

Los indígenas que pueblan Gran Canaria entre el segundo tercio del siglo XIV y las últimas décadas del XV no pueden ser aprehendidos, en tanto que objeto científicamente construido, sin acudir a la determinación histórica que supone la presencia y penetración europea en la isla. La producción y reproducción de su espacio social está, en buena medida, inseparablemente unida a esta dinámica de transición colonial. Como lo están, asimismo, los testimonios escritos que permiten, junto a las fuentes arqueológicas, reconstruir y explicar el escenario histórico en el que se insertan.

A partir de un análisis crítico del proceso de construcción del objeto y de producción de los datos relativos a la formación social indígena, este trabajo se propone, por un lado, examinar las formas de apropiación y humanización del territorio aborígen. Intenta, por otro, acercarse a los modos de organización del espacio de habitación tomando como ejemplo el poblado prehispánico de Gáldar. Pretende, en fin, individualizar y estudiar los diversos campos que constituyen la sociedad autóctona y, muy especialmente, el campo de poder, cuyos límites desbordan ampliamente la mera noción de autoridad política.



La Isla de los Guanartemes. Territorio, Sociedad y poder...

JORGE ONRUBIA PINTADO

La Isla de los *Guanartemes*

Territorio, sociedad y poder
en la Gran Canaria indígena
(siglos XIV-XV)



HISTORIA





© JORGE ONRUBIA PINTADO
© CABILDO DE GRAN CANARIA
1.ª EDICIÓN, 2003

COORDINACIÓN: ISABEL GRIMALDI PEÑA

DEPARTAMENTO DE EDICIONES

DISEÑO GRÁFICO DE LA COLECCIÓN: GABRIELA RUBIO

I.S.B.N.: 84-8103-372-3

DEPÓSITO LEGAL: M.-52.144-2003

IMPRESIÓN:
QUEIMADA
C/ SALITRE, 15
28012 MADRID

*A Celso Martín de Guzmán, el maestro que escogí. Y,
en su memoria, a las gentes de su tierra isleña que él
me enseñó a conocer, y a querer.*

AGRADECIMIENTOS

En el origen de este libro se encuentra una tesis doctoral largamente gestada. Sobra decir que han sido muchas las personas que, durante todo este tiempo, me han ayudado a aprender y a madurar. Deseo fervientemente que nadie me considere un descortés o un desagradecido, pero me resisto a personalizar en una relación, en la que sin duda olvidaría muchos nombres, mi nómina de gratitudes. Confío con todo en que, amén de la benevolencia que solicito, cada cual sepa hallar, allí donde se encuentre más o menos explícitamente recogida, esa atinada sugerencia o ese útil dato que tanto han contribuido a enriquecer este trabajo. Imposible será sin duda, por desgracia, rastrear en él las trazas de esa frase de aliento o de esa prueba de aprecio personal que me han sido tan necesarias y estimulantes.

Permítaseme, no obstante, dedicar un recuerdo muy especial a quienes, junto a mi admirado y añorado Gabriel Camps, considero los más tempranos y directos responsables de mi formación investigadora: Celso Martín de Guzmán y Manuel Fernández-Miranda Fernández. Sé que puedo considerarme privilegiado por haber podido contar a mi lado, a lo largo de una quincena de años, con la presencia y el afecto de Celso. Amén de fomentar en mí una actitud permanentemente reflexiva y crítica, él me guió, con su ejemplo, en la adquisición de los principios de la práctica que está en el origen de toda mi producción científica y, singularmente, de esta

obra. Como sabrán apreciar los que le conocieron, resulta manifiesto cómo retumba en sus páginas el eco de su auténtico magisterio. Debo confesar que todavía no me he acostumbrado del todo a la penosa orfandad intelectual y al insustituible vacío personal en que me sumió su prematura muerte. Como tampoco he asimilado completamente la desaparición, apenas cuatro meses antes, de Manolo, que siempre me regaló con su amistad y me obsequió con su apabullante vitalismo. Les echo mucho de menos a los dos y siento en el alma que no hayamos podido contemplar juntos el resultado final del immoderado y paciente afán de conocimiento que ambos supieron, como nadie, compartir conmigo.

En su forma actual, el estudio que sigue debe bastante a todas aquellas personas que han tenido la amabilidad de leer, comentar y corregir sus sucesivos manuscritos. En primer lugar, a Antonio Tejera Gaspar quien aceptó, tras la muerte de mis primeros directores, hacerse cargo de la tutela académica de mi tesis y de la revisión del texto finalmente defendido. También, por supuesto, a los miembros del tribunal que, asumiendo en su momento la siempre inquietante responsabilidad de juzgar, consintieron en dedicar una buena parte de su tiempo a discutirlo conmigo. Estoy en deuda, pues, con Mauro Hernández Pérez, Ernesto Martín Rodríguez, Ángeles Querol Fernández, Gonzalo Ruiz Zapatero y, sobre todo, con Eduardo Aznar Vallejo quien no tuvo reparo alguno en completar su aportación de ese día con una ulterior sesión de trabajo extraordinariamente provechosa. No sabría silenciar, por último, la importancia que, de cara a la redacción de la versión definitiva, han tenido para mí las críticas, aportaciones y apostillas de Gabriel Bencor Quintana, María del Cristo González Marrero, José Juan Jiménez González, Sergio Olmo Canales, Pedro Quintana Andrés, Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez, Carmen Gloria Rodríguez Santana y José Ignacio Sáenz Sagasti. A la cariñosa tozudez de este último, y a la no menos afectuosa obstinación de Eduardo Manzano Moreno, se debe, en buena medida, que este libro vea por fin la luz. Estoy seguro que sin la persuasiva insistencia de ambos todavía seguiría encontrando inmejorables razones para continuar, retoque tras retoque, aplazando su conclusión.

Gracias, en fin, a Juan Carlos Domínguez Gutiérrez cuyos buenos oficios tanto han contribuido a que el Departamento de Ediciones del Cabildo de Gran Canaria se interesara por la publicación del original finalmente establecido. Y a Isabel Grimaldi Peña que, desde este organismo, no ha escatimado esfuerzo alguno para asegurarle una edición respetuosa y cuidada, y una aceptablemente pronta aparición.

PREFACIO

Han transcurrido algo más de veintidós años desde que, entonces estudiante de segundo curso de carrera, realicé mi primer viaje a Gran Canaria para participar en la excavación de un yacimiento del que sólo conocía su sonoro y exótico topónimo: Guayedra. Jamás pensé, desde luego, que aquel inicial contacto con la arqueología prehistórica canaria, que en realidad tuvo todo de iniciático, acabaría marcando como lo hizo mi vida personal y profesional. Ni tampoco que, ya resueltamente decidido allá por 1982 a consagrar al pasado de esta isla mis primeros pasos como investigador en formación, habrían de pasar casi cuatro lustros antes de poder dar forma y contenido al proyecto científico que, de manera cierta aunque todavía imprecisa, empezó a tomar cuerpo en aquel momento.

Que conste que no lo digo en mi descargo, pero me parece que buena parte de las posibilidades de alcanzar una práctica científica rigurosa residen en dar, entre los ingredientes que la componen, con la combinación adecuada de ambición de conocimiento y de paciencia. No creo, francamente, que me hayan faltado nunca la curiosidad y las ganas de saber. Por otro lado, aun cuando no me considere en modo alguno persona bíblicamente paciente, confieso que, en este asunto, en ningún momento me he sentido acuciado por las prisas. He preferido y he podido esperar.

Ignoro la actitud que cualquier otra persona habría adoptado en mi lugar, pero no me duelen prendas en admitir que yo he necesitado todo este tiempo para intentar construir un objeto histórico y para producir y recolectar los datos que, a la larga, me han hecho posible abordar su análisis. Además he tenido mucho que aprender. Y, sobre todo, reconozco que me ha sido especialmente costoso encontrar el modo en que articular todo este trabajo sobre la base de un irrenunciable sentido moral que me permitiera reconciliar, en medio de un esfuerzo intelectual de otro modo baldío y perfectamente inútil, mi vocación científica y mis particulares posiciones éticas y políticas.

Faltaría a la verdad si no declarara que aquí, tal y como me consta que ha ocurrido con muchos hombres y mujeres de mi generación, la influencia originalmente más fecunda fue el efecto de ruptura que ejerció en mí la obra de Marx y de Engels. En mi caso, también se convirtió en algo fundamental la familiarización con la producción de todo un nutrido grupo de autores, singularmente etnólogos e historiadores de expresión francesa, vinculados a tradiciones marxistas más o menos "vulgares" o "distinguidas". No obstante, con el correr del tiempo y auxiliado por otras lecturas, me he dado cuenta hasta qué punto una actitud intelectualmente crítica, como la del marxismo, puede verse abocada a la esterilidad cuando se claudica de la reflexión individual para asumir, sumisa y dogmáticamente, unos hábitos de pensamiento, unos conceptos y unos métodos que nacen del conformismo ligado al culto a los textos de los "padres fundadores" o, peor aún, de la impúdica veneración a los escritos de uno mismo. En este sentido, he contraído una inmensa deuda intelectual con el materialismo generalizado y estructural de Pierre Bourdieu, seguramente más weberiano que "marxiano", y su contagiosa manera de concebir, y practicar, un pensamiento tan científicamente crítico como socialmente comprometido.

Sé positivamente que todos aquéllos que aún se obstinan en simular por doquier el modelo epistemológico de las ciencias "duras", y en cortar en consecuencia todo conocimiento que se pretenda científico por ese patrón, considerarán como una decepcionante muestra de subjetivismo voluntarista insistir en el papel emi-

nentemente político que desempeña la ciencia social. Pero estoy convencido de que ésta, que únicamente existe en proyecto y que nunca alcanzará el estatuto indiscutible de las ciencias físicas y naturales, no es ni puede ser neutral o apolítica. Ciertamente no estoy hablando de una política del poder, sino de una política del saber que, porque orienta acciones cognoscitivas, encierra un proyecto social. Éste ha de ser capaz de producir prácticas y de enunciar certezas que obedecen a leyes sociales limitadas en el tiempo y en el espacio, y por ello sólo relativamente estables y duraderas. Sin duda alguna, la ciencia así entendida constituye por sí misma una fuerza progresista que será tanto más eficaz y pertinente, en el plano político, cuanto más crítica y objetiva. Por lo tanto, el reconocimiento de la función social de la ciencia representa, a mi entender, un paso previo para la construcción de una práctica científica rigurosa.

Sostengo que el objetivo fundamental de una ciencia del ser humano y de la sociedad políticamente comprometida, y moralmente emancipadora, radica en suministrar los elementos intelectuales con que abordar la crítica histórica de la dominación. Es un hecho, al menos para mí, que toda la historia de la humanidad discurre, hasta nuestros días, por la trama material y simbólica tejida por los dominantes para afianzar su poder e imponer su visión y definición del mundo sobre los dominados. Y la ciencia debe contribuir decididamente a desvelar la génesis y las condiciones históricas de validez de estos mecanismos de sojuzgamiento y de persuasión clandestina. El fin del conocimiento y de la práctica científica consiste pues, a mi juicio, en desfatalizar, a través de esta desmitificación, la historia y la sociedad; en demostrar que las mujeres y los hombres pueden, modificando su mirada sobre el mundo social, liberarse de la angustia que les lleva a concebir sus propias biografías como uncidas al yugo de un destino inexorable. Y para ello no hay nada mejor que poner las ciencias humanas y sociales a trabajar con denuedo. Porque, se puede transformar la realidad objetiva destruyendo su representación opacamente dada como natural y universal, y en consecuencia como legítima; deshaciendo los fetiches que enmascaran, hasta desfigurarlos, el ejercicio del poder y perpetúan la dominación y la explotación.

Ni que decir tiene que la construcción de una ciencia emancipadora pasa necesariamente por garantizar la existencia de las condiciones sociales y políticas que la hacen posible. Por eso mismo se me antoja fundamental revisar, de cabo a rabo, la función de las universidades públicas que, en lo que tienen de instituciones de libertad cultural y autonomía intelectual, representan una conquista social irrenunciable. Es urgente que, frente a los efectos conjugados de la omnipresencia de una pedagogía alicorta y de las estructuras clientelares de poder académico que distorsionan la competición científica, la universidad recupere, entre otras cosas, el papel de institución educativa, de establecimiento de instrucción, del que nunca debió abdicar en nombre de la habilitación laboral y de la excelencia investigadora de sus alumnos y profesores.

Hay que introducir en las aulas de nuestras universidades la flexibilidad entendida no como un instrumento de introspección, sino como una herramienta eficaz de ruptura y transformación radical de la teoría y la práctica de las ciencias sociales y humanas. Para ello es preciso institucionalizar mecanismos de formación, de diálogo y de evaluación crítica. Se hace igualmente necesario acabar, de una vez por todas, con la especialización precoz y con el desmenuzamiento intelectual al que ha conducido la división social del trabajo científico, dificultando así la construcción de una ciencia integral de la sociedad capaz de restituir, más allá de las arbitrarias fronteras disciplinares, la unidad sustancial de la práctica humana. Es preciso fomentar la denuncia de la jerarquía de tareas y de los sistemas de recompensas académicas socialmente establecidos. Debemos mostrar que no hay que sucumbir ni al academismo metodologista, que se empeña, como si éste pudiera separarse efectivamente de la teoría, en cultivar el método por sí mismo, ni al fetichismo conceptual del teoricismo que, amparado en un papanatismo intelectual que exalta sin ningún proceso previo aparentes o reales capacidades filosóficas, alimenta una fuerte e infundada resistencia a los hechos empíricos.

Contra las admoniciones del fundamentalismo del método, habituémonos nosotros mismos, y acostumbremos a los demás, a convivir con el sambenito de los supuestos eclecticismos metodológicos pues, en la explicación de realidades complejas, es absurdo

privarnos de las fuentes de datos que, desde el pragmatismo razonado, pueden proporcionarnos distintas tradiciones intelectuales. Contra la ficción de una interdisciplinaridad sólo formal, integremos y enseñemos a integrar realmente, porque así lo exige la racionalización de la vida social, conocimientos procedentes de diferentes disciplinas. Contra la petulancia de la epistemología, abandonemos en fin, y contribuyamos a hacer abandonar, todo complejo para proclamar resueltamente que de nada sirve la competencia teórica cuando, convertida en metateoría, se desvincula de la práctica entendida como elemento esencial de la experiencia del mundo social para convertirse en un tema de disertación escolástica, en un sucedáneo de la investigación científica.

Con este libro no he pretendido otra cosa que aportar, con la dosis de modestia que aconsejan el buen juicio y la experiencia y tal vez con más contradicciones de las que quisiera, mi particular contribución a esta manera de pensar y practicar las ciencias del ser humano y de la sociedad. He intentado ante todo construir un objeto histórico, la formación social indígena de Gran Canaria, para ofrecer de él una visión global. No sé si es demasiado pretencioso definir este esfuerzo como un ensayo de historia "total". Pero, dado que me considero antes que nada un historiador provisto de un dominio suficiente de las fuentes arqueológicas y de un aceptable bagaje de conocimientos etnológicos, confieso que he procurado superar, a toda costa, tanto las infundadas fronteras existentes entre las distintas disciplinas que se ocupan del estudio de las sociedades humanas, como la estéril fragmentación de la historia en secciones y áreas de conocimiento. Ocurre que, en este contexto, me habría sido muy difícil, por no decir virtualmente imposible, no reparar en el decisivo papel desempeñado por la dominación entre las funciones que permiten, en apariencia, la reproducción de la sociedad como una totalidad en el cosmos. Por eso y porque, como ya he expresado antes, estimo que esta tarea constituye la prioridad de las ciencias sociales y humanas en general, y de la historia en particular, todo este trabajo está, no obstante, deliberadamente orientado a individualizar y a analizar críticamente el conjunto del campo del poder, y no sólo el de la autoridad política, en la sociedad aborígen grancanaria.

Quiero dejar constancia, por último, que he hecho todo lo que ha estado a mi alcance para no sucumbir, insensiblemente, a las tentaciones de las modas académicas y al sesgo que éstas han acabado introduciendo en la investigación histórica. Así las cosas, poco o nada hay en esta obra de historiografía, ni menos aún de historia social, o de sociología histórica, de la producción historiográfica consagrada a este campo. No se encontrará pues, en ella, imperativo de acumulación de autores o de teorías, ni tentación escolástica o exegética. Ignoro si de haberlo pretendido hubiera podido conseguirlo, mas, como salta a la vista, no he querido escribir una *summa* sobre la materia. Me he contentado, que no es poco, con intentar exponer mis puntos de vista de la manera más clara y persuasiva posible.

Toledo, diciembre de 2001

NATURALES, GENTILES Y ANTIGUOS CANARIOS. LOS INDÍGENAS DE GRAN CANARIA COMO OBJETO HISTÓRICO

A estas alturas del debate sobre el estatuto de las ciencias humanas y sociales, muchos considerarán ocioso, o acaso redundante, insistir una vez más sobre la necesidad de no sucumbir ante la tentación de la lógica "natural" del empirismo positivista. Conviene no olvidar, con todo, que su presuntamente inocuo sentido común está fundamentado sobre un arsenal de preconstrucciones conceptuales opacas y de métodos ordinarios que nunca está de más contribuir a desvelar. Y es que la realidad social no existe como hecho científico más que cuando, tras el umbral de la apariencia, aquélla es intelectualmente conquistada, construida, constatada. Pero, lejos de las pretensiones de la pedantería teoricista y de la impostura fetichista del metodologismo, tanto la construcción del objeto, verdadera prioridad de todo programa de investigación, como la recolección de los datos, sometidos a un auténtico proceso de producción intelectual, unen indisociablemente teoría y práctica. Una y otra se alimentan y se enmascaran mutuamente.

En ese permanente movimiento de va y ven entre los conceptos y los métodos y modos de observación, tratar de hacer explícitos los mecanismos de que nos servimos para construir el objeto y producir los datos de nuestra práctica científica constituye, pues, un paso previo en la ruptura epistemológica a la que conduce, inexorable-

mente, la necesidad de desentrañar la objetividad del proceso mismo de "objetivación" de la realidad que pretendemos explicar. Es cierto que en este camino hacia una concepción crítica de nuestro trabajo de científicos sociales, se impone un examen generalizado que abarca desde nuestro propio papel como productores culturales, hasta las condiciones históricas y sociales de construcción de una ciencia de la sociedad. Que conste que esta reflexión, que estimo premisa básica de toda práctica científica rigurosa aunque no rígida, tiene poco que ver con el falso radicalismo relativista y el nihilismo posmoderno que, en un cuestionamiento continuo del conocimiento científico y de su objetividad, tanto proliferan últimamente en el campo de las ciencias de la sociedad.

Sorprende todavía la impresión que producen, en una clientela a menudo tan crédula como poco decidida a salir por sí misma de la ignorancia de sus prenociones, cuatro banalidades acerca de la arbitrariedad y la intencionalidad del discurso científico. La sociología y la historia social de la ciencia social representan, en efecto, en lo que aportan de clarificación de la génesis de sus problemas, de sus categorías de pensamiento y de sus instrumentos de análisis, un indispensable tránsito para cualquier posibilidad, por pequeña que ésta sea, de proporcionar una explicación fundada y eficaz del mundo social. Se trata, en definitiva, de aplicar a la posición del investigador la misma evaluación crítica a la que ha sido sometido el objeto construido. Ocurre, no obstante, que los paladines de una concepción de ambas a menudo tan de fortuna como poco afortunada y superficial se obstinan, preferentemente, en poner de relieve el evidente sesgo impuesto por la adscripción social, sexual o étnica del investigador. Mas suelen olvidarse, curiosamente, de denunciar su particular posición, nada inocente por supuesto, en el seno del campo académico y de sus estructuras específicas de poder y dominación. O de prevenirnos, convenientemente, sobre esa prepotencia intelectualista y etnocéntrica que les lleva a concebir la realidad como un espectáculo, cuajado de significaciones abstrusas y no de problemas concretos que demandan soluciones prácticas, siempre presto a sucumbir a su sutil competencia hermenéutica.

La construcción del objeto y la producción de los instrumentos y los datos empíricos que la sustentan deben convertirse, en resumidas cuentas, en la actividad más relevante de la práctica científica, aun cuando, paradójicamente, su significación sea frecuentemente ignorada por la tradición académica dominante. En el caso de la investigación histórica, abordar este proceso, que tiende a delimitar un caso concreto con el fin de convertirlo en modelo, significa tanto como desvelar y controlar las preconstrucciones que se han proyectado y proyectamos sobre el pasado. Para ello, y por lo que a los indígenas canarios respecta, me propongo esbozar a continuación algunas consideraciones previas que nacen de un higiénico deseo de reflexión crítica, y autocrítica, y en modo alguno de un afán voluntariamente polémico. Éste, a menudo más irrespetuoso con las personas que saludablemente irreverente con sus opiniones, suele conducir a descalificaciones tan estériles desde un punto de vista explicativo como radicales sólo y exclusivamente en la forma. Intentaré, en suma, enunciar algunos elementos que puedan permitirnos llegar a romper con lo que Pierre Bourdieu ha calificado, en una feliz y beligerante expresión, como "pensamiento perezoso"¹.

I. LA DETERMINACIÓN HISTÓRICA DE UN PROCESO DE TRANSICIÓN COLONIAL

I. LA INVENCION Y LA COLONIZACIÓN DE GRAN CANARIA

Resulta tópico insistir en el papel desempeñado por el naciente capitalismo comercial, la fase de "acumulación primitiva" del capital de la tradición historiográfica marxista, en el expansionismo colonial que, en la baja Edad Media, inician las repúblicas y reinos cristianos mediterráneos por su periferia atlántica africana². En lo que al Archipiélago Canario se refiere, este proceso será el res-

¹ Bourdieu y Wacquant, 1992, p.219.

² Aznar Vallejo, 1989; Aznar Vallejo, 2001.

ponsable de su "redescubrimiento" europeo; término que, pese a haber hecho fortuna, tal vez conviniera reemplazar definitivamente por el más apropiado de "invención". Porque no estamos en modo alguno ante una recreación de las utopías geográficas insulares de la Antigüedad, ni tan siquiera ante una representación elaborada a partir de las fuentes clásicas que se refieren a las islas de forma segura, como Plinio el Viejo, sino ante una auténtica construcción intelectual y material de una nueva realidad espacial y de una humanidad diferente.

La irrupción de Canarias en el Occidente cristiano acontece en un momento aún impreciso, pero que muy probablemente debe situarse no antes de inicios del segundo tercio del siglo XIV³. Como es sobradamente sabido, la carta náutico-geográfica mallorquina de Angelino Dulcert, fechada en 1339, es el primer documento que recoge este hecho de forma fehaciente. Este mapa representa, dentro del género de la cartografía medieval, el más precoz testimonio de una auténtica apropiación europea del espacio insular que, mucho antes de su completa exploración y conquista, ya es colado en el molde de las representaciones geográficas occidentales. Significativamente, sólo algún tiempo más tarde, en torno a 1340, varias fuentes árabes ya dan cuenta de las ventas, en las costas marroquíes, de esclavos capturados en Canarias por navegantes genoveses⁴. Comienza así un rosario de desembarcos e incursiones

3 Las referencias bibliográficas que abordan, pormenorizadamente, el carácter y los problemas de autenticidad y datación de estas tempranas navegaciones son muy numerosas. Entre los trabajos ya clásicos aconsejaría la lectura de: Bonnet y Reverón, 1944-1945; Pérez Embid, 1948; Mauny, 1960; Cioranescu, 1960; Chaunu, 1995. En este ámbito y para ese mismo momento, no deja de ser particularmente ilustrativa la conocida controversia mantenida entre los profesores E. Serra Ràfols y C. Verlinden a propósito de la personalidad de Lanzarotto, Lazzarotto o Lanceotto Malocello, y de la cronología de su presencia en Canarias. Las líneas argumentales de este debate pueden seguirse, por ejemplo, en: Serra Ràfols, 1961; Verlinden, 1961. De los estudios más recientes que he podido consultar destacaría: Pino, 1976; Magalhães Godinho, 1990; Padoan, 1992-1993; Pellegrini, 1995; Olmedo Bernal, 1995.

4 El relato de este hecho aparece recogido por Ibn Jaldún y por su biógrafo, el historiador egipcio al-Maqrizi (Ibn Khaldoun, 1934, p.113; Viguera Molins, 1992).

en los que la Europa bajomedieval iniciará el aprendizaje de una alteridad diferente, exterior, ya no circunscrita a sus "otros" interiores, judíos y musulmanes, a la par que ensayará, por primera vez, la elaboración de una teoría y una práctica de la dominación colonial. Este proceso culmina con el paulatino sometimiento de todas las islas durante un largo periodo que la historiografía tradicional sitúa entre 1402 y 1496⁵.

Para la actual Gran Canaria, la primera expedición colonial documentada data de 1341. Se trata de la arribada a la isla de una pequeña escuadra cristiana fletada por el rey Alfonso IV de Portugal y situada bajo el mando, seguramente entre otros pilotos, del genovés Nicoloso da Recco y del florentino Angelino Tegghia de Corbizzi. Conocemos la narración de este viaje gracias a la detallada versión que, luego retomada por otros compiladores menos apli-

Curiosamente, las noticias son más vagas en las referencias del primero que, como taxativamente afirma al-Maqrizi, es la fuente oral que este último emplea para redactar su versión de este pasaje, incluida en la biografía que consagró al eminente historiador y sociólogo nacido en Túnez. Ibn Jaldún sólo acierta a fechar el viaje a mediados del siglo VIII de la hégira, es decir hacia 1350, y lo atribuye a navíos genéricamente calificados como "francos". Sabemos que el autor de los *Prolegómenos* trabaja en ellos hasta su muerte, acaecida en 1406 en El Cairo, donde sin duda le frecuentó al-Maqrizi y pudo, verosímilmente, obtener un relato más preciso y un recuerdo más nítido que el plasmado en esa obra por el propio informante. Una visión de conjunto sobre los textos de Ibn Jaldún relativos a Canarias, y su contextualización en el seno de las fuentes árabes que a ellas aluden de forma real o imaginaria, puede verse en la excelente síntesis que a este asunto consagró T. Lewicki (Lewicki, 1983). Conviene no olvidar que todas las presuntas navegaciones y expediciones protagonizadas por marinos musulmanes citadas en este estudio, tal vez con la única excepción de la misión islamizadora atribuida al morabito marroquí Abu Yahya, parecen poco plausibles, cuando no literalmente fantásticas.

5 Ya se imaginará que son legión los estudios consagrados a esta centuria y media de transición colonial. Para huir de la frecuente tentación de la erudición historiográfica, que demasiado a menudo se llena de copiosas referencias sólo citadas de oídas, me permito entresacar, de entre este ingente repertorio, algunos trabajos recientes que he tenido ocasión de leer. Éstos permitirán completar, llegado el caso, una exhaustiva bibliografía sobre el asunto. Se trata de: Aznar Vallejo, 1985; Tejera Gaspar y Aznar Vallejo, 1991; Fernández-Armesto, 1993; Aznar Vallejo y Tejera Gaspar, 1994.

cados, hace de él el célebre Giovanni Boccaccio a partir de las noticias llegadas a Florencia a través de los factores de esta ciudad establecidos en Sevilla⁶. Este texto permite identificar con precisión, gracias a sus valiosas indicaciones sobre la población indígena, auténtica primicia de esa etnografía antes de la etnografía que constituyen los relatos renacentistas de usos y costumbres de sociedades exóticas, la "ínsula [...] Canaria dicitur..." que abordan los navíos con Gran Canaria⁷. Es aquí cuando, por vez primera, aparece geográficamente fijado el topónimo Canaria que designará la isla hasta su total sustitución por su actual denominación, durante largo tiempo utilizada de forma concurrente con la anterior y ya documentada a inicios del siglo xv⁸.

Huelga afirmar que la mera presencia del término *Canaria* escrito en el mapa de Dulcert junto a una isla de contorno y escala inapropiados no garantiza en modo alguno un conocimiento previo de Gran Canaria. Los otros tres nombres que le acompañan y la posición de todos ellos, marcadamente desplazada al noroeste respecto a su localización real en relación con las islas orientales, las únicas relativamente bien situadas y dibujadas, sugieren antes una herencia de la tradición geográfica clásica que un conocimiento directo. Las interesantes aportaciones de Y. K. Fall sobre la forma en que están construidas las cartas náuticas bajomedievales de la escuela mallorquina parecen militar en favor de esta posibilidad. El portulano de 1339, donde no se menciona todavía el cabo Bojador, no hace sino denunciar una escasísima familiarización de los marinos europeos con las aguas del mar de Canarias. Sin embargo, las estimaciones de distancias y las triangulaciones que se deducen de la cartografía balear a partir del Atlas Catalán de 1375, que sigue inmediatamente al mapa de Angelino Dulcert en la nómina cronológica de los portulanos mallorquines hoy conservados, testimonian ya un conocimiento preciso de las derrotas que tienen como

6 Peloso, 1988; Padoan, 1992-1993.

7 De Canaria, 1988, p.826.

8 Sobre la evolución de la onomástica isleña se puede consultar: Martínez, 1996, pp.79-153.

referencia la isla de Gran Canaria y, en consecuencia, una frecuentación asidua de la misma⁹. Quizá no esté de más recordar aquí que la primera carta náutico-geográfica en que aparece dibujado el conjunto del Archipiélago es el denominado Atlas Mediceo, tradicionalmente fechado en 1351, es decir, una década después del viaje portugués. Puede, no obstante, que ya con anterioridad los portulanos recogieran con precisión la localización, e incluso el contorno, de la isla de Canaria. Así podría en su caso deducirse de una fuente ciertamente singular, el denominado *Libro del conocimiento*, periplo imaginario que desgrana la misma toponimia trasladada a este último atlas. Esta obra, que fue redactada tal vez hacia el último cuarto del siglo xiv por un autor anónimo de origen hispano seguramente vecindado en Sevilla, se inspira sin duda en una carta delineada en torno a 1350¹⁰. Curiosamente, *Canaria* aparece, junto con *Lanzarote* y *Forte Ventura*, como una de las tres únicas islas habitadas, si bien los pobladores de todas ellas son figurados como *sciapodes*, seres humanos fantásticos refugiados a la sombra del enorme y único pie sobre el que se sustentaban¹¹.

La minuciosa descripción de Boccaccio proporciona, de hecho, algunos indicios que muy bien podrían contribuir a convertir a los aventureros y saqueadores que alcanzan Gran Canaria en 1341 en los más tempranos colonos europeos que desembarcan en esta comarca insular. En sus playas, los expedicionarios, cuyos pertrechos y equipamientos militares denuncian un evidente desconocimiento de la realidad de las islas y sus habitantes, se ven sorprendidos por la presencia de una muchedumbre de naturales. Es cierto que la narración, que emplea explícitamente la palabra *comertium*, deja clara la determinación de los indígenas de entrar en relación con los recién llegados, hasta tal punto que algunos se acercan a nado a las naves¹². Pero creo que, en rigor, no podemos deducir de este único dato, que efectivamente podría verse corro-

9 Fall, 1982, pp.148-149.

10 Lacarra, 1999, pp.80-85.

11 *Libro del conocimiento...*, 1877, pp.49-50.

12 De Canaria, 1988, p.824.

borado con referencias a una actitud similar recogida por otros textos alusivos a encuentros más tardíos¹³, una previa familiarización de los canarios con las marinas cristianas. Máxime si tenemos en cuenta la aparente ignorancia de la que los cuatro jóvenes apresados hacen gala cuando les son mostrados varios objetos y viandas a bordo de la embarcación en la que son llevados a la Península. Este desconocimiento es especialmente expresivo en lo que hace a las armas blancas. Sabemos que éstas, junto con las más diversas herramientas, se convertirán, de forma palmaria, en las mercaderías más codiciadas en sus ulteriores contactos con los comerciantes, misioneros y salteadores que llegan a la isla¹⁴.

A esta incursión siguen, de forma inmediata, todo un conjunto de iniciativas depredadoras, comerciales y cristianizadoras mallorquinas y catalanas que parecen diluirse definitivamente hacia el final de la centuria¹⁵. Estos viajes son verosímilmente inaugurados por una serie de cuatro expediciones que zarpan de Palma en 1342, sólo un año antes de que la reincorporación definitiva del reino de Mallorca a la Corona de Aragón marque, probablemente junto a las

13 Ver, por ejemplo: *Le Canarien*, 1986, p.43.

14 *Le Canarien*, 1986, pp. 43 y 130-131; Eanes de Zurara, 1949, p.353.

15 La obra fundamental para el examen de esta presencia mallorquina en Gran Canaria es: Rumeu de Armas, 1986. Este libro, que es una indispensable puesta al día de la primera edición aparecida en 1960, incluye una completa bibliografía entre la que cabe destacar las valiosas aportaciones del profesor Serra Ràfols. Hay una interesante discusión acerca del alcance real y la exacta cronología de las misiones mallorquinas y catalano-aragonesas en Gran Canaria en un prolijo y documentado trabajo publicado en fecha reciente por F. Caballero Mújica (Caballero Mújica, 1992, t.I, pp.237-314). En los últimos años ha visto la luz un estudio que basa buena parte de su innegable mérito en analizar, bajo un prisma más etnográfico, la trama de relaciones eventualmente establecidas entre mallorquines e indígenas canarios: Aznar Vallejo y Tejera Gaspar, 1994. Aunque convendría completar alguno de sus puntos de vista, en particular en todo lo relativo al alcance real de la aculturación indígena previa a la conquista de Gran Canaria, las aportaciones de este trabajo, que desborda ampliamente los límites cronológicos de esta etapa para alcanzar la total sumisión de la isla, me parecen de un extraordinario interés. Desgraciadamente, no semeja que su repercusión, al menos en el campo de los historiadores y arqueólogos profesionales que trabajan en las islas, haya estado a la altura de las novedosas perspectivas de análisis que sugiere.

consecuencias económicas derivadas de la crisis de la Peste Negra, el inicio de una nueva y floreciente etapa de desarrollo comercial de las islas mediterráneas¹⁶. Las razzias, la actividad mercantil y el empeño evangelizador no cesan, sin embargo, con el fin de la presencia colonial catalano-aragonesa en Gran Canaria. Portugueses y castellanos tomarán rápidamente el relevo del reino balear en las rutas oceánicas con el concurso ocasional de los aventureros franco-normandos que crean, mediante enfeudación de los reyes de Castilla, el primer señorío en las islas. Toma cuerpo de este modo una enconada rivalidad por el control de las aguas y territorios de su periferia africana de la que, naturalmente, no escapará esta isla¹⁷. Desde comienzos del siglo xv, los conquistadores y repobladores establecidos en las islas señoriales de esta nueva frontera atlántica –Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro– van a convertirse en un instrumento indispensable, concurrentemente con las expediciones directamente llegadas de la Península, en el ámbito de la penetración colonial europea en Gran Canaria. Como en la segunda mitad del siglo precedente, la actividad evangelizadora discurre también ahora de forma paralela a los asaltos de corso, que seguramente limitan las ambiciones de adoctrinamiento del proselitismo religioso, y a los intercambios comerciales¹⁸.

Esta situación se prolongará hasta que, con la intervención directa del poder real, dé comienzo un dilatado episodio bélico de ocupación efectiva y conquista que muy bien podría titularse la

16 Se puede encontrar cumplida información sobre la importante actividad comercial mallorquina durante la baja Edad Media en: Abulafia, 1994; Abulafia y Garí dirs., 1997.

17 Para más precisiones al respecto ver: Olmedo Bernal, 1995, pp.141 y ss; Rumeu de Armas, 1996, pp.67 y ss. Datos suplementarios sobre las flotas portuguesas que arriban a Gran Canaria a partir de comienzos del siglo xv figuran en: Serra Ràfols, 1941. Un completo repertorio bibliográfico y un estado de la cuestión, bajo forma de diccionario, acerca de la expansión lusa por aguas del Atlántico africano pueden encontrarse en: Pinheiro Marques, 1988; Albuquerque, 1994.

18 Se puede encontrar una buena síntesis sobre el proceso de conquista y colonización de las islas señoriales y su eventual repercusión en la población indígena de Gran Canaria en: Aznar Vallejo, 1985; Tejera Gaspar y Aznar Vallejo, 1991; Aznar Vallejo y Tejera Gaspar, 1994.

guerra de Canaria. Ésta se extiende, según la cronología más aceptada, desde 1478 a 1483. No obstante, todavía en 1485 hay constancia documental de la existencia de focos de resistencia indígena¹⁹. Tras más de un lustro de sangrientas escaramuzas, crueles hostigamientos, penurias sin cuento, esclavizaciones indiscriminadas y deportaciones masivas, el sojuzgamiento definitivo de los canarios, al que no son ajenas las propias contradicciones internas de esta formación social²⁰, tiene como corolario la integración política y administrativa de la isla en la Corona de Castilla. Como es sabido, este proceso suele darse por concluido a finales del primer cuarto del siglo XVI²¹.

2. LOS NATURALES TRAS LA CONQUISTA: DESCULTURACIÓN E INTEGRACIÓN

Es un hecho que, a pesar de sus críticas implicaciones para la demografía indígena, la conquista de Gran Canaria no conducirá, en modo alguno, al aniquilamiento absoluto de la población autóctona²². Para empezar, sabemos que un contingente indígena relativamente numeroso, compuesto en gran medida por canarios libres, logra mantenerse al margen de las expatriaciones sistemáticas y

19 La vieja y fértil polémica acerca de la cronología de la conquista de la isla, y en particular sobre lo que se ha dado en llamar el episodio de la "rendición" indígena, ha alimentado una abundante bibliografía en torno a este asunto. Se puede consultar sobre esta cuestión, que semeja definitivamente zanjada en la actualidad: Santiago y Rodríguez, 1973; Morales Padrón, 1978, pp.21-34.

20 Empleo este término no en el sentido prístino acuñado por Marx, para quien la expresión formación económica y social jamás ha designado sociedad real alguna, sino en la acepción de espacio social concreto, históricamente determinado, usualmente utilizada por toda una tradición marxista.

21 Aznar Vallejo, 1983; Fernández-Armesto, 1997.

22 En relación con la demografía indígena y las consecuencias que sobre ella tuvo la colonización y conquista de Gran Canaria, ver el capítulo 2. Acerca de la suerte de los canarios tras la conquista existen algunos valiosos estudios de síntesis. Puede consultarse: Serra, 1959; Serra Ràfols, 1968. Y, sobre todo: Aznar Vallejo, 1983, pp.151-152 y 199-200.

permanecer en la isla. Como se deduce de una real provisión de los Reyes Católicos fechada en 1491²³, tal es el caso, fundamentalmente, de don Fernando Guanarteme y de cuarenta de sus deudos que ven así premiada su decisiva colaboración con las tropas castellanas en los postreros compases del proceso de sumisión. En lo que hace a este destacado miembro de la aristocracia indígena, también conocido como don Fernando de Gáldar, nos consta, además, que obtiene incluso lotes de tierras en el valle de Guayedra y acaso también en el barranco del *Aumastel*²⁴.

Por su estrecha relación con el proceso de desculturación e integración de los naturales, el asunto de estos repartos de bienes raíces²⁵ merece, a mi juicio, un cierto detenimiento. Aunque a tenor de las fuentes documentales conservadas parezca que las distribuciones de tierras y aguas no se generalizaron hasta 1485, con la isla ya "pacificada", la real provisión que da poder al gobernador Pedro de Vera para acometerlas data de febrero de 1480²⁶. Significativamente, unos meses más tarde otro mandamiento regio ordena al anterior que no acometa los repartimientos sin el consentimiento de Miguel de Mújica²⁷, criado del rey muerto en el descalabro que, poco tiempo antes de concluir la conquista, sufrieron él y sus ballesteros vizcaínos en el asalto a una de las fortalezas naturales donde se habían refugiado los canarios. De este mandamiento se deduce claramente que ya se han otorgado algunas concesiones, pues éstas se declaran sin efecto hasta cumplimentar la confirmación impuesta por los reyes. Llama poderosamente la atención que los monarcas castellanos den la orden de proceder a

23 En: Wölfel, 1953a, pp.XVIII-XIX; Rumeu de Armas, 1969, n°55, pp.283-284. En este documento los Reyes Católicos ratifican, ante las alarmadas quejas del Concejo de la isla por el presunto aumento poblacional del contingente indígena, un privilegio de residencia anterior.

24 En: Martín de Guzmán, 1977a, pp.87-103.

25 Sobre los repartimientos de Gran Canaria, consultar: Bello León, 1992; Bello León, 1993; *Repartimientos...*, 1998, pp.24-34.

26 En: Morales Padrón, 1961-1962, apéndice V, pp.428-430; *Libro rojo...*, 1995, n°1, pp.109-111.

27 En: Aznar Vallejo, 1981, n°69, p.16.

la distribución de bienes raíces en plena guerra de Canaria. En mi opinión, este hecho sólo podría explicarse en virtud de la preexistencia de un pacto con los naturales, siquiera parcial, del que no hay ninguna prueba.

Consta documentalmente, sin embargo, la conclusión de unas paces en las que, mediante una serie de capítulos por escrito que incluyen tanto la petición formulada por los canarios como la respuesta real, se les da garantía de rendición bajo seguro y se les otorga una serie de mercedes. Uno de los acuerdos de este tratado, que parece afectar a todos los indígenas, se encuentra confirmado ulteriormente en un mandamiento de los Reyes Católicos, fechado en Calatayud en 1481, en el que se alude, de forma clara, a la sumisión de la isla, a la conversión de los aborígenes y al derecho que les es concedido para transitar libremente por el reino²⁸. La presencia en ese momento en la ciudad aragonesa de una embajada indígena está probada tanto por la crónica de Diego de Valera, seguido por Jerónimo Zurita, como, sobre todo, por la contaduría real²⁹. Por esta última sabemos que a la cabeza de la misma figuraba un *guanarteme* anónimo cuya enigmática personalidad ha desatado una larga polémica³⁰. No es probable que las paces en cuestión se concertaran antes de la designación de Vera como gobernador, capitán y alcalde de Gran Canaria. En efecto, si creemos a Valera, fue el propio Pedro de Vera el que con su actitud resuelta y cruel fuerza el acuerdo³¹. Pero, siguiendo al cronista y comisario regio Alonso de Palencia, éste podría haber sido preparado por su antecesor, Juan Rejón, tras su retorno a la isla en abril de 1480³². En mi opi-

28 Esta carta de ratificación está a su vez incorporada a una provisión real expedida por la reina doña Juana en 1515 (en: Wölfel, 1953a, pp.XLV-XLIX; Rumeu de Armas, 1969, n°31 y 160, pp.222-226 y 460-462).

29 Valera, 1927, p.109; Zurita, 1579, fol.311; Ladero Quesada, 1966, pp.48-50.

30 Sobre el título indígena *guanarteme*, íntimamente relacionado con el gentilicio Guanarteme, y su etimología ver, por ejemplo: Wölfel, 1965, IV, §.132, pp.463-465; Álvarez Delgado, 1982, pp.304-305. Acerca de la polémica a la que me refiero se puede consultar, sin ir más lejos: Santiago y Rodríguez, 1973, pp.332-349; Martín de Guzmán, 1977a, pp.117-123; Martín de Guzmán, 1996, p.214.

31 Valera, 1927, p.109.

32 Palencia, 1970, p.181.

nión, tal vez el perjurio de Vera que recoge una testificación ante la Inquisición fechada en 1493 pueda ponerse en relación con la conclusión de este pacto entre el gobernador Vera y "...ciertos canarios de la dicha isla principales como embajadores..."³³.

Respecto al proceso mismo seguido en las eventuales distribuciones de tierras y aguas entre los naturales autorizados a residir en la isla, no hay dato alguno que confirme, ante la ausencia del correspondiente apoyo documental, el respeto y la regularización de la propiedad indígena. En mi opinión, contrariamente a los argumentos adelantados por los profesores E. Aznar Vallejo y A. Tejera Gaspar³⁴, la escasez de reclamaciones de aborígenes frente a la usurpación de sus bienes no constituye por sí sola una prueba decisiva para avalar que esta desposesión no fuera una práctica generalizada. Por un lado, es sobradamente conocida la considerable extensión de las lagunas documentales para las décadas que siguen a la conquista de la isla, sobre todo en lo que hace al Concejo y, muy particularmente, a los títulos y escrituras correspondientes a las primeras atribuciones de tierras realizadas. Por otra parte, como muestran algunos documentos³⁵, estas reivindicaciones sólo eran posibles tras alcanzar un nivel suficiente de instrucción y de familiarización con la práctica jurídica castellana. Por último, era necesario que la desculturación sufrida por los naturales hubiera llegado a un punto tal que les permitiera incorporar, y por lo tanto ejercer y reclamar, un concepto de propiedad por lo que sabemos radicalmente diferente del suyo³⁶.

A día de hoy nada prueba en consecuencia de forma fehaciente que, a pesar de su decisiva colaboración en el sojuzgamiento de la resistencia de sus coterráneos, el otorgamiento de títulos de propiedad de bienes raíces estuviera generalizado entre los canarios libres instalados en Gran Canaria³⁷. Aun así, entre otras reclama-

33 En: Millares Torres, 1977, t.II, p.170, nota 41.

34 Aznar Vallejo y Tejera Gaspar, 1994, p.65.

35 En: Rumeu de Armas, 1969, n°96, pp.346-347.

36 Sobre el sistema de tenencia de la tierra entre los indígenas, consultar el capítulo 2.

37 Me consta que, como continuación de su memoria de licenciatura consagrada a

ciones de interpretación más discutible, tal vez podamos encontrar una prueba indirecta de la expedición de estas escrituras en la demanda presentada, en nombre propio y en el de otros connaturales, por el indígena Sancho Bermúdez contra las personas que les quitaban el agua y les causaban otros daños en sus heredamientos de Agaete³⁸. En lo que hace a estos repartimientos, o a los que recibió el propio don Fernando de Gáldar, no sabemos si representaron la adjudicación de nuevas tierras sustraídas a sus antiguos propietarios o si, como semeja más probable, únicamente sirvieron para sancionar jurídicamente toda una serie de derechos tradicionales de acceso y uso.

A la parentela de don Fernando Guanarteme autorizada a residir en Gran Canaria, sin duda mayoritariamente establecida en Gáldar donde los naturales forman, como veremos más tarde³⁹, una comunidad todavía importante ya iniciado el siglo XVI, pertenecen varias mujeres también vinculadas a los linajes dominantes que casan con hidalgos peninsulares u originarios de las islas de señoría. Entre ellas se encuentran dos hijas del propio don Fernando: Margarita Fernández Guanarteme y Catalina Hernández Guanarteme⁴⁰.

Aunque se trate de una alusión que abarca la totalidad de las islas, nos consta la frecuencia de familias formadas por conquistadores y repobladores europeos y mujeres indígenas gracias a una carta que el inquisidor Bartolomé López de Tribaldos envía a Sevi-

los naturales de Gran Canaria avecindados en Tenerife tras su conquista (Betancor Quintana, 2000), el asunto de los repartimientos de tierras eventualmente recibidos por estos indígenas en su isla natal está siendo abordado por Gabriel Betancor Quintana en el marco de las investigaciones conducentes a la elaboración de su tesis doctoral. Cabe por lo tanto esperar que, dentro de algún tiempo, dispongamos de renovados e interesantes datos en torno a estas distribuciones.

38 En: Rumeu de Armas, 1969, n°97, pp.347-348.

39 Ver el capítulo 3.

40 Margarita impulsa una conocida información de servicios sobre los méritos contraídos por su padre en la que más adelante me detendré. Por lo que respecta a Catalina, sabemos que el 17 de febrero de 1526 otorgó, en Agüimes, poder a su marido, Blas Rodríguez, para que actuara como su procurador testamentario (en: Lobo Cabrera, 1980b).

lla, en los primeros años del siglo XVI, junto al padrón de los indígenas del Archipiélago nuevamente convertidos que le había sido solicitado por la Suprema. El contenido de esta misiva nos es parcialmente conocido gracias a un extracto que de la misma incluye uno de sus sucesores, el licenciado Diego Ortiz de Funes, en un escrito dirigido a la Inquisición sevillana en 1568. En esta notificación, el inquisidor Funes afirma que, según se recoge en la citada comunicación de Tribaldos, el referido censo fue remitido a la Península por su antecesor, al tiempo que indica que no ha podido hallar, entre los papeles custodiados en el tribunal de Las Palmas, copia alguna de esta relación⁴¹. Respecto al estatuto de estas uniones mixtas, es evidente que, en los primeros compases del proceso repoblador, junto a los matrimonios efectuados conforme a las reglas sacramentales también proliferó, entre otras prácticas irregulares, el amancebamiento, tanto ocasional como consolidado⁴². Es, pues, de todo punto razonable incluir entre estas concubinas a no pocas de las canarias unidas a los conquistadores y los primeros colonos que llegan a Gran Canaria. Si, como parece más que probable, todas las indígenas que quedan en la isla no deben ser incluidas entre la cuarentena de allegados de don Fernando de Gáldar, la virtual generalización de este tipo de casamientos y concubinatos⁴³ exige, en resumidas cuentas, incrementar las cifras de la población autóctona establecida de forma continuada en la misma.

Una demanda dirigida a los Reyes Católicos por el Concejo de Gran Canaria, recogida en la real provisión de 1491 citada más arriba, evalúa el contingente de canarios residentes en su isla de

41 En: Millares Torres, 1977, t.I, p.192, nota 73. Para más precisiones sobre este documento, y su posible datación, consultar: Lobo Cabrera, 1983, pp.67-68; Anaya Hernández, 1992-1994, pp.131-133.

42 Aznar Vallejo, 1990, p.226.

43 La importancia cuantitativa del elemento indígena entre las esposas y concubinas de conquistadores y colonos parece confirmada por los primeros resultados de las investigaciones sobre ADN mitocondrial llevadas a cabo en Gran Canaria. Agradezco sinceramente esta información a uno de los responsables del equipo del Departamento de Parasitología, Ecología y Genética de la Universidad de La Laguna que ha realizado estos estudios, el profesor Vicente Martínez Cabrera.

origen en unas ciento cincuenta personas a comienzos de la última década del siglo xv. No es fácil pronunciarse sobre la fiabilidad de esta estimación, pues resulta evidente el interés de los solicitantes, que alegan que los naturales sobrepasan en número a los "cristianos", en suscitar la alarma en la Corte a fin de obtener una nueva expulsión de aquellos y un mayor rigor en el control de los desterrados. Es imposible adivinar hasta qué punto esta petición surte efecto, pero la contundencia formal de la respuesta regia sugiere un estrecho margen para la permisividad o la piedad en el cumplimiento de las medidas coercitivas dictadas a resultas de la misma. De un lado, el documento aludido establece claramente el abandono de la isla por parte de los canarios no concernidos por el privilegio de residencia concedido a don Fernando Guanarteme. De otro, una segunda real provisión, expedida apenas tres meses más tarde, renueva la prohibición de estancia en Gran Canaria y los severos castigos, incluida la pena de muerte, para los indígenas extrañados en la metrópoli que intenten el regreso a ella sin el expreso consentimiento de los monarcas⁴⁴.

Es muy probable, por lo dicho, que la importancia cuantitativa de los indígenas vecindados en la isla al iniciarse el postrer decenio del cuatrocientos haya sido descaradamente exagerada en la súplica del Concejo. Sea lo que fuere, puede, no obstante, que este cómputo no estuviera muy alejado de la realidad. Por un lado, no es imposible que los parientes de don Fernando de Gáldar que evitan el exilio deban ser considerados, siguiendo la lógica interna de los sistemas de filiación indígenas que luego intentaré analizar con más detalle⁴⁵, no como individuos sino, más bien, como "cabezas" de grupos familiares más o menos extensos. Por otro, aun cuando parezcan referirse a varones adultos y libres, estas cifras acaso incluyan también las naturales que permanecen en la isla como esposas de los conquistadores y colonos, y, asimismo, los canarios esclavizados. Aunque ignoremos todo respecto a su número, es incuestionable que indígenas de ambos sexos conti-

44 En: Wölfel, 1953a, pp.XX-XXI; Rumeu de Armas, 1969, n°57, pp.285-287.

45 Ver el capítulo 4.

nuaron establecidos en Gran Canaria en calidad de cautivos⁴⁶. Lo mismo ocurrió con todo un segmento de población dependiente de origen autóctono, que podríamos agrupar bajo el epígrafe genérico de "criados", que contó para su permanencia en la isla con la interesada complicidad de sus amos y patronos. De hecho, según el testimonio del supuesto franciscano andaluz fray Juan de Abreu Galindo, ultimada la conquista, niños y adolescentes canarios de ambos sexos fueron repartidos entre los conquistadores y colonos con la declarada intención de proceder a su adoctrinamiento religioso⁴⁷. Como ocurrió con sus coterráneos libres deportados a la Península, es fácil imaginar que en la mayoría de los casos su integración en las familias castellanas que los acogieron se realizó en condiciones de total servidumbre cuando no de auténtica esclavitud. En tercer lugar, tal y como parece deducirse de los documentos de la cancillería real ya evocados y de algunas fuentes narrativas⁴⁸, es verosímil, en fin, que no pocos de estos isleños expatriados hubieran podido obtener el necesario consentimiento regio, o burlar las prohibiciones al respecto, y retornar a su tierra desde sus lugares de confinamiento.

En efecto, en Castilla, y fundamentalmente en Sevilla y otras localidades andaluzas, se encontraban expatriados numerosos canarios libres pertenecientes a los "bandos de paces", rendidos bajo seguro en su momento y, en no pocos casos, auténticos aliados

46 Dos documentos pueden contribuir a ilustrar este hecho. De una parte, una real provisión de 1504 que recoge la defensa que los naturales libres asentados en la isla hacen de la acusación de complicidad con sus coterráneos huidos de sus amos (en: Wölfel, 1930, p.1071-1072; Rumeu de Armas, 1969, n°129, pp.400-401). Por otra, una orden de 1505 emitida a raíz de la queja elevada por el canario Pedro de Herrera en nombre de algunos naturales cristianos, y por lo tanto libres, injustamente cautivados (en: Rumeu de Armas, 1969, n°133, pp.404-405). Sobre el sometimiento a esclavitud de los indígenas de Gran Canaria durante la conquista y su suerte, ver, por ejemplo: Rumeu de Armas, 1969, pp.51-65; Aznar Vallejo, 1983, pp.152 y 199; Franco Silva, 1991. Huelga decir que en estos estudios se puede encontrar una completa bibliografía acerca de este asunto.

47 Abreu Galindo, 1977, p.239.

48 Es lo que puede inferirse, en apariencia, de un pasaje de la crónica de Andrés Bernáldez (Bernáldez, 1962, p.143).

de los castellanos en su tarea "pacificadora"⁴⁹. Pese a ello, y como ocurrió con los naturales estantes en la isla, muchos de estos indígenas tuvieron ocasión de comprobar la falacia de las promesas de los vencedores compartiendo, ante la insistente y desigualmente eficaz protesta de sus valedores y procuradores, la condición de cautivos con sus coterráneos trasladados a la metrópoli o a otros mercados esclavistas europeos como botines de "buena guerra"⁵⁰. Con todo, es sabido que un contingente notable de estos canarios, reclutado tanto entre los deportados que permanecieron libres como entre los horros manumitidos por sí o por la intervención de la Corona, logró regresar al Archipiélago engrosando, junto a otros avecindados en la isla de origen, las filas de los indígenas nativos de Gran Canaria que participaron entre 1492 y 1496 en las conquistas de La Palma y Tenerife⁵¹.

Muchos de ellos pudieron así establecerse en esta última isla, donde llegaron a constituir, gracias a las datas de tierras y otras mercedes obtenidas del Adelantado Alonso Fernández de Lugo, auténticas comunidades bien diferenciadas recientemente estudiadas por G. Betancor Quintana en un estimable trabajo⁵². Entre otras comarcas tinerfeñas, estos grupos de canarios aparecen instalados

49 Sobre estas deportaciones masivas, ver el capítulo 2. En cuanto a la localización de los principales núcleos de expatriados indígenas, consultar sobre todo: Aznar Vallejo, 1983, p.199.

50 Se pueden ver algunas de las pruebas documentales que dan testimonio de estas injustas esclavizaciones en: Aznar Vallejo, 1981, n° 92, 326, 435, 483 y 510, pp.22-23, 67, 89, 99 y 105. Sobre los procuradores de los indígenas, y sus protestas, consultar: Marrero Rodríguez, 1970. Ni que decir tiene que una de las más conocidas reclamaciones es la realizada por el propio don Fernando Guanarteme, recogida en una real provisión fechada en 1485 (en: Wölfel, 1953a, p.XIII; Rumeu de Armas, 1969, n°35, p.231).

51 Existe constancia documental de estos reclutamientos: Cioranescu, 1955, n°VI, pp.166-168; Rumeu de Armas, 1969, n°63 y 64, pp.294-296. Acerca de la nómina de canarios que participaron en la conquista de Tenerife, ver: Rumeu de Armas, 1975, pp.151-152 y 485-497; Betancor Quintana, 2000, pp.241-242.

52 Betancor Quintana, 2000. Quiero aprovechar esta cita para agradecer muy sinceramente al autor su amistosa y generosa colaboración a la hora de consultar, discutir y utilizar este trabajo.

de forma preferente en Los Realejos, Icod de los Trigos y La Orotava, donde el propio Adelantado los asienta, con no pocas ventajas fiscales, en sus propias tierras que, significativamente, aparecerán con frecuencia denominadas con este etnónimo⁵³. En función de los datos disponibles, Betancor Quintana ha podido evaluar el contingente de naturales de Gran Canaria afincados en Tenerife entre 1496 y 1525 en un centenar y medio de individuos, para los que no deja de ser sumamente ilustrativo constatar un comportamiento matrimonial claramente endogámico. Su palpable grado de integración en la nueva sociedad colonial es visible, al margen de otras evidencias que detallaré más adelante, en la marcada diferencia de estatuto respecto a los guanches y los indígenas gomeros establecidos en Tenerife que denuncian, sin ir más lejos, los acuerdos del Cabildo de esta isla. Aun así, y a pesar de su acusada personalidad, estos canarios acabarán por aproximarse, en el curso de su propio proceso de disolución como minoría individualizada, a los otros grupos de naturales isleños allí afincados.

Consta documentalmente el empeño en asentarse en su isla natal acreditado por varios de estos canarios naturales residentes en Tenerife. Para ello proceden a reclamar, seguramente amparados en su condición de "conquistadores", la libertad de residencia y la total disposición de todos los bienes que han llegado a acumular en esta última isla⁵⁴. Significativamente, esta actitud coincide en el tiempo con una campaña generalizada, auspiciada tanto por los canarios avecindados en el Archipiélago como por los acantonados en la Península, que tiene por objeto obtener la restitución de las tierras y aguas que les fueron enajenadas en Gran Canaria a raíz de su ocupación y repoblación⁵⁵. La respuesta regia a estas demandas,

53 En: Lobo Cabrera, 1979, n°272 y 405, pp. 132 y 167; Moreno Fuentes, 1988, n°68, p.62; Betancor Quintana, 2000, pp.40-52.

54 Esta reclamación se halla recogida en una provisión real, que incorpora una pragmática de fecha anterior, dada en Granada en 3 de septiembre de 1500 (en: Rumeu de Armas, 1969, n°99, pp.349-353).

55 Ver esta serie de demandas, que dan lugar a sendas reales provisiones, en: AGS, Registro General del Sello, 4 de mayo de 1500; Rumeu de Armas, 1969, n°96, 97, pp.346-348. Si los dos documentos en los que aparece el canario Pedro Fernández

corroborada de forma genérica por una provisión real de 1515 que garantiza el tránsito franco de los canarios por el conjunto de los territorios del reino⁵⁶, semeja poner fin de manera expresa a las anteriores prohibiciones de retorno y asentamiento.

No existen estimaciones fiables que nos permitan evaluar con una cierta precisión el contingente de nativos de Gran Canaria que se encuentra en el Archipiélago tras este encadenamiento de acontecimientos. La ya aludida carta del inquisidor Bartolomé López de Tribaldos cifra, al margen de los numerosos casos de mestizaje, en mil doscientas las familias indígenas originarias del conjunto de las islas que allí moran a comienzos del siglo XVI⁵⁷. Naturalmente, no sabemos cuántas de ellas corresponden a canarios. No obstante, en una real provisión de 1515, que cita un informe testifical aportado por los naturales de Gran Canaria al objeto de obtener de la reina doña Juana la exención de participar en expediciones militares fuera de las islas, se dice taxativamente que el número de varones adultos canarios que viven en el Archipiélago no excede en ese

entre los peticionarios aluden a bienes usurpados a raíz de la sumisión de la isla, la tercera reclamación puede muy bien referirse, como he insinuado más arriba, a propiedades distribuidas a canarios, o tal vez sólo confirmadas en su titularidad, con ocasión de los primeros repartimientos realizados por los conquistadores castellanos.

- 56 En: Wölfel, 1953a, pp.XLV-XLIX; Rumeu de Armas, 1969, n°31, pp.222-226. El retorno a Gran Canaria de los naturales vecindados en la Península con ocasión de esta autorización aparece recogido por el bachiller Andrés Bernáldes (Bernáldes, 1962, p.143) quien acaba por ese año la composición de su crónica.
- 57 Este censo ha dado lugar a deducir una cifra total de nativos para ese momento que se situaría, según los diferentes coeficientes multiplicadores empleados, entre seis y siete mil personas (Lobo Cabrera, 1983, p.68; Macías Hernández, 1992, p.33; Anaya Hernández, 1992-1994, pp.132-133). Curiosamente, esta cifra se acerca a los cinco mil aborígenes bautizados después de la conquista que consigna el ingeniero militar Lope de Mendoza y Salazar en el breve comentario histórico que introduce su *Discurso y plantas de las Yslas de Canaria*, redactado en 1669 (Mendoza y Salazar, 1999, p.36). En relación con este cálculo, conviene resaltar, como acertadamente hace M. Lobo Cabrera (Lobo Cabrera, 1982, pp.236-237), que a la luz de los testamentos de naturales conservados no parece poderse mantener la intuición del profesor Serra (Serra Ràfols, 1968, p.411) sobre un drástico descenso de la tasa de natalidad indígena en las décadas posteriores a la conquista.

momento del centenario⁵⁸. Este cómputo, quizá manipulado a la baja por los demandantes si atendemos sin ir más lejos a la importancia cuantitativa del contingente vecindado en Tenerife, puede, sin embargo, hacerse acreedor a una cierta plausibilidad. Debemos de tener en cuenta, en primer lugar, las muertes producidas en el curso de estas operaciones de corso y guerra⁵⁹. A ellas habría que añadir, sobre todo, las repercusiones demográficas de nuevas expulsiones⁶⁰ y acaso también, como quiere L.A. Anaya Hernández, de la eventual mortandad provocada por la peste de 1506-1508. La suma de las pérdidas de población originadas por las acciones militares, la pestilencia y la emigración a las Indias ha llevado al profesor Anaya a situar la población indígena del conjunto del Archipiélago en unas dos mil personas en torno al primer cuarto del siglo XVI⁶¹. Si nos fiamos del cronista Tomás Arias Marín de Cubas, seguramente la epidemia más mortífera con los aborígenes canarios fue, con todo, la que se inició en 1520, cuando "...hubo en todas las

- 58 En: Wölfel, 1930, pp.1076-1077; Rumeu de Armas, 1969, n°159, pp.459-460. Respecto a la reputación militar de que gozaban los canarios, sabemos que ésta fue ganada no sólo en las operaciones efectuadas en otras islas sino, también, en numerosas entradas y cabalgadas en Berbería, en las campañas de Italia contra los franceses y en la conquista americana (Aznar Vallejo, 1983, p.200).
- 59 En la real provisión de 1515 se afirma que sólo en Berbería mueren la mitad de los canarios que residían en las islas (en: Wölfel, 1930, p.1077; Rumeu de Armas, 1969, n°159, p.459). Sobre estas expediciones y cabalgadas africanas, que alcanzan su mayor desarrollo a raíz de la sumisión definitiva de Tenerife, ver: Rumeu de Armas, 1996, pp.249 y ss.
- 60 Este hecho se deduce de una provisión real de los Reyes Católicos de 1504 que se hace eco de una demanda de los canarios establecidos en Gran Canaria contra el gobernador de la isla (en: Wölfel, 1930, pp.1071-1072; Rumeu de Armas, 1969, n°129, pp.400-401). En ella, al tiempo que se defienden de la acusación de proteger y alimentar a los esclavos fugitivos, le reprochan que proceda a su destierro ante su justificada negativa a participar en la captura de los evadidos. A pesar de las recomendaciones de los monarcas, las expulsiones relacionadas con el presunto amparo dado por los canarios a sus paisanos cautivos no cesan. Así aparece recogido en otra solicitud de 1514 que atañe, esta vez, a los naturales de Gran Canaria vecindados tanto en esta isla como en La Palma y Tenerife (en: Rumeu de Armas, 1969, n°156, pp.455-456).
- 61 Anaya Hernández, 1992-1994, pp.131-133.

mas Yslas una enfermedad que duro nuebe años a modo de peste llamada modorra, murieron los mas o todos los descendientes de naturales,..."62.

Tras la conquista de Gran Canaria, la en apariencia rápida y acusada hispanización de los naturales de esta isla corre paralela a la intensidad y velocidad de su propia desulturación. Como muestran bien a las claras los argumentos empleados por los procuradores de algunos canarios vecindados en la Península a la hora de reclamar sus bienes para retornar a su isla natal⁶³, los hitos más sobresalientes de este proceso están constituidos, incluso en la propia percepción indígena, por el abrazo a la religión de los vencedores y el aprendizaje de su lengua, convertidas ambas en instrumentos de dominación y, sólo subsidiariamente, de asimilación.

Respecto a la conversión, que tiene sus más remotos precedentes en el proselitismo mallorquín y en la casi ininterrumpida actividad misionarial que le sucedió, hay que decir que no sólo es una cuestión de salvación, sino de integración política y social. El cristianismo aparece en ese momento, más que como un conjunto articulado de ritos y creencias, como un modo de existencia que engloba la educación, la moral, el arte, la sexualidad, las prácticas alimentarias y las alianzas familiares, que regula el paso del tiempo y los momentos esenciales de la vida. Por eso, según se deduce del conocido texto de la real provisión de 1485 concerniente al trato a dispensar a los canarios deportados a Sevilla⁶⁴, su integración descansará, como condición previa, en el matrimonio y la "moralización" de la vida familiar.

No es fácil empero rastrear, al menos para los años más inmediatos a la conquista, los mecanismos ni el alcance real del adoctrinamiento religioso⁶⁵. En el caso de los canarios deportados y de otros compatriotas suyos que dicen llegar a la Península por voluntad propia para este fin, la inmersión cristiana tiene lugar en tierras

62 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.129v. Sobre esta peste, que se extiende a lo largo de toda una década, ver: Betancor Gómez y Anaya Hernández, 1994.

63 En: Rumen de Armas, 1969, n°96, pp.346-347.

64 En: Wölfel, 1953a, p.XIII; Rumeu de Armas, 1969, n°35, p.231.

65 Sobre las características de la instrucción cristiana en este periodo se puede consultar: Aznar Vallejo, 1990, pp.220-222.

castellanas⁶⁶. A las formalidades simbólicas de la conversión forzada, representada por la administración precoz, desenvuelta e indiscriminada del bautismo, debió seguir, paralelamente al incremento de la competencia lingüística en castellano, una tarea de sumisión ideológica más sutil y eficaz. Contrariamente a lo que los indígenas seguramente esperaban de este ritual, sabemos que el bautismo no bastó, en modo alguno, para evitar los atropellos de sus correligionarios europeos. Estos excesos se vieron ulteriormente mitigados por el adoctrinamiento posterior y por otras circunstancias sin duda más decisivas. Entre ellas destaca sobremanera la merma del valor de los cautivos canarios provocada por la avalancha de negros y musulmanes en los mercados esclavistas.

Todavía para los primeros años del siglo XVI, dos testigos comparecientes en una información abierta en 1505 a instancias del Santo Oficio coinciden en afirmar, ante las evidencias del mantenimiento de los ritos funerarios indígenas que ellos aportan, la superficialidad de las conversiones de los canarios por entonces establecidos en la isla⁶⁷. Sin embargo, y de forma sintomática, esta denuncia no provoca una investigación posterior del tribunal⁶⁸ que, como es notorio, suele dirigir todo su celo represivo hacia los judeoconversos. En este mismo orden de cosas, es harto significativo constatar el silencio que sobre los indígenas del Archipiélago guardan las *Constituciones sinodales* de 1514 del obispo don Fernando Vázquez de Arce. En ellas, en el epígrafe relativo a los pecados reservados a la exclusiva confesión y absolución obispal, se incluye expresamente la fornicación con "moros" y "judíos", pero nada se dice de los naturales⁶⁹.

La asimilación religiosa parece, pues, un hecho a lo largo del primer cuarto del quinientos. Así semejan atestiguarlo los rituales del duelo y las prácticas piadosas contenidos en los escasos testa-

66 Se pueden ver algunas pruebas documentales al respecto en: Wölfel, 1953a, p.XIII; Rumeu de Armas, 1969, n°35, 90 y 96, pp.231, 337 y 346.

67 En: Millares Torres, 1977, t.I, p.322.

68 Anaya Hernández, 1992-1994; p.137.

69 En: Caballero Mújica, 1992, t.II, p.836.

mentos conservados de canarios⁷⁰, siempre de algún modo vinculados, bien es verdad, con la "nobleza" indígena, en apariencia profunda y precozmente hispanizada. Por su escasa relevancia estadística, poco se puede deducir, por su parte, del limitado grado de instrucción en la nueva fe que acreditan las respuestas dadas por los tres naturales de Gran Canaria que aquí comparecen a instancias del edicto publicado en 1525 por el inquisidor Martín Ximénez⁷¹. Más significativa resulta la sistemática afirmación del carácter de cristianos viejos otorgado a los canarios que se deriva, de forma explícita, de los testimonios aportados a los estatutos de limpieza de sangre formados a lo largo de los siglos XVI y XVII y, de modo más global, del no infrecuente acceso de descendientes de indígenas a dignidades eclesiásticas o a cargos u oficios de la propia Inquisición⁷².

Nada hay de sorprendente en esta identificación, a todas luces bien anclada en el imaginario popular⁷³, si tenemos en cuenta algunos testimonios documentales particularmente expresivos. Este es el caso de las instrucciones a sus procuradores que figuran en el poder otorgado en 1514 por los indígenas canarios entonces avecindados en las islas y de la real provisión que, un año más tarde, se hace eco de estas demandas⁷⁴. En estos textos, los naturales de Gran Canaria, que destacan su expresa contribución a la sumisión de su propia isla, a las expediciones a Berbería, al aplastamiento de la revuelta de 1488 de La Gomera, y a la conquista de La Palma y Tenerife, se presentan a sí mismos como distintos de los indígenas de estas tres últimas islas. Según sus testimonios, su singularidad,

70 Lobo Cabrera, 1982, pp.246-247; Betancor Quintana, 2000, pp.207-210.

71 Lobo Cabrera, 1983, pp.69-72; Anaya Hernández, 1992-1994, pp.133-135.

72 Lobo Cabrera, 1983, pp.72-76; Anaya Hernández, 1992-1994, pp.135-137.

73 Una buena prueba de ello se encuentra en un pasaje de la introducción que precede a dos de las versiones hoy conocidas de la crónica atribuida a Antonio Sedeño. En el texto publicado en Gáldar en 1936, edición de una de las copias de la versión habitualmente designada con la letra B, se dice: "...es tal esta gente de Canaria, que no se tienen por cristianos nuevos..." (Sedeño, 1936, p.6).

74 En: Wölfel, 1930, pp.1076-1077; Rumeu de Armas, 1969, n°155 y 159, pp.453-455 y 459-460.

que en sus argumentos es también sinónimo de superioridad, estriba en la sinceridad y firmeza de su cristianismo, y en las marcadas diferencias, respecto a los otros isleños, en sus hábitos y en su dominio del castellano. Tal es así que declaran estimarse, e incluso ser generalmente considerados, como auténticos castellanos. La reina doña Juana, sensible a sus súplicas, decreta para ellos un trato análogo al que se dispensa a los cristianos viejos asentados en el Archipiélago.

Huelga decir que no sabemos hasta dónde llega, en realidad, el alto grado de mimetismo e integración que los naturales de Gran Canaria se empeñan en probar para obtener las exenciones que solicitan, ni cuáles son las costumbres y las prácticas tradicionales que, bajo esta declarada desculturación, aún sobreviven resistiéndose a su total hispanización. Existen, no obstante, algunos otros indicios de esta asimilación. Éstos van desde los cargos y prebendas de relativa importancia tempranamente ocupados por canarios, hasta la precoz alfabetización de algunos de ellos, pasando, de añadidura, por la estrecha identificación entre indígenas, conquistadores y repobladores que se desprende de una serie de documentos, relacionados con Gáldar, fechados en los primeros años del segundo cuarto del siglo XVI⁷⁵. Quizá el silencio que los naturales

75 En relación con los cargos, aunque la sugerente identificación propuesta por Betancor Quintana entre el indígena canario, avecindado en Tenerife, Fernando de León y el alcalde homónimo de los términos de Abona plantea algunos interrogantes, consta, por ejemplo, que en 1500 el natural de Gran Canaria Juan Delgado es nombrado alcalde de la Mesta por el Cabildo de aquella isla (Betancor Quintana, 2000, pp.167-179). Ocho años más tarde, un coterráneo suyo, Guillén García, aparece, también en Tenerife, ocupando el cargo de teniente de alguacil (en: Serra Ràfols, 1978, n°1304-2, p.258). Asimismo como empleos auxiliares de la naciente administración del Concejo tinerfeño encontramos, en las primeras décadas del siglo XVI, otros aborígenes canarios: Juan Bermudo, Michel de Vera y Bartolomé Texena (Betancor Quintana, 2000, pp.179-181). Sabemos, por último, que en un manuscrito que poseía el presbítero Domingo Brito y Salazar se hacía "comendador" a un indígena de Gran Canaria llamado Pedro García, conquistador de Tenerife (EMC, *Colección...*, t.X, doc.13, supl., pp.5-6; doc.14, p.6). Sobre el asunto de la alfabetización, ver: Onrubia Pintado y Betancor Quintana, en prensa. Respecto a los documentos a los que aludo, se trata de tres escrituras. Por un lado, el poder otorgado en 1526 por los vecinos de Gáldar a Francisco Jaímez de

LA ISLA DE LOS GUANARTEMES

de la isla comparten con los clérigos o los extranjeros de origen europeo en las ordenanzas del Concejo de Gran Canaria de 1531 sea otra evidencia palpable de su desintegración definitiva en la naciente sociedad vinculada al derecho y los usos castellanos⁷⁶. En esta normativa municipal sólo aparecen como grupos étnicos diferenciados los negros y los berberiscos tanto esclavizados como libertos⁷⁷.

A la vista de lo hasta aquí expuesto, es cierto que nada se opone a una relativa perpetuación, más allá del estricto paréntesis cronológico de la conquista, de la inercia del colapso final de la formación social indígena de Gran Canaria que aquella ocasionó. Me parece más difícil aceptar, con todo, que la total desmembración y la inexorable incompatibilidad estructural del espacio social autóctono que se manifiestan en toda su crudeza ante este conflicto armado no alcancen con su finalización un punto crítico, resueltamente inconciliable con la lógica interna de lo que será el "nuevo orden" castellano. Por eso me propongo concluir mi análisis en el umbral del siglo XVI.

No pretendo ni mucho menos descartar, no obstante, que algunos elementos más o menos deslavazados resistan a esta sumisión real y sobrevivan hasta la llegada masiva de colonos y repobladores allí donde subsisten, aun en los primeros años del quinientos, comunidades suficientemente numerosas y ensimismadas o reducidos aislados y homogéneos. Pero, para nuestra desgracia, poco o nada sabemos por ahora de la eventual localización e importancia de estos grupos de canarios⁷⁸, ni de la evolución de la demografía

Sotomayor para personarse, en su representación, en el procedimiento que siguen contra la segregación del barrio de Guía, convertido en alcaldía real por el entonces gobernador de la isla (en: Bonnet Suárez, 1960). Por otro, de las informaciones de méritos incoadas por Margarita Fernández Guanarteme y Luisa de Betancor.

76 Tomo esta sugerencia del estudio preliminar que el profesor Morales Padrón inserta en su edición de este texto legal (en: *Ordenanzas...*, 1974, p.28).

77 *Ordenanzas...*, 1974, pp.105-107.

78 Además del importante núcleo de Gáldar, existen evidencias documentales suficientes (en: Millares Torres, 1977, t.I, p.322; Martín de Guzmán, 1977a, p.89) para postular la presencia, en los primeros años del siglo XVI, de grupos de canarios,

de la isla para este momento. Desde 1497 el obispo don Diego de Muros establece, en el primer sínodo realizado en la diócesis, la obligatoriedad de confeccionar padrones de comulgantes⁷⁹. Pese a estas disposiciones, y caso de que llegaran efectivamente a elaborarse, no se ha conservado ninguno de estos censos⁸⁰. Las propias *Constituciones sinodales* de Muros se hacen eco, no obstante, de la "...poca gente que ay en las yslas..." en esos años⁸¹. Con los primeros compases del siglo XVI parece, con todo, que el proceso repoblador inicia un crecimiento sostenido. Así semejan atestiguarlo las constituciones del segundo sínodo del obispo don Fernando Vázquez de Arce, celebrado en 1515, cuando justifica la creación de los beneficios curados de Arucas y Moya⁸².

No considero imposible pues, antes al contrario, que bastantes rasgos culturales prehispánicos, incorporados de por vida en las prácticas individuales inconscientes de los indígenas canarios y de sus inmediatos descendientes, naturales de pura cepa ó mestizos, lleguen incluso a perpetuarse bien avanzado el siglo XVI. Tampoco elimino, por supuesto, la posibilidad de una existencia aún más prolongada de un episódico sentimiento de autoestima entre los que cuentan a indígenas canarios entre sus antepasados⁸³ o de eventuales supervivencias en las técnicas ganaderas y artesanales, en los hábitos alimentarios y en las preparaciones culinarias, o en la comunicación oral.

cuya relevancia ignoramos, tanto en Agaete como en las cercanías de Telde. Estoy convencido que los trabajos en curso de Betancor Quintana aportarán datos de indiscutible interés sobre estos y otros asentamientos.

79 En: Caballero Mújica, 1992, t.II, p.687.

80 Macías Hernández, 1988, p.66.

81 En: Caballero Mújica, 1992, t.II, p.685.

82 En: Caballero Mújica, 1992, t.II, pp.913-916 y 945-967.

83 Este hecho está reflejado con claridad en el texto ya reseñado atribuido a Sedeño (Sedeño, 1936, p.6). Igualmente elocuente a este propósito es lo que se deduce del testimonio del licenciado López de Ulloa. En su historia alude, al hablar de Gáldar, al indisimulado orgullo que muestran los habitantes de esta villa que dicen descender de la "nobleza" indígena, honrándose en mantener sus antiguas moradas rupestres (López de Ulloa, 1978, p.321).

En lo que respecta a esta última, aparte del estereotipado contenido de las interesadas declaraciones más arriba citadas, nada demasiado preciso sabemos, a día de hoy, del proceso de sustitución lingüística que tiene lugar entre los aborígenes canarios tras concluir la conquista. Nos consta con todo que, en los primeros años del quinientos, hay naturales que necesitan reclutar intérpretes entre sus coterráneos al objeto de servirse de ellos en sus transacciones comerciales⁸⁴. Superada esta fase, y tras la generalización del bilingüismo, nada se opone desde luego a imaginar la perduración, más o menos dilatada en el tiempo, de una lengua aborígen reservada, en tanto que vehículo de comunicación de carácter privado y minoritario, a la intimidad familiar y a la solidaridad étnica, y considerada, por ello mismo, como una práctica esotérica de pretensiones identitarias, y acaso también simbólicamente "subversivas". En este sentido, tal vez no esté de más recordar aquí las frases y expresiones en lengua indígena analizadas por D.J. Wölfel, entre las que quizá convenga destacar la endecha recogida por el ingeniero militar Leonardo Torriani a finales del quinientos⁸⁵. A ellas hay que añadir las palabras, no conocidas por el profesor Wölfel, que el canónigo Bartolomé Cairasco de Figueroa pone en boca de algunos de sus personajes en la comedia que escribió para conmemorar la llegada a Gran Canaria, en la primavera de 1582, del obispo de la diócesis don Fernando de Rueda⁸⁶. Aunque efectivamente pueda tratarse de una simple licencia que recrea un sustrato lingüístico históricamente real, todo parece conducir a pensar que Cairasco, y sobre todo Torriani, se han basado en tradiciones orales autóctonas. Está por demostrar que estemos ante una transmisión

84 Betancor Quintana, 2000, p.189. De hecho, aunque parezca difícilmente aceptable para islas como Lanzarote, Fuerteventura o El Hierro, Andrés Bernáldez manifiesta que todavía pervivían las distintas lenguas indígenas, claramente diferentes para él, en el momento de redactar sus conocidas *Memorias* sobre el reinado de los Reyes Católicos (Bernáldez, 1962, pp.137 y 276). Según sus editores, M. Gómez-Moreno y J. de M. Carriazo, el cura de Los Palacios las terminó de escribir hacia 1515 (Bernáldez, 1962, pp.XLIX-LXIII).

85 Wölfel, 1965, IV, §.1-37, pp.356-403; Torriani, 1978, pp.202-203; Galand, 1990.

86 Cairasco de Figueroa, 1957, pp.107-110 y 118.

verbal directa más o menos deformada y no ante una versión literaria de unos textos documentales o narrativos actualmente desconocidos.

Ocurre, sin embargo, que todas estas eventuales pervivencias tienen, a mi juicio, un interés secundario en la esfera de la delimitación de las propiedades históricas más discriminantes de la sociedad indígena canaria. Contrariamente a lo que los apresurados inventarios de estas perduraciones parecen sugerir, las sociedades humanas no son una mera yuxtaposición de elementos diversos, sino una estructura históricamente existente dotada de su propia racionalidad. Si las características de estas aparentes herencias son sin duda el resultado de una historia anterior, su significado dependerá, en todo caso, de la posición que ocupan en el espacio social al que pertenecen en un momento dado. Por eso debemos ser especialmente cautelosos cuando, en un recurso siempre tentador y a menudo inevitable, intentamos ilustrar, a través de ellas, la formación social aborígen. Pues sólo en el seno de la nueva lógica interna impuesta por la relación de fuerzas que se deriva de la consolidación definitiva del "orden" colonial, y de su específica reelaboración de las tradiciones preexistentes, éstas cobrarán todo su sentido.

3. LOS INDÍGENAS CANARIOS: UN ESPACIO SOCIAL EN MUTACIÓN

Creo firmemente que sería un error, en mi opinión imputable a una visión en exceso segmentada y simplificadora típica de una concepción groseramente academicista de la historia, situar el origen mismo de la transformación y disolución de la sociedad prehispánica en la propia guerra de Canaria. Antes al contrario, como han sabido ver y relatar cabalmente E. Aznar Vallejo y A. Tejera Gaspar⁸⁷, su génesis arranca del momento mismo en que los primeros navegantes europeos hacen su aparición en los surgideros de las

87 Aznar, 1985; Tejera Gaspar y Aznar Vallejo, 1991; Aznar Vallejo y Tejera Gaspar, 1994.

costas de la isla. Se trata, en suma, de un dilatado proceso que, con ciclos e intensidades variables, se ciñe con exclusividad a las dos centurias que median entre el segundo cuarto del trescientos y el primer tercio del siglo XVI. Afortunadamente, la existencia de los oportunos y atinados trabajos de los profesores Aznar y Tejera me va a ahorrar entrar ahora en demasiados detalles. Aunque discrepe de las consecuencias concretas que tiene, en la práctica, la formulación de su teoría del contacto cultural, comparto, como no podría ser de otra manera, las líneas generales de sus análisis y argumentaciones. Me gustaría, con todo, aclarar algunos extremos que no considero en modo alguno secundarios.

Nos enfrentamos, en primer lugar, a la siempre polémica, y para muchos accesoria, apuesta terminológica. Como las palabras nunca son inocentes, pues siempre presuponen un ejercicio, con frecuencia implícito, de abstracción, construcción conceptual y producción léxica, sería deseable intentar precisar por qué y en qué condiciones son preferibles, para designar este proceso, términos como aculturación, contagio cultural, transculturación, contacto interétnico, fusión cultural... Vaya por delante que lo que llamamos culturas no son una suma de rasgos aleatoriamente yuxtapuestos sino el resultado de estructuras sociales históricamente determinadas. Y que, precisamente por ello, las dinámicas que habitualmente englobamos bajo la denominación genérica y "culturalista" de aculturación⁸⁸ corresponden a modalidades de conflicto social y a escenarios de cambio cultural difícilmente homologables: mimetismo, disolución, asimilación, integración... Personalmente, y siguiendo en esto a P. Bourdieu y A. Sayad⁸⁹, me parece que podemos hablar de sociedad "aculturada" cuando, al precio de adaptaciones y reelaboraciones a veces considerables, el mantenimiento del antiguo orden social, de las tradiciones y de los valores es todavía posible. Más allá, en el punto en que la destruc-

88 La bibliografía sobre el concepto de aculturación, sus formas históricas concretas, sus escenarios y consecuencias, es extraordinariamente abundante. Sólo citaré una referencia: Wachtel, 1974.

89 Bourdieu y Sayad, 1964, pp.29-31.

ción brutal de las bases económicas de esa sociedad trae consigo la disgregación de los grupos sociales y la extenuación de las tradiciones culturales, estamos ante una verdadera y completa desculturación.

En el caso de la transición histórica que vive Gran Canaria entre mediados del siglo XIV y los primeros años del XVI, tendríamos así una primitiva aculturación, entendida como el resultado de la adaptación que la presencia europea provoca en el orden social prehispánico tradicional. Ésta es seguida por una auténtica desculturación causada por la conquista y repoblación de la isla, en la que, justamente, nos hemos detenido en el epígrafe anterior. Claro que, pese a tratarse de una relación desigual, la aculturación no es casi nunca una vía de sentido único, y que la desculturación es un camino, ya sin posible retorno, hacia el desarraigo y el derrumbamiento de la población, hacia la quiebra de la antigua legitimidad estatutaria, hacia la crisis de las redes tradicionales de solidaridad y aprendizaje, o, en fin, hacia el aniquilamiento de las formas de expresión pública del universo mítico-ritual. Ocurre sin embargo que, a mi parecer, es difícil no ver hasta qué punto ambas se integran en una misma dinámica colonial deliberadamente orientada a socavar y destruir los fundamentos mentales y materiales del espacio social aborígen. Por eso creo que decantarse por nociones como "precolonización" o "penetración" para referirse a toda la etapa previa a la conquista realenga, arranca, en mi opinión, de una parcial consideración del hecho colonial. Esta visión incompleta y sesgada se encuentra opaca e insensiblemente ligada a la presunta voluntad del colono, y nunca a las consecuencias efectivas de la dominación simbólica o material que experimenta el indígena. Arrinconar así el papel del conflicto en esta forma asimétrica de relaciones entre formaciones y campos sociales acaba por minimizar el alcance de la transformación y de la paulatina disolución de la sociedad colonizada, o "precolonizada", ante el impacto exterior.

¿Cómo se produce la progresiva mutación simbólica y material que trae aparejada la colonización de los indígenas canarios? ¿En qué campos del espacio social aborígen es más perceptible? ¿Hasta dónde puede llegar la transformación sin que el afloramiento de

las contradicciones inherentes a toda formación social acabe por quebrar definitivamente su propia lógica interna? ¿Cómo surge entonces una nueva compatibilidad estructural? ¿Qué papel desempeñan los colonos en todos estos supuestos? ¿Y los colonizados? La respuesta a todas y cada una de estas cuestiones, y a muchas otras que de ellas derivan, no puede ser, a la luz de los datos hoy disponibles, ni completa ni, menos aún, definitiva. Me atreveré, a pesar de todo, a adelantar algunas apresuradas reflexiones que pueden ilustrar el camino por el que, a mi entender, debe transitar un adecuado y más sosegado análisis de estos interrogantes. Precisamente por su carácter inmaterial, circunscribiré estas sugerencias, necesariamente breves y sin pretensión alguna de exhaustividad, a algunas parcelas del campo simbólico⁹⁰.

Ya hemos visto cómo la evangelización y la cristianización conforman seguramente la constante más persistente del proceso de colonización de la isla a partir del momento mismo en que desembarcan en sus playas, imbuidos por el espíritu y los métodos misionales de Ramón Llull, los primeros frailes mallorquines. Desde sus confusos inicios, esta colonización religiosa constituye una auténtica conquista espiritual. Faltan datos precisos para proponer estimaciones consistentes acerca del resultado y el alcance de las conversiones que tienen lugar en este periodo, pero tal vez no esté de más traer a colación las afirmaciones de algunas fuentes narrativas que, sin duda exageradamente, establecen en cerca de la mitad de la población total de la isla el número de neófitos indígenas para mediados del siglo XV⁹¹.

90 Para los no familiarizados con la abundante literatura consagrada a la colonización americana, quizá no esté de más insistir en lo que deben las líneas que siguen a los estudios desarrollados sobre estos asuntos por C. Bernard, S. Gruzinski, T. Todorov o N. Wachtel. Soy particularmente deudor del cúmulo de evocadoras proposiciones y sugestivas ideas contenidas en: Bernard y Gruzinski, 1988; Gruzinski, 1985; Gruzinski, 1988; Gruzinski, 1999; Todorov, 1982; Wachtel, 1971; Wachtel, 1990.

91 Este dato lo recoge Martinho de Boémia seguramente de boca de Diogo Gomes de Sintra (*O manuscrito...*, 1940, p.202).

Sea lo que fuere, hay que destacar, para calibrar en su justa medida la dimensión de la desestructuración ideológica provocada por el adoctrinamiento y la eventual conversión, que las fronteras indígenas de lo natural y lo sobrenatural no coincidían en modo alguno con la de sus contemporáneos europeos que tampoco, sobra decirlo, se corresponden con las nuestras. La noción misma de autonomía de lo religioso es un concepto, determinado por toda una dinámica de construcción histórica, que, como más tarde intentaré probar⁹², no parece encajar con lo que sabemos de los sistemas de representación autóctonos. Ni que decir tiene que el examen de los aspectos de la vida social que alcanza esta aculturación no debe detenerse en sus efectos más aparentes, como los sincretismos perceptibles en la topografía de la sacralidad⁹³. Conviene recordar, al contrario, que la disolución ideológica más sutil y persistente nace sobre todo de las transformaciones simbólicas que la evangelización aporta a la comunicación, al imaginario colectivo, a la concepción del tiempo y del espacio, a las ideas acerca de la familia y del individuo, o a la percepción del propio cuerpo y de la sexualidad. Aunque carezcamos de evidencias suficientes para su contrastación y estudio, y podamos suponer que estos conceptos no reemplazaron ni mucho menos sobre la marcha las nociones propias de los esquemas mentales aborígenes, es indiscutible la repercusión que debieron tener, en el campo intelectual indígena, las nuevas ideas que se traducen, por citar sólo unos ejemplos, en una diferente aprehensión corporal, materializada en gran medida en la propia iconografía religiosa, en un concepto lineal del tiempo o en una visión catastral y euclidiana del espacio⁹⁴.

92 Ver el capítulo 4.

93 Es posible que la cristianización de lugares de culto prehistóricos e indígenas, asegurada por el caso del pino santo de Teror (Barrios García, 1993), explique el hecho, bastante probable en el caso de Gáldar, de la utilización como primitivos templos y santuarios de fábricas canarias. Acerca de este asunto, ver el capítulo 3. En el capítulo que le sigue, el 4, volveré sobre la cuestión de los sincretismos religiosos y las posibles reelaboraciones rituales.

94 Sobre estas nociones de tiempo y espacio, y sobre la profunda transformación que experimentan en Europa precisamente en la baja Edad Media, consultar:

Por su parte, como tenemos convenientemente documentado para los años inmediatamente posteriores a la conquista, la dominación lingüística también desempeñó un papel determinante en la desarticulación del espacio social indígena, y muy particularmente en todo lo relativo a la esfera de sus representaciones. Ignoramos casi todo, sin embargo, respecto a la dinámica interna de esta transformación para los momentos menos avanzados de la colonización. Aun así, es fácil imaginar, porque la lengua es también un instrumento de poder, las derivas sociales que debieron acompañar, en medio de un utillaje comunicativo presidido por la palabra y la elocuencia⁹⁵, el aprendizaje de los idiomas de los extranjeros, convirtiéndose o consolidando a los intérpretes como individuos de estatuto.

Desde los primeros compases de la presencia colonial europea en Gran Canaria, conocemos varios ejemplos de intérpretes que, adoctrinados y lingüísticamente asimilados en el lugar donde son conducidos tras su salida más o menos traumática de la isla, retornan a ella con nuevos expedicionarios. Esto es lo que ocurre con los doce canarios, cristianizados y conocedores del catalán, que en 1351 se aprestan en Mallorca a retornar a Gran Canaria⁹⁶. Lo mismo sucede con Pedro el Canario, quien vuelve a su isla natal con las huestes comandadas por Jean de Béthencourt y Gadifer de La Salle, o con Juan Alfonso de Ydubaren, el lego natural de Gran Canaria que acompaña a fray Juan de Baeza en su misión evangelizadora⁹⁷. A resultas de las necesidades impuestas por la conquista espiritual y las relaciones comerciales, a los trujamanes autóctonos se van a ir sumando paulatinamente europeos que hablan el idioma de los naturales. Ésta es la situación que parece prevalecer durante la fase de anexión militar y los primeros años de la repoblación⁹⁸. En este momento, y de forma significativa, encontramos

Magalhães Godinho, 1990, pp.57-150; Crosby, 1998, pp.15-108; Martín, 1998, pp.123-174.

⁹⁵ Ver el capítulo 4.

⁹⁶ Rumeu de Armas, 1986, pp.52-53.

⁹⁷ *Le Canarien*, 1986, pp.43 y 63; Wölfel, 1930, pp.1017-1018 y 1035-1042.

⁹⁸ Ver los casos del lanzaroteño, de estirpe normanda, Juan Negrín y del indígena canario Pedro Delgado en: Rumeu de Armas, 1993.

entre los intérpretes a miembros de la aristocracia aborigen que, como en el caso de don Fernando de Gáldar, ven así reforzada su propia posición en el seno del grupo de estatuto al que pertenecen. Sabemos que con ocasión de su viaje a la Península en 1482 este destacado "noble" indígena se sirve de intérpretes castellanos. Según la tradición historiográfica, esta tarea habría sido desempeñada en solitario por Juan Mayor, vecino de Lanzarote y alguacil, pero creo razonable pensar, contrariamente a la opinión por la que finalmente se decanta M. Santiago y Rodríguez, que también pudieron actuar otros, como el lengua citado en las cuentas de la conquista correspondientes a ese año⁹⁹. Es harto elocuente comprobar cómo sólo algún tiempo más tarde, y ya como aliado de los conquistadores, vemos actuando a un don Fernando sin duda castellano hablante en los repetidos intentos de mediación por él realizados para conducir a la rendición a sus compatriotas que aún resisten.

Más interesante sería sin duda poder apreciar en su justa medida las implicaciones ocasionadas en la oralidad indígena, y consecuentemente en la manera de fijar su pasado y su particular visión del mundo, por la llegada de los europeos y por la eventual adquisición de las nuevas competencias lingüísticas. Parece seguro que, en toda lógica, la presencia de los primeros navegantes y colonos cristianos estableció un hito que marcó profundamente el ritmo de la temporalidad y la rememoración indígenas¹⁰⁰. Pero, por supuesto, no estamos en condiciones de valorar su impacto real en los conocimientos y tradiciones cuya custodia y administración correspondía exclusivamente, como más adelante veremos¹⁰¹, a los lina-

⁹⁹ Ladero Quesada, 1966, p.45; Santiago y Rodríguez, 1973, pp.334 y 347-348.

¹⁰⁰ Si creemos al supuesto fray Juan de Abreu Galindo, la presencia mallorquina en Gran Canaria habría sido transmitida con precisión por la tradición oral aborigen (Abreu Galindo, 1977, pp.40 y 42). Por su parte, en la versión del mito de *Atidamana* y *Gomidafe* que transmite Leonardo Torriani aparece con claridad cómo la arribada a la isla de las primeras embarcaciones europeas establece un umbral cronológico en las técnicas de rememoración autóctonas (Torriani, 1978, pp.96-99). Volveré sobre este mito genealógico en el capítulo 4.

¹⁰¹ Ver el capítulo 4.

jes aristocráticos autóctonos. Ni que decir tiene que, aun cuando el estudio de los eventuales sistemas gráficos aborígenes no deje de plantear problemas y no haya constancia alguna de alfabetización para la fase de aculturación en sentido estricto¹⁰², es un hecho que la alteración más radical de los modos de expresión indígenas estaría representada, en su caso, por la utilización del soporte material de la lengua de los dominantes: la escritura.

Otro tanto podríamos decir, manifiestamente, de diversas parcelas del espacio social que tienen que ver no sólo con la percepción que los canarios hubieron de lo simbólico y lo imaginario sino, asimismo, con otras realidades plenamente materiales. No es imposible, antes al contrario, que la desintegración alcance tempranamente, en efecto, al campo político aborígen, originando una transformación que lleva seguramente aparejada la aparición de nuevas instituciones. Mucho más cómodas de rastrear son las modificaciones que, muy pronto y en toda lógica, experimentan las estrategias de apropiación de la naturaleza, los procesos de trabajo, o la producción, acaparamiento y circulación tanto de bienes de uso, ya sea para el consumo o la ostentación, como de intercambio. En relación con estos últimos, no parece que la llegada a la isla de mercancías y productos foráneos se interrumpiera, de forma realmente continuada, a lo largo de toda la fase de aculturación. Personalmente, no creo que haya que ver la actividad propiamente comercial, o los intercambios ligados a los intentos evangelizadores, como una práctica del todo incompatible con la piratería o las escaramuzas que constituían, de hecho, otra de las vías de apropiación por parte de los indígenas de armas, herramientas metálicas y otras manufacturas europeas¹⁰³.

102 Sobre este asunto, ver: Onrubia Pintado y Betancor Quintana, en prensa.

103 Tradicionalmente se ha relacionado el ocaso definitivo de medio siglo de actividades mercantiles y misionales mallorquinas en Gran Canaria con una expedición pirática que tuvo lugar en 1393 (Rumeu de Armas, 1986, pp.111-121). Significativamente, este viaje inaugura una permanente presencia de aventureros y comerciantes hispanos, sobre todo andaluces, en las aguas de Canarias. El analista sevillano Diego Ortiz de Zárate confirma, refiriéndose al año 1399, la frecuencia con que zarpan desde Sevilla y otros puertos de Andalucía navíos con destino

Soy consciente, con todo, que la amplitud de las lagunas que afectan a la información hoy disponible introduce, a hurtadillas, un sesgo fundamental que puede conducirnos a considerar, erróneamente, este dilatado periodo de transición colonial como algo estático y homogéneo. A buen seguro nada más lejos de la realidad. No es difícil imaginar que el ritmo y la intensidad de la aculturación varían no sólo en función del tiempo, sino, también, del territorio, de los grupos sociales o de los individuos. Hay que pensar, asimismo, que frente a fenómenos de imitación y mimetismo, más aparentes y fáciles de rastrear, es harto probable que se hayan producido igualmente episodios de repliegue identitario, de rearme simbólico, susceptibles de hacer aflorar un conservadurismo de autodefensa cultural profusamente alimentado, en una recreación continua, por elementos arcaizantes y anacrónicos. Pero, descartada la idea de fijeza y estabilidad de esta dinámica de mutación, confieso que no sé cómo conciliar en el análisis, con los datos a nuestro alcance, sincronía y diacronía para hacer de ellas no tanto instrumentos de aproximaciones sucesivas y complementarias, como verdaderas herramientas para reconstruir un conjunto articulado de lógicas sociales en permanente movimiento.

Pese a todo, y para resumir, ha de quedar claro que los naturales que habitan Gran Canaria durante el periodo de transición colonial no pueden ser construidos y explicados como objeto histórico más que a través de la determinación que a ellos y a su espacio social impone este dilatado proceso. Precisamente, la singularidad de esta formación social radica en dos hechos derivados de esta

al Archipiélago, habitualmente armados por andaluces y vizcaínos (en: Olmedo Bernal, 1995, p.83, nota 38). Ya para comienzos del siglo xv, lo mismo hallamos en *Le Canarien* y podemos deducir de una de las bulas dictadas en 1416 por el antipapa Benedicto XIII en relación con la actividad evangelizadora de los franciscanos fray Pedro de Pernia y fray Juan de Baeza (*Le Canarien*, 1986, pp.39-40; *Monumenta Henricina*, 1960-1973, t.II, n°128, pp.254-255). En lo que hace a la segunda mitad de esa centuria, menudean en la *Pesquisa de Cabitos* los testimonios de mercaderes andaluces que comercian en diferentes islas, incluidas las no sometidas (*Pesquisa...*, 1990, pp.189, 191,193 y ss.). Sobre las relaciones comerciales entre Canarias y Andalucía durante el siglo xv, ver: Aznar Vallejo, 1998.

situación. Por un lado, las crecientes dificultades, a la vez internas y externas, que irá encontrando para reproducir las relaciones sociales, económicas e ideológicas sobre las que descansa su propia estructura. Por otro, la aparición de nuevos modos de producción y reproducción que, de forma más o menos acelerada y traumática, van a generalizarse para convertirse, a la postre, en las condiciones de funcionamiento de un nuevo espacio social. Se trata de un momento en que las maneras colectivas de producir sociedad, las formas de pensar y de actuar individualmente, se encuentran confrontadas a una serie de límites, interiores o inducidos desde fuera, que provocan su inexorable fisuración y reestructuración. No descubriré nada nuevo si, redundando en la relatividad que expresa la propia oposición léxica, insisto en que el indígena canario es tal sólo con relación al colono europeo, porque, aun cuando suene a perogrullada, siempre se es indígena respecto a un colono y viceversa. Es esta evidencia, y no cualquier otra consideración epistemológica o terminológica, la que me lleva a preferir este calificativo, o alguno de sus sinónimos, para referirme a esta formación social¹⁰⁴.

Los canarios que desfilarán a lo largo de las páginas que siguen forman, ante todo, parte de una sociedad en transición, espiritual y materialmente colonizada, comprimida en un segmento cronológico bien establecido. Éste se extiende, en sentido estricto, entre el segundo cuarto del siglo XIV y las últimas décadas del XV. Aunque ignoremos muchos de los compases y mecanismos precisos de la confrontación, que dispara las contradicciones del enfrentamiento con la ocupación y la anexión auspiciadas por la Corona de Castilla, en esta pugna y en su propia duración radica su especificidad social e histórica. Significativamente, es este espacio social en

104. Por lo que respecta a la nomenclatura de las etapas anteriores, no voy a entrar ahora en un debate tan inoportuno como probablemente estéril. No oculto que, por razones manifiestas, me siento más incómodo hablando de "culturas prehistóricas" que de sociedades prehistóricas en sentido estricto, cuya acepción más general abarca también, desde luego, a nuestros indígenas. Para los que opten no obstante por aquella denominación, conviene recordar que la lógica elegida les debe llevar a designar a estos últimos como "protohistóricos".

mutación históricamente datado, desvertebrado y recompuesto, y no otro, el que reflejan las fuentes documentales y narrativas conservadas.

No tomar en consideración estas limitaciones esenciales y pensar, como suele ocurrir, que la información contenida en estos textos puede retrotraerse alegremente en el tiempo sin ningún tipo de justificación explícita previa presupone, cuando menos, dos ligerezas de bulto. La primera consiste en ignorar que el discurso de alteridad que estos escritos contienen no permite concebir a los nativos sin el tamiz de los foráneos; dicho en otras palabras, en pretender, en un ejercicio tan cándido como inútil, que el indígena puede ser captado sin acudir a su reflejo sobre el colono. Y ya hemos visto que la realidad colonial transita sobre un tiempo y un espacio distintos y distantes, descansa sobre otras concepciones del poder y de la sociedad, y construye elaboraciones específicas de la persona o de la divinidad. La segunda, y probablemente la más grave, estriba en no apreciar como se merece, cuando no en despreciar abiertamente, la verdadera dimensión de la determinación histórica en el desarrollo de las sociedades humanas. Debe quedar claro, una vez más, que el proceso colonial que afecta a los habitantes de Gran Canaria desde que ellos y su isla se inventan como una humanidad diferente y un nuevo mundo para los europeos, condiciona tanto la estructura de la sociedad indígena que estos últimos describen, como la producción de estas descripciones.

Ya he adelantado que la construcción científica de cualquier objeto se relaciona de forma recíproca con la producción de los datos que la alimentan, a los que a su vez aquélla modula y moldea. El proceso de abstracción que nos ha permitido individualizar a los indígenas canarios como objeto histórico es pues indisociable de las fuentes históricas con que pueden ser pensados, representados y explicados.

II. LAS CRÓNICAS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL "OTRO"

El aprendizaje de la alteridad exterior que resulta de la dominación colonial ensayada por los europeos en su periferia atlántica africana desde finales del siglo XIII, y sobre todo a partir del segundo tercio del XIV, sentará las bases materiales y simbólicas que permitirán, llegado el momento, introducir en el Occidente cristiano a ese "otro" exótico representado por los indígenas de las islas Canarias. Se ha insistido bastante sobre el carácter precursor de los textos bajomedievales relativos a los naturales del Archipiélago en relación con la producción etnográfica nacida de la conquista y colonización de las Indias, normalmente situada, como es sabido, en el origen mismo del proceso histórico de construcción social de la ciencia antropológica¹⁰⁵. Es innegable que la presencia colonial, primero en Canarias y luego, y sobre todo, en América, exigió la adquisición de un conocimiento "antropológico" básico, a menudo plasmado en crónicas y relaciones, acerca de la lengua, los hábitos indumentarios y alimentarios, la organización política y social, las prácticas matrimoniales y sexuales o el protocolo de las sociedades prehispánicas. Pero de aquí a considerar a los autores de estos textos como los auténticos fundadores de la antropología cultural hay un paso que no es fácil franquear sin ningún tipo de consideración previa. Hacerlo supone, más que nada, atribuirles arbitrariamente una discutible curiosidad intelectual en torno a la consideración, esta sí propiamente antropológica, de problemas ligados a la taxonomía y a la diversidad cultural. Ni que decir tiene que nos hallamos así ante una típica proyección intemporal de la etnología que con mucha frecuencia muestra no tener la más mínima conciencia de su naturaleza totalmente histórica, ni de la génesis del proceso

105 Sobre el carácter precursor de los textos etnográficos relativos a Canarias, ver, por ejemplo: Piño, 1976. Como puede suponerse, la bibliografía sobre la historia de la práctica y el pensamiento antropológicos, y su eventual relación con la colonización de América, es muy abundante. Para hacerse una idea de algunos de los diferentes puntos de vista que existen acerca de este asunto, aconsejaría la consulta de: Hodgen, 1971; Gliozzi, 1977; Affergan, 1987; Padgen, 1988.

de construcción y división social de lo que hoy constituye su campo de trabajo científico.

En lo que hace a Gran Canaria, los datos e informaciones de valor etnográfico se hallan contenidos, tanto para ella como para el resto de las islas, en toda una serie de fuentes documentales y, fundamentalmente, narrativas. A pesar de que el conocimiento, la utilización y la difusión de estos textos haya sido una constante de la historiografía insular, en los últimos tiempos hemos asistido a una proliferación de los estudios que abanderan, como principal particularidad, una explícita explotación de los mismos para las reconstrucciones del pasado indígena que proponen. Con algunas raras excepciones, la mayoría de estos trabajos, que sus autores no dudan en vincular a la etnohistoria¹⁰⁶, contienen, a mi entender, algunas debilidades sobre las que conviene reflexionar sin ningún afán polémico.

Creo, de una parte, que la urgencia que explica el insuficiente examen del propio proceso de producción de los datos que se

106 Como siempre ocurre en estos casos, la ambigüedad y la polisemia del término que designa esta disciplina híbrida nace de su propio proceso de construcción social. Sus acepciones abarcan desde aquellas tempranas definiciones que asimilan la etnohistoria a la historia de los etnólogos, es decir, a la historia de las sociedades "sin historia" que basan la transmisión de su pasado en la oralidad, hasta las propuestas más globalizadoras y comprensivas que hacen de aquella una suerte de historia regresiva, en el sentido de Marc Bloch, que combina técnicas históricas y etnológicas (tradiciones orales, documentos escritos, datos arqueológicos, informaciones lingüísticas...). En el caso de Canarias, las investigaciones etnohistóricas al uso pueden asimilarse, de modo general, a la explotación, casi siempre por parte de historiadores y arqueólogos de formación, de los datos etnográficos de usos y costumbres de los naturales contenidos en las fuentes narrativas y, sólo ocasionalmente, documentales. Si no me equivoco, fue el profesor Martín de Guzmán el primero que, en uno de sus trabajos sobre el valle grancanario de Guayedra, aplicó de forma explícita las aportaciones del "método" etnohistórico a las indagaciones sobre el pasado indígena del Archipiélago (Martín de Guzmán, 1977a). Tras la publicación de este estudio pionero, tributario de su fértil contacto directo con la arqueología americana, otros han transitado, con mayor o menor fortuna, por esta vía, desarrollando, incluso, encomiables esfuerzos de teorización y de formalización de protocolos analíticos. Ver, por ejemplo: Tejera Gaspar, Jiménez González y Cabrera Pérez, 1987. Este artículo incorpora casi íntegramente otro redactado por uno de los firmantes de esta contribución colectiva paradójicamente aparecido algunos años después (Jiménez González, 1990a).

puede rastrear en estas contribuciones suele llevar a sus firmantes a ejercitar una exégesis textual que consiste en una mera exposición de retazos narrativos, a menudo tan parcial como nulamente explicativa. A la postre, esta precipitación acaba, sobre todo, por hacerles minimizar un hecho esencial del que, paradójicamente, suelen ser conscientes: la dimensión historiográfica de los materiales que analizan y la necesidad de someterlos a una irrenunciable crítica histórica. Por otro lado, estimo que el principal reproche que se les puede hacer nace, en mi opinión, del uso abusivo de la comparación y la generalización que les impone su propia concepción de las ciencias de la sociedad y, muy particularmente, de lo que me parece una no infrecuente confusión entre objeto y método. El carácter transhistórico, cuando no propiamente ahistórico, de sus modelos, en todos los casos considerados como formalizaciones teóricas de una antropología de corte neofuncionalista que ellos suelen entender como ciencia social total, conduce inevitablemente al anacronismo. La determinación histórica queda anulada, en la práctica, del espacio social indígena, cuya lógica interna parece poder retrotraerse sin limitaciones en el tiempo, perpetuándose así, en virtud de un supuesto estancamiento nunca argumentado, durante siglos.

1. LAS FUENTES DOCUMENTALES Y NARRATIVAS

Los datos sobre los indígenas canarios contenidos en las fuentes propiamente documentales son ciertamente escasos aunque, como hemos tenido ocasión de comprobar en el epígrafe precedente, en modo alguno irrelevantes. No creo que nadie se escandalice si renuncio a intentar siquiera un esbozo de catálogo razonado de los tipos de documentos que a ellos aluden entre los numerosos repertorios custodiados en archivos de características diversas atendiendo, tanto a la composición y titularidad de sus fondos, como a su ubicación geográfica¹⁰⁷. Conviene, eso sí, no olvidar

107 Sería injusto silenciar aquí la encomiable labor llevada a cabo desde hace muchos

la pobreza relativa de los archivos históricos de Gran Canaria para todo lo que hace a la conquista y los primeros compases de la hispanización de la isla. Esta escasez es tanto más deplorable cuanto que no resulta descabellado suponer que la documentación de este periodo albergaría una información rica y significativa acerca de los naturales.

Sin ir más lejos, los saqueos de los piratas, los incendios y la incuria nos han privado de la mayoría de la más antigua documentación emanada del Concejo. Desprovistos de las actas y acuerdos, de los libros de provisiones y cédulas, de las cuentas o de los pleitos, apenas si conservamos algunos importantes testimonios de esta primitiva administración insular y municipal. Contamos, por un lado, con los documentos compilados en el conocido como *Libro rojo* y con las primeras *Ordenanzas*¹⁰⁸. Por otro, y en lo que hace a los títulos de propiedad relativos a los primeros repartimientos de tierras y aguas efectuados entre conquistadores y colonos, ya hemos visto que, pese a estar documentalente constatada la existencia del correspondiente libro¹⁰⁹, únicamente conocemos hoy en día algunos retazos dispersos que han llegado hasta nosotros en traslados depositados en diferentes archivos peninsulares e isleños. Esta irreparable carencia, que limita grandemente cualquier intento fundado de reconstrucción del territorio y la parcelación indígenas, sólo puede ser en parte paliada por los datos contenidos en una serie homogénea, recientemente publicada¹¹⁰, que representa

años por algunos especialistas e instituciones, entre las que me atrevo a destacar el Instituto de Estudios Canarios, en la publicación de inventarios y extractos de series y repertorios documentales procedentes de archivos canarios y peninsulares. La reconocida utilidad de este tipo de ediciones convierte en redundante cualquier comentario adicional acerca de su interés y la conveniencia de su generalización.

108 *Libro rojo...*, 1995; *Ordenanzas...*, 1974.

109 Sabemos, por ejemplo, que esta recopilación de escrituras fue presentada en 1506 por el Concejo de la isla ante el primer "reformador" de estos repartimientos, el licenciado Juan Ortiz de Zárate (*Reformación...*, 1953, pp.7-8).

110 *Repartimientos...*, 1998. Quiero aprovechar esta cita para agradecer sincera y amistosamente a uno de los editores de esta obra, la profesora Manuela Ronquillo Rubio, las ilimitadas facilidades que, con el manuscrito aún en prensa, me brindó para la consulta de este insustituible trabajo.

un conjunto notable de las más tardías adjudicaciones de tierras realizadas. En lo que a ellos respecta, tampoco disponemos de protocolos notariales para la isla de Gran Canaria anteriores a 1509. Y a partir de esa fecha, su existencia es marcadamente irregular y fragmentaria para las primeras décadas del siglo XVI, faltando escribanías y años enteros. Cuando éstos están disponibles, no es infrecuente que su precario estado de conservación haga imposible su consulta. Las completas series de escrituras concejiles y notariales de la isla de Tenerife, donde como hemos comprobado menudean para nuestra fortuna las alusiones a naturales canarios, bien es verdad que ya acusadamente hispanizados, permiten hacernos una idea cabal de la verdadera dimensión de estas descorazonadoras lagunas documentales.

Resta apuntar, para concluir con esta rápida aproximación a las fuentes documentales, que sería una ingenuidad pensar en la "inocencia" de unos textos que pretenden, ante todo, actuar sobre la sociedad de ese momento, regulando o explicando situaciones y acontecimientos de la vida cotidiana. Aunque los mecanismos y criterios para su análisis histórico los distancien notablemente de los textos narrativos, empeñados en transmitir interpretaciones y doctrina, unos y otros no pueden entenderse sin el concurso indisociable de las técnicas de expresión europeas y de la dominación colonial. No debemos, por lo tanto, infravalorar la intencionalidad ni las aprehensiones occidentales, opacas o manifiestas, que estos documentos imponen a la realidad indígena.

Es un hecho conocido que la inmensa mayoría de los datos etnográficos relativos al espacio social indígena canario se hallan dispersos en todo un arsenal de fuentes narrativas cuyo origen remonta, como hemos visto más arriba, al momento mismo en que las primeras expediciones europeas alcanzan la isla. Desde hace años, muchos de estos textos han sido objeto de estudios eruditos y ediciones críticas, desgraciadamente nada usuales hoy en día, destinados a dilucidar enmarañadas cuestiones ligadas a su autoría, cronología y transmisión¹¹¹. La denominación genérica de "cróni-

cas" que puede convenir al conjunto de estos escritos sugiere, aunque sea de forma implícita, que en ellos se recogen testimonios de protagonistas directos del proceso de exploración, colonización, conquista y repoblación de Gran Canaria.

Vaya por delante que, tanto para esta isla como para el resto del Archipiélago, no poseemos, entre los textos conservados, nada comparable a las obras de naturaleza específicamente etnográfica con que cuenta la historiografía de la conquista y colonización de América. Si en verdad existió y si su contenido fue realmente distinto del que sobre este mismo asunto reflejó en sus *Décadas* latinas, tal vez sí podría asimilarse a estos trabajos etnográficos un texto escrito, según su propio testimonio, por el cronista y comisario regio de la conquista de Gran Canaria Alonso de Palencia. Se trata aparentemente de una obra autónoma, hoy lamentablemente perdida, que versaba, como indica el propio Palencia al final de su *Universal vocabulario* impreso en Sevilla en 1490, sobre las "...costumbres y falsas religiones por cierto maravillosas de los canarios que moran en las yslas fortunadas"¹¹². Este cronista incluye en el libro XXXI de su *Cuarta Década* una frase que constituye una alusión clara, aunque implícita, a la existencia de una relación suya sobre Gran Canaria ya redactada en ese momento¹¹³.

rollada desde la década de los treinta por toda una serie de autores que han centrado total o parcialmente su actividad profesional en investigaciones relacionadas con las islas Canarias. Aunque el valor e interés de sus contribuciones sea naturalmente desigual, la nómina de estos especialistas es larga: M^a. R. Alonso, J. Álvarez Delgado, B. Bonnet y Reverón, E. Hardisson y Pizarroso, A. Millares Carlo, F. Morales Padrón, J. Régulo Pérez, A. Rumeu de Armas, M. Santiago y Rodríguez, E. Serra Ràfols, A. Vizcaya Cárpenfer, D. Wölfel... A ellos habría que añadir un nombre que, en mi opinión, destaca sobre los demás por méritos propios. Se trata del profesor A. Cioranescu. Aun cuando el asunto no pueda considerarse ni mucho menos agotado, estas tareas eruditas no han gozado de la deseable continuidad. Para los últimos años destacaría, no obstante, junto a alguna que otra nueva edición de ambiciones limitadas, las aportaciones de José Juan Jiménez González y el sistemático trabajo de recopilación y crítica que viene realizando, con ahínco y rigor, el profesor José Barrios García.

112 Palencia, 1967, fol.CCCCCXXXVIIIv.

113 Palencia, 1970, p.23.

111 En este sentido, no creo que esté de más recordar aquí la encomiable labor desa-

Las propias características del proceso de dominación colonial que tuvo por teatro Gran Canaria, y la personalidad de sus actores y relatores, explican, en todo caso, la ausencia de pormenorizadas descripciones de usos y costumbres o de gramáticas y diccionarios de lenguas indígenas al estilo de los elaborados, en el escenario americano, por todo un grupo de cronistas comprometidos con la causa del vencido. Las indicaciones que conciernen a los naturales canarios filtradas a través de las crónicas son, se diga lo que se diga, escasas, reiterativas y, a menudo, contradictorias.

Como acontece con sus homónimas indianas, no resulta fácil esbozar una clasificación de las crónicas de Canaria que vaya más allá de las consabidas taxonomías cronológicas o idiomáticas. Un primer agrupamiento amparado en criterios formales y tipológicos permitiría, con todo, individualizar al menos tres grupos relativamente bien diferenciados: informaciones de méritos y servicios, memoriales y relaciones, y crónicas e historias¹¹⁴.

Las informaciones de méritos y servicios

Estas informaciones, documentos oficialmente sancionados, estaban destinadas a acreditar mediante testigos determinados estatutos, hechos o comportamientos relativos al declarante o a personas con él vinculadas. Como ocurre con los escasísimos ejemplares conservados para Gran Canaria, no es infrecuente que estas probanzas deriven hacia relaciones de valor historiográfico más o menos subjetivas. Por la relevancia de sus datos etnográficos destacan, para nuestros propósitos, dos expedientes abiertos a solicitud de sendas mujeres ligadas a los linajes aristocráticos indígenas. Se trata de los incoados a petición de la ya citada Margarita Fernández Guanarteme y de su pariente Luisa de Betancor, hija del *guanarte-*

114 A la vista de esta propuesta, no hace falta que insista hasta qué punto soy deudor, no sólo para el establecimiento de los términos de esta clasificación, del excelente trabajo de S. Valcárcel Martínez sobre los cronistas de Indias (Valcárcel Martínez, 1997).

*me Ayme Diacoan*¹¹⁵. Menor pertinencia para el conocimiento de los indígenas canarios, aunque no inferior interés historiográfico, posee la tercera de las informaciones de servicios que ha llegado hasta nosotros. Me refiero a la que realiza Catalina Guerra para certificar los méritos contraídos por su padre, Fernán Guerra, adalid mayor de la conquista de Gran Canaria¹¹⁶.

Poseemos, además, una sucinta alusión indirecta a la existencia de una tercera probanza impulsada por otro descendiente de la "nobleza" autóctona llamado Agustín Delgado, quien alega ser nieto del "rey" de Telde¹¹⁷. Y es lógico suponer que la demanda de

115 La conocida información impulsada por Margarita Fernández Guanarteme sobre su linaje y los méritos de su progenitor fue iniciada en Las Palmas, ante el escribano Fernando de Padilla, el 23 de mayo de 1526. Esta probanza, que incorpora una interesante declaración testifical realizada en los días posteriores, nos es conocida gracias a un traslado publicado por Gregorio Chil y Naranjo (en: Chil y Naranjo, 1891, pp.203-224). A esta hija de don Fernando de Gáldar, y a su parentela y descendencia, se refiere también, aunque sólo circunstancialmente, otra información testifical incorporada al expediente de limpieza de sangre de su nieto, Bartolomé de Aguilar. Una parte de esta información genealógica realizada en 1594 a instancias del Santo Oficio, precisamente la que contiene algún que otro dato de interés etnográfico, ha sido dada a conocer por J. del Río Ayala (en: Río Ayala, 1934). Por su parte, la probanza de hidalguía de Luisa de Betancor y sus hijos, Arriete de Betancor y Juan Perdomo, fue realizada en la villa de Gáldar el 31 de agosto de 1528 en presencia del escribano público Alonso de San Clemente. Conocemos esta información, que incorpora un interesante interrogatorio fechado tres días antes, gracias a varios traslados no siempre coincidentes. Uno de ellos figura en la *Colección de documentos para la historia de las Canarias* compilada por Agustín Millares Torres (EMC, *Colección...*, t.I, doc.10). Otro se custodia actualmente en el Archivo Acialcázar de Las Palmas de Gran Canaria (AA, Carpeta Bethencourt, 7, CC, doc.17). Quiero aprovechar la ocasión para agradecer muy sinceramente a la familia Pinto las enormes facilidades que me brindaron, en su momento, para la consulta y reproducción de los fondos documentales aquí depositados.

116 Esta probanza, cuya información testifical fue realizada en Las Palmas ante el escribano público Juan de Ariníz, Ariñiz o Ariñez entre los días 24 y 30 de septiembre de 1502, ha sido transcrita y publicada por el profesor Rumeu de Armas (en: Rumeu de Armas, 1990, pp.665-686).

117 Se trata de un dato recogido por el historiador y genealogista Juan Núñez de la Peña a partir de una información conservada en el archivo del Cabildo de Tenerife (Núñez de la Peña, 1994, p.82).

privilegio de hidalguía solicitada por Fernando Guanarteme, hijo del valeroso Pedro Maninidra y sobrino del homónimo aristócrata galdense, estaría sustentada en un memorial que comportaría una prueba testifical similar que, por desgracia, también desconocemos¹¹⁸.

Los memoriales y relaciones

El grupo de memoriales y relaciones constituye un conjunto muy amplio y heterogéneo de escritos cuyo contenido, a la par historiográfico y geográfico, ha hecho que algunos de ellos hayan llegado a ser analizados dentro del género de la literatura de viajes¹¹⁹. Muchos de estos textos, que tienen en común el hecho de haber sido dictados o redactados por testigos de vista, contienen una apreciable información etnográfica. En su origen se sitúa, casi siempre, la obligatoriedad contraída por los responsables de las expediciones oficiales de exploración y conquista de informar por escrito a sus superiores. Poco o nada conocemos de forma directa de la inmensa mayoría de los manuscritos originales de estos documentos, aunque muchas veces sospechamos no obstante su existencia gracias al aprovechamiento que hacen de ellos otras fuentes. Resulta evidente, por ejemplo, que en lo relativo a la expedición portuguesa de 1341 debió existir un memorial oficial, acaso en todo similar al transmitido por Boccaccio, dirigido a la corte de Alfonso IV. En esta línea conviene recordar que, con toda seguridad, también tuvieron que ser remitidas en su momento a la Corona de Castilla las relaciones escritas de los distintos capitanes que participaron en la conquista de Gran Canaria. Huelga decir que,

118 Sabemos que, en un signo inequívoco de integración y de estatuto, este Fernando Guanarteme es autorizado a portar armas por el Cabildo de Tenerife en 1508. El 6 de septiembre de 1532 ofrece, ante el escribano público Ruy García de Estrada, diez doblas de oro a Juan de Contreras para que le traiga de la Corte el citado privilegio (Rosa Olivera, 1980, p.30).

119 Sobre el asunto de los libros de viajes, últimamente objeto de una gran producción bibliográfica, ver, sin ir más lejos: Popeanga, 1991; Cristóvão, 1999.

aun cuando puede que parte de este material fuera utilizado por algunos cronistas en la elaboración de sus textos historiográficos¹²⁰, su pérdida resulta tan lamentable como insustituible.

La obligación de informar a la superioridad no se circunscribía a los usos y normas civiles. Idéntica exigencia era seguramente de aplicación a los miembros del clero secular y sobre todo de las órdenes religiosas que participaron en la colonización espiritual de los indígenas canarios. Nada conservamos tampoco de estos eventuales memoriales consagrados a participar a las correspondientes jerarquías eclesiásticas de los progresos de la evangelización de la isla. Es posible, no obstante, que una de estas informaciones estuviera en la base del relato, deformado y fantástico, que recoge el canónigo zuriqués Félix Hemmerlin de las expediciones mallorquinas a Gran Canaria¹²¹. Algo similar puede decirse a propósito del conocimiento de la isla, y del progreso de la cristianización entre sus naturales, que se desprende de la documentación custodiada en los archivos vaticanos. A guisa de único ejemplo, y aunque pueda sin duda referirse a una comunicación oral, una bula Eugenio IV fechada el 29 de septiembre de 1434 habla efectivamente de una relación hecha al papa por el vicario de los franciscanos en las islas, fray Juan de Baeza y por el lego Juan Alfonso de Ydubaren, natural de Gran Canaria e intérprete¹²². Debido, precisamente, al papel crucial que desempeñó la vicaría franciscana establecida en las islas en la conquista espiritual de Gran Canaria, este tipo de relaciones debieron también llegar a los responsables de la orden tanto en el Archipiélago como en la Península. Nada sabemos de la suerte que corrieron estos escritos y no consta que su contenido fuera utilizado por alguno de los frailes minoritas que, como el presunto fray Juan de Abreu Galindo o fray José de Sosa, escribieron obras históricas. En

120 Como ya adelantó en su momento A. Cioranescu (Abreu Galindo, 1977, pp. XXXVI-XXXVIII), tal podría ser el caso del comisario regio Alonso de Palencia o del supuesto fray Juan de Abreu Galindo.

121 Hemmerlin, 1943; A. Lütolf, 1943; Serra Ràfols, 1943; Rumeu de Armas, 1986, pp. 40-42 y 92-95.

122 Wölfel, 1930, pp. 1017-1018 y 1035-1042.

opinión de A.J. Dias Dinis, cabe la posibilidad de que entre las fuentes de las relaciones portuguesas relativas a Canarias se encuentren, en efecto, informes elaborados por misioneros franciscanos lusos colocados al servicio del infante don Enrique¹²³.

La génesis de estos memoriales y relaciones no se explica, sin embargo, atendiendo al único concurso de costumbres o imposiciones institucionales. Es conocido que las convenciones consuetudinarias imperantes entonces en los reinos peninsulares hacían posible que cualquier súbdito pudiera dirigirse directamente al monarca, no sólo para reclamar mercedes, sino, también, para hacerle partícipe de asuntos relativos a la buena gobernación de sus estados. Según consta en la información de méritos presentada por su hija, esto es lo que hace precisamente el ya citado Fernán Guerra cuando entrega al rey don Fernando, con ocasión de sus sucesivas entrevistas mantenidas en el Alcázar sevillano, unos escritos lamentablemente perdidos que contienen indicaciones sobre el tamaño de la isla, su población, los lugares o los hombres de pelea que en ella se encuentran¹²⁴.

Si atendemos sólo a los textos conservados y desde una perspectiva estrictamente etnográfica, la serie más notable de estas fuentes está constituida por informes técnicos destinados prioritariamente a plasmar observaciones geográficas. El fin último de estas relaciones, muchas veces conocidas a través de compilaciones secundarias, consistía sin duda en contribuir a la elaboración de instrumentos náuticos y cartográficos¹²⁵. Ya hemos visto la alusión fantástica y desprovista de interés que a los naturales canarios hace el anónimo autor del *Libro del conocimiento*, con total seguridad inspirado en uno de estos mapas. Algo muy distinto ocurre con el

123 Dias Dinis, 1949, p.375.

124 Estos datos aparecen en el testimonio de Pedro de Ervás, quien durante ese tiempo comparte posada en Sevilla con el adalid (en: Rumeu de Armas, 1990, p.678).

125 Omíto evocar aquí la cuestión de las cartas náutico-geográficas y los portulanos cuya significación etnográfica queda reducida a la consignación de algunos topónimos en lengua indígena. Aun así, conviene no olvidar que los textos a los que voy aludir a continuación solían estar concebidos para servir de memoria explicativa a estos mapas.

texto del derrotero que sirve de modelo para ilustrar algunos pasajes de *Le Canarien*, la crónica que relata los primeros años de la presencia señorial franco-normanda en las islas¹²⁶.

El conjunto más rico y homogéneo, y etnográficamente más útil, de estas relaciones viene representado por las fuentes referidas al proceso de expansión atlántica portuguesa que, como es bien sabido, incluyó algunos intentos diplomáticos y militares de anexión de las islas. Según Dias Dinis, hay que situar en el origen de estas descripciones, estrechamente emparentadas en algunos casos, tanto las conversaciones mantenidas con las tripulaciones, como los *relatorios nauticos*, escritos oficiales redactados por los escribanos de las carabelas¹²⁷. Entre los autores que han utilizado, transmitido o participado en la elaboración de estos relatos se encuentra un grupo formado por siete nombres unidos por las notables interrelaciones de sus escritos, individualmente salpicados, eso sí, de aportaciones novedosas de procedencia diversa: Gomes Eanes de Zurara¹²⁸, Luis

126 A pesar de las alusiones manifiestas contenidas en el texto de la crónica, fue Álvarez Delgado el primero que reparó en la necesidad de explicar varias de las descripciones geográficas y etnográficas de esta obra a través de la existencia previa de un *roteiro*, que él apuesta por fechar en 1404 y considerar de procedencia andaluza (Álvarez Delgado, 1977, pp.60-66). Sobre los *roteiros* y su especificidad en el marco de los relatos de los descubrimientos portugueses, ver: Carvalho, 1998.

127 Dias Dinis, 1949, pp.407-408.

128 Eanes de Zurara, 1949. Esta cuidada edición está precedida por un volumen introductorio a cargo de Antonio J. Dias Dinis quien realiza un excelente estudio de la personalidad y de la producción historiográfica del autor que, por lo que sabemos, conoció en el Algarve a indígenas gomeros y palmeses, aunque remite los detalles sobre su vida y estancia en Portugal a una *Crónica geral do Reino* (Eanes de Zurara, 1949, pp.310-312). En estas páginas Dias Dinis sugiere que los pasajes de la *Crónica dos feitos do Guiné* relativos a Canarias pertenecen, en realidad, a una *Crónica dos feitos do Infante D. Henrique*, escrita y remodelada por el propio Zurara entre 1453 y 1474. Según él, estos capítulos y algunos otros fueron insertados en la primera de las crónicas, redactada entre 1450 y 1452 y tributaria de un primitivo texto de Afonso Cerveira, por el compilador que preparó el original que sirvió de modelo al texto copiado en el manuscrito que recoge la más extensa y completa de las versiones conocidas de esta narración: el *Códice de París* (Dias Dinis, 1949, pp.319-351 y 395-497). A pesar de su innegable interés, esta hipótesis ha de ser tomada con cautela, máxime si tenemos en cuenta que el concepto de unidad textual de la crónica del siglo XV no coincide con el nuestro. También debemos

de Cadamosto¹²⁹, Martinho de Boémia¹³⁰, Jerónimo Münzer¹³¹,

ser prudentes en cuanto a la cronología del texto, si bien una datación en las décadas centrales del cuatrocientos parece bastante segura.

- 129 *Viagens...*, 1948. El veneciano Alvise da Mosto, más conocido por la errónea notación de Alvise de Cá da Mosto o su forma aportuguesada, Luis de Cadamosto, realizó en 1455 y 1456 dos expediciones por la costa africana al servicio del Infante don Enrique. Él mismo escribió el relato de sus viajes al que también incorporó la narración de las navegaciones de Pedro de Sintra. Este texto, en el que declara taxativamente haber tenido ocasión de desembarcar en La Gomera y El Hierro, y acercarse a La Palma, fue concluido con posterioridad a su salida de Portugal en 1463, aunque todo apunta a considerar que su redacción fue iniciada algunos años antes (*Viagens...*, 1948, pp.XIV-XV; Cenival y Monod, 1938, pp.9-10). Las *Navegaciones* de Cadamosto, que se publicaron por primera vez en Vicenza en 1507 en la colección de viajes *Paesi Nouamenti retrouati. Et Nuovo Mondo da Alberico Vesputio Florentino intitulado* compilada por Fracanzano da Montalbodo, conocieron muy pronto una amplia difusión, realizándose hasta 1530 al menos veintiséis ediciones en varias lenguas (Silva Horta, 1999, p.270).
- 130 *O manuscrito...*, 1940, pp.187-207; Gomes de Sintra, 1991. La narración que este autor realiza en latín de los viajes de exploración de Diogo Gomes de Sintra, consta de dos partes: *De prima inuentione Guinee* y *De insulis primo inventis in mari oceano occidentis, Et primo de insulis fortunatis, que nunc Canaria vocantur*. Ambas han llegado hasta nosotros gracias al manuscrito conocido por el nombre de su compilador, Valentim Fernandes, también llamado *Códice de Munich*. A pesar de que no falten las controversias sobre el auténtico papel desempeñado por cada uno de los dos protagonistas comprometidos en su autoría (Gomes de Sintra, 1991, pp.XXVI-XXXVI), hay una cierta unanimidad en considerar que este relato fue tomado por Martinho de Boémia o Martin Behaim, comerciante y cosmógrafo alemán al servicio de la Corona de Portugal, de boca del propio Gomes cuya aportación personal es seguramente más directa y sustancial en la segunda parte, precisamente la relativa a Canarias. Diogo Gomes, privado de la casa del Infante don Enrique, almorjate y veedor de los palacios reales de Sintra, escudero, y más tarde caballero, de la Casa Real, realizó sus periplos africanos entre 1444 y 1463, pudiendo datarse la redacción de la relación entre 1474 y 1494 (Gomes de Sintra, 1991, pp.XXXVII-XLIII).
- 131 Münzer, 1931; Münzer, 1991. Este médico alemán, también conocido por la forma latinizada de su nombre, Hyeronimus Monetarius, realizó un viaje por España y Portugal entre 1494 y 1495. Fue seguramente su estancia en este último país, en el que tuvo oportunidad de entrevistarse largamente con el rey João II, la que le impulsó a redactar un texto sobre la expansión atlántica y los descubrimientos portugueses que insertó como apéndice en su célebre *Itinerarium* (Münzer, 1931). Este relato fue redactado con anterioridad a 1508, año de la muerte del autor. De escasísimo valor en lo que respecta a Canarias y sus naturales, la descripción bebe

Valentim Fernandes¹³², João de Barros¹³³ y Gaspar Frutuoso¹³⁴. Dada su estrecha dependencia de otras fuentes historiográficas, ninguna aportación relevante encontramos en otros textos que se encargan de narrar las empresas oceánicas lusas, como el *Tratado dos descobrimentos* de António Galvão¹³⁵. Por la misma razón, práctica-

directamente de informaciones escritas o verbales de las que le hacen partícipe Valentim Fernandes y, sobre todo, Martinho de Boémia, a quien sabemos que conoció antes de trasladarse este último a Portugal. Sorprende el aparente desinterés que Münzer muestra por las islas en ese texto, máxime si tenemos en cuenta que a su paso por Valencia vio algunos guanches allí esclavizados. Este hecho le dió ocasión para extenderse en algunas consideraciones sobre ellos y el Archipiélago (Münzer, 1991, pp.43-45).

- 132 *O manuscrito...*, 1940, pp.25 y 97-106. El *Códice de Munich*, compilado entre 1506 y 1507 por Valentim Fernandes, contiene, además del relato de Martinho de Boémia y de una copia resumida de la crónica de Eanes de Zurara, varios interesantes capítulos, acompañados de sus correspondientes planos, relativos a las islas atlánticas. Contrariamente a lo que parece sugerir Fernandes, este tratado *Das Ilhas do mar Oceano* debe mucho a Eanes de Zurara, Cadamosto y Martinho de Boémia. Las novedades que aporta, especialmente significativas en el caso de Canarias, suponen, sin embargo, la utilización de otra fuente o fuentes desconocidas orales o escritas (Dias Dinis, 1949, pp.371-389). A la luz del texto de Munich resulta en todo caso manifiesto el empeño de su autor en establecer un derrotero de la costa africana histórica y geográficamente ilustrado. Sobre la obra y la personalidad de Valentim Fernandes, moravo o quizá alemán de Moravia, consultar: Cenival y Monod, 1938, pp.1-15.
- 133 Barros, 1628, fols.23-25. Este historiador y geógrafo fue autor de las conocidas *Décadas da Asia*, cuya primera entrega, impresa en su edición príncipe en 1552, incluye un capítulo relativo a Canarias. Como Barros se encarga de destacar reiteradamente a lo largo de esta *Década primeira da Asia*, éste y otros muchos pasajes de la obra son ampliamente tributarios de la relación de Eanes de Zurara, aun cuando para el Archipiélago se puedan rastrear algunas noticias originales (Dias Dinis, 1949, pp.389-395).
- 134 Frutuoso, 1964. Este clérigo portugués originario de las Azores, doctor en Teología y maestro en Artes por la Universidad de Salamanca, es el autor de un manuscrito titulado *Saudades da Terra ou História das Ilhas dos Açores desde o seu descobrimento* que quedó depositado antes de su muerte, acaecida en 1591, en la biblioteca del Colegio de los Jesuitas de Ponta-Delgada. Como Frutuoso manifiesta, sus datos sobre los indígenas canarios proceden mayoritariamente de João de Barros, aunque su texto incorpora algunos interesantes testimonios orales recabados a informantes que residieron en las islas.
- 135 Galvão, 1944, p.121. Esta conocida obra de António Galvão, hijo del cronista

mente nulo es el interés que para la etnografía indígena tienen las descripciones que menudean en los islarios, un género habitual en la literatura cosmográfica y náutica del siglo XVI¹³⁶.

Algunos de los relatos que han llegado hasta nosotros tienen que ver, por último, con iniciativas puramente privadas relacionadas con actividades comerciales. Aquí entrarían las descripciones de las islas recogidas en el texto de la tantas veces citada incursión de 1341, transmitido como ya vimos por los factores florentinos avecindados en Sevilla¹³⁷, o en el opúsculo publicado en 1583 por el mercader inglés Thomas Nichols¹³⁸. Mientras que el valor etnográfico del primero no admite paliativos, el segundo, por su parte, contiene algunas interesantes observaciones recogidas por el autor entre informantes que semejan decirse descendientes de indígenas canarios.

Duarte Galvão y capitán de Las Molucas, se hace eco de los descubrimientos portugueses realizados hasta 1550. Fue publicada por primera vez en Lisboa, ya fallecido su autor, en 1563.

- 136 *Das Ilhas do mar Oceano* de Valentim Fernandes constituye, en buena medida, una representación de este género. Otros ejemplos estarían constituidos por los islarios de Alonso de Santa Cruz (Santa Cruz, 1918) y de André Thevet (Thevet, 1988). El primero es autor también de una crónica del reinado de los Reyes Católicos que narra en conjunto sucesos posteriores a 1491, por lo que, aunque conoce y utiliza a Andrés Bernaldez, su silencio sobre la sumisión de Gran Canaria y sus antiguos pobladores es absoluto (Santa Cruz, 1951). Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo mayor y contino de la corte, debió terminar la composición de su *Islario general* hacia 1541, si bien, a instancias de Felipe II, completó y perfiló su trabajo en torno a 1560 (Cuesta Domingo, 1983, p.115). Por lo que respecta a Thevet, también cosmógrafo real, redactó su *Grand insulaire* en 1586, sirviéndose para ello, entre otras fuentes, de sus propios viajes al Archipiélago (Aznar Vallejo, 1988, pp.831-833).
- 137 De Canaria, 1988. La reelaboración literaria en latín por parte de Giovanni Boccaccio, seguramente no exenta de contadas aportaciones personales, de la carta comercial que da cuenta de esta expedición puede probablemente datarse entre 1342 y 1345, incorporándose a la *Miscelánea Magliabechiana* de la que forma parte entre 1351 y 1356 (Peloso, 1988, p.820). Sobre este texto y su difusión, ver también: Padoan, 1992-1993; Pellegrini, 1995.
- 138 Nichols, 1963. Sobre la vida y la obra de T. Nichols ver: Gioranescu, 1963.

Las crónicas e historias

Las crónicas e historias constituyen, en el capítulo de fuentes narrativas referidas a la colonización y conquista de Gran Canaria, las obras historiográficas por antonomasia. Es preciso reconocer que, para el periodo que abarca nuestro análisis, el Renacimiento y el primer Barroco, la distinción entre ambos tipos historiográficos a veces resulta complicada. Se considera la característica fundamental de las primeras su fuerte impronta medieval, en tanto que se suele reservar el calificativo de historias a aquellos textos que cumplen determinados requisitos tales como la profusión de citas de autores clásicos o la expresión en un estilo conforme a ciertas convenciones retóricas. Las dificultades para separar ambos géneros son claramente perceptibles en la actitud de los propios autores. Éstos contribuyen, en no pocas ocasiones, a la confusión terminológica y tipológica, acudiendo indistintamente a las palabras "crónica" o "historia" a la hora de dar título a sus obras sin tener en cuenta, en modo alguno, los rasgos historiográficos intrínsecos de sus respectivas producciones. Como no puede ser de otra manera, y prueba el casi absoluto silencio de la cronística catalano-aragonesa de la segunda mitad del siglo XIV¹³⁹, la redacción de crónicas e historias relativas a Gran Canaria está indisolublemente unida al inicio de la conquista efectiva del Archipiélago. Se inaugura así una historiografía laudatoria y áulica destinada tanto a cantar las hazañas individuales de algunos de sus actores, como a incorporar nuevos y señalados méritos a los monarcas castellanos, bien teóricos patrones regios, bien auténticos promotores de la misma.

La más temprana crónica de conquista con que contamos para Canarias es *Le Canarien*. Como es de sobra conocido, este texto, que sólo alude circunstancialmente a Gran Canaria y sus pobladores, relata las andanzas del caballero francés Gadifer de La Salle y de su ambicioso coterráneo y camarada Jean de Béthencourt, primer señor de las islas¹⁴⁰. En toda lógica, los cronistas reales de Cas-

139 Ver, por ejemplo: Ribera Llopis, 1991, p.89.

140 *Le Canarien*, 1959-1964; *Le Canarien*, 1986. Gracias a la encomiable labor de A. Cio-

tilla se hacen inmediatamente eco de las aventuras de este feudatario de sus soberanos¹⁴¹. Surge así el capítulo relativo a Canarias de la crónica de Juan II debida a la pluma de Alvar García de Santa María¹⁴².

Superada la laguna que representan las fuentes narrativas del reinado de Enrique IV, el Archipiélago, y particularmente Gran Canaria, sólo vuelven a reaparecer en la historiografía real cuando

ranescu y E. Serra Ràfols, disponemos de una magnífica edición bilingüe de las dos versiones conocidas de esta crónica, denominadas con las iniciales G (Gadifer) y B (Béthencourt), así como de un resumen de la segunda que los Béthencourt normandos redactaron para sus parientes que quedaron en las islas, los Betancor canarios (*Le Canarien*, 1959-1964). Las traducciones castellanas de esta edición han sido agrupadas, otra vez bajo el cuidado del profesor Cioranescu, en una nueva publicación de carácter más divulgativo que, lógicamente, no incorpora el profuso aparato crítico y documental de la edición precedente (*Le Canarien*, 1986). La variante G fue probablemente escrita hacia 1420 y la B entre 1488 y 1491, pero ambas derivan de un texto original redactado por los clérigos Pierre Bontier y Jean Le Verrier (*Le Canarien*, 1959-1964, t.I, pp.230-297, t.III, p.147-159; *Le Canarien*, 1986, pp.7-12 y 73-75). Las pobres aportaciones etnográficas de esta fuente ya fueron valoradas en su momento por el profesor Serra (*Le Canarien*, 1959-1964, t.III, pp.237-246). Sobre los problemas de transmisión textual de *Le Canarien*, en el que aparecen algunas convenciones narrativas que permiten analizarlo desde la perspectiva del género literario de los libros de viajes (Corbella, 1991), puede consultarse un reciente trabajo de J. Barrios García (Barrios García, 1994).

141 Con anterioridad, la *Crónica del rey don Enrique tercero de Castilla é de León* de Pero López de Ayala recoge la noticia de la incursión y las piraterías que, en aguas del Archipiélago, realizan en 1393 gentes y navíos castellanos (López de Ayala, 1953, p.214).

142 García de Santa María, 1946. Corresponde a Juan de Mata Carriazo la edición de este pasaje (Carriazo, 1946), hasta entonces sólo conocido por la variante que aparece en la refundición tardía de esta crónica preparada por Lorenzo Galíndez de Carvajal (Galíndez de Carvajal, 1953). Comparado tanto con *Le Canarien* como con la compilación de Galíndez, el texto de la versión original de García de Santa María, probablemente redactado en 1419, contiene algunas novedades importantes en relación con los naturales de Gran Canaria (Carriazo, 1946, pp.8-9). Es muy posible que estos datos procedan de informantes indígenas, como los dos canarios aludidos en la relación, enviados a la corte por el obispo fray Mendo de Viezma en compañía de Diego Fernández. Una valoración de los datos sobre Canarias contenidos en esta narración y en el conjunto de las crónicas de Castilla puede consultarse en: Serra Ràfols, 1970.

la Corona procede a patrocinar directamente o a capitular el inicio de la anexión militar de las islas de realengo. De entre las crónicas que historian el reinado de los Reyes Católicos, tres destacan sobre las demás por el indiscutible valor etnográfico de los pasajes tocantes a los canarios: la *Crónica de los Reyes Católicos* de mosén Diego de Valera¹⁴³, la *Cuarta Década* de Alonso de Palencia¹⁴⁴ y, sobre todo, las *Memorias del reinado de los Reyes Católicos* del bachiller Andrés Bernáldez¹⁴⁵. Escaso o nulo interés tienen, por su parte, las obras de Fernando del Pulgar¹⁴⁶ y de Jerónimo Zurita¹⁴⁷.

143 Valera, 1927. Valera, maestresala del rey y encargado de la flota del Estrecho, cargo a través del cual pudo sin duda obtener las informaciones de primera mano sobre la conquista de Gran Canaria que transmite, escribió su crónica antes de 1488, año en que acaban su narración y las noticias que sobre él disponemos (Valera, 1927, pp.VIII y LX-LXVIII).

144 Palencia, 1970; López de Toro, 1970. Ya hemos visto cómo este historiador, cronista y secretario de Isabel La Católica, fue conocedor directo de la conquista de Gran Canaria en su calidad de comisario regio de la misma junto al asistente de Sevilla, Diego de Melo. Los libros conservados de esta obra fueron redactados hacia 1490 (López de Toro, 1970, p.327). Sobre Alonso de Palencia y su producción historiográfica relativa a Gran Canaria se puede consultar: Vizcaya Cárpen-ter, 1960; Álvarez Delgado, 1963; López de Toro, 1970.

145 Bernáldez, 1962. El interés de la crónica de este cura de la localidad sevillana de Los Palacios radica en el uso de fuentes documentales y orales únicas. Entre las últimas muy bien pudieran encontrarse los testimonios de los canarios deportados a Sevilla a los que alude en su obra. Puede deducirse que Bernáldez, que acometió su empresa historiográfica sin encargo oficial alguno, terminó de escribir sus memorias hacia 1515 (Bernáldez, 1962, pp.XLIX-LXIII).

146 Pulgar, 1943. Este cronista oficial y secretario de la reina debió comenzar la versión inédita de su obra, más antigua que la impresa, hacia 1480. Parece lógico que el final de la redacción coincidiera con su muerte, posiblemente acaecida en 1492 (Pulgar, 1943, pp.CLIII-CLX).

147 Zurita, 1579. Zurita, cronista oficial del reino de Aragón y secretario de cámara de Felipe II, recoge los sucesos de la conquista de Gran Canaria en el cuarto volumen de sus *Anales de la Corona de Aragón*. Este tomo, que siguiendo el modelo de subdivisión de la obra en haces de cinco libros él designa como los cinco libros postreros de la segunda parte, fue publicado en Zaragoza en 1579. Sabemos que este autor conoce las *Décadas* de Palencia y la crónica de Juan II de Alvar García de Santa María y que conserva, e incluso anota, sendas copias de las narraciones del reinado de los Reyes Católicos hechas por Bernáldez y Valera. Curiosa y significativamente Zurita sólo aprovecha en sus *Anales* algo de lo escrito por este último cronista.

Las alusiones a Canarias y sus antiguos pobladores encuentran un explicable eco y continuidad en los primeros cronistas e historiadores de Indias, algunos de los cuales llegaron incluso a recalar en las islas camino de América¹⁴⁸. En el seno de todos ellos, únicamente Francisco López de Gómara merece mención aparte por el contenido de varias de sus informaciones¹⁴⁹. Fray Bartolomé de Las Casas¹⁵⁰ se contenta con reproducir prácticamente al pie de la letra a João de Barros, en tanto que Lucio Marineo Sículo¹⁵¹ o Francisco de Támara¹⁵² hacen lo propio, todavía de forma más resumida, con Fernando de Pulgar. Entre los demás, las noticias son muy parcas, reiterativas y estereotipadas. A pesar de conocer una de las ediciones del relato de Luis de Cadamosto, es por ejemplo extraordinariamente significativo comprobar el desinterés de Pedro Mártir de Anglería por los indígenas canarios. Sólo hallamos en la tercera década de su *De Orbe Novo* una contada referencia a los naturales de

148 Una visión de conjunto de esta cuestión puede obtenerse en: Morales Padrón, 1991.

149 López de Gómara, 1985. Como el propio título de su obra recoge, este historiador, capellán y protegido de Hernán Cortés, acabó de componer su *Hispania Victrix*, más conocida por su subtítulo *Historia general de las Indias*, en 1551. Fue publicada por primera vez en Zaragoza un año más tarde y alcanzó una gran difusión a partir de su edición de Salamanca de 1568.

150 Casas, 1957. Según I. Pérez Fernández, los capítulos relativos a Canarias que aparecen en esta obra, inédita hasta 1875, fueron redactados hacia 1556 de forma autónoma, siendo luego interpolados por el propio autor en su *Historia de las Indias* (Casas, 1989, pp.26-49). También el padre Las Casas ofrece alguna referencia circunstancial a los indígenas de Gran Canaria, siempre a guisa de comparación con ritos y costumbres de las formaciones sociales amerindias, en la *Apologética Historia* (Casas, 1958). La conclusión de la composición de este texto podría fecharse en 1554 o 1555 (Casas, 1989, pp.31-35).

151 Marineo Sículo, 1943. Este humanista siciliano, capellán y cronista de Fernando II de Aragón y de su nieto, el emperador Carlos, escribe la narración de la vida y los hechos de los Reyes Católicos en su *De rebus Hispaniae memorabilibus*. La primera impresión de esta obra, escrita en latín, vio la luz en Alcalá en 1530.

152 Thamara, 1556. La vida de este curioso personaje, que en el proemio de su obra se dice bachiller y catedrático de Cádiz, es poco conocida. Por declaraciones del supuesto fray Juan de Abreu Galindo, que reconoce haber sido alumno suyo, sabemos que fue profesor de gramática (Abreu Galindo, 1977, p.83).

Gran Canaria¹⁵³. Por su parte, el también milanés Girolamo Benzoni, que permanece durante más de dos meses en esta última isla antes de pasar a La Palma para embarcar hacia las Indias, suministra una brevísima descripción de los antiguos habitantes del Archipiélago cuajada de lugares comunes¹⁵⁴.

Un comentario ciertamente más detallado exige todo un conjunto de fuentes de carácter local cuya génesis y transmisión son tan confusas como controvertidas. Éstas se ocupan, con exclusividad, de la sumisión del Archipiélago, y específicamente de la de Gran Canaria. Quizá perdida para siempre la crónica aparentemente escrita por Pedro de Argüello¹⁵⁵, el análisis de estos textos ha de comenzar, necesariamente, por una narración cuyo eventual original se ha atribuido a menudo a Alonso Jáimez de Sotomayor, alférez mayor de la conquista de esa isla. Conocemos este texto a través de lo que se ha dado en considerar como cuatro variantes diferentes: las tres versiones designadas por el nombre de la ciudad donde se conserva el correspondiente manuscrito, *Ovetense*, *Lacunense* y *Matritense*, y la recopilación, que incorpora una interesante des-

153 Anglería, 1944, p.260. Esta obra fue impresa por primera vez en Alcalá de Henares en 1516.

154 Benzoni, 1572, fol.179v. Se trata de la segunda edición de su *Historia del Mondo Nuovo* que vio la luz en Venecia en 1572.

155 La existencia de esta crónica, sólo conocida por noticias bibliográficas que indican su título y los nombres del autor y del copista que la enmienda en 1526 (Vizcaya Cárpenfer, 1960, pp.388-391), parece segura. Pedro Argüello, nacido hacia 1458 y muerto en 1530, fue conquistador de Gran Canaria y alcalde de Gáldar, donde, como consta documentalmente, mantuvo una estrecha relación con los miembros de los linajes aristocráticos indígenas allí asentados. A pesar de lo que dice el título de la obra, no parece, sin embargo, que fuera el primer escribano de la conquista, pudiendo referirse esta alusión más al hecho material de escribir tempranamente sobre estos acontecimientos que a la nominación en sí para este cargo oficial (Vizcaya Cárpenfer, 1960, p.391; Cioranescu, 1995b). No escasean quienes piensan que esta obra perdida pudo servir de base a la hora de redactar las crónicas insulares de la conquista de Gran Canaria (Álvarez Delgado, 1977, p.79; Jiménez González, 1998, pp.227-228). No está ni mucho menos tan claro, contrariamente a lo que asegura con contundencia Álvarez Delgado (Álvarez Delgado, 1977, pp.70-72), que el manuscrito original hubiera sido redactado en latín hacia 1500.

cripción de Gran Canaria y datos novedosos sobre los usos y costumbres indígenas, que para su *Historia de la conquista de las siete Yslas de Canaria* realiza, en 1646, el licenciado Francisco López de Ulloa¹⁵⁶. En su conjunto, se trata de una serie de compilaciones y copias tardías que resultan claramente elogiosas hacia la persona del capitán Juan Rejón, cuñado del presunto autor y su superior hasta 1480 en que es apresado y enviado a la Península por el nuevo capitán general, gobernador, corregidor y alcalde de Canaria, el caballero jerezano Pedro de Vera. De vuelta a las islas, unos meses más tarde, Rejón muere en La Gomera cuando se dirigía a conquistar la isla de La Palma. Se ha discutido mucho, con todo, sobre la autoría real y la datación de la presunta narración que sirvió de potencial modelo común, de modo más o menos inmediato, a estos cuatro manuscritos. Hay sin embargo una cierta unanimidad en estimar que este relato matriz efectivamente existió. Éste habría podido ser compuesto en Gran Canaria, tal vez en Gáldar, por alguna persona relacionada con el entorno del alférez, fuera pariente directo o allegado a su bando familiar, en el primer cuarto del siglo XVI, acaso hacia 1525¹⁵⁷.

156 Ovetense, 1978; Lacunense, 1978; Matritense, 1978; López de Ulloa, 1978. Una descripción y un estudio crítico de conjunto puede verse en: Álvarez Delgado, 1967, pp.321-333; Morales Padrón, 1978, pp.42-46; Jiménez González, 1998, pp.218-240.

157 Ésta es la cronología que defienden, por ejemplo, J. Álvarez Delgado, F. Morales Padrón y J.J. Jiménez González (Álvarez Delgado, 1967, pp.321-329; Morales Padrón, 1978, pp.83-85; Jiménez González, 1998, pp.239-240). Esta fecha parece efectivamente convenir para las dataciones propuestas por estos y otros autores para las versiones conocidas del texto primitivo, y en especial para *Lacunense* y *Matritense* (Serra Ràfols, 1935, p.37; Vizcaya Cárpenfer, 1955-1956, pp.22-23; Alonso, 1952, pp.109 y 125). Persuadido de la existencia del conquistador Antonio Sedeño, A. Millares Carlo postula no obstante una fecha más antigua para la crónica matriz, estableciendo su redacción con anterioridad a 1496 (Millares Carlo, 1935a, p.52). Por su parte A. Cioreanescu, que fija erróneamente la muerte de Jáimez de Sotomayor en 1512 y aporta una interesante noticia testifical de 1581 que habla de la existencia de un manuscrito de la conquista de Canarias a él atribuido, se inclina por una cronología imprecisa, aunque "relativamente tardía", situando el *Lacunense* con posterioridad a 1550 (en: Viera y Clavijo, 1982, t.I, pp.483-484, nota 4, y p.552, nota 3).

La nómina de las "primitivas" crónicas insulares se completa con dos relaciones que comparten la sospecha generalizada sobre la identidad real de sus redactores, hasta el punto de ser frecuentemente consideradas como textos apócrifos. Estoy hablando, obviamente, de las tres versiones de la crónica atribuida a Antonio Sedeño, apellido también notado como Cedeño o Cerdeño¹⁵⁸, y de la narración adjudicada a Pedro Gómez Escudero¹⁵⁹. La estructura del relato y el antirrejonismo del presunto Sedeño conducen a

158 Sedeño, 1876; Sedeño, 1936; Sedeño, 1978. De la mano de A. Millares Carlo, estas tres versiones han pasado a denominarse como A, B y C (Millares Carlo, 1935b, p.70; Barrios García, 1985). Han sido transcritas y publicadas sendas copias de las variantes A (Sedeño, 1978) y B (Sedeño, 1936), en tanto que la C aún permanece inédita (Sedeño, 1876). Con respecto a su eventual autor, ignoramos todo sobre Antonio Sedeño al margen de lo glosado en los títulos, suscripciones y algunos otros lugares de los propios manuscritos, y de lo indicado por Tomás Arias Marín de Cubas, amanuense de la copia más antigua conservada de la versión A (Barrios García, 1985). Según estas informaciones circunstanciales, Antonio Sedeño, natural de Toledo y conquistador de Gran Canaria, habría debido redactar su relato antes de 1495, el año de su muerte, acaecida durante la sumisión de Tenerife. La enrevesada cuestión de la génesis, la transmisión textual y la cronología de las diferentes versiones hoy conocidas de esta crónica ha sido abordada de forma pormenorizada por diferentes autores: Millares Carlo, 1935b, pp.68-71; Alonso, 1952, pp.88-98; Vizcaya Cárpenfer, 1955-1956, p.24; Álvarez Delgado, 1970a, pp.143-147; Morales Padrón, 1978, pp.47-48 y 89-95; Barrios García, 1985; Jiménez González, 1998, pp.240-250. Conocemos, no obstante, algunos datos y noticias que prueban la existencia de otros manuscritos de esta crónica. Está, por un lado, el que fue palmariamente utilizado con fruición por fray José de Sosa, sin duda emparentado con las versiones B y C. Por otra parte, tenemos constancia que tanto Juan Núñez de la Peña (en: Rodríguez Moure, 1922, p.60) como fray Juan Suárez de Quintana (Suárez de Quintana, s.a., fol.89) se sirvieron de sendos manuscritos cuyo contenido debía diferir, en virtud de las indicaciones que ellos mismos aportan sobre su contenido, de los ejemplares de la serie actualmente conservados.

159 Gómez Escudero, 1978. Nada sabemos a ciencia cierta de este supuesto autor al margen de lo consignado en las suscripciones y anotaciones del manuscrito de letra de Arias Marín de Cubas que, como es sabido, representa la copia más antigua conocida. En ellas se hace a Gómez Escudero, a veces asimilado a un tal Pedro Hernández, licenciado, escudero e incluso alcaide de Rejón (Morales Padrón, 1978, p.98). Por su parte, Vizcaya Cárpenfer propone la posibilidad de identificarlo con un médico, conocedor de las islas, que residía en Sevilla en el último cuarto del siglo XVI (Vizcaya Cárpenfer, 1953).

pensar que fuera quien fuese la mano que escribió, ésta lo hizo teniendo a la vista una versión de la crónica matriz de los Jáimez, de la que es reflejo y resultado; lo que implica, si aceptamos la cronología antes propuesta para esta última y la manifiesta inspiración que encuentra en la *Historia general de las Indias* de F. López de Gómara, una fecha de redacción no anterior al tercer cuarto del siglo XVI¹⁶⁰. De otro lado, el filoindigenismo interesado que destila el texto incita a pensar, junto a algunos detalles bastante significativos, que esta narración se elaboró también en Gáldar, en el círculo de los descendientes de don Fernando Guanarteme o de su pariente doña Catalina de Guzmán, de donde asimismo deben proceder sus numerosos e interesantes datos sobre el espacio social indígena¹⁶¹. También el notable lugar concedido a las informacio-

- 160 Como ya hemos visto, la obra del capellán de Cortés fue impresa por vez primera en Zaragoza en 1552, aunque su mayor difusión la alcanzó a partir de la edición salmantina de 1568. Esta cronología no impide desde luego que, como quiere el profesor Barrios García, la redacción sea anterior al último cuarto del siglo XVI, momento en que, según él, se fecharía la composición de la introducción común a las versiones B y C (Barrios García, 1985). Huelga decir que, ante estos datos, la vinculación del texto al supuesto conquistador Antonio Sedeño, cuya existencia muchos autores se complacen en admitir por simple respeto a la tradición historiográfica, resulta difícil, por no decir inaceptable y fruto de una mistificación.
- 161 Se ha llegado a barajar el nombre de Diego de Carvajal Quintana y Guanarteme entre los probables autores de esta relación (Abreu Galindo, 1977, p. XXII, nota 3). Fiándonos de las cronologías manejadas, no creo que haya base sólida alguna para atribuirle la redacción de un "primer" Sedeño, aunque no es improbable que trasladara, e incluso interpolara, alguna de las copias intermedias que han servido de modelo a los manuscritos de fechas y amanuenses conocidos, como, quizá, la reproducida por Arias Marín de Cubas. Sabemos que este lejano pariente de don Fernando Guanarteme, alcalde de Gáldar en 1648 y regidor de Gran Canaria en 1663, escribió un texto acerca de la conquista de Canarias del que se hacen eco algunas dispersas referencias contenidas en otras fuentes (Vizcaya Cárpenter, 1960, pp. 396-398; Cioranescu, 1980, pp. 206-207). En la primera mitad del siglo XVIII, el original de esta relación estuvo con toda seguridad en posesión del genealogista fray Juan Suárez de Quintana (Suárez de Quintana, s.a., fols. 29 y 72v). Contrariamente a algunas afirmaciones en este sentido, no parece sin embargo que a ella perteneciera un texto protocolizado ante escribano en 1739 por el regidor de la isla Blas de Carvajal Aguilar publicado por J. Rodríguez Moure (Rodríguez Moure, 1922, pp. 60-63). Es evidente que, exceptuando la adición genealógi-

nes etnográficas constituye, junto con la exaltación de los vencidos y la ponderación en el tratamiento de los vencedores, la característica más singular y sobresaliente del texto atribuido a Gómez Escudero. Éste, de cronología incierta aunque seguramente tardía, guarda, al menos en la forma que hoy conocemos, estrechas analogías con los manuscritos *Ovetense*, *Lacunense* y *Matritense*¹⁶².

Con estas crónicas nos encontramos, en suma, ante una serie de ocho textos directa o indirectamente relacionados que han llegado hasta nosotros a través de copias, más o menos avanzadas en el tiempo, que testimonian toda una suerte de adiciones, enmiendas e interpolaciones. Entre sus supuestos autores, todos ellos per-

ca final, tomada sin duda del extracto de una declaración testifical de Juan Núñez de la Peña (Rodríguez Moure, 1922, pp. 58-60), y algunos manifiestos errores de transcripción que aparecen en la copia de G. Chil y Naranjo, este escrito se corresponde al pie de la letra con el dado a conocer por este médico y erudito bajo el título *Última entrada de los españoles en la conquista* (en: Chil y Naranjo, 1891, pp. 185-189). Si, en efecto, se tratara realmente de un fragmento de una obra desconocida, quizá de la del propio Quintana, y no, como sugieren algunos y yo mismo tengo tendencia a creer, de un pasaje anepigráfico sacado de Arias Marín de Cubas, estaríamos desde luego ante una fuente profusamente utilizada, por no decir literalmente calcada, por este último.

- 162 Respecto a la cronología de la presunta relación original, la utilización que Escudero hace de fuentes impresas o la contrastación de su uso en otros textos mejor o peor datados determinan una fecha de redacción que abarca desde mediados del quinientos hasta finales del siglo XVII (Millares Carlo, 1935a, pp. 42-53; Millares Carlo, 1935b, pp. 73-83; Serra Ráfols, 1935, p. 29-37; Alonso, 1952, pp. 111-134; Vizcaya Cárpenter, 1955-1956, pp. 23-24; Morales Padrón, 1978, pp. 48-49 y 95-104; Junérez González, 1998, pp. 250-259). Con todo, si sus manifiestas concordancias no obedecen al empleo de una fuente común, la inspiración que, según la profesora Alonso, Antonio de Viana encuentra en la obra de Gómez Escudero estaría testimoniando, al decir de ella, una composición del núcleo primitivo de la crónica anterior a 1602, año en que aquél tiene ya finalizado su reputado poema épico (Alonso, 1952, p. 130). Las fechas internas efectivamente más tardías suministradas por algunos pasajes y detalles del manuscrito conservado serían así sólo el resultado de enmiendas e interpolaciones posteriores. En mi opinión, no puede sin embargo descartarse en modo alguno una relación en sentido inverso entre ambos textos. Es claro, no obstante, que el texto copiado por T. Arias Marín de Cubas representa una refundición con interpolaciones, seguramente bastante ajenas a este último, tomadas de diferentes textos, entre los que también se incluyen Sedeño y Abreu Galindo.

sonas que aparecen relacionadas con la conquista de Gran Canaria, sólo la existencia de Alonso Jáimez de Sotomayor está históricamente probada. Pero, en éste como en los otros casos, la atribución, que no consta por ningún manuscrito autógrafa ni tan siquiera vagamente contemporáneo de sus presuntas o reales biografías, únicamente descansa en los títulos con que estos textos han sido trasladados y transmitidos¹⁶³. Hemos tenido ocasión de comprobar que, en estas condiciones, no es fácil fijar su cronología respectiva e individualizar sus vínculos de dependencia¹⁶⁴.

El contenido etnográfico de las crónicas de la conquista de Gran Canaria tiene reflejo y continuidad, y puede incluso que inspiración parcial, en una serie de relatos históricos, casi siempre de autoría y datación bien establecidas, que abarcan desde finales del siglo XVI hasta los primeros años del XVIII. La nómina de estas narraciones, frecuentemente tituladas historias pese a su fuerte dependencia del tipo historiográfico de la crónica medieval, se inaugura con un texto que, a despecho de su notable valor documental, sólo

163 Es cierto que, con estas premisas, tal vez sería conveniente anteponer sistemáticamente, a la hora de referirnos a cada una de estas narraciones, la partícula "pseudo-" a los gentilicios de los supuestos autores. La lógica intachable de esta práctica nos llevaría no sólo a hablar, como ya han hecho algunos colegas con carácter curiosamente selectivo, de pseudo-Jáimez, pseudo-Sedeño o pseudo-Escudero sino a ampliar esta prevención hacia la mistificación a todas aquellas obras que, por carecer de manuscritos autógrafos o de datos biográficos independientes de la propia fuente, son de atribución dudosa. Esta actitud de riguroso escepticismo nos conduciría, sin ir más lejos, a aludir a pseudo-Abreu cada vez que evoquemos la obra de este teórico franciscano. Prefiero, por mi parte, evitar este uso y referirme a los manuscritos por el nombre por el que son conocidos o, en su defecto, por el apellido del presunto autor unido, en su caso, al del copista del texto de la versión manejada. En lo relativo a variantes impresas, este segundo apellido será siempre el del autor del manuscrito que ha servido de modelo a las mismas. Respecto a Sedeño y Gómez Escudero emplearé a veces, en consecuencia, las siguientes fórmulas de adjudicación: Sedeño/Marín (versión A), Sedeño/Millares (versión B), Sedeño/Padilla (versión C), Escudero/Marín.

164 Entre los autores que se han atrevido a hacerlo de forma explícita, ver los esquemas, argumentos y conclusiones propuestos en: Serra Ràfols, 1935, p.36; Vizcaya Carpenter, 1955-1956, pp.21-22; Abreu Galindo, 1977, pp.XVI-XXIII; Morales Padrón, 1978, pp.52-55; Jiménez González, 1998, pp.218-259.

contiene algunas indicaciones ocasionales sobre el mundo indígena: *El origen de la yslas de Canaria* del licenciado Luis Melián de Betancor¹⁶⁵.

Es sabido que la primera obra impresa en España consagrada con exclusividad a la historia de las islas, y más particularmente de Tenerife, vio la luz en Sevilla en 1594 y fue escrita por el dominico fray Alonso de Espinosa¹⁶⁶. Dado el asunto principal objeto de este libro, teñido de preocupaciones piadosas, es lógico que las alusiones a la vecina Gran Canaria y sus naturales sean escasísimas; pero gracias a él conocemos que por aquel entonces el doctor Fiesco redactaba en esta última isla un texto de vocación histórica actualmente perdido¹⁶⁷. Precisamente esta narración parece situarse, al lado de la historia de Antonio de Troya¹⁶⁸, también hoy en paradero ignorado, entre los escritos de que se sirvieron Leonardo Torriani¹⁶⁹ y el enigmático Juan de Abreu Galindo¹⁷⁰ para elaborar, segu-

165 Melián de Betancor, 1978. Según el editor de esta fuente, el profesor Rumeu de Armas, este abogado, que desempeñó varios cargos oficiales en las islas, pudo redactar su relación hacia 1588 (Rumeu de Armas, 1978, pp.29-30).

166 Espinosa, 1967.

167 Espinosa, 1967, p.87. Por esta mención sabemos que Alonso Fiesco, médico de origen genovés que residió en Gran Canaria como asalariado de diferentes instituciones, escribía una historia de esta isla, acaso nunca concluida, allá por 1590 (Cioranescu, 1959). J. Barrios García ha llegado incluso a proponer el nombre de Fiesco como el del verdadero autor de la *Historia* de Abreu Galindo, ante la sorprendente ausencia de datos biográficos autónomos sobre este último (Barrios García, 1995, pp.122-123).

168 Conocemos esta obra por una alusión que, en un pasaje relativo a la isla de El Hierro, realiza Leonardo Torriani en su *Descripción* (Torriani, 1978, p.214; Cioranescu, 1959, p.208, nota 1). El doctor Troya, abogado nacido en Las Palmas, debió escribir este texto hacia 1560 (Torriani, 1978, pp.XXXI y XXXV-XXXVII).

169 Torriani, 1978; Torriani, 1999. La obra de este cremonés, que reside en el Archipiélago por espacio de ocho años en calidad de ingeniero militar al servicio del rey Felipe II, se puede fechar hacia 1592 (Torriani, 1978, p.XXXII).

170 Abreu Galindo, 1977. Los títulos de los manuscritos conservados y sus ediciones (Barrios García, 1995) hacen de este autor, que sin duda conoce de vista casi todas las islas del Archipiélago, un franciscano andaluz, quizá el tercer provincial de la orden en Canarias (Abreu Galindo, 1977, pp.VI-IX; Cioranescu, 1994). Sin embargo, dada la curiosa escasez de noticias sobre su vida, reducidas a las contadas indicaciones autobiográficas que aparecen en su obra, se puede poner en cuestión,

ramente con el concurso de otras fuentes isleñas¹⁷¹, sus conocidas obras de corte renacentista en las que menudean las referencias al espacio social aborigen. A diferencia de la *Descripción* del ingeniero italiano, la *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria* atribuida al supuesto franciscano se halla rodeada de una aureola de rigor y credibilidad, en mi opinión, no siempre suficientemente merecida.

La lista de estas historias y descripciones se completa con una serie de autores que escriben casi de forma coetánea a partir de las

con argumentos verosímiles, su pertenencia al clero regular (García Santos, 1988-1991, pp.68-69). Esta sombra de duda permite incluso conjeturar si bajo este nombre no se esconderá, en realidad, la personalidad del doctor Alonso Fiesco o, mejor aún, la del historiador y genealogista sevillano Gonzalo Argote de Molina, que halló la muerte en las islas, donde residió los últimos años de su vida, tal vez mientras escribía una obra sobre ellas (Siemens Hernández, 1988-1991; Cioranescu, 1995a). Con respecto a la fecha de redacción de esta *Historia de las siete islas de Canaria*, los indicios no son más seguros. Hay una relativa unanimidad en considerar que el año de 1632, que figura en la portada de la mayoría de los manuscritos conocidos, es un añadido del copista, compilador o interpolador. El profesor Cioranescu propone una composición dilatada en el tiempo que se extendería entre 1590, cuando el núcleo de la obra ya está listo, y 1602, año en que se realiza la última adición auténtica (Abreu Galindo, 1977, pp.IX-XIII).

- 171 De nuevo la cuestión de las filiaciones y dependencias entre textos vuelve a plantear un auténtico galimatías donde las posturas de unos y otros son difícilmente conciliables. Para el editor de Abreu Galindo, A. Cioranescu, no es imposible que aquél, que también pudo conocer algunas de las fuentes documentales de la versión B de *Le Canarien* y las relaciones que utilizó Alonso Palencia, sea el modelo que inspiró las distintas crónicas de conquista de Gran Canaria (Abreu Galindo, 1977, pp.XVI-XXXVII). En otro lugar, el propio profesor Cioranescu se ve obligado a reconocer, no obstante, que este texto matriz puede ser el relato del doctor Troya, presunción aparentemente confirmada por las similitudes de las crónicas y Torriani que no pueden proceder del supuesto franciscano (Torriani, 1978, pp.XXXVI y 136, nota 1). Ni que decir tiene que esta teórica prioridad de Abreu es contestada por autores como M^a.R. Alonso, E. Serra Ráfols o J. Álvarez Delgado, quienes defienden, por su parte, una relación inversa que sitúa como prototipo un texto del grupo de las crónicas, sea éste el núcleo pristino de la narración atribuida a Gómez Escudero o, como parece más verosímil, un primitivo original desconocido (Alonso, 1952, pp.117-118; Serra, 1956, pp.141-143; Álvarez Delgado, 1967, pp.317-319). Existen, con todo, claras interpolaciones de la obra de Abreu tanto en el más antiguo manuscrito conservado de la versión B de Sedeño como en la copia de Escudero realizada por Marín de Cubas.

décadas centrales del siglo XVII, configurando una destacada representación de la historiografía barroca insular. Se trata, si prescindimos del ya citado López de Ulloa, algo más temprano, de Juan Núñez de la Peña¹⁷², José de Sosa¹⁷³ y Tomás Arias Marín de Cubas¹⁷⁴. A la producción de esta generación¹⁷⁵ habría que añadir,

- 172 Núñez de la Peña, 1994. Notario y afanoso genealogista, y por ende buen conocedor de los fondos archivísticos insulares, Núñez de la Peña elaboró su *Conquista y antigüedades de las Islas de la Gran Canaria y su descripción*, impresa en 1676, a partir de un manuscrito fechado en 1669 (Núñez de la Peña, 1994, p.XII). La consulta de nuevas fuentes, entre las que sin duda se encuentra una versión de Sedeño que declara conocer en un testimonio incorporado a una información de hidalguía practicada en 1681 (en: Rodríguez Moure, 1922, p.60), le conduce a enmendar algunos de los capítulos etnográficos de su libro en 1679. Un extracto de éstos se ha conservado gracias a una copia recogida en la denominada *Colección roja* compilada por A. Millares Torres (Núñez de la Peña, s.a.). Se trata de un cuadernillo de 23 hojas en octavo titulado *Idea de la conquista de estas islas de Canaria, últimamente añadida y emmendada año de 1679, por Dn. Juan Nuñez de la Peña*. En una nota insertada al final del texto se puede leer que este traslado o resumen fue realizado por Lope Antonio de la Guerra y Peña, en cuya biblioteca se custodiaba el manuscrito original.
- 173 Sosa, 1994. Poco sabemos de este monje franciscano, que residió en varios conventos de la orden en las islas, entre ellos el de Gáldar, amén de los datos autobiográficos que de pasada consigna en su *Topografía*. Aunque incompleto, el manuscrito original de su obra, antes borrador que redacción definitiva, permite fechar la composición de ésta entre 1678 y 1688 (Sosa, 1994, pp.18-19). Resulta manifiesto que fray José de Sosa se sirvió profusamente de una copia, probablemente anepigáfica, de la crónica atribuida a Sedeño, en apariencia de una variante próxima al Sedeño "introducido" del que habla el profesor Barrios (Barrios García, 1985). Su dependencia de esta fuente llega a tal punto que el conjunto del texto de este fraile minorita puede ser considerado, sobre todo en lo relativo a la descripción de las costumbres indígenas, como una versión ciertamente libre de aquélla.
- 174 Arias Marín de Cubas, 1937; Arias Marín de Cubas, 1986; Marín de Cubas, 1993. Conservamos de este médico nacido en la localidad gran Canaria de Telde y formado en Salamanca dos versiones diferentes de su historia de las islas. La primera, procedente de un códice autógrafo de 1687 copiado en 1937 por el presbítero Pedro Hernández Benítez, permanece inédita (Arias Marín de Cubas, 1937). De la segunda, fechada en 1694, existen varias impresiones totales o parciales. La útil edición crítica de 1986 dejaba fuera, salvo algunos pasajes, la totalidad de la última parte en que se divide el manuscrito, el designado como libro tercero (Arias Marín de Cubas, 1986). Esta ausencia ha sido subsanada por la reciente apa-

en fin, la *Descripción histórica y geográfica de las Islas Canarias* de Pedro Agustín del Castillo¹⁷⁶. A pesar de terminar de componer esta obra ya bien entrado el setecientos, este lejano descendiente de la aristocracia indígena guarda, a mi juicio, un estrecho paralelismo en su proceder, también más cercano al del cronista que al del historiador, con el grupo precedente.

Fuera ya del catálogo de obras historiográficas, y en consecuencia al margen del apartado de las crónicas en sentido estricto, creo que no está de más hacer una brevísima incursión en otro con-

riación de una publicación íntegra de uno de los manuscritos de esta *Historia de las siete Islas de Canaria* (Marín de Cubas, 1993). Aunque a menudo la irregular obra del doctor Marín de Cubas haya sido juzgada con un exceso de severidad, sus datos etnográficos merecen ser valorados con atención y detenimiento. Lógicamente, este interés y sosiego no está reñido con la imperiosa necesidad de someter estas informaciones a la correspondiente crítica al objeto de desvelar su verosimilitud, su posible génesis y sus eventuales vías de transmisión. No hay que olvidar que a la mano de este autor, que manejó un buen arsenal de fuentes escritas entre las que hay que sin duda incluir algunos interesantes documentos, debemos las únicas copias conocidas de dos importantes textos historiográficos: la versión A de Sedeño y Gómez Escudero. A contracorriente de un parecer muy extendido, personalmente no creo que las adiciones, enmiendas e interpolaciones que menudean en ambos manuscritos tengan demasiado que ver con su intervención en la perpetuación de estas dos crónicas.

- 175 Esta generación podría completarse con los nombres del ingeniero militar Lope de Mendoza y Salazar, autor del *Discurso y plantas de las Yslas de Canaria* compuesto en 1669 (Mendoza y Salazar, 1999), y con Cristóbal Pérez del Cristo que publicó en 1679 sus *Exceleacias y antigüedades de las siete Islas de Canaria* (Pérez del Cristo, 1996). Se trata sin embargo, en ambos casos, de obras de escaso o nulo interés en términos propiamente etnográficos. Mendoza y Salazar, que conoce un crecido número de fuentes narrativas, no aporta ninguna novedad significativa, en tanto que Pérez del Cristo se limita a copiar y traducir lo que sobre los indígenas escriben Lucio Marineo Sículo y Antonio de Nebrija. Si exceptuamos el episodio anecdótico del hábil canario que el gramático nebricense declara haber visto en Sevilla, como el humanista siciliano, nada aporta Nebrija que tampoco esté en Fernando del Pulgar.
- 176 Castillo, 1948-1960. Pedro Agustín del Castillo y Ruiz de Vergara, regidor del Cabildo de Gran Canaria y alférez mayor de la isla, culminó la redacción del manuscrito de su obra en 1737. Aunque sabemos que utilizó indistintamente documentos y noticias basadas en la tradición oral y la observación personal, sus datos etnográficos son a menudo sorprendentes por su sospechosa singularidad.

junto de textos, contemporáneos de esas narraciones, en los que aún es posible rastrear indicaciones sobre los indígenas canarios. Me refiero a varias creaciones puramente literarias cuyos escauceos etnográficos suelen estar inspirados en alguno de los escritos históricos ya reseñados. En este capítulo sólo consignaré tres nombres. Por un lado, Vasco Díaz Tanco, autor de un curioso poema titulado *Triumpho canario isleño*¹⁷⁷. Por otro, Bartolomé Cairasco de Figueroa¹⁷⁸ y Antonio de Viana¹⁷⁹; ambos plenamente insertos, como Torriani o Argote, sus coetáneos y seguramente contertulios, en esa singular efervescencia cultural e intelectual que conoce el Archipiélago entre las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del XVII. Con sus obras de factura manierista las Canarias se incorporarán discretamente a las corrientes literarias del denominado Siglo de Oro de las letras castellanas.

- 177 Díaz Tanco, 1945. Según él mismo nos dice, este canónigo extremeño tuvo ocasión de conocer personalmente diferentes islas del Archipiélago durante su dilatada estancia en La Gomera (Díaz Tanco, 1945, fol.LXXXVIIv). El profesor Álvarez Delgado considera que para la redacción de este poema, que parece poderse fechar entre 1525 y 1531, Díaz Tanco debió servirse de la perdida crónica de Argüello (Álvarez Delgado, 1977, pp.66-69).
- 178 Cairasco de Figueroa, 1957; Cairasco de Figueroa, 1984; Tasso, 1967. Son varias las creaciones que contienen datos sobre los antiguos naturales de su isla natal compuestas por este canónigo grancanario, bisnieto por línea materna de una indígena palmesa (Cioranescu, 1957, p.287). Entre sus obras poéticas, algunas indicaciones figuran en las octavas que añadió a su traducción de la *Jerusalén libertada* de Torcuato Tasso (Tasso, 1967). Estos versos fueron conocidos por Abreu Galindo a través de un manuscrito diferente del aquí insertado. Más información recoge el poema dedicado a San Pedro Mártir incluido en su monumental *Templo militante*, publicado en cuatro tomos entre 1602 y 1614 (Cairasco de Figueroa, 1984, pp.90-108). Por último, ya he señalado antes el interés, sobre todo desde el punto de vista lingüístico, de algunos de los diálogos de la *Comedia del recibimiento* dedicada al obispo don Fernando de Rueda (Cairasco de Figueroa, 1957).
- 179 Viana, 1991. Este médico y poeta tinerfeño incluyó en el canto II de sus *Antigüedades de las Islas Afortunadas* una historia versificada de la conquista de Gran Canaria que arroja algunos detalles de valor etnográfico. Antonio de Viana obtiene la aprobación de este poema épico-bucólico en Sevilla en 1602, viendo la luz su edición príncipe dos años más tarde en esta misma ciudad (Viana, 1991, t.I, pp.17 y 38).

2. LA PRODUCCIÓN DE LOS DATOS ETNOGRÁFICOS

Queda claro en este apretado repaso que el problema más evidente que para el conocimiento de los naturales canarios plantean las fuentes narrativas radica en la posibilidad real de poder determinar con su concurso las vías de circulación, que es tanto como decir la procedencia literaria, de los datos etnográficos que ofrecen. La verdadera dimensión de esta cuestión se muestra palpablemente en lo tocante a las crónicas e historias de filiación insular, en las que, sobra decirlo, se concentra el caudal de informaciones más rico y diverso. Los avatares de la transmisión y conservación de informaciones y manuscritos, y todo su corolario de dificultades para establecer, las más de las veces, el sentido en que se efectúan los préstamos, obligan a desarrollar una minuciosa crítica, siempre poco gratificante, y hasta insoportablemente tediosa, para los amantes de la rentabilidad apresurada y a cualquier precio. Así, caso por caso, cada pasaje, cada afirmación, cada detalle, ha de ser compulsado en todos y cada uno de los relatos para poder acercarnos, a fuerza de evidenciar recurrencias y pautas de transformación, a certificar su forma original. No quiere esto decir que sólo deba ser considerado como verosímil aquello que el celo comparativo haya establecido como la configuración narrativa más generalizada del hecho analizado. Ni mucho menos. Pero, cuanto más originales y únicos parezcan los retazos evocados de la formación social indígena, más exquisito y exigente ha de ser el examen textual. Éste ganará sin duda en eficacia cuando sea posible cruzar los datos recogidos en las fuentes narrativas con los procedentes de los repertorios documentales. No se me oculta que la tarea no es cómoda ni rápida, mas, como ha sabido mostrar el perseverante profesor Dominik J. Wölfel en sus investigaciones sobre la lingüística prehispánica canaria¹⁸⁰, éste es, hoy por hoy, el único camino a seguir.

180 Gracias a la infatigable labor de este erudito austriaco, materializada en sus notables e inconclusos *Monumenta linguae canariae* (Wölfel, 1965), el estudio de la lengua indígena canaria cuenta con un escrupuloso trabajo de recopilación y crítica

Con ser importante, la cuestión de la transmisión textual de la etnografía indígena parece secundaria confrontada al problema radical que ella misma contribuye a plantear de forma meridiana, integrándose en él como un eslabón más de una larga cadena de incertidumbres. Éste no es otro que la necesidad de dilucidar el propio proceso de producción de los datos que alumbran la imagen de los naturales a los ojos de los europeos, que contribuyen a construir al "otro". Para trazar este itinerario es indispensable tomar en consideración las paulatinas reelaboraciones y deformaciones que las noticias van sufriendo a medida que éstas se van pliegando a las tramas de representación de los sucesivos agentes que protagonizan este recorrido. Ante todo, conviene no olvidar que, a menudo, el exotismo que testimonian las fuentes narrativas o documentales surge antes de la propia sociedad que las genera que de los indígenas que describen.

¿Quiénes son los informantes autóctonos? ¿De qué modo suministran sus noticias? ¿Utilizan intérpretes? En caso afirmativo, ¿éstos son indígenas o colonos? ¿Con qué criterios son reclutados e interrogados informantes y encuestadores? ¿Cuándo y dónde informan? ¿Por qué y ante quiénes lo hacen? A su vez, ¿qué persona o personas son los intermediarios y los destinatarios de esa información? ¿Esta transmisión es oral o escrita? En el primero de los supuestos, ¿quién se encarga de fijar luego esos datos en un soporte manuscrito? Lógicamente no acaban aquí los interrogantes. Ya

de materiales todavía inigualado para el resto de los campos que configuran el espacio social aborigen. En la primera parte de esta obra, el profesor Wölfel intenta establecer, sobre la base de la transmisión histórico-literaria del léxico indígena, las fuentes primigenias, los cauces por los que han circulado las noticias lingüísticas que figuran en las crónicas e historias, y, por lo tanto, su jerarquía o afinidad (Wölfel, 1965, I, §.1-322, pp.11-128). Naturalmente no voy a entrar ahora a valorar estas propuestas, ni menos aún a evaluar el conjunto de sus aportaciones a la lingüística histórica insular, tarea ya abordada de forma extraordinariamente competente por otros colegas mejor pertrechados. Pienso, en particular, en el sistemático y riguroso trabajo de análisis de la obra lingüística del profesor austriaco desarrollado desde hace ya varios años por Carmen Díaz Alayón y Francisco Javier Castillo. Por citar una sola de sus contribuciones, puede consultarse, por ejemplo: Díaz Alayón y Castillo, 1998.

hemos visto que quedan pendientes toda una serie de problemas ligados a las condiciones en que, caso de conservarse, han llegado hasta nosotros los documentos de valor etnográfico. Y resta acaso la pregunta fundamental. ¿Es posible, desde nuestro presente, descodificar toda esa información para desvelar la realidad social objetiva que subyace tras esa suma formal, incesantemente transformada, de apariencias y percepciones individuales?

No soy tan ingenuo como para pensar que es posible imaginar que algún día podremos encontrar respuesta satisfactoria a todas estas cuestiones, y a otras tantas que se derivan espontáneamente de ellas. Creo modestamente, sin embargo, que no constituye un esfuerzo baldío adelantar algunos elementos de reflexión dignos de ser tenidos en cuenta para intentar salir, con una cierta compostura teórica, de esta difícil encrucijada.

Intentaré empezar por lo que estimo que debe ser el principio. Me parece que cualquier consideración sobre el asunto debe arrancar de una suerte de postulado previo: todo va a depender, en primera instancia, del lugar que cada uno de los agentes que intervienen en este proceso ocupe en el seno de su espacio social, singularmente en relación con el campo del poder. Esta posición determina la forma en que el individuo percibe su propio entorno, la manera en que, en cada caso, se articula la correspondencia entre las estructuras sociales objetivas en las que se inserta y los esquemas mentales y corporales inmanentes con que las aprehende. Conforme ha establecido el profesor Bourdieu al acuñar su reveladora noción de *habitus*¹⁸¹, estos esquemas, genéticamente ligados a aquéllas, representan, desde el desconocimiento que es condición indispensable de su propio reconocimiento, la incorpo-

181 Buena parte de las reflexiones que siguen han sido inspiradas por la toma en consideración de la realidad social de segundo orden que el concepto de *habitus* expresa. Esta noción, tomada de Norbert Elias, representa, junto a la de campo, uno de los elementos centrales de la sociología de P. Bourdieu. Una definición más precisa de lo que el profesor Bourdieu entiende por *habitus*, y de la propia evolución que se observa en su pensamiento en cuanto a la construcción intelectual de este concepto, puede obtenerse en: Bourdieu, 1980, pp.88-108; Bourdieu y Wacquant, 1992, pp.20-26; Bourdieu, 2000, pp.258-264.

ración individual de las relaciones y divisiones sociales. Por esa misma razón, la conexión entre ambos cumple funciones políticas, ya que los sistemas simbólicos no son únicamente útiles de conocimiento, sino, también y sobre todo, instrumentos de dominación. Así concebido, el *habitus*, producto de un trabajo de inculcación y apropiación que es indispensable para la reproducción del universo social objetivo, se encuentra efectivamente en la base de toda apreciación y acción de los agentes sobre el mundo real. Nada más lejos, pues, del vulgar psicologismo al que a menudo conduce el empleo de un utillaje intelectual basado en conceptos como "mentalidad" o "imaginario".

Con relación a los informantes autóctonos, es difícil establecer una pauta general. La ausencia de una estrategia explícita de minutas, encuestas e interrogatorios comparables a los que dieron lugar a las etnocrónicas y a las *relaciones* indianas dificulta rastrear el origen y la personalidad de estos naturales de Gran Canaria¹⁸². Cuando de forma explícita los textos más tardíos aluden a sus presuntas fuentes orales, los cronistas e historiadores se contentan con recurrir al tópico de los "canarios viejos". Parece que éstos no son sino supervivientes de la conquista ya acusadamente hispanizados, es decir, profundamente desculturados. Creo, por mi parte, que existen al menos dos buenas razones para pensar que entre ellos deben ocupar un lugar destacado los antiguos miembros de los linajes aristocráticos de Gáldar. En primer lugar, todo conduce a pensar que éstos constituyen la mayoría del contingente que, amparado en su

182 Las *Relaciones para la descripción de las Indias*, impropiaamente denominadas relaciones geográficas desde el siglo XIX, fueron preparadas, por indicación del rey Felipe II, entre 1578 y 1585. La base de las mismas son las respuestas a un cuestionario de cincuenta artículos impreso en 1577, seguramente redactado por el cosmógrafo y cronista real Juan López de Velasco, que fue difundido por la administración colonial española tanto en América como en Filipinas (*Relaciones...*, 1962). No puedo estar de acuerdo con R. González Antón cuando adelanta, bien es verdad que a guisa de hipótesis, la posibilidad de que el dominico Alonso de Espinosa y el supuesto franciscano Juan de Abreu Galindo se inspiraran en este modelo de encuesta a la hora de elaborar sus respectivas obras (González Antón, 1982).

parentesco real o ficticio con don Fernando Guanarteme, logra evitar la deportación a la Península y permanecer en la isla. De otra parte, ya hemos visto como esta localidad semeja ser uno de los centros neurálgicos en la producción de las crónicas de conquista isleñas. La toma en consideración de esta eventualidad obliga a no desdénar el alcance real del filtro introducido en la percepción de su realidad social por parte de los individuos adscritos a este grupo de estatuto "nobiliario".

La cuestión de los informantes está estrechamente ligada a la de las técnicas de expresión de la formación social indígena canaria. Tal y como he adelantado antes y comprobaremos más tarde, todo apunta a considerar a la lengua y a la memoria oral como las bases sobre las que éstas se sustentan. Es en esta línea en la que hay que valorar el sutil ejercicio de violencia simbólica, y de subversión de las categorías mentales indígenas, que representó para los canarios el aprendizaje y uso de la lengua de los colonos, eficaz instrumento de poder y sumisión a los "órdenes naturales" y al "sentido común" de estos últimos. Pero, a pesar de la hispanización, no debemos en modo alguno minimizar los problemas de comunicación derivados de la existencia de profundas barreras, a la par lingüísticas y simbólicas, que imposibilitaban hacer coincidir palabra por palabra unos universos conceptuales y unas memorias que todo separaba.

En lo que hace a la oralidad, quizá no sea ocioso insistir una vez más en el hecho de que a través de ella se manifiestan, entre otras cosas, las categorías mentales que construyen la historicidad, el tiempo y el espacio indígenas. Es bueno no olvidar que, como ya he apuntado y veremos luego, la producción y transmisión de estos códigos simbólicos, y los conocimientos prácticos que de ellos se derivan, estaban monopolizados por una élite dominante. El acceso a esta información estaba por lo tanto estrechamente limitado a la posibilidad de reclutar en su seno algún informante. Seguramente la desvertebración social provocada por la colonización europea, unida a la desaparición física de los miembros de este grupo de estatuto, tuvo consecuencias tan previsibles como dramáticas para las formas autóctonas de rememoración del pasado,

como muestra palpablemente nuestra casi total ignorancia acerca de las cosmogonías y los mitos indígenas. La aparente quiebra definitiva de la memoria oral aborígen que trae aparejada la conquista, debe conducirnos a desconfiar por sistema de todas esas noticias y tradiciones verbales presuntamente transmitidas por los "canarios viejos". Máxime cuando esta ruptura, que corre paralela al triunfo de nuevos modos de expresión, es perfectamente compatible con la existencia de supervivencias dentro del campo lingüístico o cultural.

En las filas de los colonos que producen o transmiten informaciones sobre los canarios, el *habitus* también ocupa el lugar central. Independientemente de la percepción y la acción individuales, que tienen que ver con las particulares visiones del "otro", con las afirmaciones de la propia identidad o con los mecanismos personales de construcción del objeto, existe una serie de recurrencias objetivas en el modo en que el Occidente cristiano aprehende el mundo exótico y trata de sujetarlo a sus esquemas y sistemas de interpretación. La forma en que los europeos acceden al exotismo que representan los naturales canarios descansa sobremanera en la construcción de un discurso de alteridad exterior que permitirá a aquellos acomodar a estos últimos a sus deseos, encerrándolos en moldes mentales familiares. Frente al "otro" interior de Europa, representado por el pasado pagano greco-latino y fundamentalmente por judíos y musulmanes, y al "otro" foráneo, encarnado en negros y en menor medida en turcos o mongoles, se desarrollará una trama de categorías de percepción, sustentadas en códigos comparativos propios. Éstos tendrán en el cuerpo, sobre todo en el color, en la religión, en la lengua y en el grado de "civilización" sus puntos de arranque. Ni que decir tiene que sobre estos códigos y categorías se edificará toda una serie de concepciones jurídicas y políticas que pretenderán justificar, llegado el caso, la ocupación de territorios y el sojuzgamiento de sus habitantes¹⁸³.

183 Pese a existir una diferencia sustancial, pues en el caso de las islas Canarias se aduce la validez de un título jurídico anterior basado en la continuidad histórica, la colonización del Archipiélago va a constituir, también en este asunto, un pre-

Las alusiones a los atributos corporales, a las creencias y a las hablas de los canarios, y su eventual contrastación con marcas anatómicas, deidades e idiomas y algarabías de musulmanes, judíos o negros, van a ser una norma desde las primeras descripciones que contienen elementos etnográficos. Así, ya en el relato de la expedición portuguesa de 1341 se dice que los habitantes de Gran Canaria son rubios e incircuncisos, que se expresan en una lengua ininteligible o que, en una clara falta de atributos culturales comparables a los de Occidente, andan desnudos¹⁸⁴. Casi un siglo más tarde, en 1451, hombres y mujeres de esta isla siguen turbando la fascinada mirada de los europeos con su insólita desnudez, esta vez paseada por las calles de Lisboa donde participan, significativamente junto a grupos de judíos, musulmanes y negros, en los cortejos y desfiles organizados con ocasión de la boda de la infanta doña Leonor, hermana del monarca portugués Alfonso V, y el emperador de Alemania Federico III¹⁸⁵. Conforme se va formalizando poco a poco una hermenéutica de la religión autóctona, convertida como en Europa en elemento diagnóstico de adscripción étnica y cultural, y el color de la piel de los canarios sirve de patrón a Colón en sus descripciones de los indios antillanos¹⁸⁶, la lengua y sus afinidades continúan ocupando un lugar destacado en las fuentes narrativas. Vemos, por ejemplo, cómo López de Gómara establece tempranamente un paralelismo entre la toponimia aborigen y la de Marruecos, en tanto que Abreu Galindo descarta totalmente la presencia de hebraísmos en las hablas prehispánicas del Archipiélago¹⁸⁷.

Las informaciones etnográficas serán pasadas una y otra vez por el tamiz de reelaboraciones fundamentadas en preconstrucciones y

cedente de las fecundas controversias y debates jurídicos y teológicos a los que da lugar la conquista y colonización de las Indias. De entre la numerosa bibliografía consagrada a esta cuestión, me atrevería a destacar: Gliozzi, 1977; Padgen, 1988; Pérez Voiturez, 1989; Rojas Donat, 1994.

184 De Canaria, 1988, pp.823-827.

185 Cortesão, s.a., pp.190-191, nota 13.

186 Tejera Gaspar, 1998, pp.78-80.

187 López de Gómara, 1985, p.312; Abreu Galindo, 1977, p.26.

técnicas de expresión occidentales que, necesariamente, ofrecen transcripciones inadecuadas de la realidad social objetiva y de las preconstrucciones indígenas. Sobra decir que todas estas preconstrucciones coloniales están, a su vez, social e históricamente determinadas. Esto es lo que sucede, sin ir más lejos, con la aprehensión jurídica y discursiva del poder, con la concepción cronométrica del tiempo o con la percepción catastral del espacio. La toma en consideración de este estado de cosas es fundamental para evitar caer en la trampa del anacronismo al que suele conducir una práctica poco reflexiva de la investigación histórica. Sólo ella nos obligará a prestar una especial atención a la importancia de la historia del trabajo social de producción de las categorías de análisis o de los términos con que el espacio social aborigen discurre por los textos documentales o narrativos. Hay que estar precavidos, pues, contra la falsa familiaridad de estas fuentes, contra los riesgos de la comprensión fácil e inmediata de unos patrones y conceptos que, sin serlo, nos parecen muchas veces culturalmente los nuestros. Y es un hecho que somos ajenos al espacio social y al campo intelectual en el cual y contra el cual se han formado sus autores, que nuestras ideas sobre la diferencia cultural y la alteridad no son coincidentes con las suyas.

No hay que olvidar, en última instancia, que muchos de estos escritos son libros, productos culturales y objetos concebidos para comunicar. Su redacción obedece a dos pautas fundamentales. Están obligados, por un lado, a destilar verosimilitud; es decir, a transmitir, a veces al precio de censurar lo que en ese momento puede ser considerado como simples fabulaciones, un texto creíble y comprensible para unos teóricos lectores cuya aprehensión histórica de la realidad a menudo incorpora, hay que recordarlo, elementos monstruosos, fantásticos o prodigiosos¹⁸⁸. Por otra parte, su construcción pasa por adecuarse a las pautas de composición y a las convenciones retóricas empleadas en la época para traducir al "otro" en términos socialmente compartidos por sus coetáneos. Por lo tanto, estas obras deberían también ser examinadas con ayuda

188 Sobre estos elementos, y su incorporación a los *habitus* de la época, ver: Martin, 1998, pp.175-215; Amorim, 1999.

de los métodos de análisis formal de los discursos que abarcan desde el plano lingüístico, hasta el semiótico, pasando por el documental o el literario. Contrariamente a una opinión desafortunadamente demasiado extendida, creo que los procedimientos de examen general de la significación textual no son, ni mucho menos, completamente inútiles desde un punto de vista historiográfico. La plasmación de los elementos de significación, tanto implícitos como explícitos, que estos textos encierran podría permitir, por lo pronto, desvelar los mecanismos que permiten la construcción de discursos históricos legitimadores.

Las fuentes que contienen noticias etnográficas sobre los canarios aportan, en resumen, la evidencia de una sociedad en mutación, fisurada y readaptada, y, en último término, de un sistema histórico profundamente transformado del que ellas mismas son reflejo y resultado. Estos datos expresan ante todo una amalgama de *habitus* de colonos y colonizados. Pretender captar el espacio social indígena sin el referente occidental, y su concreta materialización documental o historiográfica, es un ejercicio casi siempre iluso e impracticable. Únicamente a partir de la asunción de esta premisa es posible desarrollar estrategias de "objetivación" que conduzcan, más allá de las consabidas retahílas de las lecturas positivistas, a representar la realidad social autóctona que subyace bajo los esquemas mentales individuales de unos y de otros. A la larga, esta postura es considerablemente más fecunda que todo ese "etnologismo" genérico amparado en algunas apresuradas lecturas antropológicas y en el siempre socorrido, e intelectualmente rentable, espejismo bereber. Con relación a este último, no seré yo quien dude ahora del parentesco que une las hablas indígenas canarias con las lenguas bereberes¹⁸⁹. Aunque sí quiero hacer constar la des-

189 Es una lástima que la cautelosa actitud que a este respecto han mostrado autores de la talla de D.J. Wölfel o L. Galand (Wölfel, 1953b; Galand, 1990; Galand, 1994) no sea hoy moneda corriente entre las personas, profesionales o aficionados, que dedican su actividad a la investigación histórica insular. Máxime cuando ambos grupos, generalmente pertrechados de escasos o nulos conocimientos sobre la materia, se empeñan en formar y sancionar socialmente sus particulares opiniones sobre el asunto.

confianza que experimento hacia la probada ausencia de pertinencia explicativa de unos paralelismos descriptivos, cualquiera que éstos sean, basados sobre elementos amputados de los sistemas históricos que les otorgan, precisamente, toda su validez.

No creo que sea éste el lugar apropiado para extenderme sobre los bereberohablantes, pero es fácil comprobar cómo la noción de intemporalidad, de permanencia de la lengua bereber, alimentada con profusión desde medios académicos y militantes, ha acabado por tener efectos incontestablemente perversos. Como reza metafóricamente uno de los más conocidos libros que el profesor G. Camps ha consagrado al tema¹⁹⁰, ha contribuido a situar a los bereberes en las afueras de la historia, eliminando, implícitamente, toda determinación histórica del análisis de su pasado. La historia de las formaciones sociales bereberohablantes aparece así, a imagen y semejanza de su lengua, como una sorprendente suma de supervivencias, persistencias y arcaísmos que constituyen un núcleo duro, homogéneo y coherente, un sustrato particularmente resistente, estable y duradero. No hace falta que diga que es en este pozo sin fondo de supuestos anacronismos en el que beben, con fruición, los celosos buscadores de la analogía etnográfica bereber que permita ilustrar sus hipótesis antropológicas acerca de los naturales canarios. La misma lógica sirve para sus émulos que, desde una perspectiva contraria, pretenden ilustrar, gracias a estos últimos, las fases más prístinas de la historia de sus parientes lingüísticos continentales.

Es una auténtica lástima que el balance final del contacto epistémico de los investigadores que se ocupan de trenzar estas relaciones, generalmente arqueólogos o historiadores, con la etnografía y la etnología de las sociedades rurales magrebíes sea tan magro y esté tan cuajado de apriorismos. Deslumbrados por la aparente rentabilidad de un comparativismo descriptivo y poco ambicioso, suelen desdeñar las estimables lecciones que está en condiciones de proporcionarles el funcionamiento de unas formaciones sociales cuya realidad histórica corresponde, sobra recordarlo, sólo al

190 Camps, 1980.

momento en que son escritos los trabajos que les sirven de inspiración. Pienso, en particular, en la inmejorable posibilidad que se les ofrece para constatar toda esa complejidad y diversidad social cuya explicación constituye, precisamente, la prioridad de las ciencias de la sociedad. No hay que esforzarse mucho para observar que ambas afloran sin ningún disimulo incluso bajo el corsé conceptual que imponen los modelos de pretensiones globalizadoras como, por ejemplo, la panacea de la teoría segmentaria¹⁹¹.

III. LA ARQUEOLOGÍA Y LAS PARADOJAS DEL ANACRONISMO

No escasean los que, parapetados en muy diferentes trincheras de la teoría y la práctica arqueológicas, se empeñan en hacer pasar por fronteras epistemológicas lo que no es más que el resultado histórico de un proceso de división social del trabajo científico. Resulta lógico, pues, que desde estas posiciones, siempre abiertamente corporativas e intelectualistas, se defiendan con entusiasmo la autonomía disciplinar de la arqueología, al tiempo que se insiste, hasta la obsesión, en la necesidad de acrecentar esta independencia por el camino de conseguir afinar lo que se presentan como sus métodos y procedimientos específicos. Y, sin embargo, la arqueología ni es autosuficiente desde el punto de vista explicativo, ni, menos aún, puede ser definida como ciencia a partir de sus modos de observación o de la forma en que construye sus programas de investigación o sus razonamientos. La arqueología, como cualquier otro conocimiento que se pretenda científico, sólo puede ser delimitada, y eventualmente aislada, por su objeto. Y éste no puede escindirse más que al precio de un ejercicio de abstracción digno de mejores

191. La bibliografía generada a raíz de la aplicación de la teoría segmentaria a la etnología magrebí comporta decenas y decenas de títulos. Un estimable estado de la cuestión puede consultarse en un reciente trabajo parcialmente consagrado a la personalidad de su "padre fundador", el recientemente fallecido profesor E. Gellner: Albergoni y Mahé, 1995.

causas de un mundo social complejo cuajado de relaciones históricas, es decir, ceñido por leyes limitadas en el tiempo y en el espacio, y no por regularidades inmutables. Por eso la arqueología es histórica de cabo a rabo.

Únicamente desde una práctica de la arqueología que tenga en consideración los sistemas históricos concretos, y sus respectivos contextos y relaciones reales, tanto materiales como simbólicas, es posible formular teorías explicativas parsimoniosas. Éstas, concebidas antes que nada como programas de investigación que unen la percepción y la acción, reclaman no tanto un debate teórico cuanto una puesta a punto de una práctica capaz de refutar o generalizar. No quiero dejar de insistir en que sólo a partir de su plasmación es posible aspirar a descubrir invariantes transhistóricos o conjuntos de relaciones estructurales relativamente estables y duraderas.

Debo confesar que aún no me acostumbro del todo a la entusiasta solemnidad con que algunos de mis colegas han empezado a acoger, a la luz de una arqueología que se autodefine como "contextual" o "postprocesual", aquello que, como saben muy bien desde antaño los cultivadores de la etnología de las técnicas o la tecnología cultural, no es más que una obviedad: la "cultura" material significa, contribuyendo activamente a la producción y reproducción social. Sin embargo, porque el mundo de los objetos es ambiguo y polisémico, éste no posee sentido y eficacia más que en el interior de un sistema de interpretación del espacio social históricamente datado. El análisis de las técnicas y sus correspondientes procesos de trabajo no puede ser separado del examen de las estructuras sociales objetivas, o individualmente percibidas, ni debe prejuzgar en ningún caso cuáles son los elementos materiales portadores de significación, pues ésta abarca desde las reglas de fabricación y uso de los objetos hasta su función, pasando lógicamente por su estilo o su ubicación espacial. Es precisamente la indeterminación genérica de la "cultura" material la que hace que las archiconocidas "teorías de alcance medio" que intentan suministrar modelos de pretensiones globalizadoras que permiten poner en conexión técnicas y comportamientos sociales no pasen, en mi opi-

nión, de un intento de satisfacer las ansias positivistas y economicistas de sus promotores. Pues, ni el razonamiento científico puede basarse en conjuntos de recurrencias parciales, sino en sistemas de leyes, ni la tecnología puede ser asimilada a la práctica económica, de la que sólo constituye un aspecto particular.

Es, por lo tanto, tan iluso como inútil separar artificialmente los aspectos materiales de los sociales. En su particular conjunción con estos últimos, es mucho más fácil percibir claramente la función política que aquéllos cumplen dentro del campo del poder. Su contribución es sin duda fundamental a la hora de fijar el modo en que los agentes aprehenden y actúan individualmente sobre la realidad social objetiva, es decir, construyen e interiorizan sus *habitus*. El mundo de los objetos materiales, incluido por supuesto el propio cuerpo¹⁹², constituye la trama sobre la que se realiza el aprendizaje de la lectura del mundo, se establece toda una suerte de equivalencias inconscientes entre el espacio físico y social, y se articulan las prácticas para incidir sobre ambos. Por eso el orden de las cosas interviene decididamente a la hora de afianzar la dominación, porque, como dice acertadamente el profesor Bourdieu, representa con seguridad la forma más implacable de persuasión clandestina¹⁹³.

En el caso de los canarios, todo parece conjugarse para que desde la arqueología se pueda contribuir a aportar elementos que ayuden a completar una correcta representación de la realidad social indígena. En primer lugar, estamos ante una sociedad históricamente determinada, adecuadamente situada en el tiempo y en el espacio. De otro lado, el hecho de disponer de fuentes escritas semeja permitir, aunque sea de forma imperfecta y al precio de una constante crítica que elimine lugares comunes y preconstrucciones, tejer una malla de relaciones y contextos significativos. Éstos, que constituyen el núcleo mismo del mundo social, pueden acercarnos a desvelar los lazos objetivos, fundamentalmente aquéllos que se articulan en torno al campo del poder, que existen con indepen-

192 Desde esta perspectiva cobra un especial interés la relectura crítica del trabajo pionero de M. Mauss sobre las técnicas del cuerpo (Mauss, 1993, pp.365-386).

193 Bourdieu y Wacquant, 1992, p.143.

dencia de las conciencias y voluntades individuales. Percepciones y prácticas de los agentes que deben ser luego reintroducidas en la explicación histórica para alcanzar una reconstrucción cabal del espacio social. Pero también, y esto es considerablemente más importante desde el punto de vista de la arqueología, gracias a la explicitación de estas tramas de relaciones quizá estemos en condiciones de aspirar a establecer un análisis de contenido de la "cultura" material aborigen, que es tanto como decir una propuesta de lectura del "discurso" arbitrario y legitimador del mundo de sus objetos y de sus cosas.

Pese a todo, la situación actual de la arqueología gran Canaria dista mucho de ser la más adecuada para que esta contribución sea realmente útil. No es un secreto para nadie que, como tendremos ocasión de comprobar más adelante con cierto detalle¹⁹⁴, son escasos y fragmentarios los datos arqueológicos que hoy poseemos acerca de las poblaciones e instalaciones indígenas, aunque sólo sea, por citar los ejemplos que sobre el papel semejan presentar menos problemas, de aquéllas señaladas en las fuentes escritas. A mi juicio, la dificultad fundamental estriba en trasladar al registro arqueológico la ajustada precisión temporal que demanda el examen histórico de esta formación social. Este obstáculo deriva, ante todo, del escaso poder de resolución y de los problemas de aplicación de los métodos de datación utilizados. En el mejor de los supuestos, éstos se mueven en torno a umbrales de incertidumbre temporal casi siempre incompatibles con la más mínima precisión deseable. Me gustaría insistir un poco más en esta cuestión que se me antoja crucial¹⁹⁵.

194 Ver los capítulos 2 y 3.

195 Junto a algunas lecturas de trabajos sobradamente conocidos y fácilmente accesibles, buena parte de las consideraciones que siguen están inspiradas en las largas horas de conversación que sobre esta cuestión he tenido el placer de mantener con varios reconocidos especialistas que han analizado y fechado muestras procedentes de distintos yacimientos arqueológicos de Gran Canaria. Se trata de Michel Fontugne, director del laboratorio de radiocarbono del *Laboratoire des Sciences du Climat et de l'Environnement* (CEA-CNRS) de Gif-sur-Yvette (Francia), de Vicente Soler Javaloyes, investigador experto en arqueomagnetismo del Instituto de Productos Naturales y Agrobiología de Canarias (CSIC) de La Laguna, y de María Asunción Millán Chagoyen y Pedro Beneitez Moreno, responsables del Laborato-

I. LAS FECHAS RADICARBÓNICAS

Empezaré por el asunto del carbono 14 que, como es público y notorio, representa en Gran Canaria, al igual que en el resto del Archipiélago, el procedimiento de atribución cronológica más universalmente empleado. Imagino que a estas alturas pocos son los que ignoran abiertamente las deficiencias de este método que sólo en nombre de un cierto hábito terminológico puede ser denominado como absoluto. Pero tal vez no esté de más insistir otra vez en ellas, al menos para lo que hace a los problemas de datación vinculados a la arqueología de los indígenas canarios. Vaya por delante que, sin desdeñar algunas controversias al respecto y desde un punto de vista estrictamente teórico, el lapso temporal que ocupa históricamente esa formación social, desde mediados del siglo XIV a fines del siglo XV, entra dentro del paréntesis de fiabilidad del método.

Supongo que al fin han acabado por calar definitivamente en la clientela arqueológica las rotundas prevenciones de los especialistas acerca del carácter convencional, es decir, arbitrario, de las fechas suministradas por el radiocarbono. Admitir este hecho supone, de entrada, comprender el alcance real de bastantes limitaciones previas que seguramente sólo mitigarán en parte los nuevos sistemas de recuento, como la técnica de la espectroscopía de aceleración de masas. Hablaré de tres de ellas. En primer lugar, y como han mostrado no pocas comparaciones, la existencia de coeficientes específicos de error, a veces notables, imputables a los propios laboratorios que, en principio, invalidan las correlaciones estrechas entre fechas procedentes de distintos centros. De otra parte, la probada incorrección del periodo de semidesintegración inicialmente establecido por W.F. Libby que, al ser mantenido por acuerdo explícito frente al valor obtenido más tarde, conduce a fechas un 3% más recientes de su cronología convencional real.

rio de Datación y Radioquímica de la Universidad Autónoma de Madrid y especialistas en dataciones por termoluminiscencia. Me es muy grato agradecerles a todos ellos, desde estas páginas, su amistosa y competente colaboración.

Para el periodo que nos ocupa esto representa un sistemático rejuvenecimiento de las dataciones, tal vez despreciable si evitamos caer en la hipercrítica pero que se sitúa entre doce y quince años convencionales. Por último, la inevitable expresión estadística de los resultados de los análisis radiocarbónicos que exige evaluar siempre estas fechas desde la óptica del cálculo probabilístico que genera su formalización¹⁹⁶.

No menos relevante es la toma en consideración de las posibilidades de contaminación de las muestras por aportaciones de carbono de diversa procedencia. Como es sabido, esta polución puede acontecer durante el proceso de formación del yacimiento que encierra la muestra o a raíz de la exhumación y posterior manipulación de esta última. Entre estas distorsiones juegan un papel importante las inducidas por el propio entorno geoarqueológico. Me refiero a las consecuencias de procesos universales y bien conocidos como la penetración profunda de raíces o las aportaciones de ácidos a través de las infiltraciones de agua. En general, estas perturbaciones suelen ser fácilmente detectadas y neutralizadas.

Más complicados de controlar son toda una serie de desajustes en el ciclo del carbono que ocurren, en relación directa con el medio natural, a lo largo de la actividad biológica del ser vivo que acaba por suministrar la materia orgánica a datar. Por la lógica y habitual presencia de moluscos marinos en los yacimientos grancañarios, conviene llamar la atención, en este capítulo, sobre el conocido como "efecto depósito" que constituye la causa última del envejecimiento de la edad aparente de los carbonatos marinos. Es sabido que las conchas de estos invertebrados son sintetizadas a partir del bicarbonato disuelto en el agua del mar que, al no estar en equilibrio con la atmósfera, proporciona dataciones sistemática-

196 No hay que olvidar que, en virtud de una convención internacional, los laboratorios suelen suministrar dataciones con una desviación típica de 1σ , equivalente a un 68,5% de posibilidades de que la fecha se encuentre, efectivamente, dentro del arco de variabilidad especificado. Incrementar la fiabilidad de ese intervalo de confianza situándolo en un 95%, 2σ , es una práctica harto deseable que ya incluyen los protocolos analíticos de algunos laboratorios.

mente más antiguas que su edad convencional real. No existen muchos datos que permitan corregir las distorsiones originadas por este "efecto depósito", sobre todo en el caso de las costas canarias, muy influenciadas por el ascenso de aguas profundas oceánicas "envejecidas", el denominado *upwelling* mauritano, cuya incidencia ha experimentado importantes variaciones a lo largo del tiempo. Además, para el caso del Archipiélago Canario, se ha hablado alguna vez de la eventualidad de un sistemático exceso de antigüedad de las fechas de carbono 14 inducido, según se ha podido constatar fehacientemente en otros lugares, por la actividad volcánica. No obstante, en lo que a la arqueología indígena de Gran Canaria concierne, sus repercusiones objetivas parecen bastante poco probables y, en todo caso, susceptibles de ser fácilmente atenuadas. Primero, porque, pese a existir en la isla un volcanismo relativamente reciente¹⁹⁷, no hay constancia geológica o dato histórico alguno que permita afirmar la presencia de emanaciones en ese momento. Por otra parte, las emisiones volcánicas de gas carbónico desprovisto de carbono 14 y utilizado por los vegetales durante la fotosíntesis tienen una incidencia prácticamente despreciable en el resultado de los análisis radiométricos cuando se trata de especies cuyo porte supera el metro.

No descubriré nada nuevo si destaco que existe también todo un cúmulo de incertidumbres cuya determinación y evaluación compete en exclusiva al arqueólogo. Éstas se encuentran fundamentalmente ligadas al grado de plausibilidad que ofrece la asociación que ha de ser establecida, como condición previa indispensable para determinar su sincronía, entre la muestra analizada y el contexto arqueológico a fechar. En este orden de cosas, y aun cuando los problemas sean numerosos y no deban ser en modo alguno minimizados, sólo me detendré un instante en las dificultades de interpretación que se derivan de la utilización, muy frecuente en la arqueología gran Canaria, de las plantas leñosas como marcador cronológico.

197 Hansen Machín, 1987.

Es un hecho que, en circunstancias normales, la atribución temporal proporcionada por la medida de la actividad radiocarbónica de los vegetales aéreos carbonizados o no, normalmente dotados de una buena fiabilidad, corresponde al momento de su corta o desenraizamiento. El uso recurrente por parte de los naturales canarios de maderas resistentes procedentes además de especies arbóreas particularmente longevas, como el pino canario, debe ser tenido muy en cuenta. Las diferencias entre una muestra obtenida del duramen de uno de estos árboles y otra extraída de su albura pueden alcanzar varios centenares de años convencionales. Es, pues, deseable proceder a datar en prioridad la parte más externa de los troncos de estos árboles, formada en los últimos compases de su vida. Pero esto no siempre es posible, sobre todo cuando los procesos de trabajo han transformado considerablemente la morfología inicial de la estructura vegetal. Por otra parte, son varias las evidencias documentales que dan cuenta de la reutilización, en épocas incluso muy posteriores a la sumisión definitiva de la isla, de vigas y maderos obtenidos de techumbres de casas indígenas. No hay razón de peso alguna, antes al contrario, para pensar que esta recuperación y reaprovechamiento de materiales lignarios antiguos ocurre con exclusividad en este momento y no antes. La única forma de paliar las consecuencias poco deseables de la distorsión cronológica introducida por este tipo de muestras estriba en sustituir su concurso, allí donde sea posible, por el empleo de ramas y plantas arbustivas, en principio preferidas para alimentar los hogares y las estructuras de combustión, o de otros restos vegetales, como las semillas. Es verdad que estos últimos vestigios botánicos podrían presentar mayor proclividad a sufrir una contaminación por emanaciones volcánicas, mas ya hemos visto que la incidencia real del volcanismo no ha podido ser determinada para el periodo histórico que nos interesa.

Dicho todo esto, la limitación capital del uso de fechas radiocarbónicas para la arqueología indígena canaria no reside, con no ser ni mucho menos secundarios, en los obstáculos y deficiencias hasta aquí evocados. Su principal servidumbre estriba en su falta de adecuación respecto a los sistemas históricos de cómputo del tiem-

po y, señaladamente, al calendario solar. La razón que explica esta ausencia de correspondencia es simple. Como es sabido, el principio fundamental sobre el que se basa el método es erróneo, pues, contrariamente a lo que éste exige, la cantidad de carbono 14 de la atmósfera no ha sido nunca constante a lo largo del tiempo. Sus variaciones dependen esencialmente de tres factores: la modificación de la actividad solar y la alteración del momento magnético terrestre, que condicionan la producción de carbono 14 en la alta atmósfera, así como la diferencia en los intercambios entre los depósitos de este isótopo existentes en la atmósfera, los océanos y la biosfera. Afortunadamente, el empleo de procedimientos de datación independientes, como la dendrocronología, permite medir la deriva del radiocarbono y corregir, por consiguiente, estas desviaciones, permitiendo la conversión de los años convencionales de carbono 14 en fechas de calendario histórico. Sin embargo, pese a ser irrenunciable para razonar en términos de cronología histórica, la calibración de las dataciones radiocarbónicas no es el remedio definitivo. Tenemos, en primer lugar, el problema insoluble de las denominadas "edades meseta". Se trata de esos desmoralizantes tramos rectilíneos de las curvas de corrección dendrocronológica que se corresponden con una actividad medida del carbono 14 de la muestra estrictamente constante cualquiera que sea su cronología. Por otra parte, la calibración no resuelve, aunque fije con exactitud su equivalencia en términos de calendario solar, la falta de precisión inicial de las dataciones convencionales. No hay que olvidar que aquella continúa operando sobre aproximaciones estadísticas que ofrecen un rango de variabilidad de distribución gaussiana, dotado de su específico intervalo de confianza, que no puede ser obviado.

Ni aun corregido y rodeado de las mayores garantías de aplicación, el carbono 14 está, en consecuencia, en condiciones de afinar tanto como sería deseable para que su contribución sea totalmente eficaz para la atribución y discriminación de unos vestigios que abarcan un segmento temporal tan comprimido como el que jala la transición colonial que define y baliza cronológicamente el espacio social indígena canario. Qué decir, entonces, de las fechas

no corregidas, es decir, no traducidas a un calendario histórico que sujeta a los naturales a una concepción lineal del tiempo que desde luego no es la suya pero que al menos nos permite a nosotros, desde el presente, razonar en el interior de unos límites temporales fijados con precisión. Simple y llanamente que su pertinencia es tan nula como la utilidad de las dataciones radiocarbónicas aisladas. Creo llegada la hora de tener el coraje intelectual suficiente de no tomar, definitivamente, ni unas ni otras en consideración¹⁹⁸.

2. LAS OTRAS CRONOLOGÍAS

La situación no es mucho más optimista si atendemos a los resultados que ofrecen otros métodos de datación. Las entusiastas expectativas que muchos de nosotros habíamos situado en la dendrocronología parece que deben de momento moderarse, al menos para lo que hace a Gran Canaria, a la luz de algunos ensayos recientemente realizados¹⁹⁹. Conviene recordar, en todo caso, que este procedimiento puede fechar con total precisión histórica la madera pero, como ocurría con el carbono 14, tampoco resuelve los problemas ligados a la determinación de la contemporaneidad de la cronología obtenida con el contexto arqueológico a datar.

Por su parte, la aplicación del arqueomagnetismo no ha resultado hasta ahora satisfactoria. Con carácter general, el problema fundamental de los escasos intentos realizados en la isla radica en

198 Para predicar con el ejemplo, adelanto que esta actitud es la que yo mantendré en este trabajo. Por esta razón no tendré en cuenta ninguna datación radiocarbónica no calibrada. En relación a las fechas de carbono 14 corregidas que, de forma exclusiva, irán apareciendo a lo largo de estas páginas he de decir que su cálculo, basado en las curvas de calibración establecidas por M. Stuiver y P.J. Reimer (Stuiver y Reimer, 1993), no me habría sido posible sin el concurso de mi amigo M. Fontugne. Él es quien se ha encargado, personalmente, de realizar las correspondientes conversiones con ayuda de los sistemas y programas informáticos que para tal fin dispone el laboratorio que dirige. Huelga insistir en cuán valiosa ha sido para mí su desinteresada colaboración.

199 Santana Jubélls, 1997; Martín Rodríguez, Génova Fuster y Santana Jubélls, 2000.

que la combustión acaecida en las estructuras analizadas no ha alcanzado el umbral térmico suficiente para fijar en las muestras, con la nitidez deseable, la dirección paleomagnética correspondiente al episodio de calentamiento que se pretende fechar. Allí donde, como en la Cueva Pintada de Gáldar, ha sido en todo caso posible determinar agrupaciones coherentes de componentes de baja temperatura, el escaso número de muestras disponible no ha hecho posible el desarrollo de una estadística fiable, impidiendo, en consecuencia, la obtención de fechas precisas²⁰⁰. Además, hay que insistir en que éste es un método de datación relativa que necesita para construir las curvas regionales de variación secular del campo geomagnético terrestre²⁰¹, e incluso para ajustar la posición de las muestras en las mismas, del concurso de otros jalones cronológicos exteriores. Entre éstos se alinean las edades suministradas por erupciones volcánicas históricamente documentadas o por el propio radiocarbono. Huelga decir que, por lo que respecta a este último, se repiten las limitaciones más arriba expuestas.

Me consta, por último, que recientemente se ha procedido a datar por termoluminiscencia algunos depósitos arqueológicos de diversos yacimientos grancanarios. Aun cuando todavía no se han hecho públicos todos los resultados, y su correspondiente discusión²⁰², no quiero dejar pasar por alto la ocasión de precisar que estamos, una vez más, ante cronologías convencionales que habrán de ser convertidas en históricas a fin de que puedan sernos de alguna utilidad. No conozco la existencia, a día de hoy, de ninguna fórmula más o menos precisa que nos permita realizar esta corrección. Con todo, la mayoría de los laboratorios sitúan, de una forma quizá demasiado general, la precisión de la datación de cerámicas por

200 Fontugne y otros, s.a., pp.547-553.

201 Por lo que respecta a Canarias, y para los últimos ochocientos años, esta curva ha sido establecida por V. Soler Javaloyes (Soler Javaloyes, 1986).

202 Existe una primera referencia al resultado de los análisis de dos muestras tomadas en la Cueva Pintada de Gáldar en: Onrubia Pintado y otros, 2000, p. 51. Conozco también, gracias a la amabilidad de mi buen amigo Ángel Rodríguez Fleitas, la fecha de termoluminiscencia, aún inédita, obtenida para el yacimiento de Tufia (Telde).

termoluminiscencia entre un cinco y un diez por ciento con relación a sus fechas históricas conocidas.

Ante este cúmulo de hechos que demuestran la escasa capacidad de resolución, en términos históricos, de los métodos de atribución cronológica comentados, una de las alternativas posibles consiste, a mi juicio, en centrarse en las asociaciones del registro arqueológico. Pienso muy en particular en la presencia inequívoca, hasta hoy no valorada como se merece seguramente por un exceso de celo "prehistoricista", de materiales coloniales bajomedievales en varios conjuntos arqueológicos autóctonos de la isla. Sé muy bien que también aquí existen dificultades. Por un lado, es cierto que a veces el lapso temporal propuesto para su fabricación y la duración estimada para su circulación y uso no permiten afinar demasiado. De otro lado, la posibilidad de su existencia no puede ser considerada como sistemática en todos los contextos arqueológicos del periodo indígena pues, al margen de los problemas habituales de conservación, ésta guarda sin duda una estrecha relación con mecanismos específicos de apropiación y circulación de bienes europeos de consumo o de prestigio cuyas condiciones, difíciles de desenmarañar en todos los casos, no pueden ser establecidas independientemente del análisis de la propia sociedad. Pese a todo considero, no obstante, que se trata de una salida relativamente airosa.

La arqueología indígena canaria se halla sumida, en resumen, en una evidente paradoja derivada de un anacronismo que alcanza también y con más intensidad, sobra afirmar, la totalidad de la fase propiamente prehispánica. Y la arqueología, como la historia, no constituyen en modo alguno ciencias del tiempo, cronologías, pero necesitan de éste para reflexionar y explicar. Y esto es así no porque la tradición académica haya insuflado a ambas el componente temporal que según algunos las caracteriza sino, únicamente, porque la realidad social objetiva, y su incorporación subjetiva, son profunda e inevitablemente históricas.

No es de extrañar que hoy por hoy proliferen, pues, una visión cronológicamente plana e históricamente estancada del pasado insular jamás demostrada. Amén de otras cuestiones ligadas a la propia configuración de los depósitos arqueológicos, ésta está esen-

cialmente auspiciada por la indefinición temporal de las series materiales, comenzando por aquellos repertorios que, como las figurillas de arcilla o las pintaderas, un tópico repetido hasta el aburrimiento sitúa entre los más diagnósticos y pertinentes. Pero, ¿está alguien en condiciones de decidir cuándo empiezan a ser elaborados y durante cuánto tiempo son utilizados? Yo, desde luego, prefiero guardar por ahora un cauto silencio sobre el particular. Esta discreción se me antoja más prudente, e intelectualmente más honesta, que recurrir a presuntos paralelos formales que descansan en eventuales analogías entre elementos materiales, económicos, sociales, culturales o ideológicos que nunca son asimilables o incompatibles por definición, sino que basan lo esencial de sus semejanzas, o de sus diferencias, en la propia estructura preconstruida del discurso científico que pretende dar cuenta de ellas. Considero que perseverar en el otro sentido sólo conduce, a la larga, a alimentar esos confusos escenarios ahistóricos, esas arbitrarias periodizaciones y secuencias, y esas estrambóticas cronologías comparadas que, en su momento, confieso que yo mismo he contribuido a fomentar con entusiasmo²⁰³.

203 Ver, a guisa de ejemplo de lo que digo: Onrubia Pintado, 1986a.

UNA ISLA HABITADA Y HABITABLE. LA APROPIACIÓN DE UNA NATURALEZA HUMANIZADA

Quando de una isla se trata, quizá no sea en efecto demasiado fácil sustraerse a las tentaciones de esa ilusión ecológica que se obstina en concebir las sociedades humanas como literalmente pegadas a su entorno natural. No obstante, digan lo que digan los cultivadores de todas esas formas de reduccionismo materialista que habitualmente etiquetamos como ambientalismo, ecología humana o materialismo cultural, las formaciones sociales son tales porque dominan socialmente la naturaleza, humanizándola, inscribiendo en ella su propia historia. Y es que el devenir de los esfuerzos desplegados por los seres humanos por apropiarse de la naturaleza, y subyugarla, es también el de su propio sojuzgamiento y explotación.

En este sentido, situar, como quieren las diversas expresiones de esa modalidad de economicismo, la presunta racionalidad estructural de la realidad social objetiva en las ventajas adaptativas termina por conducir a la caricatura o al despropósito. Porque las formaciones sociales no viven continuamente, ni mucho menos, en los límites de las posibilidades ecológicas de sus respectivos sistemas históricos. Ciertamente, la adaptación establece un conjunto de condiciones extremas, una escala de tolerancia en la explotación del medio natural, que marca una frontera más allá de la cual el sis-

tema no puede reproducirse. Es decir, estipula lo imposible, mas poco o nada explica de lo que autoriza indiscriminadamente como posible.

Al margen de sus propiedades visibles, la naturaleza tiene siempre para los individuos, en mayor o menor medida, una dimensión imaginaria e inconsciente. Esto hace que los agentes actúen sobre su entorno no sólo a partir de sus características físicas observables, sino, también, a través de sus propias tramas de percepción, representación y legitimación, que es tanto como decir de sus *habitus* y de las prácticas específicas que éstos generan. Por ejemplo, la idolatría de la naturaleza característica de las sociedades precapitalistas semeja reposar sobre el no reconocimiento explícito de los fines económicos objetivos de la economía "arcaica" o "tradicional". Este hecho permite explicar, sin ir más lejos, las permanentes relaciones de encantamiento que, en el seno de estas formaciones sociales, el campesino mantiene con la tierra y que le impiden, ante todo, percibir sus fatigas y penalidades como trabajo¹. Es absurdo, en consecuencia, tratar de oponer frontalmente el determinismo ambiental a los sistemas simbólicos que construyen idealmente el medio hasta transformarlo en una auténtica abstracción que sirve para organizar su uso concreto, pues sólo en su interrelación radica la posibilidad de comprender la socialización de una naturaleza dada.

Por lo que respecta a los indígenas canarios, ni que decir tiene que apenas disponemos de datos que nos permitan reconstruir, con el detalle suficiente, esa suerte de geografía cultural y mental que cimenta la percepción y la acción que toda sociedad tiene y despliega sobre su medio. Además, lo poco que sabemos debemos inferirlo, como ya hemos visto, a partir de textos transmitidos desde una alteridad que se expresa, entre otras cosas, en una concepción y un uso distintos de la historicidad y la territorialidad como instrumentos de identidad social y de poder. Merced a toda una serie de torturas impuestas por unas teorías y unas prácticas del entorno venidas de otros lugares, las formas de aprehensión y apropiación

¹ Bourdieu, 1980. pp.193-197.

de la naturaleza aborigen que nos llegan de la mano de las fuentes documentales o narrativas deforman hasta hacerlo particularmente opaco, e incluso totalmente irreconocible, el modo específico, histórico, en que los naturales socializan su medio ambiente para convertirlo en un mundo habitado y habitable.

En estas circunstancias resulta muy difícil, por no decir virtualmente imposible, desentrañar una representación y un uso de la naturaleza que vaya más allá de algunas consideraciones generales acerca de la organización del territorio, del paisaje, de los procesos de trabajo relacionados con la apropiación de los recursos naturales o de la implantación poblacional. Y, sin embargo, es incuestionable la pertinencia que, para la articulación de una práctica relativa al medio humanizado, tienen, por ejemplo, las particulares elaboraciones cosmológicas y cosmogónicas, las concepciones concretas de la temporalidad, y las aprehensiones específicas acerca del espacio con todo su corolario de construcciones intelectuales sobre las nociones de límite, de orientación o de dirección.

I. TERRITORIALIDAD Y CAMPO SOCIAL

1. LA APROPIACIÓN DE LA TIERRA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO

Si, siguiendo una definición usual, designamos como territorio aquella porción de naturaleza sobre la que una formación social dada reivindica el acceso, el control y la explotación, resulta evidente la significación que para su individualización, y eventual análisis, tiene el modo particular en que son apropiados la tierra y los recursos tanto visibles como invisibles. Huelga insistir en que las formas de propiedad de un territorio, que establecen unas condiciones de tenencia y uso que con carácter general podemos calificar como abstractas, se combinan con maneras específicas de organizar los procesos de trabajo y de distribuir el producto social, que representan otras tantas posibilidades de apropiación concreta de ese espacio. En consecuencia, las formas de propiedad de la tierra y de los recursos constituyen una parte esencial de la realidad social

en la medida en que a través de ellas se expresan las relaciones que ligan, de manera consciente o simbólica, no sólo la naturaleza con los agentes, sino, también, a estos últimos entre ellos. Vaya por delante, en todo caso, que nuestra noción de propiedad, que en su acepción más absoluta incorpora el pleno ejercicio de los derechos de *usus, fructus* y *abusus*, arranca de una práctica económica determinada por el intercambio comercial que permite la enajenación del producto y su transformación en mercancía². Ni que decir tiene que esta concepción no puede generalizarse a cualquier espacio social sin ningún tipo de crítica o argumentación previa.

Para intentar desvelar los modos específicos en que los indígenas de Gran Canaria tienen y socializan la naturaleza, construyendo y configurando un territorio, contamos con algunas informaciones textuales. Para empezar, son sobradamente conocidos los pasajes de las copias realizadas por T. Arias Marín de Cubas de sendas crónicas atribuidas a Antonio Sedeño y Pedro Gómez Escudero en que se afirma el carácter "común" o "concejil" de las tierras de los canarios, sometidas, según estos textos, a un sistema de distribución anual³. Si, en lo que respecta al supuesto Escudero, parece que son únicamente las parcelas cultivadas las que son objeto de esta forma de apropiación colectiva, el manuscrito Sedeño/Marín extiende este tipo de propiedad al conjunto de "bienes" y "haciendas" de los naturales. De forma harto significativa, la misma indefinición hallamos en el copista de ambas relaciones quien alude, en las dos versiones de su *Historia*, a esta forma de propiedad "concejil" con reparto anual, precisando únicamente en el texto de 1694 que este sistema es de aplicación a las tierras de cultivo⁴. También de propiedad común de "bienes" habla, en fin, López de Ulloa⁵. Pero, la confusa redacción de su texto no permite precisar, en rigor,

2 Meillassoux, 1992, p.62.

3 Sedeño, 1978, p.373; Gómez Escudero, 1978, p.436. Significativamente, este dato del Sedeño/Marín no figura en ninguno de los tres textos emparentados con la variante "introducida": las dos versiones conocidas como B (Sedeño, 1936) y C (Sedeño, 1876) y la relación de J. de Sosa (Sosa, 1994).

4 Arias Marín de Cubas, 1937, fol. 78v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.258-259.

5 López de Ulloa, 1978, pp.315-316.

si está refiriéndose a bienes raíces o alude más bien, como parece probable, a la forma de reparto de un fondo de consumo alimentario.

Se puede dudar legítimamente de la plausibilidad de las afirmaciones de la variante A de Sedeño y de Escudero, procedentes, como sabemos, de narraciones de autoría controvertida cuya transmisión está vinculada a la mano del doctor Marín de Cubas que, seguramente a partir de estas fuentes, acaba por hacerlas suyas. Sin embargo, contamos con un documento que muy bien podría avalarlas. Se trata de una carta ejecutoria fechada en 1517, expedida en nombre de la reina doña Juana y de su hijo el príncipe don Carlos, que recoge la sentencia del pleito mantenido por el Concejo de la isla y el Obispado de Canaria a raíz de la concesión real del señorío de Agüimes para cámara episcopal⁶. Sería una imperdonable ingenuidad dotar a este texto de una aséptica candidez, pues es evidente que la defensa de las intenciones de los litigantes les conduce, en toda lógica, a plegar resueltamente la realidad a sus particulares y contrapuestas pretensiones. Con todo, resulta bastante ilustrativo comprobar cómo las argumentaciones de los procuradores concejiles, y de los testigos presentados a instancias de esta parte, insisten en retrotraer hasta el periodo propiamente aborigen el uso "común" e "indiviso" del suelo, los pastos, los montes y las aguas interiores y litorales de toda la isla⁷. La vigencia y antigüedad de esta propiedad comunal y la consiguiente inexistencia de demarcaciones y amojonamientos, que en las alegaciones del Concejo convierten a la isla un territorio único y continuo, pasan por ser las razones, sin duda interesadas, con las que el gobierno de la isla se opone a las no más inocentes demandas episcopales.

No deja de ser llamativo, por su parte, que, justo en la frase anterior al pasaje citado, la propia versión A de la relación de Sedeño

6 En: Cazorla León, 1984, apéndice 4, pp.93-103. En esta correcta transcripción sólo se indica que el original de esta carta ejecutoria se halla en el Archivo de Simancas, sin indicación de sección alguna. Al objeto de facilitar su eventual localización y consulta, la referencia completa del documento es la siguiente: AGS, Registro General del Sello, 29 de enero de 1517.

7 En: Cazorla León, 1984, apéndice 4, pp.93-95 y 101.

aluda, evocando los mecanismos aborígenes de solidaridad con los necesitados, al "señor de la tierra". Unas páginas más arriba, a la hora de narrar el teatral episodio de la rendición de la isla, este mismo texto hace "...señor de la tierra i isla..." al difunto padre de la indígena luego conocida como doña Catalina de Guzmán, su "heredera" única solemnemente confiada en este acto a la tutela de los castellanos⁸. Esta misma noción que asimila el conjunto del territorio insular, y consecuentemente la forma de tenencia de la tierra, a un "señorío" la volvemos a encontrar de forma reiterada en las deposiciones de varios de los testigos que comparecen en la probanza abierta por Margarita Fernández Guanarteme sobre los méritos de su padre, don Fernando de Gáldar, pariente de la referida doña Catalina y aparente artífice del pacto de capitulación que conduce a su entrega y a la de los canarios que aún resisten junto a ella⁹. El cotejo del contenido de esta información de servicios y del Sedeño/Marín hace saltar a la vista algunas semejanzas que no parecen casuales. Junto a otras analogías no menos expresivas, estas coincidencias son particularmente llamativas en lo que hace al obcecado empeño de ambos textos en defender, frente a lo que parece derivarse de la mayoría de las fuentes, la existencia de un solo "señor" para toda la isla. Las flagrantes contradicciones a las que conduce esta actitud son bien evidentes en los propios testimonios de la probanza.

Estimar adecuado y ajustado a la realidad objetiva indígena este patrón "señorial" supone reconocer en el "señor" al propietario eminente de todo el territorio insular. El "señor", en virtud del derecho superior que le asiste al recaer en él las funciones especiales de propiedad, confiere a sus "vasallos" el dominio útil, es decir, las prerrogativas de posesión que constituyen con frecuencia una forma de propiedad subordinada ya que muchas veces es el propio

8 Sedeño, 1978, p.364. Esta asimilación no consta en las versiones B y C, o en la *Topografía* de Sosa, que sólo se refieren a este personaje como "señor" de la isla. Ver, por ejemplo: Sedeño, 1936, p.46; Sosa, 1994, pp.97-98.

9 Se trata de las respuestas dadas a la cuarta pregunta del interrogatorio por Alonso Hernández de Arévalo, Juan de Soria, Gonzalo de Aguilar y Gonzalo de Fuente (en: Chil y Naranjo, 1891, pp.216, 224, 227 y 231).

poseedor quien, en realidad, determina el proceso de producción. Basta con examinar la declaración de Juan de Soria en la citada información de méritos para comprobar que éste y no otro es el marco jurídico formal al que conduce la lógica de la aplicación de este modelo. Dice este conquistador que "...siendo la dicha Isla de Gran Canaria de Canarios, antes que fuese ganada de los cristianos, el dicho Guadarteme D. Fernando, Padre de la dicha D^a. Margarita Fernandez, era Rey y Señor della é vido que los Canarios que la poseían por tal lo tenían é obedecían lo cual mandaba, é la dicha tierra estaba debajo de su señorío y sucesión..."¹⁰. Al margen de su elocuente coincidencia en vincular toda la isla a una realidad territorial única, no hace falta insistir en la incompatibilidad manifiesta entre un "señorío" isleño así entendido y cualquier modalidad de propiedad común o indivisa considerada en su sentido más pleno y no como una mera posesión.

Con estos antecedentes no resulta fácil profundizar en la cuestión a fin de intentar conciliar estas dos opciones o decantarse, llegado el caso, por alguna de ellas. Máxime cuando toda eventual solución a este problema pasa por intentar desentrañar qué es lo que realmente se oculta tras los esquemas de interpretación derivados de la noción de propiedad jurídica castellana que impone al espacio social canario la trama de las representaciones coloniales.

Cuando los textos hablan de un "señor de la tierra", ¿estamos simplemente ante un efecto del tamiz colonial que invariablemente asocia el estatuto nobiliario al concepto de dominio de renta de origen agrario? Si esto no fuera así, ¿se refieren efectivamente a un propietario eminente de todo el territorio insular cortado por el patrón de la España bajomedieval o evocan, simplemente, la figura de una persona que encarna a toda una comunidad? En este segundo supuesto que considera al "señor" como un mero representante del conjunto de la formación social indígena, ¿ésta se apropia mancomunada y equitativamente de un territorio indiviso en el que cada unidad de producción puede considerarse propietaria real, pues determina libremente el uso y el producto de las tierras y recursos a

10 En: Chil y Naranjo, 1891, p.224.

los que accede?, o ¿ejerce, al contrario, un poder de propiedad en efecto colectivo pero también jerárquicamente construido en el que la comunidad ostenta un derecho superior, eventualmente administrado por un grupo de estatuto, sobre determinados medios de producción? ¿Son compatibles las diferentes formas de posesión o de propiedad subordinada del territorio que pueden derivarse de este último modo de apropiación con los derechos de propiedad común en sentido estricto? En caso afirmativo, ¿estos derechos se ejercen a escala de la sociedad isleña entera, de los grupos de parentesco, de las comunidades rurales o de las unidades de producción? La noción de propiedad común, ¿alude únicamente a un derecho de acceso, es decir, a una condición jurídica de la apropiación de un patrimonio indiviso, como es la de la pertenencia a la comunidad, o enmascara un auténtico sistema de copropiedad o, incluso, de producción y reparto común del producto?

Obviamente esta lista de cuestiones, que naturalmente distan mucho de encontrar una respuesta satisfactoria, podría completarse con otros tantos interrogantes de ellas derivados. A título de ejemplo bastaría con ver lo que ocurre con el apartado relacionado con la tenencia y uso de las tierras eventualmente repartidas de forma periódica. Ya hemos visto que, ante la falta de unanimidad de las fuentes, está por determinar la auténtica naturaleza de éstas. Por centrarme solamente allí donde coinciden todas ellas, queda claro que ignoramos casi todo de las modalidades específicas de propiedad territorial que se derivan de un sistema, cuyos detalles desconocemos, de distribución anual de las parcelas cultivables. Podemos admitir en un principio, como semeja que quieren sugerir estos relatos y documentos cuando emplean el calificativo "común" o "concejil", que el fondo patrimonial se apropia en indivisión sobre todo el territorio insular. Pero, cuando la versión A de Sedeño habla de reparto por "cabildos", la expresión es lo suficientemente imprecisa y polisémica como para no saber si existe una primera distribución, ignoramos por quiénes ni con qué criterios, entre las distintas comunidades rurales que pasan a ser transitoriamente poseedoras de los derechos sobre la tierra, o si, como personalmente me inclino a pensar, son éstas las titulares reales de una

propiedad jurídica no subordinada que pueden ejercer libremente a la hora de proceder directamente al reparto anual.

También desconocemos cómo cada "cabildo" organiza la distribución periódica de sus tierras ni si, como parece posible, los diferentes derecho habientes pueden ser considerados propietarios efectivos de sus lotes en la medida en que tienen la capacidad de organizar autónomamente la producción. Por los datos que transmiten las fuentes narrativas acerca de los procesos de trabajo relacionados con la preparación y cultivo de las tierras, podría deducirse que aquéllos son una serie de personas o grupos vinculados por tramas de obligaciones de ayuda mutua que tienen como fin la realización de los trabajos agrícolas en el tiempo requerido¹¹.

Para intentar salir de este dilema, no parece ocioso intentar encontrar una respuesta satisfactoria en la documentación disponible. Contamos, para este fin, con la reclamación individual presentada en 1500 por un canario avecindado en Sevilla desde hacía más o menos dieciséis años. En esta petición Pedro Fernández declara poseer en Gran Canaria una "...hasyenda de casas e tyerras e viñas e otras cosas..." que le fueron arrebatadas, pese a ser cristiano, por el gobernador de la isla¹². Unos meses más tarde un indígena homónimo, seguramente la misma persona, presenta, esta vez en compañía de Pedro Talavera, una nueva demanda en nombre propio y en el de sus "parientes" al objeto de conseguir la devolución de las haciendas que les fueron usurpadas a raíz de la conquista de la isla por Pedro de Vera¹³. Se trata ahora de una solicitud de la que se infiere, de manera harto significativa, que este grupo de parentesco en apariencia extenso se considera a sí mismo propietario real de los bienes raíces cuya devolución reivindica de forma mancomunada. En el caso de la primera demanda, la fecha aproximada de la llegada del peticionario a la ciudad andaluza, 1484, y el

11 Ver, por ejemplo: Ovetense, 1978, p.162; Lacunense, 1978, p.224; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, p.315; Sedeño, 1876, p.131; Sedeño, 1936, p.67; Sedeño, 1978, p.372; Sosa, 1994, p.301; Gómez Escudero, 1978, p.436; Abreu Galindo, 1977, p.160.

12 AGS, Registro General del Sello, 4 de mayo de 1500.

13 En: Rumeu de Armas, 1969, n°96, pp.346-347.

tenor del texto, no permiten pensar, en principio, que la propiedad aludida le haya sido otorgada en virtud de un repartimiento. Nos encontramos, por lo tanto, bien ante la acreditación de unos derechos de posesión individual realmente preexistentes, bien ante el ejercicio de una ulterior apropiación particular, sólo inicialmente tolerada por los conquistadores, de un patrimonio indiviso. Por lo que respecta a la segunda solicitud, no es seguro que, a pesar de la aparente coincidencia de alguno de los demandantes, estemos ante la misma propiedad que aparecería ahora poseída por varios titulares. Tampoco resulta evidente que, caso de referirse a otros bienes, esta última petición pueda identificarse con una posesión rústica originalmente colectiva.

Poco más podríamos avanzar si no contáramos, por fortuna, con toda una serie de evidencias relacionadas con los indígenas canarios vecindados en Tenerife tras la sumisión de esta isla a la Corona de Castilla. Como ya hemos visto, muchos de estos naturales de Gran Canaria, conquistadores o simples pobladores, reciben del Adelantado Alonso Fernández de Lugo lotes de tierra. Pues bien, como ha demostrado G. Betancor Quintana, en un porcentaje elevado estas propiedades son colindantes o se encuentran consignadas colectivamente y, salvo en muy contadas ocasiones correspondientes a aborígenes profundamente hispanizados, nunca aparecen legadas, en testamentos o tutorías de menores, a los que se tienen por legítimos herederos¹⁴. De hecho, la noción de propiedad común e indivisa emerge sin apenas dificultades en los litigios relacionados con las mismas.

Si, como se deduce de lo que es difícil no interpretar como una resistente supervivencia de los modos prehispánicos de tenencia y transmisión de la tierra, los derecho habientes no son otra cosa que grupos de copropietarios integrados en unidades productivas extensas, que excluyen toda apropiación individual, cobra sentido la aparente anomalía de la herencia que recibe doña Catalina de Guzmán a la muerte de su padre. Según acreditan el *Lacunense* y las distintas versiones de la crónica atribuida a Sedeño, este legado, que

14 Betancor Quintana, 2000, pp.27-28 y 34-39.

pasa por ser la única dote que la hija de Guanarteme el Bueno aporta a su matrimonio con el caballero toledano Hernando de Guzmán, consiste con exclusividad en unas casas que fueron propiedad de aquél¹⁵. Personalmente me cuesta creer que, como dicen los textos citados, este destacado miembro de la "nobleza" indígena no recibiera repartimiento alguno tras la conquista por no contar con alguien que lo solicitase por ella. Según algunas fuentes, parece que doña Catalina fue acogida, quizá hasta el mismo día de su matrimonio con Hernando de Guzmán, en casa de Juana de Bolaños y de su marido Juan de Mayorga, conquistador de la isla, regidor de su primer Cabildo y alcalde mayor¹⁶. Es obvio que cualquiera de ellos, sus "tutores" o su propio esposo, hubieran podido proceder, en su nombre, a la reclamación de sus haciendas. Sin entrar ahora en consideraciones sobre las estructuras de parentesco y su eventual relación con la transmisión de determinados derechos¹⁷, es un hecho que esta ausencia de atribución de datas debe entenderse, antes que nada, como el resultado de una incapacidad de adaptación al nuevo orden jurídico castellano a la hora de acreditar una potestad individual, en realidad inexistente, sobre un fondo patrimonial colectivo.

Desde la lógica del concepto de propiedad jurídica, el modelo territorial que parece derivarse de las formas de control y acceso a la tierra y los recursos hasta ahora expuestos semeja conducir, en resumen, a considerar la isla como un espacio continuo. Esta concepción de apropiación abstracta del territorio indígena entendido como un todo chocaría frontalmente con una delimitación de la naturaleza isleña materializada por la existencia de fronteras y demarcaciones bien establecidas.

15 Lacunense, 1978, p.225; Sedeño, 1936, pp.39 y 47; Sedeño, 1978, pp.360 y 365; Sosa, 1994, pp.162 y 171.

16 Abreu Galindo, 1977, p.235.

17 Ver el capítulo 4.

2. EL PROBLEMA DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES

Tal y como muestra la mencionada orden real que prescribe la ejecución de la sentencia dictada, la cuestión de la presencia o ausencia de límites y "términos" en Gran Canaria una vez finalizada la conquista, pero también con anterioridad a ella, es una de las razones que, con más enconamiento, enfrentan al Concejo y al Obispado en el pleito mantenido a propósito del señorío de Agüimes¹⁸. Con todo, los argumentos presentados por ambas partes, obviamente contrapuestos, arrancan de una misma concepción euclidiana y catastral del espacio que basa la prueba definitiva de la existencia de toda compartimentación territorial en la posibilidad de documentar, o en su caso de establecer, sus linderos y amojonamientos¹⁹. Idéntica noción utiliza el autor del texto atribuido a J. de Abreu Galindo cuando dice que todas las islas "...se dividían en partes, con cercas de piedra seca que atravesaban la isla..."²⁰. No estoy ni mucho menos convencido que esta particular visión del territorio y sus límites, entendidos como rotundas líneas de separación materializadas por hitos o paredes, sea la que más convenga a la aprehensión espacial de los canarios. Pero es un hecho que sólo a través de aquélla podemos acercarnos a esta última.

Pese a lo comentado en el epígrafe anterior, me parece que la declarada intención de los representantes y testigos concejiles que comparecen en el pleito de Agüimes obliga, junto con la más que probable inadecuación a la realidad espacial indígena de su noción de la compartimentación catastral, a discutir en detalle su defensa a ultranza de la inexistencia de divisiones territoriales entre los canarios. Sobre todo cuando esta posición y su lógico corolario en el campo político al razonar, como ellos, en términos de "monarquía"

18 En: Cazorla León, 1984, apéndice 4, pp.98, 99, 101 y 102.

19 La estrecha vinculación que, en la materialización catastral de un "término" según los esquemas de aprehensión castellanos, existe entre la determinación de límites y la implantación de mojones se observa claramente en un documento de 1512 que recoge el deslinde de Guayedra (en: Martín de Guzmán, 1977a, pp.89-92).

20 Abreu Galindo, 1977, p.55.

isleña, la afirmación de la existencia de un sólo "rey" para toda la isla²¹, choca con lo que expresan una buena parte de las fuentes narrativas y documentales conservadas.

Es un hecho reconocido que casi todas las crónicas son unánimes a la hora de afirmar que cuando la isla es conquistada, ésta se encuentra dividida en dos "reinos", Gáldar y Telde, gobernados por sendos "señores" que, de acuerdo con la mayoría de estas fuentes, reciben el título indígena de *guanarteme*²². En una certificación fechada en 1514 que recoge la escritura de la data de Guayedra otorgada en 1485 a don Fernando Guanarteme, se alude a él como "...Rey que fué de Agaldar..."²³. Por su parte, ya he señalado, en el capítulo precedente, la cita que efectúa el historiador J. Núñez de la Peña a la información en que un descendiente de los linajes aristocráticos indígenas afincado en Tenerife, Agustín Delgado, declara ser nieto del "rey" de Telde²⁴. De hecho, la referencia a la existencia de dos "reyes" en la isla aparece, aunque no se mencione nombre de término alguno, en dos de las fuentes narrativas más tempranas. Así ocurre con la versión inédita de la crónica de Juan II, escrita por Alvar García de Santa María a principios del siglo xv, que se opone aquí a las alusiones reiteradas a un solo "rey" de *Le Canarien*, redactado, como hemos visto, en un momento sensiblemente contemporáneo²⁵. Y también acontece con el conocido pasaje de la *Crónica dos feitos de Guiné* escrita por G. Eanes de Zurara algunas décadas más tarde²⁶. Curiosamente, este escenario dual se

21 En: Cazorla León, 1984, apéndice 4, p.101.

22 Bernáldez, 1962, p.141; López de Gómara, 1985, p.311; Ovetense, 1978, p.160; Lacunense, 1978, p.223; Matritense, 1978, p.251; López de Ulloa, 1978, p.312; Gómez Escudero, 1978, p.433 y 442; Torriani, 1978, pp.96-97; Abreu Galindo, 1977, pp.170 y 172; Núñez de la Peña, 1994, pp. 35 y 82; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.39v; Marín de Cubas, 1993, p.383. Consultar también el capítulo 4 donde se encontrará una discusión detallada acerca del problema de la naturaleza real de la "monarquía" autóctona.

23 En: Chil y Naranjo, 1891, pp.232-233.

24 Núñez de la Peña, 1994, p.82.

25 Carriazo, 1946, pp.5-6; *Le Canarien*, 1986, pp.43, 63, 67, 131, 159 y 196.

26 Eanes de Zurara, 1949, p.352. Es evidente que en este asunto Zurara es el modelo que siguen V. Fernandes (*O manuscrito...*, 1940, p.102) y J. de Barros quien, no

dibuja aun en los textos que, como las distintas versiones de Sedeño o la información de servicios de Margarita Fernández Guanarreme, hablan de un "rey" único avecindado en Gáldar²⁷. Aun cuando en toda lógica siempre aparezca en ellos como un término subordinado a la autoridad del "señor" galdense, a lo largo de estos últimos relatos se deslizan, en efecto, numerosas referencias a la existencia en Telde de un segundo "bando", "señoría", "parte" o "banda".

Si bien no siempre se hace en ellos referencia explícita a realidades territoriales diferenciadas, no escasean los textos que se ocupan, de uno u otro modo, de la extensión y los límites de estos dos "reinos". De las variantes de la crónica de los Jáimez se infiere que el "señorío" de Gáldar englobaba Agaete y las comarcas vecinas, en tanto que Telde hacía lo propio con Agüimes y otros pagos próximos²⁸. Con todo, se ha considerado tradicionalmente, siguiendo los datos aportados por Abreu Galindo, Gómez Escudero y Arias Marín de Cubas, que efectivamente existió una "línea" que separaba ambos territorios. Esta atravesaría Gran Canaria de norte a sur uniendo Tamaraceite y Arguineguín o, según otra posibilidad que

obstante, altera su fuente al hablar de un "rey" y un "duque" (Barros, 1628, fol.24v) y no de dos "reyes" y un "duque" como hacen los dos anteriores. Por lo que a él respecta, G. Frutuoso, que se inspira ampliamente en Barros, es un ejemplo de contradicciones. Empieza por señalar, denunciando una fuente hispana, probablemente Fernando del Pulgar, que los castellanos encuentran en Gran Canaria dos "reyes" que pugnan por dominar la isla, para más adelante desdecirse al indicar que en ella había cinco o seis "reyes" (Frutuoso, 1965, pp.5 y 18).

27 Sedeño, 1936, p.15; Sedeño, 1978, p.350; Sosa, 1994, pp.105 y 310. En relación a la probanza incoada por la hija de don Fernando de Gáldar ver, con carácter general, las respuestas dadas por los testigos a la cuarta y sexta preguntas del interrogatorio y, muy particularmente, las proporcionadas por Alonso Hernández de Arévalo, Gonzalo de Aguilar y Gonzalo de la Fuente (en: Chil y Naranjo, 1891, pp.212-232). Ambas fuentes inspiran sin duda el punto de vista que adopta Pedro Agustín del Castillo sobre este asunto (Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.405).

28 Ovetense, 1978, p.160; Lacunense, 1978, p.223; Mauritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, 312. La dependencia de Agüimes respecto a Telde figura asimismo en los autos relativos al pleito de Agüimes (en: Cazorla León, 1984, apéndice 4, p.101).

Escudero combina con este primer deslinde, La Isleta y Maspalomas²⁹.

Pero la equivalencia territorial que transmite esta compartimentación, que resulta de dividir la isla en dos mitades prácticamente iguales, parece más que sospechosa³⁰. Máxime cuando autores tan aparentemente dignos de crédito como A. Bernáldez dicen claramente que la "parcialidad" o "reino" de Telde era mayor y estaba más poblado que el de Gáldar³¹. De hecho, creo que una lectura atenta del texto del supuesto franciscano semeja poner de relieve que, partiendo de Tamaraceite, el presunto lindero iría a morir, en realidad, a la Aldea de San Nicolás: "Y desde el pueblo de

29 Gómez Escudero, 1978, pp.433 y 442; Abreu Galindo, 1977, p.172; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.39v; Marín de Cubas, 1993, p.383. La noticia aportada por Gómez Escudero a la hora de fijar el límite entre La Isleta y Maspalomas constituye una originalidad, aunque hay que destacar que la versión de 1687 de la *Historia* de T. Arias Marín de Cubas también señala La Isleta, junto con Tamaraceite, como punto más septentrional de la frontera entre los dos "reinos". Con todo, y a excepción de esta innovación, es claro que en esto, como en otras tantas cosas, el conjunto de estos textos bebe directamente de Abreu. En concreto, de él toma el manuscrito de Escudero, quizá a través de alguno de sus copistas, todo el pasaje que, en contradicción con lo expresado sólo unos folios más arriba, lleva esta demarcación a Tamaraceite y Arguineguín.

30 A pesar de todo, esta compartimentación es defendida por muchos autores. Por ejemplo, por los profesores E. Pérez-Chacón Espino y A. Santana Santana para quienes, desde su ambientalismo etnocéntrico, esta división, perpendicular al eje ecológico de la isla, permitiría una explotación autárquica de los recursos por parte de cada uno de estos dos "reinos" o, por emplear su propia nomenclatura, "guanartematos" (Santana Santana y Pérez-Chacón Espino, 1991, pp.491-492; Santana Santana, 1992b, p.284).

31 Bernáldez, 1962, p.141. Aunque insistiendo esta vez de forma particular sobre lo que parece ser el número de "hombres de pelea", varias son las fuentes que vienen a confirmar esta disimetría (Gómez Escudero, 1978, p.441; Torriani, 1978, p.97; Abreu Galindo, 1977, p.172). Sólo Arias Marín de Cubas, significativamente natural de Telde, invierte las proporciones convirtiendo al "rey" de Gáldar en el que cuenta con más "vasallos" (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77; Arias Marín de Cubas, 1986, p.138). La coincidencia entre las cifras que este último aporta y las que figuran en un añadido colocado al margen de su copia de Escudero hacen bastante verosímil atribuir esta anotación a la mano del propio doctor Marín de Cubas. Consultar, a propósito de estas estimaciones, el último epígrafe de este capítulo.

Tamarazayte, cortando la isla hacia el aldea Nicolás, donde estaba otra gran población que llamaban Arganegui, era del señorío del Guanarteme de Gáldar..."³². Como tendremos ocasión de comprobar más adelante, Nicolás es, efectivamente, un importante lugar canario cuyo topónimo indígena desconocemos. El que aparece en Abreu por error o interpolación, Arganegui, se corresponde sin duda con otra población aborigen bien documentada, la actual Arguineguín³³. Es seguramente la equivocada referencia a esta localidad la que lleva al autor o copista de Gómez Escudero, a Arias Marín de Cubas y al resto de sus émulos a hacer de ella uno de los extremos del "límite" que separaba los "reinos" de Gáldar y Telde.

Puestos a buscar una prueba de que la eventual "línea" de demarcación podía pasar al norte y al oeste de la desembocadura del barranco del Guinguada, tal vez, por qué no, por Tamaraceite, podríamos hallarla, indirectamente y no sin mucha dificultad, en las crónicas e historias insulares³⁴. Por su parte, en los primeros com-

32 Abreu Galindo, 1977, p.172.

33 La existencia en la obra de Abreu Galindo de añadidos o interpolaciones que dificultan la comprensión de la territorialidad indígena aparece también en otros pasajes de la misma. Por ejemplo, a la hora de hablar de algunos de los "capitanes" canarios más reputados cita un tal *Guanhaben*, originario de *Trinte*, claro error de grafía por Tunte que sí transcriben bien sus seguidores Gómez Escudero y Arias Marín de Cubas (Gómez Escudero, 1978, p.443; Abreu Galindo, 1977, p.176; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.82v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.269). Pues bien, si aquí el supuesto franciscano incluye este lugar en el término de Gáldar, lo que en efecto no chocaría con una partición de la isla en dos distritos equivalentes, unas páginas antes incluye este nombre en la relación de "capitanes" del *guanarteme* de Telde (Abreu Galindo, 1977, p.172). Es preciso constatar que esta lista se encuentra justo antes de la referencia a la frontera entre los dos "señoríos" y la equivocada alusión a *Arganegui*. No es difícil ver en este error o enmienda la causa que lleva al copista o interpolador ulterior a alterar más adelante este esquema territorial.

34 La mayoría de estos textos son unánimes en afirmar que es el "rey" de Telde el primero en hostigar a las tropas castellanas tras su desembarco en la isla. Pero de ello no puede deducirse, sin forzar la carga de la prueba, que el Real de Las Palmas, que las huestes comandadas por Juan Rejón se aprestaban a construir cuando son acometidas por primera vez por los canarios, se encontraba dentro de aquella demarcación. Ver: Ovetense, 1978, p.127; Lacunense, 1978, p.199; Matritense, 1978, p.236; López de Ulloa, 1978, p.278; Gómez Escudero, 1978, p.393-

pases de la repoblación castellana, la Aldea de San Nicolás es precisamente la localidad que marca, junto con el barranco en el que se enclava, la extensión más meridional que alcanza el término de Gáldar. Así lo atestiguan toda una serie de datos relacionados con los primeros repartimientos realizados en la isla y con la más precoz compartimentación de los beneficios eclesiásticos. En efecto, sabemos que al objeto de proceder a las más tempranas distribuciones de tierras y aguas, la isla de Gran Canaria fue dividida en 1485 en tres distritos -Las Palmas, Telde y Gáldar- designándose, por cada uno de ellos, tres diputados que, junto al delegado nombrado por el gobernador, fueron los encargados de efectuar estos repartos³⁵. Conocemos, de añadidura, que el distrito de repartimiento de Gáldar se extendía desde el *Aumastel* hasta la villa de *Nicolás*³⁶. En relación con la cartografía eclesiástica, el primitivo límite parroquial de Gáldar, uno de los primeros beneficios en ser creado en la isla junto con Telde y el Sagrario de Las Palmas, parece coincidir de hecho con la demarcación de repartimiento homónima³⁷.

394; Torriani, 1978, p.131, Arias Marín de Cubas, 1937, fols.45-45v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.163-164.

35 Los instrumentos que prueban este hecho están incorporados a un expediente que recoge las propiedades que poseía en el término de Gáldar Batista de Ribero. Conocemos esta recopilación por dos copias. Una, depositada en el Archivo de Protocolos de Sevilla, ha sido transcrita y publicada por el profesor Morales Padrón (Morales Padrón, 1961-1962, apéndice V, pp.423-461). La segunda, custodiada en el Archivo General de Simancas, está incluida, como parte documental, en el proceso que Riberol mantuvo en unión del escribano del Concejo de la isla, Juan de Ariníz, Ariñez o Ariñez, contra Lope de Conchillos, secretario real (AGS, Consejo Real, leg.85, exp.5, II, fols.64v-102).

36 Así aparece recogido en un documento citado por el profesor Aznar Vallejo (Aznar Vallejo, 1983, p.230).

37 Macías Hernández, 1988, p.149 y mapa IV. Tal vez no sea descabellado sugerir, a partir de esta asimilación, una total superposición de las demarcaciones civiles y religiosas en los más tempranos compases de la repoblación. De ser esto así, y contrariamente a lo deducido en toda lógica por el profesor Aznar Vallejo (Aznar Vallejo, 1983, p.230), buena parte de las comarcas más meridionales del territorio insular, incluida la Aldea de San Nicolás, no habrían sido adscritas al distrito de repartimiento de Telde sino al de Las Palmas.

No creo con todo, personalmente, que este presunto solapamiento territorial exprese el mantenimiento tras la conquista de un deslinde indígena bien establecido. Antes al contrario, amparado en argumentos como la estrecha vinculación que une la creación de un beneficio con las rentas eclesiásticas, me inclino más bien a pensar que el supuesto franciscano o su fuente calcan sobre la geografía aborígen que describen un modelo catastral ya colonial, sin duda vigente cuando son compuestas estas obras historiográficas.

El examen de la territorialidad indígena exige asimismo dedicar alguna atención al problema de la existencia de una serie de demarcaciones que supuestamente precedieron o completaron, de un modo más o menos armónico, el esquema dual hasta ahora descrito. Es cierto que algunas fuentes narrativas se hacen eco de la presencia en la isla de una multiplicidad de "capitanes" o "señores" que gobernaban sus "términos" y "cuadrillas"³⁸. Resulta muy expresivo constatar que estos textos sitúan este hecho en un momento impreciso que, en todo caso, se relaciona de manera directa, antecediéndolo inmediatamente en el tiempo, con lo que en ellos se trata como el nacimiento de un linaje "señorial" o "real". Éste, a la vez que es presentado como el protagonista de la unificación política isleña, pasa por ser el responsable directo de la compartimentación territorial en dos sectores. Por lo que a mí respecta, y sin descartar una posible fundamentación en una base histórica veraz, considero que este relato contiene, en realidad, toda una secuencia de recurrencias míticas que hacen de él una narración legendaria cuajada de representaciones legitimadoras, enmarañada, además, por las inadecuadas transcripciones del filtro colonial³⁹. En estas condiciones, es imposible decidir qué corresponde a la realidad social objetiva históricamente existente y hasta dónde llega, por su

38 Gómez Escudero, 1978, p.441; Torriani, 1978, p.96; Abreu Galindo, 1977, p.170. Aquí Escudero es directamente tributario de Abreu. Las similitudes con Torriani, como casi siempre más apresurado, obedecen sin duda al empleo de una fuente común.

39 Ver un análisis más detallado en el capítulo 4.

parte, la mistificación que la violencia simbólica aristocrática y el *habitus* europeo imponen a la misma.

Mención aparte merece, en este mismo asunto, la referencia que J. de Abreu Galindo transmite a propósito de un documento notarial fechado el 11 de enero de 1476 en el que figura como fedatario Juan Ruiz de Zumeta, a la sazón escribano público de Lanzarote⁴⁰. Se trata, en apariencia, de un acta que da testimonio del vasallaje que, en nombre de todos los "pueblos" canarios, ofrecen a Diego de Herrera, entonces titular del señorío de las islas, diez "embajadores" indígenas que son relacionados en el texto del supuesto franciscano junto a sus lugares de procedencia. Así las cosas, es fácil imaginar que este pasaje de Abreu haya servido, en más de una ocasión, para postular la existencia en Gran Canaria, aun en el momento que antecede directamente al desembarco en la isla de las tropas castellanas, de una decena de "cantones" aborígenes⁴¹.

A pesar del crédito habitualmente concedido a la *Historia* de Abreu, todo apunta a considerar que la alusión al acta de Ruiz de Zumeta es una ficción. Varios y consistentes son los argumentos que permiten apuntalar esta afirmación. Comenzaré por algunos aspectos sobre todo formales para señalar, ulteriormente, otras pruebas que ponen en cuestión la veracidad, y por lo tanto el fondo, del propio relato en el que se inserta la mención a esa escritura.

Por un lado, no deja de ser enormemente expresivo que este documento no figure entre los instrumentos aportados, por la

40 Abreu Galindo, 1977, p.135. Aunque erróneamente desplazado en la secuencia de los acontecimientos respecto a su fuente, a la que esta vez cita expresamente, T. Arias Marín de Cubas incorpora a ambas versiones de su *Historia* este pasaje de Abreu (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.58v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.201-202).

41 Álvarez Delgado, 1982, pp.270-289; Grandío de Fraga, 1987, pp.99-100. No deja de ser curioso que estos dos autores que, bien es verdad que con algunas prevenciones en el caso del profesor Álvarez Delgado, dan por buena el acta de Ruiz de Zumeta se esfuercen, en sus trabajos, en aumentar el número de estas demarcaciones. Sobre todo, cuando el resumen del presunto documento facilitado por Abreu Galindo señala taxativamente que estos diez canarios fueron "... nombrados por todos los pueblos..." de la isla (Abreu Galindo, 1977, p.135).

parte señorial, en la información abierta a instancias de los Reyes Católicos sobre la titularidad de la isla de Lanzarote y el derecho de conquista de las islas todavía no sometidas en el momento en que se desarrolla, entre diciembre de 1476 y abril de 1477, la instrucción del pesquisidor Esteban Pérez de Cabitos⁴². Es cierto que contra este dato tal vez se pueda evocar el ejemplo del acta del Bufadero que pasa por ser la formalización jurídica de la presunta toma de posesión de Tenerife por parte de Diego de Herrera. Pese a no estar tampoco incluido en el expediente de Pérez de Cabitos, no hay duda de la existencia de una serie de traslados autenticados de un documento, que se pretende original y veraz, firmado por el escribano Fernando de Párraga con relación a este hecho⁴³. Sorprende, de todos modos, que el acta de Zumeta no figure en la relación de instrumentos dada a conocer en su crónica por el licenciado Melián de Betancor que semeja haber tenido acceso directo al fondo documental conservado en el archivo de la casa Herrera-Peraza⁴⁴. En este catálogo sí se encuentran, sin embargo, extractos del mencionado pacto del Bufadero y de los testimonios escritos acreditativos de la posesión de Gran Canaria que supuestamente recibe, en 1461 y en La Isleta, el referido Herrera de la mano de los *guanartermes* de Gáldar y Telde. Curiosamente, la mención a estos úl-

42 *Pesquisa...*, 1990.

43 El historiador y genealogista Juan Núñez de la Peña fue el primero en publicar una transcripción completa de un traslado de este documento (Núñez de la Peña, 1994, pp.70-73). Actualmente se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife otra copia del siglo XVIII en la que el escribano Juan Antonio Sánchez de la Torre da fe de un traslado de fines del siglo XVI protocolizado a su vez ante Pedro Negrín Galán, escribano público de Fuerteventura (Abreu Galindo, 1977, p.117, nota 3; Rumeu de Armas, 1978, p.39, nota 54). No deja de ser todo un síntoma de cara a evaluar la eventual autenticidad del acta en cuestión, habitualmente defendida sin argumentos concluyentes, que este último traslado fuera ejecutado a instancias de Gonzalo Argote de Molina, como ya vimos, uno de los candidatos a situarse detrás de la enigmática personalidad de fray Juan de Abreu Galindo. Sobre la práctica habitual de "autenticar", mediante el recurso a la fe pública, documentos falsos, ver: Real Díaz, 1991, pp.25-28.

44 Melián de Betancor, 1978.

timos documentos, también significativamente ausentes de la *Pesquisa de Cabitos*, está presente, junto con una alusión muy vaga a las paces del Bufadero y a algunos "autos" con ellas relacionados, en la obra de Abreu Galindo⁴⁵.

Nos encontramos, pues, con que la transmisión del acta de Juan Ruiz de Zumeta, y en consecuencia su propia existencia, depende únicamente de la verosimilitud que concedamos al texto del enigmático fraile minorita. Y creo que es relativamente simple certificar que, en lo que respecta a este pasaje, ésta no se sostiene lo más mínimo. Es preciso recordar, ante todo, que la alusión en la obra de Abreu a esta escritura notarial se inserta en un episodio que relata el retorno a Lanzarote del capitán Pedro Chemida, acompañado no sólo por los diez enviados escogidos entre los naturales, sino, también, por todos los rehenes y cautivos que, como él mismo, fueron apresados por los canarios con ocasión del asalto y destrucción de la torre señorial de Gando.

No está clara, para empezar, la cronología relacionada con los sucesos acaecidos en esta fortaleza y enclave comercial fundado, de añadidura, en fecha incierta. La secuencia de los hechos sugerida por los profesores Aznar Vallejo y Tejera Gaspar tiende a relacionar su erección con el citado acto de vasallaje de La Isleta de 1461⁴⁶. Pero existen otras posibilidades. En primer lugar, Abreu Galindo, la única fuente junto con Luis Melián de Betancor que ilustra el referido pacto, enlaza su construcción con una paz diferente y posterior⁴⁷. Por otro lado, el profesor Rumeu de Armas data su edificación con anterioridad a 1459 a partir de la dudosa cronología que establece la misma crónica de Melián de Betancor para la presencia en la isla de los portugueses comandados por Diego de Silva de Meneses⁴⁸.

45 Abreu Galindo, 1977, pp.115-117.

46 Aznar Vallejo y Tejera Gaspar, 1994, pp.55-57.

47 Abreu Galindo, 1977, p.128.

48 Rumeu de Armas, 1978, pp.45-49; Rumeu de Armas, 1986, pp.143-146. Existen, naturalmente, otros puntos de vista sobre el problema de la cronología de la presencia de Diego de Silva en Gran Canaria y su relación con esta fortaleza y los señores de las islas: Serra Ràfols, 1941, pp.39-43; Bonnet, 1946-1947; *Monumenta*

Sea lo que fuere, sabemos por la información de Pérez de Cabitos que la torre de Gando aún continuaba en pie a fines de 1476 o en los primeros compases del año siguiente⁴⁹. En consecuencia, de no haber mediado una reconstrucción de la que no hay constancia alguna, la quema y arrasamiento de este fuerte, que recogen unánimemente las crónicas insulares, sólo es posible en un momento posterior, en todo caso resueltamente inconciliable con la fecha que figura en el supuesto acta de Ruiz de Zumeta. Puede, aun así, que esta destrucción se refiera, tal y como se desprende del propio expediente instruido por Cabitos, a una casa pegada a la misma o incluso, por una asimilación errónea de dos episodios diferentes en uno solo, a la torre de Telde, también mandada construir por Diego de Herrera. Sabemos, gracias a la misma fuente, que esta última fortificación, acaso fundada con Silva ya en la isla y merced a su propio concurso⁵⁰, fue efectivamente arrasada por los naturales.

Henricina, 1960-1973, t.XIV, n°145, pp.328-332. Como algunos de estos trabajos recogen, y pese a lo sugerido por Rumeu, resulta más que razonable imaginar que, en la línea de los testimonios de la propia *Pesquisa de Cabitos* (*Pesquisa...*, 1990, pp.229), Silva no llega al Archipiélago hasta después de agosto de 1466, tras su cautiverio en Ceuta en 1464 y la compra de las islas por parte del infante luso don Fernando a Pedro de Meneses, primer conde de Vila Real, primer capitán de Ceuta y padre biológico de su madre, doña Isabel de Meneses, habida de una relación ilegítima.

49 *Pesquisa...*, 1990, pp.229, 250, 270, 279.

50 Esta presencia y contribución de Diego de Silva se recoge en efecto en el testimonio de Gonzalo Rodríguez incluido en la *Pesquisa de Cabitos* (*Pesquisa...*, 1990, p.270). Pero nada de esto dice, curiosamente, una carta de 1498 de su pupilo, el rey don Manuel, pasada a favor suyo en la que el monarca afirma que el conde de Portalegre había prestado sus servicios al infante don Fernando y a sus antecesores Alfonso V y Juan II, entre otros lugares "...na comquista das Ilhas de Canaria, omde foy imyado por capitam com grande frota e muita jemte, tomando duas fortalezas que havya nas ditas Ilhas e, perseguido por algus annos, com muita homra a conquista dellas por estés rregnnos, ate que lhe foy mandado que della cesasse" (*Monumenta Henricina*, 1960-1973, t.XIV, pp.330-331, nota). Es evidente que una de las "fortalezas" citadas es la torre de Gando. Sobre la otra, sólo se pueden hacer conjeturas. Podría tratarse de algún fortín situado en Lanzarote o Fuerteventura, islas que no quedan al margen de los asaltos de los expedicionarios portugueses. Pero también de la torre de Telde, que habría sido así alzada en solitario por Herrera y tomada por Silva junto a la de Gando. Esta segunda posibilidad podría estar

Cabría preguntarse si no es una equivocación análoga la que lleva a Juan Íñigues de Atabe y al procurador señorial Alfonso Pérez de Orozco a situar exclusivamente en la torre de Gando, o en una casa pegada a la misma, el lugar preciso donde sucumben uno o dos centenares de sus defensores⁵¹.

Pero los argumentos en contra de la autenticidad del acta de Ruiz de Zumeta no acaban aquí. De hecho, la principal objeción se fundamenta en dos documentos que avalan que la entrega en Lanzarote de los prisioneros de Gando nunca tuvo lugar. Me refiero, en primera instancia, al testamento otorgado en Sevilla en 1482 por Inés Peraza, mujer de Diego de Herrera, que consigna entre sus disposiciones una manda para el rescate de aquellos cautivos, lo que indica claramente que aún continuaban en Gran Canaria⁵². Esta permanencia aparece confirmada por la segunda de las pruebas documentales aludidas. Se trata de las respuestas dadas por Fernando de Avia al interrogatorio que compone la parte testifical de la información de servicios incoada por la hija de Fernán Guerra sobre los méritos contraídos por su padre, adalid mayor de la conquista de Gran Canaria. En ella este testigo declara taxativamente haber sido capturado en Gando y permanecer en cautiverio durante una parte no determinada de la guerra de Canaria⁵³. De la declaración de Avia y de la fecha del testamento de Inés Peraza se puede inferir, en consecuencia, que la liberación y entrega de los cautivos tiene lugar, con seguridad absoluta, después del verano de 1482 y con anterioridad a la finalización de las operaciones militares que, como sabemos, culminan en 1485. No parece muy artificioso ponerla en relación con el retorno a Gran Canaria, a finales de 1482, de Fernando de Gáldar una vez consumado el vasallaje que rinde a los Reyes Católicos en la Península tras su entrega, de seguro vo-

avalada por la deposición, en la información de Pérez de Cabitos, de Diego de Sevilla quien, a diferencia de Gonzalo Rodríguez, no menciona el eventual concurso de Silva en la erección de aquella fortaleza (*Pesquisa...*, 1990, p.279)

51 *Pesquisa...*, 1990, pp.229-230 y 250.

52 *Reformación...*, 1953, p.181.

53 En: Rumeu de Armas, 1990, p.684.

luntaria, al capitán jerezano Pedro de Vera en los primeros meses de ese mismo año.

Todo conduce a pensar, en resumidas cuentas, que nos hallamos frente a un encadenamiento de mistificaciones que incluye, por supuesto, el propio acta de Juan Ruiz de Zumeta. No hay razón alguna para imaginar que deba gozar de mayor credibilidad toda la información relativa a los aborígenes en ella contenida. En el supuesto de que este documento fuera realmente visto por el presunto fraile, o su fuente, es muy probable, en suma, que nos encontremos ante un caso, nada infrecuente por otra parte, de falsificación documental⁵⁴. De ser así, ésta pudo tener lugar entre la fecha de composición de la crónica de L. Melián de Betancor y el momento en que la mano que se esconde tras la personalidad de Abreu Galindo, o de su interpolador, redacta o enmienda su conocida obra.

No podría abandonar la cuestión de las demarcaciones indígenas sin tomar en consideración, aunque sólo sea brevemente, algunas otras propuestas. Una especial atención requiere, en este análisis, la conocida postura defendida por J. Álvarez Delgado en torno a la existencia en Gran Canaria de doce "cantones" integrados, a partes iguales, en los "reinos" de Telde y Gáldar⁵⁵. Al margen de otros argumentos entre los que se encuentra el acta apócrifa de Ruiz de Zumeta, esta hipótesis descansa, en última instancia, en un intento de desentrañar, con el concurso de la lingüística comparada y algunos textos narrativos, la auténtica significación de un título aborígen: *gayre*. No sé lo que en definitiva debe esta idea al gratuito dato que, en el mismo sentido, transmite el doctor Marín de Cubas⁵⁶, pero, desde luego, las cosas relativas a los *gayres* no me pa-

54 Es muy indicativo comprobar en la propia *Pesquisa de Cabitos* la recurrencia de los testimonios de los vecinos de la isla de Lanzarote, incluido el propio escribano real, que aluden, precisamente, a la falsificación y al robo de documentos por parte de los señores (*Pesquisa...*, 1990, pp.205-206 y 211-213).

55 Álvarez Delgado, 1982, pp.266-289.

56 Según este autor, el único cronista en consignar este hecho, el "rey" de Telde le dice a Diego de Herrera "...que el rey Arthemey, de toda la Isla, la dexo dividida en dos señoríos, i doce terminos, seis de cada parte..." (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.39v).

recen tan claras como las pinta el profesor Álvarez Delgado. Ni en su etimología, ni en sus funciones, ni, tan siquiera, en su número. Con respecto a la primera, ya Wölfel insistió, con su habitual y puntillosa prudencia, en la necesidad de mantener una gran cautela en torno a los posibles paralelos bereberes, en todo caso polisémicos, de esta palabra⁵⁷. En lo que hace a sus atribuciones, no es posible deducir de ninguno de los pasajes de la *Historia* de Abreu Galindo, que constituye también aquí la fuente primaria en la que beben todas las demás, que estemos en realidad, como quiere nuestro autor, ante auténticos "jefes cantonales"⁵⁸. Basta repasar minuciosamente la obra del eventual fraile para darse cumplida cuenta que en ella se alude a los *gayres* únicamente como "consejeros de la guerra". En cuanto al número de los mismos, es verdad que la mayoría de las referencias hablan, para cada *guanarteme*, de seis de ellos que se conciertan con aquél para la gobernación de su respectivo territorio. Sin embargo, mientras que por un lado tenemos no pocas alusiones que, tanto en Abreu como en otros textos, multiplican esta cifra por dos, nos encontramos, por otro, con que el recuento de los "consejeros" que figuran concurrentemente en varias de las páginas de la obra del supuesto franciscano supera claramente este número⁵⁹.

No es difícil ver en esta frase una prueba más de la forma tan libérrima en que el doctor Marín de Cubas suele glosar, lamentablemente en demasiadas ocasiones, las fuentes primarias que tiene a su disposición. Sobre la personalidad de *Artemi*, y el problema de su existencia, ver el capítulo 4.

57 Wölfel, 1965, IV, §.143, pp.470-471; Álvarez Delgado, 1982, pp.266-268. Resulta no obstante curioso que el profesor Wölfel también haga de los *gayres* jefes cantonales cuando nada lo indica en las diferentes referencias que recoge escrupulosamente en esta rúbrica.

58 Gómez Escudero, 1978, pp.441-442; Abreu Galindo, 1977, pp.125, 133, 151, 172, 204.

59 La cifra de doce *gayres* por *guanarteme*, que coincide con una afirmación genérica de Torriani en el mismo sentido (Torriani, 1978, p.102), se relaciona en Abreu y Marín de Cubas con dos acontecimientos precisos y controvertidos: el encuentro en Gáldar entre Guanarteme el Bueno y el portugués Diego de Silva (Abreu Galindo, 1977, p.125; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.38v) y la designación del canario *Doramas* como *guanarteme* de Telde (Abreu Galindo, 1977, p.204). Con respecto a las listas de *gayres* que figuran en el texto del presunto fraile, es bas-

En resumen, no creo que sea improbable que cada "rey" dispusiera efectivamente de un colegio constituido por seis *gayres*. De hecho, esta posibilidad podría estar avalada, no sin dificultad, por una prueba documental. Se trata de los asientos de la contaduría real que anotan los gastos realizados durante el ya aludido desplazamiento a Calatayud de una embajada indígena a cuya cabeza figuraba un desconocido *guanarteme*⁶⁰. Aunque Diego de Valera y su émulo Jerónimo Zurita insistan, en sus respectivas crónicas, en que este grupo estaba compuesto por cuatro canarios "principales"⁶¹, el número de prendas de vestir y de armas de parada adquiridas para equipar a los naturales en su comparecencia ante los Reyes Católicos en la ciudad aragonesa bien pudiera indicar que su número se elevaba a siete. Podríamos encontrarnos, pues, ante un *guanarteme* y sus seis *gayres*. Pero, dicho esto, nada prueba, por el contrario, que debamos ver en estos "consejeros" a los notables de las doce demarcaciones que nos presentan las voluntariosas pre-construcciones de Álvarez Delgado, o del mismo Wölfel, y no, por ejemplo, a decanos de linajes ficticios o reales sin traducción territorial alguna⁶². O que se trate de media docena de hombres especialmente sagaces, honorables y esforzados cuyo estatuto sólo puede entenderse desde la lógica de las técnicas de expresión indígenas, donde la palabra y las capacidades de elocuencia y persuasión desempeñaban un

tante ilustrativo comparar los antropónimos en ellas contenidos (Abreu Galindo, 1977, pp.133, 172 y 175-177). Es cierto que se puede aducir, no obstante, que en estas relaciones se mezclan indistintamente "consejeros de la guerra" y "capitanes" y que, incluso, una de ellas se refiere a los discutidos acontecimientos protagonizados por *Doramas*. Pero no deja de causar asombro que en el pasaje que desgrana explícitamente los nombres de los *guayres* vinculados a cada uno de los *guanartemes* no aparezcan *Gariraygua* o *Atacaycale*, "consejeros" respectivos de Telde y de Gáldar evocados sólo unos párrafos más adelante (Abreu Galindo, 1977, pp. 172-173 y 175). Sobre la autenticidad del episodio de Silva ver el capítulo 3. Y acerca de la verosimilitud del de *Doramas* consultar el capítulo 4.

60 En: Ladero Quesada, 1966, pp.48-49.

61 Valera, 1927, p.109; Zurita, 1579, fol.311.

62 Éste es precisamente el papel que L. Torriani concede a los "capitanes" que son sometidos por un linaje "real" emergente con ocasión de la unificación de la isla (Torriani, 1978, p.96).

papel relevante. Ni que decir tiene que, a excepción de un cierto etnocentrismo ecológico, nada fundamenta las reconstrucciones territoriales que, basándose en la delimitación de la cuenca hidrográfica como unidad fundamental y en la cartografía de los recursos, amplían aún más el número de estos "términos"⁶³.

Llegados a este punto no creo, sinceramente, que haya más argumentos para defender la existencia de auténticas fronteras en la Gran Canaria prehispanica que los sustentados en el filtro colonial que no concibe la "nobleza", o la "realeza", sin el correspondiente correlato del dominio eminente sobre las tierras de un señorío bien amojonado, o sin el ejercicio de una jurisdicción efectiva sobre una demarcación territorial. Así puede entenderse que, frente a las fuentes que reflejan una supuesta doble compartimentación, otras insistan, a veces hasta la saciedad, en la existencia de un único "señorío". Además de en *Le Canarien*, es lo que, desde luego interesadamente, encontramos en Sedeño y en la probanza que señala los méritos contraídos por don Fernando de Gáldar. Y, como hemos visto, también lo que hallamos, por supuesto tampoco de forma totalmente inocente, en los testimonios presentados por el Concejo en el pleito de Agüimes, donde el "señor" de Telde aparece como "...Rey de la dicha isla..."⁶⁴. Pero asimismo lo que figura en un asiento del *Libro de los maravedís*, recogido por M. Santiago y Rodríguez, en que se detallan los socorros realizados por el limosnero de Isabel la Católica Pedro de Toledo quien, en las anotaciones correspondientes a los años 1486 y 1487, hace a don Fernando

63 E. Grandío (Grandío de Fraga, 1987, pp.107-108), parcialmente seguido por E. Pérez-Chacón y A. Santana (Santana Santana y Pérez-Chacón Espino, 1991, p.491; Santana Santana, 1992a; Santana Santana, 1992b, p.283), llega a hablar de catorce "tribus" para la fase propiamente indígena. El profesor Santana no duda, por su parte, en ampliar esta cifra hasta dieciocho "agrupaciones territoriales" (Santana Santana, 1992b, pp.286-290). Llama poderosamente la atención el hecho de que estos modelos asuman, como hipótesis de partida, la existencia de una dicotomía poblacional basada en una doble oposición étnica y socioeconómica. Ésta enfrenta a los agricultores "mediterráneos" con los pastores "cromañoides".

64 En: Cazorla León, 1984, apéndice 4, p.101.

de Gáldar, aquí llamado simplemente *Guadareme*, "...Rey que fué de Canaria..."⁶⁵.

En consonancia con la concepción jurídica que se deriva de lo que sabemos de la tenencia de la tierra y de la apropiación de otros recursos naturales, todo parece indicar que nos hallamos, en suma, ante un territorio único, ante una extensión continua de naturaleza humanizada para la que la formación social indígena reivindica en su conjunto, a través de la noción abstracta de propiedad colectiva, el acceso, el control y la explotación. Este escenario, que naturalmente se combina con formas de apropiación concreta impresas en el espacio insular, se caracteriza por producir, en la práctica, un mosaico territorial difuso y fluido que, antes que por otras nociones de manifiestas implicaciones catastrales, podría ser traducido por los conceptos de "bando" o "parcialidad" que encontramos en algunos textos. Me parece que a partir de aquí, y teniendo siempre en cuenta las distorsiones producidas por el filtro colonial, no es demasiado complicado encajar en este esquema la contradicción que supone admitir, para el mismo momento, la existencia de uno o dos "reinos". Ni tampoco encontrar acomodo para la presencia de un tercer "señorío", Arguineguín, que de una manera harto confusa señalan varias narraciones que parecen beber de un prototipo común⁶⁶.

Los indígenas de Gran Canaria constituyen, pues, una entidad política que produce y reproduce sociedad apropiándose y humanizando un mismo territorio. Se trata, por expresarme en categorías y términos etnológicos al uso, de una única y auténtica tribu⁶⁷.

65 Castillo, 1948-1960, fasc.2, pp.431-432, nota a; Santiago y Rodríguez, 1973, pp.373-374.

66 Sedeño, 1978, p.381; Gómez Escudero, 1978, pp.388 y 433. En lo que respecta a Sedeño, el pasaje que se refiere al "señorío" de Arguineguín constituye una clara adición que no figura en ninguna de las otras variantes de esta crónica. De manera significativa y aunque no haga de ella la cabecera de demarcación indígena alguna, el doctor Marín de Cubas alude, en la versión de 1694 de su *Historia*, a los vestigios de una gran población de canarios situada cerca del puerto de Arguineguín (Marín de Cubas, 1993, p.313).

67 Puede encontrarse una definición de este concepto, y datos para ilustrar el pro-

Huelga afirmar que estamos más allá de la noción de grupo étnico entendido como un agregado social que expresa, a través de la lengua y la cultura, una identidad social e ideal compartida.

Respecto a la identidad lingüística, es sabido que todas las fuentes narrativas coinciden en señalar la diversidad idiomática que presentan entre sí las distintas islas del Archipiélago a la llegada de los colonos europeos⁶⁸. Ningún relato permite pensar, por el contrario, en la existencia de diferencias dentro de una misma isla a excepción de las confusas informaciones transmitidas por Frutuoso⁶⁹. Sin embargo, datos como la actividad de intérpretes indígenas en islas distintas a las suyas muestran bien a las claras hasta qué punto es inadecuada la transcripción de la lingüística aborigen que ofrecen los textos. Nada semeja desmentir, pues, que los naturales de Gran Canaria se expresaran, tal y como afirma explícitamente Thomas Nichols⁷⁰, en una lengua común y única. Pero no se puede descartar tampoco que existieran factores sociolingüísticos, como la pertenencia a grupos de estatuto o a pseudocastas, que crearan barreras conscientes, más o menos permanentes, a una intercomprensión generalizada.

Por su parte, la cuestión de la identidad cultural de los naturales obliga a abordar, siquiera superficialmente, el problema de la eventual existencia de un etnónimo autoimpuesto. Vaya por delante que, contrariamente a lo que sugiere nuestro *habitus* etnocéntrico, el empleo de denominaciones étnicas o tribales de carácter general, que afirman la personalidad de todo el grupo frente a un eventual observador exterior, no es un hecho universal. Es más, abundan en la literatura etnológica los ejemplos de sociedades cuyos miembros sólo se definen a partir de diferentes categorías y taxonomías internas, o se denominan a sí mismos con el término que, en su propia lengua, equivale al de ser humano, al de perso-

ceso histórico de construcción social de la categoría etnológica que lo sustenta, en: Berque, 1953; Godelier, 1977, pp.188-235; Godelier, 1999, pp.28-29.

68 Díaz Alayón y Castillo, 1999.

69 Frutuoso, 1964, p.10.

70 Nichols, 1963, p.106.

ma. Pues bien, se diga lo que se diga y a pesar del crédito que últimamente se concede a las afirmaciones en este sentido⁷¹, no hay ninguna constancia de que los indígenas de Gran Canaria se llamasen a sí mismos canarios. El propio factor inglés Nichols, que reside en las islas varios años a mediados del siglo XVI, dice palmariamente, a la hora de abordar el problema de los nombres de Gran Canaria y de sus antiguos pobladores, que éstos fueron denominados así por los conquistadores⁷². Además, ni Canaria parece término aborigen, ni la autenticidad de Tamarán, nombre de génesis confusa únicamente fijado por una cierta tradición erudita, está en modo alguno certificada⁷³.

No es seguro, en consecuencia, que estemos ante un gentilicio que se aplicaran mancomunadamente los naturales. No descarto totalmente, con todo, que haya existido una apelación étnica

71 La verosimilitud de esta hipótesis descansa, como es sabido, en la asimilación, ya sugerida por Abreu Galindo (Abreu Galindo, 1977, p.147), entre los indígenas de Gran Canaria y una fracción desgajada de los *canariū*, presuntos cinófagos continentales de los que aquéllos habrían tomado y conservado sus usos alimentarios y su etnónimo (Jiménez González, 1990b, pp.37-50). Con ocasión de su edición de un artículo póstumo de onomástica prehistórica escrito por Georges Marcy, quien sobre este asunto sigue de cerca a Louis-Léon Faidherbe, ya se encargó el profesor Álvarez Delgado de destacar las mayores debilidades de esta postura (Marcy, 1962, pp.250-252). Es difícil no compartir su punto de vista, máxime cuando reparamos que, aunque sorprendentemente lo ignoren los defensores de la asimilación de los canarios a los *canariū*, Thomas Nichols, el único autor, junto con el mucho más tardío doctor Marín de Cubas (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v), que habla con claridad de la práctica de la cinofagia entre los naturales de la isla, dice taxativamente que los canarios fueron llamados así por los conquistadores (Nichols, 1963, p.106). Como llamada a la cautela en este tipo de aproximaciones azarosas, sólo me permitiré añadir por ahora a las críticas vertidas por Álvarez Delgado que la lista de paralelos propuesta podría enriquecerse, muy bien, con el sobrenombre con que es conocida una de las tribus de la confederación de los Ait Ba Amrán de Ifni: *aknari*. Sabemos por fortuna, para no complicar más las cosas, que este vocablo deriva de la denominación local de los tunos o higos chumbos, literalmente "higos de Canarias", y que su aplicación a este grupo obedece a su reconocida "bondad" para ser "comidos", es decir, saqueados (Monteil, 1948, p.26).

72 Nichols, 1963, p.106.

73 Naranjo Rodríguez, 2000.

común propiamente aborigen, quizá, por qué no, derivada de su propia concepción de la "humanidad", pero los canarios podrían muy bien haberse servido, única y exclusivamente, de nomenclaturas corporativas y colectivas relativas a una función, a una jerarquía, a una parentela, a una comunidad rural, o a un "bando" o "parcialidad". Tal vez un argumento en este sentido podría extraerse de un dato relativo a la toponimia indígena recogido por Martinho de Boémia. Su *De prima inventione Guinee* es la única fuente que cita una expedición que al mando de João de Castro, señor de Cascais, llega a Gran Canaria en 1415. Lo controvertido de la génesis de este texto, unido al carácter excepcional de la referencia y a la homonimia entre el gentilicio de este personaje y el del capitán que, llevando por nombre Fernando, intenta someter la isla con una importante armada unos años más tarde, ha hecho dudar de la veracidad de esta información⁷⁴. A mi modo de ver, estas razonables dudas no tienen sin embargo por qué contaminar la plausibilidad del pasaje en el que se afirma que los canarios llamaban a una parte de su "tierra" o "isla" *Telli*, topónimo que en la segunda parte del relato, la relativa a los archipiélagos atlánticos, aparece notado, con una acepción en apariencia más restringida, como *Telle*⁷⁵.

II. UN PAISAJE AGRARIO

1. PAISAJES VEGETALES Y PROCESOS DE TRABAJO

Es obvio que los procesos de apropiación material y simbólica de la naturaleza intervienen sobre un conjunto de factores geográficos y ecológicos que configuran la trama en la que se va inscribiendo la historia de la construcción social del paisaje. Por lo que a

74 Ver, sobre la verosimilitud de esta expedición, las hipótesis encontradas que figuran, por ejemplo, en: *Monumenta Henricina*, 1960-1973, t.II, n°113, pp.235-236; Gomes de Sintra, 1991, p.96; Albuquerque, 1994, t.I, p.188.

75 *O manuscrito...*, 1940, pp.187 y 202. Se trata, sin ningún género de dudas, de una variante de Telde (Wölfel, 1965, V, §.158, p.704).

Gran Canaria respecta, entre estos elementos destaca, por su especial repercusión en la evolución de todos los demás, la propia configuración topográfica de la isla⁷⁶. Como es bien sabido, ésta adopta la forma de un tronco de cono entallado por una densa red de drenaje que discurre radialmente desde las alturas centrales, que alcanzan cotas máximas próximas a los 2000 m, hasta el mar. Como consecuencia de esta disposición aparece un relieve muy compartimentado caracterizado por una sucesión de macizos, lomos, interfluvios y barrancos. En una situación climática donde la humedad desempeña un papel mucho más relevante que las variaciones térmicas en la distribución de los paisajes, la orografía y la altitud explican, precisamente, la clara disimetría que se observa entre la fachada húmeda de barlovento, zona de formación del "mar de nubes" generado por la condensación del aire cargado de humedad transportado por los alisios, y la de sotavento, con menores aportes pluviométricos. Clima y relieve están, a su vez, en la base de la articulación de los distintos pisos bioclimáticos insulares que han determinado, por su parte, la dinámica de los procesos de edafogénesis, la dispersión y características de la masa vegetal y, en última instancia, las limitaciones potenciales para la propia utilización del suelo. Huelga decir que la capacidad de uso de los suelos depende de una serie de propiedades que tienen que ver tanto con sus propios rasgos intrínsecos como con los del entorno: erosión, pendiente, espesor, pedregosidad, contenido en sales y nutrientes...

Partiendo de este esquema, A. Santana Santana ha elaborado un mapa de los paisajes vegetales de Gran Canaria que propone como modelo correspondiente a un momento inmediatamente anterior a la conquista de la isla⁷⁷. Sin embargo, como se encarga de resaltar el propio autor, conviene no olvidar que no estamos ni

76 Entre los numerosos trabajos y monografías consagradas a este asunto, para la somera descripción que sigue de estos factores geoecológicos me ha sido de gran ayuda la consulta del texto y los mapas incluidos en: Santana Santana y Naranjo Cigala, 1992; *Cartografía...*, 1995; Santana Santana, 2001. En ellos se puede hallar un estimable diagnóstico de la situación actual acompañado de una amplia bibliografía sobre el tema.

77 Santana Santana, 1992a; Santana Santana, 2001, pp.75-107.

mucho menos ante un ejercicio de geografía botánica y florística que da cuenta de los resultados de las vicisitudes históricas y de la filogénesis de la vegetación, y muy particularmente de las modificaciones en ella inducidas por los procesos de trabajo. Nos encontramos, por el contrario, frente a una expresión cartográfica de pretensiones globalizadoras basada en reconstrucciones parciales que desembocan en una propuesta de corte fitosociológico como muestra, bien a las claras, su coincidencia con los mapas de vegetación potencial⁷⁸. Es más, es manifiesto que este modelo parte de una consideración actualista del marco medioambiental que no incorpora, obviamente, las alteraciones que históricamente han podido producirse como consecuencia del cambio climático. Respecto a este último punto, sobra decir que no disponemos de dato alguno que, a escala insular, permita ofrecer la más mínima secuencia de la evolución del clima para el periodo que nos ocupa⁷⁹. Para suplir esta carencia, no considero, personalmente, que sea realmente útil acudir a reconstrucciones de ámbito regional. Es co-

78 Montelongo Parada, Rodrigo Pérez y Bramwell, 1984.

79 Ya he aludido en el capítulo precedente a la ausencia, por el momento, de resultados positivos en los primeros estudios dendrocronológicos, y en consecuencia dendroclimáticos, llevados a cabo en Gran Canaria. Por su parte, la aplicación de la palinología no parece más esperanzadora. Como es casi la norma en el caso de los yacimientos arqueológicos, los análisis polínicos realizados en la Cueva Pintada de Gáldar por Aziz Ballouche, profesor de la Universidad de Angers (Francia), han quedado muy lejos de los objetivos apetecidos. Nunca se insistirá suficientemente, con todo, sobre las limitaciones y los problemas de aplicación de la palinología en orden a la reconstrucción de los marcos botánicos y climáticos. Salvados los principales escollos de cara a su interpretación, que exige entre otras cosas la realización de estudios exhaustivos de sedimentación polínica actual, es evidente que los diagramas de pólenes procedentes de entornos arqueológicos no ofrecen una panorámica de un presunto paisaje "natural", sino un diagnóstico aproximado de los usos y transformaciones de una vegetación "humanizada". Lo mismo puede decirse de las determinaciones de los macrorestos vegetales. Entre estos últimos destacan, en el citado yacimiento galdense, los carbonos que han sido objeto de un primer examen por parte del antracólogo Michel Thimon del *Institut Méditerranéen d'Ecologie et de Paléocologie* de la Universidad del Mediterráneo de Marsella. Desde estas páginas quiero agradecer tanto a él como al profesor Ballouche su entusiasta y amistosa colaboración.

nocido que éstas, que parecen efectivamente demostrar una virtual identidad de las condiciones climáticas de ese momento con las actuales, sólo reflejan tendencias generales con un bajo poder de resolución espacial y temporal. No es posible con ellas ni determinar la existencia de áreas microclimáticas, ni precisar las oscilaciones de ciclo corto que, pese a tener una limitada incidencia directa en los paisajes vegetales, influyen decisivamente en las formaciones sociales y en sus formas específicas de apropiación y transformación de sus entornos botánicos.

A decir verdad, no abundan en las fuentes los indicios capaces de fundamentar una representación fiable y detallada del paisaje indígena. En los textos narrativos y literarios las informaciones son frecuentemente, además de escasas, tan estereotipadas que es difícil determinar qué hay de auténtico en estas aprehensiones, sin duda deformadas y amplificadas por siglos de tradición legendaria, de una naturaleza casi siempre ubérrima. En cuanto a la documentación, ya hemos visto que apenas disponemos de testimonios relativos a la conquista y a los primeros años de la repoblación castellana. Por ejemplo, las interesantes anotaciones contenidas en el *Libro de repartimientos de Gran Canaria* corresponden al segundo tercio del siglo XVI⁸⁰. Cuando no se indica de forma explícita, es en consecuencia imposible decidir si la imagen que esta recopilación transmite de algunas comarcas y pagos de las medianías isleñas se relaciona con la intensidad y la duración de su explotación por parte de los naturales o tiene ya que ver, por el contrario, con la implantación de nuevos usos del suelo.

No faltan, no obstante, crónicas y documentos que proporcionen algunas pistas sobre el alcance de la alteración y la degradación medioambiental provocada, en primera instancia, por las hostilidades bélicas y, más adelante, por toda una suerte de novedosas prácticas ganaderas, agrícolas, artesanales y "preindustriales" entre las que ocupan un lugar destacado los procesos de trabajo vinculados al naciente capitalismo comercial azucarero⁸¹. Ni que decir tiene

80 *Repartimientos...*, 1998.

81 Camacho y Pérez Galdós, 1961.

que el impacto sobre el entorno de estas actividades, al que tempranamente intentará poner coto el propio Concejo de la isla⁸², comprometerá la conservación de la masa forestal, reduciendo muy considerablemente la superficie arbolada de los palmerales, los bosques termófilos y el monteverde. Junto a la deforestación⁸³, y a veces como consecuencia directa de ella, el paisaje insular se verá marcado por la intensificación de los procesos erosivos, cuyos aportes alterarán en algunos casos la geografía litoral de las desembocaduras de los barrancos, por el descenso del nivel freático de los acuíferos y, en fin, por la progresiva desaparición de las escorrentías y los cursos de agua superficiales de carácter más o menos permanente.

Para intentar aproximarnos al paisaje de la isla indígena, a estos exiguos datos hay que añadir, naturalmente, el estudio pormenorizado de los procesos de trabajo que caracterizan las distintas formas de apropiación de la naturaleza indígena. Vaya por delante la significación que, en este nivel de análisis, posee el conocimiento de los esquemas mentales y las representaciones simbólicas capaces de generar y orientar estas prácticas. Ya hemos pasado revista en el epígrafe precedente a lo poco que estamos en condiciones de inferir sobre la aprehensión espacial y la territorialidad aborígen. En cuanto a la temporalidad, las fuentes narrativas coinciden, no sin las habituales contradicciones, en transcribirla como un sistema de cómputo cíclico que se expresa en algunas de ellas bajo la apariencia de un calendario agrícola⁸⁴.

El manuscrito Sedeño/Marín es la única de las variantes de esta crónica que aborda este asunto en una sospechosa adición final

82 *Ordenanzas...*, 1974, pp.56-59; *Libro rojo...*, 1995, pp.86-94.

83 Para calibrar la dimensión de este retroceso, y su ulterior evolución, resulta extraordinariamente ilustrativo seguir las transformaciones históricas sufridas por la masa de monteverde más representativa de la isla: la Montaña de Doramas (Santana Santana, 1986). Puede consultarse un estudio de conjunto sobre la deforestación del Archipiélago a raíz de la conquista en: Castro Alfn, 1997.

84 Pueden encontrarse sugerencias y precisiones suplementarias sobre los sistemas indígenas de cómputo del tiempo en: Barrios García, 1997; Onrubia Pintado y Betancor Quintana, en prensa.

que mezcla confusamente usos y costumbres de Gran Canaria y Tenerife⁸⁵. Por su parte, es clara la relación que existe entre este texto y las alusiones contenidas en las dos versiones de la obra redactada por su copista, T. Arias Marín de Cubas, quien vincula este calendario a la primera de las islas⁸⁶. El presunto fray J. de Abreu Galindo, seguido por el autor o interpolador de Escudero, es mucho más conciso, y seguramente más fiable, al hacer exclusivamente referencia a un sistema de cómputo por lunaciones⁸⁷. Si atendemos a la particular y gratuita recreación literaria que Torriani hace del pasaje de la entrada de Diego de Silva en Gáldar⁸⁸, sin duda alguna fruto de una reiterada mistificación, es muy probable que este dato proceda de la fuente común en que se inspiran el ingeniero cremonés y el teórico fraile. El auténtico franciscano J. de Sosa evoca, por lo que a él respecta, un cálculo horario basado en el sol y las estrellas⁸⁹.

Las incertidumbres sobre estas referencias son grandes, máxime si tomamos en consideración las evidentes interferencias producidas por el filtro colonial. Cabría, en primer lugar, preguntarse por la identidad y crédito de las personas que informan sobre un conocimiento en apariencia monopolizado por un grupo de estatuto. Pero, además, no convendría echar en saco roto las lecciones que ofrece la etnología acerca de las dificultades y riesgos que comporta la construcción de un "calendario objeto", esa suerte de totalidad teórica que se obstina en existir artificialmente fuera de sus aplicaciones y del interés de sus usuarios⁹⁰. A través de un calendario no sólo se temporaliza a partir de la división del ciclo agrario en periodos de trabajo y periodos de producción, sino que se establecen momentos de transición, umbrales de transgresión, fases lícitas

85 Sedeño, 1978, p.378.

86 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.254, Marín de Cubas, 1993, p.313.

87 Gómez Escudero, 1978, p.440; Abreu Galindo, 1977, p.157.

88 Torriani, 1978, p.124.

89 Sosa, 1994, p.300.

90 Sobre este asunto me permito aconsejar la esclarecedora lectura de: Bourdieu, 1980, pp.333-439.

o ilícitas cuya homología estructural puede encontrarse también, al margen del ritmo del día y de la noche, en la división sexual del trabajo o en la producción artesanal. Tal y como asimismo ocurre con las representaciones espaciales, es en consecuencia necesario integrar la explicación del calendario, siempre tentada por el positivismo o el exceso hermenéutico, en la trama de las cosmogonías y los mitos indígenas. Y ya sabemos que ignoramos casi todo sobre ellos.

Sería tan precipitado como inútil intentar deducir, desde ahora mismo, la importancia relativa que en el seno de las formas de humanización de la naturaleza, que actúan sobre una realidad configurada por siglos de trabajo acumulado, tienen las prácticas ganaderas, las técnicas agrícolas o los modos de aprovechamiento de los bosques. Prefiero, en lo que a mí respecta, esperar a un análisis más sosegado a fin de no llevar agua alguna al transitado molino de las reconstrucciones históricas cuajadas de apriorismos que, sin fundamento alguno, determinan, por ejemplo, una marcada división social del trabajo campesino que consagra una diferenciación entre unidades domésticas o comunidades rurales agrícolas y ganaderas. En este sentido, me atrevería a aconsejar la lectura de algún que otro esclarecedor comentario a propósito del sesgo que el intelectualismo etnocéntrico suele introducir tanto en el establecimiento de claras rupturas entre el cultivo y el pastoreo, como en la percepción de la incidencia real que uno y otro tienen en los sistemas económicos y en los paisajes en los que se integran⁹¹.

2. LOS BOSQUES Y ARBOLEDAS

Según se desprende de algunos textos controvertidos, el tamiz que el *habitus* impone a la geografía mental indígena semejaría concentrar en determinadas arboledas la expresión de una naturaleza indómita y misteriosa poblada por seres inmateriales⁹². Tal vez sea

91 Ver, por ejemplo: Berque, 1978, pp.108-119 y 171-176.

92 "...i en otro lugar que llaman campos o vosques de deleite están los encantados llamados Maxios..." (Gómez Escudero, 1978, p.439). Resultan flagrantes las coincidencias entre este pasaje y distintos párrafos de las versiones de la *Historia* de T. Arias

esta asimilación entre las arboledas y una especie de espontaneidad no humanizada la que explique tanto la idolatría de la naturaleza representada por la "sacralización" de ciertos árboles⁹³, como el tipo de aprovechamiento al que los canarios someten los bosques termófilos y los palmerales, la laurisilva y los pinares. Si descartamos un posible uso ganadero no documentado en las fuentes, todo indica que los árboles eran fundamentalmente objeto de una explotación aplicada a la obtención de combustible y madera de carpintería⁹⁴ y a la recolección de frutos y bayas para el consumo humano⁹⁵.

Marín de Cubas, copista del texto de Escudero (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.255; Marín de Cubas, 1993, p.273). Este hecho obliga a extremar la cautela en la valoración de estos datos en los que, por añadidura, son visibles interpolaciones de usos documentados sólo para la isla de Tenerife.

93 Ver, sin ir más lejos, el caso del pino santo de Teror (Barrios García, 1993).

94 Sin duda uno de los principales destinos de estos recursos era el maderamen de las casas, esencialmente constituido por las tablazonas de las techumbres. Mención aparte merece, ya en el capítulo de los objetos e instrumentos lignarios, el autóctono drago. Según convienen en relatar todas las variantes de Sedeño y el poeta Cairasco de Figueroa (Sedeño, 1936, p.55; Sedeño, 1978, p.367; Sosa, 1994, pp.272-273; Cairasco de Figueroa, 1984, p.92), de su esponjosa y ligera madera se servían los naturales para la fabricación, entre otras cosas, de rodelas y escudos. De ser realmente así, es casi seguro que estas armas defensivas fueron imitadas, como dice expresamente Abreu en relación a algunos de los elementos que componían la panoplia aborigen, a partir de prototipos europeos (Abreu Galindo, 1977, p.150). Consta fehacientemente que tarjas de drago a veces "encoradas", es decir, recubiertas de cuero, se elaboraron en las islas al menos hasta el último cuarto del siglo XVII (por ejemplo: *Acuerdos...*, 1996, p.176; Nichols, 1963, p.114; Sosa, 1994, p.272). Por su parte, la resina de este árbol, conocida como "sangre de drago", desempeñó un papel en apariencia relevante en los intercambios comerciales mantenidos por los canarios durante la fase colonial (*Le Canarien*, 1986, pp.43 y 130; Eanes de Zurara, 1949, p.353).

95 Si exceptuamos el caso de los higos y los dátiles, citados de forma unánime por todas las fuentes, los textos no coinciden en las relaciones que ofrecen de estos productos. La referencia de la versión A de Sedeño a mocanes, bicácaros y piñones (Sedeño, 1978, p.371) no es recogida por ninguna de las otras variantes de esta crónica. Gómez Escudero no habla de las semillas de pino, pero añade a esta lista madroños y azofaifas (Gómez Escudero, 1978, p.431). Por su parte, Abreu Galindo sólo cita las dos primeras bayas evocadas por Sedeño (Abreu Galindo,

Dado el especial papel que ambas especies parecen tener, me extenderé algo más en el examen de las palmeras y las higueras. Los bosques de palmeras ocupaban sin duda grandes superficies. Junto a las conocidas alusiones al esquilmado palmeral de Tamaraceite, menudean en las crónicas las referencias a la considerable extensión que las palmas supuestamente conocieron en Arucas, Las Palmas, Telde, Arguineguín o Tirajana⁹⁶. Al lado de estas indicaciones suministradas por las fuentes narrativas, los datos contenidos en los repertorios documentales correspondientes a los primeros compases de la repoblación, o la propia toponimia en ellos reflejada, pueden contribuir, sin duda, a fijar la localización de algún que otro palmeral más o menos denso, y a determinar su consiguiente

1977, p.159). Los piñones vuelven significativamente a aparecer en el manuscrito de 1694 de la *Historia* del doctor Marín de Cubas, junto con mocanes y endrinas que también figuran en la primitiva versión de esta obra (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v, Arias Marín de Cubas, 1986, p.259). En consecuencia, me parece que de entre todos estos frutos únicamente puede considerarse como relativamente acreditado por los textos el consumo de bicácaros y mocanes; baya esta última para la que se cuenta con una eventual confirmación arqueológica nada precisa (Jiménez Sánchez, 1952, p.212). Es casi seguro que la fuente de este dato no es otra que la obra del supuesto fraile. Sabemos, de todos modos, que el análisis del contenido de las vísceras de una momia localizada en una cueva de Acusa documentó la presencia de una docena de semillas distintas entre las que sólo consta la existencia de trigo (Jiménez Sánchez, 1952, p.208). Huelga decir que ignoramos el contexto arqueológico y la cronología de este hallazgo, aunque es probable que a él corresponda la descripción contenida en un estudio publicado por S. Jiménez Sánchez (Jiménez Sánchez, 1941, p.258) e, incluso, dos fechas de carbono 14 citadas por M. Fusté (Fusté, 1961-1962, p.109). Éstas, una vez corregidas, arrojan unos valores en años de calendario de 440/634 (Gro-1127) y 562/779 (Gro-1188).

96 Sedeño, 1978, p.372; Gómez Escudero, 1978, p.435; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.48v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.172; Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.180-181. Respecto a Tamaraceite, la veracidad de estas fuentes está de nuevo en entredicho pues, una vez más, ni las cifras ni el contexto de las noticias sobre este episodio coinciden. Mientras que Escudero habla de sesenta mil palmitos cortados sólo en este palmeral en un momento impreciso, el doctor Marín de Cubas se hace eco de la tala de doce mil palmas durante la conquista tanto en Tamaraceite como en toda la comarca. Por su parte, aduciendo el contenido de una fuente desconocida, P.A. del Castillo estima en veinte mil el número de palmeras que poblaban este bosque arrasado por los conquistadores.

retroceso o desaparición. Sin ir más lejos, en un concierto fechado en 1558 se alude al extinto palmar de *Ayatirma*, topónimo mantenido hasta hoy en día bajo la forma *Tirma*⁹⁷.

El hecho de que algunas fuentes primitivas diferencien entre palmeras con y sin fruto, o aludan expresamente a palmas de dátiles⁹⁸, puede conducir a plantear la eventual existencia, junto a la especie endémica isleña, de variedades de auténticas datileras. Pese a la reiteración de las afirmaciones en este sentido⁹⁹, no hay con todo ninguna evidencia que pruebe la precoz presencia de estas últimas en Gran Canaria, pues ningún dato nos permite hablar de ellas en la fase prehispánica en sentido estricto. Es cierto, por su parte, que su introducción y difusión en la isla podrían haberse visto favorecidas por las posibilidades de circulación de nuevos productos vegetales que brindaba la actividad colonial. Tenemos el caso de los enigmáticos "olivos" señalados por *Le Canarien*¹⁰⁰ y, si no es un sinónimo de huertos o un error del documento, recuérdese también en este sentido la alusión a las "viñas" que el canario Pedro Fernández alega haber dejado en su isla natal en una fecha tan temprana como 1484, año de su marcha a Sevilla. Es más, dada la cronología avanzada de sus textos, cabe la posibilidad de que tanto el bachiller Bernáldez, como el humanista siciliano Marineo Sículo, se refieran a palmeras datileras introducidas a raíz de la conquista y repoblación de la isla. Pero, según se desprende de una descripción fechada a finales del siglo XVI, su llegada a Gran Canaria, o cuando menos su generalización, no semejan ser anteriores al seiscientos¹⁰¹.

Este último dato y las fiables informaciones que dan testimonio de la mediocre calidad y del carácter silvestre de sus frutos permiten afirmar en suma, con una cierta rotundidad, la virtual omnipresencia entre los indígenas de palmerales formados, única y exclusiva-

97 En: Pérez Herrero, 1992, n.º214, p.216.

98 De Canaria, 1988, p.824; *Le Canarien*, 1986, pp. 66 y 167; Bernáldez, 1962, p.136; Marineo Sículo, 1943, p.54.

99 Ver: Cabrera Pérez, Perera Betancor y Tejera Gaspar, 1999, p.175.

100 *Le Canarien*, 1986, pp.66 y 167.

101 Marco Dorta, 1943, p.198.

mente, por palmeras canarias¹⁰². Amén de suministrar maderas, estos árboles proporcionaban con sus frondas parte de la materia prima necesaria para una actividad que, al lado de la cerámica, la confección de vestidos de piel o la decoración mural de las viviendas, pasa por ser uno de los procesos de trabajo artesanal más específicamente femeninos. Estoy hablando, lógicamente, del tejido, la cestería y la cordelería¹⁰³. Respecto a otros productos y derivados, en mi opinión no hay seguridad alguna para concluir, como recogen varios textos tardíos, que los canarios elaboraban, a partir de la savia de las palmas, "cerveza", "vino", "vinagre", "arropo" o "miel"¹⁰⁴. Podría tratarse, a mi juicio, de un anacronismo, tal vez tomado de Benzoni o del poema de Viana, basado en una práctica colonial efectivamente bien certificada a finales del siglo XVI¹⁰⁵. La narración de la expedición de 1341 dice que los indígenas sólo beben agua, incluso a bordo de la nave que los conducía a la Península donde no aceptan el vino que se les ofrece¹⁰⁶. Por añadidura, y haciéndose eco de un dato que no figura en ninguna de las otras versionés de la crónica de los Jáimez, el licenciado Ulloa afirma taxativamente que los naturales "...no tenían otra bevida que agua y leche"¹⁰⁷.

Por su parte, es difícil no interpretar los "higuerales" de las fuentes¹⁰⁸ como concentraciones relativamente importantes de

102 Creo que es difícil admitir que las alusiones contenidas en Eanes de Zurara o en Abreu Galindo (Eanes de Zurara, 1949, p.353; Abreu Galindo, 1977, p.159) no se refieran, en efecto, a "dátiles" de palmeras canarias, localmente denominados con el portuguesismo tamaras. Precisamente, entre los restos de frutos y semillas exhumados en la Cueva Pintada de Gáldar han aparecido varios granos de támara (Fontugne y otros, s.a., p.542).

103 Sobre esta artesanía, que empleaba concurrentemente junco y palma, consultar, por ejemplo: Galván Santos, 1980; Rodríguez Santana, 1989; Arco Aguilar, 1993, pp.56-62.

104 Sedeño, 1978, p.372; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.79; Arias Marín de Cubas, 1986, p.260; Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.180. Puede verse una interesante descripción del proceso de obtención del vino y de la miel de palma en: Sosa, 1994, pp.49-50.

105 Benzoni, 1572, fol.179v; Viana, 1991, t.I, p.118; Marco Dorta, 1943, p.198.

106 De Canaria, 1988, pp.825-826.

107 López de Ulloa, 1978, p.316.

108 Por ejemplo: Valera, 1927, p.109; Bernáldez, 1962, p.136; Ovetense, 1978, p.129; Abreu Galindo, 1977, p.161.

pies de higuera cuyos frutos ocuparon sin duda un lugar fundamental en el sustento de los canarios. En efecto, desde el *De Canaria* de Boccaccio, donde se habla de ...*potissime ficus*... en alusión clara a la destacada importancia de este fruto¹⁰⁹, se produce una rara unanimidad en la totalidad de las fuentes sobre esta cuestión. En la *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria* atribuida a J. de Abreu Galindo se llega incluso a decir que el higo "era principal mantenimiento de toda la isla"¹¹⁰. A pesar de alguna contradicción al respecto, seguramente estas arboledas estuvieron constituidas por una o quizá dos especies en apariencia silvestres o asilvestradas.

Si exceptuamos una aislada alusión que, como tantas otras, tiene todos los visos de proceder de la cosecha personal del doctor Marín de Cubas, el único dato que permite suponer la existencia de una arboricultura indígena de la higuera procede de Abreu¹¹¹. Esta afirmación del presunto fraile, que en la frase siguiente dice no obstante que los higos "...nacían silvestres...", se sustenta sobre la hipótesis de una introducción de este árbol por parte de los mallorquines. Sabemos positivamente, sin embargo, que esta interpretación debe ser categóricamente desmentida si atendemos a la descripción de Gran Canaria ofrecida por el relato de la expedición portuguesa de 1341 donde, como acabamos de ver, ya se habla de la existencia y abundancia de higos¹¹². Es verdad que, tal y como recientemente han afirmado los profesores Aznar y Tejera, cabe la posibilidad de que estemos ante varias especies de higuera, pudiendo acaso relacionarse una de ellas con la segura presencia mallorquina en la isla¹¹³. De entre todas las numerosas fuentes narrativas y

109 Padoan, 1992-1993, p.135. Por un error de impresión en la versión de este texto que suelo manejar (*De Canaria*, 1988), responsable de la supresión de varias líneas relativas a los productos consumidos por los indígenas, sigo aquí excepcionalmente la transcripción del mismo incluida como apéndice en este reciente trabajo de G. Padoan.

110 Abreu Galindo, 1977, p.161.

111 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.114; Abreu Galindo, 1977, p.161.

112 *De Canaria*, 1988, p.824; Padoan, 1992-1993, p.134-135.

113 Aznar Vallejo y Tejera Gaspar, 1994, p.49.

documentales que contienen alusiones a las higueras, sólo la versión de 1687 de la *Historia* de T. Arias Marín de Cubas evoca el consumo entre los canarios de dos tipos diferentes de higos¹¹⁴. Pero, por desgracia, no faltan la confusión y las contradicciones en las páginas que el médico teldense consagra a estos árboles y a sus frutos en los dos manuscritos de su obra. En ellos, tan pronto sólo existen higueras, ya sea en una o dos variedades, únicamente en Gran Canaria, como éstas aparecen también en Tenerife¹¹⁵. Ocurre, con todo, que en unas recientes determinaciones realizadas sobre higos conservados entre el material arqueológico depositado en El Museo Canario de Las Palmas, se ha abierto la puerta a la posible existencia de más de un tipo de estos frutos¹¹⁶.

Sea lo que fuere, lo que desde luego no ofrece ninguna duda es la estrecha relación que las fuentes documentales establecen entre árbol asilvestrado y filiación local, y por extensión indígena, de la higuera. En las constituciones emanadas del sínodo reunido por el obispo don Diego de Muros en 1497 se citan las "higueras salvajes" entre los productos sometidos al pago de diezmos personales o mixtos¹¹⁷. Anotaciones de mediados del siglo XVI compiladas en el *Libro de repartimientos de Gran Canaria* documentan la presencia de estos árboles silvestres, también denominados "higueras canarias", en Guayadeque, en Guardaya y junto al barranco de Tirajana¹¹⁸. Precisamente, ya en 1532, el Concejo de la isla había dictado una ordenanza para garantizar, aparentemente con relativo éxito, la conservación de esta variedad de "...higuera de las que se dicen

114 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v.

115 Arias Marín de Cubas, 1937, fols.78v y 94; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.114, 259 y 279.

116 Jiménez Medina y otros, 1996, p.72, nota 56. Aunque sin precisión cronológica alguna, hay constancia arqueológica de la presencia de estos frutos, a veces pasos, en el interior de cuevas situadas en el barranco de Mogán (Chil y Naranjo, 1876, p.613), en Acusa y en el barranco de Guayadeque (Jiménez Sánchez, 1952, p.212). Existe también un dato relativo a una vasija con higos, en apariencia procedente de una cueva de Arguineguín, cuyo contenido se expone actualmente en una vitrina de este museo grancaario.

117 En: Caballero Mújica, 1992, t.II, p.701.

118 *Repartimientos...*, 1998, n°274, 335 y 343, pp.405, 485 y 494.

de Grand Canaria...¹¹⁹. Tal vez por este celo concejil estos árboles existieron al menos hasta comienzos del siglo XVIII. A ellos se refieren, sucesivamente, el supuesto Abreu Galindo, que testimonia su notable dispersión y crecido número, el doctor Marín de Cubas, quien conoce unos ejemplares enclavados en el barranco de Guadalupe, y P.A. del Castillo que parece aludir a su gran porte¹²⁰.

Resulta extraordinariamente llamativo que en el caso tanto de la higuera como de la palmera, dos frutales de notable importancia económica, ningún indicio seguro avale la existencia de prácticas agrícolas con ellas relacionadas, ni siquiera de una suerte de arboricultura de recolección destinada, simplemente, a eliminar los competidores o a crear las condiciones más favorables para el mejor desarrollo de ambas especies¹²¹. Como ya he adelantado unas líneas más arriba, puede que esta actitud deba vincularse con una representación de la naturaleza basada en la fatal espontaneidad del árbol. Éste no puede ser concebido como algo dominado, cultivado, existiendo en humanizada discontinuidad con las especies salvajes. De ser realmente así, es evidente que esta noción ha debido tener una incidencia difícil de calibrar en las formas concretas de apropiación y tenencia de los bosques, que es tanto como decir en la organización de los procesos de trabajo y en las modalidades de distribución del producto social.

3. LA PARCELACIÓN Y LOS ACONDICIONAMIENTOS AGRÍCOLAS

En principio, algo muy distinto debe ocurrir obviamente con los vegetales sin duda alguna cultivados. Aparte de algunas refe-

119 *Ordenanzas...*, 1974, p.155.

120 Abreu Galindo, 1977, p.161; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.94v; Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.179.

121 Al margen de las controvertidas afirmaciones ya citadas de Abreu y de Marín de Cubas a propósito de la higuera, únicamente fray José de Sosa y Pedro Agustín del Castillo mencionan, en lo que parece un flagrante anacronismo, la existencia de "huertas" de árboles (Sosa, 1994, p.301) o de higueras de regadío (Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.179).

rencias de dudosa plausibilidad, la agronomía indígena semeja circunscribirse sobre todo a la cebada y, subsidiariamente, al trigo. En lo que a las legumbres respecta, a ambos cereales habría que añadir con toda probabilidad el haba, y acaso también la lenteja.

En cuanto a la cebada, la nómina de indicios arqueológicos, que permiten asegurar para este momento la presencia incontestable de la variedad vestida¹²², se completa con varias noticias sobre descubrimientos extraídas de algunos textos. Se trata, por un lado, de la cebada tostada exhumada, según Gómez Escudero y Arias Marín de Cubas, en una vivienda indígena de Arucas y, de otro, de los granos de este cereal conservados con cascarilla de que da cuenta Castillo¹²³. Mas, ni de estos datos que, a excepción del hallazgo

122 La adscripción de la cebada vestida a la agronomía indígena ha sido posible gracias a los hallazgos de granos de este cereal efectuados en el yacimiento de la Cueva Pintada de Gáldar (Fontugne y otros, s.a., p.542). Consta además la localización de granos y tallos de cebada en cuevas de Guayadeque, Acusa (Jiménez Sánchez, 1952, p.212; Cuenca Sanabria, 1996, p.206) o Bentaiga (Hernández Pérez, 1982, p.586).

123 Gómez Escudero, 1978, p.443; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.82; Arias Marín de Cubas, 1986, p.268; Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.178. Respecto al hallazgo de Arucas, las diferencias de detalle existentes en las tres versiones de esta noticia no permiten proponer una dependencia total de Escudero respecto a su copista, Marín de Cubas, o viceversa. Pienso que esta diversidad únicamente es explicable si imaginamos una fuente común. Dice la versión de 1687 de la *Historia* del médico teldense: "En Arucas pocos años ha haciendo unos cimientos, en una cepultura gueca havia ollas de manteca, cevada tostada buena i que paresia mui fresca, i una botijilla de barro de levante llena de monedas de cobre mui pequeñas i pasadas de orin parecian blancas y cornadas". De este texto puede inferirse que si Arias Marín de Cubas no asistió en persona al descubrimiento sí dispuso, sin embargo, de noticias de primera mano acerca del mismo. Es evidente que el tesorillo, localizado poco antes de la redacción de ese manuscrito, no se encontraba en el interior de una sepultura, como erróneamente acaba por escribir el propio Marín de Cubas en el código de 1694 al suprimir ahora el adjetivo "hueca", sino dentro de un ámbito doméstico. En relación con la identificación de las monedas, las cosas no están del todo claras. Gómez Escudero habla efectivamente de piezas aragonesas, pero compara el aspecto del lote con las blancas de Castilla. Su descripción es tan confusa que deja abierta la posibilidad de la existencia de numerario castellano. Quizá las blancas y cornadas cuya semejanza con lo hallado evoca el cronista de Telde.

de Arucas, carecen de precisión cronológica, ni del conjunto de las fuentes narrativas que resaltan unánimemente la importancia que entre los naturales tuvo la cebada, puede deducirse la existencia segura de más de una especie de la misma. Sólo los tardíos e interpolados manuscritos de la versión A de Sedeño y de Gómez Escudero, copiados ambos por el doctor Marín de Cubas, coinciden en señalar la utilización por los canarios de dos tipos distintos de esta graminea¹²⁴. En estas condiciones no es fácil vincular a una variedad diferente de la vestida los granos de cebada de especie indeterminada que, sin contar además con contextos arqueológicos precisos y atribuciones temporales seguras, han sido señalados entre los restos de cereales custodiados en los fondos de El Museo Canario¹²⁵.

Desde los primeros relatos, la casi totalidad de las fuentes narrativas más fiables relativas a los aborígenes canarios aluden de forma concreta a la existencia, entre ellos, de un tipo de trigo que los hallazgos arqueológicos permiten identificar como trigo duro y común¹²⁶. Pese a ello, es cierto que varios textos silencian su presencia al evocar sólo la cebada, insisten en su introducción tardía, o niegan categóricamente su cultivo¹²⁷. Para ver el grado de distorsión que sobre esta cuestión introducen algunas de estas crónicas e

124 Sedeño, 1978, p.370; Gómez Escudero, 1978, p.436.

125 Jiménez Medina y otros, 1996, p.72, nota 56. Estos someros análisis confirman, con todo, la presencia de la especie identificada en la Cueva Pintada.

126 Al margen de los hallazgos de la Cueva Pintada que han posibilitado esta identificación (Fontugne y otros, s.a., p.542), sólo contamos con una determinación provisional para los granos que, junto con algunos tallos, constituyen el resto de las evidencias arqueológicas disponibles de cara a acreditar el cultivo del trigo entre los canarios prehistóricos (Chil y Naranjo, 1876, pp.499 y 579; Jiménez Sánchez, 1952; Velasco Vázquez, 1999, p.162, nota 3). Este análisis, basado, no hay que olvidarlo, en colecciones hoy conservadas en El Museo Canario que carecen de una atribución cronológica fiable, confirma, con todo, el realizado para la muestra localizada en la Cueva Pintada (Jiménez Medina y otros, 1996, p.72, nota 56).

127 Respecto a los textos que silencian la presencia de trigo ver, por ejemplo: Ovetense, 1978, p.162; Torriani, 1978, p.98; Abreu Galindo, 1977, pp.159-160. En su introducción tardía insisten Sedeño y Escudero (Sedeño, 1978, p.370; Gómez Escudero, 1978, p.436) y niegan su cultivo López de Gómara, López de Ulloa y Castillo (López de Gómara, 1985, p.312; López de Ulloa, 1978, p.315; Castillo, 1948-1960, p.178).

historias tal vez baste con comentar una frase de Abreu Galindo. El supuesto fraile, autor a menudo veraz, dice: "Era su pan común, y es al presente, cebada, que llamaban azamotan..."¹²⁸. En mi opinión, del enunciado de esta frase se deduce, en primer lugar, que la cebada era sin duda el cereal "común" de los canarios, esto es, el más frecuente, lo cual no obsta en absoluto para que éstos pudieran cultivar más de un tipo de "pan", o sea, de cereal. Y, segundo, que la cebada es percibida como la mies indígena por antonomasia cuando el presunto fraile, o más probablemente su fuente, redactan estas líneas. Curiosamente, en un reconocimiento de deuda fechado en 1560, es decir, algunos años antes de la composición por parte del enigmático Abreu del pasaje citado, se habla de una variedad de trigo llamado *cañoco* o *semetí*¹²⁹. Es imposible no ver en la segunda de las denominaciones de esta planta, seguramente caracterizada por un tallo quebradizo si atendemos a la primera de ellas, una variante de transcripción del mismo término aborígen evocado por el presunto franciscano andaluz. Pienso que estamos, de un lado, ante una prueba manifiesta de la perpetuación más allá de la conquista de una variedad de trigo indígena. De otro, si *azamotan* o *semetí* designa a la vez al trigo y a la cebada, es evidente que se trata en realidad de un nombre colectivo aplicado al conjunto de los cereales o tal vez de los granos comestibles. Me parece que este dato, que vendría a resolver el problema lingüístico planteado por este término¹³⁰, podría estar en la base de la confusión y los silencios observables en algunas fuentes.

La existencia genérica de legumbres, ya señalada por los expedicionarios de 1341, es confirmada por Abreu Galindo¹³¹. Entre ellas, las fuentes narrativas suelen precisar, siempre en la nómina de plantas cultivadas, la presencia de habas. La primera cita explícita la recoge *Le Canarien*¹³². Tras el curioso silencio de las crónicas penin-

128 Abreu Galindo, 1977, p.159-160.

129 En: Pérez Herrero, 1992, n°818, p.442.

130 Wölfel, 1965, IV, §.203, p.501.

131 De Canaria, 1988, p.824; Abreu Galindo, 1977, p.160.

132 *Le Canarien*, 1986, pp.66 y 168.

sulares, tanto lusas como hispanas, la referencia aparece, después, en todas las variantes del texto atribuido a Sedeño y, asimismo, en Gómez Escudero, Arias Marín de Cubas o Castillo¹³³. Aun así, en la versión de su crónica de 1694, el frecuentemente innovador médico teldense añade a las habas otras leguminosas: los yeros y los chícharos¹³⁴, nombre colectivo que puede designar indistintamente a almortas, guisantes, garbanzos o alubias. Nada se dice sin embargo de la lenteja, documentada en el relleno prehispánico de la antigua ermita de San Antón de Agüimes¹³⁵. Pero, a la vista de estos datos, que no semejan desmentir las tentativas de determinación llevadas a cabo sobre los restos de legumbres, bien es verdad que carentes de contextos seguros, custodiadas en El Museo Canario¹³⁶, la falta de pruebas arqueológicas concluyentes no puede en absoluto invocarse como un argumento decisivo para negar el cultivo del haba. De hecho, no sé en qué se basan los "especialistas" que afirma haber consultado J.J. Jiménez González para, dando por admitida su existencia, determinar que se trata en realidad de una planta silvestre¹³⁷.

Seguramente distorsionado por el tamiz de los esquemas mentales occidentales y los avatares de su transmisión, el tantas veces aludido relato de Boccaccio incluye, entre las plantas cultivadas por los naturales de Gran Canaria, unas enigmáticas "coles" que no figuran en ningún texto posterior¹³⁸. Es imposible saber a qué corresponden estas hortalizas, pero lo que me parece difícilmente contestable es que, caso de haber realmente existido, éstas no pueden asimilarse a los ñames, cuya llegada a la isla es con toda probabilidad posterior a la conquista. El cultivo de esta raíz por los canarios sólo aparece en tres textos tardíos: un pasaje claramente añadido o enmendado de la profusamente interpolada versión A

133 Sedeño, 1936, pp.61 y 67; Sedeño, 1978, p.370; Sosa, 1994, pp.283 y 299-300; Gómez Escudero, 1978, p.436; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.259; Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.179;

134 Arias Marín de Cubas, 1986, p.259.

135 Velasco Vázquez, 1999, p.168, nota 4.

136 Jiménez Medina y otros, 1996, p.72, nota 56.

137 Jiménez González, 1990b, p.57.

138 De Canaria, 1988, p.824.

de Sedeño, que significativamente no está en ninguna de las otras variantes de esta crónica, Gómez Escudero y Castillo¹³⁹. De forma harto elocuente, el propio copista del manuscrito Sedeño/Marín dice que los ñames fueron introducidos en Gran Canaria junto con los negros que, como mano de obra esclava para la industria azucarera, arribaron a la isla procedentes de Guinea¹⁴⁰. Consta fehacientemente el precoz aprovechamiento agrícola por parte de los repobladores de esta planta que, si atendemos a las ordenanzas del pósito del Concejo, constituía, al igual que los palmitos y otras hierbas y raíces, un sustitutivo alimentario en tiempos de penuria y hambruna¹⁴¹.

De regreso a la cerealicultura indígena, conviene insistir en la neta predominancia de la cebada que se desprende no sólo de la totalidad de las fuentes narrativas, sino, también y de manera particularmente nítida, de las prácticas agrícolas documentadas entre los canarios establecidos en Tenerife¹⁴². La explicación de este hecho puede obedecer a su más acusada productividad, a su menor exigencia en agua y en calidad de los suelos, o a la mayor brevedad de su ciclo vegetativo. Pero tampoco se deben excluir de entrada otros factores del campo cultural, como los hábitos alimentarios, o

139 Sedeño, 1978, p.371; Gómez Escudero, 1978, p.431; Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.180.

140 Arias Marín de Cubas, 1937, fols.66-66v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.221.

141 *Libro rojo...*, 1995, p.401. Este mismo carácter de sucedáneo vegetal lo encontramos todavía en un documento de fines del siglo XVIII. Se trata del relato de un reconocimiento efectuado en 1785 incluido en un expediente actualmente conservado en el Archivo Histórico Nacional. Aquí se lee que en la zona de la Montaña de Tauro existen plantaciones de ñames ocasionalmente efectuadas por los vecinos de Tejeda (AHN, Consejos, Sala de Gobierno, leg.4061, n°13, *Estracto puntual de el expediente obrado en la Real Audiencia de Canaria sobre el establecimiento de tres poblaciones en las vandas del sur de dicha ysla*, Año: 1806, fol.6).

142 Sólo en Valera, en apariencia no tan bien informado como sus contemporáneos Palencia o Bernáldez, puede advertirse un equilibrio entre el trigo y la cebada, e incluso una relativa preponderancia de los trigales entre los campos de cultivo (Valera, 1927, pp.109-111). Si éstas traducen fielmente la realidad de los campos, la predominancia de la cebada está también certificada por las muestras de cereales recuperadas en la Cueva Pintada de Gáldar. Sobre esta predominancia entre los canarios de Tenerife, ver: Betancor Quintana, 2000, pp.115-117.

incluso determinaciones de tipo simbólico¹⁴³. Cabría además imaginar una predilección basada en la flexibilidad que, frente al trigo, ofrece para su aprovechamiento ganadero, aunque únicamente sea en momentos claves del año o del ciclo fisiológico del animal, como el final de la gestación, el inicio de la lactancia o el destete. En efecto, la cebada no sólo tiene la capacidad de servir de pasto o forraje verde, sino que su uso pastoril puede extenderse también a sus rastrojos y pajonales, y aun a sus granos.

Seguramente la inversión en tiempo de trabajo y el tipo mismo de paisaje agrícola que las caracteriza contribuyen a hacer de las parcelas de regadío una de las mejores expresiones de un territorio construido. Su importancia, evocada recurrentemente por las crónicas¹⁴⁴, se encuentra apuntalada por algunas referencias documentales que, si bien no permiten hacerse una idea cabal de la extensión real que conoció la irrigación, sí facilitan, no obstante, la localización de algunos de estos huertos. Sabemos así que había regadíos aborígenes en Moya, en *Varvega*, cerca de Aldea Blanca, y, merced a las indicaciones explícitas sobre sistemas hidráulicos indígenas contenidas en el *Libro de repartimientos de Gran Canaria*, tam-

143 Es precisamente lo que parece deducirse de las variantes del Sedeño "introducido" (Sedeño, 1936, p.67; Sosa, 1994, p.299). Éstas indican que los canarios apenas sembraban trigo por considerarlo poco "sano" al no saber panificarlo, limitándose a consumir este cereal machacado y cocido en leche. En efecto, a diferencia del pan con ella elaborado, que al contener gluten resulta menos pesado y más nutritivo que el de cebada, la harina de trigo parece ser más indigesta y en consecuencia menos adecuada que la de cebada para la preparación de papillas de cereal tostado. Éstas, como sabemos, constituían uno de los alimentos fundamentales de los naturales. Sobre los usos culinarios indígenas se pueden ver algunas indicaciones en: Jiménez González, 1990b, pp.156-157. Respecto a los condicionantes de tipo simbólico que pueden pesar a la hora de decantarse por el consumo de un cereal determinado, y sin pretender en modo alguno prejuzgar una percepción y una importancia análogas, me parece esclarecedora la consulta de: Garrigues-Cresswell, 1998.

144 En los textos derivados de la crónica de los Jáimez, sólo el *Matritense* habla genéricamente de regadíos de cebada (Matritense, 1978, p.252). Por contra, las alusiones son más precisas en todas las variantes del grupo del presunto Sedeño (Sedeño, 1936, pp.66-67; Sedeño, 1978, pp.372 y 376; Sosa, 1994, pp.297 y 302) y en J. de Abreu Galindo (Abreu Galindo, 1977, p.160).

bién en los términos de Las Palmas, Telde y Agüimes¹⁴⁵. Por su parte, aunque no es en modo alguno absolutamente seguro, pues puede tratarse de una calificación hecha en relación con un canal de más reciente construcción, no es imposible que también sea indígena la acequia situada en el barranco de Tenoya que ya es considerada como "vieja" en una fecha tan precoz como 1485, cuando se procede a repartir las tierras de estos pagos¹⁴⁶. Más incierta es la adscripción autóctona de varias canalizaciones de agua que regaban la vega de Gáldar. Se trata, por un lado, de una acequia que aparece citada en un documento fechado en 1485 y que, curiosamente, ya existe en el momento de distribuir, o sancionar, los primeros títulos de propiedad de lotes de tierra en el barranco de Las Garzas¹⁴⁷. Por otro, de una "...acequia vieja del tiempo antiguo..." que un título de propiedad de mediados del siglo XVI sitúa en el barranco de la villa por debajo del heredamiento¹⁴⁸.

A lo que parece, los acondicionamientos hidráulicos consistían en acequias y albercas de acumulación cuyas madres pudieron llegar a situarse a considerable distancia de los huertos. De los datos disponibles puede inferirse que las captaciones se realizaban a través de boqueras o derivaciones practicadas en cursos de agua superficiales, aunque no puede descartarse totalmente el aprovechamiento directo de nacientes y veneros. Al margen de la alusión de fray José de Sosa a "albercones" excavados¹⁴⁹, que no aparece en ninguna de las otras variantes de Sedeño y que puede, en consecuencia, no ser más que una gratuita afirmación del franciscano, ignoramos todo acerca de los materiales y las técnicas constructivas de estos elementos. Por un lado, nada garantiza que sean realmente indígenas los "almatriches" o regueras guarnecidas de piedra seca dados como tales por Castillo¹⁵⁰. Por otro, es un hecho que las

145 En: Caballero Mújica, 1992, t.II, p.958; AGS, Registro General del Sello, 8 de noviembre de 1512; *Repartimientos...*, 1998, n°43, 95 y 206, pp.97, 156 y 282.

146 EMC, *Colección...*, t.I, doc.4, fol.23.

147 En: Morales Padrón, 1961-1962, apéndice V, p.431.

148 *Repartimientos...*, 1998, n°130, p.196.

149 Sosa, 1994, p.302.

150 Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.179.

alusiones a galerías y acueductos de cronología aborígen contenidas en la *Topografía* de Sosa, y en varios textos salidos de la mano del doctor Marín de Cubas que citan expresamente la conocida mina de agua de Tejeda, obedecen a anacrónicas interpolaciones y mistificaciones inspiradas, casi con total seguridad, por las *Constituciones sinodales* del obispo don Cristóbal de la Cámara y Murga¹⁵¹. Creo, por mi parte, que estos acondicionamientos deberían parecerse más a la alberca, los canales y las pilas de decantación abiertos en las tobas de la margen derecha del barranco de Silva, frente al poblado troglodita de Jerez, que a las canalizaciones para evacuación de aguas de escorrentía señaladas por Jiménez Sánchez en el case-río prehispánico de El Agujero¹⁵². Si las acequias y las balsas fueron efectivamente excavadas, es necesario imaginar que unas y otras recibieron algún tipo de enlucido o recubrimiento destinado a amir-norar las pérdidas por infiltración.

Ya he indicado más arriba la negativa repercusión que las prácticas económicas ligadas al nuevo orden castellano tendrán para la conservación del caudal tanto de los cauces de agua perennes o semipermanentes, como de los manantiales. Pero, si nos fiamos de las fuentes contemporáneas de la vasta transición colonial y de los inicios de la repoblación, la situación de unos y de otros aparece como bastante favorable para alimentar suficientemente unos sistemas hidráulicos de estas características. Aparte de otros relatos y documentos, es bien conocido, por ejemplo, el pasaje de la crónica de Alonso de Palencia que habla de los nueve "ríos" existentes en Gran

151 Sosa, 1994, p.297; Sedeño, 1978, p.372; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.80v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.265; Cámara y Murga, 1631, fol.346. En lo que a la galería de Tejeda respecta, las fuentes documentales son tajantes a la hora de certificar su apertura con posterioridad a la finalización de la conquista de la isla (Aznar Vallejo, 1981, n°524, p.107; EMC, *Colección...*, t.VI, doc.4, fols.27-32; Déniz Grek, s.a., t.II, p.781-788).

152 *Guía del patrimonio...*, 2001, pp.153-154; Jiménez Sánchez, 1946, pp.21-22. En el interior de la acequia del barranco de Silva, en un tramo actualmente cegado, fue hallada una enigmática inscripción. El muy discutible trabajo que da cuenta de este descubrimiento contiene, sin embargo, una elocuente fotografía del canal hoy invisible (Kraus, 1964).

Canaria¹⁵³. Sin embargo, nunca se insistirá suficientemente sobre la necesidad de no sucumbir a la representación manifiestamente distorsionada por los esquemas mentales europeos que los textos narrativos y literarios destilan cuando se ocupan de una naturaleza indígena que presuponen exuberante. Me parece que, entre otras muchas pruebas, resulta especialmente expresivo de todo cuanto digo el verso de Cairasco de Figueroa que cifra en siete mil el número de fuentes existentes en la isla. Este dato se incluye, junto a la mención a grandes "corrientes", en las octavas reales que el poeta incorpora a la traducción que, a finales del siglo XVI, realiza de la *Jerusalén libertada* de Tasso¹⁵⁴.

Respecto a la gestión de los medios productivos implicados en esta agricultura de regadío, nada sabemos a excepción de alguna genérica y tardía afirmación acerca del buen "orden" con el que los canarios repartían el agua¹⁵⁵. Aun dando por supuesta, a partir de lo que sabemos de la tenencia de la tierra y podemos inferir de algún que otro documento¹⁵⁶, la posible apropiación jurídica común del agua, queda claro, pues, que ignoramos todo sobre la forma de adquisición del estatuto de derecho habiente, la propiedad real de las instalaciones hidráulicas, los mecanismos específicos de distribución y control del riego, o, por último, las tramas de solidaridades y obligaciones eventualmente derivadas de su ejecución, administración y mantenimiento.

Excluidos los acondicionamientos para la acumulación y circulación del agua, no poseemos ninguna información adicional sobre la parcelación del regadío, la preparación o el aspecto de estos

153 Palencia, 1970, p.25.

154 Tasso, 1967, p.331.

155 Sedeño, 1978, p.376.

156 Recuérdense, en este sentido, las alegaciones del Concejo de la isla en el pleito de Agüimes a propósito del uso "común" e "indiviso" de las aguas interiores entre los naturales (en: Cazorla León, 1984, apéndice 4, pp.93-95 y 101). Y, asimismo, la ya evocada reclamación colectiva presentada por Sancho Bermúdez, en nombre propio y en el de otros connaturales, contra las personas que les quitaban el agua y les causaban otros daños en sus heredamientos de Agaete (en: Rumeu de Armas, 1969, n°97, pp.347-348).

huertos. Francamente, no sé en qué se basa C. Martín de Guzmán cuando afirma la existencia de andenes y terrazas de cultivo aborígenes en el valle de Guayedra o en la vega de Gáldar¹⁵⁷. De toda la documentación disponible únicamente la "...albarrada de canarios con tres veguillas..." que un título de repartimiento sitúa en el barranco de Tenoya en relación con una acequia tal vez indígena puede, forzando la carga de la prueba, interpretarse como un banal irrigado acotado, como es lógico, por el arroyo y el canal¹⁵⁸. Pero es bastante más probable que se trate tan sólo de una cerca. De hecho, sería factible poner en relación las contadas alusiones a paredones y muros presuntamente levantados por los naturales que recogen las escrituras con sistemas de protección de las tierras agrícolas, sean éstas huertos o parcelas de secano, contra la acción del ganado¹⁵⁹. Naturalmente, el vallado de las sembraduras con tapias de piedras o bardas de ramajes es tanto más necesario cuanto que la guarda permanente de los rebaños no es la norma exclusiva de las prácticas de pastoreo.

En toda lógica el grado de humanización que la agricultura impone al entorno depende, fundamentalmente, de la extensión de las superficies cultivadas. Sin entrar, de momento, en otras consideraciones demográficas o económicas, es evidente la incidencia que sobre la proliferación de desmontes y roturaciones tienen los propios procesos de trabajo, y muy especialmente las labores destinadas a prolongar o renovar la capacidad productiva de la tierra. Huelga decir que sobre este asunto nuestras informaciones son

157 Martín de Guzmán, 1986, p.639. Por lo que a Guayedra respecta, en mi opinión no es posible asimilar a un banal ninguno de los muros "antiguos" citados en el documento que da cuenta del deslinde de esta comarca (en: Martín de Guzmán, 1977a, pp.89-92). Tampoco es factible hacerlo con los diferentes alineamientos y recintos de piedra seca catalogados en varios de los trabajos que el profesor Martín de Guzmán consagró a la arqueología de este valle (Martín de Guzmán, 1975-1976; Martín de Guzmán, 1977b; Martín de Guzmán, 1983).

158 EMC, *Colección...*, t.I, doc.4, fol.24.

159 Ver sobre estas "albarradas", "corrales" y "paredones" de canarios: Morales Padrón, 1961-1962, apéndice V, p.430; *Repartimientos...*, 1998, n^o73, 125, 244, 291, 365, 391, 405 y 411, pp.131, 189, 369, 429, 526, 560, 576 y 584.

prácticamente nulas. A excepción de los datos señalados por *Le Canarien*, nada conocemos en torno al agotamiento y a las técnicas de fertilización de los campos. Desconfío que la versión B de la crónica franco-normanda traduzca fielmente la realidad de las cosas cuando expresa, en un pasaje destinado a exaltar la feracidad de la isla, que el "trigo" crece en Gran Canaria dos veces al año sin abono¹⁶⁰. Desde luego, lo poco que podemos inferir del calendario agrícola no permite hablar de más de una cosecha anual de cereal, más o menos escalonada en el tiempo, y mucho menos establecer, en caso contrario, si la segunda sementera se desarrollaba en efecto en la parcela objeto de la precedente siega. En cuanto al abonado, sólo podemos hacer conjeturas basadas en el eventual uso dado a los rastrojos de cereal que quedaban en las parcelas tras la recogida de las espigas¹⁶¹. Es posible que a partir de ese momento los rebaños pudieran acceder a los campos para alimentarse, durante todo el periodo de rastrojera, con los pajonales de cebada y con las hierbas contribuyendo así a la fertilización del suelo con sus excrementos y orines¹⁶². Pero tal vez no fuera éste el procedimiento elegido sino la propia quema de unos y otras.

Tal y como ya he expresado más arriba soy proclive a admitir como altamente probable la inclusión del haba en la agronomía indígena. Sin embargo, no hay ningún indicio para avalar la existencia de un sistema de policultivo en el que la rotación entre cereales y legumbres permitiera la regeneración del suelo gracias al enriquecimiento aportado por estas últimas en virtud de su conocida capacidad para fijar el nitrógeno del aire. Es más, conviene recordar que las distintas variantes del Sedeño "introducido", con diferencia

160 *Le Canarien*, 1986, p. 168. Esta es sin duda la fuente en la que se basa el doctor Marín de Cubas cuando afirma que los regadíos producen dos "trigos" o "sementeras" al año con poco o ningún "beneficio", es decir, mejora o abonado (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.19v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.115).

161 Abreu Galindo, 1977, p.160.

162 Aunque se trate sin duda de un anacronismo tal vez deducido a partir de usos pastoriles de ese momento, el doctor Chil y Naranjo afirma categóricamente, sin citar fuente alguna, la existencia de esta práctica entre los canarios (Chil y Naranjo, 1876, p.581).

los textos que más se extienden sobre el cultivo y consumo de las habas, destacan la escasez de su producción¹⁶³. Aunque en mi opinión ciertos indicios apunten en ese sentido¹⁶⁴, tampoco hay constancia alguna de la práctica del barbecho ni, en su caso, del ritmo y duración del mismo. A pesar de que personalmente me cueste admitirlo en el caso de los huertos, donde se concentra una gran cantidad de trabajo acumulado en la construcción y mantenimiento de los sistemas hidráulicos, podría ocurrir, por qué no, que, lejos de imbricarse en un ciclo de alternancia de tierras, todas o algunas de las parcelas fueran cultivadas hasta el agotamiento. Una vez exangües y abandonadas se iniciarían nuevas rozas y roturaciones.

Todo lo que podemos saber de la escala y la configuración de la parcelación agrícola depende, en resumidas cuentas, de algunos escasos datos dispersos en las fuentes. Si hacemos caso de la percepción del medio que dibujan las tres variantes del Sedeño "introducido", se puede imaginar que las tierras de cultivo, para las que estos textos señalan una neta predominancia del regadío, ocupaban en efecto una superficie considerable¹⁶⁵. Mas carecemos de elemento alguno de comparación para imaginar lo que el autor de la fuente que inspira estas versiones de la crónica del presunto conquistador toledano quiere realmente decir cuando afirma que los canarios "sembraban mucho y así estaba la tierra muy aprovechada". A título indicativo tal vez sea interesante recordar que de tres de las variantes de la crónica de los Jáimez se desprende que, en el momento de redactar el texto común a todas ellas, sólo estaba cultivada una quinceava parte de la isla¹⁶⁶. La abundancia de campos de cereales también parece acreditada por Valera cuando dice que

163 Sedeño, 1936, p.67; Sosa, 1994, pp.299-300.

164 Puede que sólo se trate de disponer de un mínimo de humedad para garantizar la germinación de la semilla, pero de la vinculación, apuntada por algunas fuentes controvertidas (Sedeño, 1978, p.372; Gómez Escudero, 1978, p.436), del inicio del laboreo de los campos con las primeras lluvias también podría deducirse que el agua era necesaria para ablandar, y poder trabajar, una tierra endurecida tras el reposo impuesto por el barbecho.

165 Sedeño, 1876, p.131; Sedeño, 1936, p.67; Sosa, 1994, pp.301-302.

166 Ovetense, 1978, p.143; Lacunense, 1978, p.211; López de Ulloa, 1978, p.293.

los cristianos "...entraron en la tierra talando infinitos panes que tenían sembrados, de lo qual quedaron muy perdidos e los dichos caballeros quedaron asonbrados"¹⁶⁷. Respecto a la gran extensión eventualmente alcanzada por los huertos, ésta también puede deducirse del texto de Abreu que, en el pasaje relativo a los procesos de trabajo relacionados con el cultivo y la recolección de la cebada, sólo habla manifiestamente de parcelas de regadío¹⁶⁸. De hecho la existencia, e incluso la omnipresencia, de cultivos de secano únicamente cabría inferirla indirectamente de la descripción que de estas mismas labores hacen el Sedeño/Marín, Gómez Escudero y Arias Marín de Cubas¹⁶⁹. En estos tardíos y controvertidos manuscritos, debidos todos a la mano del médico teldense, se hace coincidir con las primeras lluvias el inicio de las tareas de laboreo y siembra. Pero ésta podría ser también una práctica común en el caso de los huertos.

Sería posible completar este genérico panorama con el relato de la expedición portuguesa de 1341, que transmite una mayor concentración de parcelas en el norte de la isla, y con la *Historia* de Abreu Galindo, quien sitúa los campos tierra adentro¹⁷⁰. Es verdad que en el tercio más septentrional se encuentran, amén de las comarcas más húmedas, algunas de las zonas de mayor capacidad agrícola de toda la isla: las vegas de Gáldar, Arucas y Tamaraceite. Pero sabemos, por un lado, que abundaban los campos de cereal en las comarcas sureñas de Tirajana y seguramente también de Tasarte¹⁷¹. Por otro, los documentos acreditan que, además de la vega

167 Valera, 1927, p.110.

168 Abreu Galindo, 1977, p.160.

169 Sedeño, 1978, p.372; Gómez Escudero, 1978, p.436; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.259.

170 De Canaria, 1988, p.824; Abreu Galindo, 1977, p.148.

171 La referencia a Tirajana procede de Valera (Valera, 1927, p.110). En cuanto a Tasarte, la muy probable existencia aquí de cultivos de cebada en época indígena la he tomado de un interesante trabajo, recientemente publicado, elaborado a partir de la contaduría referida a la armada para la construcción de la torre de Santa Cruz de Mar Pequeña (Aznar Vallejo, González Marrero y Larraz Mora, 2000). Sabemos, por estos datos, que en los últimos años del siglo xv se compra en Tasarte cebada para los bueyes que toman parte en los transportes necesarios

de Telde, las terrazas aluviales de los fondos de barrancos que entallan los términos meridionales de Agüimes o Aldea Blanca también encerraban parcelas de regadío. Respecto a la localización interior de los cultivos, ésta parece segura no sólo en lo que hace a la mayoría de los huertos, sino, también, en lo relativo a las tierras no irrigadas, tal vez realmente poco representadas. A este efecto conviene recordar que al margen de otras condiciones favorables, como la ausencia de pendientes pronunciadas, la baja pedregosidad o la propia estacionalidad de las lluvias, la cerealicultura de secano exige un límite pluviométrico que tradicionalmente se sitúa en torno a 250 ó 300 mm¹⁷². En este sentido, no me parece ocioso traer a colación un dato del reconocimiento efectuado, en 1785, en el marco de las diligencias instruidas por la Real Audiencia de Canarias para solicitar autorización al objeto de proceder a la fundación de nuevas poblaciones en el deshabitado sur de la isla. Al referirse al valle de Maspalomas y a Juan Grande, se dice en el informe de esta exploración que, a pesar de tratarse de una comarca árida, se pueden cultivar las tierras desde media ladera hasta la cumbre porque "...les alcanzan las aguas de los vientos"¹⁷³.

para la preparación de la expedición. Como sugieren acertadamente los autores de este estudio, es bastante razonable pensar que, dada la tardía colonización europea de la zona, este cereal podía perfectamente proceder de parcelas tradicionalmente cultivadas por naturales. Consta documentalmente, además, que a finales del siglo XVIII se plantaba aquí maíz temprano regándolo con el agua procedente de los manantiales diseminados por el barranco de Tasarte y sus barranquillos subsidiarios (AHN, Consejos, Sala de Gobierno, leg.4061, n°13, *Extracto puntual de el expediente obrado en la Real Audiencia de Canaria sobre el establecimiento de tres poblaciones en las vandas del sur de dicha ysla*, Año: 1806, fols.8v-9).

172 Berque, 1978, p.143. Para hacerse una idea aproximada del condicionamiento topográfico que en el caso de Gran Canaria introduce este límite se puede consultar, a título simplemente indicativo, el mapa de isohietas que figura en: Santana Santana y Naranjo Cigala, 1992, p.10.

173 AHN, Consejos, Sala de Gobierno, leg.4061, n°13, *Extracto puntual de el expediente obrado en la Real Audiencia de Canaria sobre el establecimiento de tres poblaciones en las vandas del sur de dicha ysla*, Año: 1806, fol.17v.

Silos y graneros

La impronta en el paisaje indígena de los procesos de trabajo agrícola no se reduce solamente al acondicionamiento y la disposición de los campos de cultivo. Al margen de otros espacios como las eras, para las que no disponemos de indicio alguno¹⁷⁴, es evidente que aquélla se materializa también, sin ir más lejos, en los ámbitos de almacenamiento de los productos, y muy especialmente del grano. De los datos contenidos en las fuentes puede deducirse la existencia de al menos dos tipos distintos de ensilado derivados de dos modalidades diferentes de circulación y gestión de las reservas alimentarias. Mientras que las variantes de la crónica de los Jáimez semejan aludir a silos domésticos vinculados a las unidades de producción, cuya localización aislada o agrupada puede abarcar desde los núcleos de habitación a la vecindad de los campos, otros textos hablan manifiestamente de estructuras más complejas, generalmente cuevas situadas en lugares inaccesibles, en las que se custodiaba un fondo especial de consumo constituido colectivamente¹⁷⁵.

De un lado, la documentación y la toponimia y, de otro, la arqueología de toda una serie de excavaciones y conjuntos rupestres dispersos por la isla, permiten en efecto constatar la relativa abundancia de silos y pósitos en algunos casos alejados de lo que fueron lugares y aldeas aborígenes¹⁷⁶. Pero huelga afirmar que la falta de

174 Únicamente sabemos que, tras la cosecha, las espigas de cereal eran trituradas y aventadas por las mujeres (Abreu Galindo, 1977, p.160; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.259).

175 Ovetense, 1978, p.162; Matritense, 1978, p.153; López de Ulloa, 1978, p.315; Sedeño, 1876, p.130; Sedeño, 1936, p.62; Sedeño, 1978, p.373; Sosa, 1994, p.286; Gómez Escudero, 1978, p.436; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.259; Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.167. La presencia de acumulaciones importantes de cereales en "refugios" y "santuarios" situados en lugares escarpados aparece también en Valera y Palencia (Valera, 1927, pp.110-111; Palencia, 1970, p.134).

176 En la documentación y en la toponimia menudean, en efecto, las referencias a "silos" y "graneles", o a cuevas que aparecen calificadas como del "diezmo", del "pósito", del "trigo" o de la "cebada". Consta fehacientemente que muchos de estos recintos están en uso en el momento de ser señalados en las fuentes documentales. Salvo para aquellos casos excepcionales en que estos graneros apare-

indicaciones precisas es tal que no estamos en condiciones de decidir cuáles de ellos pertenecen al periodo que nos ocupa. Con ser decisivas, nuestras lagunas de información no se reducen, ni mucho menos, a los problemas de atribución cronológica.

En cuanto a la naturaleza exacta de los productos almacenados, si los textos del grupo de la crónica de los Jáimez sólo hablan de cebada, el resto de las narraciones generalmente aluden, en relación con el contenido de sus graneros de altura, a frutos de la tierra y alimentos. Sólo el doctor Marín de Cubas, echando seguramente mano de sus pioneras observaciones arqueológicas, indica expresamente la presencia de higos y cerámicas¹⁷⁷.

Con todo, la importancia de los cereales en la agricultura indígena hace que estas estructuras sólo puedan ser analizadas en el marco de las técnicas de conservación de grano de las que aquéllas representan a la vez el espacio topográfico y social. El ensilado es evidentemente un estadio intermedio de toda una serie de procesos de trabajo que van de la recolección del cereal a su consumo diferido. Es un hecho que ignoramos casi todo sobre los procedimientos de estabilización utilizados, los modos de almacenamiento propiamente dichos, los volúmenes unitarios, la duración de la conservación, o el problema de la simiente que, como es sabido, exige condiciones de preservación más rigurosas para asegurar el mantenimiento de su capacidad germinativa. Sin excluir el amontonamiento directo en los silos o la utilización de contenedores de fibras vegetales u otros materiales, podemos deducir de la *Descripción* de P.A. del Castillo la posibilidad del uso de recipientes cerámicos en los que la cebada era depositada con cascarilla¹⁷⁸. En relación con la duración del almacenamiento, sólo la versión A de

cen directamente vinculados a los canarios (*Repartimientos...*, 1998, n°151, p.220), es difícil afirmar que, con carácter general, estamos ante estructuras reutilizadas tras la conquista de la isla y no frente a graneros acondicionados por los propios repobladores. Sobre la arqueología de estos silos y graneros ver, por ejemplo: Jiménez González, 1990b, pp.60-61; Onrubia Pintado, 1995, pp.162-169; *Guía del patrimonio...*, 2001, pp.234-235.

177 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.259.

178 Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.178.

Sedeño y Gómez Escudero, éste de forma explícita, hablan de un periodo superior a un año¹⁷⁹. En un entorno climático favorable, la calidad del ensilado de cereales en cantidades poco importantes depende íntimamente no sólo de los contenedores utilizados, sino, asimismo, de las características del control de la atmósfera de almacenamiento. En el caso de Gran Canaria, las condiciones ambientales varían en función de los pisos climáticos como muestra bien a las claras la sorpresa con que el licenciado López de Ulloa señala que en Tirajana el trigo y la cebada se conservasen por espacio de seis años¹⁸⁰. En lo que a los parásitos respecta, sabemos que su acción, resaltada por Gómez Escudero¹⁸¹, puede mitigarse añadiendo a los granos algún producto específico, como determinadas tierras o la ceniza de ciertas plantas.

A pesar de su interés para determinar las modalidades de integración del sistema en el tejido social, apenas si tenemos más datos tanto sobre la protección de los graneros contra las amenazas exteriores y el robo, como acerca de la gestión de los productos allí depositados. Aunque no sé si esta sanción puede extenderse también a los almacenes de grano, las variantes de Sedeño insisten en que el allanamiento de una casa ajena estaba penado con la muerte¹⁸². Conforme expresa el relato de la expedición portuguesa de 1341, este carácter inviolable de las moradas parece confirmado por la reacción de los naturales tras ver forzadas las puertas de sus habitaciones por los marinos cristianos que saltan a tierra¹⁸³.

4. EL TERRITORIO GANADERO

A la luz de los datos disponibles, es difícil cuestionar la decisiva importancia que debió tener la ganadería en la construcción del paisaje indígena. Desde los primeros relatos, casi todas las fuentes

179 Sedeño, 1978, p.373; Gómez Escudero, 1978, p.436.

180 López de Ulloa, 1978, p.321.

181 Gómez Escudero, 1978, p.436.

182 Sedeño, 1936, p.62; Sedeño, 1978, p.374; Sosa, 1994, p.287.

183 De Canaria, 1988, p.824

convergen en la descripción de una cabaña aborigen constituida por cabras, ovejas y cerdos.

A decir verdad, apenas tenemos evidencias fiables para conocer el aspecto, y menos aún la ecología, de la cabra autóctona. Si G. Benzoni, que llega a la isla camino de las Indias a mediados del siglo XVI, se refiere a Gran Canaria y no a La Palma, que también visita, parece que este animal era de bastante mayor porte que sus congéneres italianas o europeas¹⁸⁴. Esta información semeja confirmada por J. de Sosa que dice que las cabras canarias eran en efecto muy gruesas¹⁸⁵. Pero, para dar crédito al franciscano, habría que suponer una larga supervivencia sin hibridación alguna de la raza indígena que él identifica, como hacen también las variantes de la crónica de los Jáimez¹⁸⁶, con las que en su tiempo permanecen "salvajes". De hecho, la distinción que el texto de Sosa y la versión A de Sedeño establecen entre cabras "mansas" y "salvajes" podría inducir a pensar en la existencia de dos tipos diferenciados¹⁸⁷. Mas por un lado, tal y como veremos más adelante, nada prueba, a excepción de estas referencias, esta disimetría de usos pastoriles, y, por otro, caso de haber realmente existido, está por demostrar que ésta se traduzca en la presencia efectiva de más de una raza caprina. Por su parte, y en relación con los restos arqueológicos, nada puede deducirse en rigor de unas determinaciones zoológicas que, amén de escasas, carecen de la más mínima garantía contextual y cronológica¹⁸⁸. Lo mismo puede decirse de la asimilación propuesta, a partir del traslado a las Desiertas de animales procedentes de Canarias, entre la cabra aborigen de Gran Canaria y los ejemplares asilvestrados, en apariencia sólo en parte derivados de ellos, que aún sobreviven en el primero de los archipiélagos¹⁸⁹.

184 Benzoni, 1572, fol.179v.

185 Sosa, 1984, p. 283.

186 Ovetense, 1978, p.156; Lacunense, 1978, p.220; Matritense, 1978, p.249; López de Ulloa, 1978, p.308.

187 Sedeño, 1978, pp.350, 369-370 y 373; Sosa, 1994, pp.47, 107 y 283-284.

188 Zeuner, 1958-1959, pp.33-36; Jiménez González, 1990b, pp.68-69; Tejera Gaspar, 1998, pp.109-110.

189 Siemens Hernández y Barreto de Siemens, 1974, p.117; Jiménez González, 1990b, pp. 69 y 81.

Aun cuando algunas fuentes destaquen la exclusividad de la cabra¹⁹⁰ o declaren la introducción tardía de la oveja¹⁹¹, la mayoría de las crónicas acreditan, desde el *De Canaria* de Boccaccio, la existencia temprana de este último animal. Todas las variantes de Sedeño, y los textos con ellas relacionados, hablan de ovejas "rasas", es decir, sin lana¹⁹². Ignoro de dónde procede este dato, imposible de certificar, llegado el caso, por unos estudios arqueozoológicos que todavía no han abordado, para Gran Canaria, el problema de la identificación de esta especie. Resulta curioso, con todo, que ningún otro documento o relación contenga una alusión explícita a este singular tipo de ganado ovino. Pero, por lo que a la documentación respecta, tampoco nada en ella permite diferenciar las cabras indígenas de las introducidas más tarde, sin duda de raza o razas diferentes. Además, ya hemos visto que las fuentes documentales contemporáneas de la colonización y los primeros compases de la repoblación castellana son escasas y no es en modo alguno imposible, como apunta T. Arias Marín de Cubas, que las ovejas rasas hubieran sucumbido rápidamente, incluso durante la misma conquista o en los años inmediatamente posteriores a su finalización, dada su menor resistencia en relación con las cabras¹⁹³. Sólo del relato de fray J. de Sosa, que parece disponer de informaciones orales, puede deducirse una eventual supervivencia más dilatada de este animal¹⁹⁴.

Por su parte, la presencia del cerdo es una recurrencia casi unánime en todas las fuentes narrativas. Es curioso comprobar, no obstante, cómo en las versiones de la crónica de los Jáimez la alusión a la ganadería porcina sólo aparece circunstancialmente en el capítulo que relata la concesión a don Fernando Guanarteme del

190 Ovetense, 1978, p.164; López de Ulloa, 1978, p.317.

191 Gómez Escudero, 1978, p.438.

192 Sedeño, 1936, p.61; Sedeño, 1978, p.370; Sosa, 1994, p.283; Gómez Escudero, 1978, p.438; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.65v y 78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.115 y 259. Sobre el problema de estas ovejas "rasas", es recomendable consultar: Tejera Gaspar, 1998, pp.111-114.

193 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.65v.

194 Sosa, 1994, p. 283.

repartimiento de Guayedra¹⁹⁵. Este pasaje, que mezcla de forma indiferenciada datos correspondientes tanto a la conquista como al momento de redacción del texto matriz, entra en contradicción con la exclusividad de la ganadería caprina que, sólo unos folios más adelante, señalan el *Ovetense* y Ulloa¹⁹⁶. En el asunto de los cerdos, la coincidencia en la mistificación vuelve a ser manifiesta en el Sedeño/Marín y Escudero, al aludir ambos a una introducción tardía de éstos que, sólo en la primera de estas relaciones, son descritos como "puercos blancos"¹⁹⁷. Precisamente, las características zootécnicas de estos animales plantean más de un interrogante significativo que en nada resuelven unos análisis faunísticos que, como acontecía con la cabra y la oveja, no gozan de las suficientes garantías arqueológicas y cronológicas¹⁹⁸.

Es sabido que, en lo que a ella concierne, la narración de la expedición portuguesa de 1341 sólo habla de cochinos "salvajes"¹⁹⁹. Si el escenario pastoril que recrean en el valle de Guayedra los manuscritos derivados de la relación originada en el círculo del alférez mayor de la conquista es realmente contemporáneo del periodo indígena, resulta bastante fácil establecer una continuidad entre esos animales y los cerdos asilvestrados que figuran en este último conjunto de fuentes. En ambos casos estamos, aparentemente, ante un ganado criado en semilibertad. Esta situación no tiene por qué ser incompatible con un control y un aprovechamiento efectivo de unas pjaras seguramente recluidas en zonas acotadas al objeto de preservar las parcelas cultivadas. No hace falta, pues, imaginar la presencia, junto a los cerdos silvestres, de ejemplares "mansos" para admitir hechos como el representado por los lechones ofrecidos por los canarios a Gadifer de La Salle y sus hombres en la rada de Arguineguín²⁰⁰.

195 *Ovetense*, 1978, p.156; *Lacunense*, 1978, p.220; *Matritense*, 1978, p.249; López de Ulloa, 1978, p.308.

196 *Ovetense*, 1978, p.164; López de Ulloa, p.317.

197 Sedeño, 1978, p.370; Gómez Escudero, 1978, p.438.

198 Zeuner, 1958-1959, p.36; Cuenca Sanabria y Rivero, 1984, p. 12; Jiménez González, 1990b, p.70; Tejera Gaspar, 1998, pp.117-121.

199 De Canaria, 1988, p.826.

200 *Le Canarien*, 1986, pp. 63 y 160.

Aunque hasta ahora no haya ningún testimonio escrito o prueba arqueológica que lo atestigüe con solidez, no quiere esto decir, lógicamente, que no haya llegado a existir más de una raza porcina en la isla.

A excepción de la indicación a propósito de las mil cabezas de ganado apresadas por los castellanos en una de sus entradas²⁰¹, es verdad que no disponemos de dato cuantitativo alguno que nos permita evaluar la dimensión real que tuvo el pastoreo o determinar la composición de los rebaños. Sin embargo, no es menos cierto que algunos de los textos más fiables insisten en hacer explícitamente de la ganadería la ocupación principal de los canarios y en resaltar, en su seno, la neta preponderancia de las cabras²⁰². Predominio que hallamos también convenientemente acreditado, para los primeros años del siglo XVI, entre los naturales de Gran Canaria asentados en Tenerife²⁰³.

Es un hecho que el ganado menor constituía, para los indígenas, una importante fuente de alimentos²⁰⁴. Fueran o no capaces de fabricar queso²⁰⁵, lo cierto es que la leche, la manteca y, en

201 Valera, 1927, p.110.

202 Bernáldez, 1962, pp.138 y 144; Sedeño, 1936, p.61; Abreu Galindo, 1977, pp.159, 176 y 224.

203 Betancor Quintana, 2000, pp.134-144.

204 Para una visión general sobre este asunto, consultar: Velasco Vázquez, 1999, pp.190-194.

205 Es realmente curiosa la contradicción observable en las fuentes sobre la elaboración del queso. Mientras que dos textos generalmente dignos de confianza, como la narración de la expedición de 1341 (De Canaria, 1988, p.826) y Bernáldez (Bernáldez, 1962, p.138), afirman que los aborígenes sabían producir este derivado lácteo, algunas de las crónicas insulares, siguiendo sin duda a Sedeño, niegan categóricamente este hecho (Sedeño, 1936, p.67; Sedeño, 1978, p.370; Sosa, 1994, p.300; Gómez Escudero, 1978, p.436; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.27v y 79). No es fácil rastrear el origen de esta disparidad de puntos de vista, ni siquiera acudiendo a la existencia de un posible proceso particular de cuajado, prensado y maduración (Velasco Vázquez, 1999, p.192) que sería el responsable de la fabricación de un tipo de quesos difícilmente identificables como tales por el filtro colonial. Si nos fijamos, con todo, de la destreza y la capacidad productiva que los canarios de Tenerife acreditan en el arte de quesear (Betancor Quintana, 2000, pp.137-138), es difícil imaginar que la difusión entre ellos de la téc-

menor medida, el sebo de cabra, o subsidiariamente de oveja, ocuparon un lugar destacado en el sustento de los naturales. De modo significativo, la leche de cabra parece desempeñar un papel fundamental, a mi juicio no exclusivamente material, en la lactancia infantil y en el engorde prematrimonial, tal y como testimonian, por ejemplo, todos los textos derivados de Eanes de Zurara²⁰⁶. Respecto a la carne, su consumo está plenamente certificado. Sin embargo, a la luz del reciente, documentado y convincente estudio paleodietético llevado a cabo por Javier Velasco Vázquez, no semeja que ésta se encontrara, contradiciendo una vez más a Abreu Galindo²⁰⁷, entre los alimentos más habituales. Según los resultados de estas investigaciones sobre restos antropológicos prehispánicos de Gran Canaria, para los que es cierto que ningún indicio cronológico puede avalar su adscripción indígena en sentido estricto, el régimen alimentario básico estaría ampliamente dominado, en todos los casos estudiados, por las preparaciones culinarias a base de cereales, sobre todo de cebada²⁰⁸. Este escenario nutricional permite tanto interpretar la confusa información transmitida por Martinho de Boémia a propósito de la exclusión de la carne de cabra de la nómina de alimentos aborígenes, como comprender el destacado papel que ésta adquiere en el marco de determinadas celebraciones²⁰⁹.

nica de elaboración del queso fuera solamente un resultado más de su completa desculturación.

206 Eanes de Zurara, 1949, pp.352 y 354; *O manuscrito...*, 1940, p.103; Barros, 1628, fol.24v, Casas, 1957, t.I, pp.82-83; Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.183.

207 "Su ordinaria comida era carne de cabra cocida con sebo o tocino y, después de cocida, le echaban gofio. Cuando hacían fiesta, cocían la carne en sebo o manteca, y a esta fritura llamaban tamazanona" (Abreu Galindo, 1977, p.159).

208 Velasco Vázquez, 1999; Martín Rodríguez y otros, 2000. La única objeción que me atrevería a hacerles a estos estimables trabajos es la de no haber tomado tal vez suficientemente en cuenta, al menos para la fase propiamente indígena y en función de los datos suministrados por diversas fuentes, el notable papel desempeñado por la higuera y sus frutos.

209 *O manuscrito...*, 1940, p.202; Ovetense, 1978, p.161; Lacunense, 1978, p.224; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, p.314.

Cabras y ovejas proporcionaban, asimismo, tanto remedios y medicamentos²¹⁰, como materias primas destinadas a la artesanía del cuero. Durante la fase colonial, sus pieles, y su sebo, pasan por ser, precisamente, una de las mercaderías procedentes del Archipiélago más apreciadas en la Península²¹¹. En toda lógica, el vestido se encuentra entre los destinos principales de la marroquinería indígena²¹².

Pero, por sus implicaciones para contribuir a desvelar la percepción que los canarios tenían de sus animales, y los esquemas mentales que organizaban sus acciones sobre ellos, considero que, al margen de la indumentaria en sentido estricto, hay que prestar una especial atención a los cueros que aparecen vinculados a determinados momentos de la vida de los agentes. Por ejemplo, el cura de Los Palacios se refiere, aunque sin distinción de isla, a las pieles de cabritos en que eran envueltos los niños desde su nacimiento²¹³. Respecto a las prácticas funerarias, varias son las fuentes que evocan el mirlado de los cadáveres, en apariencia reservado a los miembros de los linajes aristocráticos²¹⁴. Si exceptuamos a Castillo, que parece obtener sus datos de hallazgos de los que tiene conocimiento directo, entre todas estas crónicas e historias, sólo López de Gómara y la fuente común a Torriani y Abreu Galindo, que representa sin duda el más antiguo texto insular sobre el asunto, hablan de pieles o badanas utilizadas como sudarios y de correas de cuero empleadas para "vendar" los cuerpos. Por su parte, la arqueología ha podido documentar muchos de estos fardos y morta-

210 Abreu Galindo, 1977, p.152. Sosa confirma, para su tiempo, las virtudes terapéuticas de la manteca de cabra (Sosa, 1994, p.300).

211 De Canaria, 1988, p.823; López de Ayala, 1953, p.214; *Le Canarien*, 1986, p.126; García de Santa María, 1946, p.7.

212 Se puede obtener una adecuada visión general acerca del vestido indígena en: Jiménez González, 1990b, pp.72-73; Rodríguez Rodríguez, 1997; González Marro y Rodríguez Rodríguez, 1998.

213 Bernáldez, 1962, p.138.

214 López de Gómara, 1985, p.312; López de Ulloa, 1978, p.316; Sedeño, 1978, pp.376 y 380; Sosa, 1994, p.302; Gómez Escudero, 1978, p.431; Torriani, 1978, p.114; Abreu Galindo, 1977, p.162; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.81-81v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.266; Castillo, 1948-1960, fasc.2, pp.188-190.

jas, pero, ante la ausencia de dataciones seguras, es imposible decidir si alguno de ellos corresponde al periodo propiamente indígena. Entre estos cadáveres "enzurrionados", algunos hoy en día conservados en El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria, destacan varios ejemplos de restos mortales envueltos en numerosas pieles, a veces una veintena, que en ocasiones corresponden a animales nonatos cuyo aprovechamiento exige, lógicamente, el sacrificio de la madre²¹⁵.

Además, de manera muy expresiva, el concurso del ganado menor se encuentra directamente relacionado con las estrategias matrimoniales, donde aparece formando parte indistintamente de la dote femenina o de las "arras" masculinas²¹⁶, y, también, con el campo religioso. Hay indicios, por un lado, de una suerte de "idolatría" de la que las cabras parecen ser objeto²¹⁷. Consta por otro, en muchos textos narrativos y literarios, que los santuarios indígenas eran regularmente rociados con la leche y la manteca obtenida de cabras, y puede que también de ovejas, especialmente destinadas a tal fin²¹⁸. Según Abreu, a estas cabras, que Pulgar y sus

215 Chil y Naranjo, 1876, pp.484-485 y 493-494; Grau-Bassas y Mas, 1980, fol.94.

216 Aunque pueda tratarse de uno de los habituales yerros de este texto, la redacción del pasaje relativo a las prácticas matrimoniales de los naturales de Gran Canaria incluido en el relato de M. de Boémia, sin duda elaborado a partir de las declaraciones de Diego Gomes, obliga en efecto a considerar que las cabras formaban la parte más sustancial de los bienes que los varones aportaban al matrimonio, tanto para su consumación como para su reconducción, a guisa de compensación, en caso de divorcio (*O manuscrito...*, 1940, p.202). Lo contrario encontramos en *Das Ilhas do mar Oceano* de V. Fernandes quien, a pesar de inspirarse a menudo en la narración del cosmógrafo alemán cuyo manuscrito transmite, habla claramente aquí de las cabras que, como dote administrada por el esposo, recibía la novia de su padre (*O manuscrito...*, 1940, p. 102). Aparte de estos textos, la utilización de ganados como bienes "dotales" entregados, junto a otros alimentos, al marido, sólo aparece en Castillo (Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.174). Si no es una adición gratuita, ignoro cuál es la fuente de inspiración de este autor, ya que ninguna afirmación en este sentido figura en J. de Barros, la única fuente portuguesa que él semeja conocer.

217 Bernáldez, 1962, p.138. Ver también el capítulo 4.

218 Frutuoso, 1964, p.9; Bernáldez, 1962, p.138; Pulgar, 1943, t.I, p.333; Marineo Sículo, 1943, p.53; Thamara, 1556, fol.251v; Gómez Escudero, 1978, p.440; Torria-

émulos, Marineo Sículo, Támara, Frutuoso y Castillo, denominan "animales santos", no se les destetaban las crías a fin de que proporcionaran leche durante todo el año. Por otra parte, sólo en tres crónicas salidas de la mano del doctor Marín de Cubas, su copia de la variante A de Sedeño y las dos versiones de su *Historia*, se indica que estos ganados intervenían asimismo en las rogativas de lluvia con los balidos que en ellos provocaba el hambre y la sed²¹⁹. Por lo que respecta a este último dato y a pesar de la existencia de algún topónimo que parecería apuntar en la misma dirección, estimo que estamos, con bastante probabilidad, ante una interpolación tardía consistente en transponer a los canarios una práctica bien acreditada para los indígenas de Tenerife²²⁰.

No es por lo tanto sorprendente, en suma, que no sea difícil rastrear en las fuentes²²¹ el celo con que los canarios protegían sus rebaños de cabras, y ocasionalmente de ovejas, y la existencia de una estrecha asociación entre éstos y la pertenencia a un grupo de estatuto. De Abreu Galindo se puede tal vez deducir que los mecanismos de adquisición de ganado por parte de los linajes aristocráticos incluían, junto al prestigio, una serie de actos en que se ponía en juego el valor personal. Aunque Escudero hable explícitamente de robo de rebaños al aludir al *gayre Abián*, y el doctor Marín de Cubas haga lo propio con el, pese a todo, no menos "noble" *Doramas*, no es simple establecer si, en realidad, el supuesto franciscano se refiere o no a este tipo de saqueos. Del pasaje de Torriani relativo al ritual de ennoblecimiento se infiere que el despojo de gana-

ni, 1978, p.103; Abreu Galindo, 1977, pp.156-157; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.256-257; Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.167; Díaz Tanco, 1945, fol.LXXXXv.

219 Sedeño, 1978, p.373; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.81v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.267.

220 Espinosa, 1967, p.34; Abreu Galindo, 1977, p.294. Sobre este asunto, ver también: Rodríguez Fleitas y otros, en prensa.

221 Valera, 1927, p.111; Gómez Escudero, 1978, p.442; Sedeño, 1936, p.57; Sedeño, 1978, p.369; Sosa, 1994, p.277; Torriani, 1978, p.96; Abreu Galindo, 1977, pp.148 y 173; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.55-55v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.189.

do en tiempo de guerra no era, cuando menos, una práctica socialmente reprobable entre los pretendientes al estatuto "nobilionario"²²². Consta, de todos modos, el derecho de asilo que en determinados refugios-santuarios amparaba por igual a gentes y animales²²³.

La confirmación de la vinculación entre el ganado y los grupos de estatuto quizá pueda detectarse en el hecho de que sea precisamente el valle de Guayedra la merced de tierra solicitada por don Fernando Guanarteme en pago por sus servicios. Si nos fiamos de un controvertido pasaje de los textos del grupo de la crónica de los Jáimez, que valoran con indisimulada sorpresa esta opción del aristócrata canario, se trataría de una comarca de uso esencialmente ganadero incluso antes de la finalización de la conquista²²⁴. Junto a indicios evidentes de explotación agrícola, la documentación relacionada con esta data permite en efecto inferir la existencia de pastos y otros recursos alimenticios, como las higueras, aprovechados por los rebaños que se introducen subrepticamente en esta propiedad²²⁵. Pero nada hay en estos escritos, significativamente coincidentes con los datos aportados por Abreu²²⁶, que indique la presencia de los ganados montaraces que según aquellas fuentes narrativas allí proliferaban. Sabemos no obstante por Valera que don Fernando de Gáldar posee rebaños antes de acabar la guerra de Canaria²²⁷; propiedad de la que hay constancia documental para los años posteriores a la conclusión de la misma. En 1491, este destacado miembro de la "nobleza" indígena y el caballero jerezano Pedro de Vera, gobernador de la isla, aparecen pleiteando a propósito de una cantidad indeterminada de cabras y maravedíes de la que, en apariencia, éste último se ha

222 Torriani, 1978, p.106.

223 Cazorla León, 1984, apéndice 1, p.101; Gómez Escudero, 1978, p.434; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, p.257.

224 Ovetense, 1978, p.156; Lacunense, 1978, p.220; Matritense, 1978, p.249; López de Ulloa, 1978, p.308.

225 En: Martín de Guzmán, 1977a, pp.87-92.

226 Abreu Galindo, 1977, p.224.

227 Valera, 1927, p.111.

apropiado injustamente²²⁸. Si atendemos al contenido de sendas reales órdenes y a los datos suministrados por la documentación concejil y notarial referida a los naturales de Gran Canaria vecindados en Tenerife, tanto aquí como en su isla natal no escasean, en los primeros años del siglo XVI, los propietarios pecuarios entre los canarios libres²²⁹. No hay que olvidar que el núcleo fundamental de éstos, que en ocasiones acumulan un considerable número de cabezas de ganado menor, semeja pertenecer, de manera harto elocuente, a la parentela del propio don Fernando.

La ganadería es una actividad técnicamente compleja. Para la reproducción del sistema, es preciso saber determinar con precisión el tamaño y la composición del rebaño en función de los hábitos de los animales que lo integran, del conflicto o la complementariedad de sus preferencias alimenticias, del efecto respectivo que uno y otra tienen sobre las especies vegetales, de las necesidades y los ciclos reproductivos, y, en última instancia, de la disponibilidad real de pastos. La racionalidad económica que impone el mantenimiento y la regeneración de los pastaderos exige, amén de un conocimiento suficiente del entorno vegetal, una adecuación de las prácticas pastoriles y, casi siempre, alguna forma de control del acceso a los recursos. Huelga decir que apenas si contamos con elementos que nos permitan acercarnos con un cierto detalle a la manera en que los naturales canarios daban respuesta a estas cuestiones.

Si, lejos de considerarla una posible transcripción anacrónica, otorgamos algún crédito a la imagen que de la ganadería indígena nos transmiten las distintas variantes de las crónicas atribuidas a Jáimez de Sotomayor y a Sedeño, habremos de convenir que en ésta alternaban los rebaños de animales mansos y las manadas montaraces²³⁰. Según este escenario, frente a los primeros, guardados per-

228 En: Rumeu de Armas, 1969, n°56, pp.284-285.

229 En: Wölfel, 1930, pp.1071-1072; Rumeu de Armas, 1969, n°99 y 129, pp.349-353 y 400-401; Betancor Quintana, 2000, pp.134-144.

230 Ovetense, 1978, p.156; Lacunense, 1978, p.220; Matritense, 1978, p.249; López de Ulloa, 1978, p.308; Sedeño, 1936, p.16bis (hay un error en la paginación que hace que la numeración de las páginas 13 a 16 esté duplicada); Sedeño, 1978, pp.350, 369, 370 y 373; Sosa, 1994, pp.107, 283-284. La existencia en la isla de ga-

manentemente por pastores, las segundas se criarían en un régimen de semilibertad. A excepción del siempre controvertido Sedeño/Marín, que destaca en solitario la neta predominancia de los ganados pastoreados²³¹, no disponemos en estas fuentes de dato alguno para evaluar la importancia relativa de unos y de otras. De estos textos se deduce, con todo, una distinción permanente que exigiría que los animales asilvestrados permanecieran de forma continuada en zonas incultas o en dehesas a fin de evitar los eventuales perjuicios que, caso de no estar convenientemente cercadas, su vagar incontrolado podría provocar en las parcelas de cultivo durante la fase de producción agrícola.

Pero puede también que, en realidad, esta diferenciación traduzca impropriamente un ciclo ganadero en el que se produce una suelta estacional. Imaginemos por un momento que, como parece probable, los partos se concentraran en los meses de invierno para superar con los pastos renovados por las lluvias uno de los momentos más decisivos del año ganadero. Es factible, en este supuesto,

nado menor manso y montaraz está confirmada, para los primeros años de la repoblación, por las *Constituciones* del primer sínodo reunido por el obispo Muros en 1497 (en: Caballero Mújica, 1992, t.II, p.701). En 1531, las *Ordenanzas* del Concejo prohíben que persona alguna sacrifique cabras salvajes, o cualquier otro animal "*guanyl*", cuya renta pertenece a los propios de la isla (*Ordenanzas...*, 1974; p.132). Este ganado cabrío de propiedad concejil criado en semilibertad de forma permanente aparece también en las crónicas de Ulloa y Sosa. En ellas, fechadas en el último cuarto del siglo XVII, se describe con cierto detalle su crianza y aprovechamiento en el que destacan la manera en que, con carácter estacional, se procede a sus juntas o "apañadas". Es pues un hecho que, desde los años inmediatamente posteriores a la conquista, existieron en Gran Canaria manadas de cabras montaraces. Está por demostrar, sin embargo, que lo mismo ocurriría con anterioridad a ella y que el asilvestramiento de estos rebaños no fue, sin ir más lejos, una más de las consecuencias de la guerra y del ulterior despoblamiento de campos y lugares. Con respecto al valle de Guayedra, y contrariamente a lo que indican las variantes del texto de los Jáimez, ya he indicado antes que no hay elemento alguno en la data de 1485, ni en la petición de amparo de 1510, ni en el deslinde de 1512, que permita afirmar la presencia allí de cabras y cerdos salvajes.

231 Sedeño, 1978, p.370. En un pasaje de Abreu cuya historicidad parece estar reñida con la teatralidad de su narración se recoge una referencia circunstancial a la existencia de pastores (Abreu Galindo, 1977, p.173).

que la suelta tuviera lugar en verano, es decir, al inicio, tras el destete y la cubrición, de un nuevo periodo de gestación en el que las hembras no dan leche. Con los partos invernales, que muy bien podrían coincidir con el inicio del trabajo agrícola, se podría proceder a la recogida de los rebaños que, ya al cuidado de sus pastores, no representarían un gran peligro para las parcelas recién sembradas. Siempre y cuando se haya producido una práctica ganadera que incluyera en efecto rebaños mansos y monteses, nada se opone, naturalmente, a que ambos sistemas de suelta hayan coexistido.

Sea lo que fuere, no sabemos si, caso de haber tenido realmente lugar, este régimen ocasional o permanente de semilibertad afectaba por igual a cabras y ovejas, aparentemente más frágiles y consecuentemente peor adaptadas a este tipo de cría. Ignoramos asimismo si, como afirma en exclusiva la versión A de Sedeño, estas manadas montaraces agrupaban animales correspondientes a distintos propietarios²³². De ser así, y puesto que efectivamente todo apunta hacia una apropiación individualizada de los ganados por parte de las diferentes unidades de producción, estaría por determinar la forma en que, llegado el momento, los dueños identifican y agrupan sus ganados. Tampoco tenemos información sobre la localización de estas comarcas de suelta que, como todos los pastaderos de la isla, parecen incluirse, siguiendo la lógica de la propiedad jurídica indígena ya expresada, en un sistema de tenencia común. Acabo de exponer los problemas que plantea situar entre estas zonas el valle de Guayedra. Respecto a la abundancia de ganados "monteses" en Maspalomas, evocada por la versión A de Sedeño en relación con el episodio de *Doramas*²³³, se trata manifiestamente de una adición del copista o interpolador que no figura en ninguna de las otras variantes de la crónica. Significativamente esta referencia a este pago meridional también aparece, aunque sin alusión alguna a estos rebaños, en la versión de 1687 de la *Historia* de Arias Marín de Cubas²³⁴.

232 Sedeño, 1978, p.373.

233 Sedeño, 1978, p.369.

234 Arias Marín de Cubas, 1937, fols.55-55v.

Representen éstos una parte o la totalidad de la cabaña ganadera aborigen, nuestros datos son igual de inconsistentes en lo que hace a los rebaños mansos. Nada conocemos con seguridad sobre el ritmo y la amplitud de sus desplazamientos cotidianos. La existencia misma de una explotación "vertical" extensiva de los recursos, con una transhumancia estival hacia los pastizales de medianías y cumbres, no deja de ser una especulación eventualmente sustentada en datos históricos relativos a los canarios de Tenerife²³⁵ y en analogías etnográficas verosímiles mas de imposible demostración. De todos modos, caso de no regresar diariamente a los núcleos de habitación, no es descabellado imaginar que durante el periodo de ausencia, más o menos dilatada en el tiempo, permanecerían en lugares y aldeas algunos ejemplares al objeto de subvenir a las necesidades alimentarias de sus propietarios.

Aun cuando sea bastante probable que no pocos de los "corrales", "albarradas" y "paredones" de canarios que aparecen citados en la documentación deben relacionarse con la ganadería, sería un atrevimiento, dada nuestra ignorancia de las técnicas pastoriles, intentar determinar la eventual utilización de estos presuntos rediles y cotos. Atendiendo a una más que probable mistificación textual, sí parece claro, como ya he señalado, que en principio se hace difícil identificarlos con los apriscos o "baladeros" en que, según algunas fuentes extremadamente controvertidas, eran encerrados los animales que participaban en las rogativas de la lluvia. Dicho esto, y aunque no haya razón alguna para suponer que estamos ante una pervivencia de usos ganaderos indígenas y no frente a una adaptación de prácticas castellanas, o incluso guanches, me parece que no deja de tener su interés traer a colación el caso del natural Pedro Mayor. Consta documentalmente que este canario estante en Tenerife recibe en 1511, además de un asiento para una majada con

chozas y corrales, "...unos andenes para ganado [...] lo cual vos el dho. P.M. tenéis cercado para los cabritos y garañones..."²³⁶.

La contribución que la ganadería aporta al modelado de un paisaje no se reduce, con todo, a las cercas, los corrales o las majadas que exigen los procesos de trabajo pastoril. La construcción de los pastaderos interviene decisivamente en la transformación de la cubierta vegetal en virtud de la apertura de áreas de pastoreo y del estímulo aportado al desarrollo de determinadas variedades de plantas forrajeras. Los riesgos de que esta modificación alcance niveles de sobreexplotación resueltamente incompatibles con la reproducción de todo el sistema se acrecientan de forma palmaria cuando, como parece ocurrir aquí, la posesión comunal de los pastos se combina con la propiedad individual de los rebaños. La indivisión aparece así como un germen evidente de desigualdades, y por lo tanto como un factor potencial de conflicto, que permite acrecentar el patrimonio y los beneficios de las unidades de producción sobre la base de un eventual aprovechamiento indiscriminado de bienes que la abstracción teórica que subyace bajo el concepto de propiedad jurídica presenta como colectivos. De hecho, el uso y disfrute particular de unos pastos cuyo coste recae sobre el conjunto de la comunidad constituye, al decir de algunos textos narrativos, la principal fuente de rivalidades y tensiones sociales²³⁷.

Ignoro lógicamente cuál era la percepción de los propios canarios, pero, contemplado desde la perspectiva del etnocentrismo intelectualista, desde la alteridad de los esquemas mentales de los cronistas, o desde la aprehensión del *habitus* colonial que, tras la conquista, identifica unívocamente cabrero y natural, lo que parece contar en el paisaje indígena, para quien desde fuera quiere verlo, es la omnipresencia de los rebaños. El ganado que alimenta y viste a los vivos, que cura a los enfermos y amortaja a los muertos, que sella alianzas matrimoniales y testimonia prestigio y ostentación, que intercede ante la divinidad, produce y reproduce continuamente el entorno y, con él, la sociedad entera. Aparte de su in-

²³⁵ Gracias a las detalladas investigaciones de G. Betancor Quintana, sabemos que los canarios pugnaron por obtener títulos de repartimientos tanto en el norte como en el sur de la isla a fin de asegurar, entre otras cosas, las necesidades transhumantes de sus rebaños (Betancor Quintana, 2000, pp.17-89).

²³⁶ En: Serra Ráfols, 1978, n°788-29 y 789-30, pp.162-163.

²³⁷ Abreu Galindo, 1977, pp.170 y 173.

discutible aprecio material, tal vez por esto, porque aquél es la réplica viva del equilibrio entre los seres humanos y su territorio, radique precisamente en él ese incontestable valor simbólico que se desprende de los textos narrativos.

III. SITIOS Y LUGARES

Literalmente indisociable del paisaje agrario y del territorio construido en cuya trama se funde, y siempre imperfectamente transcrito por los modelos de la geografía "locacional", el espacio habitado indígena transcurre por las sendas y las trochas que conducen a huertos y parcelas, por los andenes y las cañadas que frecuentan los ganados, por los caminos y las veredas que unen lugares y aldeas. Sería un estéril anacronismo pretender aprehender con nuestros esquemas mentales, y apreciar con nuestro sistema métrico, la configuración y las distancias de unas vías de comunicación de las que apenas podemos intuir algo más que su propia existencia. La unidad aborígen de medida, que llegado el caso tal vez no fuera del todo inútil intentar evaluar con un recuento cronométrico en horas y minutos, estaba probablemente constituida por la duración del esfuerzo de una marcha ágil acaso pautada por el movimiento aparente del sol. Puestos a especular, supongo que la escala y la percepción del horticultor o del caminante ocasional no tenían por qué coincidir con las del pastor y su rebaño.

Muy pocos son los datos que nos permiten conocer algo sobre la red caminera de los canarios. Como ocurre por ejemplo con el cronista y comisario regio A. de Palencia²³⁸, no es infrecuente que las fuentes narrativas hablen de sendas y pasos en los relatos que, de forma más o menos precisa, dan cuenta de las operaciones militares desarrolladas durante la conquista. Entre los méritos alegados en la información de servicios de Fernán Guerra, tanto en el pedimento presentado por Manuel de Gibrleón como en la respuesta dada a la séptima pregunta del interrogatorio por los testigos Lope

²³⁸ Palencia, 1970, p.134.

de Salazar e Ybone de Armas, se insiste en que el adalid mayor, que permaneció cautivo en Gran Canaria durante algún tiempo, muestra a los expedicionarios los "caminos" y "veredas" de la isla²³⁹. A estas vagas alusiones se unen las indicaciones extraídas de los repertorios documentales en torno a viarios "antiguos" que sólo en un caso resaltan con precisión la cronología indígena de uno de estos caminos²⁴⁰. Aparte de esto, únicamente queda la posibilidad de intentar deducir algún que otro indicio constructivo a partir de observaciones arqueológicas en modo alguno determinantes²⁴¹. O de extraer alguna conclusión del eventual mantenimiento del trazado de los caminos aborígenes que pudiera rastrearse en la trama caminera que nace con la anexión y repoblación castellana de la isla²⁴².

1. LOS REFUGIOS-SANTUARIOS

Tal vez una de las expresiones más elocuentes de la geografía mental indígena consista en las evidencias que, siempre a través de las torturas impuestas por el filtro colonial, permiten intuir la existencia de una forma de "sacralización" de montañas y relieves. Éstos, sedes topográficas de una manifestación especialmente sofisticada de dominación simbólica, aparecen como centros de una na-

²³⁹ En: Rumeu de Armas, 1990, pp.669, 674 y 676.

²⁴⁰ En el *Libro de repartimientos de Gran Canaria* consta en un título de propiedad expedido en 1522 que a Sebastián del Hierro se le otorga "...un pedaço de tierras de sequero que es en el barranco de Facarcas termino de Galdar [...] que ayundan de la una parte las dichas tierras de la parte de arriba con el camino Real que va a las cuevas del dicho Juan Gonçalez e por la parte de abaxo el camino viejo de canarios que va al Agaete..." (Repartimientos..., 1998, n°370, p.533).

²⁴¹ Sin ir más lejos, en sus excursiones por la isla el doctor Grau-Bassas y Mas hace referencia, en los accesos a varios de los yacimientos arqueológicos que visita, a caminos contruidos con piedras y maderos o a senderos excavados en la roca y dotados de paredes que sirven de contrafuertes (Grau-Bassas y Mas, 1980, fols.8v, 10v-11 y 63v).

²⁴² Moreno Medina, 1997, pp.51-64.

turalidad idolatrada y a la vez humanizada que relacionan lo ideal y lo material.

De la *Cuarta Década* del siempre bien informado Alonso de Palencia puede deducirse la existencia de lo que este cronista presenta como dos refugios-santuarios principales enclavados en sendos lugares eminentes de la isla: Tirma y Tirajana²⁴³. La plausibilidad de este dato, que significativamente puede superponerse a la percepción colonial de la doble compartimentación territorial más arriba reseñada, semeja confirmada de forma independiente, con aportación onomástica original incluida, por Abreu Galindo: "Tenían dos riscos muy altos, donde iban con procesiones en sus necesidades: el un risco se llamaba Tirmac, en el término de Gáldar, y el otro risco se llamaba Umiaya, en Tirahana, que dicen los Riscos Blancos, término de Telde..."²⁴⁴. Tal y como se infiere de éste y otros pasajes de su obra, hay que recordar, con todo, que si el supuesto fraile no conoció directamente la crónica del comisario regio, sí debió servirse, al menos, de fuentes análogas a las utilizadas por aquél. Por su parte, manteniendo la dualidad de la geografía de lo sagrado, las distintas variantes del texto madre de los Jáimez y algunos otros relatos modifican este esquema al silenciar Tirajana y añadir a Tirma la montaña de Amagro²⁴⁵. Nos encontramos, pues, ante

243 Palencia, 1970, p.133.

244 Abreu Galindo, 1977, p. 156. Como ocurre en otros pasajes de sus respectivos textos, Abreu es seguido aquí por Escudero (Gómez Escudero, 1978, p.440) y el doctor Marín de Cubas (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.255-256).

245 Ovetense, 1978, p.161; Lacunense, 1978, p.223; Matritense, 1978, pp.251-252; López de Ulloa, 1978, p.313; Gómez Escudero, 1978, p.434; Torriani, 1978, pp.132 y 138; Sosa, 1994, pp.284-285; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.256-257. Si no hay una fuente común, es difícil imaginar que las referencias de Gómez Escudero, Torriani, Sosa y Arias Marín de Cubas no procedan del grupo de la crónica de los Jáimez. Si bien Escudero y Marín de Cubas introducen algunas interesantes aportaciones probadas documentalmente cuyo origen desconozco, es evidente la subordinación del pasaje del fraile minorita respecto a las variantes de aquélla. Si, como dice el profesor Álvarez Delgado, este capítulo figuraba en la redacción del primitivo Sedeño, siendo luego suprimido por el canónigo Cervantes (Álvarez Delgado, 1970a, pp.143-146), no hay más remedio que convenir que esta relación de dependen-

un doble escenario que, manteniendo Tirma como candidato unánime, permite situar su par bien en Tirajana, bien en Amagro.

Para resolver este dilema no creo que sea indispensable intentar forzar, como hace el profesor Wölfel, una asimilación lingüística o paleográfica entre *Umiaya* y Amagro, topónimo a veces notado como *Amago* o *Mago*²⁴⁶. Máxime cuando este último nombre está bien acreditado hasta hoy en día y sabemos, sin apenas resquicios para la duda, que el primero, actualmente desaparecido, se documenta a mediados del siglo XVI precisamente en los pagos sureños de Tirajana²⁴⁷. Otra cosa es que, como ya estableció con convicción J. Álvarez Delgado en su documentado trabajo sobre esta cuestión²⁴⁸, la alusión expresa a *Umiaya*, y al Risco Blanco, sea una interpolación del autor, copista o enmendador de Abreu Galindo y que, como se colige de la más respetuosa transcripción de Torriani, fueran realmente variantes de los topónimos Tirma y Amagro las que figuraran, al igual que ocurre con las versiones de la crónica de

cia se extendía también a este texto matriz. Pero, en mi opinión, nada hay que garantice estas aseveraciones. En primer lugar, contrariamente a lo expresado por este autor, el borrador del manuscrito original de Sosa sí contiene, aunque notablemente amplificada, la introducción donde se consigna, al hablar de la ballena varada en las playas de Gáldar, la fecha de 1545 (Sosa, 1994, pp.39-76). De otro lado, el argumento del desplazamiento de las "contradicciones" y la modificación del orden de los capítulos que, con ligeras diferencias, se mantiene invariable en las otras tres versiones no me parece ni mucho menos determinante. Estimo, en resumidas cuentas, menos artificioso y bastante más parsimonioso admitir pura y simplemente una interpolación de Sosa a partir, bien de una tradición oral todavía vigente durante su estancia en Gáldar, bien, como me inclino personalmente a pensar, del texto elaborado en el círculo del alférez mayor de la conquista que pudo asimismo conocer en esta villa.

246 Wölfel, 1965, IV, §.119, pp. 450-451. Además de en los textos señalados por Wölfel, la variante *Mago* aparece, por ejemplo, en un mandamiento real de 1579 (*Libro rojo...*, 1995, p.559).

247 En 1540 Francisco Afonso, vecino de Tirajana, solicita la concesión de varias fanegas de tierra de secano "...que lindan con el camino que va para Untjaya para arriba e linderos el barranco de Tunte..." (*Repartimientos...*, 1998, n°26, p.80). Sinceramente, me parece muy difícil, por no decir imposible, hacer de este *Untjaya* algo diferente de una variante, por error de lectura o transcripción, del *Umiaya* de Abreu.

248 Álvarez Delgado, 1970a.

los Jáimez, en la fuente común al ingeniero cremonés y al presunto franciscano. Lamentablemente, cuando el profesor Álvarez Delgado publicó su referido estudio aún no conocía la *Cuarta Década* de Palencia con lo que su argumentación quedó, en parte, trunca. Pero estoy seguro que hoy habría convenido conmigo que, empujado a la vez por la lectura de este texto del comisario regio, o del informe o relación de la que bebe, y por la variante paleográfica de Amagro que aparecía en el texto manejado por él y por Torriani, la mano que se esconde tras la enigmática personalidad de Abreu buscó en Tirajana un nombre de lugar que se adecuara a esa transcripción, encontrándolo en la comarca del Risco Blanco donde con seguridad aún subsistía el topónimo *Umiaya*. Me pregunto, incluso, hasta qué punto no influyó en esta localización el hecho de que al pie de esa elevación exista un pago que todavía en nuestros días recibe el nombre de Hoya del Almogarán, denominación aborigen que, como es bien sabido, emplean Torriani y Abreu Galindo, de nuevo a partir de su fuente común, para designar los santuarios indígenas²⁴⁹.

A la vista de estos datos, no está ni mucho menos tan claro que se haya dado una auténtica jerarquía de la sacralidad indígena articulada a partir de sólo dos santuarios principales. Ni tampoco que, caso de haber realmente existido, haya que radicar ésta antes en Tirajana y Tirma que en esta última montaña y Amagro. Como siempre en lo que a él respecta, las indicaciones de Palencia, y con él las de Abreu si exceptuamos la adición de *Umiaya*, semejan dignas del mayor de los créditos. Mas, al menos en el caso del teórico fraile, parecen sospechosamente orientadas a plegar el campo religioso autóctono a la trama de una doble territorialidad que ellas mismas resaltan y que, como hemos visto más arriba, tiene todo el aspecto de obedecer a una inadecuada transcripción colonial. Aun cuando

249 Torriani, 1978, p.111; Abreu Galindo, 1977, pp.150 y 155-156. Sobre la voz indígena *almogaren*, que figura también en Escudero seguramente a partir del texto del presunto fraile (Gómez Escudero, 1978, p.440), ver: Wölfel, 1965, IV, §.117, pp.449-450. Acerca de estos santuarios, y de los problemas que plantea su denominación e identificación, consultar también: Rodríguez Fleitas y otros, en prensa.

su carácter sagrado no ofrezca muchas dudas, no es imposible, desde luego, que la importancia de Amagro, situada en las inmediaciones de Gáldar, haya sido descaradamente exagerada por el autor del texto matriz de la crónica de los Jáimez de cara a magnificar el prestigio de esta villa cuyo término habría albergado así los dos adoratorios más importantes de la isla. En este sentido, no está de más recordar que Gáldar está estrechamente vinculada al bando familiar del alférez y que pasa por ser el lugar probable de composición de la narración a él atribuida. Sin embargo, por intentar conciliar todos estos extremos y concluir, de paso, con este asunto, creo que, excluido Tirma, cuya relevancia constituye una recurrencia difícilmente contestable, debemos ver en Tirajana y Amagro dos ejemplos más, acaso especialmente reputados, de los varios santuarios de montaña que sin duda existieron en la isla en el periodo que nos ocupa.

Hay algunos elementos que ilustran parcialmente la función y el aspecto de estos sitios. Es necesario indicar, en primer lugar, que no pocas de las alusiones más antiguas al risco de Tirma, empezando por la versificada referencia de Díaz Tanco²⁵⁰, coinciden en describirlo como un lugar de despeñamiento ritual confusamente vinculado a los linajes aristocráticos indígenas. No está claro de dónde procede el dato aportado por este curioso canónigo y poeta extremeño que visita personalmente varias islas del Archipiélago. Puede, como quiere Álvarez Delgado, que se sirviera de la perdida crónica de Argüello²⁵¹. Pero lo cierto es que encontramos la primera cita a esta tradición, aunque sin localización precisa, en la narración de los viajes que a mediados del siglo XV realiza a Canarias Luis de Cadamosto²⁵². Es casi seguro que este divulgado texto ha inspirado la primera de las dos alusiones a esta práctica que proporciona el cosmógrafo Santa Cruz y probablemente también, en parte, la referencia explícita a Tirma de López de Gómara quien, además del relato de Cadamosto, maneja, a mi entender, fuentes orales o

250 Díaz Tanco, 1945, fol.LXXXXv.

251 Álvarez Delgado, 1977, pp.66-69.

252 *Viagens...*, 1948, pp.13-14.

narrativas de primera mano²⁵³. En todas estas relaciones se lee que, con ocasión de la nominación del "señor", se producían desriscamientos "voluntarios" que comportaban para los deudos y allegados del suicida su ingreso en un grupo de estatuto. El carácter marcadamente ritual de estos suicidios y la pervivencia de su memoria aparecen, si bien exentos de las connotaciones nobiliarias, en Anglería, seguido parcialmente por Santa Cruz²⁵⁴.

Por su parte, las versiones de Sedeño se obstinan, asimilándola a excepcionales suicidios forzados por la violencia de las operaciones de conquista, en minimizar y desacreditar esta práctica que, a pesar de no vincularse a veces con este lugar, se encuentra certificada en un buen número de las restantes crónicas e historias insulares²⁵⁵. Amén de en la cronística isleña, los desriscamientos figuran también en Valera que los presenta, aun cuando los relacione con operaciones militares, como suicidios "voluntarios"²⁵⁶. Estimo que resulta no obstante procedente indicar que nada de ello apa-

253 Santa Cruz, 1918, p.354; López de Gómara, 1985, p.312.

254 Anglería, 1944, p.260; Santa Cruz, 1918, p.356. Es curioso constatar la coincidencia que se produce entre el texto de Santa Cruz, conocido por Castillo (Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.174), y tres de las versiones de la crónica de los Jáimez (Ovetense, 1978, p.161; Lacunense, 1978, p.223; Matritense, 1978, p.252) al poner en paralelo el rito de Tirma y Jerusalén.

255 Es evidente que estas "contradicciones", que figuran en todas las versiones conocidas de Sedeño (Sedeño, 1936, pp.51-52; Sedeño, 1978, pp.365-366; Sosa, 1994, pp.310-311), están destinadas a desmentir lo que afirman una serie de textos que semejan guardar una relación de dependencia cuyo sentido y jerarquía me resulta imposible establecer. Se trata, por un lado, de las variantes de la crónica de los Jáimez (Ovetense, 1978, p.159; Lacunense, 1978, p.222; Matritense, 1978, p.251; López de Ulloa, 1978, pp.311-312) y de Gómez Escudero (Gómez Escudero, 1978, p.417-418). En segundo lugar, de Abreu Galindo (Abreu Galindo, 1977, pp.176, 230 y 234) que en el pasaje de *Guanhaben* y *Caitafa* no duda en criticar el carácter generalizado que otorga a esta práctica López de Gómara y que, en virtud del lejano eco que puede rastreadse en Torriani de algunos de los episodios que cita (Torriani, 1978, p. 138), quizá tomara parte de sus datos de la fuente común que inspira a ambos. Por último, de Arias Marín de Cubas (Arias Marín de Cubas, 1937, fols.62v-63; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.213-214) quien amalgama aportaciones de su propia cosecha y elementos tomados del supuesto franciscano.

256 Valera, 1927, pp.111-112.

rece en Bernáldez, cuya denominación de la casa de oración que describe, *atorina*, corresponde a Tirma como acreditan bien a las claras las variantes de este topónimo que figuran en los diferentes manuscritos de su crónica²⁵⁷. Ni tampoco en la narración de los últimos compases de la conquista de la isla que podemos reconstruir a partir de los distintos testimonios incorporados a la información de servicios de don Fernando Guanarteme²⁵⁸.

Si creemos a Palencia, el "templo" de Tirajana comportaba una serie de estructuras, tales como amurallamientos y acaso silos, entre las que destacaba una casa que hacía las veces de adoratorio, elemento también característico del refugio-santuario de Tirma como confirman, a su vez, las *Memorias* de Bernáldez²⁵⁹. No es posible saber si se trata de un hecho común a ambos oratorios, pero en el interior del situado en esta segunda montaña, de cuando en cuando rociado con leche y manteca, se ubicaban una serie de "ídolos" tallados en madera²⁶⁰. La existencia de pequeñas "casas santas" relacionadas con ritos y derramamientos similares aparece convenientemente recogida en Abreu Galindo y, con menos detalle, también en Torriani, quienes señalan para ellas, como acabo de decir unos párrafos más arriba, la denominación indígena de *almogaren*. Como otros colegas y yo mismo hemos intentado demostrar en otro trabajo²⁶¹, es bastante plausible que esta voz se aplicara originariamente a cavidades que albergan manantiales y veneros de agua, a auténticas fuentes rupestres cuya eventual sacralización no tiene por qué plantear demasiados inconvenientes. Sólo en virtud de una

257 Bernáldez, 1962, p.138.

258 En: Chil y Naranjo, 1891, pp.207-232.

259 Palencia, 1970, p.133; Bernáldez, 1962, p.138.

260 Bernáldez, 1962, p.138. Es probable que se trate también de Tirma, pero la falta de precisión toponímica impide relacionar con este lugar el "santuario" regado con leche de cabras específicamente consagradas a este fin del que habla Pulgar quien, casi con toda seguridad, sólo se sirvió de fuentes documentales y orales de primera mano (Pulgar, 1943, t.I, p.333). Del relato de este cronista oficial de Isabel la Católica dependen, como es notorio, *Marineo Sículo*, *Támara* y *Frutuoso* (*Marineo Sículo*, 1943, p.53; *Thamara*, 1556, fol.251v; *Frutuoso*, 1964, p.9).

261 Rodríguez Fleitas y otros, en prensa.

nada infrecuente deriva semántica, o tal vez de un error o interpolación de informantes o copistas, es imaginable que este término pasara a designar los santuarios construidos a los que semeja convenir mejor, en todo caso, la expresión también aborigen *lamogante en acoran*, literalmente "templo" o "casa" de Dios²⁶².

Del relato común seguido por el supuesto franciscano y el ingeniero cremonés puede deducirse, con todo, que, caso de tratarse realmente de ámbitos y rituales comparables, la existencia de esas "casas santas" no se circunscribía a lugares elevados, estando presentes incluso en los núcleos de habitación²⁶³. Naturalmente es difícil saber con precisión lo que decía el texto original que copian con ligeras diferencias Torriani y Abreu. Si bien es verdad que la versión del italiano alude explícitamente a la presencia de *almogarenes* en las "villas", esta afirmación no consta sin embargo en la obra del eventual fraile andaluz. De todos modos, la existencia de santuarios en los núcleos de habitación puede a mi entender verse avalada, aparte de otros indicios, por la narración de la expedición portuguesa de 1341. Sabemos por esta relación que los veinticinco hombres armados que desembarcan en el norte de la isla penetran en un poblado en el que hallan un "templo" u "oratorio", desprovisto de ornamentación alguna, en cuyo interior encuentran una estatua de piedra que transportan a Lisboa²⁶⁴.

En realidad, Abreu no coloca ninguno de sus *almogarenes* en las estribaciones de los dos refugios-santuarios, limitándose a describir, por lo que a éstos respecta, las rogativas de lluvia que allí tenían lugar²⁶⁵. Si nos fiamos de él, amén de los derramamientos de leche y manteca que dibujan una recurrencia ritual de impronta ganadera que une todos aquellos sitios y lugares donde se desarrollan estas prácticas, estas rogativas comportaban procesiones, danzas y cánticos que culminaban con un cortejo que se dirigía a la costa para, penetrando en el mar, proceder a varear el agua. Este desfile apa-

262 Torriani, 1978, p.95; Abreu Galindo, 1977, p.156. Sobre este término, y su eventual etimología, ver también: Wölfel, 1965, IV, §.10, pp.366-367; Rodríguez Fleitas y otros, en prensa.

263 Torriani, 1978, p.111; Abreu Galindo, 1977, p.150.

264 De Canaria, 1988, p.825.

265 Abreu Galindo, 1977, p.157.

rece también descrito, aunque como rito propiciatorio único, en las distintas variantes de la crónica de los Jáimez²⁶⁶. En lo que a ellas hace, las versiones de Sedeño recogen, con adiciones e interpolaciones diversas en el Sedeño/Marín y Sosa, una tradición común en la que apenas debía constar algo más que estas súplicas quedaban en manos de un grupo de "especialistas"²⁶⁷.

Los textos del grupo de la crónica de los Jáimez, Gómez Escudero, Sosa y Arias Marín de Cubas establecen como especificidad de Tirma y Amagro, cercados por muros al decir del fraile minorita, el derecho de asilo que amparaba a quien se acogía entre sus inviolables límites²⁶⁸. Significativamente, este extremo está confirmado por el expediente que resume los autos del pleito de Agüimes al dar cuenta de la declaración de varios testigos que señalan la existencia de "santidades" de canarios tanto en un lugar impreciso situado a medio camino de esta villa y la ciudad de Telde, como en otros sitios indeterminados de la isla²⁶⁹. De este documento se desprende de forma clara que estos santuarios, sin duda materializados por estructuras turriformes²⁷⁰, servían de seguro refugio, ante cual-

266 Ovetense, 1978, p.161; Lacunense, 1978, pp.223-224; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, p.314. De este grupo de crónicas depende, en este asunto, Gómez Escudero (Gómez Escudero, 1978, p.434-435), cuya relación vuelve a ser evidente respecto al doctor Marín de Cubas (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.256-257), a su vez manifiestamente vinculado a Abreu.

267 Sedeño, 1876, p.130; Sedeño, 1936, p.61; Sedeño, 1978, p.373; Sosa, 1994, p.284.

268 Ovetense, 1978, p.161; Lacunense, 1978, p.223; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, p.313; Gómez Escudero, 1978, p.434; Sosa, 1994, p.284; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, p.257. En Abreu Galindo, seguido por Gómez Escudero, este derecho de asilo aparece explícitamente ligado a las casas en las que vivían una suerte de "religiosas" (Gómez Escudero, 1978, p.440; Abreu Galindo, 1977, p.156).

269 "...porque si algunos testigos dezían aver oído dezir tener término limitado por otros muchos afirmativamente se provava no lo tener más de aver en él una santidad donde los dichos canarios se acogían con sus ganados en tiempos de guerras para estar seguros como en otras partes muchas que avía semejantes en la dicha isla e que de la dicha santidad serían los mojoenes si algunos oviese..." (en: Cazorla León, 1984, apéndice 4, p.101).

270 No hay que olvidar que todos los testigos presentados a instancias de parte lo que pretenden es probar, según sus particulares intereses, la presencia o la ausencia

quier peligro, no solamente a las personas sino, también, a sus ganados. Este dato coincide con lo que afirman en solitario Escudero y Marín de Cubas²⁷¹ distanciándose así, de manera expresiva, del resto de los textos con los que manifiestamente se relacionan. Como ocurría en el caso del sistema indígena de tenencia de la tierra, la serie de expresivas coincidencias observables entre los textos salidos de la mano del médico teldense y algunas fuentes documentales conduce a la necesidad de plantearnos la hipotética existencia de un núcleo narrativo ligado a una tradición historiográfica independiente de los otros grupos de crónicas. Personalmente no sé si, como parece más razonable, este sustrato se encontraba inicialmente en un eventual manuscrito original de un primitivo Escudero o si procede, en su totalidad, de datos sólo conocidos por el médico teldense. Lamentablemente es muy poco lo que se puede vislumbrar de esa potencial información prístina, hoy por hoy casi irreconocible, que se oculta tras una larga secuencia de enmiendas, añadidos e interpolaciones.

A pesar del mantenimiento de la toponimia, la identificación de los santuarios de nombres conocidos no está exenta de problemas de localización y autenticación. En Tirma existen efectivamente vestigios de estructuras arqueológicas de tipología prehispánica que Arias Marín de Cubas se encargó de señalar por primera vez²⁷². Pero ya uno de sus más concienzudos exploradores, V. Grau-Bassas y Mas, echaba en falta la existencia en el lugar del relieve abrupto y acantilado que, en su opinión, parecería exigir la escenografía de oratorios y despeñamientos rituales²⁷³. Puede que el doctor Grau-Bassas no estuviera equivocado y que, como él mismo

de amojonamientos. En consecuencia, todas las alegaciones del Concejo y del Obispado van respectivamente encaminadas a desmentir o a certificar la identificación con hitos y linderos de una serie de construcciones que sin duda debían guardar con éstos un cierto parecido formal.

271 Gómez Escudero, 1978, p.434; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, p.257.

272 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Martín de Guzmán, 1984, pp.781-782; Cuenca Sanabria y Rivero, 1984.

273 Grau-Bassas y Mas, 1980, fol.54v.

afirma, haya que buscar el roquedo de Tirma, y acaso también el santuario, hacia los vertiginosos acantilados costeros de esta comarca. Sobre todo porque, como ocurre cuando con frecuencia se alude en ellas a las "partes" o "bandas" de Gáldar y Telde, no se puede descartar la utilización por las fuentes del topónimo en sentido de término, es decir, en una acepción territorial mucho más amplia que la actual o que la empleada por el propio Bernáldez cuando se refiere al poblado indígena de ese nombre. Si, como parece sugerir Palencia al emplear para ambos el calificativo "refugio", en Tirma existían las fortificaciones, y acaso los graneros, que él mismo evoca para Tirajana, resulta desde luego tentador extender esta hipotética demarcación hasta el macizo del Bentaiga, donde, además del inmejorable despeñadero representado por el roque, se documenta un perímetro amurallado que encierra, amén de otros vestigios, una curiosa excavación con frecuencia identificada con un santuario indígena²⁷⁴. Aunque no totalmente insalvable, el mayor problema para esta asimilación estriba, por supuesto, en el hecho de que este último topónimo esté tempranamente establecido, en sus distintas variantes, como diferente de Tirma.

Por lo que respecta a Tirajana, estimo que los datos de Palencia, unidos a otras observaciones más discutibles, incitan a asimilar, casi con total seguridad, el poblado de montaña en que se encuentra el refugio-santuario del que da cuenta con La Fortaleza de Santa Lucía de Tirajana²⁷⁵, desde muy pronto asociada a un recinto sagrado aborigen. De hecho, como con Tirma, Arias Marín de Cubas es el primero en describir los vestigios arqueológicos que se localizan en lo alto de esta mesa y en hacer de ellos un *almogaren*²⁷⁶. El problema es que, llevado por Abreu Galindo y Gómez Escudero de quien con toda probabilidad toma directamente la toponimia que utiliza, se obstina en hacer de él el oratorio de *Umiaya*, que él grafía *Jumiaia* o *Jumiaga*, viéndose así obligado a desplazarlo a la cima

274 Rodríguez Fleitas y otros, en prensa.

275 Martín de Guzmán, 1984, pp.720-722; Cuenca Sanabria, Gil Vela y Betancor Rodríguez, 1997, pp.92-93; Rodríguez Fleitas y otros, en prensa.

276 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77v, Arias Marín de Cubas, 1986, pp.255-256.

del Risco Blanco donde, como ya se encargó en su momento de dejar sentado el doctor Grau-Bassas²⁷⁷, nada de esto aparece. La naturaleza de los vestigios descritos por el médico teldense y la posibilidad de que el topónimo *Umiaya* se hubiera mantenido hasta el momento en que redacta las dos versiones de su *Historia*, incita sin duda a preguntarse hasta qué punto no sería ésta la auténtica denominación indígena de La Fortaleza, y por ende del santuario de Tirajana de Palencia. En este supuesto, el presunto Abreu habría podido identificar el lugar y recoger el nombre aborigen, y sólo su hipotético enmendador habría añadido, de su propia cosecha, la a todas luces incorrecta ubicación en la comarca del Risco Blanco. A pesar de lo sugestivo de la idea, nada de esto parece sin embargo probable. De entrada, la explicación ya avanzada acerca del origen de la interpolación del pasaje relativo a *Umiaya* del texto de ese enigmático autor, cuya génesis he intentado reconstruir en detalle, resulta, a mi juicio, bastante consistente. En segundo lugar, los escasos datos topográficos relativos a la ubicación de este topónimo conducen en efecto a situarlo, tal y como figura en Abreu, antes al pie del Risco Blanco que en La Fortaleza, denominación que, por añadidura, también está perfectamente establecida a mediados del siglo XVI²⁷⁸.

Por último, en la Montaña de Amagro consta la presencia de algunos restos²⁷⁹, entre ellos lienzos de una pared ciclópea que nada incita a asimilar a la cerca evocada por J. de Sosa. Entre estas ruinas no han podido documentarse, pues, ni amurallamientos, ni algo parecido a una "casa santa", ni tan siquiera alguno de los "mojones" que la documentación del pleito de Agüimes vincula tan estrechamente a las "santidades" canarias situadas fuera de lugares y aldeas. Sin embargo, sí existe en la isla un buen número de yacimientos de altura que presentan, normalmente asociadas a otras construcciones, un número variable de "torretas" de piedra²⁸⁰.

277 Grau-Bassas y Mas, 1980, fols.7vº y 8.

278 *Repartimientos...*, 1998, nº179 y 255, pp.244 y 382.

279 Martín de Guzmán, 1984, p.644.

280 Rodríguez Fleitas y otros, en prensa.

2. LOS SITIOS DE CONGREGACIÓN

En algunos textos, y a veces claramente diferenciados de las poblaciones, encontramos junto a los santuarios otra serie de sitios que permiten balizar la topografía de una naturaleza habitada. Estoy hablando de aquellas "plazas" que Torriani y Abreu Galindo, usando de su fuente común, presentan como espacios cercados destinados a servir de escenario a desafíos y torneos²⁸¹. Las variantes de Sedeño hablan igualmente de juegos y peleas²⁸². Pero éstos, también realizados con ocasión de fiestas, no semejan obedecer a las mismas reglas, ni desarrollarse en recintos del todo análogos a los descritos por Torriani y Abreu. Mientras que en estos textos se trata de duelos individuales en los que los dos contendientes han de mostrar públicamente su destreza y valor empleando diferentes armas, en aquéllos se alude a justas colectivas organizadas a partir de una serie de grupos rivales que pugnan por apoderarse de una "torre" situada en medio de un cercado. Puede, sin embargo, que estemos ante dos modalidades distintas de una secuencia de actos manifiestamente relacionados con estrategias de adquisición de capital simbólico.

Por su parte, Arias Marín de Cubas habla de lugares abiertos localizados en elevaciones, de cuevas o de recintos denominados *tagoro* o *logoror* donde se realizaban reuniones, asambleas y celebraciones²⁸³. A mi modo de ver es difícil no considerar como una interpolación de noticias procedentes de Tenerife²⁸⁴ estos datos del doctor Marín de Cubas que, tal y como ocurre con las plazas y las cercas evocadas por el ingeniero italiano, el enigmático franciscano y el supuesto conquistador toledano, no cuentan con ninguna certificación arqueológica suficientemente fiable. No obstante, es cierto que en Gran Canaria existe una antigua tradición toponímica

281 Torriani, 1978, pp.110-111; Abreu Galindo, 1977, p.151.

282 Sedeño, 1936, p.69; Sedeño, 1978, p.366; Sosa, 1994, p.305.

283 Arias Marín de Cubas, 1937, fols.79v y 82; Arias Marín de Cubas, 1986, p.262. Sobre esta voz indígena, que también emplea Castillo asimilándola a "consejo" (Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.182), ver: Wölfel, 1965, IV, §.150, pp.475-476.

284 Espinosa, 1967, p.41; Abreu Galindo, 1977, p.300.

que relaciona algunos sitios y construcciones arruinadas, emplazados tanto dentro como fuera de lo que fueron aldeas y lugares indígenas, con "audiencias" de los antiguos canarios²⁸⁵. Sin ir más lejos, en la documentación conservada del convento de San Antonio de Gáldar se recoge una escritura datada en los primeros años del siglo XVII que da cuenta de los límites de una tierra, propiedad de Roque Martín Jiménez, vecino de Guía, entre los que figura "...la audiensilla de los Canarios..."²⁸⁶.

Precisamente, varios manuscritos redactados o compilados por el médico teldense, la crónica de Gómez Escudero y las dos versiones de su *Historia*, insisten en ubicar en *Faracas* o *Faraca* las cuevas donde los naturales celebraban una especie de "cabildos" o "cortes" generales²⁸⁷. A mi juicio es seguro que esta noticia procede de Abreu quien, al abordar el problema del origen de la "realeza" indígena, hace habitar al ancestro fundador masculino en "...unas cuevas que al presente llaman Casa del Caballero de Facaracas, junto a Gáldar,..."²⁸⁸. Las indicaciones topográficas contenidas en los numerosos documentos que recogen este nombre de lugar, vigente cuando se redacta o enmienda la *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria* y acreditado al menos hasta el siglo XVIII, per-

285 Jiménez Sánchez, 1964. Como en el trabajo citado apunta Jiménez Sánchez, con total seguridad una de las personas que más ha contribuido a su divulgación, la popularización de los términos tagóror o tagoro para designar este conjunto de estructuras, puestas en relación con lugares donde presuntamente se impartía justicia o se realizaban consejos, es reciente y de raíz erudita. En la toponimia y en el habla local sí está documentado, sin embargo, el canarismo goro, corral. Tomando este término de las "chozas" que construyen los pastores que frecuenta, el médico catalán Grau-Bassas y Mas emplea precisamente esta voz para referirse a un sinnúmero de vestigios arqueológicos de casas y recintos de piedra seca que, en su opinión, no tienen un uso estrictamente residencial (Grau-Bassas y Mas, 1980, fol.1v).

286 AHN, Clero, Libros, lib.2352, *Libro de Fundo y Relaciones de este convento de San Antonio de Gáldar y Guía*, s. XVIII, fol.127v, Año: 1702.

287 Gómez Escudero, 1978, p.441; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.39v, 77, 117; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.138 y 254; Marín de Cubas, 1993, p.383. Mientras que en Escudero aparece la forma *Faracas*, Marín de Cubas nota las variantes *Faraca*, *Jaraca*, *Faracha* y *Farach*.

288 Abreu Galindo, 1977, p.171.

miten identificarlo con precisión con una amplia comarca, en efecto situada en las medianías galdenses, que se extendía con límites difusos entre los Llanos de las Mesas y la vega de Palomino²⁸⁹. En una anotación de un repartimiento de tierras efectuado en estos pagos en 1546 se emplaza allí un "...caseron o corral de canarios...", seguramente el mismo "...corral viejo de Facarcas..." que otro título asocia a una caldera volcánica, sin duda alguna el actual Hondo o Fondo de Fagagesto²⁹⁰.

Reconozco, por propia experiencia, que resulta muy tentador ver en estos recintos la sede de los consejos isleños de los que hablan Marín de Cubas y Escudero pero, para empezar, Abreu y sus émulos se refieren expresamente a cavidades. De otro lado, el supuesto franciscano transmite, en realidad, una tradición de su tiempo que colocaba en la comarca de *Facaracas*, en las cuevas entonces llamadas *Casa del Caballero*, la morada en que vivió *Gomidafe* antes de casarse con *Atidamana*. Mas, un poco más adelante, afirma con claridad que estas "juntas" o "congregaciones" tenían lugar en Gáldar porque allí residieron ambos una vez desposados²⁹¹. Por mi parte,

289 Las variantes con que aparece notado este nombre son numerosas: *Facaracas*, *Farcarcas*, *Facarcas*, *Facarcas*, *Facaraz*, *Facaras*, *Facaraz*. De entre todos los documentos consultados, las mejores indicaciones topográficas y toponímicas para situar este término y su vega las he extraído de los títulos de propiedad que recoge el *Libro de repartimientos de Gran Canaria (Repartimientos...)*, 1998, n°83, 91, 97, 98, 118, 123, 128, 138, 139, 142, 222, 234, 244, 349, 370 y 390, pp.139, 152, 158, 159, 182, 187, 194, 206, 208, 211, 326, 348, 369, 506, 533 y 556) y de las escrituras del convento de San Antonio de Gáldar. Entre estas últimas destaca un testamento del último cuarto del siglo XVIII que permite relacionar explícitamente la vega de *Facaracas* con un topónimo todavía en uso, el "cortijo" de Palomino (AHN, Clero, Papeles, leg.1769-3, *Libro de Protocolo del convento de San Antonio de Gáldar*, s. XVIII, doc.59, Año: 1776). Con estos antecedentes, convendría extraer algunas lecciones de la errónea transcripción que Arias Marín de Cubas y, en su caso, el autor y los sucesivos interpoladores y copistas de Gómez Escudero hacen de una onomástica fehacientemente vigente en su tiempo.

290 *Repartimientos...*, 1998, n°97 y 244, pp.158 y 369.

291 Abreu Galindo, 1977, p.171-172. Es justamente la aparente confirmación que Abreu parece aportar a los datos que de él toman, tergiversándolos, Escudero y Marín de Cubas, y tras ellos una legión de seguidores, lo que ha llevado a varios autores a intentar situar las cuevas de *Facaracas* en diferentes puntos de la actual ciu-

no creo que haya que ver en esta aseveración un empleo territorialmente amplio del topónimo, antes comarca que lugar, sino más bien una población concreta. De hecho, Abreu Galindo no antepone en este pasaje a la palabra Gáldar construcciones como "término de" o "junto a" como sí hace cuando se refiere, respectivamente, a los solares de origen de *Atidamana* y *Gomidafe*.

3. LAS POBLACIONES

Elemento clave en la construcción de un territorio, probablemente no hay nada mejor que el examen del espacio de habitación para intentar comprender algunos de los mecanismos mentales y materiales que permiten a una formación social dada humanizar la naturaleza apropiándose socialmente. Por lo que a los naturales canarios respecta, el estudio de sus poblaciones va a chocar, lamentablemente, con insalvables limitaciones derivadas de los serios problemas metodológicos relacionados con las fuentes documentales y arqueológicas que ya evoqué en el capítulo precedente. La documentación correspondiente a la transición colonial, la conquista y los primeros años de la repoblación no sólo es escasa sino que además, cuando existe, ha sido frecuentemente infrautilizada para analizar esta cuestión. El balance de mi propia experiencia y de algunos interesantes trabajos efectuados por otros colegas mejor pertrechados, me incita a pensar que, también para los decenios o incluso los siglos posteriores, la explotación sistemática de los fondos de protocolos notariales o de los repertorios depositados en los diferentes archivos eclesiásticos de la isla proporcionaría unos buenos resultados²⁹². Permitiría, por un lado, incrementar las eviden-

dad de Gáldar. Ignoro la fiabilidad de la tradición que constituye la fuente de su dato, pero D. Déniz Grek, que escribe a mediados del siglo XIX dice, apuntando sólo una ubicación genérica dentro del "distrito" de Gáldar, que esa "...célebre caverna conocida por la Cueva del Caballero de Facarácas se podía visitar con merceda curiosidad hasta principios del presente siglo" (Déniz Grek, s.a., t.I, p.61).

²⁹² Es de estricta justicia destacar, en esta línea, tres contribuciones de Pedro C. Quintana Andrés con quien tengo contraída una deuda de gratitud por su cola-

cias textuales ahora disponibles acerca de los lugares y caseríos indígenas. Por otra parte, ayudaría notablemente a rastrear, y en su caso a reconocer y determinar, la localización de aquellos topónimos actualmente perdidos relacionados con estos últimos. Naturalmente éste sería un paso previo indispensable para toda certificación arqueológica ulterior.

La lista de Bernáldez

Es casi obligado iniciar el recuento de las poblaciones indígenas por la conocida lista de treinta y cinco nombres que figura en la crónica de Bernáldez²⁹³. Para evaluar su eventual fiabilidad, convendría detenerse un poco sobre lo que sabemos acerca de la construcción y transmisión de esta nómina de "lugares" y "aldeas" que, al decir del cura de Los Palacios, estaban poblados en el momento de iniciarse la conquista de la isla. En los pasajes de su narración relativos a Canarias, es virtualmente seguro que este clérigo se sirvió de fuentes esencialmente orales. Para empezar, es lógico suponer que entre éstas quizá se encuentren testimonios de los propios canarios deportados a Sevilla, mayoritariamente radicados, conforme él mismo se encarga de contarnos, en las inmediaciones de la Puerta de la Carne²⁹⁴. También pueden alinearse entre sus informantes

boración siempre tan amistosa, como presta y eficaz. Se trata de: Quintana Andrés, 1990; Quintana Andrés, 1995a; Quintana Andrés, 1995b. Por lo que a mí respecta, confieso que, en lo relativo a los archivos eclesiásticos, sólo he buceado con una aceptable sistematicidad en los fondos del parroquial de Gáldar y en los del desaparecido convento de San Antonio de la misma localidad. En lo que hace a los protocolos notariales, únicamente he consultado las escribanías disponibles en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas desde los primeros años conservados hasta 1530, las más de las veces sirviéndome de catálogos y extractos de difusión restringida. A este propósito, no quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer a Enrique Pérez Herrero, director de este último centro, tanto las enormes facilidades que me otorgó para el acceso a este material, como su decisivo concurso en la localización y reproducción de algunos otros documentos.

²⁹³ Bernáldez, 1962, pp.143-144.

²⁹⁴ Bernáldez, 1962, p.143.

mercaderes, marinos y soldados. No hay que olvidar, por ejemplo, que Bernáldez es amigo de Colón y que en muchos lugares de su obra es manifiesto el manejo de comunicaciones verbales, y tal vez de documentos, que delatan una gran familiaridad con los ambientes náuticos andaluces²⁹⁵. Vistas algunas referencias de su texto, puede, por último, que parte de sus indicaciones procedan incluso del entorno familiar de los titulares del señorío de las islas, los Herrera-Peraza²⁹⁶.

Pero cabe, además, la posibilidad de la utilización de fuentes documentales. En su introducción a la edición de las *Memorias* por ellos preparada, M. Gómez-Moreno y J. de M. Carriazo resaltan el uso que este cronista hace de cartas y de documentos oficiales, como las notas remitidas por Fernando el Católico al arzobispo de Sevilla, fray Diego de Deza, de quien él mismo fue servidor²⁹⁷. No es descabellado pensar que entre estos escritos tal vez se encontraran memoriales presentados por responsables y actores de la conquista de Gran Canaria. Conocemos indirectamente la existencia de las relaciones que, antes de iniciarse los hechos de armas, hizo llegar al monarca en el Alcázar sevillano el que fuera más tarde adalid mayor de esta operación militar, Fernán Guerra. Dice en su deposición Pedro de Ervás, testigo que comparece en la probanza de servicios abierta a instancias de la hija de este último, que en uno de estos informes escritos se incluía "...qué poblasyon e logares avía en la ysla,..."²⁹⁸. Como destacan insistentemente los testimonios de la información, Fernán Guerra es un buen conocedor del Archi-

piélago. Sus datos parecen pues, en principio, noticias de primera mano obtenidas a raíz de sus entradas para "almogavarear" en la isla, donde llega a ser cautivado permaneciendo allí durante un periodo de tiempo indeterminado. A éstas hay que añadir, probablemente, las procedentes de algunos de los naturales llevados a las islas señoriales o a la Península antes de dar comienzo la guerra de Canaria, como Juan de Telde, su amigo y compañero de expedición.

Es precisamente la heterogeneidad de las fuentes manejadas por Bernáldez, y el más que probable empleo concurrente de varios informantes o escrituras, lo que seguramente explique la existencia en la lista de claros dobles de nombres de lugar, acaso acompañados de algunas otras reiteraciones no tan simples de rastrear. Si a esto añadimos las deformaciones producidas por los avatares de la transmisión de este texto y de la onomástica indígena que contiene, de los que dan cumplida cuenta las variantes paleográficas de estos topónimos recogidas en la veintena de manuscritos conocidos²⁹⁹, se comprenderá fácilmente las dificultades que presenta la restitución de la forma original de muchos de ellos y, por lo tanto, su localización incluso en el supuesto, obviamente no unánime, de haberse mantenido ésta hasta nuestros días. Por todo ello, me parece que lo más conveniente es ocuparse, en primera instancia, de aquellos lugares de nombres bien fijados cuya cronología puede ser además confirmada por otras fuentes autónomas, textuales o eventualmente arqueológicas. La lógica del procedimiento aconseja abordar, a continuación, los problemas ligados a la identificación de algunos de los otros lugares y aldeas de la nómina antes de pasar, por último, a aquellos núcleos aborígenes suficientemente bien documentados para los que no disponemos de equivalencia alguna en

295 En mi opinión esto es especialmente perceptible en el capítulo LXIV (Bernáldez, 1962, pp.135-139). El orden y la forma en que describe las islas, la información náutica que aporta, e incluso los datos etnográficos estereotipados que ofrece, similares a los que encontramos en otras fuentes, permiten sospechar que Bernáldez consulta y utiliza ya refiriéndose a las Indias, el cura de Los Palacios de Deza, de quien él mismo fue servidor²⁹⁷. No es descabellado pensar que entre estos escritos tal vez se encontraran memoriales presentados por responsables y actores de la conquista de Gran Canaria. Conocemos indirectamente la existencia de las relaciones que, antes de iniciarse los hechos de armas, hizo llegar al monarca en el Alcázar sevillano el que fuera más tarde adalid mayor de esta operación militar, Fernán Guerra. Dice en su deposición Pedro de Ervás, testigo que comparece en la probanza de servicios abierta a instancias de la hija de este último, que en uno de estos informes escritos se incluía "...qué poblasyon e logares avía en la ysla,..."²⁹⁸. Como destacan insistentemente los testimonios de la información, Fernán Guerra es un buen conocedor del Archi-

296 En este sentido, estimo particularmente expresivo el capítulo LXV (Bernáldez, 1962, pp.139-141).

297 Bernáldez, 1962, pp.XXXIV-XXXVII.

298 En: Rumeu de Armas, 1990, p.678.

299 En la edición de Gómez-Moreno y Carriazo sólo figuran, amén de las contenidas en el manuscrito conservado en el Museo Británico que ha servido de base a la misma, las que aparecen en los códices denominados A-83 y G, y en la edición de Sevilla de 1869-1875. Sobre la transmisión de esta fuente, y sus diferentes ediciones y manuscritos, ver las páginas consagradas a esta cuestión en el excelente estudio crítico escrito por estos autores para introducir su edición (Bernáldez, 1962, pp.VII-XII y XXXVII-LIX).

la misma. Esto puede ocurrir bien porque su topónimo no haya sido incluido, bien porque no figure en ella de forma mínimamente reconocible, bien, en fin, porque ignoremos realmente bajo qué denominación de la serie habría que buscarlo.

Como es sabido, la relación de aldeas y lugares, sustantivo que hay que entender como una pequeña aglomeración a caballo entre el reducido caserío aldeano y la "villa", se inicia con Gáldar y Telde, las dos poblaciones más importantes. Pienso ocuparme pormenorizadamente en el capítulo siguiente del primero de estos lugares, a cuya notación usual a lo largo de la crónica y en el comienzo de este censo, *Galda*, corresponde también, con total seguridad, el topónimo *Aregáldar* que figura algunos nombres más adelante³⁰⁰.

Respecto a Telde, aparece ya citado en la documentación vaticana, en *Le Canarien* y, antes de generalizarse su apelación en las crónicas de conquista, asimismo en alguna de las relaciones portuguesas³⁰¹. Sabemos por la declaración de Diego de Sevilla en la *Pes-*

300 A mi juicio, este hecho puede en efecto abonar la opinión de G. Marcy en torno al valor del prefijo "ar", muy abundante en las formas toponímicas transmitidas por Bernáldez. Según este lingüista, que basa su argumentación en paralelos con las mal conocidas hablas bereberes azanegues de Mauritania, esta partícula vendría a significar sitio o lugar (Marcy, 1935, p.53). Podría pues traducirse *Aregáldar* por "lugar de *Agáldar*". Por su parte, el profesor Wölfel considera que de las fuentes puede deducirse una percepción de este prefijo como una partícula determinativa equivalente al artículo definido castellano (Wölfel, 1965, IV, §.432, p.587). No hay que olvidar, con todo, que en la documentación también aparece a menudo el prefijo "ay", bien certificado en las variantes *Ayagüimes* o *Ayatirma* y, en mi opinión, también en *Ayraga*. Ni que decir tiene que también lo encontramos en formas toponímicas que aún subsisten, como *Ayacata* o *Ayagaures*. Ante esta evidencia, ya intuida como posibilidad por Wölfel (Wölfel, 1965, V, §.251, p.739), cabría preguntarse si estamos ante dos realizaciones fonéticas de un mismo prefijo o si nos hallamos, por el contrario, frente a dos partículas determinativas distintas.

301 Como es bien sabido, el nombre de Telde es recogido por vez primera en la bula *Inter caetera* por la que Urbano V designa, en 1369, tercer obispo de la diócesis de esta sede episcopal a fray Bonanat Tarí (Rumeu de Armas, 1986, pp.70-71 y 86-102). Es obvio que, en rigor, esta alusión circunstancial nada prueba sobre este lugar si no es su propia existencia y la presencia en este término de un enclave misional suficientemente estable. Por lo que respecta a la crónica franco-normanda, ésta ya aporta una somera descripción de su emplazamiento (*Le Cana-*

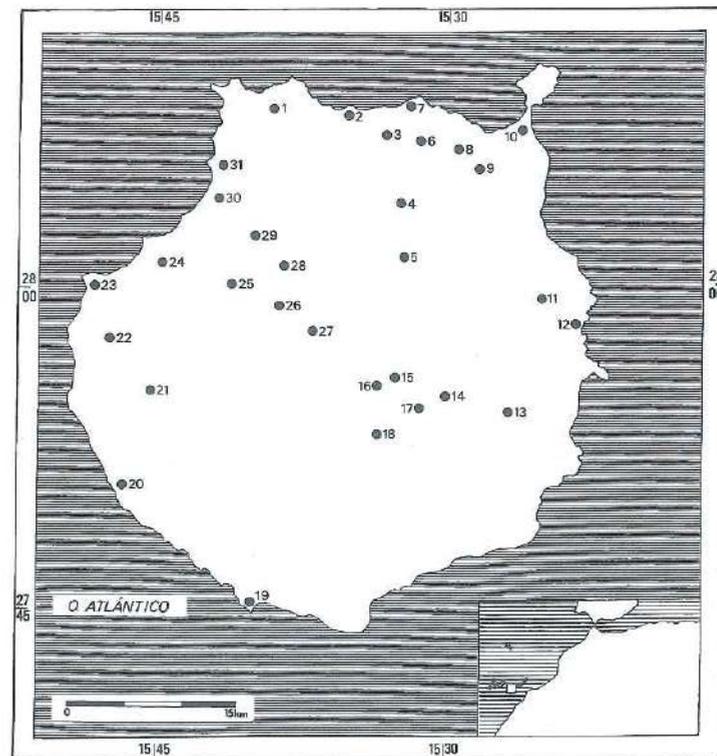


FIGURA 1. Localización de los principales lugares y aldeas indígenas. 1: Gáldar (*Aregáldar*). 2: ¿San Felipe? (*¿Aeragraca?*, *Ayraga*). 3: Lomo de la Guancha (*¿Afurgas?*, *Firgas*). 4: La Guanchía (*¿Aterura?*, *Teror*). 5: ¿Utiaca? (*Arautiagaca*). 6: Arucas (*Arehucas*). 7: ¿Bañaderos? (*¿Areagamasten?*, *Agumastel*). 8: Tenoya (*Atenoya*). 9: ¿Tamaraceite? (*Atamaraseid*). 10: Santa Catalina-Las Alcaravaneras. 11: Telde-Taracentro (*Telde*). 12: Tufia. 13: Agüimes (*Aragüimes*). 14: Risco Pintado (*Themensas*, *Temisas*). 15: ¿Taidía? (*Atairia*). 16: Tunte-Montaña de los Huesos. 17: La Fortaleza (*¿Atrahanaca?*, *Tirajana*). 18: Fataga (*Adfatagad*). 19: El Pajar (*Areaganigui*, *Arguineguín*). 20: Playa de Veneguera (*¿Arbenugarias?*). 21: Lomo Almácigo (*Atasarti*, *Tasarte*). 22: Artejévez (*¿Artegede?*). 23: Los Caserones de la Aldea. 24: Lomo de las Casillas Canarias (*Atirma*, *Tirma*). 25: Acusa (*Aracusen*). 26: Bentaiga. 27: ¿Timagada? (*¿Araremigada?*). 28: ¿Artenara? (*Artenaran*). 29: ¿Lugarejos-Las Hoyas? (*Artuburguas*, *Artevirgo*). 30: Majada de Altabaca (*Aregaiada*, *Guayedra*). 31: Agaete-Puerto de las Nieves. Entre paréntesis figuran, en cursiva, los correspondientes topónimos de la lista de A. Bernáldez, seguidos, en su caso, de sus formas actuales o de alguna variante históricamente bien documentada pero hoy desaparecida que, por esta razón, también aparece en letra cursiva. Los signos de interrogación indican identificaciones arqueológicas o adscripciones toponímicas inseguras. Dibujo: A.J. Gómez Laguna.

quisa de Cabitos que, en los años que preceden al desembarco de las tropas castellanas, Telde es considerada como "...la mayor población que los canarios tenían"³⁰². Esta aseveración, confirmada por Escudero, Torriani y, de manera indirecta, por algún que otro dato³⁰³, es una muestra palpable de la distorsión que la actitud pro-galdense del autor del texto madre ha transmitido a las distintas variantes de Sedeño. Esta tendenciosidad es aún más perceptible en la versión A, la copiada por Arias Marín de Cubas, natural de Telde, quien en su propia obra no oculta su franca predisposición a ensalzar, por su parte, su localidad natal. De lo contenido en la crónica franco-normanda y de lo que afirman el ingeniero italiano y el médico teldense podría deducirse que bajo este topónimo ha de incluirse una serie de caseríos situados en el casco histórico de la actual ciudad, en lo que hoy conocemos como barrio de San Francisco, y en dos de sus arrabales: Tara y Cendro³⁰⁴. Para estos últimos enclaves, donde no escasean las cámaras trogloditas y las ruinas de

rien, 1986, pp.43-44, 63, 67, 130, 159-160, 168). En relación con las fuentes portuguesas, es casi seguro que el topónimo *Telli* o *Telle* que recoge M. de Boémia (*O manuscrito...*, 1940, pp.187 y 202) corresponde a Telde (Wölfel, 1945, V, §.158, p.704). Sin embargo, en los mapas del islario del manuscrito de V. Fernandes este lugar aparece cartografiado como *A Gram Aldea* (*O manuscrito...*, 1940, est.4).

302 *Pesquisa...*, 1990, p.279.

303 Gómez Escudero, 1978, p.419; Torriani, 1978, p.97. También parece señalar en esta dirección el ya aludido topónimo *A Gram Aldea* y el hecho, evocado por el profesor Aznar Vallejo, de la preponderancia inicial de Telde tras la conquista. En los primeros años de la repoblación este núcleo ya ostentaba el título de ciudad, frente a Las Palmas y Gáldar que sólo poseían el de villa (Aznar Vallejo, 1983, p.161).

304 *Le Canarien*, 1986, p.44; Torriani, 1978, p.169 y plano de Telde; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.80v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.264; Marín de Cubas, 1993, p.318. Contrariamente a lo que a veces ha sido sugerido, la importancia arqueológica del barrio de San Francisco, y su eventual relación con el Telde indígena, parece confirmarse con los datos aportados por las excavaciones llevadas a cabo en 1994 en la calle Bailadero. Estos trabajos fueron dirigidos por Francisco M. Mireles Betancor. A él, y a Ángel Rodríguez Fleitas, especialistas indiscutibles en la arqueología de Telde y su comarca, debo una parte muy sustancial de lo que sé sobre los hallazgos prehispánicos de esta zona. Aprovecho, pues, la ocasión para agradecerles muy sinceramente sus informaciones y su siempre afectuosa colaboración.

"caserones" de piedra de tradición prehispánica, poseemos varias citas documentales a viviendas "canarias" entre las que destaca, en Tara, la cueva llamada de El Rey³⁰⁵. A excepción quizá de esta cavidad, posiblemente una de las dos grandes y complejas cuevas artificiales que aquí describe el presbítero P. Hernández Benítez, no estamos en condiciones ni de identificar estas habitaciones entre los abundantes e interesantes restos arqueológicos conocidos, ni de decidir con cierta garantía, ante la ausencia de cualquier indicación cronológica precisa, cuáles de estos hallazgos y vestigios han de relacionarse con el Telde indígena en sentido estricto³⁰⁶. Lo que sí parece seguro es que éste no puede englobar, a pesar de su manifiesta contemporaneidad, el pequeño poblado costero de Tufia, donde una datación por termoluminiscencia y la presencia de cerámicas peninsulares bajomedievales permiten hablar, con total seguridad, de una ocupación que alcanzaría los siglos XIV y XV³⁰⁷.

Resulta evidente que *Aragüimes* es Agüimes, topónimo ya recogido en *Le Canarien*³⁰⁸. En el expediente del pleito mantenido entre el Concejo y el Obispado por el señorío de este lugar y su término se dice que aquél había sido "...en tiempo de canarios muy antigua población e tanto que no avía memoria del principio de la fundación della..."³⁰⁹. El hecho de que en estas escrituras el núcleo indígena aparezca denominado como "aldea" y sea explícitamente asimilado a la "villa" castellana permite identificar aquél con el centro histórico de la aglomeración actual donde, precisamente, abundan las citas documentales a habitaciones aborígenes, a veces designa-

305 Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 136.

306 Hernández Benítez, 1958, pp.44 y 46; Martín de Guzmán, 1984, pp.690, 695-696 y 700-702; Navarro Mederos, 1990; Cuenca Sanabria, Betancor Rodríguez y Rive-ro López, 1996. Las cuevas a las que alude Hernández Benítez son, según su propia toponimia, la Cueva del Faizag Guanadiragua, hoy conocida como Cueva de La Candelaria, y la Cueva de los Guaires.

307 También debo estas noticias, aún inéditas, a la diligente amistad de A. Rodríguez Fleitas y F.M. Mireles Betancor, directores sucesivos de las diferentes campañas de documentación arqueológica que, recientemente, han tenido lugar en este yacimiento.

308 *Le Canarien*, 1986, pp.43, 67, 130 y 168.

309 En: Cazorla León, 1984, apéndice 4, p.100.

das como "casas hondas", y se han producido algunos esporádicos descubrimientos arqueológicos³¹⁰.

Si *Atrahanaca* no es una variante de Tirajana, es imposible determinar a cuál de los topónimos de la lista de Bernáldez correspondería esta población frecuentemente evocada por las fuentes narrativas y documentales. Valera, seguido por Zurita, da cuenta de dos entradas efectuadas por las tropas castellanas en este "lugar" y ya hemos visto más arriba cómo Palencia sitúa aquí un poblado de montaña dotado de un refugio-santuario³¹¹. Justo al referirme a este último he dado como virtualmente segura su asimilación con La Fortaleza de Santa Lucía de Tirajana, importante caserío, presido por un reducto fortificado, compuesto por cuevas naturales y artificiales y casas de piedra³¹². A mediados del siglo XVI, en el *Libro de repartimientos de Gran Canaria* se habla ya de una cueva de *Tirahana* "...de las que estan en la dicha fortaleza que son de las que eran entiempos de canarios..."³¹³. Las menciones a estas cavidades "canarias" se repiten en la documentación notarial posterior³¹⁴, aunque es imposible saber con precisión si, como imagino, tam-

310 Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 136-137; Martín de Guzmán, 1984, pp.709-711. Justo en una de las zonas donde la documentación señala la existencia de viviendas "canarias", el entorno de la antigua ermita de San Antón, una serie de sondeos arqueológicos realizados en fecha reciente confirman la presencia aquí de depósitos prehispánicos, algunos de los cuales han podido ser datados en el siglo X (Velasco Vázquez, 1999, p.162, nota 3). Agradezco muy sinceramente a Javier Velasco Vázquez, codirector de estos trabajos, su temprana y amistosa información sobre el resultado de estas labores así como sus valiosos comentarios acerca de la arqueología de Agüimes.

311 Valera, 1927, pp.109-110; Zurita, 1579, fol.311; Palencia, 1970, p.133.

312 Martín de Guzmán, 1984, pp.720-722. En el año 1990, la profesora Rosa Schlüter Caballero realizó un sondeo arqueológico en la suave pendiente que se extiende, por el norte, al pie del farallón de la mesa rocosa localizando una vivienda de planta circular que encerraba materiales de tipología prehispánica. Huelga decir que estoy en deuda con ella por estas y otras amistosas colaboraciones que no han ahorrado toda una serie de valiosas explicaciones sobre la arqueología de las comarcas sureñas de la isla de la que es, con seguridad, la mejor conocedora y la más agradable y apasionada guía.

313 *Repartimientos...*, 1998, n°179, p.244.

314 Quintana Andrés, 1995b, p.139.

bién debiéramos situar en esta mesa rocosa las cuevas en las que, al decir de Gómez Escudero y Arias Marín de Cubas, fue hallado un escondrijo que encerraba unas *picaderas* y "almádanas" de hierro y acero; herramientas que el primero pone en relación con la presencia mallorquina en la isla³¹⁵. Si no es en La Fortaleza, ignoro, en consecuencia, dónde habría que buscar el lugar indígena de Tirajana entre los asentamientos de tradición prehispánica dispersos por la vasta comarca de los Tirajanas³¹⁶.

Porque, lo que sí me parece indiscutible es que esta población no puede ser asimilada a Tunte, el actual San Bartolomé de Tirajana y su entorno inmediato, dado que ese topónimo, que no es reconocible en la relación, aparece claramente diferenciado de Tirajana en un documento de 1503 en el que ambas localidades se enumeran, al lado de *Taytia*, como "...lugares que diz que eran en el tiempo delos canarios..."³¹⁷. Con total seguridad, a este último nombre corresponde el *Atairia* o *Atayria* que incluye inmediatamente después el inventario del cura de Los Palacios y que es, sin duda, el *Tayra* o el *Acayro* que respectivamente Valera y Abreu Galindo citan junto a Tirajana³¹⁸. Esta vinculación recurrente a Tunte

315 Gómez Escudero, 1978, p.437; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.81v-82; Arias Marín de Cubas, 1986, p.268.

316 Martín de Guzmán, 1984, pp.720-725; Cuenca Sanabria, Gil Vela y Betancor Rodríguez, 1997, pp.89-92.

317 AGS, Registro General del Sello, 6 de abril de 1503. La autonomía de Tunte respecto al topónimo Tirajana aparece también con claridad en Abreu Galindo y sus seguidores, Gómez Escudero y Arias Marín de Cubas, en el pasaje que narra las hazañas de algunos de los *gayres* más reputados de la isla (Gómez Escudero, 1978, p.443; Abreu Galindo, 1977, p.176; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.82v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.269).

318 Valera, 1927, p.110; Abreu Galindo, 1977, p.228. Aunque el orden de la secuencia de los hechos de armas de la conquista transmitida por Abreu no coincide en el detalle con el fijado por Valera, la relación entre ambos textos en lo que a este pasaje respecta es evidente. En este sentido, resulta obvio que el *Acayro* que figura en el manuscrito del supuesto franciscano es el resultado de un error de lectura o transcripción, protagonizado por alguna de las manos que intervienen en su redacción y transmisión, del *Tayra* que recoge la edición que maneja de la crónica del maestresala real o de alguna de las variantes de este topónimo que pudieron figurar en otras copias de esta obra historiográfica.

y Tirajana y una manifiesta asonancia conduce a reconocer en esta serie toponímica el actual Taidía, localidad para la que, de hecho, disponemos de alguna información documental relativa a la existencia de casas de "canarios"³¹⁹. No es posible saber si, como parecería razonable pensar, estos datos deben aplicarse al solar del poblado que hoy existe, para el que carecemos, al menos por lo que yo sé, de cualquier información arqueológica, o convienen antes a algún asentamiento eventualmente situado dentro del más amplio territorio concernido hoy en día por este topónimo.

No ofrece muchas dudas la asimilación entre *Adfatagad* y *Fataga*. Ya Valera señala esta última forma al hablar de un "lugar" enclavado en las sierras del interior de la isla donde los castellanos realizan una de sus entradas³²⁰. La existencia de un poblado indígena en la superficie ahora ocupada por el núcleo actual está acreditada, amén de por algún que otro documento, por un título de repartimiento fechado en 1549³²¹. En mi opinión, y a expensas de intentar resolver los problemas que su datación plantea, parece razonable vincular a este caserío no tanto alguno de los conjuntos arqueológicos relativamente alejados de la aglomeración principal, por ejemplo Caserones, como los distintos vestigios situados dentro de la localidad misma³²². Además de una vivienda reutilizada, objeto de una reciente intervención arqueológica, éstos incluyen varios restos de habitaciones de tipología prehistórica incorporados a fábricas más tardías³²³.

319 Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 138.

320 Valera, 1927, ppp.110-111.

321 Juan Martín de Casañal solicita que se le haga merced "...de un casaron de tiempo de canarios e una casa junto del que es en el lugarejo de Fataga [...] e asimismo para que pueda para el dicho rreparo aprobechar algunos teones e palos que hallare de otras casas caydas de tiempo de canarios..." (*Repartimientos...*, 1998, n°337, p.488). Por su parte, P.C. Quintana Andrés recoge, en la documentación por él manejada, otra referencia a una casa "canaria" de Fataga (Quintana Andrés, 1995b, p.126).

322 Schlueter Caballero, 1990.

323 Estas informaciones proceden, también, de la profesora Schlueter Caballero quien dirigió asimismo, en 1996, los trabajos de excavación arqueológica en la aludida vivienda reutilizada. Se trata de una habitación de piedra de planta circular localmente conocida como "casa honda" de Fataga o "casa padrino".

La equivalencia que se percibe entre *Artenaran* y *Artenara* es un hecho incontrovertible. Distinto es poder rastrear la localización exacta del caserío canario en este pueblo cuya omnipresente arquitectura rupestre goza de una larga tradición que, a lo que parece, entronca directamente con la época indígena. En las fuentes documentales aparecen en efecto referencias a *almogarenes* y cuevas, verosímelmente enclavados en el núcleo actual o en su inmediata vecindad³²⁴. No es ni mucho menos impensable que algunas de estas cavidades correspondan a espacios trogloditas aborígenes reutilizados.

Sólo en el *Areaganigui* de Bernáldez es posible ver el topónimo Arguineguín recurrentemente citado desde que *Le Canarien* describe el emplazamiento de esta "ciudad" indígena, la tercera que señala la relación franco-normanda junto a Telde y Agüimes³²⁵. Por lo que a mí respecta, no estoy totalmente convencido que a él corresponda también el *Aganegu* o *Aganyg* de Valera³²⁶. En la versión de 1694 de la *Historia* de Arias Marín de Cubas y en su copia de la crónica atribuida a Sedeño se habla ya de los restos de casas "muy antiguas" entonces visibles en las proximidades del "puerto" de Arguineguín³²⁷. Es prácticamente seguro que estas ruinas coinciden con los vestigios de un poblado de tipología prehistórica aún reconocible, pese a su práctica destrucción, en torno a la zona de

324 Sebastián Rodríguez, vecino de Artenara, impone cinco misas rezadas sobre varias propiedades, entre ellas "...otra cueva con un almogaren por la parte de abajo en donde vivía el otorgante que linda por una parte con cueva de Martín Suarez y por otro lado cueva suia que esta junto a la selda que sirve de granel..." (AHN, Clero, Libros, lib.2352, *Libro de Fundo y Relaciones de este convento de San Antonio de Galdar y Guia*, s. XVIII, fol.97, Año: 1664). Aunque su cronología sea incierta, la existencia de graneros rupestres en el lugar de Artenara está también acreditada, en mi opinión, por las menciones a cuevas del "trigo" o de la "cebada" contenidas en la documentación de este monasterio (AHN, Clero, Libros, lib.2354, *Libro de Protocolo deste convento de San Antonio de Galdar*, s. XVIII, doc.66). El profesor Quintana Andrés también recoge una referencia a una vivienda "canaria" aquí enclavada (Quintana Andrés, 1995b, p.126).

325 *Le Canarien*, 1986, pp.63, 67, 159, 168 y 196.

326 Valera, 1927, p.111.

327 Sedeño, 1978, pp.375 y 381; Marín de Cubas, 1993, p.313.

Santa Águeda o El Pajar. A partir de la segunda mitad del siglo XIX y de forma casi ininterrumpida, este yacimiento ha sido objeto de descripciones, rebuscas y excavaciones que no han permitido, con todo, precisar de forma inequívoca la secuencia temporal de su ocupación³²⁸.

Es indiscutible la relación que une *Atasarti* con Tasarte. De la crónica de Valera³²⁹, que como veremos más adelante sitúa en este término una de las "fortalezas" donde los canarios se refugian ante el acoso castellano, parecería deducirse que el "lugar" de *Tafarte* o *Fasarte* se encontraba más bien en las proximidades de la costa. Sin embargo, y tal y como sugiere la fijación de este topónimo, la localización del poblado indígena semeja corresponderse con la del caserío actual en cuya vecindad, y parcialmente afectado por el acondicionamiento del cementerio del lugar, se halla el conjunto prehispánico de Lomo Almácigo, yacimiento constituido por las ruinas de varias casas de piedra y de una cueva artificial³³⁰.

Atirma no es otra cosa que el actual Tirma. Como he comentado más arriba, creo que si atendemos a la notación de las variantes que recogen los distintos manuscritos debe asimismo identificarse con este topónimo, aunque tal vez en una acepción territorial am-

328 Martín de Guzmán, 1984, pp.731-732; Cuenca Sanabria, Gil Vela y Betancor Rodríguez, 1997, pp.80-81, 83, 87-88 y 132-136. Entre estos vestigios destacan las ruinas de lo que tiene todos los visos de ser una casa de piedra de planta interior cruciforme estudiada en los años setenta bajo la dirección de Mauro S. Hernández Pérez. Amén de otros interesantes hallazgos, estos trabajos de excavación permitieron el descubrimiento de una madera carbonizada ulteriormente analizada por el procedimiento del carbono 14 (Hernández Pérez, 1982, p.596). La fecha, una vez corregida, proporciona una cronología de 341/789 (Cak-8005). Conviene no olvidar que se trata de una datación aislada que proporciona, en todo caso, un límite temporal inferior que fija el momento a partir del cual cabría situar, previa confirmación mediante nuevas edades, la construcción de la casa. Como ya indicó en su momento el profesor Hernández Pérez al publicar esta datación (Hernández Pérez, 1982, p.598), huelga afirmar que este umbral puede presentar un desfase importante respecto a su postrera ocupación y súbito abandono.

329 Valera, 1927, p.113.

330 EMC, Archivo del Servicio de Arqueología, *Carta arqueológica del término municipal de La Aldea*, Año: 1990.

plia, la "casa de oración" llamada *atorina* que dos capítulos antes evoca el cura de Los Palacios. Ya hemos visto la frecuencia con que este santuario de montaña es señalado en las fuentes. Respecto al caserío, también hemos comprobado que no faltan en este lugar los testimonios arqueológicos de edificios de tradición prehispánica, lamentablemente de antigüedad incierta, que se completan con algunos otros indicios procedentes de la documentación notarial³³¹.

Cerca de Tirma se encuentra Acusa, con toda probabilidad el *Aracuzem* o *Aracusen* que figura a continuación en la lista de nuestro cronista. Entre las propiedades legadas en las primeras décadas del siglo XVI a los síndicos del convento de San Antonio de Gáldar por Inés de Mayorga y su hermana María de la Torre, constan unas tierras "...en la vega de Acusa que se decían y dicen las tierras de Arbano con sus cuevas y cassas canarias..."³³². Ignoro si a este mismo caserío "canario", cuyo topónimo menor se ha perdido, pertenecían también las viviendas y *almogarenes* que algunas escrituras notariales de los siglos XVII y XVIII sitúan en las cercanías del lugar³³³. Lo que sí parece cierto es que al poblado indígena de Acusa debían de pertenecer, amén de estas casas aborígenes, una parte de los vestigios arqueológicos documentados en esta comarca, entre los

331 En estos documentos se recogen varias referencias a cuevas y casas "canarias" utilizadas como chozos y rediles (Quintana Andrés, 1990, pp.50-51; Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 131-132).

332 AHN, Clero, Libros, lib.2352, *Libro de Fundo y Relaciones de este convento de San Antonio de Gáldar y Guía*, s. XVIII, fol.15. Esta información también aparece insertada en una probanza efectuada sobre estas posesiones a instancias de los síndicos del convento. En esta prueba testifical, realizada casi con absoluta seguridad en los primeros años del siglo XVII, se declara que Inés de Mayorga y María de la Torre han fallecido sesenta o setenta años antes de la verificación de la misma (AHN, Clero, Papeles, leg.1769-3, *Libro de Protocolo del convento de San Antonio de Gáldar*, s. XVIII, doc.118, Año: 16[...]). Sabemos que Inés de Mayorga aún vive en 1526 cuando su nombre aparece, como viuda de Pedro Mayor, en la relación de vecinos de Gáldar que otorgan poder en favor de Francisco Jáimez de Sotomayor para pleitear en contra de la decisión del gobernador de la isla, Martín Fernández Cerón, de dotar de una alcaldía real a la localidad de Santa María de Guía, hasta entonces barrio de aquella villa (en: Bonnet Suárez, 1960, p.123).

333 Quintana Andrés, 1990, pp.50-51; Quintana Andrés, 1995b, p.131.

que destacan varias cámaras rupestres decoradas con aplicaciones de pintura mural³³⁴.

El *Atamariaseid* o *Atamaraseid* de la relación coincide con Tamaraceite, "lugar" que Valera nota como *Camaracay* o *Tamaracay*³³⁵. Aun cuando en la zona de San Gregorio, no muy lejos de la aglomeración que hoy recibe ese nombre, se ha documentado la existencia de restos de tradición prehispánica sin precisión cronológica alguna³³⁶, cabe suponer que el poblado aborigen ocupaba tal vez la vecindad del cono volcánico que actualmente sirve de enclave a Tamaraceite.

La morfología de las diferentes variantes con que este topónimo aparece en no pocas fuentes narrativas y documentales permite, sin demasiados titubeos, reconocer en el *Aregaieda* del cura de Los Palacios el actual Guayedra. Ya en el deslinde que en 1512 se realiza a solicitud de los herederos de la data de don Fernando Guanarteme se alude a la presencia en este valle de construcciones de "canarios"³³⁷. A ellas hay que vincular, sin ningún género de dudas, la aislada referencia exhumada en la documentación por el profesor Pedro C. Quintana Andrés³³⁸. Y, también, algunas de las habitaciones y estructuras localizadas con ocasión del ambicioso programa de investigaciones arqueológicas que durante una década desarrolló aquí el profesor Martín de Guzmán³³⁹. En

334 Martín de Guzmán, 1984, pp.782-783; Hernández Rodríguez, 1999, pp.27-45. Para probar que no todos estos restos corresponden a la fase indígena en sentido estricto, es conveniente volver a traer a colación las fechas de carbono 14 ya comentadas procedentes, con toda probabilidad, de un enterramiento en cueva. Como se recordará estas dos dataciones, dadas a conocer por M. Fusté (Fusté, 1961-1962, p.109) arrojan, una vez corregidas, unos valores en años de calendario de 440/634 (Gro-1127) y 562/779 (Gro-1188).

335 Valera, 1927, p.108.

336 Martín de Guzmán, 1984, pp.686-687.

337 "...arriba de este dicho moxón grande de piedras antiguo, é junto de el están caserones antiguos de Canarios, é esta ansimismo una cueva grande dentro del dicho termino e moxones. Iten arriba de estos moxones e corrales está una quesada de Canarios..." (en: Martín de Guzmán, 1977a, p.91).

338 Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 130.

339 Martín de Guzmán, 1975-1976; Martín de Guzmán, 1977b; Martín de Guzmán, 1977-1979; Martín de Guzmán, 1980a; Martín de Guzmán, 1982c; Martín de Guzmán, 1983; Martín de Guzmán, 1988.

lo que hace al caserío de Majada de Altabaca, exhumado a lo largo de estos trabajos, la ocupación indígena apuntada por las fechas radiocarbónicas³⁴⁰ aparece plenamente confirmada por la presencia de cerámica a torno en la habitación datada por este procedimiento. Todo conduce a pensar que estamos ante un recipiente en labor áspera de cronología bajomedieval y origen peninsular.

Existe una manifiesta afinidad fonética entre el *Areagamasten* de la lista de Bernáldez y un topónimo, hoy desaparecido, que no pocos documentos y algunas fuentes narrativas permiten identificar con una amplia comarca litoral que incluía el actual Bañaderos y el curso bajo del barranco de Azuaje. Se trata de *Aumastel* o *Agumastel*³⁴¹. En la versión de 1694 de su *Historia*, Arias Marín de Cubas coloca aquí unas "pobres" casas al relatar el controvertido episodio del desembarco y entrada en Gáldar de las huestes comandadas por Diego de Silva³⁴². Además de lo indicado por este autor, siempre proclive a una narración en exceso libre, en un documento fechado en 1501 se alude a la autorización otorgada por el gobernador de la

340 Martín de Guzmán, 1982c, pp.307-316. Las dos dataciones disponibles para esta casa proporcionan, una vez calibradas, la siguiente cronología: 718/985 (CSIC-562) y 1248/1396 (CSIC-544). Estas muestras, que proceden en ambos casos de fragmentos de maderos carbonizados, están lógicamente indicando un momento a partir del que fechar la construcción o remozamiento de la casa. No es preciso insistir en que esta consideración también sirve para la habitación datada en El Roque, el segundo de los caseríos excavados por Martín de Guzmán en Guayedra. De forma significativa el resultado de este análisis es idéntico al obtenido para la madera más antigua recuperada en la morada de Majada de Altabaca.

341 En los protocolos notariales correspondientes a las primeras décadas del siglo XVI conservados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas aparece claramente la inclusión de Bañaderos en el término del *Aumastel* (AHPLP, Protocolos notariales, leg.738, Escribano: Cristóbal de San Clemente, fols.310-312v, Año: 1528). Esta imbricación también figura en *Libro de repartimientos de Gran Canaria* y en Abreu Galindo (*Repartimientos...*, 1998, n°16, p.70; Abreu Galindo, 1977, p.121). Sobre la localización y eventual extensión de este término ver también: Camacho y Pérez Caldós, 1961, pp.21-22; Aznar Vallejo, 1981, n°428, 989 y 1153, pp.88, 199 y 234; Caballero Mújica, 1992, t.II, pp.956-957.

342 Arias Marín de Cubas, 1986, p.312.

isla para proceder al reparto de las "...quevas e casas de canarios e maderas dellas..." que se encuentran diseminadas entre *Aumastel* y la "aldea" de Moya³⁴³. Lamentablemente, a día de hoy no semeja posible postular, para este lugar indígena, un candidato con un mínimo de fiabilidad entre los vestigios arqueológicos prehistóricos diseminados por este término de límites ciertamente imprecisos³⁴⁴.

Sea cual fuere la localización del *Areagamasten* de Bernáldez, lo que me parece seguro es que no puede ser en modo alguno confundido con dos localidades situadas en los límites de esa comarca: Fargas y Arucas. Según consta en una ejecutoria expedida en Segovia en 1503, la primera de ellas "...hera de las poblaciones que los dichos infieles tenían en la dicha isla antes que se ganasen..."³⁴⁵. Es prácticamente incuestionable que este topónimo corresponde al *Afurgad* o *Afurgas* de la relación del cura de Los Palacios. Con la citada información documental en la mano se hace muy difícil no llevar el emplazamiento del lugar indígena al entorno de la actual aglomeración urbana. La profunda alteración que sufrió esta comarca desde los mismos inicios del proceso repoblador, con numerosos desmontes y roturaciones para la plantación de cañaverales y la instalación de ingenios, podría tal vez explicar la total y sorprendente ausencia de cualquier referencia oral y escrita acerca de la presencia de casas "canarias" o de restos arqueológicos en la propia

villa³⁴⁶. Pero, vistos otros casos, es difícil que esto sea así. Se impone, pues, proponer alguna identificación entre los yacimientos de tipología prehistórica dispersos por la comarca. Puestos a elegir uno, y siguiendo aquí la cualificada opinión de A.M. Jiménez Medina y J.M. Zamora Maldonado, habría seguramente que inclinarse por el Lomo de la Guancha, en las cercanías del barrio de Casablanca, donde junto a un importante conjunto de cuevas naturales y artificiales aparecen ruinas de casas de piedra³⁴⁷.

Respecto a Arucas, la continuidad que ofrece este nombre con el *Arehucas* de Bernáldez, inserto inmediatamente después de *Afurgad*, hace innecesaria cualquier argumentación suplementaria acerca de la palmaria identidad de ambos. En tres textos vinculados al doctor Marín de Cubas, su copia de Gómez Escudero y las dos variantes de su obra histórica, se habla de una enigmática fortaleza construida por los canarios en Arucas o en sus proximidades³⁴⁸. Aun cuando la abundancia y densidad de restos arqueológicos permitan sugerir otras localizaciones distintas o una mayor dispersión del caserío³⁴⁹, estimo, con Jiménez Medina, que el núcleo principal de la población indígena se extendía por toda la falda meridional de la Montaña de Arucas, ocupando el solar del casco histórico de la ciudad actual. Por una parte, la documentación parroquial de

343 En: Caballero Mújica, 1992, t.II, p.957. Teniendo en cuenta que, a la postre, los lotes de tierra repartidos se van a localizar exclusivamente en la montaña de Moya, puede que algunas de estas cavidades no sean otras que las que se encuentran en La Montañeta (Martín de Guzmán, 1984, p.668-673).

344 En esta zona, en la que ya a mediados del siglo XVI se ubica "...una cueva que dicen de los Muertos de tiempo de los Canarios..." (*Repartimientos...*, 1998, n°218, p.319), no escasean sin embargo los vestigios arqueológicos (Jiménez Medina, González Quintero y Zamora Maldonado, 1996a, pp.131-134 y 137-139). Por su parte, no sé qué es lo que hace al erudito José Zacarías Batllori y Lorenzo vincular el caserío de *Agumastel* con el poblado rupestre de Las Cruces, situado a medio camino entre Gáldar y Agaete, y decir que el nombre actual con que es conocido el barranco en el que este conjunto troglodita se enclava, El Juncal, sustituyó a aquel primitivo topónimo a finales del siglo XVIII (Martín de Guzmán, 1984, p.643). Es evidente que se trata de un error.

345 AGS, Registro General del Sello, 2 de septiembre de 1503.

346 Debo esta información a Antonio M. Jiménez Medina, auténtico experto en la materia, con quien he tenido ocasión de evocar, recurrentemente, los problemas ligados a la identificación de vestigios arqueológicos prehistóricos de las comarcas de Fargas, Arucas y Tenoya. Quiero agradecerle desde aquí su inestimable y afectuosa ayuda.

347 Jiménez Medina y Zamora Maldonado, 1997, p.12; *Guía del patrimonio...*, 2001, pp.245-247. Ni que decir tiene que no contamos con indicación cronológica alguna para este yacimiento, o para los situados en el vecino Lomo de los Dolores, que nos haga pensar en su ocupación en una fase propiamente indígena. La única datación para la zona proviene de la necrópolis de El Hormiguero. Este cementerio ha suministrado una fecha de carbono 14 (Arco Aguilar y otros, 1977-1979, p.75) que, calibrada, arroja una cronología de 89/533 (Gak-8057).

348 Gómez Escudero, 1978, p.408; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.55; Arias Marín de Cubas, 1986, p.190.

349 Jiménez Medina y otros, 1996, pp.58-61; Jiménez Medina, González Quintero y Zamora Maldonado, 1996a, pp.131-134 y 138; Jiménez Medina, González Quintero y Zamora Maldonado, 1996b; Jiménez Medina, 1996-1997.

mediados del siglo XVI deja constancia de la presencia aquí de al menos una casa canaria³⁵⁰. De otro lado, es sobradamente conocida la alusión contenida en las tres crónicas que acabo de citar al hallazgo en el "lugar" de Arucas de una habitación aborigen³⁵¹. Como ya hemos visto al hablar de los cereales, esta vivienda encerraba, además de "ollas" con cebada tostada, un tesorillo compuesto por piezas hispanas de cobre o vellón.

Aterura es con seguridad Teror. Ya me he referido con anterioridad a la pervivencia de la topografía de la sacralidad indígena que representa el pino santo de esta villa. Así las cosas, no es una temeridad pensar que tal vez el lugar aborigen coincidiera más o menos exactamente con su centro histórico. Es cierto que no conozco ningún otro indicio que confirme esta identificación. En unos casos la toponimia es tan ambigua e imprecisa que no hay modo de saber si se está hablando de la población misma o de sus inmediaciones. Es lo que ocurre, por ejemplo, con la "...cerca de los canarios..." ubicada en el "...termino de Terore..." según una venta de tierras de secano protocolizada ante escribano en 1525³⁵². En otras ocasiones, tanto las localizaciones deducidas a partir de los datos documentales sobre viviendas "canarias", como los eventuales candidatos arqueológicos se sitúan claramente alejados de la aglomeración actual³⁵³. Puede pues, como algunos autores proponen, que haya que buscar entre estos últimos, y particularmente en el conjunto troglodita de La Guanchía, la ubicación de *Aterura*³⁵⁴.

Algo similar ocurre con *Atenoya*, el siguiente nombre que recoge Bernáldez. La asimilación de este topónimo con Tenoya no plantea ninguna duda. De hecho, algunas referencias orales³⁵⁵ permi-

350 Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 128; Jiménez Medina, González Quintero y Zamora Maldonado, 1996a, pp.130-131.

351 Gómez Escudero, 1978, p.443; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.82; Arias Marín de Cubas, 1986, p.268.

352 AHPLP, Protocolos notariales, leg.737, Escribano: Cristóbal de San Clemente, fols.169-170 y 172v-173v, Año: 1525.

353 Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 133-134.

354 *Guía del patrimonio...*, 2001, pp.229-230.

355 También soy deudor para este dato de A.M. Jiménez Medina.

ten suponer que el caserío ocupado por los naturales yace, como acontece a menudo, bajo la población actual. Puede, incluso, que también deban vincularse a él los vestigios prehispanicos conocidos en algún pago cercano, por ejemplo en Montaña Blanca donde se sitúa el conjunto rupestre de Las Cueveras³⁵⁶. Ya hemos visto con todo, al evocar la cuestión de la parcelación agrícola, que existen aquí, bien es verdad que en un lugar indeterminado del barranco, acondicionamientos hidráulicos que representan a día de hoy, aun contando con las dudas acerca de su filiación prehispanica, el mejor indicio de una presencia indígena en la comarca.

A pesar de las deformaciones inducidas tanto por su transcripción original como por la transmisión de esta fuente, es factible reconocer en el *Arautiagasia* o *Arautiagaca* de nuestra nómina el actual Utiaca³⁵⁷. No sé si este caserío se superpone, en realidad, a la aldea indígena. Mas si como pienso, discrepando en este punto de Wölfel³⁵⁸, *Abtiacar* y sus correspondientes variantes que aparecen en algunas fuentes deben ser también asimiladas a aquél, no ofrece dudas que en sus inmediaciones existía un "...corral de canarios..." cuya propiedad solicita, en 1544, el regidor de la isla Bernardino de la Coba³⁵⁹. No es imposible, con todo, que originalmente *Arautiagaca* o *Abtiacar* designaran no sólo un lugar sino también un término, es decir, una extensión territorial amplia de la que sólo ha quedado como reliquia toponímica Utiaca. Si esto fuera así y si, como quieren algunas de las fuentes evocadas por el profesor austriaco, hay que ver en *Abtiacar* la antigua denominación

356 *Guía del patrimonio...*, 2001, pp.231-233.

357 Observando la notación de este topónimo y de algún otro de los que figuran en la lista de Bernáldez, como *Atrahanaca*, acaso habría que empezar a pensar que la sílaba con que terminan estos nombres, "ca", puede corresponder a un sufijo cuyo valor obviamente ignoro.

358 Wölfel diferencia entre el topónimo del cura de Los Palacios, que sí vincula a Utiaca, y el *Atiacar* o *Artiacar* que ofrecen Abreu Galindo y otros textos (Wölfel, 1965, V, §.166, p.708 y §.235, p.733)

359 *Repartimientos...*, 1998, n°125, p.189. De hecho la localización de este recinto indígena "...que esta de la otra parte del barranco de Abtiacar junto al camino que va al lomo del pino Santo..." milita en favor de la asimilación que propongo.

de Santa Brígida, puede incluso que el lugar aborigen no fuera otra cosa que los "...casarones caydos que hera pueblo en tienpo de canarios..." que varias anotaciones de mediados del siglo XVI compiladas en el *Libro de repartimientos de Gran Canaria* sitúan en esta comarca no muy lejos de El Gamonal³⁶⁰. Precisamente en este mismo entorno, en el pequeño poblado troglodita de Los Corrales, consta la existencia de una de esas fuentes y abrevaderos rupestres tradicionalmente designados con el término indígena de *almogaren*³⁶¹.

Parecidas, cuando no mayores dificultades presenta la identificación de otros dos lugares para los que apenas disponemos de algo más que denominaciones que guardan con sus respectivos topónimos un aparente parentesco. Aun compartiendo la cautela expresada por Wölfel³⁶², la asimilación del *Themensas* o *Themensay* de Bernáldez a Temisas semeja ser una hipótesis razonable que, por desgracia, no puede quedar plenamente apuntalada por otras evidencias textuales. Con todo, en las proximidades del caserío principal de Temisas existen varios yacimientos arqueológicos de tipología prehispánica. Entre ellos destaca el conjunto rupestre de La Audiencia o Risco Pintado que encierra una interesante agrupación de silos conocida como las Cuevas del Pósito³⁶³.

Por su parte, y dejándonos llevar por una manifiesta asonancia, no resulta en principio inaceptable enlazar *Arbenuganias* o *Arbenugarias* con Veneguera, en cuya comarca se han señalado algunas casas de piedra y otras construcciones prehispánicas. Aunque no escaseen estas evidencias en el curso alto del barranco, en la vecindad del actual caserío, los vestigios son más numerosos, y su agrupamiento más denso, en las proximidades de la playa donde perfec-

360 *Repartimientos...*, 1998, n°283 y 145, pp.417 y 215. Este caserío se encontraría, en efecto, próximo al casco de Santa Brígida, antes conocido como *La Vega*, cuya jurisdicción abarcaba en la segunda mitad del siglo XVIII un dilatado término que se extendía, siguiendo la red de drenaje, desde Tafira a Las Lagunetas y la Hoya del Gamonal (Viera y Clavijo, 1982, t.II, p.397).

361 Rodríguez Fleitas y otros, en prensa.

362 Wölfel, 1965, V, §.214, p.726.

363 Martín de Guzmán, 1984, pp.711-713.

tamente podría haberse ubicado, en consecuencia, el poblado indígena³⁶⁴.

Respecto a *Artubirguais* o *Artuburguas*, abundan las fuentes documentales que suministran un nombre fonéticamente muy próximo: *Artevirgua* o *Artevirgo*. Varias de estas escrituras permiten, incluso, localizar con precisión este topónimo, caído en desuso aunque constatado al menos hasta los primeros años del siglo XVIII, en el entorno de la Presa de los Pérez. Este pago incluía, con total seguridad, los actuales poblados de Lugarejos y Las Hoyas en los que, como poco desde el setecientos, menudean las habitaciones rupestres³⁶⁵.

Para el resto de la onomástica indígena de la relación de Bernáldez, cualquier intento de localización pasa, necesariamente, por un exceso de voluntarismo necesitado de apelar, a conveniencia del interesado, a deformaciones de notación, a errores paleográficos o a prioridades de variantes. Sinceramente, no estoy tan persuadido como Wölfel de que pueda establecerse un vínculo estrecho entre

364 EMC, Archivo Jiménez Sánchez, caja 69, carpeta 6 (1947), pp.9-12, carpeta 7 (1948); Martín de Guzmán, 1984, pp.734 y 740-741; *Guía del patrimonio...*, 2001, pp.377-379

365 *Repartimientos...*, 1998, n°7, 128 y 207, pp.56, 192 y 288; AHN, Clero, Libros, lib.2353, *Libro de Protocolo del convento de San Antonio de Gáldar*, s. XVIII, docs.37 y 38, Años:1714 y 1717; AHN, Clero, Libros, lib.2354, *Libro de Protocolo deste convento de San Antonio de Gáldar*, s. XVIII, doc.50, Año:1683. Una cita documental del Archivo Parroquial de la Iglesia de Santiago de Gáldar, recogida por S. Cazorla León, sitúa expresamente este topónimo "frente al Lugarejo" (Cazorla León, 1995, p.63, nota 1). Aunque no pueda determinarse si coinciden con Lugarejos o Las Hoyas, la presencia de cavidades en el término de *Artevirgo* está certificada, con todo, desde mediados del siglo XVI. En 1552, como lindero de un solapón que es objeto de venta, aparece una cueva, que desde luego nada permite considerar como aborigen, propiedad de Arriete de Betancor (en: Lobo Cabrera, 1980a, n°308, p.134). Éste es hijo de Luisa de Betancor, conforme sabemos, canaria perteneciente a los linajes aristocráticos indígenas. Una vez resuelto el problema de su localización, resulta evidente que, con artificio filológico incluido, la identificación propuesta por Álvarez Delgado entre *Artevirgo* y La Aldea o San Nicolás de Tolentino (Álvarez Delgado, 1982, p.276), donde es cierto que se encontraba una población de naturales cuyo nombre ignoramos, no se sostiene lo más mínimo.

el *Furic* de la lista y algunos presuntos homónimos entre los que se incluyen distintas realizaciones fonéticas de Furel, nombre acreditado en las inmediaciones de La Aldea³⁶⁶. Ni tampoco, pese a lo sugestivo del eventual vínculo, entre el poblado de Timagada y *Arare-migada*³⁶⁷, variante que es claramente una excepción entre las diferentes transcripciones documentadas para este topónimo.

Bastante más convincente me parece la asimilación propuesta por el profesor Álvarez Delgado de *Aeragraca*, y *Areagraja* o *Areagrana* que figura algunos nombres más adelante, con *Ayraga*³⁶⁸. Este topónimo, pese a la metátesis aún reconocible en la forma actual Fairailaga, está bien atestiguado por la documentación coincidiendo con la norteña comarca de San Felipe que ha proporcionado, además, una referencia escrita a una vivienda "canaria"³⁶⁹. Poco menos que inaceptable considero, sin embargo, su empeño en relacionar toda esta serie toponímica con el *Aquerata* de una nómina de lugares y "embajadores" que, a estas alturas, sabemos fruto de una mistificación³⁷⁰.

No es imposible, en fin, que *Arteguede* o *Artegede* deba asimilarse a Artejévez donde al menos hasta los años cuarenta, cuando lo cita S. Jiménez Sánchez en relación con una serie de vestigios de casas de piedra de tipología prehispánica allí situados, ha pervivido el topónimo *Pueblo Canario*, ya recogido por el historiador J. de Viera y Clavijo³⁷¹. Pero, aunque sorprendentemente no lo haya hecho el propio Álvarez Delgado en su enconamiento por demostrar pese a quien pese la improbable filiación aborígen del topónimo Tejada³⁷², cabría preguntarse qué es lo que impide enlazar, des-

366 Wölfel, 1965, V, §.219, pp.728-729.

367 Wölfel, 1965, V, §.233, p.732.

368 Álvarez Delgado, 1982, pp.275-276.

369 Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 132.

370 Este desco rayano en la obcecación contrasta vivamente con la cautela que suele ser la norma de Wölfel en ésta y otras asimilaciones (Wölfel, 1965, V, §.161, pp.705-706).

371 EMC, Archivo Jiménez Sánchez, caja 69, carpeta 6 (1947), p.22; Viera y Clavijo, 1982, t.II, p.395.

372 Álvarez Delgado, 1982, p.280.

pués de todo, esta última voz con el *Artegede* o *Arteguede* de Bernáldez. Claro está que el mismo desenvuelto entusiasmo filológico, nos llevaría a intentar identificar a toda costa el *Arecacasumaga* de la lista del bachiller Bernáldez con El Zumacal por ejemplo.

Otros lugares y aldeas

Entre las poblaciones aborígenes de nombres conocidos que no semejan encontrarse en la relación, al menos de forma reconocible, está Tunte cuyo caso he evocado no hace mucho al referirme a Tirajana y Taidía. El documento de 1503 ya señalado se completa con no pocas referencias a casas "canarias" contenidas en distintas escrituras³⁷³. Entre ellas, una de mediados del siglo XVI en que se alude a "...una casa de tiempo de canarios que esta en Tunte en medio del lugarejo..."³⁷⁴. Éste y otros datos textuales, unidos a varios indicios arqueológicos³⁷⁵, garantizan la ubicación de la aldea indígena en el interior del casco de San Bartolomé de Tirajana que, como es sabido, tiene su origen en ese antiguo caserío. Ya en un título de repartimiento fechado en 1544 se habla, por ejemplo, de "...las yglesias de Tirahana en san Bartolome de Tunte..."³⁷⁶. Ocurre, sin embargo, que otras indicaciones documentales permiten sugerir la posibilidad de un poblamiento bastante más disperso. Éste podría incluir, en su caso, el impresionante poblado rupestre prehispánico de la Montaña de Tunte o de los Huesos, también conocida como Lomito de Vera, donde se excavaron más de un centenar de cámaras rupestres, algunas de ellas decoradas con pinturas murales, utilizadas como viviendas, graneros y tumbas³⁷⁷.

373 Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 138-139.

374 *Repartimientos...*, 1998, n°146, p.216.

375 Martín de Guzmán, 1984, p.723; Cuenca Sanabria, Gil Vela y Betancor Rodríguez, 1997, pp.91-92.

376 *Repartimientos...*, 1998, n°156, p.225.

377 Cuenca Sanabria, Gil Vela y Betancor Rodríguez, 1997, pp.90-91; Hernández Rodríguez, 1999, pp.86-96; *Guía del patrimonio...*, 2001, pp.77-79.

Por lo que respecta al lugar de Agaete, que desempeñó un importante papel en las operaciones militares del final de la guerra de Canaria, puede que sea el hipotético carácter no indígena de este topónimo, bien acreditado no obstante en las fuentes documentales y narrativas castellanas contemporáneas de la conquista³⁷⁸, la razón que explique su llamativa ausencia de la lista de Bernáldez. Pues es un hecho que la documentación parroquial y notarial prueba la existencia, en el casco actual de la villa, de un núcleo poblacional autóctono al que tal vez pudieran ligarse, además del extenso campo tumular del Maipés de Arriba, tanto los escasos restos arqueológicos recientemente exhumados, como alguna que otra referencia indirecta³⁷⁹. Pero estas escrituras también atestiguan la presencia de habitaciones "canarias" en el cercano puerto de Las Nieves, que seguramente tienen alguna vinculación con el cementerio del Maipés de Abajo, localizado en esta zona³⁸⁰. Curiosamente, las primeras noticias conocidas sobre esta necrópolis se las debemos a Arias Marín de Cubas quien al relatar, en la versión de 1687 de su *Historia*, el episodio de la fundación de la torre de Agaete por los castellanos dice textualmente: "...i passo Pº de Vera rodeando la Ysla, i hallo por puerto mas capas la plaia de Agaete, ali cerca hallo una buena i grande cassa canaria que havia fama ser fabrica de los Mallorquines llamada Roma es cuadrada de cien pasos toda ella, por defuera tiene paredones i casillas llenas de guezos de

378 Al hablar de la fortaleza que allí levantan los castellanos, las cuentas de la conquista notan *La Gete* (en: Ladero Quesada, 1966, p.27) en tanto que Valera transcribe indistintamente *La Gayete* o *Agayte* (Valera, 1927, pp.109 y 111). Sobre este topónimo y la discusión acerca de su auténtica filiación, ver: Wölfel, 1965, V, §.162, p.706; Álvarez Delgado, 1982, pp.279-280.

379 Quintana Andrés, 1990, pp.52-55; Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 130-131; Martín de Guzmán, 1984, pp.630-631; Barroso Cruz, 1992. Puede que a este conjunto pertenecieran las dos viviendas que S. Berthelot ve todavía en uso cerca del casco de Agaete en la primera mitad del siglo XIX (Berthelot, 1842, p.159).

380 Martín de Guzmán, 1984, pp.628-629; Barroso Cruz, s.a. Para esta necrópolis disponemos de una sola datación por carbono 14 correspondiente a un túmulo en cuyo interior reposaba un cadáver inhumado en el interior de un sarcófago de madera (Fusté, 1961-1962, p.109). Esta fecha, una vez corregida, arroja un valor de 1015/1186 (Gro-1872).

Canarios; toda es de piedras mui yguales sin barro de grueso de dos varas como muralla, siguese de alli a el mar otro paredon que ataja la marina con zaeteras: tiene la casa una puerta angosta a el sur, aqui hizo Pº de Vera el fuerte, subiendola de tapia y maderos i tablas de palma, acavamosla en dos meses..."³⁸¹.

381 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.56. Esta descripción del doctor Marín de Cubas, cuya fuente ignoramos, parece tan realista que resulta difícil no concederle algunos visos de autenticidad. En cuanto al nombre de la casa canaria, *roma*, puede que se trate de una interpolación basada en un pasaje de Sedeño que alude a una edificación homónima, junto a la que los castellanos también alzan una fortaleza, inequívocamente situada en Gáldar. Pero, a mi juicio, tampoco se puede descartar definitivamente que ambas construcciones portaran por denominación idéntica voz indígena, acaso relacionada con un aspecto, una técnica o una función similares. Respecto a la localización de este conjunto, y de las inhumaciones a las que se asocia, el texto del médico teldense semeja situarlo en las proximidades de la línea de costa; vecindad aparentemente acreditada por la mención a la cortina provista de saeteras que, a modo de coracha, va a morir al mar. Este hecho plantea alguna duda sobre la ubicación habitualmente propuesta para la torre de Agaete. Vaya por delante que este asunto ha sido recientemente estudiado por el profesor Martín de Guzmán en unas notables páginas que representan uno de sus trabajos póstumos (Martín de Guzmán, 1996). Que existieron ruinas en el puerto de Las Nieves está también probado por fray J. de Sosa (Sosa, 1994, p.135). Este franciscano que residió durante un tiempo en Gáldar no duda en identificar estos vestigios con un convento de su orden, al parecer evocado por la tradición, que sabemos que nunca llegó a erigirse (Cruz y Saavedra, 1996, p.330). Pero es verdad que el propio Sosa coloca la casa fuerte aguas arriba de la desembocadura del barranco asimilándola con una construcción entonces propiedad de Alonso Olivares del Castillo (Sosa, 1994, pp.149 y 159-160) que es con toda probabilidad la misma que conoce P.A. del Castillo (Castillo, 1948-1960, fasc.3, p.737). Aunque con sucesivos remozamientos y reformas, estas habitaciones aún se conservan y en sus inmediaciones todavía pueden observarse lienzos de un muro que se dirige hacia la playa (Martín de Guzmán, 1996, pp.199-200 y 224-228). Creo, con todo, que no es imposible que Marín de Cubas pueda en efecto referirse a una fábrica mucho más cercana al mar; ubicación que parece convenir también a la torre citada en el deslinde de Guayedra de 1512 (en: Martín de Guzmán, 1977a, p.90) y, asimismo, al lugar designado en la actualidad con el topónimo La Torre. De hecho, bastante más tarde G. Glas sitúa su "castillo" de defensa costera en el mismo puerto de Agaete (Glas, 1982, p.61). Esta última fortaleza es la que visita en 1883 O.M. Stone quien, a la par que la localiza con precisión junto al muelle y en la vecindad de un cementerio tumular, no duda en hacerla coincidir con la torre de Pedro de Vera (Stone, 1995, pp.66-67). No puede descartarse definitivamente, por lo tanto, que la estructura aborigen ligada a una

Consta documentalmente, por añadidura, la presencia en esta población de un contingente de naturales, obviamente imposible de evaluar, en los años que suceden a la conquista de la isla. En la escritura de deslinde de Guayedra de 1512 se citan los nombres de tres naturales vecinos de Agaete que actúan como "...amosonadores é deslindadores..."³⁸². Por otra parte, ya he aludido antes a la reclamación presentada en 1500 por el indígena Sancho Bermúdez, en nombre propio y representación de otros canarios, sobre la titularidad de las aguas con que regaban las haciendas que poseían en esta comarca, tal vez obtenidas en calidad de datas³⁸³.

Un caso singular es el representado por la Aldea de San Nicolás o San Nicolás de Tolentino. Sabemos, por la respuesta dada en 1514 a una demanda interpuesta por varios vecinos de la isla, que la "...aldea de nycolas [...] hera una grande población de canarios..."³⁸⁴. Aunque no pueda descartarse totalmente la presencia de alguna vivienda en el casco de la población actual y en otras comarcas relativamente alejadas del mismo³⁸⁵, es casi seguro que la aglomeración indígena más densa, el lugar en sentido estricto, ocupaba una zona próxima a la desembocadura del barranco. Aquí, fundamentalmente en el pago conocido como Los Caserones, ha sido se-

necrópolis corresponda al emplazamiento del auténtico fortín aparejado por las tropas castellanas en 1481. Que una u otra, o quizá ambas, guarden además alguna relación con una eventual fundación mallorquina es una cuestión que confieso no estar en condiciones de poder dilucidar.

382 En: Martín de Guzmán, 1977a, pp.89-90.

383 En: Rumeu de Armas, 1969, n° 97, pp.347-348. Es cierto que no queda muy claro en el documento el lugar de residencia de los demandantes en el momento de formular su reclamación. Aunque Sancho Bermúdez no figure en la lista de canarios avecindados en Tenerife establecida por G. Betancor Quintana (Betancor Quintana, 2000, pp.251-254), puede incluso, si nos fiamos de una provisión real ligeramente posterior (en: Rumeu de Armas, 1969, n°99, pp.349-353), que se trate de aborígenes establecidos en esta isla. En este último supuesto, nada se opone, no obstante, a que estemos ante naturales efectivamente afincados en Agaete hasta el momento de partir a su conquista o repoblación.

384 AGS, Registro General del Sello, 24 de marzo de 1514.

385 Ya hemos visto antes el caso de Artejévez, posiblemente el *Artegede* o *Artegede* de Bernáldez. Además poseemos dos referencias documentales a viviendas "canarias" para el valle de Tocodomán (Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 139-140).

ñalada la existencia de un número considerable de restos arqueológicos³⁸⁶. Entre ellos destacan dos casas que han suministrado, amén de una secuencia de fechas radiocarbónicas en apariencia no demasiado coherente³⁸⁷, varios hallazgos que refuerzan la hipótesis de

386 Martín de Guzmán, 1984, pp.754-755 y 757-769; Jiménez Gómez y Arco Aguilar, 1977-1979, p.50; Rodríguez Santana, 1996, pp.254-258.

387 Arco Aguilar y otros, 1977-1979, pp.73-75. Una vez corregidas, las dos dataciones correspondientes al maderamen de la llamada casa n°4 resultan bastante homogéneas: 710/1200 (Gak-8063) y 1066/1410 (Gak-8062). Es evidente que ambas, que representan el límite inferior del momento de construcción o remozamiento de la habitación, se manifiestan como perfectamente compatibles con una cronología plenamente indígena para el último episodio de ocupación y abandono de esta vivienda. Su edad tampoco entra en contradicción con el resultado obtenido para el túmulo fechado en el mismo yacimiento que proporciona una fecha calibrada de 670/1154 (Gak-8065). Más complicada se me antoja la valoración de la datación efectuada sobre una muestra de madera extraída de la estructura catalogada como casa n°3. El análisis radiocarbónico de esta última suministra una datación que, en años de calendario histórico, oscila entre 337 a.n.e. y 531 (Gak-8064). Vaya por delante que estoy persuadido del funcionamiento solidario de estas dos moradas que es tanto como decir de su contemporaneidad en sentido amplio. En consecuencia, si prescindimos del dato extremadamente significativo de estar ante una fecha aislada, la explicación de este desfase sólo es posible a partir de dos escenarios. O se ha producido un error en la apreciación de la asociación entre la muestra y el episodio arqueológico a datar. O estamos ante un caso, nada excepcional aunque tal vez sorprendente por su notable amplitud cronológica, de reutilización de maderas muy viejas o de aprovechamiento de árboles especialmente longevos. Salvo en este último supuesto, es manifiesto que las dos posibilidades podrían exigir la necesidad de postular la existencia de una presencia humana temprana en la comarca. De hecho, ésta semejaría venir confirmada por una datación concordante con la precedente. Como en su momento tuvo la amabilidad de comunicarme personalmente la profesora López-Martínez, se trata de la obtenida para un nivel con abundante fauna que incluye dos molares de cabra u oveja y un diente de cánido de gran tamaño. Este yacimiento paleontológico, muy próximo a Los Caserones, está intercalado en una serie de depósitos sedimentarios de un tramo del barranco de La Aldea cercano a su desembocadura (López-Martínez y López-Jurado, 1987, pp.7-8). La fecha, lamentablemente publicada en su día de manera incompleta, se remonta, en años convencionales, a 2080 ± 60 BP. Corregida, arroja un valor que va de 345 a.n.e. a 71. Huelga decir que, por lo que a mí hace, no sabría asegurar el contexto arqueológico preciso al que vincular estas precoces evidencias, lógicamente necesitadas de confirmación, que pueden alcanzar hasta el último tercio del siglo IV a.n.e. Pero no creo que tenga demasiado que ver con las construcciones del poblado indígena.

una atribución cronológica propiamente aborigen cuando menos para algunas de las habitaciones que componían este lugar. Se trata de una serie de monedas y lozas peninsulares bajomedievales³⁸⁸. Por lo que respecta a la onomástica, no estoy seguro que, a pesar de lo que acredita la toponimia local, su nombre tuviera algo que ver con el *Furic* de la lista de Bernáldez evocado unas líneas más arriba. Es más, el hecho de que el autor, copista o enmendador de Abreu lo designe como *Arganegu*³⁸⁹, interpolando de manera flagrante el nombre de Arguineguín, tal vez deba llevarnos a buscar el topónimo indígena original en una forma fonética o tipográficamente emparentada. Puede que ésta no sea otra que el *Afaganige* o *Afanige* del cura de Los Palacios. Naturalmente, esta posibilidad cobraría más fuerza si, como personalmente me inclino a pensar, fuéramos capaces de demostrar con la suficiente solidez que el *Aganegu* o *Aganyg* de Valera³⁹⁰ es también una variante de esa voz.

388 Las monedas, localizadas en las campañas de excavación dirigidas a finales de los setenta por las profesoras M^a. de la C. Jiménez Gómez y M^a. del C. del Arco Aguilar, han sido datadas a inicios del siglo xv (Jiménez Gómez y Arco Aguilar, 1977-1979, p.50). Respecto a las cerámicas, éstas han sido halladas en fecha reciente en el curso de unos trabajos de limpieza y consolidación de las mismas casas. Estas labores se desarrollaron bajo la responsabilidad de José M^a. Domínguez Peña a quien quiero agradecer, desde estas líneas, su amistosa colaboración.

389 Abreu Galindo, 1977, p.172.

390 Valera, 1927, p.111. En mi opinión, la secuencia de los hechos narrada por Valera no se opone a la asimilación que propongo. En los doce días que median entre el 10 y el 22 de noviembre de 1482 hay que situar el desplazamiento de don Fernando Guanarteme a Agaete, las conversaciones que éste mantiene con algunos de sus "parientes", las escaramuzas del Bentaiga y la entrada en *Aganegu*. Es casi seguro que el cuerpo expedicionario que llega aquí es el mismo que actúa en el Bentaiga al mando de Miguel de Mújica y los otros capitanes, desobedeciendo así las órdenes de Pedro de Vera al no esperar a su llegada para iniciar el asalto. No está claro si tras este encuentro, que provoca varios muertos y un número elevado de heridos entre las huestes castellanas, las tropas se repliegan hacia Agaete, Gáldar o Las Palmas para descansar y ocuparse de sus bajas. Pero parece, dado lo ajustado de la cronología de los hechos, que el grueso del contingente debe continuar tras un reposo más o menos dilatado en el mismo teatro de las operaciones. Huelga decir que desde el Bentaiga, la penetración hacia la Aldea de San Nicolás descendiendo por el barranco de Tejada es rápida y relativamente cómoda. Desde allí los expedicionarios podrían haber sido conducidos por mar a sus respectivas bases.

De las fuentes narrativas pueden aún desprenderse algunas otras indicaciones relativas a poblaciones indígenas. Tal es el caso de *Maridonia*, topónimo de imposible localización. Según Palencia este sería el lugar de residencia de un "primate" isleño cuya mujer, cautivada por los castellanos, es liberada por Juan Rejón en el marco de un intercambio de prisioneros que precede a una tregua³⁹¹.

Mención aparte merecen las "fuerzas" o "fortalezas" que, junto a varios de los núcleos antes citados, sirven de refugio a los canarios durante la conquista: *Litana* o *Titana*³⁹², el macizo del Bentaiga³⁹³, *Ajodar* o *Jodar*³⁹⁴ y *Avsita* o *Ansita*³⁹⁵. De entre todos estos lugares es-

391 Palencia, 1970, p.181.

392 Valera, 1927, p.110. A éste sigue Abreu (Abreu Galindo, 1977, pp.228-230), fuente, a su vez, del doctor Marín de Cubas (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.62v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.212).

393 Valera, 1927, p.111; Ovetense, 1978, p.156; Lacunense, 1978, p.220; Matritense, 1978, p.249; López de Ulloa, 1978, p.309; Sedeño, 1936, p.43; Sedeño, 1978, p.362; Sosa, 1994, p.166; Gómez Escudero, 1978, p.415; Abreu Galindo, 1977, pp.225-228; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.61-62; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.208-210 y 212.

394 Ovetense, 1978, p.157; Lacunense, 1978, p.221; Matritense, 1978, p.250; López de Ulloa, 1978, p.310; Sedeño, 1936, pp.42-43; Sedeño, 1978, p.361; Sosa, 1994, p.163; Gómez Escudero, 1978, p.416; Abreu Galindo, 1977, p.229; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.61v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.210. Asimismo este sitio aparece recurrentemente citado en la información de servicios de don Fernando de Gáldar (en: Chil y Naranjo, 1891, pp.217, 220, 228 y 231). La indiscutible vinculación de este lugar con el descalabro castellano que provoca, entre otras muchas bajas, la muerte de Miguel de Mújica, permite identificar con él el escarpado refugio que Valera sólo acierta a situar de manera genérica en el término de *Tafar-te* (Valera, 1927, p.113). Y también con la "fortaleza" que Bernáldez designa como *Ventangay*, es decir, Bentaiga, confundiendo seguramente en uno solo dos episodios bélicos distintos (Bernáldez, 1962, pp.141-142).

395 Valera, 1927, p.113; Ovetense, 1978, p.158; Lacunense, 1978, p.222; Matritense, 1978, p.251; López de Ulloa, 1978, p.311; Sedeño, 1936, p.45; Sedeño, 1978, p.363; Sosa, 1994, p.169; Gómez Escudero, 1978, p.417; Torriani, 1978, p.138; Abreu Galindo, 1977, p.233; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.62; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.212-213. Aunque aparezca erróneamente bajo el nombre de *Ajodar*, es a esta "fortaleza" a la que sin duda ninguna se refiere el manuscrito anepigráfico, también conocido como *Última entrada*, que en el siglo XVIII perteneció a Blas de Carvajal Aguilar (en: Rodríguez Moure, 1922, p.60).

carpados, sólo Bentaiga, el único entre estos nombres en sobrevivir, puede considerarse como una población dotada de habitaciones, y otras estructuras a las que ya me he referido, que denotan un uso residencial, más o menos permanente, que pronto aparece reflejado en la documentación notarial³⁹⁶. Si creemos a Abreu Galindo, quizá también existieran acondicionamientos no ocasionales en *Litana* o *Titana*, "fuerza" que según el supuesto fraile estaba "...cortada en un risco a mano, muy áspero y alto, en el cual se tenían por muy seguros los canarios, por parecerles el lugar inexpugnable. Los cristianos dieron sobre ellos de improviso, [...] y mataron veinte y cinco canarios y tomáronles todas las provisiones que allí tenían..."³⁹⁷. El resto de estos enclaves, y algún otro señalado en los textos³⁹⁸, parecen corresponder a elevaciones acantiladas únicamente dotadas de defensas naturales. Así semejan confirmarlo no sólo las descripciones

nes de las crónicas sino, incluso, las identificaciones susceptibles de ser propuestas para estas "fortalezas"³⁹⁹.

Naturalmente es lógico imaginar que junto a las aglomeraciones de densidad variable, que coinciden con lo que los esquemas de representación coloniales identifican con "aldeas" y "lugares", menudeaban las alquerías compuestas por una o varias habitaciones. De hecho, en las fuentes documentales y narrativas no son excepcionales las alusiones a moradas aisladas o a viviendas de canarios que no semejan conformar conjuntos agrupados. Así parece ocurrir con las casas enumeradas en la comarca de Aldea Blanca⁴⁰⁰, acaso relacionadas con los regadíos indígenas de *Varvega* que, como ya hemos tenido ocasión de comprobar, la documentación sitúa en estos mismos pagos. Por desgracia, la localización de unas y otros es virtualmente imposible teniendo en cuenta la extensión original de este topónimo, que abarcaba toda la margen derecha del curso bajo del barranco de Tirajana, y lo exiguo de la información arqueoló-

396 Las precisas descripciones de las fuentes narrativas coinciden con los datos documentales disponibles y los vestigios arqueológicos conservados (Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 134; Hernández Pérez, 1982, pp.583-592; Martín de Guzmán, 1984, pp.771-773; Cuenca Sanabria, 1995, pp.85-87). La única fecha de carbono 14 que poseemos para una de las cuevas de este conjunto resulta mucho más antigua que el periodo que nos ocupa (Fusté, 1961-1962, p.109). Sin embargo, y dado su carácter aislado, esta datación, que una vez calibrada se remonta a 251/540 (Gro-1191), sólo puede ser tomada en consideración con una enorme reserva.

397 Abreu Galindo, 1977, p.228. Estos datos, que dejan efectivamente entrever la existencia de excavaciones artificiales, sólo son confirmados por Valera, la fuente del presunto franciscano, en lo relativo a la presencia allí de alimentos, y particularmente de cereales (Valera, 1927, p.110). No sería impensable, en consecuencia, que se tratara, al menos en parte, de un granero fortificado cuya ubicación, a pesar de poder encontrarse no muy lejos de Tirajana y Taidía, topónimos que aparecen citados inmediatamente antes, no parece posible precisar. A no ser que, como podría incluso sugerir una eventual metátesis de la propia toponimia, estemos ante *Tunte* y el ya citado conjunto rupestre de la Montaña de los Huesos.

398 El propio Valera nos habla de un risco anónimo, situado en el centro de la isla, donde los canarios se fortifican (Valera, 1927, pp.110-111). Por su parte, considero que la "fortaleza" de Gitagana del doctor Marín de Cubas (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.52v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.213), topónimo que ha llegado hasta nosotros con idéntica notación, constituye otra más de sus aportaciones gratuitas.

399 Respecto a *Ajodar*, las fuentes son unánimes en situar esta montaña en la comarca de Tasarte, llegando incluso a precisar Valera que las faldas de la sierra en la que ésta se enclava distaban una decena de kilómetros de la costa (Valera, 1927, p.113). Esta indicación impide, a mi juicio, llevar este lugar al macizo del Bentaiga (Cuenca Sanabria, 1995, pp.84-85), pero permite ubicarlo no sólo en la Montaña Asloba (Martín de Guzmán, 1984, p.769) sino, quizá con mayor precisión, en cualquiera de las alturas del macizo que ciñe el actual caserío de Tasarte, incluidas la misma cima de Inagua o la escarpada Montaña de los Hogarzales (Suárez Moreno, 1999, pp.35-38). Salvo Abreu, también coinciden los textos en suministrar una localización común para *Avsita* o *Ansita*: el término de Tirajana. El doctor Marín de Cubas va aún más allá al indicar que ese paraje es presuntamente conocido en su tiempo como *El Citio* (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.62; Arias Marín de Cubas, 1986, p.212). Frente a otras posibles localizaciones, e invocando argumentos filológicos, el profesor Álvarez Delgado vincula precisamente esta elevación al topónimo Los Sitios (Álvarez Delgado, 1982, p.277), hoy en día documentado al pie de las estribaciones de Amurga. Es justo en las alturas de los roques amesetados de este macizo donde otros ven la ubicación de *Ansita* (Schlueter Caballero, 1990, p.183). Por su parte, si no se trata del mismo Pico de las Nieves, el risco anónimo del que habla Valera (Valera, 1927, pp.111-112) ha de situarse, en función de los indicios topográficos contenidos en su texto, en alguna otra de las más elevadas cimas que cierran el reborde septentrional de la caldera de Los Tirajanas, tal vez, por qué no, en los altos de El Campanario.

400 Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 137.

gica disponible⁴⁰¹. En cuanto a las crónicas e historias, las distintas variantes de la crónica de los Jáimez hablan explícitamente de la existencia de casas diseminadas por toda la isla⁴⁰². Sin ir más lejos, y aunque las versiones derivadas del Sedeño "introducido" desmientan la presencia de población aborigen alguna en Las Palmas, Gómez Escudero cita una fábrica indígena aprovechada por los castellanos para levantar la primitiva iglesia del Real⁴⁰³. No estoy totalmente seguro del origen de esta noticia de fiabilidad harto controvertida, pero personalmente me inclino a ver en ella una probable interpolación de lo que sabemos que ocurre en Gáldar.

Conviene no olvidar, con todo, que en este pasaje Escudero habla de una segunda construcción de los naturales cuya ubicación, en relación con la primera, conviene perfectamente al barrio de La Isleta donde, precisamente, se encuentran las ruinas de casas de las que este supuesto cronista da cuenta unos folios más adelante⁴⁰⁴. En este mismo lugar, Arias Marín de Cubas sitúa varias viviendas indígenas que ocultaban ciertas imágenes recuperadas por los castellanos tras unos emparedamientos⁴⁰⁵. Resta por ver si, como

401 Cuenca Sanabria, Gil Vela y Betancor Rodríguez, 1997, pp.94-96.

402 Ovetense, 1978, p.163; Matritense, 1978, p.253; López de Ulloa, 1978, p.315. Es preciso atraer la atención sobre el hecho que sólo el *Matritense* hace de estas moradas "posadas" donde pernoctan aquéllos a los que sorprende la noche en los caminos. Al decir de este curioso y singular relato, los viajeros estaban obligados a comunicar, a la persona encargada de su reposición y mantenimiento, las viandas y enseres que habían consumido o utilizado.

403 Sedeño, 1936, p.25; Sosa, 1994, p.126; Gómez Escudero, 1978, p.393. El argumento de insalubridad avanzado por el supuesto Sedeño para explicar esta ausencia parece verosímil a la luz de lo que indica la memoria del reconocimiento efectuado en 1785, en el marco de un proyecto de colonización del sur de la isla, por el corregidor José de Eguiluz. Aquí se insiste en las calenturas y otras enfermedades ligadas a los lugares bajos, cenagosos y cercanos a las "humedades" de los barrancos (AHN, Consejos, Sala de Gobierno, leg.4061, n°13, *Extracto puntual de el expediente obrado en la Real Audiencia de Canaria sobre el establecimiento de tres poblaciones en las vandas del sur de dicha ysla*, Año: 1806, fol.40v)

404 Gómez Escudero, 1978, p.431.

405 "...los Castellanos que iban por spias hallaron en unas casas canarias cerca de la Isleta tapiadas ciertas hechuras de imagenes, dos, o tres dicen, mas la que trajeron a el Dean Bermudes fue S. Anton Abad, dorado, i algo apollillado que oi esta en la

parece probable, unas y otras corresponden en efecto a lo que indican varios datos arqueológicos y documentales, entre los que hay que incluir la evocada alusión a una acequia aborigen, señalados en el sector de Santa Catalina y Las Alcaravaneras⁴⁰⁶. A pesar de sus limitaciones estas referencias componen hoy, junto con las Cuevas de los Canarios de El Confital, el único conjunto conocido en la zona de La Isleta de habitaciones de tipología prehispánica.

Llegados a este punto, el balance de nuestros conocimientos sobre la implantación poblacional indígena y la organización del

parroquia de Teror [...] en la plaia de Guadarteme: quedo en la casa Canaria que fue mui grande, las paredes de siete quartas de ancho i de alto de quatro varas cubierta de tierra: Las dos hechuras de S. Anton Abad, i St^a Catalina de Alexandria de esta ultima no sabemos mas de lo que dicen..." (Arias Marín de Cubas, 1937, fols. 63v y 91). Estas imágenes se corresponden con las que las distintas variantes de Sedeño relacionan con las advocaciones de las ermitas fundadas por los mallorquines, una de las cuales se encontraba también en este lugar de la ciudad de Las Palmas (Sedeño, 1936, p.11; Sedeño, 1978, p.345; Sosa, 1994, p.84). Los textos de Torriani y Abreu Galindo dan, aunque con divergencias entre ellos, una visión parcialmente diferente de estos hechos (Torriani, 1978, p.118; Abreu Galindo, 1977, pp.41-42). A pesar de los contradictorios testimonios de Arias Marín de Cubas, el contenido de estos relatos choca con la pintoresca versión que vincula la erección de la ermita consagrada a Santa Catalina a la milagrosa salvación de un devoto gomero, mandado ajusticiar por Vera en represalia por la sublevación de sus coterráneos (Ovetense, 1978, pp.177-178; López de Ulloa, 1978, pp.338-339; Gómez Escudero, 1978, pp.427-429; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.68-68v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.228-230). Todas estas narraciones contrastan con lo que, sobre este mismo asunto, apunta en la versión de 1694 de su *Historia* el propio doctor Marín de Cubas, quien sin embargo en la de 1687 sigue de cerca a Abreu (Arias Marín de Cubas, 1937, fol. 3; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.58-59). Es curioso constatar que el médico teldense parece saber que, fueran las que fuesen, estas imágenes son enterradas en 1590 por orden del obispo don Fernando Suárez de Figueroa (Aznar Vallejo y Tejera Caspar, 1994, p.36). La presencia en las islas de bultos "antiguos" que los canarios vinculan a expediciones "mallorquinas" está también acreditada por López de Gómara (López de Gómara, 1985, p.309).

406 Quintana Andrés, 1995b, pp.126 y 134-135; Martín de Guzmán, 1984, p.683-684; Eddy, 1990, p.70. Gracias a la amabilidad de Francisco L. Peinado Rodríguez he conocido con precisión la naturaleza de los restos arqueológicos aquí documentados. Se trata de vestigios de casas de tipología prehispánica localizados en dos lugares de esta zona. Por un lado, en la manzana que forman las calles Secretario Artiles, Cirilo Moreno, General Vives y Montevideo. Y, por otro, en la confluencia de las vías Pi y Margall y Galicia.

espacio doméstico sólo puede ser calificado de magro. Ni los datos textuales, ni los arqueológicos, permiten dibujar un panorama que vaya mucho más allá de algunas localizaciones relativamente bien certificadas, que prefieren las márgenes de los barrancos y un alejamiento casi siempre franco del litoral, y de una somera idea sobre la articulación de un espacio de habitación que compagina a menudo cuevas artificiales abiertas en los cantiles rocosos con casas de piedra semisubterráneas dispuestas en las zonas más llanas. Ignoro qué hay de veraz en Abreu cuando sitúa a la "gente común" en la costa y a los "nobles" en el interior⁴⁰⁷. Pero estoy convencido que, amén de factores tan visibles como la capacidad de uso de los suelos o la salubridad del entorno, la topografía, el tamaño y la configuración específica del espacio de habitación autóctono deben mucho a toda una serie de elementos vinculados a los campos social y simbólico sin duda harto más difíciles de rastrear. Tal vez por eso, y contrariamente a lo que podríamos imaginar, no parece que la continuada presencia europea haya incidido de manera notable, hasta la fase de guerra abierta y de desestructuración total de la sociedad indígena, en la distribución del poblamiento aborigen.

Al margen de otras consideraciones sobre su aspecto y estructura interna, únicamente insistiré, para ilustrar lo limitado de nuestras informaciones, en las indicaciones disponibles a propósito de las dimensiones de los lugares y aldeas aborígenes. Es sobradamente conocida la aseveración de Torriani acerca de las catorce mil casas que componían la aglomeración de Telde⁴⁰⁸. Sin embargo, no es difícil adivinar que se trata de una tradición legendaria o, como veremos más adelante, de una eventual interpolación que tiene su origen en las apreciaciones demográficas que para el conjunto de la población isleña figuraban en su fuente. En otro poblado, Arguineguín, según S. Berthelot eran identificables en el primer tercio del siglo XIX restos de unas cuatrocientas habitaciones, algunas relativamente bien conservadas⁴⁰⁹. Su

compatriota el doctor R. Verneau, que visita este yacimiento más de cincuenta años después, sólo alcanza a descubrir allí unas ruinas informes hasta el punto que no duda en vincular, equivocadamente, la apreciación del número de estas casas, entre tres y cuatro centenares, a lo que él considera una cita del relato de la expedición de 1341⁴¹⁰. Cuesta mucho aceptar este clamoroso error del concienzudo antropólogo francés sin achacarlo a la imposibilidad de certificar, en el momento de su reconocimiento, el recuento de Berthelot quien, por su parte, deja muy claro en el apartado de su obra consagrado a la vivienda aborigen lo que corresponde a la narración del viaje de Nicoloso da Recco y lo que él mismo dice ver en Arguineguín⁴¹¹.

En un claro ejercicio de inferencia, V. Grau-Bassas y Mas cifra entre ochocientas y mil las moradas diseminadas cerca de la desembocadura del barranco de La Aldea, número que tampoco confirma Verneau en su descripción de estos vestigios⁴¹². Aun dando por buenas estas discutibles estimaciones cuantitativas⁴¹³, nada asegura que se trata en todos los casos de ámbitos residenciales, ni tampoco de estructuras contemporáneas. Resulta inviable, pues, decidir cuántas de ellas han sido usadas solidariamente como moradas en el periodo que nos interesa. Quizá no sea ocioso recordar, por lo que a San Nicolás de Tolentino se refiere, que en la memoria de un reconocimiento efectuado en esta comarca en 1785 se establece en doscientos ochenta vecinos la población instalada en la

410 Verneau, 1889, pp.243 y 248-249.

411 De hecho en el informe correspondiente a su expedición de 1876 a 1878, el doctor Verneau, que no visita Arguineguín hasta su segunda estancia en el Archipiélago que se extiende entre 1884 y 1887, se limita a resumir lo dicho por Berthelot (Verneau, 1887, p.744).

412 Grau-Bassas y Mas, 1980, fol.41; Verneau, 1891, pp.56-58

413 Sobre la manifiesta tendencia a la exageración del doctor Grau-Bassas en este tipo de cálculos, el caso de la necrópolis de Arteara es particularmente elocuente. En su descripción de este cementerio, habla de "...miles de túmulos intactos", amén de los muchos, cuyo número no estima, saqueados por sus frecuentes visitantes (Grau-Bassas y Mas, 1980, fol.15). Pues bien, sabemos que este conjunto, cuyo aspecto actual no debe diferir demasiado del que contempló en su día el médico barcelonés, no sobrepasa, en realidad, los ocho centenares de tumbas.

407 Abreu Galindo, 1977, p.148.

408 Torriani, 1978, pp.99 y 169.

409 Berthelot, 1842, pp.158-159. No cabe ninguna duda que este texto constituye la fuente de que se sirve el doctor Chil y Naranjo (Chil y Naranjo, 1876, p.587).

totalidad del valle, desde la cumbre hasta el mar⁴¹⁴. Que conste que al decir de este informe, que corresponde prácticamente a la etapa en que la superficie agrícola de la isla alcanza un máximo histórico, la vega de La Aldea se extendía por espacio de una legua⁴¹⁵.

IV. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA

El examen de las poblaciones indígenas conduce, de modo casi inexorable, a dedicar alguna atención a la controvertida y compleja cuestión de la demografía aborigen. Vaya por delante que los problemas de población sólo pueden ser aislados de la realidad objetiva de primer orden que está en la base de todo espacio social al precio de un ejercicio de abstracción tan costoso como probablemente inútil. Porque las estructuras demográficas son el resultado combinado de la interrelación de una serie de campos, como el social, el económico, el político o el simbólico, que, a su vez, contienen su propia lógica poblacional. Es decir, que la demografía es al mismo tiempo efecto y causa, entendida ésta como condición de funcionamiento, de la reproducción del espacio social.

Visto lo que acabo de comentar en relación con el tamaño de los lugares, es evidente que, en el ámbito de la demografía aborigen, la arqueología no resulta de ninguna utilidad⁴¹⁶. Aunque co-

nociéramos con precisión el número, las dimensiones y la composición exacta de todos y cada uno de los caseríos, no podríamos aportar más que especulaciones sobre el eventual coeficiente multiplicador susceptible de ser deducido de la estructura y efectivos de las unidades domésticas que ocuparían cada una de las viviendas⁴¹⁷. Tampoco creo que sea de gran ayuda acudir a otro tipo de inferencias como los cálculos de población potencial basados en la llamada capacidad de "carga" o de "sustentación". En mi opinión, los interesantes trabajos de A. M. Macías Hernández constituyen tal vez la mejor prueba de la fragilidad de este tipo de estimaciones que basan lo esencial de sus razonamientos economicistas en unas variables cuya selección es tan arbitraria como hipotética la determinación de sus correspondientes magnitudes⁴¹⁸. Sólo nos queda, en resumidas cuentas, acudir de nuevo a las fuentes escritas.

I. LAS CRÓNICAS Y LOS "HOMBRES DE PELEA"

Se ha insistido reiteradamente sobre la imposibilidad de conciliar unos datos poblacionales procedentes de textos que correspon-

414 AHN, Consejos, Sala de Gobierno, leg.4061, n°13, *Extracto puntual de el expediente obrado en la Real Audiencia de Canaria sobre el establecimiento de tres poblaciones en las vandas del sur de dicha ysla*, Año: 1806, fol.12v. La fiabilidad de esta estimación parece avalada por la cifra total de la población de la isla suministrada en este mismo texto (fol.34v). Ésta, evaluada en cuarenta y cinco mil almas, coincide básicamente con los datos demográficos disponibles para ese momento (Macías Hernández, 1988, p.142).

415 AHN, Consejos, Sala de Gobierno, leg.4061, n°13, *Extracto puntual de el expediente obrado en la Real Audiencia de Canaria sobre el establecimiento de tres poblaciones en las vandas del sur de dicha ysla*, Año: 1806, fol.13. En este mismo informe se dice textualmente que la superficie cultivada en ese momento representa algo más de la mitad de la capacidad agrícola total de la isla (fol.34v). Sobre la evolución de la superficie agrícola en la isla, y su extensión en ese periodo, consultar: Macías Hernández, 1992, p.36.

416 Sobre los métodos y técnicas de la arqueología demográfica en general, y del número y tamaño de los asentamientos en particular, consultar: Jiménez González, 1999, pp.168-187.

417 Si, a pesar de su falta de relevancia estadística, pudiera extrapolarse al momento anterior a la repoblación castellana algún dato sobre la composición de las familias indígenas procedente de los testamentos (Lobo Cabrera, 1982, pp.236-237 y 249-250; Betancor Quintana, 2000, pp.191y 223) o de los libros sacramentales (Lobo Cabrera y Rivero Suárez, 1991, p.24), nos encontraríamos con una media de entre tres y cuatro hijos por pareja. Sobre las estructuras de parentesco indígenas ver el capítulo 4.

418 Macías Hernández, 1988; Macías Hernández, 1992. Basta comparar las diferentes hipótesis que aparecen en estos dos trabajos, y lo alejado de sus respectivos resultados, para darse cuenta de este hecho. Quede claro que el propio autor es el primero en reconocer de forma reiterada, en un gesto de honestidad que le honra, la provisionalidad de los escenarios demográficos que propone. Sin ir más lejos, este carácter abierto e hipotético se manifiesta en toda su dimensión ante prevenciones como las expresadas por el profesor Anaya Hernández a partir del análisis de datos poblacionales posteriores (Anaya Hernández, 1992-1994, pp.129-130).

den, además, a distintas etapas de un proceso de transición colonial que sin duda tuvo repercusiones importantes, aunque difíciles de evaluar en detalle, en la demografía indígena. Me parece, con todo, que antes de entrar a analizar estas estimaciones tal vez convendría detenerse un poco sobre la génesis de estas indicaciones.

Es un hecho que de crónicas como *Le Canarien* o las distintas variantes de la atribuida a Sedeño puede deducirse el concurso de informantes indígenas⁴¹⁹. Pero, dejando por ahora de lado otras consideraciones sobre su fiabilidad, admitir la verosimilitud de estas declaraciones sin ningún tipo de crítica previa significa dar por sentada la existencia de mecanismos explícitos y centralizados de control y recuento del contingente de naturales. Esto es precisamente lo que, desmentido por la tardía relación de López de Ulloa⁴²⁰, se desprende no obstante de las versiones de Sedeño cuando aluden a la iniciativa tomada en este sentido por la aristocracia aborigen. Aun admitiendo como hace J. Barrios García esta improbable hipótesis⁴²¹, en la que personalmente no creo ante la falta del necesario grado de articulación política y económica que hiciera viable y necesaria la elaboración de estos censos a escala de toda la isla, no se debe subestimar la capacidad de manipulación y exageración de cifras que, con fines de estrategia defensiva, pudieron desplegar los mismos nativos. Naturalmente, como ya se encarga de señalar el propio profesor Macías Hernández, este riesgo de sobrevaloración del número de sus efectivos semeja más plausible en lo que hace a lo que las fuentes califican recurrentemente como "hombres de pelea"⁴²². Por razones de propaganda diametralmente opuestas resulta fácil imaginar idéntico sesgo en las evaluaciones suministradas por informantes europeos.

419 *Le Canarien*, 1986, pp.63 y 196; Sedeño, 1936, pp.19-20; Sedeño, 1978, p.352; Sosa, 1994, pp.109-110.

420 Al narrar el episodio de la "captura" de don Fernando Guanarteme dice este relato que el gobernador Pedro de Vera "...procuró todas razones con el dicho Guadarteme, y saber los estados de las cosas y el número de gente que tenían aquellos payses con la poca o ninguna ynteligencia de la lengua, no satisfizo a cosa alguna o no la quizo desir..." (López de Ulloa, 1978, p.307).

421 Barrios García, 2000.

422 Macías Hernández, 1992, p.12.

Casi nulas son las referencias que aventuran un cómputo global de los canarios. De hecho, sólo podemos hablar de una estimación de estas características en lo que respecta a las siete u ocho mil "almas" citadas por Cadamosto⁴²³. Si creemos su propia confesión, hemos de convenir que este navegante veneciano al servicio de Portugal, que recalca en los primeros años de la segunda mitad del siglo XV en La Gomera y El Hierro, obtuvo sus datos de los cristianos que, establecidos en las islas de señorío, no dudaban en realizar entradas en Gran Canaria llegando, en ocasiones, a ser cautivados por los naturales⁴²⁴. Para las otras evaluaciones con pretensiones totalizadoras es obvio que nos hallamos ante cálculos que operan sobre un segmento de la población, los "hombres de pelea", al que se aplica un coeficiente multiplicador más o menos aleatorio. Tal es el caso de los más de treinta mil "vecinos" de los que hablan el *Ovetense* o el licenciado Ulloa, o de las casi sesenta mil "almas" a las que alude Torriani⁴²⁵. En realidad, cualquier tentativa de aproximación a la población indígena ha de pasar por la toma en consideración de la presunta estructura demográfica a la que conduce esta teórica división sexual y social del trabajo bélico.

Ni que decir tiene que no existe unanimidad en las fuentes a la hora de cuantificar el contingente total de presuntos contendientes indígenas. Ya las dos versiones de *Le Canarien* recogen, para los inicios del cuatrocientos, indicaciones irreductibles sobre el particular al evocar, indistintamente, la cifra de seis mil "hidalgos" y de diez mil "combatientes" u "hombres de guerra"⁴²⁶. Se podría dudar de la asimilación que propongo entre estos últimos y los "hidalgos", pero la

423 *Viagens...*, 1948, p.12. De Cadamosto procede, sin duda alguna, la estimación de en torno a nueve mil almas proporcionada por Botero Benes (López Estrada y Bonnet, 1948, p.55). A mi juicio, también del veneciano toma Fernandes la información poblacional sobre Gran Canaria que aparece en su manuscrito (*Manuscrito...*, 1940, p.102). Sin embargo, este moravo o alemán de Moravia, que curiosamente ignora aquí los datos de su fuente principal, Zurara, no duda en transformar las "almas" de Cadamosto en "hombres de pelea".

424 *Viagens...*, 1948, pp.13-14.

425 *Ovetense*, 1978, p.164; López de Ulloa, 1978, p.317; Torriani, 1978 p.88.

426 *Le Canarien*, 1986, pp.44, 63, 66, 131, 168 y 196.

prueba de esta equivalencia aparece en la propia relación franco-normanda en el pasaje que narra la vuelta de Béthencourt a Fuerteventura. Aquí se habla para Gran Canaria de diez mil "hidalgos" y no, como efectivamente ocurre unas líneas más adelante, de diez mil "hombres de pelea"⁴²⁷. No es éste el único lugar de esta crónica donde, amparados asimismo en la concordancia que las tramas de representación coloniales establecen entre el estatuto de los nobles y su función primordial como defensores o *bellatores*⁴²⁸, se deslizan elementos que ligan la "nobleza" de los canarios a su capacidad guerrera. También sucede, en mi opinión, en la narración del primer intento de desembarco de Gadifer en esa isla cuando la versión G dice que "...los canarios no les dejaron y no les permitieron tomar tierra. Y sin duda se opondrán a cualquiera que entre con poca gente, porque son muchos, gentes nobles según su estado y manera"⁴²⁹. La misma idea encontramos en las variantes de la crónica de los Jáimez si nos detenemos en la estrecha vinculación que ofrecen entre la pertenencia a la aristocracia indígena y el capital simbólico susceptible de ser alcanzado en los enfrentamientos con los enemigos⁴³⁰.

Si la cifra de seis mil "hidalgos" parece vincularse con exclusividad al contenido del enigmático testamento de los no menos misteriosos "trece hermanos" al que alude *Le Canarien*⁴³¹, el origen del dato de los diez mil "combatientes" podría proceder, por su parte, de una información exterior a este texto. Sólo así puede explicarse, a mi entender, que idéntica estimación figure, además de en la publicada, en la versión inédita de la crónica de Juan II⁴³² cuyo capítulo sobre Canarias, de redacción virtualmente contemporánea a *Le Canarien*, no semeja deber nada a este último. Desconozco, lógicamente, la génesis de esta eventual fuente común, aunque todo

427 *Le Canarien*, 1986, p.195.

428 Ver, por ejemplo: Ladero Quesada, 1998, p.26.

429 *Le Canarien*, 1986, p.44.

430 Ovetense, 1978, p.142; Lacunense, 1978, p.211; López de Ulloa, 1978, p.293.

431 Sobre este pasaje, y su ulterior mistificación a cargo de Castillo, ver: Bonnet, 1941. Acerca de estos "trece hermanos" consultar también: Rumeu de Armas, 1986, pp.113-115; Aznar Vallejo y Tejera Gaspar, 1994, pp.33-34.

432 García de Santa María, 1946, p.6.

apunta a pensar en un informe o memorial establecido a raíz de alguna de las expediciones peninsulares anteriores o, por qué no, en el derrotero andaluz del que habla Álvarez Delgado⁴³³. Sea lo que fuere, a partir de estas referencias los diez mil "hombres de pelea" constituirán, seguramente a través de algún texto intermedio como la *Historia general de las Indias* de López de Gómara⁴³⁴, un elemento recurrente en la historiografía de la transición colonial isleña. Así lo atestiguan los escritos de Frutuoso, alguna de las variantes de la crónica de los Jáimez, todas las versiones de la atribuida a Sedeño, la relación de Gómez Escudero y la *Historia* de Arias Marín de Cubas⁴³⁵.

433 Álvarez Delgado, 1977, pp.60-66. Es cierto que en uno de los pasajes que según este autor estuvieron inspirados por este documento cartográfico se inserta una nueva alusión a los seis mil "hidalgos" que aparecen en el supuesto testamento de los "trece hermanos". Es seguro que, caso de figurar aquí alguna indicación demográfica, ésta no podría corresponder a lo que transmite esta escritura cuya existencia sólo es conocida a través de este texto. En consecuencia, no es imposible imaginar que, tal y como aparece en otros capítulos de la crónica, la cifra original de este derrotero no fuera otra que diez mil "hombres de guerra". Su sustitución ocasional por los seis mil "hidalgos" obedecería pues a una interpolación que arranca de la noticia del testamento. En relación con la posible existencia de los informes a los que me refiero y aunque se trate de una fecha muy posterior, sabemos que Fernán Guerra, futuro adalid mayor de la conquista de Gran Canaria, informa por escrito a Fernando el Católico sobre la "gente de pelea" que había en la isla en los años que preceden inmediatamente al desembarco de las tropas castellanas (en: Rumeu de Armas, 1990, p.678).

434 López de Gómara, 1985, p.309.

435 Frutuoso, 1964, p.3; Ovetense, 1978, pp. 142 y 164; López de Ulloa, 1978, pp.293 y 317; Sedeño, 1936, p.20; Sedeño, 1978, pp. 352 y 375; Sosa, 1994, p.110; Gómez Escudero, 1978, pp. 433 y 441; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.22v, 77 y 80v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.138 y 264. En Escudero esta estimación se repite en dos momentos de la relación. La primera referencia deriva directamente de *Le Canarien*. En cuanto a la segunda, que se inserta en un pasaje manifiestamente tributario de Abreu, las cosas son más confusas. A partir de una estimación inicial de dieciséis mil "vasallos", una anotación al margen rectifica este cómputo atribuyendo cuatro mil de ellos a Telde y seis mil a Gáldar. No es difícil ver en este apunte marginal una aportación personal del copista de esta relación, Arias Marín de Cubas, quien en las dos versiones de su obra establece idéntico número y proporción. Me parece que es probablemente la tendenciosidad localista de este médico teldense la que le lleva a invertir la relación de fuerzas de otras fuen-

Huelga afirmar que éstas no son las únicas cifras disponibles en lo que hace al número de combatientes isleños. En su *Crónica dos feitos de Guiné*, redactada a mediados del siglo xv, Eanes de Zurara da cuenta de la existencia en la isla de cinco mil "hombres de pelea"⁴³⁶. Es imposible determinar la veracidad de esta noticia confundida con toda una serie de datos únicos sobre los canarios que, personalmente, tiendo a considerar como bastante fiables. Pero del propio texto del cronista portugués se infiere el empleo que él mismo o sus fuentes hacen de informantes indígenas capturados por los europeos en sus incursiones⁴³⁷.

En paralelo con varias estimaciones claramente inspiradas en otros textos, más de seis mil combatientes dice Escudero que existen en Gran Canaria a la llegada de Juan Rejón⁴³⁸. De nueve mil hablan la variante A de Sedeño y la versión de 1694 de la crónica escrita por su copista, el doctor Marín de Cubas, mostrando una vez más la relación que une ambas narraciones tardías⁴³⁹. Todavía incrementa más esta evaluación la mano que se esconde tras la personalidad del franciscano Abreu Galindo al referirse a los catorce mil "hombres de pelea" diezmados por la presunta enfermedad que azota la isla justo antes del desembarco de las tropas castellanas⁴⁴⁰. Aun cuando pueda tratarse de un dato más o menos origi-

tes al destacar la inferioridad numérica de su territorio natal que, a pesar de ello, nunca llega a ser dominado por Gáldar.

436 Eanes de Zurara, 1949, pp.351 y 353.

437 Eanes de Zurara, 1949, p.351.

438 Gómez Escudero, 1978, p.433. Respecto al origen y verosimilitud de este dato, referido inequívocamente a "hombres de pelea" pese a la confusa redacción del pasaje en el que se inserta, poco puedo decir. Desde luego, su aparente coincidencia con la cifra aportada por el presunto testamento de los "trece hermanos" puede justificarse por el seguro conocimiento que de la crónica franco-normanda tuvo el autor, enmendador o copista de esta relación. Quizá no sea ocioso recordar que este número vuelve a repetirse en el contingente de "vasallos" asignados al "rey" de Gáldar.

439 Sedeño, 1978, p.352 y 375; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.82 y 168.

440 Abreu Galindo, 1977, pp.148, 169 y 172. A éste siguen, como es notorio, Gómez Escudero y Arias Marín de Cubas que hablan sin embargo de "familias" (Gómez Escudero, 1978, p.440; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.79v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.261).

nal que asimismo recoge López de Ulloa, estimo que también puede atribuirse a una equivocación en la interpretación del texto de este supuesto fraile, los dieciséis millares de "vasallos" enumerados por Escudero en un pasaje cuya composición está incontestablemente ligada a ese relato⁴⁴¹. En mi opinión, sólo puede explicarse como otro error de comprensión, ahora de la fuente común a Abreu y Torriani, los dieciocho mil contendientes que menciona el ingeniero cremonés⁴⁴².

Es obvio que cualquiera de estos recuentos de combatientes parecerá desproporcionadamente exagerado confrontado a lo que sabemos sobre la composición y número de los grupos de naturales que aparecen en las escaramuzas y encuentros con los europeos. En una cita que sirve al autor de la versión G de la crónica franco-normanda para expresar su extrañeza ante lo que dicen los canarios acerca de la cantidad de sus contendientes, ya aquél pone en boca de Gadifer de La Salle no haber visto nunca más de setecientos u ochocientos varones indígenas juntos en sus expediciones a Gran Canaria⁴⁴³. De hecho, aunque no podamos establecer una eventual diferenciación por sexos, unos quinientos canarios se acercan a la playa de Gando con ocasión de su primer viaje⁴⁴⁴. Salvo exagera-

441 López de Ulloa, 1978, p.311; Gómez Escudero, 1978, p.441. Es verdad que el licenciado Ulloa sólo habla de "hombres"; pero del episodio que sirve de contexto a esta frase me parece legítimo asimilar éstos a combatientes. Como ya he indicado más arriba, López de Ulloa también alude, coincidiendo aquí con el *Ovetense*, a los diez mil "hombres" que uno de los dos "reyes" de la isla alza contra el otro. Si intentamos conciliar ambas cifras obtenemos diez mil contendientes por un lado y seis mil por otro; proporción que corresponde, desde luego, a lo mencionado por Escudero en la primitiva redacción de esta frase. De existir una vinculación entre ambos textos, ignoro si hay una fuente común o una relación de dependencia de uno respecto a otro. En el primero de los supuestos, puede que esa narración matriz no sea otra que Abreu. En el segundo, confieso que no estoy en condiciones de determinar quién es tributario de quién.

442 Torriani, 1978, p.97. Que la fuente común evocaba en algún pasaje el número de catorce mil queda a mi juicio probado por la reiteración con que esta cifra aparece, aunque referida a casas, en otras partes del relato de Torriani (Torriani, 1978, pp.99 y 169).

443 *Le Canarien*, 1986, p.63.

444 *Le Canarien*, 1986, pp.43 y 130.

ciones manifiestas, los datos posteriores son en buena medida concordantes.

Empecemos por la referencia de Luis Melián de Betancor a la posesión de la isla que supuestamente recibe, en 1461 y en La Isleta, Diego de Herrera de la mano de los *guanartemes* de Telde y Gáldar⁴⁴⁵. Ya he insinuado antes que la autenticidad de este presunto pacto plantea problemas análogos a los del acta de Zumeta. Porque, en efecto, aun cuando también encontremos una mención a este tratado y a su correspondiente traslado notarial en Abreu⁴⁴⁶, no deja de ser sintomático que esta presunta escritura, teóricamente signada por el escribano Fernando de Párraga, tampoco sea aportada por la parte señorial al expediente instruido por el pesquisador Pérez de Cabitos. Es cierto que de algunos testimonios contenidos en la *Pesquisa de Cabitos* se infiere la existencia de un acuerdo explícito entre Diego de Herrera y los canarios que el filtro colonial transcribe como un acto de vasallaje mediante el ritual del besamanos⁴⁴⁷. Aunque atribuyéndolo a su suegro y antecesor, Fernán Peraza, también Bernáldez habla de una sumisión formal, que no real, del "regimiento" de esta isla a los titulares del señorío de Canarias⁴⁴⁸. Sin embargo, en el relato, transmitido por Martinho de Boémia, de los viajes realizados por Diogo Gomes de Sintra entre 1444 y 1463 se recoge claramente el carácter limitado de este tratado al señalarse que sólo una parte de Gran Canaria obedece a Herrera⁴⁴⁹. Si bien en consecuencia parciales, la existencia de paces en ese momento puede asimismo deducirse, indirectamente, de la bula expedida por Pío II en 1462 autorizando al obispo Diego López de Illescas, eventual testigo del pacto, tanto a trasladarse a las islas con toda suerte de avituallamientos y utensilios, exceptuadas las armas, como a concertar tratos y alianzas con los indígenas⁴⁵⁰. En fin y de ser cierta la ya evocada cronología de los hechos suge-

445 Melián de Betancor, 1978, p.77.

446 Abreu Galindo, 1977, pp.115-116.

447 *Pesquisa...*, 1990, pp.250, 258, 263, 266, 274, 276, 280-281, 283, 286, 288, 294, 297.

448 Bernáldez, 1962, p.140.

449 *O manuscrito...*, 1940, p.201.

450 En: Wölfel, 1930, pp.1048-1050.

rida por los profesores Aznar Vallejo y Tejera Gaspar, un último argumento suplementario en esta misma línea vendría dado por la propia construcción de la torre de Gando.

Haya o no existido un instrumento formal de ratificación, en el que personalmente no creo, de estos posibles acuerdos, lo cierto es que en la narración que de la escenificación de los mismos realiza el licenciado Melián de Betancor se habla de mil "hombres". No está del todo claro si esta indicación se aplica a los canarios presentes en ese acto o responde, como yo interpreto, al número total de eventuales guerreros de los que por aquel entonces dispone la isla.

En el controvertido pasaje de la entrada en Gáldar de Diego de Silva, todas las variantes de la crónica de los Jáimez aluden a la presencia allí de seiscientos aborígenes llegados de todos los rincones de Gran Canaria⁴⁵¹. Los mismos textos se hacen eco de un cuerpo de quinientos combatientes, indistintamente vinculado a *Doramas* o a *Adargoma*, que, junto a otros indígenas, hace frente a los soldados de Juan Rejón en pleno acondicionamiento del Real de Las Palmas⁴⁵². Una cifra análoga indica Torriani para este mismo episodio bélico en el que, en lo que considero un ejercicio de sobrevaloración, Abreu hace intervenir más de dos mil canarios y Núñez de la Peña hasta cinco millares⁴⁵³.

451 Ovetense, 1978, p.117; Lacunense, 1978, p.192; Matritense, 1978, p.233; López de Ulloa, 1978, p.268.

452 Ovetense, 1978, p.126; Lacunense, 1978, p.199; Matritense, 1978, p.236; López de Ulloa, 1978, p.277.

453 Torriani, 1978, p.131; Abreu Galindo, 1977, p.182; Núñez de la Peña, 1994, p.90. Por lo respecta a Abreu, no es ésta la única exageración de su obra, sin duda habitualmente bastante fiable. Por ejemplo, en el enfrentamiento con las huestes de Béthencourt en el que supuestamente sucumbe el presunto "rey" *Artemís*, el teórico franciscano afirma que llegan a juntarse más de cinco mil canarios (Abreu Galindo, 1977, p.71). Esta cifra no aparece en ninguna de las versiones de *Le Canarien*, que significativamente no registran la muerte de aquél, ni en el *Építome* de 1501 que sí habla de este fallecimiento (*Le Canarien*, 1986, p.224). Si no se trata de un dato procedente de una fuente intermedia, es claro, pues, que nos hallamos ante una aportación personal del autor, enmendador o copista de este texto. Por su parte, tampoco son excepcionales las exageraciones en el ge-

De al menos cuatrocientos naturales habla Palencia en el relato del asalto portugués a los castellanos recién establecidos en la isla⁴⁵⁴. Por su parte, Valera, seguido como siempre por Zurita, evoca la presencia de un grupo de trescientos aborígenes en uno de los primeros combates que tienen lugar tras la llegada de Pedro de Vera⁴⁵⁵. Según consta en la deposición de los testigos comparecientes en la información de servicios de don Fernando Guanarteme, éste, al mando de un contingente de indígenas que las declaraciones llevan indistintamente a doscientos o quinientos, se enfrenta en *Ajodar* a un centenar de compatriotas que aún resisten⁴⁵⁶. En la "fortaleza" que sirve de escenario al último episodio de la conquista, *Ansite*, Abreu Galindo sitúa, no sé si sólo en el bando

neologista Núñez de la Peña. Sin ir más lejos, alude a un ejército de más de seis mil canarios durante una pretendida batalla a resultas de la cual se entrega el "rey" y se rinde la isla a los castellanos (Núñez de la Peña, 1994, pp.94-95). Sabemos, no obstante, por la información de méritos de don Fernando Guanarteme que éste es llevado ante Pedro de Vera, probablemente tras una capitulación bajo seguro, en compañía de ciento cincuenta "súbditos" (en: Chil y Naranjo, 1891, p.216).

454 Palencia, 1970, p.42.

455 Valera, 1927, p.110; Zurita, 1579, fol.311v.

456 En: Chil y Naranjo, 1891, pp.217, 228 y 231. Los testimonios de Gonzalo de Aguilar y Gonzalo de Fuente coinciden en el dato de quinientos canarios, en tanto que el también conquistador Alonso Hernández de Arévalo es el único que habla de doscientos. En su respuesta a una pregunta anterior, este último testigo dice, no obstante, que, con ocasión de su entrega, don Fernando de Gáldar llega al Real con ciento cincuenta "súbditos". Valera consigna sólo cuarenta indígenas en la tropa asaltante que dirige don Fernando, cinco veces menos que el número total de naturales allí refugiados, incluidos mujeres y "muchachos" (Valera, 1927, p.113). Por su parte, Abreu estima el contingente de la "cuadrilla" de don Fernando en más de trescientos canarios (Abreu Galindo, 1977, p.231). Si, en lugar de preferir los ciento cuarenta combatientes de la sospechosa versión de Sedeño (Sedeño, 1936, p.42; Sedeño, 1978, p.361; Sosa, 1994, p.165), creemos a Aguilar y a Hernández de Arévalo en cuanto a la cifra de naturales que hacen frente en *Ajodar* a los castellanos y sus aliados aborígenes, habremos de convenir, aceptando el parte de bajas suministrado por Bernáldez (Bernáldez, 1962, p.142), que una de las dos estimaciones es errónea, o bien que todos los resistentes varones mueren en esta acción. Esto último parece contradecir lo que expresa Valera acerca del traslado de estos resistentes a la "fortaleza" de *Ausita*.

de los "alzados", unos seiscientos "canarios de pelea"⁴⁵⁷. Por último, si mi lectura del dato de Bernáldez es la adecuada, la misma cifra avanza el cura de Los Palacios como cómputo total de los "hombres de pelea" que quedan en la isla antes de iniciarse los extrañamientos decretados por el gobernador Vera y los Reyes Católicos⁴⁵⁸.

Llegados a este punto, no es una tarea demasiado fácil intentar conciliar unas y otras estimaciones. Desde luego la explicación más espontánea conduciría a imaginar que mientras cualquiera de las primeras evaluaciones pretende presentar, independientemente de su verosimilitud intrínseca, un carácter global, las segundas reflejan, en realidad, un panorama que resulta de una organización espacial o socialmente fragmentada de las responsabilidades defensivas. Sin embargo, además de ir a contracorriente de lo expresado por la mayoría de las fuentes, ya hemos visto que al menos en lo que hace a una hipotética compartimentación territorial las cosas no semejan apuntar en esa dirección. A mi juicio, la única posibilidad de no decantarse por el expeditivo procedimiento de ignorar completamente alguna de las dos series de datos, consiste en imaginar que nos hallamos ante apreciaciones que dan cuenta de segmentos sociales distintos.

Por un lado, es efectivamente difícil no ver en los combatientes del último conjunto de referencias a un grupo, seguramente no muy superior al millar de varones, que monopoliza el esfuerzo del trabajo bélico al estar dotado de un estatuto particular alimentado por un sistema propio de acceso y reclutamiento. De hecho, si creemos la descripción del acto de "ennoblecimiento" que hallamos en Abreu Galindo, únicamente los jóvenes que superaban este rito de institución eran los encargados de ejercitar "...las armas y cosas de la guerra y sufrir los trabajos de ella..."⁴⁵⁹. El carácter aparentemente reducido de este cuerpo de combatientes también queda de manifiesto en M. de Boémia cuando dice que entre los canarios sólo algunos se llamaban "guerreros"⁴⁶⁰.

457 Abreu Galindo, 1977, p.233.

458 Bernáldez, 1962, p.143.

459 Abreu Galindo, 1977, p.149.

460 *O manuscrito...*, 1940, p.202.

Por otra parte, si alguna interpretación puede proponerse para las abultadas cifras de "hombres de pelea" es la de aplicarse, ante todo, a lo que a través de la percepción colonial podríamos denominar como una clase de edad. De ser esto así, deberíamos preguntarnos cuál es el significado demográfico de esta taxonomía; qué proporción eventual guarda en relación con el conjunto de la población. Es decir, hasta qué punto es posible extraer de estos datos un coeficiente multiplicador que nos permita sugerir evaluaciones poblacionales globales.

Vaya por delante que entramos ahora en un terreno que deriva con facilidad hacia la más pura especulación. Amparado en modelos demográficos correspondientes a reconstrucciones propias y comparaciones con estadios evolutivos teóricamente asimilables, el profesor Macías Hernández propone en sus diferentes trabajos un coeficiente de cinco o seis habitantes por cada "guerrero"⁴⁶¹. Algo más de siete establece por su parte J.J. Jiménez González, partiendo, a su vez, de la proporción entre "guerreros" y habitantes susceptible de ser deducida de las estimaciones de Las Casas y Barros⁴⁶². Prefiero, en lo que a mí concierne, acudir a alguna que otra base de cálculo susceptible de ser alumbrada por las fuentes documentales.

En unas capitulaciones, incorporadas a los acuerdos del Cabildo, que en 1513 presenta al rey la isla de Tenerife se lee que "...en esta dicha isla ay seiscientas personas e mas guanches, naturales de la dicha isla, en que avrá doscientos hombres de pelea, poco más o menos..."⁴⁶³. No puedo por menos que estar de acuerdo con uno de los editores de este documento, E. Serra Ràfols, cuando, en la introducción al volumen que lo contiene, considera estas cifras como excesivas⁴⁶⁴. Es evidente que, llevado por un deseo irrefrenable de mostrar el peligro que su presencia en la isla entraña, el Concejo ha podido muy bien manipular al alza el número real de personas que

461 Macías Hernández, 1988, p.138; Macías Hernández, 1992, p.13.

462 Jiménez González, 1999, pp.194-195.

463 *Acuerdos...*, 1996, p.281.

464 *Acuerdos...*, 1996, p.XIII.

componen este contingente de naturales y, especialmente, el de "hombres de pelea". Por otro lado, no es menos obvio que no estamos ante un segmento poblacional representativo sino, sobre todo, frente al resultado final de la profunda desestructuración demográfica indígena al que conduce la sumisión de esta isla en 1496. Pero si, como pretendo, "vecinos" es aquí sinónimo de habitantes, no deja de ser curioso que un porcentaje comparable, incluso algo más bajo, pueda derivarse del coeficiente que aplican el *Ovetense* y López de Ulloa cuando, a partir de los diez mil varones que uno de los "reyes" alza contra el otro, estiman en unos treinta mil los aborígenes que pueblan Gran Canaria antes de la conquista⁴⁶⁵. Precisamente en el mismo orden de variabilidad, aproximadamente un "guerrero" de cada tres habitantes, se mueve Torriani⁴⁶⁶. A fin de documentar valores aún inferiores a esta relación de uno a tres, podría traer de nuevo a colación los datos ya aludidos para *Ajodar o Ansite*. Mas, aunque las cifras fueran ciertas, nada hay de socialmente "natural" en este agregado circunstancial de niños, mujeres y hombres canarios.

Establecida esta hipótesis, no queda más que plantear el problema de la determinación de los valores numéricos por los que debemos multiplicar esta constante poblacional⁴⁶⁷. Ante lo confuso de su origen y plausibilidad, pienso que lo más prudente es renunciar a tomar en consideración la cifra de diez mil contendientes que, como hemos visto, incluyen no pocas fuentes. A pesar de su carácter enigmático, y aún truculento, más crédito merece la estimación de los seis mil "hidalgos" que figura en el presunto testamento de los "trece hermanos" que permanecieron en la isla por espacio de siete años antes de ser ejecutados por los naturales. Si aceptamos la veracidad de este hecho y las cronologías ofrecidas por la supuesta tradición oral indígena, esta estancia habría tenido

465 *Ovetense*, 1978, p.164; López de Ulloa, 1978, p.317.

466 Torriani, 1978, pp.88 y 97.

467 Aunque sin especificar la forma en que ha llegado a este resultado, cabe reseñar que el mismo coeficiente aplica en sus cálculos demográficos F. Caballero Mújica (Caballero Mújica, 1992, t.I, p.36).

lugar en el último cuarto del siglo XIV. Para mediados de la centuria siguiente contamos con los cinco mil "hombres de pelea" de Eanes de Zurara, autor que, al menos en lo que a mí respecta, considero como razonablemente fiable. Es, por lo tanto, difícilmente asumible el número cerca de tres veces superior que casi para el mismo momento refleja el texto que sirve de inspiración a Torriani y Abreu. Pero ocurre que, de hecho, lo que realmente se desprende de estas narraciones es que antes de iniciarse la conquista de la isla el número de "hombres de pelea" se situaba en torno a cuatro millares y medio. Este cómputo, ligeramente inferior al de Zurara, resulta de detraer de los catorce o dieciocho mil contendientes iniciales, el porcentaje de fallecimientos que respectivamente consignan el supuesto franciscano y el ingeniero italiano como consecuencia de una devastadora epidemia⁴⁶⁸.

Respecto a esta última, y sin negar el impacto que sobre la población aborigen pudieron tener los eventuales agentes patógenos portados por los europeos, estimo que se impone desplegar una cierta cautela. Es manifiesto que tanto la fuente común a la *Descripción del cremonés* y a la *Historia* del teórico fraile minorita, como las diferentes versiones de Sedeño⁴⁶⁹, hablan de una enfermedad, indistintamente calificada de "peste", *modorra* o *morriña*, que diezma a los canarios en los años que preceden inmediatamente al desembarco de las tropas castellanas. Sin embargo, no faltan elementos que puedan hacernos desconfiar de la existencia de esta epidemia y, fundamentalmente, de la considerable amplitud de su morbilidad y subsiguiente mortandad. En primer lugar, no sólo no hay constancia de graves pestilencias en el sur de la Península en ese preciso momento, sino que incluso en el caso de las que sabemos

468 Torriani, 1978, p.116; Abreu Galindo, 1977, pp.148-149, 169 y 181. Torriani habla de la muerte de tres cuartas partes de la población, en tanto que Abreu dice que sólo sobrevive una tercera parte de la misma.

469 Sedeño, 1936, p.20; Sedeño, 1978, p.352; Sosa, 1994, p.110. A grandes rasgos, estos textos coinciden con Abreu en el porcentaje de víctimas. Sin embargo, el número total de teóricos supervivientes difiere del que puede deducirse de lo expresado por aquél al tener que establecer ahora como base del cálculo una cifra cercana a diez mil "hombres de guerra".

que afectan a Andalucía en los primeros años de la década de 1480, coincidiendo con la conquista de la isla⁴⁷⁰, ningún indicio, empujando por el silencio de las propias fuentes narrativas, permite suponer que tuvieran repercusiones reales entre los castellanos llegados a ella. Además, tanto la indumentaria y los hábitos higiénicos de los indígenas, como las características ambientales y topográficas de sus espacios de habitación, tampoco favorecen, ni para la peste bubónica ni para la neumónica, la rápida y mortífera propagación de que hablan los textos⁴⁷¹.

Podemos, lógicamente, pensar en otras patologías. No sería imposible, como sugieren algunos autores, que debamos identificar la *modorra* con el tifus o con cualquier otra enfermedad infecciosa de difusión rápida y gran número de afectados⁴⁷². Sin embargo, sabemos que en realidad la *modorrilla* es una nueva enfermedad, en efecto de carácter pestífero y elevadísimo índice de mortalidad, que sólo hace su aparición en los primeros años del siglo XVI⁴⁷³. Un último argumento para la cautela puede extraerse de Torriani y Abreu Galindo. Ambos, y en consecuencia su texto matriz, recurren para explicar el origen de esta epidemia a un argumento de corte providencialista más que sospechoso.

De todo lo hasta aquí expuesto, me parece que puede inferirse, en síntesis, un escenario demográfico que comporta alrededor de dieciocho mil habitantes para finales del trescientos. Medio siglo después la población se ve reducida en unos tres millares de personas, alcanzando, en el umbral mismo de la conquista, en torno a catorce mil individuos. No es ni mucho menos imposible que éste y no otro fuera el dato que figuraba en la fuente común a Torriani y Abreu. Ambos podrían haberse servido así, autónomamente, de esta referencia para hacer de ella, según su particular manera de glosarla, "casas" u "hombres de pelea" teniendo siempre en cuenta

470 Macías Hernández, 1992, p.31.

471 Sobre la epidemiología de la peste y las condiciones de su contagio y propagación, consultar: Biraben, 1975, pp.12-18.

472 Bosch Millares, 1961-1962, pp.93-103; Crosby, 1988, pp.110-111.

473 Arrizabalaga, 1985-1986, pp.73-76.

el coeficiente multiplicador que imponía la toma en consideración de las bajas producidas por la epidemia. Es evidente que, en el caso del ingeniero cremonés, esta estimación coincide plenamente con el resultado de aplicar su propia constante de bajas, las tres cuartas partes del total de la población, a las casi sesenta mil "almas" de que nos habla.

Se trata, en todo caso, de una secuencia demográfica en apariencia verosímil. Al margen de la mayor o menor fiabilidad que acordemos a las fuentes y al coeficiente que fundamentan estas estimaciones, buena parte de su eventual coherencia descansa, en mi opinión, en el hecho de que registra, en el curso de una centuria, una pérdida poblacional progresiva que puede cómodamente relacionarse con la desvertebración que sufre el espacio social indígena durante esta fase del proceso de transición colonial. Nada más lejos de mi ánimo que negar que existen otras posibilidades⁴⁷⁴. Pero resulta significativo constatar que, en algunos otros textos, las indicaciones poblacionales únicamente incitan a rebajar las cifras de estas evaluaciones. Sin ir más lejos, de aceptar los datos que recoge la crónica atribuida a Sedeño, no tendríamos más remedio que concluir que el contingente que puebla la isla en los prolegómenos de su sumisión no excede de diez mil indígenas. Por otro lado, la toma en consideración de la cifra de Cadamosto exigiría efectuar una corrección consistente en dividir por dos los efectivos demográficos que propongo. En este supuesto, la población total de la isla habría pasado, en el periodo de referencia, de nueve a siete mil habitantes.

Dos lugares comunes: superpoblación e infanticidio femenino

Resulta manifiesto que de ninguno de estos dos escenarios puede deducirse de manera pura y simple la superpoblación que destacan no pocos autores sobre la base, todo hay que decirlo, de

⁴⁷⁴ Aparte de lo contenido en los trabajos ya citados, se puede consultar también: Álvarez Delgado, 1981, pp.47-50; Caballero Mújica, 1992, t.I, pp.32-39.

estimaciones demográficas considerablemente superiores y de la acreditación de la práctica de supuestos mecanismos reguladores como el infanticidio femenino. En relación con el primer argumento, que avanza contingentes de cincuenta o sesenta mil habitantes⁴⁷⁵, acabo de expresar mi particular punto de vista. Respecto al segundo, pienso que conviene aclarar algunos extremos.

Es verdad que Abreu Galindo, y a partir de él Gómez Escudero y su copista, el doctor Marín de Cubas, hablan de un estatuto por el que la "congregación" de la isla decide, para hacer frente a una penuria provocada por el crecimiento poblacional, provocar la muerte, en el momento del nacimiento, de todas las mujeres no primogénitas⁴⁷⁶. Sin embargo, Torriani, que como sabemos bebe de la misma fuente en que lo hace el supuesto fraile minorita, no hace esta distinción por sexos extendiendo esta práctica a todos los hijos no primogénitos⁴⁷⁷. El ingeniero cremonés señala, además, que ésta tiene lugar pocos años antes de la conquista, confirmando así la cronología indirectamente sugerida por Abreu cuando indica que esta regla finaliza con una epidemia que diezma la población. De hecho, otros pasajes de la *Historia* del teórico fraile permiten situar esta enfermedad, y en consecuencia el infanticidio, en el mismo momento en que lo hace Torriani⁴⁷⁸.

Sería imposible pronunciarse sobre la auténtica redacción del pasaje que figuraba en el texto que inspira a ambos autores si no contáramos con la *Historia* de J. de Viera y Clavijo. Porque es evidente que este arcediano tinerfeño, que redacta los capítulos de su obra relativos a usos y costumbres indígenas amparado en buena medida en un desconocido manuscrito de Abreu, confirma literalmente lo dicho por Torriani⁴⁷⁹. No podemos, en consecuencia, se-

⁴⁷⁵ Macías Hernández, 1992, p.20; Velasco Vázquez y otros, 1996, p.232.

⁴⁷⁶ Gómez Escudero, 1978, p.440; Abreu Galindo, 1977, p.169; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.79; Arias Marín de Cubas, 1986, p.261.

⁴⁷⁷ Torriani, 1978, p.115. El original italiano dice textualmente: "...fecero una inhumana legge, che tutti i figliuoli doppo il primo parto si ammazzassero: imitando la crudeltà solo di se stessi" (Torriani, 1999, p.87).

⁴⁷⁸ Abreu Galindo, 1977, pp.148 y 181.

⁴⁷⁹ Viera y Clavijo, 1982, t.I, p.167.

guir hablando alegremente de infanticidio femenino. Es más, sus presuntas pruebas arqueológicas⁴⁸⁰ lo único que de momento acreditan es un singular ritual funerario que en nada debe sorprendernos si tomamos en consideración la reiterada ausencia de fetos y de cadáveres de recién nacidos en los cementerios de unos grupos para los que es lógico imaginar, en línea con lo que conocemos en otras formaciones sociales "arcaicas", la existencia de una elevada mortalidad neonatal.

En cuanto al papel del infanticidio generalizado como elemento regulador del crecimiento demográfico, es obvio que tanto desde los esquemas mentales del agente, como a partir de la percepción de un observador exterior, es más fácil distinguir las reglas explícitas de control poblacional que los mecanismos inconscientes, a la postre socialmente mejor tolerados y por ello más eficaces. A mi juicio, de no ser fruto como parece de la coerción física, la amortiguación social de la contradicción y el conflicto que trae consustancialmente aparejados el infanticidio exige dos condiciones previas. Por un lado, el consentimiento de la muerte de los hijos no primogénitos, que pone en grave riesgo la reproducción de la fuerza de trabajo de la propia unidad doméstica y por lo tanto su supervivencia misma ante cualquier contingencia, debe pasar necesariamente por la aceptación unánime, a través de la persuasión clandestina propia de la violencia simbólica, que, en caso contrario, es la totalidad del sistema social la que es inviable. En segundo lugar, la existencia de estructuras y relaciones que fuera de las familias nucleares regulen la producción y la reproducción social. Es decir, que la atribución de medios productivos y el reparto del producto social se sitúen, al menos parcialmente, al margen de los lazos que unen a los miembros de estos grupos familiares.

En estas circunstancias no parece razonable pensar que el infanticidio sea un mecanismo de regulación poblacional estable y duradero y no, como sugieren las mismas fuentes, una iniciativa social excepcional sin duda ligada a situaciones de carestía alimentaria

480 Cuenca Sanabria, Betancor Rodríguez y Rivero López, 1996.

especialmente dramáticas⁴⁸¹. En relación con éstas, conviene no olvidar, con todo, que los estudios paleodietéticos llevados a cabo para el periodo prehispanico en sentido amplio dibujan un panorama en el que, pese a existir una malnutrición calórico-energética generalizada ligada a regímenes alimenticios predominantemente vegetales, no se observan episodios carenciales endémicos⁴⁸². Desde luego no es imposible, antes al contrario, pensar en carestías circunstanciales y agudas relacionadas con pertinaces y prolongadas sequías sobre todo si se solapan en el tiempo, cuando menos ocasionalmente, con otro tipo de catástrofes naturales como las temibles plagas de langosta⁴⁸³.

2. LA GUERRA DE CANARIA Y LA DEMOGRAFÍA INDÍGENA

Antes de dar por concluido este epígrafe, no eludiré la obligación intelectual de consagrar algunas líneas a las repercusiones que en la demografía autóctona tuvo la guerra de Canaria. Otra cosa son las consideraciones morales. Porque, si tenemos en cuenta el carácter histórico que, fatalmente, asumen los valores morales, todo juicio ético, positivo o negativo, sobre la conducta de los europeos durante la colonización y conquista de la isla constituye, más allá de los balsámicos radicalismos verbales, un puro y simple

481 Al margen de los pasajes ya citados, volvemos a encontrar en Abreu, esta vez en relación a los mallorquines establecidos en la isla, una relación directa entre la hambruna y el asesinato (Abreu Galindo, 1977, p.42).

482 Velasco Vázquez, 1999, pp.350-368 y 414-452; Martín Rodríguez y otros, 2000.

483 Sobre estas plagas catastróficas que azotan la isla con carácter cíclico consultar, en lo que se refiere al Antiguo Régimen: Brito González, 1989. Los esclarecidos datos contenidos en este interesante trabajo pueden completarse, en lo que a Gran Canaria hace, con un expresivo testimonio recogido en el informe que da cuenta del reconocimiento efectuado en 1785 en el marco del proyecto de colonización del sur de la isla. En este documento, en un párrafo alusivo a los destrozos provocados por la cigarra en el pago de Los Cercados se lee que ésta "...en llegando a nacer, dura siete años, en que apenas se coje cosa alguna" (AHN, Consejos, Sala de Gobierno, leg.4061, n°13, *Extracto puntual de el expediente obrado en la Real Audiencia de Canaria sobre el establecimiento de tres poblaciones en las vandas del sur de dicha ysla*, Año: 1806, fol.14v).

anacronismo. Claro está que si adoptamos nuestra percepción actual de la ética de la alteridad, presidida por el relativismo cultural y el respeto a los derechos humanos, ese comportamiento no resiste el análisis y su crueldad nos escandaliza. Pero hay que alejarse de toda condena. No se trata en modo alguno de discriminar en él lo correcto de lo reprobable, lo honesto de lo deshonesto, sino de esforzarse por aclarar su génesis y su necesidad histórica.

Sean éstas anotadas en la lista de muertos y desaparecidos o en la nómina de indígenas que esclavizados son obligados a abandonar la isla⁴⁸⁴, es un hecho que a las víctimas directas de los episodios armados y de la represión hemos de sumar los fallecimientos producidos por la penuria y la inanición. En toda lógica, estas hambrunas, instrumento y efecto de la propia estrategia bélica acaso también fatalmente conjugada con distintos factores naturales⁴⁸⁵, llegaron acompañadas de todo su habitual cortejo de enfermedades. Ya he dicho antes que no semeja que la peste figurara entre los agentes patógenos llevados por los europeos en este momento. Tampoco tenemos ninguna constancia documental o narrativa de grandes epidemias provocadas por otros procesos infecciosos conocidos. Pero no es imposible que la actividad de otros gérmenes en apariencia más inocuos afectara gravemente a una población desnutrida, económicamente estrangulada y socialmente desarticulada. Lo que sí es seguro es que el efecto devastador del hambre y la enfermedad debió verse notablemente incrementado por la disolución y la quiebra definitiva de los sistemas de previsión y solidaridad que trae aparejadas el enfrentamiento armado. En todo caso, resulta evidente que sólo a partir del análisis de los sucesos relacionados con el final de la conquista y la rendición de la isla podremos intentar llegar a alguna aproximación sobre este asunto.

484 Por ejemplo, gracias al testimonio de Palencia, sabemos que una "multitud" de canarios capturados en acciones de guerra van en la nave en que Juan Rejón es enviado preso a la Península (Palencia, 1970, p.121).

485 Si creemos el episodio de los dominicos asesinados en Tafira que nos transmite Arias Marín de Cubas, parece que una plaga de langosta azota la isla en 1482, durante la estancia en la Península de don Fernando Guanarteme (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.60v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.207).

En función de las fuentes elegidas, el conjunto de combatientes canarios presentes en los dos bandos que libran la batalla de *Ajodar* oscila entre cerca de ciento cincuenta y seiscientos. Al decir de Valera y en lo que hace a la resistencia aborígen, son los supervivientes de este encuentro los que se retiran a *Avsita* o *Ansita* para entregarse allí a Pedro de Vera. Resulta complicado conciliar esta afirmación con los hechos narrados por Bernáldez o Abreu. Por un lado, del relato del cura de Los Palacios y de las cifras aportadas por el propio Valera y la información de servicios de don Fernando de Gáldar, podemos deducir que ningún combatiente de los que resisten logra sobrevivir. Por otro, el presunto franciscano habla abiertamente de la presencia en la "fuerza" de *Ansita* de más de seiscientos "canarios de pelea", quizá sumando los efectivos de ambos contendientes, y de más de mil mujeres y niños⁴⁸⁶. Entre ellos habría seguramente que incluir el centenar de varones que, según el testimonio de Alonso Hernández de Arévalo, se rinden con el "virrey" de Telde al frente y los trescientos "hombres de pelea" que, al decir de los textos derivados de la crónica atribuida a Sedeño y la relación de Gómez Escudero, se enfrentan en pequeños grupos a los castellanos y sus aliados aborígenes en los postreros compases de la sumisión formal de la isla⁴⁸⁷. Recuérdese que el mismo Bernáldez, en lo que yo estimo una evaluación global correspondiente al momento inmediatamente anterior a los extrañamientos masivos que siguen a este teórico sojuzgamiento, habla justamente de seiscientos canarios.

Precisamente de las cifras que las fuentes vinculan a estos destierros generalizados podemos obtener otra serie de datos en torno al problema que nos ocupa. Valera, desde su puesto de encargado de la escuadra del Estrecho que le concede una posición privilegiada para estar al corriente de estos acontecimientos, conoce tres envíos de expatriados canarios a la Península. En ellos, que tienen lugar una vez concluida la conquista, son sacados de la isla un total

486 Abreu Galindo, 1977, p.233.

487 Chil y Naranjo, 1891, p.217; Sedeño, 1936, p.43; Sedeño, 1978, p.362; Sosa, 1994, p.167; Gómez Escudero, 1978, p.433.

de trescientos sesenta indígenas⁴⁸⁸. Bernáldez, por su parte, tiene constancia de dos arribadas⁴⁸⁹. En la primera, que tiene lugar en junio de 1483, llegan a Sevilla, tras su paso por Cádiz y el Puerto de Santa María, aparentemente sólo los varones del bando de Telde que abandonan Gran Canaria persuadidos de zarpar al asalto de Tenerife. La alusión a esta estratagema ideada por el gobernador Vera, y su posterioridad respecto a la rendición formal de la isla, permite poner en relación este embarque con el segundo de los citados por Valera quien sitúa su partida a mediados de abril. La otra llegada masiva de deportados a la que hace referencia el cura de Los Palacios está compuesta exclusivamente por las mujeres y los niños de esa misma demarcación que aún permanecían en la isla.

La existencia de estos extrañamientos masivos está documentalmente probada. En un apunte datado en 1485 que recoge la contaduría real se da testimonio del pago realizado por Antonio de Arévalo a las personas encargadas de aprovisionar en agua "...los navíos en que fueron los dichos canarios e canarias que Sus Altezas mandaron sacar de esta dycha isla,..."⁴⁹⁰. De esta escritura se deduce que se trata de una deportación de indígenas de ambos sexos cuyo número, razonando en términos de una carga de agua por cabeza, podría sobrepasar el centenar y medio. Si la presencia a bordo de hombres y mujeres parece alejar este traslado de los dos envíos atestiguados por Bernáldez, su eventual cifra puede coincidir con cualquiera de los embarques registrados por Valera. Sobre todo si, como creo, éste sólo da cuenta de los varones transportados. De todos modos, dada la fecha de la anotación contable, no puede descartarse completamente que se trate de un exilio posterior quizá relacionado con las labores de "pacificación" definitiva de la isla que sabemos que continúan por aquellos años. De hecho, en las respuestas dadas a la undécima pregunta del interrogatorio presentado ante los testigos que comparecen en la probanza de servicios de don Fernando Guanarteme se insiste en la participación

488 Valera, 1927, p.114.

489 Bernáldez, 1962, pp.142-143.

490 En: Ladero Quesada, 1966, p.88.

de este último a la hora de sofocar, en el año que sigue a la rendición formal de la isla, las revueltas protagonizadas por algunos de sus coterráneos⁴⁹¹. Y las sublevaciones siguen al menos hasta mayo de 1485 cuando las propias cuentas de la conquista registran la captura de algunos canarios "alzados"⁴⁹².

La certificación de estos datos plantea también algún que otro problema en su cotejo con las crónicas e historias insulares. Es sabido que el conjunto de estas fuentes incluye asimismo la expatriación de uno o dos centenares de indígenas decretada por Pedro de Vera so pretexto de efectuar una incursión en la isla vecina⁴⁹³. Salvo Espinosa, estos textos no sitúan este episodio al final de la conquista sino coincidiendo con la llegada al Real del nuevo gobernador quien, según alguna de las versiones del suceso, no duda en recurrir al perjurio en su ardid. Por otra parte, aun cuando el fraile dominico y su émulo el poeta Viana sean los únicos en afirmar la consumación de la entrada en Tenerife, todas estas narraciones sí están

491 En: Chil y Naranjo, 1891, pp.209, 213, 218, 220, 223, 225, 226, 230 y 232.

492 En: Ladero Quesada, 1966, p.82.

493 Ovetense, 1978, pp.140-141; Lacunense, 1978, pp.209-210; Matritense, 1978, pp.243-244; López de Ulloa, 1978, pp.291-299; Sedeño, 1936, pp.33-34; Sedeño, 1978, pp.357-358; Sosa, 1994, pp.153-156; Gómez Escudero, 1978, pp.405-406; Espinosa, 1967, pp.91-92; Torriani, 1978, p.136; Abreu Galindo, 1977, pp.211-212; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.53v-54; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.185-186; Viana, 1991, t.I, pp.131-134. La relación entre estos textos que resulta de la unanimidad en la transmisión de este pasaje se combina con otros lazos susceptibles de ser establecidos a partir del contenido concreto del mismo. Es evidente que éstos constituyen todo un ejemplo de lo intrincado de los vínculos de dependencia de este conjunto de fuentes. Para empezar, sólo el dominico Espinosa fecha este hecho con posterioridad a la conquista. Por su parte, la estratagema del perjurio sacrilego de Vera es recogida por el *Matritense*, todas las variantes de Sedeño, el doctor Marín de Cubas y, con manifiestos puntos comunes, también por Escudero y Viana. El centenar de canarios embarcados de que hablan el grupo de la crónica de los Jáimez, las versiones de Sedeño, Gómez Escudero y Arias Marín de Cubas se convierten en doscientos en Torriani, Abreu y Viana. De la arribada de la expedición en Tenerife sólo dan cuenta Espinosa y su continuador Viana, mientras que Abreu y el dominico, que se limita a decir que contra lo que pretende el gobernador los naturales no son llevados a Castilla, son los únicos que silencian o niegan la presencia de Diego de Silva en Lanzarote.

de acuerdo, no obstante, en señalar que esos canarios no son conducidos ni colectiva ni directamente a la Península. A tenor de lo contenido en la mayor parte de estas fuentes, una vez abortada esta celada por la sublevación a bordo de los naturales, éstos son desembarcados en Lanzarote donde, si creemos lo que dicen todos los relatos con la única excepción de Espinosa y de Abreu, son calurosamente acogidos por los señores de la isla y el caballero portugués Diego de Silva. Presuntamente, desde Lanzarote irán pasando de forma progresiva a Castilla y Portugal o, según el supuesto franciscano, quedarán allí vecindados hasta su partida hacia las costas de Berbería donde muere la mayoría de ellos. Desde luego la testificación que en 1493 realiza ante el Santo Oficio el canónigo Pedro de Argumedo a propósito del sacrilegio realizado por Pedro de Vera al jurar sobre una hostia sin consagrar⁴⁹⁴, podría contribuir a dar crédito al pasaje del perjurio y, por extensión, a todo el episodio de la expatriación tal y como lo narran las fuentes insulares. Pero no estoy seguro que este hecho, que tiene lugar antes de la sumisión definitiva de la isla, pueda ponerse en relación unívoca con ese extrañamiento y no, como he insinuado en el capítulo anterior, con un pacto formal suscrito entre el gobernador y algunos canarios "principales". Por otro lado, aun cuando narre este suceso de manera análoga a como lo hacen las otras crónicas insulares, la presencia en Lanzarote de Silva está claramente desmentida en Abreu Galindo⁴⁹⁵. Además, el buen trato que supuestamente éste dispen-

494 En: Millares Torres, 1977, t.II, p.170, nota 41.

495 Abreu Galindo, 1977, p.126. A pesar de lo confuso de la cronología, el editor, A. Cioranescu, sostiene en nota infrapaginal que el retorno de Silva a Portugal en compañía de su esposa, hija de Diego de Herrera e Inés Peraza, tiene lugar en 1470 o 1471. Una cronología equivalente proponen Serra Ràfols y Bonnet y Reverón (Serra Ràfols, 1941, p.43; Bonnet, 1946-1947, p.105) y puede asimismo deducirse de la datación que Díaz Dinis establece para la presencia del portugués en el Archipiélago, posterior en todo caso a agosto de 1466 (*Monumenta Henriciana*, 1960-1973, t.XIV, pp.330-332). Sin embargo, el a menudo oscuro doctor Marín de Cubas fecha el enlace, y no está claro si también el paso a la Península, precisamente en 1466 (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.39; Arias Marín de Cubas, 1986, p.139). Según Bernáldez el casamiento entre María de Ayala y Diego de Silva tiene lugar en territorio luso (Bernáldez, 1962, p.140), lo que acaso impli-

sa a los indígenas se explica en estos textos a partir de un episodio, la generosidad que despliega Guanarteme el Bueno con Diego de Silva con ocasión de su asalto a Gáldar, también de dudosa fiabilidad.

Es por lo tanto imposible intentar reducir a un único episodio los testimonios que sobre el embarque realizado con la artimaña de Pedro de Vera recogen Valera y Bernáldez, por un lado, y las crónicas isleñas, por otro. Puede que, en efecto, estemos ante tres acontecimientos distintos. Aun así, en lo que a mí concierne, me atrevería a proponer una solución intermedia. Siguiendo a Espinosa, es verosímil que una vez acabada la conquista algunos naturales, tal vez los cien o doscientos de otros textos, acompañaran a los castellanos en una probable entrada en Tenerife. Aunque el gobernador Vera pretendía conducirlos subrepticamente a la Península, estos canarios consiguieron, a su retorno, tomar tierra en Lanzarote. En un segundo viaje que también tiene como pretexto el saqueo de la vecina isla, los naturales embarcados son conducidos directamente a las costas andaluzas. No resulta arriesgado proponer que lo que en realidad se desprende de las fuentes insulares es una refundición de estas dos expediciones en un único relato que no duda en datar este hecho, tal vez interpolando la fecha de la deposición de 1493, con anterioridad a la rendición formal de la isla.

La existencia de incursiones en Tenerife organizadas por Pedro de Vera tras la conquista de Gran Canaria no plantea ninguna duda⁴⁹⁶. Y la participación en ellas de indígenas canarios está probada por una carta ejecutoria, fechada en Sevilla en 1491, que de-

caría una datación anterior para la salida de ambos. De hecho, para el profesor Rumeu de Armas ésta podría situarse no mucho más tarde de 1463 y ser seguida de una segunda estancia de Silva en el Archipiélago (Rumeu de Armas, 1986, pp.146-147, nota 203, y 151). A pesar del edulcorado relato que de este episodio hacen Abreu y el médico teldense, consta por la *Pesquisa de Cabitos* que estos espasales son fruto, en realidad, de un matrimonio de conveniencia al que se ven forzados los titulares del señorío al objeto de recuperar la torre de Gando, caída en manos de los portugueses (*Pesquisa...*, 1990, pp.266, 270, 273, 279, 283, 285-286, 288, 294, 297 y 300).

496 Rumeu de Armas, 1975, pp.108-110.

creta la libertad para Juana Canaria⁴⁹⁷. La causa de su injusto cautiverio por parte del gobernador Vera estriba en haberse negado su marido, junto con otros naturales, a enrolarse en una de estas empresas ante el temor de ser llevados a Castilla para ser vendidos allí como esclavos. En mi opinión, esta sospecha, que semeja ser el resultado de algún que otro antecedente en este sentido, no hace sino confirmar que, culminaran o no estas entradas, el caballero jerezano se sirvió engañosamente, en efecto, de estos embarques y asaltos para acometer injustas deportaciones de indígenas libres. De hecho, sabemos, por una comisión dada en 1495 al nuevo gobernador de la isla, Alonso Fajardo, que estos extrañamientos y esclavizaciones de canarios rendidos bajo seguro, que supuestamente son conducidos a la Península para recibir las aguas bautismales, fueron una práctica habitual del cruel Vera⁴⁹⁸.

Recapitulemos todos estos datos para intentar determinar la población que queda en Gran Canaria tras el final de las operaciones militares a gran escala, es decir, en la primavera de 1483. Si, como personalmente considero, las cifras de Valera corresponden exclusivamente a varones adultos, para obtener un cómputo global habríamos de añadir a su estimación otros contingentes. Por un lado, los canarios que después de participar en el supuesto asalto a Tenerife se instalan en Lanzarote. Por otro, contrariamente a lo que cree ese cronista, los indígenas cuyo establecimiento en la isla tras la conquista es, por diversas razones, autorizado o tolerado. Conviene recordar que entre ellos se hallan los cuarenta "parientes" de don Fernando de Gáldar. Por último, los aborígenes que en número impreciso continúan "alzados" al menos hasta 1485.

Es curioso comprobar hasta qué punto esta evaluación potencial se acerca a los seiscientos "hombres de pelea" de Bernáldez. Naturalmente, en este contexto de completa desestructuración demográfica, no sabría aventurar un coeficiente por el que multiplicar estos efectivos. Pero, por arriesgarme a avanzar una estimación, considero como posible que el número total de naturales que que-

daban en la isla en el momento de su rendición formal no debió sobrepasar en ningún caso los dos mil.

De ser así, la guerra de Canaria habría provocado una atroz catástrofe demográfica que se salda, siempre y cuando nos fiemos de las tasas máximas más arriba establecidas, con la pérdida en algo menos de cinco años, por muerte o extrañamiento, de más del ochenta y cinco por ciento de sus habitantes. Si nos atenemos a los valores mínimos obtenidos una vez realizado el ajuste que resulta de la toma en consideración de la cifra de Cadamosto, esta proporción se situaría, de todos modos, por encima de las dos terceras partes. Como ya vimos, los subsiguientes destierros no harán más que disminuir hasta un umbral tan tolerable para los colonos y repobladores, como compatible con sus particulares necesidades de fuerza de trabajo, sea ésta mano de obra dependiente o la propia progenitura, el número de naturales autorizado a permanecer en la isla.

497 En: Rumeu de Armas, 1969, n°48, pp.271-275.

498 En: Rumeu de Armas, 1969, n°73, pp.308-310.

LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO HABITADO.
EL LUGAR DE AGALDAR

A estas alturas no descubriré nada nuevo si insisto, una vez más, en la relevancia que las fuentes narrativas y documentales conceden a Gáldar y Telde en la jerarquía del espacio habitado indígena. Hemos visto en su momento que el segundo lugar constituía, con absoluta seguridad, la mayor aglomeración aborígen; preeminencia que queda reflejada, entre otras cosas, en el relevante papel que desempeña, desde los mismos inicios de las expediciones mallorquinas y catalanas, a lo largo de toda la transición colonial. Por desgracia, los datos que sobre él poseemos sólo pueden ser calificados de someros. No ocurre lo mismo con Gáldar o *Agaldar*¹ que

1 *Agaldar* alterna en las fuentes escritas más tempranas con la variante Gáldar, la única mantenida hasta la actualidad. Manifiestamente ambas corresponden a la misma forma precedida, en el caso de *Agaldar*, de la vocal "a". Según un estudio de W. Vycichl, que no duda en emparentar, en éste y otros trabajos, la lengua o las lenguas indígenas canarias con el bereber, esta partícula correspondería a un prefijo utilizado para marcar el artículo definido, perfectamente diferenciable en bereber antiguo del cuerpo del nombre y hoy inseparable del mismo (Vycichl, 1957, pp.139-141). De acuerdo con esta propuesta, *Agaldar* vendría a significar, en suma, "el Gáldar". Así las cosas, a excepción quizá del carácter redundante del enunciado "el *Agaldar*", no semeja haber ningún argumento lingüístico que haga preferible una u otra variante. El uso concurrente de las dos parece, pues, ple-

representa, hoy por hoy, uno de los testimonios de poblado autóctono mejor conocidos y documentados.

La importancia de Gáldar está suficientemente acreditada desde los primeros compases de la guerra de Canaria cuando, en palabras del fiable Palencia, esta "ciudad" aparece como "tienda real" de uno de los "jefes" de los naturales². Puede, como semeja sugerir Gómez Escudero³, que sea precisamente la permanente amenaza que suponen las incursiones europeas la causa que explique el protagonismo que acaba por cobrar esta población, apartada de los mejores y más accesibles surgideros de la isla. Sin embargo, al margen de los textos que insisten en un modelo de compartimentación espacial que sólo resalta su equivalencia más o menos compensada frente a su par, ya comprobamos cómo Abreu Galindo sitúa aquí, sin relación causal aparente con este teórico repliegue defensivo, la cuna de la "monarquía" isleña y, de resultas de este hecho, también el asiento de los linajes más "nobles" y la sede de unas "congregaciones" que todo apunta a considerar como una pieza clave del campo político indígena. Desde luego no debemos en modo alguno menospreciar el alcance de la distorsión que la actitud progaldense de la mano que se oculta tras la redacción del primer Sedeño ha debido introducir en una narración que no duda en negar la existencia del propio "reino" de Telde. Pero, podría ocurrir que la singularidad que las diferentes versiones de este texto reivindican para las fábricas indígenas de *Agaldar*⁴ tenga en efecto que ver con la afirmación del supuesto franciscano.

namente justificado. Respecto a su significado, la etimología más plausible apunta a relacionarlo con un topónimo indígena que incorpora, en un lógico reflejo de la topografía más relevante del entorno, la raíz bereber *dar*, "montaña" (Díaz Alayón y Castillo, 1996, p.180; Allati, 1998).

2 Palencia, 1970, p.135.

3 Gómez Escudero, 1978, p.419.

4 Sedeño, 1876, p.133; Sedeño, 1936, p.65-66; Sedeño, 1978, p.375; Sosa, 1994, pp.293-295. Como ya he comentado en el capítulo precedente, es la variante A la que ofrece una mayor tendenciosidad. Frente a lo recogido en el resto de las versiones que se limitan, por su parte, a señalar que aquí estaban los mejores edificios de la isla, el Sedeño/Marín dice explícitamente que "...en el tiempo de la conquista la maior era Gáldar onde tenía la corte Guanartheme". Este dato, junto a algu-

Así las cosas, corresponde, en primer lugar, determinar hasta qué punto el contenido de estas narraciones, y de algunas otras, encuentra su réplica en la vertebración de lo que hasta hoy conocemos de este espacio habitado aborigen. Huelga decir que no se trata de una tarea fácil. De una parte, los datos textuales y arqueológicos no son todo lo abundantes y completos que sería deseable. Por otro lado, como ya he repetido machaconamente, las fuentes narrativas ofrecen una transcripción pasada una y otra vez por el filtro de la percepción y las reelaboraciones coloniales y, por ello, sólo adecuada en un grado tan variable, como difícil de fijar, a la realidad histórica de la que pretenden dar cuenta. Por supuesto, esta transcripción tiene todos los visos de ser completamente extraña a los esquemas mentales de los propios canarios.

A pesar de esta limitación infranqueable, únicamente a partir de esta premisa será posible, llegado el caso, establecer hasta dónde y de qué modo la implantación de las casas y edificaciones de Gáldar en el espacio topográfico, y su propia configuración, traducen a la vez que construyen la necesidad simbólica y la determinación social contribuyendo a desvelar abiertamente, a representar metafóricamente o a enmascarar, hasta el eufemismo o la negación, la realidad social objetiva autóctona. Y es que en el espacio de habitación, y singularmente en los ámbitos domésticos, nada hay de socialmente indiferente, de simbólicamente neutral. En la diversidad que representan las diferentes dimensiones del acto de morar y las múltiples formas y estructuras en que se organiza el espacio humano, es posible rastrear, por ejemplo, la significación que en éste adopta el grado de intimidad de las prácticas sociales e individuales o la división sexual del trabajo.

Paralelamente a la distinción de espacios públicos y privados, masculinos y femeninos, toda una panoplia de posibilidades de aprendizaje, de persuasión y, en última instancia, de perpetuación de la arbitrariedad social y cultural se ofrecen al agente a partir de la vin-

nos otros no menos significativos, me incitan a pensar que la intervención del doctor Marín de Cubas en este texto ha sido, con toda probabilidad, bastante más respetuosa con el modelo que copia de lo que habitualmente se insiste en destacar.

culación de oposición complementaria que une próximo con lejano, dentro con afuera, arriba con abajo, izquierda con derecha, delante con detrás, oscuro con claro... Íntimamente ligados a estos útiles instrumentos del trabajo de inculcación y de dominación, el examen de los mitos, de los ritos de construcción o de los relatos de fundación nos recuerda, allí donde este análisis es posible, la dimensión cosmológica específica del hecho humano de habitar, y de todas sus particulares y nada inocentes elaboraciones temporales y espaciales como, sin ir más lejos, las nociones de orientación y de dirección.

Es, en consecuencia, difícil no coincidir con Bourdieu cuando nos recuerda que el espacio habitado, y sobre todo la casa, posee un estatuto de microcosmos, de imagen en miniatura del mundo "natural" y social⁵. En este lugar, en el que como en ningún otro las relaciones susceptibles de ser establecidas entre las cosas, las personas y las prácticas sirven para ilustrar los esquemas que generan los *habitus*, el mundo de los objetos alcanza su más acabada plasmación. No hay que olvidar que éste, elemento indispensable en la incorporación individual del universo social objetivo, constituye la manera más sutil, duradera e inflexible de dominación opaca, de alienación autoimpuesta por la negativa a reconocer, desde la voluntad de desconocimiento inconsciente que exige su propia existencia, su indiscutible eficacia simbólica.

I. LA POBLACIÓN

1. COLONIZACIÓN, REPOBLACIÓN Y PERMANENCIA INDÍGENA

Desde un punto de vista ligado en exclusiva con la secuencia de acontecimientos vinculados a la colonización de la isla que se des-

⁵ Quizá no sea del todo superfluo hacer hincapié en lo que deben buena parte de estas consideraciones al trabajo que, publicado en dos versiones ligeramente diferentes, el profesor Bourdieu consagró a la casa cabileña (Bourdieu, 1972, pp.45-59 y 64-69; Bourdieu, 1980, pp.441-461). En el mismo orden de ideas, también me ha sido extraordinariamente útil la lectura de: Paul-Lévy y Segaud, 1983.

prende de las fuentes narrativas, la primera mención expresa al lugar de *Agaldar*, y a alguna de sus construcciones, está relacionada con un episodio muy poco plausible. Me refiero a la supuesta presencia en esta población del caballero portugués Diego de Silva de Meneses. Ya la teatralidad que resulta del relato de este hecho, recogido con alguna discrepancia formal en todas las crónicas insulares⁶, induce toda una serie de fundadas sospechas acerca de la correspondencia entre la realidad histórica del mismo y su propia configuración literaria. En este sentido, es particularmente elocuente, en mi opinión, la proverbial y afectada generosidad que despliega con los asaltantes el "rey" de este término. No hay que

⁶ Ovetense, 1978, pp.116-119; Lacunense, 1978, pp.192-194; Matritense, 1978, pp.233-234; López de Ulloa, 1978, pp.268-270; Sedeño, 1936, pp.13-13bis; Sedeño, 1978, pp.347-349; Sosa, 1994, pp.97-104; Gómez Escudero, 1978, pp.387-390; Torriani, 1978, pp.120-126; Abreu Galindo, 1977, pp.121-126; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.36-37v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.132-135; Viana, 1991, t.I, pp.116-119. En este cúmulo de textos no escasean lógicamente las particulares aportaciones de los distintos autores, copistas y enmendadores, especialmente expresivas en lo que hace, sin ir más lejos, a los parlamentos de los distintos actores de este episodio. Sin embargo, como siempre que un hecho aparece recogido en la generalidad de estas fuentes, es posible rastrear algunos paralelismos entre estas versiones que no dejan de aportar alguna luz sobre los vínculos de afinidad o dependencia susceptibles de ser establecidos en el seno de este auténtico galimatías historiográfico. Por ejemplo, el bautismo de Guanarteme el Bueno, los regalos que Silva entrega a su ahijado y la conjuración que contra él traman los suyos sólo aparecen en el *Lacunense* y en las variantes de Sedeño. A su vez, estas últimas se hacen eco de la oportuna mediación de la indígena María Tazirga que también incorporan a sus narraciones Abreu y el doctor Marín de Cubas. Ambos mencionan asimismo, aunque con una composición diferente, los presentes que reciben los canarios de manos de los portugueses. Es más, aunque en un pasaje desplazado respecto al cuerpo principal del relato, en la versión de 1687 de su *Historia*, el médico teldense alude de pasada tanto a la cristianización de Guanarteme el Bueno como a la conjura (Arias Marín de Cubas, 1937, fols.38v-39). Por su parte, el supuesto franciscano presenta como novedad un original desenlace que incluye, como colofón, una ulterior captura del "rey" de Gáldar por parte de las tropas de Diego de Herrera y su liberación gracias a la intercesión, en justa reciprocidad por su magnanimidad, de su anterior rehén. Llama la atención, en fin, la coincidencia en algunos detalles menores, aunque enormemente ilustrativos, como la risa del *guanarteme* ante los temores de Silva de que dan cuenta Escudero y el poeta Viana.

olvidar que éste, conocido a raíz de este presunto comportamiento piadoso como Guanarteme el Bueno por la mayoría de la historiografía isleña, pasa por tener una única hija y legítima "heredera", doña Catalina de Guzmán, como sabemos casada con Hernando de Guzmán y vecindada en Gáldar hasta su muerte, acaecida con posterioridad a 1528⁷.

Las razonables dudas sobre la veracidad de este pasaje semejan abonadas por la tesis de una mistificación legendaria propuesta por E. Serra Ràfols y, de manera más elaborada, por B. Bonnet y Reverón⁸. De hecho, ni de la *Pesquisa de Cabitos*, ni de la documentación señorial relacionada por Melián de Betancor, ni de los escasos testimonios portugueses sobre la actividad en Canarias de Silva puede deducirse, en modo alguno, que una expedición compuesta por soldados lusos y súbditos de Diego de Herrera, y comandada por aquél, alcanzara efectivamente Gáldar. Si concedemos crédito a la información de Pérez de Cabitos, la colaboración entre ambos se produce una vez concertado el matrimonio del capitán portugués con la hija de Herrera, María de Ayala, que permitirá el retorno al señorío del control de la torre de Gando⁹. En todo caso, en esta cooperación, que al decir de los testimonios recogidos en este expediente sí parece traducirse en un continuado hostigamiento a los naturales, sólo aparece como destacable la fundación de una segunda fortaleza en Telde. En esta situación, que resulta coherente con lo que conocemos a través del licenciado Melián de Betancor, y muy particularmente con la presencia de Diego de Silva en Gran Canaria como alcaide de la casa fuerte de Gando¹⁰, es muy difícil imaginar una incursión de las características que recogen las fuentes. A no ser que consideremos como plausible la posibilidad apuntada por el profesor Rumeu de Armas en relación con una

7 En este año, este miembro de la aristocracia indígena, que ya aparece como viuda en una relación de vecinos de Gáldar fechada en 1526 (en: Bonnet Suárez, 1960, p.123), testifica en la información de hidalguía abierta a instancias de su pariente Luisa de Betancor (EMC, *Colección...*, t.I, doc.10).

8 Serra Ràfols, 1941, pp.41-42; Bonnet, 1946-1947, pp.67-95.

9 *Pesquisa...*, 1990, pp.266, 270, 273, 279, 283, 285-286, 288, 294, 297 y 300.

10 Melián de Betancor, 1978, pp.71-72.

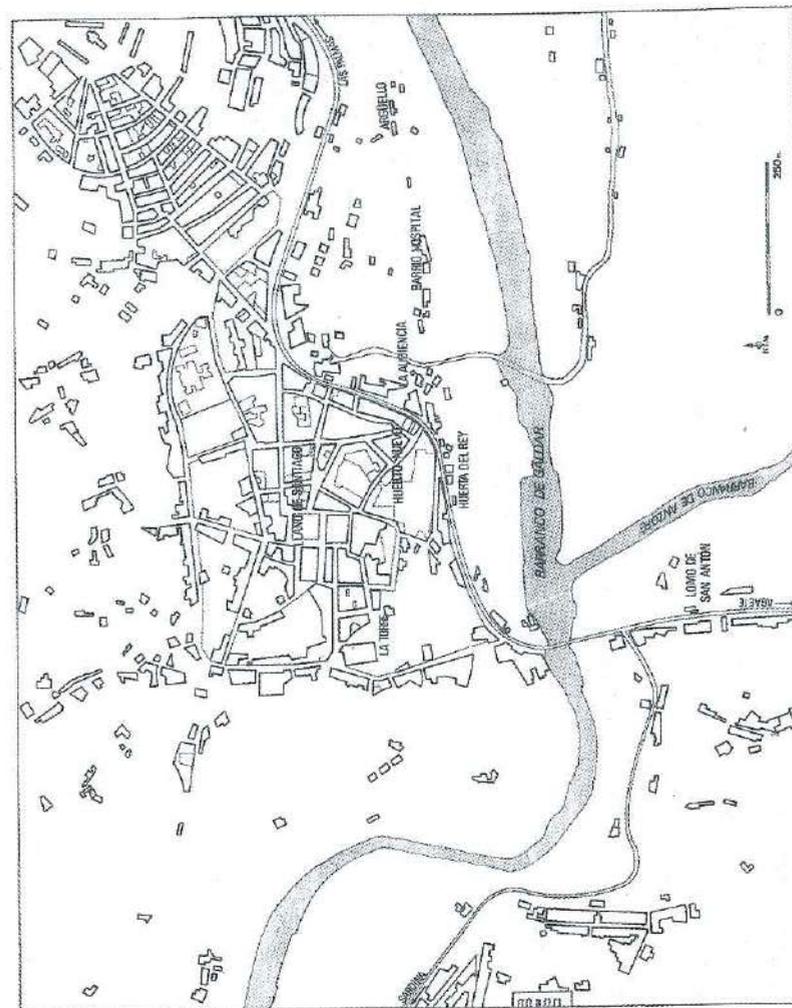


FIGURA 2. Entorno inmediato del casco urbano actual de Gáldar con indicación de la toponimia asociada al lugar indígena y a la primitiva villa castellana. Dibujo: A.J. Gómez Lagana.

muy incierta segunda estancia en el Archipiélago del caballero luso¹¹.

Iniciada la conquista por los castellanos, conocemos, a través de Palencia, que un cuerpo de ejército al mando del obispo Juan de Frías hace su entrada en *Agaldar* entre agosto y septiembre de 1479¹². No parece por el texto de este cronista y comisario regio que los expedicionarios alzarán aquí fortificación alguna o dispositivos defensivos duraderos antes de replegarse sobre el Real de Las Palmas acuciados por los problemas de abastecimiento de agua y defraudados por el incumplimiento del compromiso episcopal de autorizar, una vez tomada esta plaza, el desembarco del capitán Rejón. Si creemos a Valera, esta iniciativa sí es decidida más de dos años después cuando Vera ordena la construcción de una torre que completa el sistema de puestos avanzados inaugurado con la edificación, en agosto y septiembre de 1481, de la casa fuerte de Agaete¹³. Desde aquélla, su alcaide, el propio hijo del gobernador, acometerá a los canarios al frente de una guarnición de infantes asistida por auxiliares indígenas.

La fecha de la erección de la torre de Gáldar no es segura. De ser cierta la información del maestresala del rey, su datación se encontraría desde luego comprendida entre la entrega voluntaria de don Fernando Guanarteme y mediados de diciembre de 1482; momento en el que vemos a éste, ya retornado de su primer viaje a la Península, abandonar esta población, donde está asentado con algunos coterráneos, para incorporarse a la cabeza de treinta hombres a una nueva expedición de castigo. Según la cronología más verosímil, la llegada de don Fernando de Gáldar al Real, a resultas de una rendición bajo seguro que confirman buena parte de los testigos comparecientes en la información de méritos impulsada por su hija, tiene lugar en los primeros meses de 1482¹⁴. En esta

11 Rumeu de Armas, 1986, pp.146-147, nota 203.

12 Palencia, 1970, pp.135-136.

13 Valera, 1927, pp.111-112. La fecha de construcción de la torre de Agaete aparece recogida expresamente en las anotaciones de la contaduría real (en: Ladero Quesada, 1966, pp.26-27).

14 El carácter voluntario de esta entrega, que aparece claramente sugerido en la formulación misma de la quinta pregunta del interrogatorio presentado por el pro-

entrega debió desempeñar un papel determinante la actividad bélica y negociadora desarrollada a partir del fortín de Agaete y la figura de Alonso Fernández de Lugo, alcaide de esta torre, y, al decir de Bernáldez, habitual mediador en treguas y acuerdos alcanzados entre los naturales y Pedro de Vera¹⁵. Podría precisarse aún más la fecha de la construcción del fuerte de Gáldar si pudiéramos identificar con él, sin ningún margen para la duda, una de las dos fortalezas para cuya edificación recibe Miguel de Mújica, antes de zarpar hacia Gran Canaria en octubre de 1482, sesenta mil maravedíes¹⁶. Aunque esta asimilación no es del todo segura, su verosimilitud descansa, en parte, en el hecho de que es probablemente con esta misma expedición con la que retorna a la isla don Fernando. Pero no se puede descartar, con todo, que la construcción de la

curador Fernando Gutiérrez, es explícitamente avalado por los testigos Fernando del Castillo, Juan de Soria, Gonzalo de Aguilar y Gonzalo de Fuente (en: Chil y Naranjo, 1891, pp.208, 212, 224, 227 y 231). Además, algunos de estos mismos comparecientes insisten sobre el papel central desempeñado por don Fernando Guanarteme en las conversaciones y negociaciones que hubo entre los canarios y los castellanos establecidos en el Real de Las Palmas (en: Chil y Naranjo, 1891, pp.216 y 231). En consecuencia, es evidente que no pasa del ámbito de la ficción literaria el episodio de su captura que recogen, de manera más o menos efectista y situando el apresamiento en Gáldar o en una cueva próxima, la totalidad de las crónicas e historias isleñas (Ovetense, 1978, p.154; Lacunense, 1978, p.219; Matritense, 1978, p.248; López de Ulloa, 1978, p.306; Sedeño, 1936, pp.37-38; Sedeño, 1978, p.359; Sosa, 1994, p.151; Gómez Escudero, 1978, pp.412-413; Torriani, 1978, p.138; Abreu Galindo, 1977, pp.222-223; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.59; Arias Marín de Cubas, 1986, p.203; Viana, 1991, t.I, p.136). Por lo que respecta a la polémica sobre la datación de la rendición y del primer viaje a la Península de don Fernando, me decanto, personalmente, por la argumentada propuesta de M. Santiago (Santiago y Rodríguez, 1973, pp.339-352). Resulta extraño comprender, en una persona de su talento y capacidad, el empeño del profesor Martín de Guzmán en demostrar, a toda costa y forzando la carga de la prueba, que el *guanarteme* anónimo que estuvo en Calatayud fue don Fernando de Gáldar y no otro (Martín de Guzmán, 1977a, pp.117-123; Martín de Guzmán, 1996, p.214). Lo cierto es que este enconamiento le llevó a ignorar injustamente esta convincente exposición, sin duda bastante más parsimoniosa y coincidente con los datos disponibles que la suya propia.

15 Bernáldez, 1962, p.143.

16 En: Ladero Quesada, 1966, p.45.

torre ya estuviera iniciada y que esta partida sólo sirviera para hacer frente a los pagos pendientes y, en su caso, para rematar su edificación.

La existencia del castillo de *Agaldar*, e incluso su localización, están probadas por otras fuentes narrativas y por un notable conjunto de documentos. Para empezar, tenemos, por un lado, lo que nos cuentan las distintas variantes de las crónicas atribuidas a Jáimez de Sotomayor y Sedeño, que indican que esta torre se erige junto o sobre una casa canaria, y, por otro, lo que nos dicen Escudero y, a partir de él, Marín de Cubas¹⁷. Todos estos relatos aluden a la construcción de esta fortaleza tras el descalabro de *Ajodar* y el repliegue sobre este lugar de los supervivientes, llegando incluso la mano que se oculta tras el supuesto Sedeño a atribuir la edificación de la misma a una iniciativa de Alonso Fernández de Lugo y Hernán Peraza. Que la casa fuerte se aparejó antes de este episodio queda demostrado por el creíble testimonio de Valera, quien, por su parte, no habla en relación con este hecho de armas de retirada a Gáldar sino a Las Palmas¹⁸. Respecto a la participación de Lugo y Peraza, todo apunta a considerarla una interpolación que tiene su origen en la estancia de ambos en la vecina torre de Agaete, pues, amén de lo recogido por aquel cronista, no deja de ser significativo que el resto de las relaciones históricas isleñas sitúen el retorno del segundo a su señorío de La Gomera inmediatamente después del regreso a Gran Canaria de don Fernando de Gáldar en compañía de Miguel de Mújica¹⁹.

17 Ovetense, 1978, p.158; Lacunense, 1978, p.222; Matritense, 1978, p.250; López de Ulloa, 1978, p.310; Sedeño, 1936, pp.43 y 65-66; Sedeño, 1978, pp.362 y 375; Sosa, 1994, pp.167 y 294; Gómez Escudero, 1978, p.417; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.62.

18 Valera, 1927, p.113.

19 Ovetense, 1978, p.156; Lacunense, 1978, p.220; Matritense, 1978, p.249; López de Ulloa, 1978, pp.308-309; Gómez Escudero, 1978, pp.414-415; Abreu Galindo, 1977, pp.224-225; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.60v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.207. Si se trata realmente de un error, no es descabellado pensar que es justamente esta interpolación la causa que puede explicar, cabalmente, la equivocación que comete el doctor Marín de Cubas al trasladar inopinadamente de Gáldar a Agaete la casa canaria conocida como *roma*. Creo, por otra parte, que es

En 1501, Lorenzo Fernández de Padilla, vecino de Antequera, solicita que le sea abonado el precio de los caballos que perdió en la conquista de Gran Canaria y el sueldo que se le adeuda por su participación en esta empresa así como por su permanencia, una vez concluida la misma, "...en una fortaleza que se dice Galdar en guarda de los canarios de los quales se dio muy buena cuenta..."²⁰. Sabemos que un año más tarde esta torre, que demanda Andrés Betancor en recompensa por los méritos adquiridos por sus parientes en el sojuzgamiento de la isla, "...está caída e mal reparada e que non aprovecha a persona alguna..."²¹. Parece que el solicitante no recibió la merced que reclamaba pues consta que al menos desde 1556 está en posesión de la parroquia de Santiago de esta villa, por donación del Concejo de la isla, "...una torre de piedra vieja que está junto a la çilla vieja..."²². En el ejercicio de estos derechos de propiedad, el visitador Fernán González de la Costa ordena en 1557 proceder, en el marco de una reforma general del templo, a demontar y reutilizar parte de la cantería de la fortificación con el fin de recrecer los muros de la fábrica de la iglesia²³.

Aunque de pasada y en un contexto narrativo presidido por tradiciones legendarias, también se refiere a la torre de Gáldar Torriani²⁴ que, con bastante probabilidad, llega a verla personal-

fácil deducir que Espinosa se refiere en realidad a la torre de Agaete cuando dice que Lugo "...por la parte de Gáldar conquistó y apaciguó la tierra, y tuvo la tenencia de la torre, siendo alcalde della;..." (Espinosa, 1967, p.118).

20 AGS, Casa y Sitios Reales, leg.46, fol.453a. Agradezco profundamente a la profesora M^a del Cristo González Marrero la comunicación de una copia de este documento y su correspondiente transcripción. También estoy en deuda con ella por su afectuosa y entusiasta colaboración en la consulta de los fondos documentales conservados en los archivos insulares.

21 En: Rosa, 1970, p.67.

22 APISG, Libros de fábrica, n^o1, Cuentas de fábrica 1534-1564, fol.62v o 63v (existe doble foliación), Año: 1556. Aunque sin referencia alguna a su posesión, la primera mención a esta torre en los libros parroquiales data de 1550, cuando se alude a la madera allí depositada que forma parte de los bienes de la iglesia (Cazorla León, 1999, p.34).

23 Cazorla León, 1999, pp.28 y 35.

24 Torriani, 1978, p.19.

mente durante su dilatada estancia en el Archipiélago a finales del siglo XVI. Quien desde luego sí tiene ocasión de contemplarla y describirla someramente con ocasión de su presencia en esta villa en 1675 es fray José de Sosa. Por él sabemos que esta casa fuerte, que el franciscano confunde con el *torrejonsillo* que la versión de Sedeño que copia vincula a los cercados donde los canarios realizan sus justas, se encontraba en las proximidades del templo parroquial, contaba con puertas y escaleras y era localmente conocida como *La Torre*²⁵. A pesar de hallarse deshecha en 1687²⁶, puede que todavía se conservaran en pie algunos vestigios en el primer tercio de la centuria siguiente, cuando menudean las referencias a un "camino" que desemboca en un sitio que porta este topónimo²⁷. No es imposible, con todo, que lo único que perviviera a partir de ese momento fuera únicamente la memoria de su emplazamiento y su nombre.

La persistencia del topónimo La Torre en esta zona de Gáldar está documentada hasta fecha reciente. Puede, sin embargo, que esta nomenclatura tardía obedezca también a una construcción posterior, un mirador marítimo, establecido para el control de la navegación entre la costa de Gáldar y el puerto de Santa Cruz de Tenerife, que existió en este mismo lugar hasta comienzos del siglo XX. Sea lo que fuere, hace únicamente cuatro décadas que la calle de La Torre trocó su tradicional denominación por la de Gumidafe. Esta continuidad toponímica, confrontada con los datos de Sosa y con la propia topografía urbana, permiten ubicar, con total seguridad, la fortaleza alzada en 1482 por Pedro de Vera en la confluencia de las vías Guaires y Gumidafe, precisamente el punto más elevado del actual casco histórico de la ciudad.

²⁵ Sosa, 1994, pp.305-306.

²⁶ Así se recoge en el inventario de propiedades y tributos de la parroquia de Santiago realizado a raíz de la visita girada en este año por el canónigo Andrés Romero Suárez y Calderín (APISG, Libros de fábrica, n°3, Cuentas de fábrica 1679-1826, fol.21, Año: 1687).

²⁷ Por ejemplo: AHN, Clero, Libros, lib.2353, *Libro de Protocolo del convento de San Antonio de Gáldar*, s. XVIII, doc.71, Año: 1721; Suárez Grimón, 1980, tabla II, Gáldar, año: 1731, n°73-74.

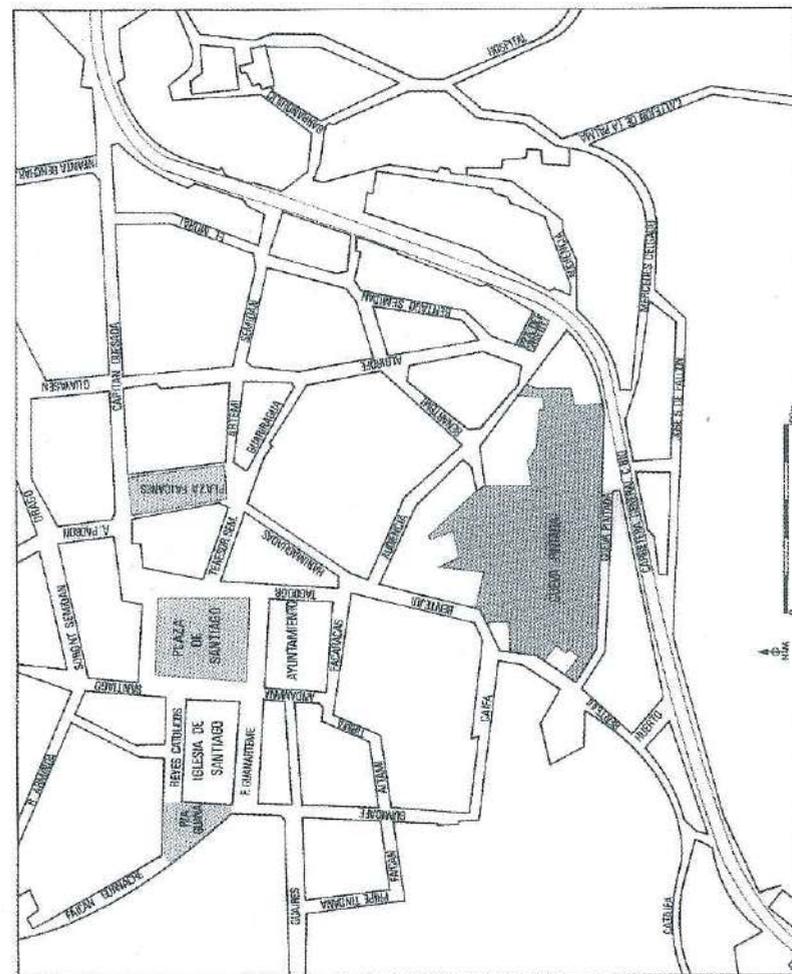


FIGURA 3. Detalle del viario actual de Gáldar en los alrededores de la plaza de Santiago y de la manzana de la Cueva Pintada. Dibujo: A.J. Gómez Laguna.

Provisto, pues, de un campamento fortificado asistido por una guarnición estable en la que se integra don Fernando Guanarteme con algunos de sus "vasallos" y "parientes"²⁸, el lugar de *Agaldar* desempeñará un notable papel en los postreros episodios de la conquista de la isla. Concluida ésta, es seguro que esta población pasará a albergar el principal contingente de indígenas libres autorizados a permanecer en Gran Canaria. Por si hubiera alguna duda, la citada demanda de Fernández de Padilla establece con claridad que su estancia en la torre de Gáldar, dedicado a la custodia de los aborígenes allí acantonados, se produce una vez acabadas las operaciones militares y con Vera ya de regreso a la Península.

Lo que no resulta tan evidente es si la salida de Pedro de Vera a que alude el reclamante tiene que ver con algunas de sus sucesivas ausencias de Gran Canaria, tras producirse la rendición formal de ésta e incorporarse ocasionalmente a las campañas granadinas, o corresponde por el contrario, como más bien estoy dispuesto a creer, a su retorno definitivo a la Península en 1491. Éste tiene lugar a raíz de cesar en sus funciones de gobernador y capitán general, cargo en el que es sustituido por el contino Francisco Maldonado, comisionado por los Reyes Católicos para residenciar a su antecesor que se ve así conminado a abandonar la isla en compañía de sus hijos y oficiales²⁹. En este segundo supuesto, la estancia en Gáldar de la guarnición de la torre alcanzaría, cuando menos, la última década del cuatrocientos, suministrando así una prueba concluyente de los recelos y temores que, pese a todo, los canarios allí vecindados siguen despertando entre colonos y repobladores.

No es fácil evaluar el tamaño real de este grupo de naturales que asiste a la llegada de los primeros europeos que se instalan en la ahora naciente villa castellana. Ignoro cuál es la fuente de la que toman las dos versiones de la *Historia* de Arias Marín de Cubas, y a partir de ella el manuscrito anónimo de Blas de Carvajal Aguilar, el

28 Así lo dice expresamente, en respuesta a la sexta pregunta del interrogatorio, el conquistador Fernando del Castillo, quien comparece en calidad de testigo en la información de servicios incoada por su hija (en: Chil y Naranjo, 1891, p.213).

29 En: Aznar Vallejo, 1981, n°260, pp.54-55.

dato de los ciento sesenta "esforzados" canarios que, tras la rendición formal de la isla, Pedro de Vera confina en Gáldar al "servicio" de don Fernando para "poblar" el lugar³⁰. Pero es curioso constatar que, aunque aquí no aluda a varones sino a "personas", la cifra coincide con los ciento cincuenta "súbditos" que, según lo relatado por Alonso Hernández de Arévalo en la probanza de Margarita Fernández Guanarteme, están al lado de aquél cuando hace su entrada en el Real una vez negociada su entrega³¹. Es más, un número en todo análogo se desprende de la respuesta dada en 1491 a una demanda presentada por el Concejo de la isla en la que éste exige el extrañamiento de aquellos indígenas que no se encuentren entre los cuarenta "parientes" de don Fernando de Gáldar que obtuvieron en su día el privilegio de residencia otorgado por los Reyes Católicos³². Como ya dije en su momento, y sin desdeñar que ese centenar y medio de naturales incluya a otros grupos de canarios libres o no, no sería imposible conciliar ambos recuentos sobre la base de considerar a estos presuntos deudos no como individuos, ni tan siquiera como "cabezas" de familias nucleares, sino, más bien, como "patriarcas" de auténticos bandos familiares. Aun cuando la ausencia de una prueba en este sentido no pueda ser invocada como un argumento irrefutable, de hecho no hay constancia documental alguna del cumplimiento de las medidas de expulsión dictadas por los monarcas.

Es por lo tanto posible que la expatriación, decretada en unos términos que desde luego semejan dejar poco margen para la permisividad, no fuera llevada a cabo porque la cifra de canarios argüida por el Concejo coincidiera, en la práctica, con la "parentela" de don Fernando. Mas también pudo ocurrir que la deportación de los aborígenes que no pertenecían a esta facción no se hiciera nece-

30 Rodríguez Moure, 1922, pp.61 y 63; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.63; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.214-215.

31 En: Chil y Naranjo, 1891, p.216. Es obvio que esta cifra queda lejos de los doscientos "hombres" que, según este testigo afirma algo más adelante, don Fernando Guanarteme llevó a *Ajodar*. Y todavía más de los quinientos que fijan otros testimonios de esta información.

32 En: Wölfel, 1953a, pp.XVIII-XIX; Rumeu de Armas, 1969, n°55, pp.283-284.

saría, ni mucho menos útil, de cara a seguir contando con su concurso, de grado o por la fuerza, en la organización de nuevas cabalgadas y asaltos, en no pocos casos auspiciados por los propios gobernadores, tanto a las islas aún insumisas³³, como a las costas del vecino litoral africano. Es sabido que en lo que a La Palma y Tenerife concierne, estas entradas culminaron con su sojuzgamiento definitivo entre 1492 y 1496. En estas conquistas participó un contingente de naturales de Gran Canaria desplazados allí junto con don Fernando Guanarteme y su hermano don Pedro Maninidra. A pesar de las consabidas discrepancias de las fuentes, el número de estos efectivos, que los textos se obstinan en presentar como sus "deudos", podría oscilar entre cuarenta y cinco y sesenta "cabaleros"³⁴.

Aunque no pocos de estos expedicionarios nunca regresaran a sus moradas de *Agaldar*, bien porque quedaran definitivamente avocados en alguna de estas islas, bien porque, como ocurrió

33 Acerca de las entradas y cabalgadas que sobre Tenerife tienen lugar antes de su sojuzgamiento, y una vez conquistada Gran Canaria, consultar: Rumeu de Armas, 1975, pp.107-113. De hecho, sabemos que el pesquisidor Maldonado, que sustituye a Vera al frente del gobierno de la isla precisamente en 1491, fomentó con entusiasmo estas cabalgadas.

34 Una cifra comprendida entre treinta y algo más de sesenta canarios se desprende de las argumentaciones y testimonios de la información de méritos de Margarita Fernández Guanarteme (en: Chil y Naranjo, 1891, pp.206, 210, 214 y 230). Como es público y notorio, tanto Espinosa y Abreu como Viana y Núñez de la Peña, que coinciden en hacer capitán de los expedicionarios de Tenerife a Pedro Maninidra, han dejado constancia de los nombres de algunos de estos "parientes" (Espinosa, 1967, pp.95 y 119-120; Abreu Galindo, 1977, pp.321-324; Viana, 1991, t.II, pp.110-111; Núñez de la Peña, 1994, pp.109, 128 y 140-141). De acuerdo con el recuento de G. Betancor Quintana (Betancor Quintana, 2000, pp.241-242), que corrige al alza el del profesor Rumeu (Rumeu de Armas, 1975, pp.151-152 y 485-497), parece que, al menos en lo que concierne a esta isla, este contingente debe situarse preferentemente en torno a la cincuenta de naturales, lo que se acercaría a la cifra máxima recogida en la probanza impulsada por la hija de don Fernando Guanarteme. Es curioso comprobar cómo este número supera el de los efectivos que, al decir de Valera, suelen acompañar a don Fernando en las acciones bélicas relacionadas con la "pacificación" de su propia isla (Valera, 1927, pp.111 y 113).

con el propio don Fernando, sucumbieran en ellas durante su conquista o con posterioridad a la misma, víctimas a veces de las entradas en Berbería, consta que el núcleo de canarios de pura cepa afincado en este lugar a comienzos del siglo XVI es todavía numéricamente importante. Es bastante probable, con todo, que esta población se viera paulatinamente incrementada por los coterráneos que, desde la Península o desde Tenerife, pudieron retornar a su isla de origen al beneficiarse de la libertad de tránsito decretada por la Corona por aquellos años.

Los libros sacramentales de bautismo de la iglesia de Santiago muestran que, a inicios de la centuria, no escasean entre los feligreses de esta parroquia los aborígenes de esta isla³⁵. Por otro lado, sabemos que, sin ir más lejos, el "noble" *Autindana*, conquistador de La Palma y Tenerife y hermano de Luisa de Betancor, fallece en Gáldar en 1521³⁶. En lo que a ella hace, su nombre aparece, al lado de los de otros vecinos incontestablemente indígenas, en un cono-cido poder otorgado en esta villa en 1526³⁷. No es complicado identificar como aborígenes canarios en esta nómina a los personajes sobradamente conocidos y a los naturales que aún portan sus primitivos gentilicios, incorporan a su onomástica un topónimo autóctono, o aparecen seguidos de alguna indicación expresa acerca de su origen. Pero, como apunta acertadamente el editor de este

35 Lobo Cabrera, 1988, p.69.

36 Consta, en el denominado *Libro viejo* de la iglesia de Santiago, que en ese año Juan Perdomo recibió cincuenta maravedíes por la apertura de la sepultura donde fue enterrado *Tindana* (AA, Carpeta Guanarteme, docs.16-17, p.37). La variante A de Sedeño y Sosa conceden una galanura proverbial a este indígena (Sedeño, 1978, p.362; Sosa, 1994, p.165), cuya "nobleza" y parentesco con Luisa de Betancor conocemos gracias a la probanza de hidalguía instruida a instancias de esta última (EMC, *Colección...*, t.I, doc.10, fol.70v). En este documento aparece nombrado como *Autindara*.

37 En: Bonnet Suárez, 1960. Se trata de un poder dado por sus convecinos a Francisco Jáimez, hijo del alférez mayor de la conquista Alonso Jáimez de Sotomayor, para comparecer ante el rey Carlos I a resultas del agravio que para la villa representó la decisión tomada por el gobernador y justicia mayor de la isla, Martín Fernández Cerón, de segregarse de ella, otorgándole vara de alcalde, el barrio de Santa María de Guía.

documento, S. F. Bonnet Suárez, más difícil resulta reconocer a aquéllos que han trocado su nombre al ser bautizados. Aun así, puede fácilmente percibirse en esta relación, a la que podría añadirse alguna precisión suplementaria, como la presencia en la documentación notarial de Pedro y Juan de Maninidra³⁸, la abundancia de indígenas canarias a menudo vinculadas, como sucede con la propia Luisa de Betancor, a los linajes aristocráticos autóctonos. Muchas de estas mujeres aparecen incorporadas, merced a su matrimonio con conquistadores y repobladores, a la mesocracia terrateniente local. Hay que recordar que ésta fue configurándose en virtud de una práctica de repartimientos de bienes raíces, que abarcaba tanto las aguas como las parcelas de cultivo, con frecuencia arbitraria y corrupta.

Si, ante la ausencia de datos, prescindimos de la ciudad de Telde, que tal vez albergara un número relativamente crecido de naturales, la incuestionable importancia que la "minoría" aborígen aún conserva en Gáldar al expirar el primer cuarto del quinientos resulta más evidente al compararla con los censos de población de otras localidades. Por ejemplo, de los dos recuentos de vecinos de Las Palmas susceptibles de ser conformados para esos mismos años a partir de la documentación inquisitorial y de los libros sacramentales apenas si podemos deducir la presencia allí de alguna que otra natural canaria³⁹. No es por ello extraño que, cerca ya del final del siglo XVII, López de Ulloa se refiera a la villa de Gáldar como "...un lugar muy sano y fresco y de muchas aguas, y habitado por gente noble, de aquellos canarios antiguos nobles descendientes de los Reyes, adonde después de conquistadas se quedaron a vivir muchos Canarios y an quedado en él sus linages descendientes,..."⁴⁰.

38 AHPLP, Protocolos notariales, leg.2316, Escribano: Alonso de San Clemente, fols.382-383v y 427-428v, Año: 1524.

39 Fajardo Spínola, 1985, pp.258-275; Lobo Cabrera y Rivero Suárez, 1991, pp.23-24.

40 López de Ulloa, 1978, p.321.

2. LA TOPOGRAFÍA DEL ESPACIO DE HABITACIÓN

Vista la continuidad de la presencia indígena en el lugar de *Agaldar*, no se puede en consecuencia postular, sin argumentos suficientemente concluyentes, la existencia de una neta ruptura en la configuración del espacio de habitación indígena en los decenios que sucedieron al sometimiento de la isla. Es obvio que la instalación de colonos y repobladores trajo aparejada la construcción de edificios y moradas de nueva planta, en ocasiones, como acabamos de ver para la torre y ocurrirá sin duda con la primitiva iglesia, levantados total o parcialmente sobre las propias fábricas aborígenes. Y no es menos evidente que la conquista material y la tortura simbólica que aquéllos imprimieron al espacio autóctono, a partir de percepciones y hábitos venidos de otros lugares, acabará por desvirtuarlo hasta hacerlo irreconocible, y resueltamente ajeno, a los ojos de los propios naturales. Pero, se consideraran a sí mismos como auténticos castellanos, o fueran socialmente asimilados a tales, lo cierto es que hay razones sobradas para imaginar que es precisamente en sus casas, en esos reductos privilegiados de la privacidad doméstica y de la subversión inmaterial, donde los canarios harán pervivir más largamente, gracias a su carácter generador de *habitus*, la resistencia a su completa y definitiva desculturación. Al margen de los indicios circunstanciales que representan los remozamientos o la aparición de nuevas formas constructivas o equipamientos, la clave del problema, y su interés para nuestro análisis, radica, a mi entender, en poder llegar a establecer a partir de qué momento este esquema mental y su correspondiente práctica abandonan su propia lógica interna para integrarse y comprenderse, sin marcha atrás posible, únicamente desde la compatibilidad estructural propia a la reproducción del orden colonial en su conjunto. De ahí las dificultades que planteará toda explicación del espacio habitado indígena que, abandonada a consideraciones técnicas o tipológicas sobre la pervivencia de modos arquitectónicos aborígenes, haga caso omiso del alcance real de esta determinación histórica.

Por poner un único ejemplo, en mi opinión resulta tan ingenuo como manifiestamente equivocado prescindir del examen del

sistema histórico concreto para achacar al simple respeto a una tradición el mantenimiento en Gáldar, hasta bien entrado el setecientos, de una importante arquitectura rupestre de uso residencial cuya tipología nos es, por otra parte, totalmente desconocida. Para el siglo XVII esta interpretación aparece sugerida por el obispo Cámara y Murga y, ya explícitamente sustentada en el orgullo identitario de aquéllos que parecen estimarse descendientes de la "nobleza" indígena, también por el licenciado López de Ulloa⁴¹. Como ha mostrado cumplidamente P.C. Quintana Andrés en un trabajo que no prescinde del análisis histórico de este fenómeno, la perpetuación de la funcionalidad doméstica de estas numerosas cuevas está perfectamente documentada para los primeros años de la centuria siguiente⁴². Curiosamente, a finales de este siglo, cuando estas habitaciones trogloditas se abandonan para convertirse, en el mejor de los casos, en dependencias auxiliares, Viera y Clavijo no duda en seguir vinculando su origen a los "canarios antiguos"⁴³.

Naturalmente no es tarea fácil reconstruir con precisión el aspecto del lugar indígena. Por una parte, al margen de algunas notables excepciones como la constituida por los alrededores de la iglesia de Santiago, las crónicas son parcas en indicaciones sobre este asunto. Por otro lado, si prescindimos del excelente trabajo del profesor Quintana Andrés para la primera mitad del siglo XVIII⁴⁴, la falta de una cartografía histórica fiable que recoja la evolución de la organización del espacio durante los primeros siglos de vida de la villa castellana supondrá, a pesar del mantenimiento de una parte de la toponimia antigua, un obstáculo añadido de cara a situar, y a interpretar correctamente, los escasos y fragmentarios datos documentales que he podido recabar. Por último, queda el a menudo insalvable problema de las cronologías. A este respecto, vaya por delante que, tal vez demasiado a la ligera, considero como probado que cuando las fuentes narrativas y documentales se refie-

41 Cámara y Murga, 1631, fol.343v; López de Ulloa, 1978, p.321.

42 Quintana Andrés, 1995a, pp.151-156.

43 Viera y Clavijo, 1992, t.II, p.396.

44 Quintana Andrés, 1995a, pp.146-159.

ren a una vivienda o a una construcción canaria están aludiendo, siempre y en todos los casos, a moradas y estructuras correspondientes al periodo que nos ocupa. En cuanto a los vestigios arqueológicos, y puesto que los indicios disponibles para el caserío de la Cueva Pintada apuntan a una presencia humana en el sitio que arranca verosímelmente en la segunda mitad del siglo VII, sólo tomaré en consideración aquéllos que cuenten con las suficientes garantías para su datación.

Todos los indicios hoy disponibles llevan a considerar que la ubicación de lo que debemos estimar en sentido estricto como el lugar indígena de *Agaldar* coincidía casi exactamente con el actual casco histórico de la ciudad. Como es de sobra conocido, éste ocupa una prolongación amesetada del flanco suroccidental del cono volcánico del Pico de Gáldar ceñida, al mediodía, por el escarpe tallado por el curso del barranco homónimo que discurre a sus pies.

Aunque parezca razonable imaginar que, como ocurrió a raíz de la repoblación del lugar, las terrazas aluviales de la vega compendrían un paisaje agrícola caracterizado por una sucesión de huertos y parcelas de regadío, carecemos de dato alguno que pueda certificar esta presunción si no es esta misma intuición de continuidad que, por sí misma, considero que carece de todo valor probatorio. En cuanto a la siempre valiosa documentación relativa a los primeros repartimientos, sólo disponemos de alguna incompleta información sobre las distribuciones de tierras que tuvieron lugar en la zona alta de la vega, en las proximidades de la actual aglomeración de Santa María de Guía⁴⁵. Para el sector más próximo a Gáldar, apenas contamos, para estos primeros compases de la

45 Como ya vimos en el capítulo anterior, se trata de un expediente que recoge las propiedades que poseía en el entonces término de Gáldar Batista de Riberol (en: Morales Padrón, 1961-1962, apéndice V, pp.423-461). Éstas vuelven a aparecer en un repartimiento de 1501, cuando se adjudican en este sector otras tierras a raíz de constatar que la azada de agua que Riberol utiliza en sus parcelas puede también ser empleada, sin detrimento alguno para sus intereses ni aun en los meses de estiaje, para regar nuevos huertos (en: Caballero Mújica, 1992, t.II, pp.962-965).

re población, con algunas datas ulteriores, como las recogidas en el *Libro de repartimientos de Gran Canaria*⁴⁶, y con varios asientos notariales de ventas o arrendamientos.

Por estos documentos sabemos que en 1485 se enclavan en el actual barranco de Las Garzas, por entonces denominado *Arroyo Seco*, "...una albarrada de canarios" y una acequia que, a pesar de existir antes de ser sancionados estos títulos de propiedad, nada indica de manera irrefutable que pueda tratarse de un acondicionamiento hidráulico indígena⁴⁷. Lo mismo ocurre con la "...acequia vieja del tiempo antiguo..." que un título de propiedad fechado en 1545 sitúa en el barranco de la villa aguas abajo del punto anterior⁴⁸. Personalmente, no sé cómo interpretar ese muro o recinto aborígen ni menos aún la referencia a una "pared" canaria que una escritura de venta de 1715 localiza genéricamente en el barranco de Gáldar⁴⁹. Puede en efecto tratarse de cercados de huertos o, incluso, de bancales de cultivo. Pero también pudiera ocurrir que estuviéramos ante recintos de uso ganadero o paramentos destinados a cualquier otra función, como la protección de los rellenos aluviales frente a la erosión provocada por las crecidas del barranco.

Del conjunto de estas fuentes documentales podemos deducir, no obstante, algunos datos útiles sobre la primitiva configuración del espacio de la villa castellana. En 1485, a su paso por el *Arroyo Seco*, aparece un "...camino viejo que va de Agáldar a la villa del Real..."⁵⁰ y que no podemos identificar con propiedad con un vestigio de la red caminera aborígen. Quizá esta alusión lo único que refleje es la existencia de una nueva vía, seguramente el camino real que discurre "...por medio de la Vega...", que tan sólo unos años después figura entre los linderos de las suertes de tierra repartidas en el barranco de Las Garzas⁵¹. Coincidieran como parece ambos trazados, o siguieran itinerarios distintos, lo cierto es que, aguas abajo de la con-

46 *Repartimientos...*, 1998.

47 En: Morales Padrón, 1961-1962, apéndice V, pp.430-431.

48 *Repartimientos...*, 1998, n°130, p.196.

49 Suárez Grimón, 1980, tabla II, Gáldar, año: 1715, n°57.

50 En: Morales Padrón, 1961-1962, apéndice V, p.430.

51 En: Morales Padrón, 1961-1962, apéndice V, p.436.

fluencia de este barranco y del de Gáldar, el acceso a esta población se efectuaba por la margen derecha de la rambla principal en paralelo a la acequia de la vega, a veces calificada como "río" y provista de su correspondiente "albercón"⁵². Es casi seguro que el camino y la reguera pasaban entre el límite mismo de las tobas de las pendientes más o menos acantiladas del Pico de Gáldar y la terraza agrícola, donde se apretaban los huertos, parrales y cercados de cañas que morían en el borde mismo del lecho del barranco. Una vez alcanzado el lugar, o bien este camino se incorporaba al incipiente viario con la denominación de calle real, o bien simplemente daba origen a esta vía principal. Desde luego queda claro en la documentación que la calle real discurría por las cercanías de la primitiva plaza de la aglomeración, aunque no estoy en condiciones de asegurar si, como parece razonable, ésta era su auténtico destino. Sí es indudable, no obstante, que el camino real franqueaba el lecho del barranco a la altura del caserío de la villa ganando la margen opuesta, que contaba también con parcelas de regadío, en el paraje del convento franciscano de San Antonio.

No escasean las pruebas que permiten inferir que esa primigenia plaza mayor no se encontraba en modo alguno en el entorno de la actual plaza de Santiago. Como veremos más adelante, es cierto que, desde el momento mismo de la conquista, en esta última se levantó, además de la torre, el templo parroquial. Pero, como ha dejado sentado Quintana Andrés⁵³, no será ésta el centro neurálgico de la vida de la villa hasta la primera mitad del siglo XVIII, cuando empiezan toda una serie de importantes transformaciones en el uso del suelo y en la trama habitacional que conducirán, ya avanzada la centuria siguiente, a su configuración actual. En los protocolos conservados correspondientes a la segunda y tercera década del quinientos abundan las referencias a casas situadas en la plaza de la villa de Gáldar que, en ningún caso, contienen alusión alguna a la iglesia de Santiago. Más explícitos son una venta a tributo y un recono-

52 Morales Padrón, 1961-1962, apéndice V, p.451; AHPLP, Protocolos notariales, leg.2316, Escribano: Alonso de San Clemente, fols.382-383v, Año: 1524.

53 Quintana Andrés, 1995a, pp.150-159.

cimiento de deuda fechados en 1523. Por la primera, sabemos que Alonso de Valerón compra a Blas Rodríguez y Catalina Hernández Guanarteme, hija de don Fernando Guanarteme, una casa que linda con la calle de la plaza, las casas del hospital de San Pedro Mártir y el "camino" que va a la iglesia de Santiago⁵⁴. Si, como pienso, se trata de la misma vivienda, el reconocimiento de deuda confirmaría la ubicación de la casa adquirida por Alonso de Valerón, ya que una morada propiedad de éste aparece como colindante a la casa y la tienda situadas en la plaza de Gáldar que Sebastián Rodríguez se ve en la obligación de hipotecar⁵⁵. Es curioso constatar que al menos desde 1546, probablemente a consecuencia de la paulatina formalización del espacio habitable de la villa castellana, el "camino" que conduce a la iglesia parroquial se denomina ya "calle real"⁵⁶.

Es un hecho que esta primera plaza pública albergaba las moradas de los grupos dominantes. En relación directa con la instalación aquí de esta mesocracia terrateniente, está documentalmente probado que en esta zona de la villa residieron o poseyeron casas, no sabemos si indígenas o de nueva planta, algunas de las naturales canarias que, pertenecientes a los linajes aristocráticos autóctonos, emparentaron con los repobladores castellanos. Además de con la ya citada Catalina Hernández Guanarteme, así sucede con su pariente doña Catalina de Guzmán, hija de Guanarteme el Bueno. Se conserva, en efecto, una escritura, datada en 1523, que da cuenta de la venta de unas casas cuyos linderos estaban constituidos por la iglesia de San Pedro Mártir y por unas habitaciones propiedad de la mujer de Hernando de Guzmán, que no es otra que esta "noble" indígena⁵⁷.

54 AHPLP, Protocolos notariales, leg.2316, Escribano: Alonso de San Clemente, fols.308v-311, Año: 1523.

55 AHPLP, Protocolos notariales, leg.2316, Escribano: Alonso de San Clemente, fols.313v-314.

56 AHPLP, Protocolos notariales, leg.2484, Escribano: Roque Sánchez, fols.27-27v, Año: 1546.

57 AHPLP, Protocolos notariales, leg.2316, Escribano: Alonso de San Clemente, fols.208v-211, Año: 1523. Es casi seguro que estas casas son las mismas que varios años más tarde figuran en posesión de su hija, doña Luisa de Guzmán. Que estas

De otra parte, hay constancia de la existencia de algunas casas aborígenes en este sitio, que será conocido a mediados del siglo XVIII como *Audiencia Vieja* y, seguramente agrupando dos espacios próximos aunque originalmente distintos, como *Plaza Vieja* y *Carnicería* o, simplemente, *Plaza de la Carnicería*⁵⁸. En primer lugar, tenemos las dos viviendas, seguramente vecinas a las que fueron propiedad de doña Catalina de Guzmán, legadas a la fábrica parroquial de Santiago por Inés Díaz y también las otras habitaciones autóctonas que, asimismo lindantes con la calle real, aparecen señaladas a continuación en las cuentas de esta iglesia⁵⁹. Por otra parte, diversos documentos datados en el siglo XVIII se hacen eco de la existencia aquí de casas y cuevas indígenas. Me refiero a las que en ese momento están en posesión de Lucas de Quintana y Juan de Saavedra⁶⁰.

Contrariamente a lo que pudiera inicialmente parecer, la localización precisa de esta plaza no plantea dificultades insalvables. Es cierto que su búsqueda se ve espacialmente restringida por la conservación hasta la actualidad del topónimo La Audiencia; nombre

últimas se encontraban en el entorno de la primitiva plaza de la villa, lo sabemos por la localización que, a partir de documentos posteriores, puede establecerse para las viviendas canarias de Inés Díaz, con la que aquéllas colindan.

58 Ver, por ejemplo: AHN, Clero, Libros, lib.2353, *Libro de Protocolo del convento de San Antonio de Galdar*, s. XVIII, doc.25, Año: 1754; APISG, *Protocolo de los Instrumentos de los tributos de la fábrica parroquial del Señor Santiago de Galdar formado en el año de 1767*, fol.16, Año: 1756. Consultar también: Quintana Andrés, 1990, p.49; Quintana Andrés, 1995a, pp.150 y 156.

59 APISG, Libros de fábrica, n^o1, Cuentas de fábrica 1534-1564, fol.61v o 62v (existe doble foliación), Año: 1556; AIPSC, Libros de fábrica, n^o3, Cuentas de fábrica 1679-1826, fol.23, Año: 1687; APISG, *Protocolo de los Instrumentos de los tributos de la fábrica parroquial del Señor Santiago de Galdar formado en el año de 1767*, fol.16, Año: 1756. Respecto a las últimas casas citadas, sabemos por estas escrituras que lindaban con solares de la familia de Gonzalo de Aguilar, conquistador y regidor de la isla, y con moradas propiedad de Maciot III de Betancor, nieto de Luisa de Betancor, perteneciente, como ya he dicho repetidamente, a la aristocracia indígena.

60 Quintana Andrés, 1990, pp.48-49; AHN, Clero, Libros, lib.2353, *Libro de Protocolo del convento de San Antonio de Galdar*, s. XVIII, doc.39, Año: 1713. Consta por estas referencias documentales que Juan de Saavedra vivía en una casa canaria hasta que procedió a demolerla para fabricar, con sus materiales, una nueva vivienda.

que recibe hoy en día toda una barriada de la ciudad. Sin embargo, sería un vano empeño intentar concretar aún más si no contamos con otras informaciones suplementarias. De una parte, la documentación notarial acredita que en el setecientos la carnicería de la villa se enclavaba, conforme aconsejan las normas de salubridad pública, en una zona ya suburbial drenada por un "barranquillo" del mismo nombre. Por otra, entre los límites que un inventario de los bienes parroquiales realizado a finales del siglo XVII fija ahora para las casas de Inés Díaz se encuentra el callejón de La Palma, cuya nomenclatura aún pervive⁶¹. La convergencia de todos estos datos toponímicos y topográficos indica con cierta nitidez que la primitiva plaza de la villa, y sus moradas canarias, se encontraban en el sector de la ciudad donde actualmente vienen a confluir las calles Barranquillo y Audiencia y el callejón de La Palma. De hecho, todo parece indicar que esta *Plaza Vieja* se abría al pie mismo del farallón de toba, la "cordillera" de algunos documentos, en el que estaba incluso excavado parte del viario con ella relacionado. Aunque hoy enmascarada por los bancales de cultivo, todavía puede apreciarse la existencia de una barranquera que hiende en este mismo lugar el escarpe rocoso.

Respecto al discutido problema del origen de la denominación de este barrio, contamos con el testamento del canónigo Marcos Verde de Aguilar y Trejo, descendiente de Margarita Fernández Guanarteme, hija como sabemos de don Fernando y hermana, en consecuencia, de la anteriormente citada Catalina Hernández. De este documento se desprende que a mediados del siglo XVII recibían el nombre de *Audiencia* dos cuevas de su propiedad, tal vez las mismas "...malas cuevas abiertas alrededor de un patio redondo, con salida al mismo" que visita Chil y Naranjo más de dos siglos después⁶². De tratarse realmente de cavidades asimilables, no hay sin embargo, contrariamente a la designación local que transmite el doctor Chil, *Audiencia de los Canarios*, ninguna prueba definitiva de la cronología

61 APISG, Libros de fábrica, n.º3, Cuentas de fábrica 1679-1826, fol.23, Año: 1687.

62 AHN, Clero, Libros, lib.2352, *Libro de Fundo y Relaciones de este convento de San Antonio de Galdar y Guía*, s. XVIII, fol.137v, Año: 1658; Chil y Naranjo, 1876, p.598.

indígena de estos espacios trogloditas. Teniendo en cuenta su ubicación y siguiendo lo que conocemos para Telde⁶³, es cierto que no sería descabellado imaginar que estas cámaras no fueran otra cosa que la primitiva audiencia de la villa castellana; es decir, el lugar donde el alcalde y el alguacil "de la tierra", nombrados por el Cabildo de la isla, entendían de los asuntos civiles y criminales de su limitada competencia. De ahí, en toda lógica, el calificativo de "vieja" que sólo semeja documentarse a partir del siglo XVIII cuando el otro centro de la aglomeración pasa a convertirse en un arrabal marginal. Si esto hubiera sido así, habríamos de convenir, con todo, que este conjunto rupestre ya no detenta tal función a mediados del seiscientos, cuando aparece apropiado privadamente. Sea lo que fuere, la tradición que vincula este ámbito con los antiguos canarios tiene todos los visos de haberse acuñado no antes del siglo XIX.

Todavía perdura en esta zona el recuerdo de la presencia de numerosas habitaciones rupestres, hoy transformadas en estanques o sepultadas por construcciones y aterrazamientos agrícolas⁶⁴. Aunque las tradiciones orales se vean ahora acompañadas de noticias escritas e incluso de vestigios aún aparentes, lo mismo ocurre con todo un tramo del cantil rocoso centrado por La Audiencia. Aguas arriba de este punto, el Barrio Hospital, cuyo nombre no hace sino certificar la vecindad de la iglesia y el hospital de San Pedro Mártir, constituye la prolongación de este conjunto desde el mismo "barranquillo" hasta el arrabal de Argüello, sin duda así llamado por ser el lugar donde se enclavaban las tierras de este conquistador, alcalde y probable cronista⁶⁵. Por su parte, la Huerta del Rey,

63 En 1546, Alonso Ortiz solicita permiso al gobernador de la isla y al alcalde de Telde para derribar la audiencia al objeto de ampliar su casa, situada en la plaza de esta ciudad, comprometiéndose a reconstruirla a continuación, con su misma traza y materiales, en un solar contiguo (*Repartimientos...*, 1998, n.º236, p.352).

64 Sin ir más lejos, algunos testimonios orales aluden a la existencia, en una finca propiedad de la familia Padrón, de una cueva presuntamente decorada con pinturas (EMC, Archivo del Servicio de Arqueología, *Carta arqueológica de Gran Canaria. Término municipal de Galdar*, Año: 1988).

65 Tenemos constancia documental de estas propiedades (Morales Padrón, 1961-1962, apéndice V, pp.451 y 453; AHPLP, Protocolos notariales, leg.2316, Escriba-

topónimo habitual en las poblaciones castellanas que tal vez pudiera también guardar alguna relación con el conquistador Pedro el Rey⁶⁶, representa la extensión más occidental de este desarrollado complejo troglodita.

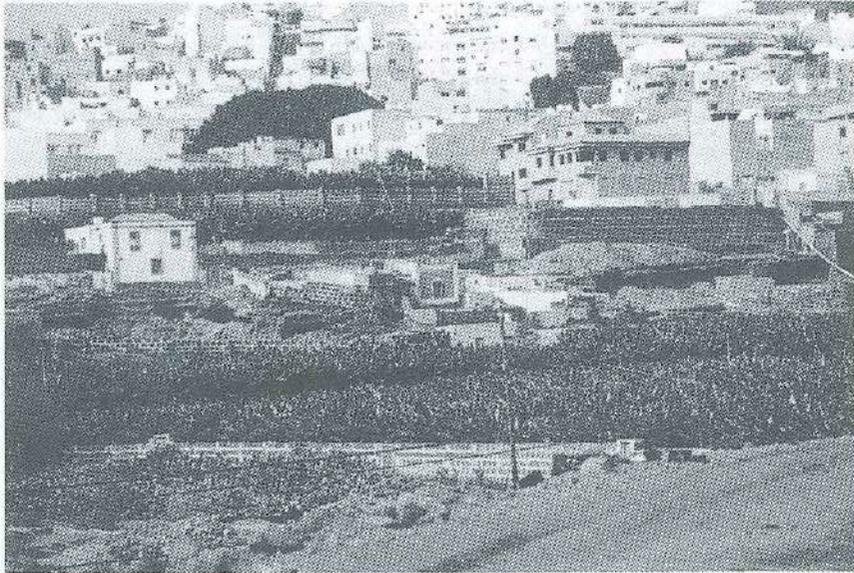


FOTO 1. Vista general del conjunto troglodita del Barrio Hospital (Gáldar). Foto: J.I. Sáenz Sagasti.

no: Alonso de Herrera, fols.16v-18v, Año: 1510). Es manifiesto que Pedro de Argüello, que también posee casas en la plaza de la villa (AHPLP, Protocolos notariales, leg.733, Escribano: Cristóbal de San Clemente, fols.187-188, Año: 1522), está estrechamente relacionado con la antigua aristocracia indígena. En 1524 figura como depositario de los bienes de Beatriz de Carvajal, hija de Margarita Fernández Guanarteme (AHPLP, Protocolos notariales, leg.2316, Escribano: Alonso de San Clemente, fols.461v-462v, Año: 1524). Cuatro años más tarde comparece como testigo en la probanza de hidalguía de Luisa de Betancor (EMC, Colección..., t.I, doc.10).

66 Aunque no pueda certificarse que se trate realmente de estas huertas, hay constancia documental de algunas de las tierras de regadío que Pedro el Rey poseía en la vega de Gáldar (Morales Padrón, 1961-1962, apéndice V, p.439; AHPLP, Protocolos notariales, leg.2316, Escribano: Alonso de San Clemente, fols.385-386, Año: 1524).

Es cierto que aquí se han producido algunos hallazgos de estructuras y materiales arqueológicos de clara tipología prehispánica⁶⁷. Pero no es menos obvio que tenemos constancia absoluta de que en esta zona las cuevas de habitación constituían, hasta inicios del siglo XVIII, una parte importante del caserío que albergaba a los grandes y medianos propietarios de la villa. Así lo indica claramente, para finales de la centuria anterior, el testimonio del licenciado López de Ulloa al decir que Gáldar "...es vn lugar que las más de las habitaciones son debajo de la tierra, en cuevas naturales y artificiales; ay muchas cassas labradas de lo antiguo, pero con el largo tiempo han ydo en disminución, y aunque los dueños las pueden fabricar como las cuevas son cassas de aquellos nobles antiguos naturales tienen por gran blazón la conseruación dellas;..."⁶⁸. Tras este momento, muchas de estas cavidades continuaron siendo utilizadas como dependencias anexas, perviviendo incluso su uso residencial al ser ocupadas, aún en fecha reciente, por un segmento social depauperado que se instala aquí tras su abandono por parte de sus antiguos poseedores.

En estas condiciones, y sin olvidar la necesidad técnica, es virtualmente imposible pronunciarse acerca de la cronología indígena de estos espacios sobre la única base de su aspecto y acondicionamientos, o de los detalles constructivos que recogen las informaciones, sin contar con el apoyo de evidencias arqueológicas seguras. En mi opinión, acudir permanentemente a la consabida retahíla de la reutilización de cavidades aborígenes, o más ampliamente prehispánicas, cada vez que nos hallamos ante una cámara excavada en la toba tardíamente ocupada no hace sino aportar más confusión a un panorama de por sí ya demasiado complicado.

67 Martín de Guzmán, 1984, pp.636-637 y 640-641. Junto con una parte de los materiales recogidos en las rebuscas de que da cuenta este inventario, actualmente se encuentran en los fondos de El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria varios objetos, en apariencia procedentes de este conjunto arqueológico, adquiridos por la institución en el siglo XIX o recientemente donados por particulares.

68 López de Ulloa, 1978, p.321. Ni que decir tiene que este hecho ha sido perfectamente estudiado por el profesor Quintana Andrés en su trabajo tantas veces citado (Quintana Andrés, 1995a, pp.150-156).

Desde el escarpe del lecho del barranco, fundamentalmente a partir del tramo de La Audiencia y la Huerta del Rey, el lugar indígena progresaba hacia la plataforma amesetada de la colina que recibirá, con el correr del tiempo, el nombre de Llano de Santiago por albergar, junto a la torre ya aludida, el templo parroquial consagrado a este santo. Es seguro que en el espacio así delimitado se distribuían las casas y cuevas canarias de las que genéricamente dan cuenta las crónicas y, también, el resto de las moradas corroboradas por la documentación para las que, sin embargo, no puede proponerse una localización demasiado precisa.

En un pasaje del manuscrito Sedeño/Millares, que repiten con algunas diferencias y añadidos las restantes variantes conocidas de esta crónica, puede leerse, tras la descripción de algunos de los edificios más singulares que existían en Gáldar: "De mas de las dichas casas y otras semejantes tenían otras moradas en cuevas que labraban muy bien y las pintaban de colores"⁶⁹. Por su parte, la versión de 1687 de la *Historia* de Arias Marín de Cubas dice: "...hubo casas muy grandes en la parte de Galdar muy ajustadas las squinas de cantería es fabrica de los Mallorquines, i en otras partes; se conoce ser labrados a pico, toda una palma, o una grande viga, servia de madre y sobre ella ponian grandes maderos, con que venia a ser tan ancha casi como larga: dentro avia repartimientos para granos, i cuerpos mirrados, i havitaciones, i de esta manera era la de Guadarteme,..."⁷⁰. En términos muy parecidos, aunque más confusos, se expresa la versión de 1694⁷¹. Ambas variantes evocan a continuación, sin ofrecer ninguna localización precisa, una serie de cuevas artificiales funerarias. Significativamente, en un episodio de dudosa fiabilidad que sólo figura en el manuscrito más reciente, una supuesta entrada en Gáldar protagonizada por Pedro de Vera, el doctor Marín de Cubas habla de la existencia en este lugar de "...cuevas grandes, y admirables de tosca cavada con aposentos recamaras lumbreras, y otros grandes repartimientos y dentro de una gran

69 Sedeño, 1936, p.66. Para las otras variantes, ver: Sedeño, 1978, p.376; Sosa, 1994, pp.295-296.

70 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.80v.

71 Arias Marín de Cubas, 1986, p. 264.

cueva demas de otras salas havia una a modo de sobrado, y de cada lado tenia nueve aposentos o recamaras otras casas largas que por madre o viga tenía toda una palma a lo largo..."⁷².

Respecto a las viviendas indígenas citadas en la documentación sin elementos que nos permitan decidir para ellas una ubicación precisa, las referencias menudean en los protocolos notariales y en las escrituras parroquiales. En 1524, Simón Ortiz vende a Antón de la Calle, entre otras propiedades, dos moradas aborígenes y Juan de Torres traspasa a Gonzalo López una casa canaria con su solar⁷³. Diez años después, la relación de la visita efectuada a la parroquia de Santiago por el deán don Juan de Alarcón testimonia que por aquel entonces ésta poseía tres habitaciones indígenas legadas por Marina Nuez⁷⁴. Por su parte, ya para el siglo XVII, consta por el testamento de Juan Benítez de Quintana que éste aportó a su matrimonio "...una cassa canaria onde despues se hizo essa dispensa que esta al salir de la cassa vieja..."⁷⁵. También para mediados del seiscientos, las disposiciones testamentarias dictadas en 1646 por Bernardino de Carvajal, y una serie de reconocimientos de deuda con ellas relacionados, dan cuenta de la existencia de cuatro casas canarias⁷⁶. Por un lado, las dos moradas que éste legó a Simón Ruiz. Por otro, las dos habitaciones, una ya derruida en 1687, que lindaban con las casas altas en que residía el otorgante tras abandonar la cueva situada sobre la Huerta del Rey donde sabemos que vivía dos años antes⁷⁷.

Coincidiendo con la importante transformación que experimenta el espacio habitado de Gáldar en las primeras décadas del siglo XVIII, proliferan las noticias sobre viviendas indígenas que, a resultas

72 Arias Marín de Cubas, 1986, p.194.

73 AHPLP, Protocolos notariales, leg.2316, Escribano: Alonso de San Clemente, fols.369v-369v bis y 390v-391.

74 Cazorla León, 1999, p.113.

75 AHN, Clero, Libros, lib.2354, *Libro de Protocolo deste convento de San Antonio de Galdar*, s. XVIII, doc.86, Año: 1644.

76 APISG, *Protocolo de los Instrumentos Clausulas y Escrituras de las memorias de missas y capellanias de Galdar, Año de 1687*, fols. 19, 20-20v y 22, Año: 1687.

77 AHN, Clero, Libros, lib.2352, *Libro de Fundo y Relaciones de este convento de San Antonio de Galdar y Guia*, s. XVIII, fol.119, Año: 1644.

de este proceso, fueron por regla general profundamente remodeladas cuando no simplemente demolidas para levantar nuevas fábricas. Tenemos, por ejemplo, las que están en posesión de Marina de Betancort y Pineda, del alférez Juan Ruiz de Quesada o del propio beneficiado de la villa, José Antonio Cachaso Osorio⁷⁸. De todos modos sabemos, por la declaración de María Marcana, que algunas de estas casas continúan siendo habitadas en este momento⁷⁹.

Si prescindimos del entorno de la iglesia, del que me ocuparé pormenorizadamente en el epígrafe siguiente, tenemos constancia probada de la importancia que tuvo en la trama habitacional indígena un amplio sector comprendido, a media ladera, entre la rambla y la lomada. Estoy hablando de toda una porción de este flanco meridional de la villa actual conocida como Huerto Nuevo desde el mismo momento en que se acondicionan en este lugar los primeros huertos y terrazgos. Aquí se encuentra el caserío de la Cueva Pintada, al que asimismo dedicaré el apartado que viene a continuación, y se han producido numerosos hallazgos arqueológicos de objetos y estructuras de tipología prehispánica⁸⁰. Materiales com-

78 Quintana Andrés, 1990, p.48; Quintana Andrés, 1995a, p.151.

79 Quintana Andrés, 1990, p.49.

80 En su descripción del Archipiélago publicada en 1900, el farmacéutico Cipriano de Arribas y Sánchez alude a una cueva decorada con pinturas, y provista de muros y tabloneros, localizada en este lugar (Arribas y Sánchez, 1993, p.228). Ésta pasaría por ser la morada del último "rey", don Fernando de Gáldar. En mi opinión, es manifiesto que este autor refunde aquí confusamente elementos relativos a la Cueva Pintada, ya descubierta, y a la construcción localmente conocida como el "palacio" del *guanarteme*, como veremos más adelante desaparecida en el siglo XVIII. La relación de este texto con Batllori, reconocida por el propio Arribas (Arribas y Sánchez, 1993, p.227), se advierte con claridad en la mención al sol rojo y a las "constelaciones" que supuestamente decoraban el techo de aquella cámara rupestre. Es obvio que este dato está tomado de lo que aquél dice a propósito de la ornamentación que cree ver en la Cueva Pintada (Batllori y Lorenzo, 1900, p.122). No faltan, con todo, noticias más seguras y contrastadas. Entre ellas destacan las relativas a los objetos y restos de estructuras que, con ocasión de distintos trabajos de aterrazamiento y cimentación, fueron localizados a fines en los años cincuenta y setenta en la manzana hoy ocupada por el Centro de Atención Especializada del Servicio Canario de Salud. Se trata de una zona delimitada por la plaza del Cristo y las calles Audiencia, Benartemi y Algirofe. También en el entorno inmediato de la Cueva Pintada, existen indicios que ava-

parables se han documentado también, por último, un poco más hacia el poniente y a una cota algo superior, coincidiendo con la ubicación del antiguo barrio troglodita de La Torre⁸¹.

Para concluir con esta aproximación al espacio de habitación del *Agaldar* indígena, restaría por ver si podemos vincular con él alguno de los conjuntos arqueológicos próximos⁸². Dada la identidad que la percepción colonial establece entre el lugar aborígen y la villa castellana, la búsqueda ha de circunscribirse con exclusividad, a mi juicio, a los alrededores del casco actual. Además de su relativa lejanía, las cuevas artificiales de barrio de Nido Cuervo, colgado sobre la margen derecha del barranco aguas abajo del casco actual, o del Cabuco, situado en la vertiente del barrio de La Montaña que mira al mar, no ofrecen ninguna evidencia que permita sugerir una cronología indígena.

Otra cosa ocurre con el importante complejo rupestre conocido como las Cuevas del Patronato, donde en los años sesenta se localizaron varios objetos de tipología prehispánica. Se trata de una cincuentena de cavidades artificiales, más o menos complejas, situadas frente a la solana de la colina de Gáldar. Las cámaras y ámbitos han sido excavados, en las tobas del borde acantilado del Lomo de San Antón, en tres niveles superpuestos que se extienden a lo largo de unos quinientos metros sobre la margen izquierda del barranco de Anzófé, ligeramente aguas arriba del punto en que éste confluye con el cauce de la rambla principal que drena la vega. En la actualidad estas cuevas se encuentran profundamente alteradas y

lan la presencia de vestigios en el callejón José María Gil y, en las proximidades de la carretera general, en el tramo inferior de la calle Bentejuí donde se ubicaba la antigua fonda. Conviene señalar que una parte de estos materiales se custodian, en la actualidad, en los locales del Ayuntamiento de la ciudad.

81 Se trata de los hallazgos efectuados a finales de la década de los ochenta en la prolongación de la calle Caifa y en la calle Faicán Aitami. Estos descubrimientos tuvieron lugar a raíz de la construcción de la Casa de la Juventud y de la Oficina Municipal de Información al Consumidor en solares respectivamente ocupados por el cementerio de la Santa Cruz y la antigua cárcel.

82 La inmensa mayoría de estos yacimientos fueron convenientemente catalogados en su día por el profesor Martín de Guzmán (Martín de Guzmán, 1984, pp.638-656).

enmascaradas por numerosos desplomes provocados por la degradación del propio soporte así como por la práctica continuada de toda una serie de actividades que han comprometido gravemente su conservación. Entre éstas últimas destacan la apertura de canchales y la extracción de áridos, las labores de bancalización agrícola, y la construcción de estanques, alpendes y establos.



FOTO 2. Vista general de las Cuevas del Patronato, Lomo de San Antón (Gáldar). Foto: J. Onrubia Pintado.

Un último aspecto a mi entender relevante que conviene señalar es el asunto de los cementerios. Parece razonable imaginar que, en relación con esta población, debieron existir, para el periodo que nos ocupa, necrópolis importantes. Sin embargo, no hay seguridad en cuanto a su localización. Aunque en el área de la colina ocupada por el lugar indígena haya constancia de la presencia de restos humanos e, incluso, de auténticas inhumaciones, no hay ninguna prueba de que se trate de un hecho generalizado⁸³. Por supuesto,

83 Aparte de la Cueva Pintada, se ha señalado la presencia de restos humanos en el complejo troglodita del Barrio Hospital y en una cueva con decoración grabada

nada se opone formalmente a que tanto este sector, como las márgenes de cualquier tramo de los prolongados escarpes rocosos tallados por el barranco, hayan albergado cuevas funerarias colectivas al estilo de las señaladas en Anzofé o en Las Cruces⁸⁴ para las que, personalmente, no creo que pueda defenderse vinculación alguna con el caserío de *Agaldar*. Pero, tal vez exceptuada una imprecisa alusión al hallazgo en 1822 de una cueva con cerca de sesenta cadáveres en su interior⁸⁵, ningún dato permite confirmarlo. Contamos, con todo, con la preciosa referencia a los centenares de sepulturas tumulares que se extendían por las faldas de la montaña de Amagro⁸⁶.

II. LOS CASERÍOS DEL LLANO DE SANTIAGO Y DE LA CUEVA PINTADA

1. LAS CASAS Y RECINTOS CANARIOS DEL LLANO DE SANTIAGO

Como ya he apuntado incidentalmente en relación con la torre construida en 1482 por Pedro de Vera, las fuentes ofrecen no pocas indicaciones acerca de la presencia de varias construcciones indígenas en los alrededores de la actual plaza de Santiago. Para empezar, sabemos por varios textos coincidentes que, seguramente desde el momento mismo en que las tropas castellanas se fortifican en este lugar, una casa sin duda alguna aborigen sirve de primitivo templo⁸⁷. En virtud de una nada infrecuente superposición de la topo-

situada en la Huerta del Rey (P.P.B., 1898, p.7; Manrique, 1899; Martín de Guzmán, 1984, pp.637 y 640-641).

84 Martín de Guzmán, 1984, pp.638-639 y 643.

85 Este dato aparece recogido en una curiosa *Historia de las Islas Canarias*, publicada como anónima aunque fehacientemente escrita por Miguel Maffiotte La Roche (*Historia...*, s.a., p.100).

86 P.P.B., 1898, p.7. Puede que hayan de vincularse con esta necrópolis las fosas de inhumación guarnecidas de muretes de piedras que Ripoche sitúa en Gáldar sin ninguna otra precisión topográfica suplementaria (Ripoche y Torrens, 1882, p.358).

87 Ovetense, 1978, p.158; Lacunense, 1978, p.222; Matritense, 1978, p.250; López de Ulloa, 1978, p.310; Gómez Escudero, 1978, p.417; Abreu Galindo, 1977, p.231;

grafía de la sacralidad, no parece descabellado ver en esta temprana iglesia, donde reciben sepultura Miguel de Mújica y los soldados que sucumben en *Ajodar*, el emplazamiento original de un santuario de los naturales cristianizado bajo la advocación de ese apóstol. En el caso de Gran Canaria, esta continuidad está acreditada, como ya he dicho repetidamente, en el pino santo de Teror⁸⁸. Hemos comprobado, por otra parte, que la existencia de adoratorios en los núcleos de habitación indígenas semeja corroborada por varios textos. Según las distintas variantes de crónica de los Jáimez, la casa canaria que sirve de templo no aparece como una edificación importante, cosa que sí ocurre con las otras dos fábricas aborígenes próximas citadas en el mismo pasaje: el recinto que hace las veces de hospital a los heridos en *Ajodar* y la habitación contigua a la fortaleza castellana⁸⁹. Aunque sé que este dato no constituye por sí solo una prueba fehaciente de lo que digo, esta ausencia de grandes proporciones parece convenir perfectamente al reducido tamaño de las "casas santas" o *almogarenas* de que hablan, a partir de su fuente común, Torriani y Abreu⁹⁰.

Consta documentalmente que hacia 1486 se acomete la construcción de una iglesia de nueva planta que será objeto de sucesivas transformaciones y remozamientos⁹¹. Con ocasión de uno de

Arias Marín de Cubas, 1937, fol.62; Arias Marín de Cubas, 1986, p.211. El manuscrito anónimo de Blas de Carvajal Aguilar y las dos versiones de la *Historia* del doctor Marín de Cubas coinciden en señalar, en una afirmación cuya fuente y veracidad no estoy en condiciones de poder determinar, que el obispo Juan de Frías canta aquí, el primero de mayo de 1483, un Tedeum en conmemoración de la rendición formal de la isla (Rodríguez Moure, 1922, p.63; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.63; Arias Marín de Cubas, 1986, p.215). Como veremos a continuación, es obvio que Domingo Déniz Grek se equivoca cuando asimila esta casa canaria consagrada como templo a la habitación indígena que pasa por ser el "palacio" del *guanarteme* (Déniz Grek, s.a., t.II, p.710).

88 Barrios García, 1993.

89 Ovetense, 1978, p.158; Lacunense, 1978, p.222; Matritense, 1978, p.250; López de Ulloa, 1978, p.310.

90 Torriani, 1978, p.111; Abreu Galindo, 1977, pp.150 y 155-156.

91 Esta fecha se desprende de las informaciones recabadas por el licenciado Fernán González de la Costa, provisor y vicario general del Obispado, durante la visita que

estos trabajos, que consiste en la instalación de una cancela de madera en torno a la pila bautismal, aparece en 1541 la referencia a una casa canaria que es destruida en el curso de estas labores⁹². Podríamos pensar, a raíz de esta indicación, que nos hallamos precisamente ante la habitación indígena que hace las veces de primer oratorio cristiano. Pero las cosas no son tan sencillas, pues todo apunta a considerar esta vivienda como una de las tres casas canarias de ubicación incierta, a las que antes me he referido, legadas a la parroquia por Marina Nuez. En su visita de 1534, el deán don Juan de Alarcón ordena la destrucción de todas ellas con el fin, casi con total seguridad, de utilizar su viguería para la fabricación del enrejado de madera de la pila. En consecuencia, aunque sea lógico pensar que la continuidad del culto exigiría el mantenimiento del primitivo santuario hasta la finalización y consagración de la nueva fábrica, no es imposible, como quieren algunos autores⁹³, que ésta se aparejara directamente sobre el solar mismo de aquél.

Gracias a un interesante plano elaborado por Cayetano González⁹⁴, conocemos que el primer templo parroquial, y en conse-

realiza a esta parroquia en 1556 (APISC, Libros de fábrica, n.º3, Cuentas de fábrica 1679-1826, fol.19, Año: 1687). Sobre la primitiva iglesia de Santiago y sus avatares, consultar: Déniz Grek, s.a., t.II, pp.710-715; Cazorla León, 1999, pp.26-33.

92 Así queda recogido en sendas anotaciones correspondientes a ese año que figuran en los libros de fábrica de la parroquia de Santiago (APISC, Libros de fábrica, n.º1, Cuentas de fábrica 1534-1564, fol.21v, Año: 1541). En la primera de ellas se dice: "Yten se le descargen 980 mrs. de lo que costo la rexa de bautismo y oficiales y una tabla". Y en la siguiente: "Yten se le descargen 624 mrs. de tornar a poner la pila de bautismo y deshazer la casa de canarios y la cerradura y cerrojo". Por lo que respecta a la pila bautismal, que se ha conservado hasta nuestros días (Cazorla León, 1999, pp.113-118), es evidente que se trata de una de esas características piezas cerámicas con vedrío verde oscuro salidas de alfares sevillanos en los siglos XV y XVI (Pleguezuelo y Lafuente, 1995, pp.228 y 236).

93 "...y los muertos fueron más de cincuenta cristianos, [...] los cuales enterraron en una casa que es ahora iglesia, de la advocación de Señor Santiago, patrón de las Españas" (Abreu Galindo, 1977, p.231). "...y en otra cassa acessoria a ésta deçían missa, y la intitularon de la adbocación de Señor Santiago adonde el día de oy se a labrado y está la Parroquia del lugar de la propia adbocación,..." (López de Ulloa, 1978, p.310).

94 Este plano, actualmente conservado en El Museo Canario (EMC, Archivo cartográfico, n.º 769), no está datado. Sin embargo, su fecha de levantamiento, últimos

cuencia la cámara autóctona sobre la que se asentó, se situaba inmediatamente al noreste de la actual iglesia, construida entre 1777 y 1826. Sabemos que en 1824, al tiempo del derribo de la anterior edificación, todavía no se han rematado los techos de las sacristías de la nueva parroquia. De hecho, a lo que parece, estas habitaciones se terminan aprovechando algunos de los materiales procedentes de esa demolición.

La casa roma y la plaza cercada

En el entorno de la plaza presidida por la primitiva iglesia parroquial⁹⁵, se hallaba la fortaleza levantada por orden de Pedro de Vera. Tal y como hemos visto más arriba, las fuentes narrativas coinciden en relacionar, aunque con ligeras discrepancias, el emplazamiento de ésta con la situación de otra casa canaria. Según los textos del grupo de la crónica de los Jáimez esta última construcción, de grandes dimensiones, se encontraba adosada a la torre⁹⁶. Por su parte, las distintas versiones de la narración atribuida a Sedeño indican que esta fortificación castellana se alzaba directamente sobre la habitación indígena a la que se refieren como una "casa fuerte" localmente conocida por la denominación autóctona de *roma*⁹⁷.

años del siglo XVIII o primeros del XIX, puede deducirse del pormenorizado relato suministrado por D. Déniz Grek a propósito de la evolución de la fábrica parroquial (Déniz Grek, s.a., t.II, pp.710-717). De cara a evaluar la eventual fiabilidad de esta narración, de convincente precisión, resulta elocuente observar, no obstante, las llamativas contradicciones que presenta en relación con los datos ofrecidos por el plano de C. González.

- 95 Es muy expresivo comprobar cómo la ubicación de la plaza y del templo, con su puerta mayor abierta hacia el oeste, coincide con la de un espacio indígena que, como veremos a continuación, tiene todos los visos de poseer un carácter público y ceremonial.
- 96 Ovetense, 1978, p.158; Lacunense, 1978, p.222; Matritense, 1978, p.250; López de Ulloa, 1978, p.310.
- 97 Sedeño, 1876, p.133; Sedeño, 1936, pp.43 y 65-66; Sedeño, 1978, pp.362 y 375; Sosa, 1994, pp.167 y 294. Sobre la posible etimología y significado de la voz *roma* ver: Wölfel, 1965, IV, §.318, p.556.

Es un hecho que el autor de una de estas variantes, J. de Sosa, da por destruida esta vivienda fortificada en 1675⁹⁸. Pero resulta evidente que, si seguimos al pie de la letra su descripción, esta fábrica aborigen podría identificarse con relativa facilidad, dada su posición respecto a la torre de Vera, con el recinto ya arruinado, en el que los vecinos de la villa encierran sus ganados y quizá otros enseres⁹⁹, que este franciscano vincula a los cercados donde los canarios realizaban sus juegos y enfrentamientos. En mi opinión, tres motivos semejan avalar esta propuesta. Por un lado, en las adiciones que en 1679 incluye en su crónica tras la consulta de un manuscrito de Sedeño, Núñez de la Peña indica que en ese momento aún se conserva la "...casa fuerte sobre que los christianos hizieron un torrejon al tiempo de la conquista"¹⁰⁰. Obviamente esta construcción no

98 Sosa, 1994, p.295.

99 Sosa, 1994, p.306. Por desgracia, este pasaje del texto del franciscano no es totalmente legible en el manuscrito original y es muy poco lo que podemos saber sobre este redil comunal. Conocemos sin embargo la existencia de un corral concejil que, tres décadas antes de la estancia de Sosa en Gáldar, ya es calificado como antiguo. En un testamento fechado en 1644 se fijan entre los linderos de las casas que poseen en Gáldar Bartolomé García Jiménez, familiar y notario del Santo Oficio, y su mujer, María Franquis de Cabrera, "...la calle que va à la Iglesia del Señor. Santiago y por otro lado el Corral del Concejo antiguo..." (AHN, Clero, Papeles, leg.1769-3, *Libro de Protocolo del convento de San Antonio de Gáldar*, s. XVIII, doc.55, Año: 1644). De las fragmentarias indicaciones topográficas que contiene el documento citado, se desprende, al menos desde mi punto de vista, que este cercado, sin duda ya en desuso a mediados del siglo XVII, no se situaba en la plaza de Santiago, sino relativamente próximo a la *Plaza Vieja* en cuyo entorno inmediato se concentraban, como ya hemos visto, las viviendas de la mesocracia terrateniente hasta finales de esa centuria. De hecho, en esta zona del barrio de La Audiencia próxima al lecho del barranco pervive en el nomenclátor urbano el topónimo Corral.

100 Núñez de la Peña, s.a., h.6. Que Núñez de la Peña conoce, una vez publicada su obra en 1676, una versión de la crónica atribuida a Sedeño queda claro por el contenido de estas enmiendas y por su propio testimonio incorporado a una información de nobleza incoada en 1681 (en: Rodríguez Moure, 1922, pp.57-60). Sin duda, la lectura de este texto le incitó a realizar algunas averiguaciones para confirmar sus datos. Como atestiguan la descripción que ofrece de la casa del "rey" y lo que él mismo declara en sus adiciones de 1679 (Núñez de la Peña, s.a., h.7v), estas indagaciones le condujeron a recabar informaciones y a recopilar tradiciones, quizá por personas interpuestas, en la misma villa de Gáldar.

puede ser otra cosa que el cerco de Sosa. Por otra parte, no es excepcional encontrar en las fuentes alusiones a arquitecturas, a veces indiscutiblemente aborígenes, indistintamente nombradas "corrales" o "caserones"¹⁰¹. Por último, estimo que el aspecto de esta edificación de piedra, rodeada de un ancho muro de unos dos metros y medio de alto¹⁰², semeja convenir a lo que el tamiz de la propia percepción colonial estaría en condiciones de considerar como una fortaleza de los naturales.

Es probable que las fortificaciones que los canarios construyen en Gáldar al decir del doctor Marín de Cubas no sean otra cosa que la casa *roma*¹⁰³. Pero resulta no obstante curioso que, a pesar de copiar una de las variantes conocidas de Sedeño, el médico teldense no haga referencia, en ninguna de las versiones de su *Historia*, ni a esta habitación, ni a ninguna de las otras singulares moradas que sitúa aquella fuente en esa población. Dicho esto, conviene recordar sin embargo que, como hemos visto, Arias Marín de Cubas aporta sobre *Agaldar* algunos interesantes datos relativos al espacio de habitación aborígen de los que solamente él parece disponer. En el caso de *roma*, es evidente que este silencio tiene que ver con su empeño en trasladar esta casa fuerte a Agaete, donde lleva también, en toda lógica, el "seminario" de doncellas "nobles" que Sedeño localiza en la vecindad de esa fortaleza. Puede, con todo, que se trate de una actitud de principio, más o menos consciente, ligada al evidente deseo que su obra testimoniar a la hora de contrarrestar la preponderancia que, frente a su ciudad natal, la villa norteña tiene todos los visos de desempeñar en época indígena. Ni que decir tiene que esa posición relevante, seguramente real, se encuentra exaltada hasta la exageración, y aun la falsificación, por la mano que se esconde tras la enigmática personalidad del presunto conquistador Antonio Sedeño.

101 *Repartimientos...*, 1998, n.º112 y 244, pp.176 y 369.

102 Aun cuando Sosa hable de los muros de tres varas de alto que rodean con carácter general los recintos de juegos, es evidente que este dato, que no figura en ninguna de las otras variantes de Sedeño, procede de la observación directa de los vestigios del cerco de Gáldar que describe a continuación.

103 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.55; Arias Marín de Cubas, 1986, p.190.

A mi juicio, es perfectamente posible que a esta misma construcción indígena se refiera la documentación parroquial cuando al hablar de la torre, que como ya he indicado figura entre sus propiedades al menos desde 1556, dice que ésta se localiza "...junto a la cilla vieja..."¹⁰⁴. Desde luego, este dato puede interpretarse sin mayores problemas en el contexto restringido que parece derivarse de la anotación eclesiástica; es decir, como el primitivo espacio destinado a almacenar las rentas en especie, y fundamentalmente el cereal, procedentes de los diezmos parroquiales. Pero nada se opone tampoco a otorgarle una acepción más amplia que haría de esta cilla simplemente un antiguo granero. Ante la ausencia de una indicación concluyente en este sentido, sería sin duda prematuro retrotraer la cronología de este pósito hasta época indígena. Mas conviene no olvidar, por un lado, lo que transmite Escudero a propósito de la existencia de este tipo de estructuras de almacenamiento en los lugares y aldeas aborígenes¹⁰⁵. O recordar, por otro, las referencias a sitios de fácil defensa, bien es verdad que generalmente identificados con cuevas, donde se depositaba un fondo especial de consumo alimentado por contribuciones colectivas que algunos textos no dudan en calificar de "diezmos".

En virtud de lo hasta aquí expuesto, no creo, con todo, que pueda considerarse como una hipótesis descabellada admitir la identidad de la casa *roma*, del cerco de fray J. de Sosa, y del antiguo granero del que dejan constancia los libros de fábrica. Pero es que, además, de las indicaciones topográficas y tipológicas suministradas por algunos textos se puede inferir que es probable que esta construcción coincida igualmente con el lugar donde convalecen los heridos en *Ajodar*¹⁰⁶ e, incluso, con la plaza cercada citada en el legendario episodio de Diego de Silva. Huelga decir que la manifiesta mistificación de este acontecimiento no tiene por qué conta-

104 APISG, Libros de fábrica, n.º1, Cuentas de fábrica 1534-1564, fol. 62v o 63v (existe doble foliación), Año: 1556.

105 Gómez Escudero, 1978, p.434.

106 Ovetense, 1978, p.158; Lacunense, 1978, p.222; Matritense, 1978, p.250; López de Ulloa, 1978, p.310; Gómez Escudero, 1978, p.417; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.62; Arias Marín de Cubas, 1986, p.211.

minar a los escenarios de la narración. Aunque sólo sea por la descripción de algunos sitios y paisajes sobradamente conocidos, como la Cuesta de Silva, aquéllos tienen todos los visos de corresponder a lugares bien reales.

Respecto al "hospital", los manuscritos *Ovetense* y *Lacunense*, y el licenciado López de Ulloa, se refieren a él como una casa "capaz" y "grande" que se enclavaba en el límite mismo de la aglomeración. Por su parte, el *Matritense* habla de "casas grandes", empleando explícitamente el plural, y concreta aún más su ubicación al localizarlas, siempre en el extremo del lugar, hacia poniente. Precisamente idéntica situación ocupa el cerco o "corral" de Sosa y también, salvo en el *Matritense*¹⁰⁷, el espacio murado donde buscan refugio, tras su precipitado repliegue sobre el caserío de *Agaldar*, Silva y sus soldados.

Según las variantes de la crónica atribuida a Jáimez de Sotomayor, Gómez Escudero, el doctor Marín de Cubas y el poeta Viana, que aportan las descripciones más minuciosas, este último recinto consistía en una superficie circular, del tamaño de una gran plaza, rodeada por una pared aparejada con grandes piedras en la que se abrían dos accesos enfrentados¹⁰⁸. Tanto la forma de esta fábrica, como la técnica, el espesor y el alzado de sus lienzos, que sobrepasaban los dos metros de altura¹⁰⁹, guardan una estrecha analogía

107 Personalmente, no sabría explicar este aparente error más que como el resultado del deseo voluntario del autor o copista de este manuscrito de marcar, de modo totalmente artificial, una a mi juicio inexistente diferencia entre el cerco de Silva y las casas que sirven de hospital a los castellanos heridos en *Ajodar*. Como acabamos de ver, éste es el único relato que, en un pasaje ulterior, ubica estas moradas hacia el poniente y en el borde del lugar. Ésta es la posición que las demás fuentes establecen para la plaza cercada.

108 *Ovetense*, 1978, 117; *Lacunense*, 1978, p.192; *Matritense*, 1978, p.233; López de Ulloa, 1978, p.268; Gómez Escudero, 1978, p.388; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.36v; Viana, 1991, t.I, p.116. La coincidencia de estas descripciones revela una estrecha relación entre estos textos en la que, como casi siempre, no resulta cómodo establecer los lazos de dependencia ni las vías de circulación de las noticias. En lo que considero una exageración gratuita, la única nota de originalidad la aporta Escudero al cifrar en siete mil personas la capacidad de esta plaza.

109 Las versiones de la crónica de los Jáimez y el poema de Viana hablan de paredes de dos tapias de alto, en tanto que Escudero estima su alzado entre dos y tres

con el cercado en ruinas que visita en Gáldar el franciscano. Lo mismo ocurre con la utilización que, en sus palabras, los canarios dan a este cerco. Como ya hemos visto, el fraile minorita habla, en efecto, de la celebración entre sus paredes de ciertos juegos y justas; uso que coincide con el atribuido por él mismo, junto con todos los relatos derivados de Sedeño, a la plaza cercada de Silva. Por su parte, los textos del grupo de la relación de Jáimez, y con ellos Escudero y Viana, sólo la señalan como un lugar destinado a impartir justicia. Muy probablemente como resultado de una refundición de ambas tradiciones narrativas, las dos funciones se yuxtaponen en la obra de Abreu¹¹⁰ y curiosamente también en la del propio J. de Sosa. En mi opinión, este dato refuerza la hipótesis, ya apuntada con motivo de su cita de los refugios-santuarios de Tirma y Amagro, de un conocimiento por parte de Sosa de alguno de los manuscritos del grupo de la crónica de los Jáimez.

No hace falta que insista que en modo alguno puede inferirse de cualesquiera de estos textos la utilización de este ámbito como granero o almacén por parte de los indígenas. Ni tampoco, pese al testimonio que recoge Sosa para su tiempo, que estemos ante uno de esos cercados donde, en tiempos de zozobra, se acogían los ganados beneficiándose del derecho de asilo que amparaba a algunos santuarios aborígenes. Pero no podemos descartar en principio que se trate, como parece, de un recinto público que acoge una diversidad de usos, tal vez a partir de la presencia de una serie de habitaciones integradas, o anexas, cuyo rastro quizá podemos encontrar en el plural que utiliza el *Matritense* al evocar la vivienda que sirve de "hospital". Puestos a imaginar posibles funciones, no

tapias y Abreu en poco más de una (Abreu Galindo, 1977, p.121). Huelga decir que la primera de las medidas se corresponde exactamente con las tres varas de la estimación de Sosa; es decir, con unos dos metros y medio de altura.

110 Abreu Galindo, 1977, p.121. Esto nos lleva a admitir la coincidencia entre los espacios que sirven de marco a ajusticiamientos y desafíos, que Abreu semeja presentar, a pesar de su innegable similitud formal, como recintos diferentes, y las casas donde tienen lugar los bailes y cánticos (Abreu Galindo, 1977, pp.151 y 158). Cabe recordar que, según el supuesto franciscano, los cercados consagrados a los duelos se situaban en las afueras de las poblaciones.

es inadecuado pensar que una edificación de este tipo, en apariencia preferentemente consagrada a acontecimientos multitudinarios, fuera, amén de pósito y ocasional corral, la sede de las "juntas" o "congregaciones" isleñas preceptivamente reunidas en *Agaldar* al decir de Abreu Galindo¹¹¹.

De las versiones del episodio de Silva que incluyen la teatral conjura que los canarios urden contra Guanarteme el Bueno tras la liberación del caballero portugués, puede desprenderse la existencia de casas de consejo o "ayuntamiento" con suelos tapizados de pinocha¹¹². No sabría pronunciarme sobre la veracidad de este dato ni sobre la existencia de habitaciones específicamente reservadas a este fin. Es muy posible con todo que, en realidad, las asambleas de que dan cuenta las fuentes encierren, acaso confundidos bajo un único término indígena, *sabor*¹¹³, más de un colegio de canarios "principales". Esta diversidad se deduce, por ejemplo, de la lectura del propio Abreu. Por un lado, y siguiendo en ello sin duda a la fuente común que inspira su narración y la de Torriani, quien manifiestamente yerra al vincular el término *sambor* al nombre de un "capitán", el presunto fraile se refiere explícitamente al *sabor* como a una reunión de los doce "consejeros de guerra" de toda la isla¹¹⁴. Por otra parte, en diversos pasajes de su crónica estas asambleas no parecen estar compuestas con exclusividad por esta docena de *gayres*¹¹⁵. Es más, de "consejo" y "senadores" para el gobierno común habla también el ingeniero cremonés¹¹⁶. No resulta desde luego demasiado artificioso intentar poner en conexión estas juntas con la congregación constituida por dos centenares de

111 Abreu Galindo, 1977, pp.171-172.

112 Lacunense, 1978, p.194; Sedeño, 1936, p.16; Sedeño, 1978, p.349; Sosa, 1994, p.104; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.38v. Fiel a sus toques de originalidad, el doctor Marín de Cubas amuebla esta casa con un poyo formado por una piedra larga y rolliza donde toma asiento el *guanarteme*.

113 Sobre la forma y el significado de este vocablo consultar: Wölfel, 1965, IV, §.149, pp.474-475; Álvarez Delgado, 1981, pp.40-42.

114 Torriani, 1978, p.110; Abreu Galindo, 1977, p.151.

115 Abreu Galindo, 1977, pp. 169 y 171-172.

116 Torriani, 1978, p.95.

"caballeros" que citan tanto Eanes de Zurara como, sin duda a partir de su relato, Fernandes y Barros¹¹⁷. Como es sobradamente sabido, Zurara, que afirma con rotundidad que el gobierno de la isla está en manos de este colegio y no de los dos "reyes" y del "duque" que señala entre los canarios, establece que el número de sus componentes no puede llegar a doscientos ni descender por debajo de ciento noventa. Mientras que, por error, esta última cifra ha sido transformada en ciento cuarenta en el código compilado por Fernandes, para Barros esa cantidad, ciento noventa miembros, es la que corresponde a la composición del consejo sin variación posible.

Sea lo que fuere, resulta enormemente significativo ver que en los lugares donde, como en la plaza cercada de Gáldar, acontecían las justas y enfrentamientos aparece reunido, a fin de autorizar estos desafíos, el *sabor* compuesto por los doce "consejeros de guerra" de toda la isla: los seis *gayres* del "reino" de Telde y los seis del de Gáldar. De aquí a admitir que estos recintos podían también acoger en su interior consejos insulares todavía más numerosos hay un paso que no cuesta mucho franquear.

*La "casa pintada": ¿morada del "rey" canario
o casa de doncellas "nobles"?*

Todas las variantes de Sedeño describen la supuesta casa del *guanarteme* de *Agaldar*¹¹⁸. Según estos textos, la principal característica de esta singular morada consistiría en estar completamente forrada de tablones de pino tan bien trabados que parecían constituir una sola pieza. Este maderamen soportaría, además, una decoración pintada que únicamente la versión A de esta crónica, preñada de interpolaciones y tardíamente copiada por Arias Marín de Cubas, describe como una ornamentación trícroma compuesta por motivos geométricos. Llama poderosamente la atención que, a diferencia de lo que hace con el resto de las viviendas que cita en esta

117 Eanes de Zurara, 1949, p.352; *O manuscrito...*, 1940, p.102; Barros, 1628, fol.24v.

118 Sedeño, 1876, p.133; Sedeño, 1936, p.65; Sedeño, 1978, p.375; Sosa, 1994, p.294.

población, el presunto cronista y conquistador no localice con precisión esta excepcional fábrica. Lo que sí ocurre, por ejemplo, con una casa enclavada junto a *roma* y la torre castellana que, en palabras del Sedeño/Millares, aparece como una habitación "...muy pintada y grande que servía de recogimiento de hijas de hombres principales y allí las doctrinaban una mujer anciana de buena vida..."¹¹⁹.

Cuando en 1675, sin duda ya familiarizado con el texto de Sedeño, fray J. de Sosa visita esta última casa, su identificación no debe plantearle demasiadas dudas no sólo en virtud del mantenimiento de la tradición respecto a su uso que él mismo consigna sino, también, gracias a la existencia de otros elementos de referencia como sus pinturas y su vecindad a la fortaleza, aún en pie¹²⁰. No deja de resultar significativo que, según su propio testimonio, algunos vecinos consideren esa construcción como la casa del "rey" canario. Aparecen así confundidas, al menos desde el último cuarto del siglo XVII, dos funciones que en la fuente matriz, y como resultado de ello asimismo en Sosa, corresponden claramente a dos espacios bien diferenciados. Conviene, pues, intentar dilucidar si esta asociación puede acreditarse por otras vías.

Vaya por delante que es absolutamente seguro que la habitación que conoce el franciscano no es otra que la casa canaria situada en las inmediaciones de la iglesia de Santiago que figura entre las posesiones de la fábrica parroquial desde mediados del siglo XVI hasta la segunda mitad del XVIII, cuando es enajenada. En efecto, en una anotación de los libros de fábrica fechada en 1556 puede leerse textualmente que ésta dispone entre sus bienes de "...unas

119 Sedeño, 1936, p.66. En idénticos o muy parecidos términos se expresan las otras variantes de este texto (Sedeño, 1876, p.133; Sedeño, 1978, pp.375-376; Sosa, 1994, p.295) y Núñez de la Peña tras su lectura de una versión desconocida del mismo (Núñez de la Peña, s.a., h.6v). Ni que decir tiene que ésta es la misma habitación pintada cuya noticia también toma de Sedeño el doctor Marín de Cubas y traslada a Agaete (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, p.257) en coherencia con la ubicación que defiende para la casa *roma*.

120 Sosa, 1994, pp.293-295.

casas antiguas de tiempo de canarios questan junto a la dicha yglesia que se dice la casa pintada..."¹²¹. Significativamente, y aunque consta que la denominación de "casa pintada" se mantiene cuando menos hasta comienzos del siglo XVIII, desde la segunda década de la centuria anterior ya empieza a aparecer en las cuentas parroquiales como morada del "rey" canario¹²². Vemos así acuñarse, en los años que median entre esas dos fechas, la vinculación de este ámbito a la "monarquía" autóctona. En mi opinión, esta interpretación, que aparece por primera vez en el informe que da cuenta de una visita realizada en 1613 por una misión de jesuitas sevillanos¹²³, tiene todos los visos de obedecer a una tradición erudita.

Tal y como ya se desprendía con nitidez de los manuscritos de Sedeño y diga lo que diga esta tradición, que obviamente acabará por hacer fortuna, no es en consecuencia posible asimilar este edificio al "palacio" del *guanarteme* del que habla esta crónica. A mi juicio, no faltan los argumentos que permiten intuir que la información sobre esta eventual vivienda "real" procede, bien de una fuente común, bien de un dato que el autor que se esconde tras la personalidad del teórico conquistador toledano toma, interpolándolo en su relato, de López de Gómara¹²⁴. Sobran los indicios que denuncian la existencia de innegables coincidencias entre la rela-

121 APISG, Libros de fábrica, n°1, Cuentas de fábrica 1534-1564, fol.62v o 63v (existe doble foliación), Año: 1556.

122 "Yten se le hace cargo de 45 reales por los alquileres de tres años de la cassa del rey canario que esta junto a la yglesia las cuales a pagado Gaspar de Quintana hijo de Juan de Quintana sacristan..." (APISG, Libros de fábrica, n°2, Cuentas de fábrica 1599-1674, fols.51-51v, Año: 1619). A partir de este momento, y a pesar del mantenimiento del topónimo "casa pintada" (Suárez Grimón, 1980, tabla II, Gáldar, año: 1702, n°31; APISG, Libros de fábrica, n°3, Cuentas de fábrica 1679-1826, Año: 1707), esta habitación casi siempre aparecerá designada como casa del "rey" en los sucesivos arrendamientos y reparaciones que aparecen reflejados, hasta algunas décadas antes de su venta a tributo, en la contaduría parroquial. Se puede seguir el rastro de estos arreglos y alquileres en: Quintana Andrés, 1990, p.46; Cazorla León, 1999, pp.37-38.

123 En: Escribano Garrido, 1987, p.136.

124 "...y la cueva de los reyes de Galdar estaba cavada en peña viva, y toda chapada de tablones del corazón del pino, que llaman tea, madre perpetua" (López de Gómara, 1985, p.312).

ción a aquél atribuida y la *Historia general de las Indias* del capellán de Cortés, publicada por vez primera en Zaragoza en 1552 y muy difundida a partir de una de sus múltiples ediciones ulteriores, la que vio la luz en Salamanca en 1568¹²⁵.

Las novedades de Sedeño respecto a Gómara se cifran, de una parte, en que, frente a la "cueva" de éste, aquél habla de "casa". Por otro lado, a diferencia del cronista de Indias, el supuesto conquistador indica que los forros de madera de pino estaban pintados. Me parece a mí que no es difícil considerar estas diferencias como el resultado de una interpolación que tiene su origen en una construcción distinta, quizá una casa semisubterránea que muy bien podría ser la "casa pintada" del Llano de Santiago. Precisamente ésta es a veces descrita, por su tipología constructiva, como una cueva¹²⁶. Además, sabemos por varios relatos que su cuidada viguería soportaba una tablazón pintada. Estos dos hechos, unidos al carácter de "palacio real" que a partir de un determinado momento va cobrando el edificio, justificarían la confusión en una misma fábrica de dos habitaciones diferentes. Esto es lo que, sin buscar más allá, comprobamos que ocurre con Núñez de la Peña. En sus enmiendas de 1679, escri-

125 Entre las concomitancias que permiten vincular la obra de Gómara con las distintas variantes de Sedeño, y muy particularmente con las versiones B y C, señalaría, en primer lugar, la mención expresa a las expediciones mallorquinas y a las imágenes que éstos dejan en la isla. También es manifiesta su concordancia en la alusión al precio pagado por los Reyes Católicos a los señores de las islas, cinco cuentos de maravedís, por la adquisición de los derechos de conquista de las islas aún insueltas. Por lo que respecta a los indígenas, y al margen de la cueva o casa del "rey" de Gáldar, estos textos coinciden asimismo en señalar la similitud de la lengua aborigen con las hablas del vecino continente, en indicar la existencia de diez mil hombres de pelea, y en su común evocación de *Doramas* o *Maninidra*, del que reproducen de forma casi idéntica su conocida frase. Por último, opino que el pasaje de las contradicciones que figura en Sedeño está indiscutiblemente redactado a la vista, entre otros relatos, de la crónica de López de Gómara o de la fuente común a ambos. Así se desprende del desmentido que hace el supuesto conquistador de la existencia de un "rey" en Telde, de los despeñamientos de Tirma o del desconocimiento del fuego entre los naturales que les lleva a consumir la carne cruda. Lo mismo puede decirse de su benévolo juicio moral sobre la práctica de la desfloración ritual.

126 Escribano Garrido, 1987, p.136; Déniz Grek, s.a., t.I, p.60.

tas tras tomar conocimiento de un manuscrito de Sedeño, dice: "Consérvase la casa del Rey de Galdar pintados los tablones que sirven de aforro a las vigas con diferentes colores que parece todo una pieza solo esta casa tenía las vigas aforradas..."¹²⁷. Conviene aquí recordar lo que, en parte inspirado por la noticia del obispo Cámara y Murga, él mismo apuntaba acerca de esta construcción unos años antes: "...en este lugar es la casa, que era del Rey Guadarteme de Galdar, que se llamó Don Fernando; está fabricada de solas piedras, sin barro, ni cal, à modo de bobeda, obra admirable"¹²⁸. Esta última afirmación es parcialmente recogida por Viera y Clavijo en la más sucinta de las dos noticias que proporciona sobre esta casa¹²⁹.

Al margen de algunos añadidos y enmiendas cuyo origen no sabría determinar, la ya aludida falta de precisión topográfica constituye, por lo que a mí respecta, una prueba concluyente del conocimiento exclusivamente literario que Sedeño tiene de esta supuesta morada regia. De hecho, el siempre cumplidamente informado Abreu, que maneja sin ningún resquicio de duda la obra de López de Gómara¹³⁰, ni siquiera sugiere la presencia de este "palacio" cuya singularidad difícilmente le habría pasado desapercibida. No quiero decir con todo esto que no pueda admitirse la veracidad de lo que nos transmiten Gómara y Sedeño, ni mucho menos que no haya existido en *Agaldar* una vivienda más o menos suntuosa donde residiera el "rey". Lo único que me atrevo a afirmar con contundencia es que ésta no puede ser en absoluto identificada con la "casa pintada" del Llano de Santiago. Respecto a esa posible morada "regia", nada sabemos al margen de esos textos. Es cierto que las crónicas atribuidas a Jáimez de Sotomayor y Sedeño se refieren, acentuando la presencialidad del autor, a la pesada puerta de la casa donde habitaba Guanarteme el Bueno y su hija, la futura doña Catalina de Guzmán¹³¹. Pero se trata de una alusión controvertida

127 Núñez de la Peña, s.a., hs.5v-6.

128 Núñez de la Peña, 1994, p.99; Cámara y Murga, 1631, fol.343v.

129 Viera y Clavijo, 1982, t.II, p.108.

130 Abreu Galindo, 1977, pp.146, 176 y 278.

131 Ovetense, 1978, p.123; Lacunense, 1978, p.197; López de Ulloa, 1978, p.274; Sedeño, 1936, p.22; Sedeño, 1978, pp.353-354; Sosa, 1994, p.122.

que se incluye en el relato del presunto rapto de la tantas veces citada Luisa de Betancor, prima segunda de la hija de Guanarteme el Bueno.

Según el texto de la narración, Luisa regresa a Gran Canaria, tras su inicial secuestro, en un fingido canje de su persona por los cristianos que allí permanecen cautivos, incluidos los apresados en la torre de Gando. El dato en cuestión se inserta en el momento en que, al abandonar esta isla de retorno a Lanzarote para reunirse con su esposo, Maciot II de Betancor, la "princesa" indígena se aleja subrepticamente de la casa donde pernocta junto a su prima. Ésta no es otra que la morada de su tío segundo, quien al conocer la noticia languidece hasta morir de pena. La falta de verosimilitud de este episodio es manifiesta. Por un lado, ya hemos visto en el capítulo precedente que el rescate de los prisioneros de Gando tiene lugar una vez iniciada la conquista de la isla. Por otro, si seguimos a Abreu Galindo habremos de convenir, a pesar de las sensatas prevenciones de L. de la Rosa Olivera, que el matrimonio entre Maciot y Luisa de Betancor acontece una vez conquistada la isla¹³². Aunque no comparta su punto de vista sobre la autenticidad del acta de Ruiz de Zumeta, ya Bonnet y Reverón se encargó de analizar en detalle y desmontar esta mistificación¹³³. En este trabajo, el profesor Bonnet reproduce textualmente la literaria versión que da de esta leyenda P.A. del Castillo. Éste es el primero en transmitir dos famosas octavas reales que versifican este hecho. Aun cuando Castillo cite estas estrofas como anónimas, hay fundadas razones para suponer que fueron compuestas, en realidad, por el poeta isleño B. Cairasco de Figueroa. Todo apunta, en efecto, a considerarlas parte integrante de las seis que figuraban en el folio que faltaba desde antes del siglo XVIII en el manuscrito de su traducción de la *Jerusalén libertada* de Tasso¹³⁴. Como es notorio, en el canto XV de este poema, Cairasco interpola cuarenta y ocho octavas de su propia

132 Abreu Galindo, 1977, p.205; Rosa Olivera, 1956, p.137, nota 20.

133 Bonnet, 1946-1947, pp.13-26.

134 Tasso, 1967, pp.484-486.

cosecha que constituyen una larga disquisición geográfica e histórica acerca de las islas.

Mas si, a pesar de imbricarse en un pasaje indudablemente legendario, la observación sobre la puerta del "palacio" es auténtica, todas las evidencias disponibles militan en favor de llevar ésta, y la vivienda a la que pertenecía, a los aledaños de la primitiva plaza de la villa donde sabemos que doña Catalina de Guzmán poseía varias casas, tal vez las mismas a que aluden algunos textos como la única herencia recibida de su padre¹³⁵. Porque aunque la referencia de López de Ulloa a una puerta en efecto "...muy pesada de que puedo raçon por haberla uisto en estos tiempos,..."¹³⁶ convenga manifiestamente a la "casa pintada" del Llano de Santiago, es obvio que se trata de una interpolación. Como podría serlo también, a partir asimismo de esta supuesta morada regia de Gáldar, la descripción de la casa del *guanarteme* suministrada por Arias Marín de Cubas que presenta ésta como una gran fábrica dotada de esquinas de cantería y techada con maderos atravesados sobre una viga maestra. Ocurre no obstante que, como ya hemos visto, el médico teldense hace de esta residencia, por añadidura, un ámbito doméstico provisto de dependencias diversas como alcobas, graneros y cámaras funerarias donde yacían cadáveres momificados¹³⁷.

Es evidente, pues, que la "casa pintada" no parece tener nada de morada "real" en sentido estricto. Quedaría por demostrar, en cambio, el carácter de "escuela" o "internado" de hijas de canarios "principales" en el que insisten unánimemente todas las variantes de Sedeño. Precisamente uno de estos textos, la relación redactada por fray J. de Sosa, asimila estas jóvenes "nobles" a las *maguadas* o *magadas*. Es difícil pronunciarse sobre esta identificación y más aún desvelar la realidad objetiva que subyace bajo la inadecuada y multiforme trans-

135 Lacunense, 1978, p.225; Sedeño, 1936, pp.39 y 47; Sedeño, 1978, pp.360 y 365; Sosa, 1994, pp.162 y 171.

136 López de Ulloa, 1978, p.274.

137 Desde luego no puedo precisar, y en consecuencia autenticar, la fuente utilizada por el doctor Marín de Cubas. Parece difícil, con todo, no admitir que, de ser cierta esta información única, no estemos ante un testimonio oral o un documento escrito estrechamente relacionado con Gáldar.

cripción que de estas últimas realiza el filtro del *habitus* colonial. Buena prueba de ello son, por poner sólo dos ejemplos, las tesis mantenidas por Dominik Josef Wölfel y las defendidas, desde hace largo tiempo, por Francisco Pérez Saavedra en varios estudios que desarrollan sustancialmente los mismos argumentos. Para el profesor austríaco las *maguadas* serían una suerte de "sacerdotisas vírgenes" que se encargaban, entre otros menesteres, de la instrucción de las doncellas "nobles"¹³⁸. Por su parte, Pérez Saavedra confunde "maestras" y "discípulas" en un colegio "nobiliario" de "menstruantes novicias" que interpreta bajo la luz de un rito de institución¹³⁹.

La crónica de los Jáimez, Gómez Escudero y el propio Sosa describen a estas jóvenes aristócratas como doncellas tuteladas por el "rey" y la "nobleza" que sólo salían de las casas donde estaban confinadas para participar en rogativas de lluvia, bañarse en el mar y desposarse¹⁴⁰. Llegado este momento, que marcaba su abandono de la clausura y su sustitución por otra doncella, el *guanarteme* o el "noble" que él designase había de yacer con ellas en un acto que todo apunta a considerar antes una práctica de desfloración ritual que una suerte de prerrogativa del "señor".

Sucede, con todo, que, a diferencia de esas narraciones, el resto de las fuentes que evocan este acto de manera casi unánime no lo circunscriben a las *maguadas*. Eanes de Zurara, modelo como sabemos de Fernandes y Barros, insiste en ligar este rito a la "nobleza" indígena de más abolengo, los miembros de su consejo de "caballeros", aunque lo hace extensivo a todos los matrimonios¹⁴¹. Con los linajes aristocráticos, y el honor que del contacto con ellos se deriva, vincula también Cadamosto, y a través de él Santa Cruz,

138 Wölfel, 1965, IV, §.128, pp.457-460. Este texto aborda, también, el problema de la etimología y significado de este término indígena.

139 Pérez Saavedra, 1996.

140 Ovetense, 1978, p.162; Lacunense, 1978, p.224; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, p.314; Gómez Escudero, 1978, pp.435-436; Sosa, 1994, pp.284-285 y 295. Las coincidencias de Sosa con los relatos del grupo de Jáimez muestran, una vez más, las claras relaciones que ligan ambas fuentes.

141 Eanes de Zurara, 1949, pp.352-353; *O manuscrito...*, 1940, p.102; Barros, 1628, fol.24v.

esta práctica prematrimonial generalizada¹⁴². Por su parte, Bernáldez, contrariando lo expresado por Zurara, quien hace descansar la voluntad de la decisión en los "nobles", aporta como originalidad que los hombres encargados de desvirgar a las mozas casaderas eran elegidos por ellas mismas entre los "caballeros e hidalgos" de su lugar de residencia¹⁴³. Inspirados sin duda por un texto común, quizá la versión que de la narración de Cadamosto realiza en latín el monje italiano Arcangelo Madrignano¹⁴⁴, López de Gómara y Támara transmiten una sucinta noticia de este rito cuya causa achacan a la "honra" de "señores" y "capitanes" o, al decir del capellán de Cortés, tal vez asimismo a su "tiranía"¹⁴⁵. Como él mismo revela, de Madrignano y sobre todo de Barros bebe Las Casas que incorpora a su relato algunos paralelos etnográficos¹⁴⁶.

Entre las crónicas insulares, y amén de las referencias ya citadas, abundan también las indicaciones acerca de este rito. En el capítulo destinado a desmentir las falsedades vertidas contra los canarios, la versión B de Sedeño demuestra asimismo, aunque indirectamente, el papel del "rey" en la desfloración¹⁴⁷. En lo que a él respecta, Abreu Galindo confirma que se trata de una práctica general, que los descendientes de los naturales no quieren confesar, llevada a efecto por el *guanarteme* o el "noble" en el que éste delegase¹⁴⁸. A partir de este pasaje del supuesto franciscano, claramente interpolado en el cuerpo del texto, lo mismo viene a decir Escudero, y con él el doctor Marín de Cubas, elevando así a la categoría de estrategia matrimonial universal lo que con anterioridad estos mismos textos expresan sólo en relación con las *maguadas*¹⁴⁹.

142 *Viagens...*, 1948, p.13; Santa Cruz, 1918, pp.353-354.

143 Bernáldez, 1962, p.144.

144 Esta versión libre, cuajada de añadidos e incorrecciones, vio la luz en Milán en 1508 bajo el título *Itinerarium portugallensium (Itinerarium portugallensium, 1992)*.

145 López de Gómara, 1985, p.312; Támara, 1556, fol.251v.

146 Casas, 1957, pp.82-83; Casas, 1958, pp.231-232.

147 Sedeño, 1936, p.51.

148 Abreu Galindo, 1977, p.155.

149 Gómez Escudero, 1978, p.440; Arias Marín de Cubas, 1936, fol.79v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.261-262.

En otro orden de cosas, Abreu insiste, con exclusividad, en la vida recogida y en la dependencia económica de las *magadas* respecto a los linajes aristocráticos; vinculación que se traduce en el disfrute de notables privilegios, materializados en una indumentaria propia y diferenciada¹⁵⁰. Añade además, en un pasaje independiente y polémico, la existencia de una jerarquía en su seno. Se trata de la alusión a una "religiosa" considerada por el supuesto franciscano como una suerte de "madre" de las *maguadas*¹⁵¹. Como hijo de ésta aparece el "hidalgo" *Aymediacoan*, secretamente convertido al cristianismo. Éste es convencido por su madre para que libere al cautivo cristiano que tenía la intención de quemar, junto a otros prisioneros capturados en Tirajana y en otras escaramuzas, por acuerdo del "consejo" de los *gayres*, a cuya cabeza figuraba *Doramas*, según este pasaje *guanarteme* de Telde. Sabemos por la tantas veces evocada información de hidalguía de Luisa de Betancor que aquel "noble" canario efectivamente existió, puesto que no era otro que su propio padre tal y como confirman todos los testigos en su respuesta a la segunda pregunta del interrogatorio presentado¹⁵². Precisamente uno de estos comparecientes, Adán Acedo, en su contestación a la cuarta pregunta declara que "...oyó decir este testigo à personas antiguas é conquistadores de esta isla que el dicho ayme diacoan era cristiano é facia obras de cristiano entre los canarios e que à los castellanos cristianos que los canarios tomaron en ayagüimes é querian quemar vivos é el dicho ayme de acoana guanarteme los habia defendido é favorecido é traído a su tierra que no les hiciesen mal é ansi era publico é notorio"¹⁵³. Como vemos, esta deposición avala algunos de los datos contenidos en Abreu, pero no todos ni mucho menos, y nada dice de la *maguada* que el teórico fraile convierte en la madre de *Aymediacoan*. En mi opinión, resulta manifiesto que estamos ante una recreación literaria construida sobre una base histórica real que demuestra claramente el

150 Abreu Galindo, 1977, p.156.

151 Abreu Galindo, 1977, pp.204-205.

152 EMC, *Colección...*, t.I, doc.10, fol.66.

153 EMC, *Colección...*, t.I, doc.10, fols.67v-68.

conocimiento que Abreu o su fuente tuvieron de esta probanza. En estas condiciones, no sabría, en consecuencia, pronunciarme sobre la historicidad de esta "madre" de las *maguadas*, ni, a resultas de ello, sobre la eventual jerarquización de esta corporación que su existencia obviamente denunciaría.

Según el supuesto franciscano, sus moradas, conocidas como *tamogante en acoran* o "casas de dios", estaban amparadas, por añadidura, por el derecho de asilo al que podían acogerse los malhechores¹⁵⁴. En lo que a él respecta, Arias Marín de Cubas hace de estas residencias grupos de casas y cuevas rodeadas de una cerca¹⁵⁵. Siguiendo a Escudero, indica igualmente que las doncellas abandonaban su encierro para acudir a sus baños en días señalados en los que su simple contemplación estaba vedada a los hombres so pena de muerte¹⁵⁶. También señala en la versión de 1694 de su *Historia* que las *maguadas* permanecían recogidas desde los trece a los treinta años, edad que no coincide totalmente con la que señala Sosa¹⁵⁷.

154 Abreu Galindo, 1977, p.156. La presencia de este dato en Torriani (Torriani, 1978, p.95) revela que esta noticia procede sin lugar a dudas de su fuente común. También la recoge Gómez Escudero y, seguramente a partir de él, Arias Marín de Cubas en un pasaje claramente tomado de Abreu (Gómez Escudero, 1978, p.440; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, p.257).

155 Arias Marín de Cubas, 1986, p.257.

156 Gómez Escudero, 1978, p.435; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, p.257. Aun cuando en Sedeño este castigo sea puesto en relación con la visita por parte de los hombres de los "bañaderos" donde acudían las mujeres sin ningún tipo de distinción (Sedeño, 1936, p.70; Sedeño, 1978, p.377; Sosa, 1994, p.307), son evidentes las analogías que en este punto mantienen los dos grupos de textos. En apoyo de esta aseveración, Sosa relata que en 1677 visita en las costas de Gáldar y Gufa un charco que penetra en una discreta cavidad natural conocida por aquel entonces como *Cueva de las Mujeres*.

157 Arias Marín de Cubas, 1986, p.257; Sosa, 1994, pp.285 y 295. Desconozco el origen de este dato que sólo documentan estos autores y, con alguna variación, también P.A. del Castillo. Frente a lo relatado en 1694, en el manuscrito de su obra fechado en 1687, el doctor Marín de Cubas sólo indica que las *maguadas* podían abandonar su recogimiento una vez cumplidos los treinta años (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78). Desde luego el relato de Sosa es más confuso e ignoro hasta qué punto el límite de edad de permanencia que fija para el enclaustramiento, desde los ocho o doce años hasta la treintena o la cuarentena, está inspirado en

Puede efectivamente, en resumidas cuentas, que, como quiere este fraile minorita, la "escuela" de doncellas "nobles" de las distintas variantes de Sedeño, incluida obviamente la manejada por él, no sea otra cosa que una casa de *maguadas*. De hecho, estas narraciones evocan también, aunque sin emplear este nombre indígena, la existencia de unas "vírgenes" que vivían en recogimiento y que semejan desempeñar algunas de las tareas, como las rogativas de lluvia, a ellas reservadas por los textos antes citados¹⁵⁸. Pero aquí acaban las coincidencias. Para empezar, según la crónica atribuida al presunto conquistador toledano, no se puede hablar de una corporación específicamente femenina, ya que al lado de estas "monjas" aparecen "frailes". En segundo lugar, entre las funciones más señaladas de unas y otros se encuentra la gestión de un fondo especial de consumo, en apariencia alimentado colectivamente, que ellos mismos se encargaban de almacenar y distribuir, llegado el momento, entre los necesitados¹⁵⁹. Además, en última instancia, las "escuelas" y sus "maestras" se presentan en Sedeño como parte integrante de una institución que cumple con claridad funciones de instrucción, obviamente cuajadas de ideología, en todo caso bien diferenciada respecto a esos "religiosos"¹⁶⁰. Tal vez la única forma

el paralelismo que ofrece con las vestales romanas. Por su parte, Castillo, que como el franciscano asocia *maguadas* y doncellas "nobles", indica que las jóvenes naturales entraban en el "seminario" a la edad de ocho años y salían de allí transcurridas dos décadas (Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.171).

158 Sedeño, 1876, p.130; Sedeño, 1936, pp.61-62; Sedeño, 1978, p.373. Aunque distorsionado por su indistinta asimilación con las *maguadas* o con las "escuelas" de doncellas "nobles", también puede rastrearse su presencia en fray J. de Sosa (Sosa, 1994, pp.284-286) y en Arias Marín de Cubas (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.259).

159 Como ya avancé con anterioridad, de este fondo también hablan Gómez Escudero (Gómez Escudero, 1978) y Castillo (Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.167). Escudero, sin embargo, ni relaciona su constitución, protección y gestión con estos "frailes" y "monjas", ni hace coincidir exactamente sus fines y funcionamiento ya que, junto a las "limosnas", su objetivo fundamental parece orientarse hacia la prevención de malas cosechas y otras situaciones carenciales. Volveré a ocuparme de este asunto en el siguiente capítulo.

160 Sedeño, 1876, pp.130 y 133 (hay en esta variante C un error de copia que ha alterado el orden en que el relato debía figurar en el Sedeño "introducido", sin duda

de poder conciliar ambas realidades consiste, como sostiene Wölfel, en imaginar que entre las atribuciones de las *maguadas* figuraba la asunción, como medio de consumo distribuido por los linajes aristocráticos, de las tareas educativas de los miembros femeninos de la "nobleza" isleña¹⁶¹. Dada la estrecha relación de aquéllas con el *guanarteme* y el grupo de estatuto por él representado que reconocen todas las fuentes narrativas, quizá pudiera radicar en esta vinculación la identificación, que no tenemos acreditada para antes de inicios del siglo XVII, de la "casa pintada" del Llano de Santiago con una residencia "real".

Sea lo que fuere, gracias a los numerosos testimonios disponibles, podemos reconstruir la localización y la traza de esta "casa pintada" que continúa en pie hasta la segunda mitad del siglo XVIII. No existe sin embargo unanimidad sobre el momento preciso en que ocurre la destrucción de esta fábrica ni acerca de la causa que la motiva. Domingo Déniz Grek dice que la demolición tiene lugar en 1754 al objeto de utilizar los materiales procedentes de su derribo para la construcción del nuevo templo parroquial¹⁶². Pero esta afirmación es difícilmente sostenible. En primer lugar, porque sabemos que la construcción de esta iglesia no se inicia hasta 1777¹⁶³. Por otra parte, consta por el testimonio de fray Juan de Medinilla

respetado en la versión B); Sedeño, 1936, p.66; Sedeño, 1978, p.375-376; Sosa, 1994, p.295. Las mismas noticias hallamos en las enmiendas que en 1679 Núñez de la Peña aporta a su crónica tras caer en sus manos una desconocida versión de Sedeño (Núñez de la Peña, s.a., h.6v). A pesar de que por coherencia con la ubicación que defiende para la casa *roma* se vea abocado a trasladar este "seminario" a Agaete, también debe el doctor Marín de Cubas su conocimiento de esta institución indígena al texto del presunto conquistador toledano (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.257-258). Una postura análoga, seguramente inspirada, no obstante, en fuentes distintas, encontramos en Gómez Escudero (Gómez Escudero, 1978, p.434). Como Sedeño con sus "monjas", Escudero no confunde las *maguadas* con las doncellas que asisten a las "escuelas", ni tan siquiera con sus "maestras". Para él, estas "casas" o "cuevas", que las mozas abandonan para casarse, sí estarían, en cambio, vinculadas al "rey".

161 Wölfel, 1965, IV, §.128, pp.457-460.

162 Déniz Grek, s.a., t.I, p.60.

163 Cazorla León, 1999, p.42.

que en 1756 el "palacio", aunque ya arruinado, todavía existe¹⁶⁴. Es muy probable que Déniz, que consulta la documentación conservada en el archivo parroquial, haya interpretado libremente una escritura allí depositada relativa a ese año. Por ella sabemos, en efecto, que en ese momento en la casa indígena "...se experimenta además de su antigüedad muchos maderos rendidos y comensadas ya a descubrir las maderas, y porción de ella falta de hurtos que se han hecho con gran cantidad de piedras,..."¹⁶⁵. Así las cosas, para poner fin a esta situación nada beneficiosa para la tesorería parroquial, la fábrica es autorizada a enajenar esta propiedad que es adquirida a tributo en 1754 por Isidro Tobar quien con esta compra se convierte, a mi juicio, en el mayor propietario de suelo del Llano de Santiago¹⁶⁶.

Con todo, si nos fiamos de lo que relata el fraile agustino Esteban de Acevedo, que acompaña en su desplazamiento a Gáldar al corregidor La Santa Ariza y Castilla, el arrasamiento se habría producido antes de esta visita, fechada en 1764¹⁶⁷. Tengo motivos para dudar de la verosimilitud de este relato. Primeramente, el empleo

164 Alzola, 1970, p.160.

165 APISG, *Protocolo de los Instrumentos de los tributos de la fabrica parroquial del Señor Santiago de Galdar formado en el año de 1767*, fol.91v, Año: 1754.

166 APISG, Libros de fábrica, nº3, Cuentas de fábrica 1679-1826, fols.22 y 185, Año: 1687. Excepción hecha de las casas que figuran como suyas en el referido plano de Cayetano González, las propiedades de Isidro Tobar en el Llano de Santiago estaban constituidas, además, por un huerto y una casa, situados frente a la puerta mayor de la iglesia, que éste compra a Marcos Gómez (AHN, Clero, Libros, lib.2356, *Libro de Fundo y Relaciones de este convento de San Antonio de Galdar, Año de 1760*, fol.75). El año de esta adquisición de esta última propiedad, naturalmente previo a 1760, año de compilación de esta relación, no consta. Pero de un interesante documento por el que, mediante imposición colectiva, numerosos vecinos de Gáldar proceden a dotar una capellanía, puede deducirse que esta fecha es en todo caso posterior a 1721, cuando esta casa y huerto pertenecen todavía a Marcos Gómez (AHN, Clero, Libros, lib.2353, *Libro de Protocolo del convento de San Antonio de Galdar*, s. XVIII, doc.71, Año: 1721). Es interesante señalar que con esta escritura, que certifica en toda regla los datos de la relación conventual de 1760, puede reconstruirse con una cierta aproximación la distribución y configuración del caserío instalado, por esa época, en torno a la primitiva plaza de Santiago.

167 Rosa Olivera, 1956-1957, p.174.

concurrente de los calificativos "desolado" y "demolido" no aclara cumplidamente si la destrucción es incompleta o total. Segundo, la localización que el agustino ofrece de esta construcción, a poniente de la plaza de la primitiva iglesia, cuyo ensanche estaría según él en el origen de este derribo, se opone, como veremos inmediatamente, al resto de las evidencias disponibles. Tercero, Viera y Clavijo ignora este hecho en las indicaciones que nos suministra de esta edificación¹⁶⁸. Recuérdese que éstas se incluyen en una descripción de los principales lugares de la isla que aparece en el tomo tercero de su *Historia*, publicado en 1776 y escrito con toda seguridad con posterioridad a 1766, año en que está datado el borrador conservado del primero¹⁶⁹. Esto me induce personalmente a considerar como altamente posible lo consignado por José Varela y Ulloa: "...conservavase hasta ahora tres años en el lugar de Galdar el Palacio de sus Guanartemes que era subterráneo,..."¹⁷⁰. Esta noticia nos llevaría a 1785 o 1780, según tengamos en cuenta, respectivamente, la fecha de la redacción de este texto, una memoria que acompaña a un derrotero náutico, o la de la campaña de toma de datos en Canarias y África que le sirve de base. Con esta cronología, es perfectamente verosímil que la destrucción definitiva de este "palacio" haya de relacionarse, como indica expresamente este cartógrafo y capitán de navío y como yo mismo soy proclive a creer, con las obras de construcción de la actual iglesia arciprestal. Así lo confirma también, en su descripción de Gran Canaria, el ingeniero militar Miguel Hermosilla a continuación de una alusión a este edificio tomada al pie de la letra de Viera¹⁷¹.

A mediados del siglo XIX, y transcurridas pues varias décadas desde la demolición de la "casa pintada", Déniz Grek indica que su solar se enclavaba unos siete metros y medio al sur de la nueva fábrica parroquial, justo en el emplazamiento del inmueble enton-

168 Viera y Clavijo, 1982, t.II, p.396.

169 Viera y Clavijo, 1982, t.I, pp.XLI-XLV.

170 Varela y Ulloa, 1986, fols.60-60v.

171 Chil y Naranjo, 1876, pp.586-587.

ces propiedad de Francisco Mederos Jorge¹⁷². Esta noticia, unida a las otras indicaciones actualmente disponibles, nos lleva a situar con relativa precisión esta habitación aborigen en el entorno de la parte más oriental de la manzana hoy constituida por las calles Fernando Guanarteme, Andamana, Guaires y Gumidafe.

En cuanto a su aspecto, y a pesar de que la anotación de 1556 emplea indistintamente el singular y el plural para referirse a ella, sabemos que al menos desde 1613 era una aislada construcción semisubterránea, que supuestamente alcanzaba más de tres metros y medio de altura, organizada a partir de una pieza central cuadrada, de cerca de seis metros de lado, a la que se abrían dos alcobas laterales enfrentadas¹⁷³. Todos los textos coinciden en señalar que esta habitación de planta cruciforme estaba aparejada con mampuestos dispuestos a seco que alguna de las referencias describen inequívocamente como piedras de cantería¹⁷⁴. Al parecer éstas constituían espesos paramentos, cuya anchura Viera y Clavijo estima en aproximadamente dos metros y medio¹⁷⁵. Hacia el interior

172 Déniz Grek, s.a., t.II, p.710. En una hoja suelta, erróneamente incorporada a un legajo del archivo parroquial de Gáldar con documentación manifiestamente más antigua, se dice que esta casa perteneció con anterioridad a Esteban de Febles (APISC, Carpetas, n°12, Ánimas y Santa Lucía, Años: 1642-1707). Sobran los indicios que prueban que el anónimo autor de esta anotación, que confirma la situación meridional del "palacio" respecto a la iglesia, conoció el expediente de enajenación de esta propiedad que se custodia en el citado archivo. En él se afirma que "...la referida cassa canaria se halla en la plaza principal de este villa a la mano siniestra de la salida de la Iglesia lindando por todas partes con predios de la situación de esta villa..." (APISC, *Protocolo de los Instrumentos de los tributos de la fabrica parroquial del Señor Santiago de Galdar formado en el año de 1767*, fol.94v, Año: 1754).

173 Escribano Garrido, 1987, p.136.

174 Escribano Garrido, 1987, p.136; Cámara y Murga, 1631, fol.343v; Núñez de la Peña, 1994, p.99; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.80v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.264; Viera y Clavijo, 1982, t.II, pp.108 y 396. Ni el obispo Cámara y Murga, ni el cronista Núñez de la Peña, a quien como ya dije sigue Viera en la primera de sus citas a esta habitación, hablan de cantería. Tampoco lo hace la detallada descripción de 1613 que sin embargo sí alude explícitamente a la gran delgadez del aparejo. A mi modo de ver esta tipología de los mampuestos sólo puede explicarse si se trata realmente de piedras de talla.

175 Viera y Clavijo, 1982, t.II, p.396.

de su cubierta se apreciaba, reposando sobre un armazón de cabrios de pino acaso sustentado por una gran viga cumbreira, un maderamen uniforme de perfección y pulcritud unánimemente alabadas¹⁷⁶. Estos tablones soportaban una decoración pintada muy probablemente organizada a partir de una serie de "cruces" o "aspas" distribuidas por toda la techumbre¹⁷⁷. La ornamentación no se circunscribía, con total seguridad, al entablamento sino que se aplicaba también a las paredes interiores¹⁷⁸.

Amén de su propia existencia, ignoramos todo sobre esta pintura mural. Es cierto que la versión A de Sedeño dice: "Sola una casa que fue la de Guanarthene se halló aforrada en tablones de tea mui ajustados, que no se conocían las juntas, ensima estaban pintados de blanco con tierra i de colorado con almagra i de negro con carbón molido, unos ajedresados, i tarjetas redondas a modo de quesos por el techo"¹⁷⁹. Mas, en mi opinión, no hay certeza alguna de que los motivos y la sintaxis decorativa que este texto vincula al "palacio" del *guanarteme* correspondan de modo irrefutable a esta vivienda. Hay que recordar que esta descripción hace referencia a la cueva o casa "real" cuya literaria presencia sólo conocemos a través de Sedeño y López de Gómara. Si en verdad existió esta morada "regia", ésta no puede ser en principio confundida con la "casa pintada" que no es otra que la habitación donde, según la crónica atribuida a ese supuesto conquistador toledano, eran adoctrinadas las doncellas "nobles". Puede, como ya he dicho antes, que en lo referente a la tablazón pintada se haya producido una confusión entre las dos fábricas. Pero, frente a las otras variantes de Sedeño, que hablan con exclusividad de

176 Sosa, 1994, pp.293-294; Núñez de la Peña, s.a., hs.5v-6; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.80v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.264; Viera y Clavijo, 1982, t.II, p.396; Déniz Grek, s.a., t.I, p.60.

177 Escribano Garrido, 1987, p.136; Núñez de la Peña, s.a., hs.5v-6.

178 Así lo acredita el topónimo con que es localmente conocida esta fábrica al menos desde 1556: la "casa pintada". Y también las distintas variantes de Sedeño (Sedeño, 1876, p.133; Sedeño, 1936, p.66; Sosa, 1994, pp.294-295) y el *Resumen histórico-descriptivo de las Islas Canarias* de Déniz (Déniz Grek, s.a., t.I, p.70).

179 Sedeño, 1978, p.375.

maderas coloreadas, el Sedeño/Marín aporta datos originales que únicamente pueden interpretarse en el marco de las enmiendas y añadidos que proliferan en este manuscrito. Ya he comentado más arriba que no creo que su copista, el doctor Marín de Cubas, haya hecho mucho más que trasladar de forma bastante respetuosa el texto original. Aunque no sea la suya, es evidente desde luego que ha existido una mano que ha intervenido decisivamente en la redacción que hoy conocemos de esta variante. Ignoro completamente la personalidad de este anónimo interpolador; mas algunos indicios me incitan a proponer para este papel a algún ilustrado vecino de Gáldar. En este sentido, considero especialmente expresivos el hecho de que se trate de la versión más descaradamente progaldense de todas las conservadas o las noticias acerca de estas pinturas que, tal y como ahora veremos, coinciden en todo con la ornamentación de la cámara policromada del caserío de la Cueva Pintada. Puestos a sugerir un eventual candidato, me quedo con Diego de Carvajal Quintana y Guanarteme.

Volviendo al problema de la pintura mural, resulta sorprendente que, de haber sido aplicada la singular decoración que detalla la variante A de Sedeño a las paredes de la "casa pintada", nada apunten sobre el particular los jesuitas sevillanos que la visitan en 1613, ni tampoco fray J. de Sosa que hace lo propio durante su estancia en esta villa en 1675. Es más, las "aspas" o las "cruces" que al decir de los primeros ocupaban el techo de esta cámara no semejan tener nada que ver con las "tarjetas redondas" que allí localiza el Sedeño/Marín. Por su parte, Déniz Grek exclusivamente apunta a este propósito que sus paredes estaban "...dadas de blanco, y además pintadas de varios colores con diferentes tierras arcillosas"¹⁸⁰. No sé qué crédito merece esta información. Pero es seguro que la tradición que este polígrafo recoge corresponde al aspecto con que esta morada llega, convertida en un destartado almacén, al final de sus días. En esta apariencia epigonal influyen los sucesivos aliños de los que fue objeto para

180 Déniz Grek, s.a., t.I, p.60.

garantizar su conservación y facilitar su arrendamiento. Es harto posible que estos remozamientos, de los que hay alguna constancia documental en lo que hace a los acometidos por la fábrica parroquial, incluyeran más de un enjalbegado de los muros interiores. A estos encalados, que tal vez ya enmascaraban la decoración original a principios del siglo XVII, explicando así el silencio de los jesuitas andaluces y de Sosa, semeja referirse la noticia de Déniz.

Todo parece conducir, en resumen, a considerar esta "casa pintada" como parte integrante de una serie de construcciones a la que asimismo habría que vincular la habitación indígena consagrada como primitiva iglesia de Santiago y la edificación denominada *roma* por los naturales que, como hemos tenido ocasión de comprobar, seguramente corresponde también a la plaza cercada de Silva y a la vivienda donde se reponen los heridos de *Ajodar*. Es virtualmente seguro que estas fábricas, contiguas o muy próximas a la torre alzada por Vera, se articulaban en torno a la pequeña explanada que, al menos hoy en día, marca el punto de mayor elevación de la colina sobre la que se extiende el casco histórico de Gáldar. Si las funciones que, no sin dificultades, podemos atisbar para estas estructuras son ciertas, no creo que sea descabellado sugerir que nos hallamos, en realidad, ante un espacio público de carácter ceremonial bien diferenciado, a la vez ámbito ligado a la sacralidad aborígen y lugar de congregación. Personalmente dudo que este conjunto, que las fuentes sitúan con unanimidad en el mismo límite occidental del lugar indígena, abarcara una gran extensión o contara con muchas más moradas aparte de las citadas. Es verdad que, en un primer momento, la documentación parroquial emplea indistintamente el singular y el plural para referirse a la "casa pintada", pero, en estas mismas escrituras, ésta es tempranamente descrita como una vivienda aislada rodeada de terreno sin traza alguna de construcción. Lo mismo ocurre con la habitación sobre la que se alza el templo de nueva planta y asimismo con *roma* si, como pienso, esta gran casa o recinto aborígen no es nada distinto de la "cilla vieja" de los libros de fábrica o del "cerco" de Sosa.

Que la superficie de este espacio ceremonial era reducida, no alcanzando en ningún caso la actual plaza de Santiago, parece probarlo el resultado de las distintas obras llevadas a cabo en los años ochenta y noventa en este sector de la ciudad. Estos trabajos, que han consistido esencialmente en excavaciones para la cimentación de nuevos edificios, en tareas de pavimentación, y en la apertura de zanjas para efectuar distintas instalaciones, demostraron que, allí donde tuvieron lugar las remociones de tierras, el acondicionamiento y la urbanización de esta zona se efectuó directamente sobre los niveles de alteración superficial de las tobas del Pico de Gáldar. A diferencia de lo que suele ocurrir en los lugares que, como la manzana de la Cueva Pintada, han soportado una densa trama habitacional indígena, en estos depósitos no fue posible apreciar alteración intencional o vestigio arqueológico alguno.

2. EL BARRIO DE LA CUEVA PINTADA

En los alrededores de la plaza de Santiago, a media ladera de la cuesta orientada a la solana que desde aquí desciende hasta el lecho del barranco, se encuentra una gran manzana triangular delimitada por las calles Audiencia, Cueva Pintada y Bentejuí. Se trata de uno de esos antiguos espacios agrícolas bordeados de viviendas y viejos alpendes y gañanías, en algunos casos recuperados y rehabilitados para uso residencial, que aún caracterizan todo este sector de la ciudad. Tal y como ocurrió con otros ejemplos comparables de los que ha quedado alguna constancia escrita¹⁸¹, fue precisamente con ocasión del acondicionamiento de uno de los huertos

181 "En el año de 1845, continúa el mencionado manuscrito, descubrió el mismo D. Manuel Quesadas una cueva en el dicho pueblo de Gáldar, con motivo de una sorriba (roturación) que se hacía en un huerto, la cual presentaba una bella regularidad, y cuyas paredes y techos estaban pintados con ocre de colores formando varias figuras, y probablemente había de pertenecer á algún Guayro de Guanarteme; mas el codicioso propietario la volvió á obstruir con los escombros de la sorriba" (Historia..., s.a., p.100).



FOTO 3. Testero de la cámara policromada del complejo rupestre de la Cueva Pintada. Foto: J.I. Sáenz Sagasti.

abancalados que, aunque transformados y parcialmente desmantelados, todavía subsisten en esta manzana, cuando se produjo el hallazgo, en la segunda mitad del siglo XIX, de un conjunto rupestre artificialmente excavado en la toba volcánica. Atendiendo a la abigarrada pintura mural que ornaba las paredes de una de sus cámaras, éste será inmediatamente bautizado como la Cueva Pintada. Durante una centuria, el testero de esta habitación policromada fue la única parte del complejo descubierto en quedar al margen de los sepultamientos a los que condujo, de forma inmediata a su exhumación, la prosecución de las labores de aterrazamiento y puesta en cultivo de estas fincas.

Tras numerosos avatares, que incluyen visitas de ilustres viajeros y egregios eruditos que muchas veces sólo sirven para pautar y constatar episodios de abandono y desinterés, se inician una serie de trabajos de restauración y adecentamiento de la Cueva Pintada que tienen por objeto convertirla en un yacimiento visitable. Inesperadamente para sus responsables, estas actuaciones, llevadas a

cabo entre 1970 y 1972 sin una adecuada supervisión arqueológica, sacaron otra vez a la luz la totalidad del espacio troglodita en el que la cámara decorada se insertaba. Transcurrido apenas un decenio desde la apertura al público de este conjunto, la ostensible degradación de las pinturas murales aconsejan modificar el cerramiento entonces ejecutado. Entre otras obras, en esta nueva intervención se acomete, a fin de mitigar la acción del agua de riego procedente de los bancales situados a una cota superior, la instalación de un drenaje en el trasdós del muro de hormigón que separaba, desde la actuación de los primeros setenta, el espacio arqueológico de los huertos aún en explotación. Los hallazgos producidos en el curso de estas labores, unidos a las evidencias obtenidas en el análisis de los materiales recuperados la década anterior¹⁸², suministrarán los elementos sobre los que se redactará, desde 1982, un proyecto global de documentación arqueológica del entorno de la Cueva Pintada. Su materialización habrá de esperar, no obstante, hasta 1986, cuando se pone en marcha un ambicioso programa de recuperación y puesta en uso social de este sitio arqueológico en el que, en toda lógica, se integrarán estos estudios¹⁸³. El año siguiente se inician las campañas de excavaciones que, con intensidades y ritmos diversos, han proseguido hasta ahora de forma ininterrumpida. A día de hoy el área afectada por los desmontes comprende, incluyendo el complejo rupestre, algo más de la mitad del aterramiento agrícola original¹⁸⁴.

182 Onrubia Pintado, 1986a.

183 En ese momento la Cueva Pintada de Gáldar se incorpora, merced al acuerdo de principio alcanzado por el entonces Ministerio de Cultura y el Gobierno de Canarias, a la nómina de intervenciones arqueológicas preferentes auspiciadas por la Subdirección General de Arqueología de ese organismo ministerial. Antes de concluir el año, este programa se transformará en un plan nacional experimental de parques arqueológicos. Nace así el proyecto Parque Arqueológico Cueva Pintada que, desde 1997, se encuentra ya en fase de ejecución y montaje. Además de las dos administraciones reseñadas, esta postrera etapa se desarrolla con la colaboración del Ayuntamiento de Gáldar y, sobre todo, del Cabildo Insular de Gran Canaria.

184 Esta superficie puede evaluarse en torno a 4.500 m². Los informes preliminares correspondientes a estas campañas han sido ya publicados: Martín de Guzmán y

Organización del espacio de habitación

La sucesión centenaria de exhumaciones más o menos fortuitas y trabajos arqueológicos ha sacado a la luz un denso caserío canario en el que la Cueva Pintada ocupa un lugar incontestablemente central. Las habitaciones indígenas suceden en el tiempo a una serie de estructuras de tipología prehispanica cuyo origen podría remontar, en función de los datos cronológicos disponibles, al siglo VII. No es fácil reconstruir la secuencia del funcionamiento de este primer poblado, notablemente afectado por las instalaciones aborígenes posteriores, ni rastrear si ésta encierra una o varias fases de ocupación separadas o no por periodos de inactividad. Pero lo cierto es que no más tarde de la primera mitad del siglo XI¹⁸⁵ se produce un abandono de las viviendas y ámbitos domésticos en uso hasta ese momento. Por lo que parece, esta deserción es súbita y llega acompañada de un episodio de incendios bastante generalizado.

Más tarde se documenta una intensa repoblación de este espacio doméstico. Aun cuando no haya sido posible establecer hasta ahora con total precisión el lapso de tiempo transcurrido entre el abandono y la reocupación, ésta tiene todos los visos de acontecer entre los siglos XIII y XIV, avanzado ya el enterramiento de las moradas deshabitadas. Sólo así puede justificarse, entre otras cosas, el tipo de desmantelamiento sufrido y la recurrente presencia en estas estructuras de abundantes repertorios arqueológicos, en no pocos casos intactos. En lo que constituye una sustancial modificación de la organización de la trama habitacional, los recién llegados trans-

Onrubia Pintado, 1990; Martín de Guzmán y otros, 1992; Martín de Guzmán, Onrubia Pintado y Sáenz Sagasti, 1994; Martín de Guzmán, Onrubia Pintado y Sáenz Sagasti, 1996; Fontugne y otros, s.a.. A su lectura remito para cualquier precisión suplementaria en relación con los datos que, acerca de estos trabajos, suministraré en este epígrafe.

185 Así parecen apuntarlo las fechas de termoluminiscencia y de carbono 14 relacionadas con estructuras alteradas y fosilizadas por la instalación de las viviendas indígenas e, incluso, las obtenidas para los restos de carbón a veces incluidos en los rellenos de los pavimentos de estas casas.

forman y ciegan antiguas cámaras trogloditas, arrasan y terraplean las casas cruciformes del anterior asentamiento al objeto de alzar, sobre sus cimientos y ruinas, sus propias viviendas semisubterráneas, en general de mayores dimensiones que las precedentes. Ignoramos, como ya he dicho antes, cuándo tiene lugar exactamente la construcción de estas fábricas, mas, en virtud de las indicaciones susceptibles de ser extraídas de la fecha de los materiales coloniales hallados en el interior de casi todas ellas, sí que sabemos que estaban en uso entre el último cuarto del cuatrocientos y las primeras décadas de la centuria siguiente¹⁸⁶. Con el cese de su actividad, que todo apunta a considerar como un proceso en modo alguno abrupto, tiene lugar un neto descenso de la densidad residencial en esta barriada de *Agaldar*. De hecho, sólo tenemos constancia de la edificación en un momento indeterminado de una casa de nueva planta en este despoblado. Se trata de un muro interiormente encalado que se superpone a una de las casas indígenas delimitando una superficie zonalmente empedrada en la que se han recuperado abundantes fragmentos de tejas y adobes.

Ni que decir tiene que voy a centrar mi análisis en este postrer caserío, el único que puede ser calificado en rigor como indígena. Para empezar, resulta evidente el papel que en la organización del espacio de habitación desempeña el conjunto rupestre de la Cueva Pintada, en cuyo entorno más cercano pugnan por concentrarse una veintena de viviendas aborígenes semisubterráneas. La densi-

186 Entre estos materiales destacan, por su abundancia, las lozas finas y las cerámicas comunes bajomedievales procedentes de Andalucía y Levante. También menudean las armas, herramientas y objetos metálicos, los adornos y recipientes de vidrio, y las monedas de cobre o vellón castellanas y portuguesas. Sobre estas series coloniales ver: Onrubia Pintado y otros, 1998. Aunque el punto de vista presentado en este trabajo sobre la evolución del asentamiento y los contextos de este conjunto se haya visto notablemente modificado en razón de las últimas investigaciones realizadas, su vigencia se mantiene inalterada en lo que respecta a las consideraciones tipológicas y cronológicas allí recogidas a propósito de estos repertorios coloniales. Significativamente, la atribución temporal que se infiere de estos materiales entra dentro del umbral de variabilidad de las fechas obtenidas para sendos hogares situados en dos de estas casas: 1306/1619 (Gif-9900) y 1451/1955 (Gif-8882).

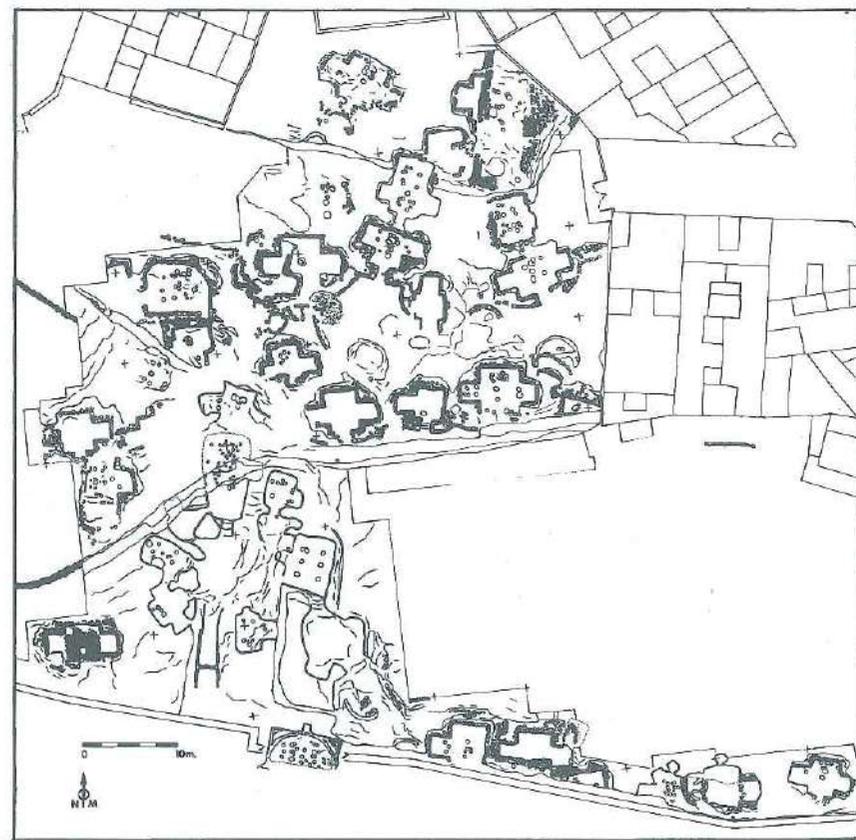


FIGURA 4. Plantas de las estructuras arqueológicas del caserío prehistórico de la Cueva Pintada. Dibujo: J.I. Sáenz Sagasti y A.J. Gómez Laguna.

dad y el abigarramiento de las habitaciones, que llegan a instalarse sobre el techo de la propia cámara policromada, van disminuyendo manifiestamente a medida que nos alejamos del complejo troglodita. Es cierto que las condiciones en que se desarrollaron los trabajos de los años setenta hacen que no dispongamos ahora de ningún indicio cronológico seguro para fechar la utilización de estas cavidades artificiales¹⁸⁷. Pero, aunque lo intente, se me antoja

187 La garantía de estas tareas es a todas luces nula. No sólo sería un eufemismo hablar de control arqueológico para referirse a la supervisión de estos desmon-

extraordinariamente difícil apuntalar con argumentos consistentes la eventual asincronía del complejo rupestre en relación con el resto del caserío.

De una parte, considero imposible explicar razonadamente la disposición y la configuración del barrio autóctono si no admitimos el funcionamiento solidario del conjunto troglodita y de las edificaciones que se agolpan en sus inmediaciones. De otra, las coincidencias tipológicas y a veces técnicas entre las unidades de habitación completamente excavadas y las moradas semisubterráneas son, como veremos más adelante, tan manifiestas que resulta difícil negar su contemporaneidad. Por último, suponer que el complejo troglodita debe asociarse con exclusividad al primer asentamiento exige demostrar al menos dos extremos. Primero, que el abandono de este espacio fue total y definitivo a mediados del siglo XI. Segundo, que por alguna extraña razón, que contraviene lo que ocurre con los restantes vestigios del primitivo poblado hasta hoy documentados en el caserío, los nuevos moradores decidieron conservar intacto este ámbito.

Mas, aun cuando todo parezca indicar que al menos algunas de las cámaras fueron excavadas obedeciendo a un plan preconcebido

tes; sino que consta, por añadidura, que el material entonces recuperado, hoy en parte custodiado en el propio sitio y en parte depositado en El Museo Canario de Las Palmas, sólo lo fue en un escaso porcentaje. Como no podía ser de otra manera, los criterios empleados en su selección fueron arbitrarios y marcadamente esteticistas. Es difícil, en consecuencia, extraer alguna información cronológica medianamente útil del examen de estos repertorios. Desde luego las ausencias, como la falta de cerámica a torno, carecen de valor probatorio. Pero lo mismo ocurre con las presencias ante la carencia de una mínima contextualización arqueológica. Como creo que mostró en su día el estudio de los materiales exhumados en estas labores (Onrubia Pintado, 1986a), el abancalamiento del conjunto rupestre de la Cueva Pintada no destruyó completamente los depósitos arqueológicos originales, seguramente casi intactos hasta el momento mismo de su descubrimiento. Pero, tal y como han puesto de manifiesto las excavaciones realizadas estos últimos años, existen numerosos indicios que acreditan la magnitud de los arrastres de ladera cuajados de repertorios alóctonos que fosilizan el caserío indígena. No sabría, pues, a cuál de estos niveles debería vincular la hebillita circular de bronce que, procedente de este complejo troglodita, se halla entre los materiales del citado museo.

ejecutado en una sola vez, son varios los indicios que permiten hablar de transformaciones relativamente importantes. Estas modificaciones, que desde luego no marcan una ruptura en la organización del espacio de habitación comparable en envergadura a la acreditada en el resto del caserío, son, a mi entender, la prueba evidente de una dilatada ocupación. En consecuencia, resulta a mi modo de ver bastante obvio que, fuera cual fuese el momento inicial de su acondicionamiento, el aspecto del conjunto rupestre tal y como ha llegado hasta nosotros guarda un estrecho vínculo con el repoblamiento de esta zona de la colina, cuya fisonomía marca y determina. Me detendré ahora brevemente en las casas semisubterráneas para volver después, más detenidamente, al examen del complejo troglodita.

Las casas semisubterráneas están habitualmente constituidas por piezas cuadrangulares flanqueadas por una o, casi siempre, dos alcobas laterales enfrentadas. No obstante, en lo que no es más que una duplicación del prototipo, dos de estas unidades de habitación pueden aparecer integradas en una misma vivienda. En efecto, conocemos algunos ejemplos de estas moradas de dos habitaciones en las que éstas, normalmente yuxtapuestas en sentido longitudinal, se conectan a través de un corredor.

A diferencia de lo que semeja ocurrir con las construcciones del primitivo asentamiento, por lo que parece siempre exentas, las casas semisubterráneas indígenas se suelen agrupar en conjuntos formados por habitaciones medianeras que enlazan sus paramentos exteriores, en general de diseño curvilíneo¹⁸⁸. Es precisamente a partir de estos bloques compactos de viviendas, tal vez asimilables a grupos familiares reales o sociales, como se articularán las vías de circulación en el interior del caserío. Las manzanas se disponen a lo largo de calles horizontales, auténticos andenes comparables a los acondicionados en los conjuntos rupestres a los que se abren, siempre a un mismo nivel, las entradas de las habitaciones, prefe-

188 A estas agrupaciones alude Abreu Galindo cuando dice, refiriéndose a las moradas canarias, que "...a veces estaban dos y tres casas juntas" (Abreu Galindo, 1977, p.159).

rentemente orientadas al mediodía. Si se trata de agrupaciones de disposición más o menos radial, los andenes se transforman en zaguanes a cielo abierto. En toda lógica, y a fin de evitar los efectos de la abrasión provocada por el trasiego de viandantes sobre el frágil substrato rocoso, unas y otros, acondicionados sobre explanaciones realizadas en la toba volcánica, están materializados por pisos de tierra compactada limitados por las traseras de las casas situadas a un nivel inferior y, en su caso, por muretes de contención constituidos por simples alineamientos de piedras¹⁸⁹. La sucesión de estos aterrazamientos y plataformas perpendiculares a la línea de máxima pendiente permite la interconexión vertical entre los distintos bloques y la progresión hacia las cotas más elevadas de la colina.

El conjunto rupestre y la cámara policromada

Ya he dicho antes que fueron las labores agrícolas realizadas en este sector de la ciudad en la segunda mitad del siglo XIX las que permitieron el descubrimiento del complejo rupestre de la Cueva Pintada. Aunque la causa del hallazgo esté unánimemente aceptada, no hay acuerdo sobre la fecha y circunstancias del mismo. Tal y como veremos más adelante, y al margen de toda polémica erudita, este dato se manifiesta como fundamental para intentar determinar la funcionalidad de este conjunto.

Es sobradamente conocido que el maestro Francisco Guillén Morales, que ejerció su actividad docente en este municipio, establece explícitamente que el complejo rupestre fue hallado en mayo de 1873 por José Ramos Orihuela. Así lo afirma él mismo en un artículo de prensa fechado en 1935¹⁹⁰ y se recoge en la nota que escribió el socio de El Museo Canario José Moreno Naranjo al pie del

189 En el caserío de la Cueva Pintada no hay indicio alguno que permita suponer, en contra de lo señalado por Arias Marín de Cubas, la existencia de calles empedradas (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.80v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.264). Aunque en la versión de 1687 este dato parezca tener un carácter general, en la de 1694 el doctor Marín de Cubas precisa que concierne a Cendro.

190 Guillén, 1935.

cuadro que donó al Ayuntamiento de Gáldar. Sabemos por este texto que este dibujo de la Cueva Pintada, cuyo diseño y colores originales fueron lamentablemente reavivados hacia 1960, reproduce otro realizado por el propio Guillén en agosto de 1884. Discrepa abiertamente de esta cronología Diego Ripoche y Torrens. Para él, cuya fuente es con toda probabilidad Francisco Rodríguez Reyes, ayudante de Marina del distrito de Gáldar y figura destacada en la conservación de la Cueva Pintada, ésta es hallada por primera vez en torno a 1863 siendo inmediatamente obstruida por su propietario¹⁹¹. Según Ripoche, tras este cegamiento se producen dos "redescubrimientos". Uno, del que se hace eco *El Memorandum* en 1875 o 1876 y que es seguido de una nueva colmatación. Y otro, el definitivo, en virtud del que Ripoche y Torrens, conducido allí por un ciego si creemos al doctor Verneau, puede visitar y estudiar el testero de la cavidad en 1882¹⁹². Desde luego, esta parte de la cámara policromada aún esta llena de tierra, supuestamente para su protección, cuando en otoño de 1883 accede a ella Olivia M. Stone¹⁹³. No será hasta después de su cesión al Ayuntamiento, comunicada por el diario *El Liberal* en su edición correspondiente al 4 de abril de 1884, cuando la corporación municipal acometa su definitiva limpieza instalando un muro de contención y una escalera para facilitar el acceso a través del borde de la visera del techo que logró sobrevivir al desmantelamiento. Así la conoce ya Verneau en 1887¹⁹⁴.

Volviendo al problema de la cronología del descubrimiento, la fecha avanzada por Ripoche aparece confirmada por una noticia sobre los monumentos galdenses publicada en 1898¹⁹⁵. En ella, sin

191 Ripoche, 1883. Aunque tanto esta reacción del propietario, como la causa del descubrimiento, la regularidad de la excavación o la existencia de pinturas de colores, pudieran hacer pensar que se trata de la misma cavidad artificial, no creo, francamente, que la cueva hallada en Gáldar en 1845 de que da cuenta, como ya hemos visto, la *Historia de las Islas Canarias* de Miguel Maffiotte (*Historia...*, s.a., p.100) tenga algo que ver con la Cueva Pintada.

192 Verneau, 1891, p.209; Ripoche y Torrens, 1882, p.358; Ripoche, 1883.

193 Stone, 1995, p.54.

194 Verneau, 1889, p.236; Verneau, 1891, p.209.

195 P.P.B., 1898.

duda en parte inspirada en los artículos de ese erudito afincado en Francia, se establece con precisión que la Cueva Pintada fue hallada treinta y seis años antes de la composición de este texto, es decir, en 1862. Parece verosímil, en consecuencia, que la localización atribuida a Ramos Orihuela por Guillén no sea otra cosa que el primer "redescubrimiento" al que se refiere Ripoche. Francamente, no sé cuál de estos dos sucesivos episodios de hallazgo y ulterior taponamiento evoca el doctor G. Chil y Naranjo cuando indica que la cámara policromada se encontró no muchos años antes de la elaboración del pasaje relativo a esta cavidad, a la que no accede durante su estancia en Gáldar, incluido en el tomo primero de sus *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*¹⁹⁶. Porque, aunque la preparación de esta obra ocupó desde 1859 y durante varios lustros a Chil y a sus más directos colaboradores, J. Padilla Padilla y los hermanos Martínez de Escobar, la alusión unas páginas antes a la Exposición Universal de París de 1878 convierte la redacción definitiva de la parte consagrada a la Cueva Pintada en posterior a este año¹⁹⁷.

En los mismos trabajos que permitieron la exhumación de la cavidad galdense se produjo una intensa actividad extractiva que consistió en la labra de escarpes y explanaciones en la toba al objeto de acondicionar las superficies de terraplenado de los huertos. Naturalmente estos desmontes estaban también destinados a crear zanjas de cimentación para alzar sobre ellas los banales que limitaban las parcelas. Todo parece indicar que la construcción de estos sólidos muros de contención exigió no sólo el aprovechamiento sistemático de la toba extraída de estas trincheras sino, también, un incremento de las extracciones de roca que acabó por afectar profundamente a este conjunto troglodita y al resto del caserío. De hecho, si éste no es fruto de tareas anteriores que no sabría fechar,

196 Chil y Naranjo, 1876, p.598.

197 Sobre esta alusión a la Exposición Universal de París de 1878 y, de modo más general, sobre los problemas que, para la comprensión de algunos pasajes de la obra, plantea el propio proceso de elaboración de los *Estudios* de Chil y Naranjo, consultar: Onrubia Pintado y otros, 2000, pp.24-27.

se hace preciso vincular a estas labores el total arrasamiento de alguna de las cámaras del complejo. No estoy en condiciones de demostrar que el acondicionamiento de huertos de nopaleras destinadas a la cría de la cochinilla, protagonista de la economía agraria isleña en el tercer cuarto del siglo XIX, sea la causa que esté en el origen de esta importante intervención. Pero lo cierto es que cuando René Verneau visita esta cavidad las parcelas que la rodean están plantadas de tuneras de regadío¹⁹⁸. Con todo, si mi suposición fuera cierta, tendríamos un nuevo argumento para avalar la cronología del descubrimiento de la Cueva Pintada aportada por Ripoche, pues este momento coincide con el periodo de máxima expansión del cultivo de nopaleras parasitadas por la cochinilla. Es precisamente a finales de la década de 1860 cuando se inicia la crisis de la producción propiciada por el desplome de los precios de la grana en los mercados internacionales ante la competencia de los tintes minerales.

Así las cosas, no resulta demasiado fácil, en consecuencia, reconstruir el aspecto original de este ámbito. Creo, por mi parte, que no erraré en lo fundamental si digo que este espacio se organizaba a partir de un corredor de acceso, no sé si túnel o pasillo a cielo abierto, que desembocaba en un patio de tendencia cuadrangular al que se abrían las entradas de las distintas habitaciones¹⁹⁹. Varias de estas cavidades, entre las que se incluyen las ubicadas a ambos lados del acceso y la situada inmediatamente a la derecha de la cámara policromada, presentan elementos tipológicos y constructivos, como su propio diseño o la disposición de las perforaciones interiores, que las asimilan sin ningún género de dudas a las viviendas de dimensiones más reducidas del caserío.

Mención aparte merece, desde luego, la propia cámara policromada, la Cueva Pintada en sentido estricto. No solamente su posición central puede ser considerada una característica topográfica que la destaca voluntariamente del conjunto. También su plan-

198 Verneau, 1889, p.236; Verneau, 1891, p.209.

199 Se puede ver una descripción detallada del conjunto en: Onrubia Pintado, 1986a, pp.248-250.

ta y, sobre todo, su decoración aparecen como elementos marcadamente singulares. Es evidente que ésta no fue la única cavidad en recibir una ornamentación pintada. Lamentablemente el estado de conservación de los ámbitos que no contaron con una protección similar a la brindada por las viseras de toba de las habitaciones septentrionales, las únicas porciones de techos respetadas por la actividad extractiva, impide efectuar observaciones que vayan más allá de la constatación formal de la existencia de llagueados de mortero en muchos de sus alzados. Pero, sin ir más lejos, las dos cámaras que flanquean la Cueva Pintada presentan numerosas trazas de haber recibido continuos enlucidos arcillosos y enjalbegados de almagre. Los restos de pintura roja se han preservado particularmente bien, a veces bajo rellenos fisurales de distintas argamasas e incluso superpuestos a los mismos, en el interior de los nichos y alcobas abiertos en ambos ámbitos. En la cavidad situada a la izquierda de la cámara policromada, una banda roja, zonalmente constituida por metopas de líneas dentadas superpuestas²⁰⁰, corría por la parte superior de la pared dando réplica a un ancho zócalo almagrado. En la de la derecha, una amplia faja roja enmarca el vano del aposento lateral, frente al cual las diseminadas motas de almagre de los muros se densifican para constituir un zócalo pintado de unos setenta centímetros de altura. Este último esquema decorativo, sobre el que volveré más adelante, se repite en el resto de las habitaciones de este caserío certificando el carácter doméstico de esta habitación.

Retornando a la Cueva Pintada, conviene señalar la existencia en su interior de revestimientos que consisten, básicamente, en la aplicación de morteros y argamasas bajo la forma de llagueados y enlucidos. No voy a entrar ahora en consideraciones acerca de la

200 Estos motivos, hoy imposibles de identificar, pueden observarse perfectamente en una serie de fotografías en color tomadas en el curso de las actuaciones de los años setenta por Julio Moisés, el restaurador encargado, junto con Pilar Leal, de llevar adelante la limpieza y consolidación de las pinturas. Agradezco sinceramente a Juan Carlos Domínguez Gutiérrez, responsable del Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria, la comunicación de estos interesantes documentos gráficos.



FOTO 4. Detalle de repinte "carne" sobre blanco en el friso superior del panel central de la Cueva Pintada. Foto: J.I. Sáenz Sagasti.

composición de estas mezclas predominantemente arcillosas, como tampoco lo haré en lo relativo a las materias colorantes o a los aglutinantes eventualmente añadidos. En lo que hace a estos últimos, no creo en todo caso que esté de más recordar su transcendencia a la hora de poder identificar superposiciones y repintes. La escasa compacidad observada en los pigmentos, fundamentalmente en el rojo almagre, extremadamente pulverulento, hace que unas y otros sólo hayan podido ser convenientemente individualizados, a pesar de los reiterados intentos de análisis estratigráfico, allí donde la diferencia cromática entre las sucesivas capas es claramente observable. Tal es el caso, por ejemplo, de las no pocas veces en que un llagueado de mortero separa nítidamente, en las fisuras de la roca soporte, dos aplicaciones de una misma materia colorante, o del repinte "crema" o "carne" sobre blanco documentado en las dos líneas enfrentadas de triángulos unidos por sus bases del friso superior del panel central. Tanto estas claras superposiciones, como algunas capas de almagre excesivamente espesas para ser aplicadas

en una sola mano, evidencian, en síntesis, la perduración de una decoración mural que, en toda lógica, ha sido retocada y refrescada en alguna que otra ocasión.

Antes de dedicar alguna atención a los frisos policromos, me parece fundamental no olvidar que diversas manchas de almagre cubren algunas superficies en la base de los alzados de la parte más exterior de la cavidad. Aun cuando aquí no parezcan componer banda o motivo definido alguno, las aplicaciones rojas son particularmente densas en la pared derecha, en las proximidades de la tendida escalinata de acceso, y, singularmente, en el nicho que, con toda seguridad, estuvo en algún momento completamente almagrado. En relación con el testero, de las primeras descripciones puede inferirse que el techo de la cámara estaba cubierto con una capa de color rojo uniforme que tal vez pudiera extenderse, también, al zócalo situado bajo los conocidos paneles geométricos²⁰¹. Respecto a éstos, huelga decir que a partir de esos mismos textos y dibujos, bien es verdad que de desigual fiabilidad, podemos hacernos una idea bastante aproximada de su aspecto en el último cuar-

201 En la pintura uniforme de almagre que cubría el techo coinciden R. Verneau y F. Guillén Morales (Verneau, 1887, p.742; Verneau, 1889, p.235; Verneau, 1891, p.51; Guillén, 1935). Estas concordantes aseveraciones, confirmadas por las trazas de materia colorante aún observables, contradicen el dato de J.Z. Batllori y Lorenzo, interpolado por C. de Arribas y Sánchez en su descripción del supuesto "palacio" de don Fernando de Gáldar, a propósito de la existencia de un gran sol rojo rodeado de circunferencias blancas. Vista la contundencia de los datos, es fácil identificar los motivos "astrales" de Batllori y Arribas: la propia coloración roja del techo, tal vez con aspecto de una gran mancha circular, y las alineaciones de círculos concéntricos que, a modo de cornisa, rematan los frisos policromos. A pesar de la clara presencia de pequeñas motas rojas, más difícil es acreditar si el enjalbegado de almagre se extendía asimismo por el amplio zócalo, ahora recubierto de una capa arcillosa relativamente espesa, situado bajo los paneles policromos. En este sentido, los datos del doctor Verneau son contradictorios. En 1891 da como virtualmente segura la existencia de este recubrimiento, según él destruido por las tierras y escombros que colmataron la cavidad (Verneau, 1891, p.52). Pero duda sobre su presencia en el informe de su primera estancia en la isla, cuando todo lo que sabe sobre la Cueva Pintada lo debe a Ripoche (Verneau, 1887, p.741), e incluso tras su propia visita de 1887 (Verneau, 1889, p.236).

to del siglo XIX²⁰². Por su parte, y una vez concluidos los trabajos de limpieza y consolidación, el profesor Antonio Beltrán Martínez y

202 Entre los textos e iconografías conservados destacan, sin lugar a dudas, los elaborados por el maestro Guillén Morales y por el doctor Verneau. Es cierto que consta que por aquellos años se realizaron otros croquis y esquemas. Sin ir más lejos, sabemos que D. Ripoche y Torrens realiza varios "facsimiles" en 1882 y, conforme él mismo nos informa, lo propio hace Saturnino Jiménez para su publicación por parte de la Sociedad Geográfica de Madrid (Ripoche y Torrens, 1882, p.358; Ripoche, 1883). Amén de su utilización por Verneau, no sabemos nada de la suerte que corrió la documentación elaborada por el primero y desde luego es seguro, contrariamente a lo indicado tanto por Ripoche como por otras fuentes (P.P.B., 1898), que el segundo nunca llegó a ver aparecer sus diseños en el boletín de esa institución. Con respecto a las informaciones recabadas por O.M. Stone a raíz de su viaje de 1883, ni que decir tiene que éstas, acompañadas de algunos esquemas en la segunda edición de su obra (Stone, 1889, pp.276-278), carecen de cualquier utilidad. Por lo que concierne a Guillén, disponemos del famoso dibujo que realizó en 1884, del que existen varias copias, y de una descripción fechada medio siglo más tarde (Guillén, 1935). Verneau, por su parte, analiza la decoración del testero de la Cueva Pintada en tres trabajos (Verneau, 1887, pp.741-743; Verneau, 1889, pp.234-236; Verneau, 1891, pp.51-52). De entre todos ellos, al menos el informe publicado en 1887 que concierne a su primera estancia en Gran Canaria, debe bastante al concurso de su amigo y convecino Ripoche y Torrens, pues sabemos que el antropólogo francés no visita la cámara hasta su segunda estadía en el Archipiélago. El estudio de 1889 incorpora un diseño, probablemente distinto del que cita sin reproducirlo en su memoria de 1887, que constituye con absoluta seguridad el más fiable y ajustado a la realidad de todos los que, elaborados en ese momento, han llegado hasta nosotros. Como Verneau reconoce, resulta manifiesto que este dibujo se basa en el modelo suministrado por uno de los "planos en relieve" de distintos sitios canarios que él mismo ejecutó, según su propia confesión, para su presentación con ocasión de la Exposición Universal de París de 1889 (Verneau, 1889, p.221). Durante una prolongada estancia de estudios realizada en 1885, intenté localizar esta maqueta en los fondos del *Musée de l'Homme* de París, heredero del antiguo *Musée d'Ethnographie* del Trocadero. La búsqueda fue infructuosa pero, gracias a la amabilidad de Dominique Champault y de Magdeleine de Langlé, a la sazón directora y conservadora, respectivamente, del departamento del citado museo donde se conservan las colecciones canarias donadas por el doctor Verneau, tuve la oportunidad de hallar una referencia a la misma en un antiguo registro. Se trata del catálogo n°21 que recoge, con el número 46276, el asiento, efectuado el 1 de marzo de 1899, de un pequeño modelo de una "*grotte artificielle décorée de peintures (Galdar)*", seguramente de escayola, legado por este antropólogo. Después, desgraciadamente, se pierde toda traza de este objeto.

José Miguel Alzola González publicaron en 1974 una célebre monografía que continúa siendo la obra de referencia en lo tocante a la sistematización de la sintaxis compositiva y al análisis estético y estilístico de estas pinturas murales²⁰³.

Con todo, como certifican el reciente trabajo del profesor Narciso Hernández Rodríguez²⁰⁴ y nuestras propias observaciones plasmadas en la figura adjunta, el obligado reposo al que hubo que condenar a la Cueva Pintada en 1982 parece haber tenido un efecto positivo en la visibilidad de algunas de las zonas decoradas. Si consideramos que el diseño propuesto por Beltrán y Alzola responde fielmente al estado de los frisos polícromos en el momento de redactar su trabajo, habremos de convenir, en efecto, que la contemplación a simple vista de determinados motivos semeja haber mejorado ostensiblemente desde entonces. Sin ir más lejos, ahora se pueden identificar en el panel izquierdo, el friso A de esos autores, algunos otros círculos concéntricos en la franja superior, y más columnas de cuadrados bipartidos en alternancia cromática en la zona A1. Por otro lado, en el remate superior del tercio izquierdo del panel central se observa, frente a lo indicado por J.M. Alzola y A. Beltrán y en sintonía con la descripción de Verneau²⁰⁵, la existencia de dos alineaciones superpuestas de círculos concéntricos.

Conviene recordar que la versión A de Sedeño describe, como he señalado un poco más arriba, una decoración mural que recuerda extrañamente a la de la cámara policromada. Ya he dicho que dudo, por un lado, que estas pinturas ornaran en realidad las maderas que supuestamente forraban la desconocida vivienda del "rey" o *guanarteme* de Gáldar, y que tampoco creo, por otro, que embellecieran las paredes de la "casa pintada" del Llano de Santiago. Se trate de Diego de Carvajal Quintana y Guanarteme o de cualquier otra mano, lo que a mi modo de ver puede haber ocurrido es

203 Beltrán y Alzola, 1974.

204 Hernández Rodríguez, 1999, pp.49-51.

205 Beltrán y Alzola, 1974, p.19; Verneau, 1887, p.742; Verneau, 1889, pp.234-235; Verneau, 1891 p.51.

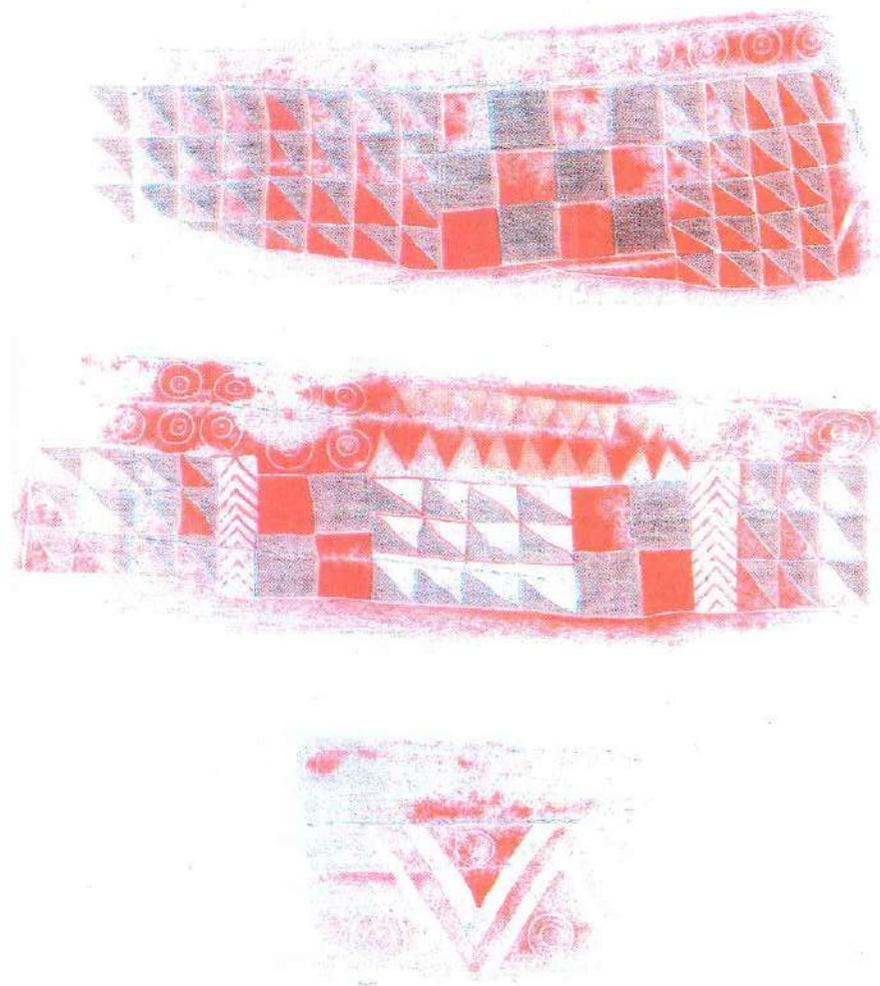


FIGURA 5. Reproducción de los paneles polícromos de la Cueva Pintada. Dibujo: M.A. Núñez Villanueva.

que uno de los interpoladores y enmendadores del Sedeño/Marín haya transferido a aquella morada la ornamentación aplicada a los muros de otra habitación diferente, seguramente asimilada de forma ficticia o real a un "palacio" de la aristocracia indígena. Tengo para mí que esta casa podría muy bien ser el complejo rupes-

tre de la Cueva Pintada o un espacio en todo similar. Naturalmente, no sabría decir si, en este supuesto, la información que maneja este autor anónimo es de primera mano o procede, por el contrario, de una fuente intermedia oral o escrita. En el primero de los casos, sería lógicamente necesario admitir la supervivencia de este complejo hasta el momento de la redacción del manuscrito copiado por Arias Marín de Cubas.

La determinación de la eventual funcionalidad de la cámara decorada y del complejo rupestre pasa necesariamente, en primera instancia, por el crédito que concedamos a las distintas versiones que aluden a su localización. Si nos fiamos de lo consignado por F. Guillén, nada podremos aventurar ante su completa falta de precisiones en todo lo relativo a la posible recuperación de algún material arqueológico. El panorama cambia notablemente si, por el contrario, hacemos caso a D. Ripoché y Torrens y a la noticia de 1898 que, inspirada en la correspondencia periodística de éste, precisa sin embargo la información de su artículo al llevar el año del descubrimiento a 1862. Personalmente, me parece que no escasean las razones de peso para considerar plausibles la fecha y las circunstancias transmitidas por estos textos. De hecho, su aceptación explicaría, entre otras cosas, los sorprendentes silencios de Guillén. Recuérdese que Ripoché dice que, en el momento del hallazgo, el dueño de la propiedad encontró en su interior "...algunos cadáveres, vasijos y otros objetos que adquirieron algunos aficionados"²⁰⁶. La noticia de 1898 confirma punto por punto esta enumeración, calificando, por su parte, esas inhumaciones de "momias". El detalle no es baladí, pues varias de las fuentes narrativas coinciden en vincular el mirlado de los restos mortales de los canarios con la "nobleza" indígena²⁰⁷. Aunque la redacción de la carta de Ripoché y Torrens sugiera que estos cadáveres fueron localizados en la cámara policromada, no hay seguridad alguna para afirmarlo con rotundidad. Nada hay de inaceptable, con todo, en esta posibilidad si tomamos

206 Ripoché, 1883.

207 Sosa, 1994, p.302; Gómez Escudero, 1978, p.431; Torriani, 1978, p.114; Abreu Galindo, 1977, p.162.

en consideración que en la vecina Huerta del Rey apareció un cadáver, o quizá varios, dentro de una cueva artificial decorada con motivos geométricos, bien es cierto que en este caso grabados²⁰⁸. Mas, en lo que a ellas hace, la tipología y los acondicionamientos de la mayoría de las restantes cavidades denuncian, como ya hemos visto, un uso residencial o doméstico en sentido amplio que incluye, con toda probabilidad, estructuras de almacenamiento.

Es notorio que estas funciones parecen convenir perfectamente a algunos de los materiales hallados en los años setenta, y acaso también a los repertorios de que dan cuenta Ripoché y las columnas de prensa de 1898. Tal vez corresponda ahora traer de nuevo a colación la cita de Arias Marín de Cubas, cuya fuente insisto que ignoro, que define la casa del *guanar teme* de *Agaldar* como una gran construcción en la que, amén de aposentos, había habitaciones que servían de granero y estancias que encerraban cuerpos momificados. De ser verdad esta noticia, no sé obviamente si estamos hablando del mismo ámbito, pero las coincidencias saltan a la vista, como también lo hacían, no hay que olvidarlo, en el caso de las pinturas murales geométricas que la versión A de Sedeño relaciona con una supuesta morada "regia".

Así las cosas, los indicios arqueológicos y algunas crónicas se conjugan para hacer del complejo rupestre de la Cueva Pintada un ámbito singular, a la vez residencial y funerario, muy probablemente ligado a alguno de los linajes aristocráticos indígenas. Si creemos al doctor Marín de Cubas, el único en transmitir esta infor-

208 Aunque J.Z. Batllori y Lorenzo hable en efecto de varios esqueletos, lo único que podemos afirmar con seguridad es que en el interior de la cueva grabada de la Huerta del Rey fue hallado un cadáver. Consta que éste, envuelto en un fardo funerario y acaso momificado, estaba acostado. A pesar de esta evidencia y de otros indicios arqueológicos concordantes, las fuentes coinciden en afirmar, sin embargo, que los cuerpos mirlados eran depositados, en el interior de las cámaras de enterramiento, bien sentados, bien de pie y arrimados a las paredes (López de Ulloa, 1978, p.316; Sedeño, 1978, p.376; Torriani, 1978, p.114; Abreu Galindo, 1977, p.162). De hecho, del texto de Abreu Galindo, seguramente extraído de la fuente que comparte con Torriani, semeja desprenderse que los fardos funerarios eran también fijados a maderos luego hincados verticalmente.

mación, es posible que, como en otras sepulturas, en este espacio tuvieran asimismo lugar, de manera regular, ritos consistentes en ofrendas de alimentos a los difuntos o tal vez en banquetes fúnebres²⁰⁹. Además, es difícil no imaginar que algún significado debió tener, en el marco del universo simbólico y los esquemas mentales indígenas, la excepcional ornamentación geométrica, tan deliberadamente formalizada, de la cámara policromada. En este sentido, no conviene echar en saco roto la sugestiva hipótesis avanzada por el profesor Barrios García consistente en interpretar esta decoración como un calendario²¹⁰.

Sea lo que fuere, lo que sí es indiscutible es que esta particular morada y panteón determina la implantación, casi seguro en función de una vinculación gentilicia, de las viviendas del caserío configurando así un espacio de habitación marcadamente celular. En mi opinión, es muy posible que el conjunto del lugar aborigen se articulara sobre la base de este tipo de densas aglomeraciones verosímilmente ocupadas por grupos de parientes reales o sociales. De hecho, me parece que la mayoría de los barrios de la naciente villa castellana no hacen sino reproducir la configuración de esta trama habitacional pautaada por núcleos más o menos exentos integrados, a su vez, por construcciones dispuestas alrededor de una gran "casa familiar" central.

III. LA CASA INDÍGENA

Los datos que poseemos sobre el lugar indígena de *Agaldar* y fundamentalmente los que conciernen al caserío de la Cueva Pintada, con su ámbito rupestre rodeado por una veintena de habitaciones semisubterráneas, nos van a permitir acercarnos a ese sitio privilegiado para la observación de las estructuras sociales genera-

209 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.81; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.266-267.

Debo señalar, no obstante, que la versión de la *Historia* de 1687 tiene todos los visos de limitar estos rituales a los enterramientos tumulares.

210 Barrios García, 1997.

doras de *habitus* que es la vivienda, espacio habitado por antonomasia. En lo que hace a esa barriada, ya hemos visto cómo las casas se implantan y se organizan. En todos los casos, la base de esta ordenación está claramente vertebrada a partir de lo que se manifiesta como la unidad de habitación: un ámbito doméstico perfectamente formalizado, y continuamente reiterado, que consta de una pieza central cuadrangular flanqueada por una o dos alcobas laterales. La episódica duplicación de esta unidad por yuxtaposición longitudinal creará, como ya hemos visto, casas de dos habitaciones que, en lo esencial, se ajustan al mismo prototipo. Ni que decir tiene, a estas alturas, que las moradas no suelen estar exentas, sino que, por el contrario, se agrupan en conjuntos de disposición lineal o radial, como ocurre sin ir más lejos, a pesar de su manifiesta singularidad, con el complejo troglodita que encierra la cámara policromada.

Vaya por delante que estimo difícilmente contestable la homología estructural que existe, en lo que a la morada aborigen respecta, entre las cámaras excavadas y las habitaciones semisubterráneas. Al margen de las indiscutibles diferencias en cuanto a sus respectivas técnicas constructivas, las dos responden a una única concepción del espacio de habitación, y ambas encarnan, a pie de igualdad, las prácticas materiales y simbólicas de las que ése es, a la vez, efecto y causa. No solamente las casas aparejadas con piedras tienen mucho de cuevas artificiales por su implantación parcialmente soterrada, a veces particularmente evidenciada por la presencia de alzados interiores de toba no guarnecidos de mampuestos. Sino que además, según creo, todo su aspecto y en especial su singular planta, cruciforme al interior y curvilínea al exterior con gruesas paredes de doble paramento, únicamente se explican en virtud de esta analogía; pues, en efecto, no hay razón técnica alguna que justifique la tipología de estas viviendas auténticamente "excavadas" en el bloque compacto formado por sus propias paredes y su techumbre²¹¹.

211 En una justificación vinculada, desde mi punto de vista, a los esquemas mentales del desconocido autor de esta crónica, Abreu Galindo pretende que los canarios

A mi juicio, la percepción espacial que refleja la disposición interior de la vivienda apunta a establecer la prioridad de este patrón constructivo en la cueva artificial, luego adaptado con precisión, en este supuesto, a la casa semisubterránea. De hecho, en lo que parece no obstante más una afirmación vinculada a las fuentes clásicas que a una eventual tradición indígena, Torriani alude a la mayor antigüedad de las cuevas respecto a las casas²¹². Ignoro qué es lo que tiene que ver en este proceso la vinculación de las moradas trogloditas con la honra "nobiliaria" y "real" que establecen algunas fuentes²¹³. Mas estimo, por mi parte, que antes que un cierto estatuto aristocrático este dato expresa la relevancia de estos ámbitos como plasmación, por un lado, de la necesidad simbólica y de la determinación histórica del espacio social indígena, y como reconocimiento inconsciente, por otro, de su capacidad generadora de *habitus*. Así hay que comprender, en mi opinión, no sólo el aparente rango del que semejan gozar estas cámaras, sino, también y sobre todo, su eventual pervivencia a raíz de la repoblación castellana de la isla. Sea lo que fuere, quede claro que, en este epígrafe, casas excavadas y construidas serán tratadas como elementos material y simbólicamente inseparables.

1. CONSTRUCCIÓN Y ASPECTO

Tal y como veremos a continuación, es evidente que el examen de las viviendas indígenas pone de manifiesto la existencia de una formalización constructiva y tipológica explícita y recurrente. Esta reiteración conceptual y esta monotonía práctica denuncian la presencia de procesos de trabajo socialmente reglados que demandan, sin duda, la adquisición de los conocimientos necesarios y el dominio de determinadas técnicas. A partir de su fuente común, Torriani y Abreu Galindo dicen que los canarios disponían de "oficiales"

construían sus casas "...bajas de pared y hondas del suelo, porque estuviesen calientes" (Abreu Galindo, 1977, p.159).

212 Torriani, 1978, p.100.

213 López de Ulloa, 1978, p.321; Torriani, 1978, pp.100 y 169.

para hacer sus casas, dando a entender así que existían entre los naturales personas especializadas, con carácter exclusivo, en su construcción²¹⁴. Sin embargo, las cosas no están tan claras. En primer lugar, el ingeniero cremonés y el supuesto franciscano también califican de "oficiales", en el mismo pasaje, a carpinteros, peleteros, estereros, sogueros y pintores, "oficio", este último, que ambos coinciden en señalar como fundamentalmente femenino. Otro tanto hacen otros textos con las mujeres encargadas de fabricar los recipientes cerámicos²¹⁵.

A mi modo de ver, nos hallamos, en todos estos casos, no ante una real división social del trabajo, sino más bien frente a una inadecuada transcripción de un reparto de tareas ligado a los periodos de producción del calendario agrario, es decir, a los tiempos "muertos" que separan los periodos de trabajo. Además, en lo que es verdad que puede no ser más que una adición de copista, la versión C de Sedeño deja entrever el protagonismo que en las labores constructivas desempeñaban la cooperación y las solidaridades impuestas por la ayuda mutua al decir que los indígenas "...juntabanse para sus fabricas a ayudarse unos a otros..."²¹⁶. Por último, no hay que olvidar que, en todo caso, la existencia de auténticos especialistas no trae necesariamente aparejada la especialización social de determinadas unidades de producción. Los artesanos que ejercitan sus habilidades de forma permanente pueden perfectamente integrarse, en una suerte de relación clientelar, en el seno de las propias unidades domésticas.

La ejecución de las viviendas completamente excavadas en la toba volcánica exigía el acondicionamiento previo del alzado de la que será su fachada. A partir de aquí, se inicia la perforación a través del hueco que se convertirá en entrada, único vano de la futu-

214 Torriani, 1978, p.112; Abreu Galindo, 1977, p.159.

215 Sedeño, 1936, pp.61 y 66; Sedeño, 1978, p.371; Sosa, 1994, pp.284 y 298.

216 Sedeño, 1936, p.131. De forma curiosa, esta frase aparece insertada en un párrafo consagrado al trabajo agrícola. La otra variante del Sedeño "introducido", la versión B, se limita a hablar de cooperación sin incluir alusión alguna a "fábricas": "Juntábanse a áyendar (ayudar?) unos á otros" (Sedeño, 1936, p.67).

ra casa por donde necesariamente habrá de extraerse asimismo el escombros. Ultimada la labra del pequeño corredor de acceso y de la cámara central, es ahora cuando puede procederse a la excavación de la o las alcobas laterales.

Mucho más compleja se presenta la construcción de las moradas semisubterráneas. Voy a prescindir del nada infrecuente caso de viviendas indígenas superpuestas a habitaciones más antiguas, pues, en estas condiciones, su cimentación exige naturalmente un previo arrasamiento y terraplenado que no incluye el proceso de trabajo en apariencia más característico. Este último arranca con el acondicionamiento de la ladera de toba donde irá encajada la casa. La preparación consiste en una explanación que crea, en función del desnivel, un escarpe rocoso de altura decreciente desde el frente del desmonte, que constituirá el fondo de la fábrica, hasta la futura entrada. A este escalón se adosarán buena parte de los muros de la habitación, pudiendo incluso servir directamente como pared o zócalo tras su correspondiente regularización. El propio diseño de estos escarpes y las evidentes trazas que estos trabajos han dejado en la superficie del caserío de la Cueva Pintada permiten asegurar que la excavación se realizaba a partir de la extracción de bloques delimitados por canales de tendencia semicircular cuya perforación se iniciaba por una serie de agujeros yuxtapuestos. La progresiva unión de estos orificios y la profundización de los canales iban creando frentes de labra que permitían, seguramente con ayuda de cuñas y palancas, el desprendimiento y retirada de los trozos de toba. Es muy probable que tanto estos bloques como los procedentes de la excavación de las casas-cueva hayan proporcionado parte del material de cantería luego utilizado en los aparejos de las viviendas.

Muros y aparejos

Concluida la operación de desmonte y explanación comienza la elevación de los muros. En el caso de las paredes interiores, la forma en que se resuelven sus encuentros permite incluso precisar la secuencia de su construcción. Casi siempre los paramentos del interior de las casas están simplemente adosados en los rincones,

apareciendo con exclusividad los enjarjes en las esquinas que forman las alcobas con la pieza central y ésta con el corredor de acceso cuyos lienzos laterales están asimismo trabados con el muro exterior. El espacio que queda entre las paredes y el escarpe es rellenado con un ripio de pequeñas piedras, entre las que no falta algún material arqueológico, mezclado con tierra convenientemente apisonada. Este sedimento compactado también aparece, aunque aquí con carácter virtualmente exclusivo, en el relleno que colmata la importante separación que existe entre los alzados interiores y el paramento exterior, normalmente de diseño curvilíneo y enlazado, en el caso de los bloques de casas, con el de la vivienda o viviendas contiguas. En lo que hace al interior de las moradas, habitualmente los muros aparejados con piedras completan todo el alzado de las paredes. Hay algunas ocasiones, sin embargo, en que los lienzos no descansan directamente sobre el suelo sino que cimentan sobre un escalón de toba de altura variable, y perfectamente alisado, que hace las veces de zócalo.

Frente a la uniformidad técnica hasta ahora puesta de relieve, los tipos de aparejo establecen sensibles diferencias entre las fábricas del caserío. Para empezar hay que indicar que los materiales empleados son, de modo general, el mampuesto de basalto y el sillarejo de toba. Apenas trabajada, esta última roca también aparece ocasionalmente incluida, con todo, en paramentos donde predominan las piedras de basalto. Como hemos visto sin ir más lejos en las descripciones de la "casa pintada" del Llano de Santiago, es un lugar común, al hablar de las construcciones indígenas, afirmar que éstas son aparejadas a seco, es decir, sin argamasa alguna que asegure la trabazón de los mampuestos. Así formulada, esta aseveración es sustancialmente cierta. Pero conviene, no obstante, hacer alguna puntualización al respecto.

En la Cueva Pintada existen dos ejemplos fehacientes del empleo de morteros para sellar las juntas de las piedras de los muros. Se trata, por un lado, del llagueado ceniciento, en todo similar al utilizado en las fisuras de las casas excavadas, acreditado en el interior de una vivienda; por otro, del barro oscuro que emplastecía los intersticios del paramento exterior de una segunda habitación.



FOTO 5. Paredes de mampuestos de basalto correspondientes al testero de la pieza central de una de las viviendas del caserío de la Cueva Pintada. Foto: J.I. Sáenz Sagasti.



FOTO 6. Muros de sillarejos de toba correspondientes al testero de la pieza central de una de las viviendas del caserío de la Cueva Pintada. Foto: J. Onrubia Pintado.

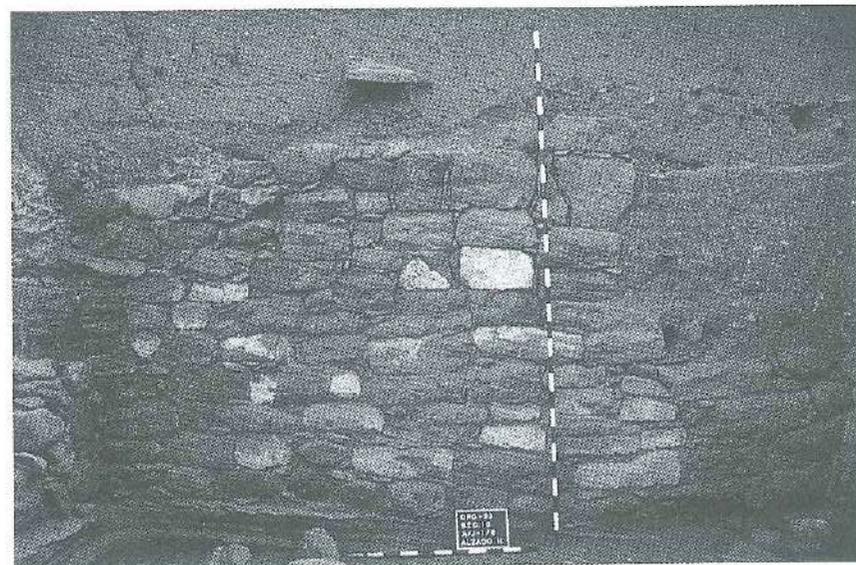


FOTO 7. Testero de la pieza central de una de las viviendas del caserío de la Cueva Pintada con paredes de sillarejos de toba y mampuestos de basalto aparejados sobre un zócalo de toba. Foto: J.I. Sáenz Sagasti.

Resulta manifiesto que esta identificación se ha visto favorecida por la textura y coloración marcadamente diferenciadas de estos materiales en relación con los sedimentos que fosilizaban las estructuras donde se documentaron. La individualización de un posible llagueado es desde luego mucho más difícil, por no decir virtualmente imposible, cuando no concurren elementos igualmente discriminantes. Creo, por mi parte, que es muy plausible que el uso de argamasas de barro para rellenar juntas, y de paso para afirmar las piedras, fuera un hecho generalizado. No hay razón alguna, ni técnica ni tipológica, para explicar cabalmente el porqué de estas dos excepciones. Es más, me parece que a este tipo de taponamientos arcillosos se refiere casi con absoluta seguridad la versión B de Sedeño cuando dice que los naturales edificaban sus casas "...sin mezcla de barro, sino tierra pisada"²¹⁷. De hecho, es bastante mani-

217 Sedeño, 1936, p.65. Este dato está también recogido en Sosa (Sosa, 1994, p.293).



FOTO 8. Detalle de un muro de mampuestos de basalto con llagueado de mortero correspondiente a la alcoba derecha de una de las viviendas del caserío de la Cueva Pintada. Foto: J.I. Sáenz Sagasti.

fiesto que cuando las fuentes hablan de la ausencia de mezclas o argamasas aluden en rigor a los morteros de cal²¹⁸.

El examen de lo que sabemos a día de hoy sobre la introducción de la cal y las caleras en la isla, y por lo tanto sobre la posibilidad de su uso por parte de los indígenas, abre algunos interrogantes. Como es sobradamente conocido, ya el relato de la expedición portuguesa de 1341 alude, al hablar de las casas que visitan los marinos que saltan a tierra, a la blancura de sus muros que parecían albeados con "yeso"²¹⁹. Es evidente, a mi juicio, que este enjalbegado se refiere a un enlucido con tierras arcillosas blanquecinas que forma parte, como veremos más adelante, de la decoración mural habitual de las viviendas indígenas. Por su parte, no sé el crédito

218 Así se demuestra, por ejemplo, en dos de las variantes de la crónica atribuida a Sedeño, la versión A y la *Topografía* de Sosa (Sedeño, 1978, p.375; Sosa, 1994, p.293).

219 De Canaria, 1988, p.825.

que hay que otorgar al doctor Marín de Cubas cuando afirma que los canarios conocen la cal a raíz de la construcción de la torre de Gando²²⁰. Dicho esto, es verdad que nada se opone frontalmente a que todo haya acontecido como lo cuenta el médico teldense. Puede, incluso, que sea factible retrotraer esta familiarización a cualquiera de los episodios relacionados con la presencia en Gran Canaria de misioneros y comerciantes europeos que, como sabemos, jalona todo el proceso de transición colonial. Lo que es seguro es que el análisis de la composición de algunos de los morteros y enfoscados que aparecen en varias habitaciones del caserío indígena de la Cueva Pintada, incluida la propia cámara policromada²²¹, muestra bien a las claras que las pastas han sido obtenidas a partir del machaqueo de una mezcla carbonatada sometida a calcinación a la que, posteriormente, se le añadió agua y arena. Es incuestionable que el calentamiento de estas mezclas carbonatadas superó ampliamente los 120°C, pero, a falta de experimentaciones más completas, aún es pronto para saber si en la fabricación de estos morteros se alcanzaron los aproximadamente 900°C necesarios para la obtención completa de cal viva.

En los muros exclusiva o predominantemente alzados con piedras de basalto, el ajuste de los mampuestos se asegura con guijarros y pequeñas lajas de fonolita. Entre estos calzos no es infrecuente hallar trozos de morteros y útiles líticos e, incluso, algún que otro fragmento de cerámica. Hay que indicar que, salvo en contadas ocasiones, este tipo de aparejo aparece con carácter excluyente en los paramentos exteriores de las viviendas. Cuando de los muros interiores se trata, las piedras se presentan a veces desbastadas y aun con cara. Su tamaño suele ser mediano, excepto en la primera hila-

220 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.40.

221 Estos análisis han sido efectuados a lo largo de 1999 por Sergio Sánchez Moral, Enrique Sanz Rubio y Juan Carlos Cañaveras Jiménez, investigadores vinculados al Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC) de Madrid, en el marco de un programa de caracterización de muestras de pigmentos, estucos y eflorescencias salinas de la Cueva Pintada financiado por el Cabildo Insular de Gran Canaria. Quiero expresar desde aquí mi gratitud a todos ellos por sus informaciones y comentarios.

da de las cadenas esquineras donde se disponen frecuentemente grandes mampuestos mejor labrados y colocados de canto.

Habitualmente los sillarejos de toba están asimismo calzados con lajas dispuestas tanto en sentido vertical como horizontal. Las caras vistas de los cantos van desde las superficies alargadas y estrechas hasta formas de tendencia más cuadrada²²². Conviene resaltar que los sillarejos estrechos, de labra y trabazón más cuidadosa, aparecen siempre asociados a los paramentos de mejor factura. Aunque no pueda hacerse extensiva esta deducción a las casas con esquinas de cantería genéricamente evocadas por Arias Marín de Cubas, es posible inferir de la descripción hecha en 1613 por la misión jesuítica, que eran precisamente cantos de este tipo los que aparejaban los unánimemente alabados lienzos de la "casa pintada" del Llano de Santiago. En todos los casos, y a fin de evitar la degradación provocada por la humedad, la primera hilada es sustituida por mampuestos de basalto o reposa, en su defecto, sobre grandes calzos de rocas duras. Pese a que no falten las viviendas cuyas paredes interiores están totalmente construidas con sillarejos de toba, no es infrecuente que la cantería se reserve para la pieza central, alzándose las alcobas laterales con piedras de basalto o de toba someramente trabajada.

La techumbre

Sobre los muros, cuyo único hueco estaba constituido por el vano de la puerta encastrada en un pequeño corredor²²³, se dispo-

222 El módulo de las primeras se sitúa en un promedio de medidas de 15/20 cm x 30/60 cm, en tanto que el de las segundas lo hace en 20/40 cm x 30/65 cm.

223 La versión A de Sedeño habla de "lumbreras" (Sedeño, 1978, p.375). No hay ninguna evidencia arqueológica que permita avalar la existencia de estos tragaluces, por otra parte no consignados por ninguna otra fuente. Antes al contrario, las observaciones derivadas de las casas rupestres que conservan intactos sus alzados apuntan en la dirección opuesta. Es probable, en consecuencia, que los huecos de luz de este interpolado texto no sean otra cosa que las propias puertas. Así lo confirma el doctor Marín de Cubas que conoce bien los vestigios de casas canarias del término de Telde (Arias Marín de Cubas, 1986, p.264).

nía la techumbre. Es cierto que no escasean en las fuentes las noticias acerca del modo en que eran realizadas las cubiertas de las casas indígenas. Incluso, conforme sabemos, algunas de estas descripciones conciernen a moradas situadas en el lugar de *Agaldar*, como la propia "casa pintada" para la que contamos con referencias bastante precisas. Sin embargo, la completa desaparición de estas techumbres, provocada en gran medida por el reaprovechamiento sistemático de sus maderas desde el momento mismo de la conquista²²⁴, abre algunos interrogantes acerca de su aspecto y fabricación.

Debemos determinar, en primer lugar, si el techo era plano o inclinado y, en este último caso, si la pendiente se organizaba en una o más aguas. De la alusión que la variante A de la crónica atribuida a Sedeño hace a las diferentes alturas alcanzadas por los muros de las casas tal vez podría desprenderse la existencia de cubiertas inclinadas y aun, rizando el rizo, a más de un agua²²⁵. Es cierto no obstante que este texto permite otras lecturas. Por ejemplo, que el desconocido autor se refiera, como personalmente creo, a la dimensión variable de los alzados exteriores originada por la pendiente, o a la distinta altura que las hiladas de piedra de las paredes interiores pueden presentar cuando, como ocurre con cierta frecuencia, apoyan sobre zócalos de toba. Además, Gómez Escudero habla con claridad de "terrados", es decir, de techos planos²²⁶. Lo mismo hace Arias Marín de Cubas en la versión definitiva de su *Historia*²²⁷. Curiosamente, nada dice de esto el médico teldense en el manuscrito de 1687, donde, por añadidura, afirma taxativamente que las poblaciones indígenas fueron destruidas por

224 Por citar sólo dos ejemplos ya evocados en el capítulo anterior, contamos con sendas escrituras que prueban que los maderos y las vigas de las viviendas indígenas llegaron incluso a ser objeto de repartimiento entre conquistadores y repobladores. La primera, datada en 1501, hace referencia a casas diseminadas entre Bañaderos y Moya (en: Caballero Mújica, 1992, t.II, p.957). En cuanto a la segunda, fechada en 1549, alude a habitaciones situadas en el lugar de Fataga (*Repartimientos...*, 1998, n°337, p.488).

225 Sedeño, 1978, p.375.

226 Gómez Escudero, 1978, pp.390 y 431.

227 Arias Marín de Cubas, 1986, p.264.

"...los Españoles quitando las maderas de los techos,..."²²⁸. A mi juicio, esta aseveración, que desde luego no deja muchas dudas en cuanto a la no perpetuación de los teóricos "terrados" hasta ese momento, exige poner en cuarentena el dato de 1694. Es muy probable que la referencia del doctor Marín de Cubas haya sido inspirada por Escudero, de cuyo manuscrito es el más antiguo copista conocido, pero la confusa relación que mantienen entre sí estos textos obliga a recabar el concurso de la arqueología para intentar zanjar definitivamente la cuestión.

Faltaría a la verdad si silenciara que, teniendo en cuenta todas las informaciones y observaciones a nuestro alcance, incluidas las fechadas en el siglo XIX, especialmente relevantes para este problema, hay algunas evidencias que pueden llevarnos a considerar seriamente la posibilidad de la existencia de techos no aterrazados. Me refiero, en particular, a lo que sucede con las casas "canarias" de Tunte, Fataga y Tirma.

Las noticias sobre las construcciones de Tunte conciernen, en mi opinión, a cuatro viviendas diferentes. Para la primera de ellas, una habitación aún conservada²²⁹ compuesta por una planta central circular a la que se abren dos alcobas laterales, disponemos de una serie de informaciones que corresponden a un momento anterior a los últimos remozamientos de que ha sido objeto. Tenemos, por un lado, la sucinta alusión de Millares Torres y las más prolijas observaciones de Chil y Naranjo, y, por otro, la fotografía y la minuciosa descripción del matrimonio Stone²³⁰. Por estas noticias sabemos que esta vivienda estaba alzada con mampostería trabada con barro y reforzada con pies derechos de madera. Sobre los muros delantero y trasero, más elevados que los laterales, descansaban dos vigas cumbreras de pino yuxtapuestas de las que partían los pares para armar una cubierta a dos aguas. Por su parte, los dos aposentos laterales estaban techados con troncos de pino dispuestos en

228 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.80v.

229 Cuenca Sanabria, Gil Vela y Betancor Rodríguez, 1997, pp.91-92.

230 Millares Torres, 1977, t.I, p.240; Chil y Naranjo, 1876, pp.587-588; Stone, 1995, pp.137-139.

sentido transversal. El conjunto se cubría con una doble capa de leños revestida por tierra apisonada.

La segunda casa es la que dibuja y describe Verneau²³¹. Se trataba de una vivienda de planta interior elíptica dotada de una alcaoba lateral semicircular situada a la izquierda de la entrada. En este caso el armazón de la techumbre era plano, pero también estaba constituido por dos vigas maestras de pino unidas en sentido longitudinal. Entre éstas y las paredes laterales se disponían, a poca distancia unos de otros, los cabrios. El maderamen soportaba un pesado techo de piedras que adoptaba exteriormente la apariencia de un cono. En este mismo trabajo el doctor Verneau habla de otra casa similar, aunque esta vez provista de dos alcobas laterales enfrentadas, de una sola viga maestra y de una techumbre de paja. Con seguridad absoluta, ésta es la vivienda cuyo croquis encontramos en el diario de Grau-Bassas acompañado de unas breves observaciones²³². Este dibujo certifica los datos del antropólogo francés, demostrando además que, a diferencia de la construcción precedente, los cabrios atravesaban la pieza de parte a parte. Según el doctor Chil²³³, existiría una cuarta morada que, a excepción de su planta, cuadrada y con un aposento en un "extremo", compartiría características constructivas con la primera.

En las casas "canarias" de Tunte estaríamos, en resumidas cuentas, ante dos tipos de techumbre. Por un lado, una cubierta a dos aguas formada por maderos y tierra que descansaban en una doble parhilera y sus correspondientes pares. Por otro, un armazón horizontal, constituido por cabrios apoyados en una o dos vigas maestras, que sujetaba una acumulación cónica de piedras o paja. Excepción hecha del carácter doble de la viga cumbreira, la primera de las categorías es sin duda la mejor representada. A ella corresponden, asimismo, los techos de la "casa padrino" de Fataga y de la cercana "casa honda" del Lomito, situada en el oasis de Arteara²³⁴.

231 Verneau, 1889, pp.249-251.

232 Grau-Bassas y Mas, 1980, fols.6-6v y 21.

233 Chil y Naranjo, 1876, p.588.

234 Schlueter Caballero, 1990, pp.180-182.

Y, también, la techumbre actual de la casa de traza prehispánica de Tirma cuyas largas vigas de madera de sabina ya describe con asombro, en el siglo XIX, el doctor Grau-Bassas y Mas²³⁵.

Digan lo que digan las tradiciones locales, no es ni mucho menos seguro que la cronología de todas estas construcciones, algunas todavía en pleno uso hasta fecha reciente, sea realmente aborigen. De hecho, Verneau descarta explícitamente esta adscripción para las viviendas de Tunte²³⁶. Mas, aunque pudiéramos llevar el origen del conjunto de estas fábricas hasta época indígena, no hay manera de probar que el aspecto de sus cubiertas no responda, tal y como señala Grau-Bassas para Tirma y dejan sospechar los numerosos datos relativos al desmantelamiento sistemático de la viguería de las casas "canarias", a acondicionamientos o remozamientos ulteriores. Por otro lado, en lo que considero un rasgo particularmente significativo, las habitaciones excavadas del complejo troglodita ofrecen techos incontestablemente planos. Por lo tanto, puesto que ninguna noticia u observación arqueológica certifica la construcción de cubiertas complejas provistas de cámaras o altillos abuhardillados para obtener un techo interior horizontal combinado con un plano inclinado exterior, o despreciamos todo lo que conocemos a día de hoy acerca de las techumbres de las viviendas de los naturales; o convenimos, sencillamente, que estas moradas estaban en efecto rematadas por techumbres aterrazadas más o menos planas.

Respecto a la estructura de estos terrados, es obvio que el conjunto reposaba sobre un armazón de madera. La disposición de la viguería vuelve a suscitar algunos problemas. Ya hemos visto que Arias Marín de Cubas alude a la existencia de vigas maestras colocadas en sentido longitudinal que servían de sostén a una serie de maderos transversales. Pero no hemos de olvidar que las afirmaciones del médico teldense sobre este asunto han de ser tomadas con suma cautela, máxime cuando ninguna otra crónica avala esta descripción al margen de la confusa mención de Abreu Galindo a

235 Grau-Bassas y Mas, 1980, fols.54 y 58; *Guía del patrimonio*, 2000, pp.314-317.

236 Verneau, 1891, p.239.

una "...palma entera por madre,..."²³⁷. De otra parte, a no ser que las vigas fueran dobles, como en el caso de las supuestas casas canarias de Tunte, o extraordinariamente gruesas, resulta difícil admitir desde el punto de vista técnico que estos maderos no estuvieran apuntalados, sobre todo en el caso de los troncos de palmera, por postes verticales al estilo de los que se observan en Fataga y Tirma. Y nada hay en los textos narrativos ni en los datos arqueológicos que apunte en esta dirección. Es cierto que las viviendas del caserío de la Cueva Pintada han documentado, con carácter sistemático, perforaciones en el suelo provistas de calzos de piedras que han servido, sin duda ninguna, para recibir las bases de elementos verticales de madera. Pero la localización de estos agujeros, casi pegados al muro del testero, los convierte en totalmente ineficaces para sujetar una eventual viga maestra longitudinal. Por añadidura, no hay que olvidar que los mismos hoyos aparecen también en las habitaciones rupestres cuyo techo estaba simplemente excavado en la toba.

No puede descartarse completamente, en consecuencia, que la tablazón de las techumbres de las casas indígenas estuviera constituida, como ocurre con algunas de las casas "canarias" de Tunte, por un forjado plano montado sobre una viga cumbreira, fuera ésta un grueso tronco o un par de pesados maderos paralelos prácticamente pegados. Lo que, en coincidencia con la inmensa mayoría de las fuentes narrativas, sí semeja estar más claro es que sobre esta eventual viga maestra reposaba un armazón de cabrios, escuadros y próximos los unos de los otros, que apoyaban, sin solera alguna, directamente sobre los muros²³⁸. Queda por resolver en qué sentido se disponían todos estos maderos. De las observaciones de S. Berthelot relativas a las ruinas del poblado de Arguineguín y a dos casas aún en uso en el siglo XIX situadas en las cercanías de Agaete, con las que compara aquéllas, puede deducirse que se tra-

237 Abreu Galindo, 1977, p.159.

238 Sedeño, 1876, p.133; Sedeño, 1936, p.65; Sedeño, 1978, p.375; Sosa, 1994, pp.293-294; Gómez Escudero, 1978, p.431; Torriani, 1978, p.99; Abreu Galindo, 1977, p.159.

taba de "traviesas"²³⁹, esto es, de cabrios transversales que obviamente convierten en longitudinal la hipotética viga o vigas centrales. Este dato, avalado genéricamente por Verneau²⁴⁰, conviene a la perfección a las evidencias aportadas por los restos de techumbres desplomadas localizadas en algún yacimiento de cronología incontestablemente indígena, como el ya aludido caserío de Majada de Altabaca, en el valle de Guayedra. Es de suponer que, en lo que concierne a las alcobas laterales, los cabrios morían o se apoyaban bien en los montantes de madera que, a modo de dintel, debían unir las esquinas que aquéllas forman con la pieza central, bien, cuando la altura de los aposentos era inferior a la de esta habitación, en hiladas de mampuestos o sillarejos aparejadas sobre esos maderos. En toda lógica, la cubrición del resto de las alcobas estaría asegurada por otros cabrios paralelos a los montantes. El mismo tipo de solución, maderos transversales y paralelos que soportaban la carga de los muros de piedra que completaban sobre el vano de la puerta el alzado total de la pieza principal, debió emplearse, casi con total seguridad, en el techado de los pequeños corredores de acceso.

En relación con el tipo de madera utilizado para la fabricación de este armazón, todo indica que la selección, que con toda probabilidad no dejaba nada a la arbitrariedad o la improvisación, se inclina mayoritariamente por el pino canario, la sabina y, en su caso, el cedro. Todas las variantes de Sedeño coinciden en resaltar el pino o tea y en hablar genéricamente de otras maderas perpetuas entre las que la versión A alinea la sabina y el cedro canario²⁴¹. El uso del pino, que los estudios antracológicos de la Cueva Pintada han certificado para el primer asentamiento, está documentalmente confirmado en las casas del lugar indígena de Fataga²⁴². Su pre-

239 Berthelot, 1842, pp.158-159. Ni que decir tiene que, como ocurría con las casas de Tunte, Fataga o Tirma, el presunto carácter indígena de la cuidada viguería de las casas de Agaete, confeccionada con madera de barbusano al decir del doctor Chil (Chil y Naranjo, 1876, p.588), no está en modo alguno acreditado.

240 Verneau, 1891, p.54.

241 Sedeño, 1876, p.133; Sedeño, 1936, p.66; Sedeño, 1978, p.375; Sosa, 1994, p.293.

242 *Repartimientos...*, 1998, n°337, p.488.

sencia está también probada, junto a la sabina, en el maderamen de la vivienda aborigen de Majada de Altabaca que conservó parte de las vigas de su techumbre incendiada. Ambas especies fueron asimismo identificadas por Grau-Bassas y Mas en las tablazones de unas casas que inspeccionó en el barranco de Mogán, para las que, obviamente, no disponemos de indicación cronológica alguna que nos permita vincularlas al periodo que nos ocupa²⁴³. Como acabamos de ver, el propio doctor Grau-Bassas cita en el pago de Tirma, donde existió un renombrado lugar indígena, el caso de dos vigas de sabina de cinco metros de largo que él estima que pertenecen a la techumbre original de una morada de traza prehispanica, más tarde modificada y reutilizada²⁴⁴. Sólo Torriani, Abreu y Berthelot se refieren a la utilización de otras maderas. Los dos primeros resaltan el uso de palmas²⁴⁵, en tanto que el diplomático francés determina como barbusano la especie de árbol a la que pertenece el maderamen de las construcciones de Arguineguín²⁴⁶.

A excepción de edificaciones singulares, como la "casa pintada" del Llano de Santiago ya descrita, en apariencia completamente rypiada con forros de madera cuya labra y ajuste exaltan unánimemente las fuentes, sobre esta viguería, o tal vez sobre tablas colocadas en sentido perpendicular a la misma²⁴⁷, se disponían con bas-

243 Grau-Bassas y Mas, 1980, fols.1-2.

244 Grau-Bassas y Mas, 1980, fols. 54 y 58.

245 Torriani, 1978, p.99; Abreu Galindo, 1977, p.159. No puede inferirse, en este caso, que estemos ante una nueva muestra del empleo de la fuente común a Torriani y al teórico fraile, pues, al contrario de Abreu, el ingeniero cremonés nada dice de la utilización de palmas para la fabricación de vigas maestras.

246 Berthelot, 1842, p.158.

247 Tal vez tengan esta función los tablones que citan al lado de las vigas todos los textos derivados del Sedeño "introducido" (Sedeño, 1876, p.133; Sedeño, 1936, p.66; Sosa, 1994, p.294). Este tipo de entramado de vigas transversales y maderos perpendiculares a ellas es el que describe Berthelot para las casas supuestamente indígenas que visita en las proximidades de Agaete. No hay que olvidar, con todo, que nada de esto dice la variante A de la crónica atribuida al supuesto conquistador toledano que, aunque tardía e interpolada, es la que aporta una descripción más minuciosa y realista de las casas indígenas. Es evidente que el autor o enmendador de este texto conoció, muy probablemente en Gáldar, viviendas canarias que aún se encontraban en un aceptable estado de conservación.

tante probabilidad lajas de piedra. Como coinciden en afirmar todas las variantes de la crónica atribuida a Sedeño, éstas, seguramente visibles desde el interior, recibían a su vez una cama de cañizo encima del que se apretaba una capa de tierra apisonada²⁴⁸. No hay ninguna información debidamente contrastada que permita saber si estos terrados disponían o no de chimeneas o aberturas para la salida de humos del hogar²⁴⁹, mas, si nos fiamos una vez más de las casas rupestres del complejo troglodita, todo conduce a pensar que éstos podían escapar directamente por la puerta.

No puedo terminar este apartado consagrado a la construcción de las viviendas canarias sin dedicar algunas líneas al utillaje empleado. Aunque las fuentes aludan con claridad a la utilización de instrumentos de piedra tanto para la labra de la piedra como para la talla de la madera²⁵⁰, no faltan opiniones que se empeñan en ver la traza de una herramienta metálica cada vez que nos hallamos ante una cueva artificial, un mampuesto o un tablón particularmente bien trabajados. Es un hecho difícilmente contestable que las casas de muros aparejados con un cuidado sillarejo de toba figuran entre las más tardíamente levantadas en el caserío indígena de la Cueva Pintada, pero no es menos evidente que la cuestión no puede ser cabalmente resuelta sin acudir a un estudio experimental de las huellas de fabricación de todos estos soportes y materiales. Entre tanto llegan estos análisis, me parece que no es conveniente cargar las tintas en lo que creo que tiene mucho de preconstrucción etnocéntrica, acaso influida por el pasaje de Abreu Galindo relativo a las supuestas mejoras técnicas aportadas por los mallorquines²⁵¹. Sé positivamente que el término "*quadris*" que figura en el original latino puede prestarse a discusión, pero no

248 Sedeño, 1876, p.133; Sedeño, 1936, p.65; Sedeño, 1978, pp.375 y 380; Sosa, 1994, p.294. Asegura Torriani que esta "costra" o torta de tierra todavía era empleada en Gran Canaria durante su estancia en la isla (Torriani, 1978, p.99).

249 Ignoro qué es lo que, tras su primera y somera visita a la isla, lleva a Verneau a precisar la ausencia de chimeneas (Verneau, 1887, p.744).

250 Eanes de Zurara, 1949, p.353; Sedeño, 1936, p.65; Sedeño, 1978, p.372; Sosa, 1994, p.293; Torriani, 1978, pp.99 y 101.

251 Abreu Galindo, 1977, p.41.

olvidemos que ya el relato del viaje luso de 1341 da cuenta de la admiración que despiertan en los expedicionarios las piedras escuadradas y los grandes y hermosos maderos con que estaban edificadas las moradas de los naturales. Claro que no puede descartarse totalmente que haya habido alguna anterior arribada europea que, como ya dije en el capítulo primero, podría incluso explicar el hecho de que los indígenas se acerquen a nado a las naves portuguesas. Pero si ésta realmente existió y si introdujo en Gran Canaria las primeras herramientas, su conocimiento y uso no era ni mucho menos generalizado como prueba bien a las claras la actitud de los cuatro jóvenes canarios apresados por la flotilla comandada por Nicoloso da Recco y Angelino Tegghia de Corbizzi.

Es innegable que la progresiva llegada de objetos de metal debió tener repercusiones inmediatas y decisivas tanto en los procesos de trabajo tradicionales como en los mecanismos de circulación de bienes y, a resultas de ello, en los medios y relaciones de producción y consumo. Y es muy posible que en este plano exclusivamente material radicara, acaso tanto o más que en la acumulación de capital simbólico de prestigio y ostentación que su posesión aportaba, su reconocido interés para los aborígenes. Pero una cosa es pensar que las herramientas europeas hicieron más eficaces y menos penosos determinados trabajos, o abrieron la puerta al aprendizaje de nuevas técnicas que sentaron las bases, junto a otros elementos, de la paulatina disolución del campo económico aborigen. Y otra, muy diferente, imaginar que sólo con su presencia y generalización puede comprenderse el cuidado aspecto y la perfección del acabado de algunas casas canarias. Entre otras razones, porque opino que en la vivienda aborigen puede rastrearse, tal vez como en ningún otro lugar, un poso de permanencia y de resistencia a la innovación consustancial con su dinámica generadora de *habitus*.

2. EL ESPACIO INTERIOR

Al interior de las viviendas, sean éstas rupestres o semisubterráneas, se accedía por un estrecho y corto corredor a cuyo extre-

mo se abría el vano de la entrada cuyas medidas alcanzaban algo más de un metro de anchura y cerca de dos de altura. De estos ingresos sólo se han conservado los umbrales de piedra o las ranuras excavadas donde se encajaban los montantes de las puertas. Si hacemos buenas las descripciones de la variante A de Sedeño y de Torriani, habremos de imaginar que estos cierres consistían en listones de madera fijados a otros transversales²⁵². Los datos que las distintas versiones de la crónica atribuida al presunto conquistador toledano aportan sobre las cerraduras de las puertas, una tranca que se desplazaba con ayuda de una "llave" de madera, permiten deducir que éstas constaban probablemente de una hoja que rotaba sobre uno de sus lados²⁵³.

Superado el umbral, límite que marca con claridad la transición al ámbito doméstico, a lo que hay dentro, nos encontramos ante la pieza principal de la morada. Se trata de una habitación cuadrangular, casi siempre ligeramente trapezoidal, de proporciones

252 Sedeño, 1978, p.374; Torriani, 1978, p.99. En esta versión de Sedeño las puertas macizas de madera no parecen un hecho generalizado, pues alude a que el acceso a cuevas y casas era asimismo impedido por un simple palo atravesado. Creo que no es difícil ver en esta última referencia, que no figura en ninguna de las otras variantes de esta narración, un anacrónico añadido de copista o interpolador. Sin ir más lejos, del relato de la expedición portuguesa de 1341 se infiere que las moradas de los naturales disponían de puertas suficientemente sólidas (De Canaria, 1988, p.824). Por otro lado, hay que hacer constar que el texto de Sedeño no precisa el tipo de madera con que estaban fabricados estos cierres, en tanto que Torriani alude expresamente a palmas. Cabe recordar, no obstante, que el ingeniero cremonés sólo habla del aprovechamiento de este árbol en las tablas de las viviendas indígenas. En consecuencia, y puesto que sabemos fehacientemente que también eran utilizadas otras variedades de madera, es lógico suponer que estas últimas eran asimismo empleadas en la realización de las puertas de las casas.

253 Sedeño, 1936, p.62; Sedeño, 1978, p.374; Sosa, 1994, p.287. Desde luego es difícil determinar si aún se trata de la puerta original, pero lo mismo se deduce del candado que es adquirido por la fábrica parroquial para asegurar la puerta de la "casa pintada" (APISC, Libros de fábrica, n.º2, Cuentas de fábrica 1599-1674, Año: 1673). Por otro lado, en una de las dos casas excavadas en los años setenta en el poblado indígena de Los Caserones, en San Nicolás de Tolentino, se ha señalado la existencia de un gozne en uno de los lados del umbral (Arco Aguilar, Jiménez Gómez y Navarro Mederos, 1992, p.53).

bien establecidas y recurrentes. Su longitud oscilaba entre tres metros y medio y algo más de seis metros, en tanto que su anchura lo hacía entre tres y cuatro metros y medio. Por su parte, su altura, deducida a partir de los lienzos de muros conservados y de los techos de las casas excavadas, iba desde algo más de dos metros hasta cerca de tres²⁵⁴. En lo que hace a las viviendas de dos habitaciones, la conexión entre ambas estaba asegurada por un corredor provisto de un umbral de piedra o madera, y tal vez también de una puerta. En el centro de las paredes laterales de la pieza se disponían las alcobas cuyas medidas, dos metros de largo por dos metros de ancho, son de una absoluta regularidad en todo el caserío sea cual sea el tamaño de la casa a la que se asocian. Estos aposentos son generalmente dobles y enfrentados, mas, por lo que respecta a las alcobas únicas, éstas se abren indistintamente a la izquierda o a la derecha del cuarto central. Aunque no sepa adivinar la causa, personalmente me cuesta mucho admitir que en un espacio tan exquisitamente formalizado esta alternancia en la disposición fuera gratuita o aleatoria.

Con algunas raras excepciones, los paramentos de mampostería y sillarejo, o los alzados de toba, no documentan nichos ni alacenas. Esto no significa, en modo alguno, que estos acondicionamientos no hayan alcanzado originalmente una mayor frecuencia. Al menos en lo que a las casas semisubterráneas respecta, y para eventuales hornacinas dispuestas a partir de mediana altura en las paredes más aéreas, es decir, en las menos protegidas por los escarpes de toba a los que se adosan estas viviendas, el tipo de desmantelamiento y fosilización sufrido, que ha comportado la desaparición completa de todas las hiladas superiores, podría explicar satisfactoriamente su escasa representación.

254 Los valores extremos de los alzados son 2,2 m y 2,9 m. A éstos hay que restar, lógicamente, el espesor de los correspondientes pavimentos de tierra batida. Resulta ilustrativo comparar este dato con la altura de fábricas en apariencia singulares. Por ejemplo, ya hemos visto que la "casa pintada" del Llano de Santiago, manifiestamente más grande que la mayor de las moradas del caserío de la Cueva Pintada, supera aparentemente los 3,5 m. Por su parte, la altura media del techo de la cámara policromada del complejo rupestre se sitúa en torno a 3,3 m.

Por lo que al suelo hace, éste estaba constituido por un pavimento de tierra apisonada que reposaba directamente sobre la toba o, en el caso de las superposiciones, sobre el terraplenado de la estructura situada por debajo. Casi siempre el pavimento presenta huellas inequívocas de haber recibido un enlucido espeso, a veces con un mortero ceniciento que incluye ocasionalmente fragmentos de cerámica a torno. Ya he dicho antes que el mismo tipo de argamasa es perfectamente identificable tanto en el llagueado del muro interior de una de las casas semisubterráneas, como en las regularizaciones y rellenos de que son objeto, en las viviendas rupestres, las fisuras de interstratificación de los bancos de toba. Creo, como he comentado más arriba y demuestran palpablemente las cámaras trogloditas, que no hay razón alguna para pensar que los taponamientos de las juntas de los mampuestos y de las grietas de la toba no eran la norma en estas viviendas aborígenes.

La pintura mural

Amén de las descripciones relacionadas con la "casa pintada" del Llano de Santiago y con el supuesto "palacio" del *guanarteme*, no faltan en las crónicas alusiones genéricas a la decoración pintada de las viviendas canarias, aplicada a sus paredes por mujeres según algunos de estos textos²⁵⁵. Las numerosas evidencias de pintura mural que aparecen en las habitaciones rupestres y semisubterrá-

255 Sedeño, 1936, p.66; Sedeño, 1978, p.376; Sosa, 1994, p.295; Torriani, 1978, p.113; Abreu Galindo, 1977, pp.41 y 159. En mi opinión, resulta manifiesto que la mención a la pintura mural como tarea femenina y al empleo de colorantes vegetales para su realización, procede de la fuente común a Torriani y Abreu. El hecho de que uno y otro repitan textualmente la noticia de los pigmentos extraídos de plantas refleja la escasa familiarización de ambos con las viviendas decoradas indígenas, donde sólo se emplean tierras, y debe hacernos desconfiar por sistema del resto de sus informaciones acerca de las casas canarias. La vigilancia es de rigor en el caso de Torriani, pues, viniendo de un ingeniero que realmente haya visto una de estas moradas, la negación explícita del uso de colores minerales en su ornamentación es cuando menos sorprendente.

neas del caserío de la Cueva Pintada confirman estas noticias a la vez que permiten reconstruir, con relativa precisión, la organización y la sintaxis compositiva de esta ornamentación.

Se hace preciso destacar, en primer lugar, que, como ocurría con la cámara policromada, la ausencia o pérdida de los aglutinantes eventualmente añadidos al almagre o a las arcillas que suministran la materia colorante dificulta la identificación de superposiciones y limita, en consecuencia, la individualización de remozamientos capaces de ilustrar los avatares de la decoración mural. Igual que en esa cavidad, los retoques y repintes sólo son perceptibles cuando existe una clara diferencia cromática entre las sucesivas capas pictóricas.

La ejecución y distribución de las pinturas en el interior de las casas parece seguir, al menos para el momento que coincide con su abandono, un modelo perfectamente establecido. En cuanto a las paredes, las alcobas laterales reciben un enjalbegado continuo, casi siempre de un rojo vivo, que desborda, en bandas de anchura diferente con límites bien marcados, sobre los muros laterales de la estancia principal. El estado de conservación de los paramentos de los aposentos, sensiblemente peor que el de los testeros de la pieza central, impide conocer el eventual desarrollo vertical de estas pinturas. Pero, por lo que podemos deducir de los lienzos mejor preservados y de las casas excavadas en la toba, las aplicaciones de almagre podían cubrir la totalidad de las alcobas cuyos vanos asimismo enmarcarían. En algunos casos, los pasillos de acceso y el borde interior de los huecos de las puertas documentan restos de pintura roja que dejan abierta la posibilidad de un completo almagrado. Respecto a la pieza central, un zócalo pintado de altura variable, aunque próxima al metro, recorre la totalidad de su perímetro. A diferencia de los aposentos, las tonalidades de estas pinturas, a veces aplicadas en capas tan espesas que constituyen auténticos revocos, van del blanco al rojo apagado, pasando por toda una gama de grises y ocre entre los que no faltan el color "crema" o "carne" bien documentado en los repintes de la Cueva Pintada.

Al margen de las paredes, algunos pavimentos suministran indicios suficientes para concluir, sin miedo a equivocarnos, que

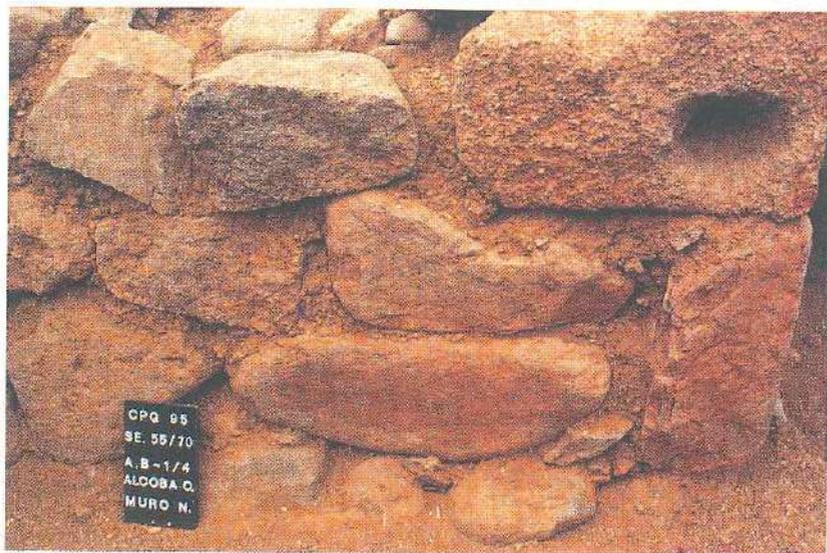


FOTO 9. Detalle de las aplicaciones de almagre y del mechinal visibles en la alcoba izquierda de una de las viviendas del caserío de la Cueva Pintada. Foto: J. Onrubia Pintado.

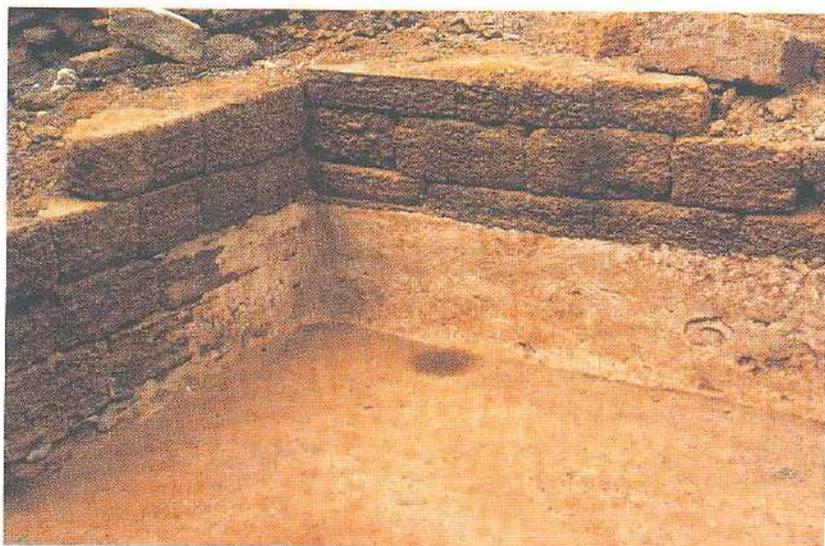


FOTO 10. Muros de sillarejos de toba con zócalo revocado correspondientes al tesero de la pieza central de una de las viviendas del caserío de la Cueva Pintada. Foto: J.I. Sáenz Sagasti.

éstos fueron totalmente almagrados. Significativamente, en uno de los casos, la pintura roja intensa fue luego recubierta por una última lechada de color más claro. En lo que hace a las techumbres de las viviendas, su total desaparición impide pronunciarse con rotundidad sobre la posibilidad de que hubieran recibido una ornamentación pintada. Sin embargo, tanto la *Historia* de Abreu Galindo²⁵⁶, como las motas de almagre que aún conserva el techo de la casa rupestre excavada a la derecha de la cámara policromada, parecen apuntar en esa dirección. Otra cosa es poder llegar a determinar si estas pinturas se extendían en capas continuas y uniformes o configuraban, como ocurría con las "cruces" del techo de la "casa pintada", motivos susceptibles de ser individualizados.

Antes de dar por concluido este apartado, me gustaría llamar la atención sobre las coincidencias de este patrón decorativo con el de las pinturas murales que ornán no pocas viviendas rupestres de tipología prehispánica dispersas por la isla, y muy especialmente con el de varias cámaras situadas en las mesas de Acusa y El Junquillo o en la Montaña de Tunte²⁵⁷. Y también, casi con total seguridad, con el de las habitaciones enjalbegadas de "...almagra y tierra blanca..." que conoce Arias Marín de Cubas²⁵⁸.

256 Abreu Galindo, 1977, p.41.

257 Hernández Rodríguez, 1999, pp.28-45, 71-75, 91-93 y 121-123.

258 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.3. Es evidente que este dato procede de la propia cosecha del médico teldense, quien lo interpola en un pasaje relativo a las mejoras técnicas aportadas por los mallorquines manifiestamente tomado de Abreu. No sabría establecer con qué lugar se relaciona este dato, aunque opino que lo más probable es que proceda de alguna vivienda del término de Telde, comarca en la que tienen su origen la mayoría de las observaciones arqueológicas del doctor Marín de Cubas. Resulta con todo chocante que nada de esto diga cuando habla de Cendro y de los otros caseríos aborígenes enclavados en las proximidades de su ciudad natal. En estas condiciones, sería legítimo preguntarnos si esta indicación no figuraría en la misma fuente, seguramente galdense, de la que extrae sus informaciones únicas a propósito de las casas de sillería de Gáldar y de la gran habitación con graneros y momias que identifica con el "palacio" del *guanarteme*.

Mobiliario y enseres

En el interior de las casas indígenas destaca, en primer lugar, el hogar que consiste en una depresión poco profunda y de contorno más o menos circular situada en el centro de la pieza principal. Habitualmente su ubicación se traduce, bajo el pavimento, en una perforación efectuada en la toba o, en el caso de las casas que se superponen a estructuras más antiguas, en una oquedad no colmatada por las labores de terraplenado. Este agujero ha sido frecuentemente rellenado con un sedimento terroso e incluso con piedras planas de toba al objeto de amortiguar la transmisión del calor al propio pavimento. La depresión del hogar suele estar enlucida con argamasa cuyo aspecto y textura es a menudo difícil de diferenciar de las costras de ceniza adheridas a sus paredes. Mezclada con estas cenizas se ha podido documentar, al menos en uno de estos lares, una pequeña acumulación de cereales carbonizados procedentes, con toda probabilidad, de un accidente culinario. Precisamente, la variante A de Sedeño vincula el tueste de los granos de cebada y trigo que constituían uno de los principales alimentos de los canarios a unas cazuelas grandes de barro tosco colocadas sobre tres piedras a modo de trébedes²⁵⁹. Ignoro hasta qué punto esta afirmación, que no consta en las otras versiones de esta crónica, es real o ha de ligarse a la lista de anacronismos que, fruto de las sucesivas enmiendas e interpolaciones, proliferan en este texto. Pero, no sólo la presencia de estas tres piedras es reiterada en las cocinas de viviendas rurales tradicionales de la isla, sino que, además, el nombre con que son localmente conocidas responde a un término de origen incontestablemente indígena, *teniques*²⁶⁰. Teniendo en cuenta, como señala para esas casas José Pérez Vidal²⁶¹, que estos elementos han de ser de toba para evitar su resquebrajamiento y estallido por efecto del calor, no es imposible que algunas de las

259 Sedeño, 1978, p.372.

260 Pérez Vidal, 1967, p.66. Sobre la etimología y significado de esta voz con indiscutibles paralelos berberes ver: Wölfel, 1965, IV, §.276, pp.537-538.

261 Pérez Vidal, 1967, p.68.

piedras de este material que aparecen diseminadas por el suelo de las casas indígenas del barrio de la Cueva Pintada hayan tenido este uso. En consecuencia, si al resultado de las observaciones efectuadas en este caserío añadimos los datos del Sedeño/Marín tal vez obtengamos la imagen precisa de lo que era el hogar aborígen.

La identificación y distribución del resto del mobiliario y de los enseres plantea mayores dificultades. Para empezar, contamos con la aparición sistemática, a treinta o cuarenta centímetros del suelo, de mechinales abiertos en las piedras o alzados de toba que forman las esquinas de las alcobas. Es evidente que estos agujeros, siempre combinados con otras perforaciones realizadas en el suelo y en la propia pared frontal del aposento, debieron servir para sustentar elementos de madera. Desde luego, no tenemos certeza alguna sobre su función precisa pero creo, por mi parte, que no es difícil ver en ellos armazones para entarimados. Puestos a especular en torno al eventual uso de estas probables tarimas, que no olvidemos se establecen en el ámbito doméstico más formalizado en su aspecto y dimensiones de todo el caserío, me decanto personalmente por el reposo. Es cierto que nada dicen las fuentes narrativas sobre estos supuestos lechos a la vez que bancos pues, al evocar las camas de los naturales, las crónicas sólo se refieren con reiteración a las esteras y pieles que servían de colchón o cobertor²⁶². No hay sin embargo evidencia alguna que nos permita determinar si estas alcobas podían ser aisladas ocasional o permanentemente del resto de la vivienda mediante el empleo de elementos ligeros, como esteras por ejemplo.

Sobra declarar que no sé ni remotamente a qué pueden corresponder todas y cada una de las perforaciones que aparecen diseminadas sobre las explanaciones de toba colmatadas por los pavi-

262 Bernaldez, 1962, p.138; Ovetense, 1978, pp.162-163; Matritense, 1978, pp.252-253; López de Ulloa, 1978, p.315; Gómez Escudero, 1978, p.436; Abreu Galindo, 1977, p.159. En una nueva muestra de su originalidad, de plausibilidad siempre difícilmente comprobable, Arias Marín de Cubas habla de lechos de paja o hierbas secas cubiertos de pieles (Arias Marín de Cubas, 1937, fols.37 y 79; Arias Marín de Cubas, 1986, p.260).

mentos. En el caso de las de mayor diámetro y posición central, tal vez han servido de soporte a los pesados morteros localizados en varias de las casas. Este dato puede inferirse de la posición, aparentemente original, que ocupaba uno de estos ejemplares, constituidos por grandes piedras de basalto apenas desbastadas en las que se aprecia claramente la concavidad provocada por la abrasión de la moleta. En cambio, nada apunta a que estos mismos agujeros tuvieran una función similar en relación con las muelas soleras de los característicos molinos giratorios aborígenes para los que, en lo que respecta al barrio indígena, no disponemos de ninguna pieza adecuadamente contextualizada. Hay que recordar que, según se desprende de la totalidad de las fuentes narrativas²⁶³, estos molinos de mano constituían, junto con los recipientes para el tostado del cereal, uno de los elementos principales de los ajuares domésticos de las casas aborígenes.

Hay sin embargo una serie de hoyos que parecen haber tenido un uso particularmente bien establecido. Se trata de conjuntos de tres o cuatro perforaciones que, con disposiciones predominantemente triangulares, aparecen siempre a escasa distancia del centro del testero. La sistemática presencia de calzos de piedra en su interior evidencia que sujetaban las bases de elementos verticales de madera. Puestos a proponer eventuales usos, que sin duda nada tienen que ver con el sostén de las techumbres, podríamos ver en estos maderos acaso soportes destinados a suspender los odres o las cerámicas donde seguramente se elaboraba la manteca²⁶⁴. Pero, a

263 Ovetense, 1978, p.163; Matritense, 1978, pp.252-253; López de Ulloa, 1978, p.315; Sedeño, 1936, p.66; Sedeño, 1978, p.372; Sosa, 1994, p.298; Gómez Escudero, 1978, p.437; Abreu Galindo, 1977, p.160; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, p.258. Según la variante A de Sedeño, la molienda del grano es una ocupación específicamente femenina.

264 Ya me he referido, en el capítulo precedente, al importante papel de la manteca como alimento y remedio. Respecto a los odres, la variante A de Sedeño habla explícitamente de contenedores de leche de este tipo (Sedeño, 1978, p.372). De ser cierto este dato, es lógico suponer que la leche era allí depositada para proceder, por batido, a la fabricación de la manteca. Los odres, elaborados con pieles de machos cabríos curtiduras y pintadas, recibían según ese texto el nombre de *tazufre*. Sobre esta voz indígena, con claros paralelos bereberes, ver: Wölfel, 1965,

mi parecer, el grosor de las estacas calculado a partir de la disposición de los calzos semeja, al menos para los odres, a todas luces desproporcionado. Si hacemos caso de lo que transmite la variante A de Sedeño acerca de los sistemas de iluminación de los canarios y empleando los siempre cuestionables paralelos etnográficos, cabría también la posibilidad de que nos halláramos ante soportes de madera sobre los que encender los trozos de tea que alumbraban las moradas²⁶⁵. Mas la localización que esta misma versión de la crónica atribuida al presunto conquistador toledano fija para estas lámparas, las puertas de las viviendas, no conviene en absoluto a la posición de las perforaciones.

Es posible, por citar una última sugerencia, que estos agujeros no sean otra cosa que el soporte del armazón de una suerte de telares donde las mujeres indígenas podrían quizá haber elaborado sus reputados tejidos de fibras vegetales. Todas las variantes de la crónica de los Jáimez, Gómez Escudero y Arias Marín de Cubas expresan con claridad, en lo que no tiene por qué ser una simple transposición de los esquemas mentales coloniales, que el tejido era la principal ocupación femenina²⁶⁶. Por su parte, Torriani y Abreu Galindo hablan, a partir de su fuente común, de "oficiales" entre los que incluyen estereros y sogueros²⁶⁷. Aunque nada indique el supuesto fraile, el ingeniero cremonés sí precisa que esta artesanía estaba fundamentalmente protagonizada por mujeres. De hecho el propio Torriani evoca, en el pasaje relativo a la indumentaria, una supuesta tradición oral que hace de una mujer la inventora de los

IV, §.272, p.535. En cuanto a las cerámicas, asimismo con frecuencia empleadas junto a los odres para batir la leche (Gouin, 1996), puede que precisamente debamos relacionar con el proceso de elaboración de la manteca unas curiosas jarras, bien documentadas en la Cueva Pintada, que presentan, además de varias suspensiones en la panza a la altura de los hombros, una pequeña asa en el fondo. Resulta manifiesto que la presencia de esta presión basal sólo puede explicarse para lograr el balanceo del recipiente una vez suspendido.

265 Sedeño, 1978, p.376; Pérez Vidal, 1967, pp.85-86.

266 Ovetense, 1978, pp.162-163; Matritense, 1978, p.253; López de Ulloa, 1978, p.315; Gómez Escudero, 1978, pp.436-437; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.78 y 79; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.258 y 260.

267 Torriani, 1978, pp.112-113; Abreu Galindo, 1977, p.159.

cuidados tejidos de palma fabricados por los canarios²⁶⁸. Ni que decir tiene que no existe ninguna prueba formal sobre el eventual uso de telares entre los naturales de Gran Canaria, pero no creo que esté de más traer a colación que ya se ha insistido, en alguna ocasión, en la necesidad de imaginar su concurso en la ejecución de unos tejidos de factura y formato bastante normalizados²⁶⁹.

Amén de los ya mencionados, entre los enseres habituales en las casas indígenas figuraban sin duda toda una serie de contenedores alimentarios, de piezas de menaje y de objetos de uso doméstico. Atendiendo a la información de los textos narrativos, sabemos que en ellas se disponían recipientes con cereales, cestas con higos y orzas con manteca y sebo²⁷⁰. Las vajillas domésticas incluían, por añadidura, cerámicas finas pintadas con almagre, como los cántaros y jarros para agua, y lozas comunes entre las que se cuentan las piezas de fuego²⁷¹. En este capítulo de la artesanía del barro, por lo que parece también reservado a las mujeres, las fuentes son unánimes en resaltar la importancia de los tostadores de cereal. Un lugar también preponderante semeja estar destinado a los palos con que se obtenía el fuego²⁷². En la nómina de los ajuares domésticos hay

268 Torriani, 1978, p.108.

269 Chil y Naranjo, 1876, p.498; Rodríguez Santana, 1989, p.92.

270 Así lo recogen la narración de la expedición portuguesa de 1341 (De Canaria, 1988, p.824) y varias de las crónicas insulares (Ovetense, 1978, p.163; Matritense, 1978, p.253; López de Ulloa, 1978, p.315; Sedeño, 1936, p.67; Sedeño, 1978, p.370; Sosa, 1994, p.300; Gómez Escudero, 1978, p.431; Abreu Galindo, 1977, p.152; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.79; Arias Marín de Cubas, 1986, p.260).

271 Ovetense, 1978, p.163; Matritense, 1978, p.253; López de Ulloa, 1978, p.315; Sedeño, 1936, pp.61 y 66; Sedeño, 1978, pp.371-372; Sosa, 1994, pp.284 y 298; Gómez Escudero, 1978, pp.434 y 437; Abreu Galindo, 1977, p.159; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, p.258. Entre todo este conjunto de textos, sólo encontramos alusiones a cerámicas pintadas en Gómez Escudero y en la versión de la *Historia* escrita en 1694 por su copista, el doctor Marín de Cubas. Las coincidencias entre ambos pasajes son tan manifiestas que es fácil adivinar su estrecha relación. En cambio, no es tan simple determinar si sus noticias corresponden en realidad al periodo indígena o tienen que ver, por el contrario, con observaciones etnográficas más tardías, ocasionalmente aderezadas con algún elemento arqueológico.

272 Ovetense, 1978, p.163; Matritense, 1978, p.253; López de Ulloa, 1978, p.315; Sedeño, 1936, p.66; Sedeño, 1978, p.376; Sosa, 1994, p.297; Gómez Escudero,

que incluir asimismo algún que otro odre aparte del consagrado, en su caso, a la fabricación de la manteca²⁷³. Aunque nada digan los textos, es casi seguro que en el interior de las moradas se acumulaban también repuestos de los objetos de uso cotidiano, comprendida naturalmente la propia indumentaria, y los instrumentos que intervenían en los procesos de trabajo.

No es tarea sencilla cotejar estas informaciones con las evidencias disponibles en el caserío de la Cueva Pintada. Las condiciones en que tuvo lugar la deserción de estas moradas hace que el número de objetos abandonados en su interior sea realmente escaso. Por otro lado, el carácter fragmentario de estos materiales, que debe explicar en parte su misma presencia aquí, ha facilitado con seguridad su desplazamiento durante todo el periodo de fosilización de unas estructuras ya arqueológicas. En este contexto, es una pura especulación proponer localizaciones y disposiciones concretas para estos enseres en el espacio doméstico. De confirmarse la cronología indígena de esta casa, la única excepción a esta regla podría en su caso constituir la el nicho abierto en el testero de una de las habitaciones en el que fue hallado un reducido conjunto de cacharros cerámicos: una pieza lisa de gran tamaño, una cazuela carenada y un pequeño vaso troncocónico, ambos pintados. Resulta fácil imaginar, con todo, que los objetos se distribuían y almacenaban, siguiendo un orden bien establecido y hasta inmutable, en toda la superficie útil de la pieza central, aprovechando incluso el espacio libre bajo las eventuales tarimas de las alcobas. Otros elementos de ajuar, comprendidas algunas cerámicas, debieron probablemente suspenderse a las paredes mediante estacas de madera embutidas en las juntas de los aparejos. Es muy posible, por último, que más

1978, p.437; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.81v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.267-268. Al decir del licenciado Ulloa este sistema de ignición aún pervive en la isla en el último cuarto del siglo XVII.

273 Sedeño, 1978, p.372. El autor o interpolador de este texto relaciona estos odres con la conservación de "licores" extraídos de las palmas. Ya he expresado en el capítulo anterior que la fabricación de estas bebidas por parte de los indígenas no es en modo alguno segura.

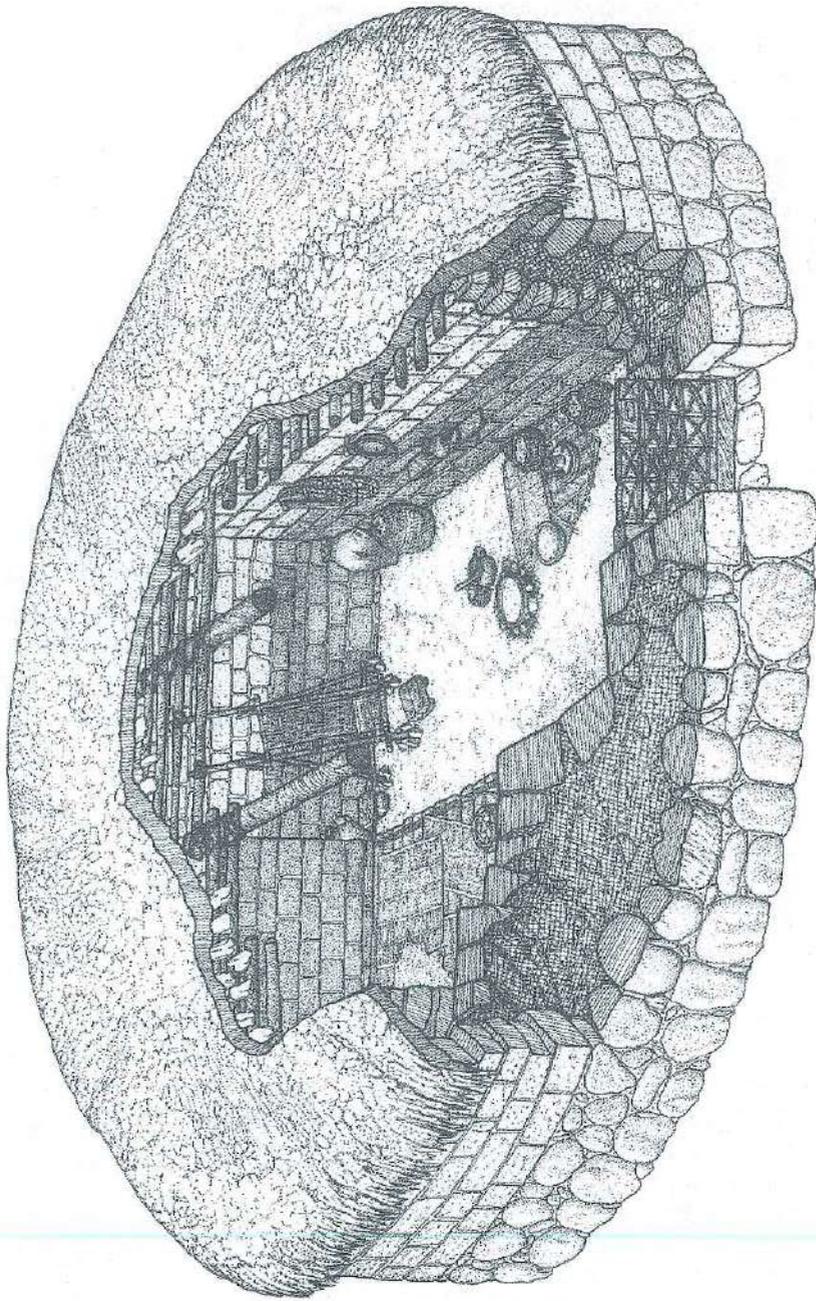


FIGURA 6. Reconstrucción ideal de una vivienda indígena del caserío de la Cueva Pintada. Dibujo: M.A. Núñez Villanueva.

de un utensilio, como los supuestos odres y jarras para elaborar manteca, fuera colgado, a su vez, de los cabrios de la techumbre.

Entre los objetos recuperados en el barrio de la Cueva Pintada para los que no podemos proponer una ubicación segura se encuentra una colección de cerámicas indígenas en todo similares a las halladas en el interior del vasar antes citado y a las que describen los textos narrativos. En este lote destacan unas fuentes de bordes engrosados cuyas paredes exteriores, groseramente alisadas y ahumadas, incitan a identificarlas, con toda probabilidad, con los tostadores de las crónicas. Antes de abandonar el capítulo de la artesanía del barro aborígen, cabe resaltar la completa ausencia en los pavimentos de las casas de figurillas de arcilla o de pintaderas. La explicación de esta carencia no deja de plantear algunos problemas, máxime si tenemos en cuenta el crecido número de este tipo de objetos recuperados en este yacimiento, bien es verdad que las más de las veces en posición secundaria. Siempre podemos imaginar, desde luego, razones de índole funcional o deposicional para justificar este hecho. Pero, al menos en el caso de los sellos, los argumentos funcionales se compadecen mal con su presencia, escasa pero cierta, en contextos domésticos cerrados del primitivo asentamiento. Vista la forma en que ha tenido lugar el abandono de estas viviendas cabe por supuesto la posibilidad de que estos objetos, fácilmente transportables y aparentemente dotados de un cierto aprecio simbólico, hayan sido llevados consigo en su marcha por los propios moradores. Mas ocurre que tampoco es del todo imposible que, en sintonía con el silencio de las fuentes, esta ausencia pueda achacarse a una inexistencia real para un momento que podemos fechar, lamentablemente sin mayor precisión, entre el último cuarto del siglo XV y las primeras décadas de la centuria siguiente. En este último supuesto, la clave consistiría en determinar cuándo y por qué se produce la desaparición de estos repertorios materiales mientras persisten otros, como la propia casa y su equipamiento, cuya eficacia simbólica no ha de ser subestimada.

Junto a los enseres de filiación indígena encontramos no pocos objetos de origen europeo. No es fácil adivinar cómo las lozas finas y las cerámicas comunes andaluzas y levantinas se van insertando,

curiosamente sin testimonios fehacientes de imitaciones locales, en el universo material y simbólico que representan las vajillas aborígenes. Ni tampoco cuáles son los mecanismos de sustitución y complementariedad en virtud de los que las armas metálicas, las herramientas o los adornos de vidrio suplantán, tanto en la esfera de la práctica económica como en la de las representaciones, a sus equivalentes autóctonos o coexisten con ellos. Sin embargo, no parece descabellado postular que, en este capítulo, eficacia técnica y adquisición de capital simbólico son las dos caras de una misma moneda.

Aunque no seamos capaces de descodificar el modo en que la casa indígena y los objetos que contiene producen y reproducen el espacio social canario, no es difícil imaginar que su monótona normalización no es en modo alguno ajena a este proceso. La vivienda, subterránea y oscura, reducto y escenario del esfuerzo y las penalidades femeninas semeja, cuando menos, el escaparate de la división sexual del trabajo. Habría que saber hasta qué punto y de qué manera la fomenta y perpetúa a través de los mecanismos de aprendizaje e inculcación que nacen, en lo que el *habitus* presenta como una génesis natural y espontánea, del orden de las cosas. En último extremo, quedaría por desvelar cuál es la posición que ocupa la división sexual del trabajo en relación con el campo del poder y cómo la morada se integra en esta lógica. No hay que olvidar que esta sede privilegiada de la intimidad del agente, de su privacidad, es con frecuencia, por oposición al espacio público, el centro de la resistencia simbólica y de la subversión inmaterial que ejercen los dominados. Vistas así las cosas, no resulta extraño que la vivienda, microcosmos que desvela, representa o enmascara la realidad social objetiva, acabe deviniendo, frente a la determinación material y las torturas mentales que impone el orden colonial, el refugio último de la forma en que los canarios leían los retazos de su propio mundo y pretendían todavía intervenir sobre él.

ESPACIO SOCIAL Y PODER. LA ORGANIZACIÓN DE LA DOMINACIÓN

Creo que el examen de lo que hoy por hoy sabemos del *Agaldar* indígena ha servido, entre otras cosas, para poner de relieve cómo el espacio habitado y la casa manifiestan, en lo que tienen de signo estatutario o de marca de diferenciación sexual, la existencia de clasificaciones sociales explícitas. Está por ver, desde luego, la manera en que estas taxonomías obedecen a estrategias y modalidades concretas, ocultas o manifiestas, de distribución de recursos materiales y de apropiación de bienes y valores socialmente escasos. Huelga afirmar que ambas vertebran esa oposición fundamental del orden social que, profundamente inscrita en la división del trabajo, distingue dominantes de dominados.

El estudio de la organización del poder y la dominación en el seno de la formación social aborigen va a chocar con dificultades insalvables. Aquí, en el examen de esas "superestructuras" que toda una tradición marxista, anclada en el intelectualismo de los filósofos de la consciencia, ha abandonado desdeñosamente en manos del idealismo, es donde son más palpables las insuficiencias e inadecuaciones que el filtro del *habitus* colonial impone a las equívocas transcripciones que suministra de la realidad social autóctona. Por eso, en este ámbito todas las precauciones son pocas. De lo contrario, no es difícil sucumbir insensiblemente a esa tentación que consiste en considerar como informantes a auto-

res, anónimos o de nombres conocidos, que en realidad han actuado como etnógrafos produciendo análisis y testimonios cuajados de omisiones, deformaciones e interpretaciones más o menos eruditas.

Naturalmente, ninguna fórmula magistral permite, por definición, desembarazar a estos textos de la distorsión inducida por la alteridad exterior de unas representaciones específicas generadas por formas y distribuciones distintas del poder, y de las diversas especies de capital con él asociadas, propias a los campos económico, social, cultural, religioso o político. Estimo, no obstante, que es factible imaginar que la realidad autóctona de la dominación y la explotación, y su correspondiente grado de eficacia, sólo ha podido ser plegada a los esquemas mentales coloniales al precio de un trabajo de reelaboración presidido por una concepción jurídica, codificada y discursiva del poder indígena. No debe sorprendernos, pues, que la percepción que de éste transmiten las fuentes narrativas, y en su caso documentales, tenga mucho de catálogo estereotipado de normas y sanciones vinculado a toda una simbología complementaria en la que intervienen, entre otras cosas, la indumentaria o el tocado. Lo dicho para los aparatos jurídicos e institucionales sirve también, por no poner más que otro ejemplo, para la religión. Ésta se ceñirá resueltamente a unos sistemas de aprehensión nacidos de categorías de representación tomadas del paganismo antiguo y la escolástica medieval.

Sería con todo un contrasentido que, prevenidos contra esta hermenéutica colonial, subestimáramos el alcance de las pre-construcciones que nosotros mismos proyectamos sobre nuestras explicaciones de la historia y de la sociedad. Porque, como ya he dicho, detrás de los conceptos y términos que habitualmente utilizamos como herramientas de conocimiento hay todo un proceso de construcción social históricamente datado cuya transcendencia, en lo que tiene de producción de objetos teóricos, no debe ser en modo alguno menospreciada.

Por lo que a mí respecta, considero que las relaciones de fuerza, de poder objetivo, comportan siempre un componente simbólico indisociablemente unido a ellas que asegura su propia repro-

ducción y perpetuación al transformar las relaciones arbitrarias de dominación y explotación en relaciones durables presentadas como naturales y universales y, en consecuencia, como legítimas¹. En estas circunstancias, la opción entre fuerza bruta y servidumbre voluntaria, entre obligación y consentimiento, entre coerción y adhesión, no es a menudo más que una falsa alternativa académica. Si, en efecto, los dominados contribuyen a su propia dominación, la sumisión no es en general una concesión deliberada y consciente sino el resultado inevitable de la violencia simbólica en lo que ésta, de guante blanco e invisible, tiene de incorporación, de somatización a través de los *habitus*, de las relaciones de fuerza objetivas.

De aquí que una noción como la de "clase", que suele exagerar la sustancia de la delimitación intelectual en detrimento de las vinculaciones reales, sea frecuentemente inapropiada para el análisis del poder. Sobre todo cuando se reduce, en un ejercicio de economicismo etnocéntrico consciente o inconsciente, a definir la posición social de los agentes por referencia a su situación en las relaciones políticas y económicas, ignorando de esta manera todas las oposiciones contrastadas, y socialmente pertinentes, que no son asimilables a la que escinde grupos de individuos jurídicamente iguales en propietarios y no propietarios de los medios productivos. Es cierto que, en la jerarquía que se establece entre los diferentes campos y tipos de capital, es el campo económico el que tiende a imponer su estructura a los demás en la medida en que éstos, relativamente autónomos, aparecen más o menos subordinados a aquél en su funcionamiento y transformación. Mas, así las cosas, sería deseable romper de una vez por todas con la estrecha dicotomía económico/extraeconómico para considerar como económicas no solamente aquellas prácticas socialmente reconocidas como tales, sino

1 Salta a la vista lo que deben estas consideraciones, y en general todo este capítulo, a la fecundidad reflexiva y crítica de la obra del profesor Bourdieu. He aprovechado con fruición, primordialmente, las ideas y sugerencias contenidas en: Bourdieu, 1979, pp.109-287 y 453-564; Bourdieu, 1980, pp.87-244; Bourdieu, 1984a; Bourdieu, 1984b; Bourdieu, 1989, pp.533-559; Bourdieu, 1990. En un orden de ideas ampliamente comparable también me ha sido útil la lectura de: Godelier, 1984, pp.167-228.

el conjunto de las prácticas sociales. Se trata, en resumidas cuentas, de integrar unas y otras en una economía de las prácticas en el sentido de P. Bourdieu, en la medida que todas ellas están orientadas hacia la obtención del máximo provecho material y del mayor beneficio simbólico por parte de los dominantes.

I. DIFERENCIACIÓN SOCIAL Y GRUPOS DE ESTATUTO

I. LA TRANSCRIPCIÓN COLONIAL DE LA DIFERENCIACIÓN: "NOBLES" Y "VILLANOS"

En las fuentes documentales y narrativas menudean las alusiones a una diferenciación social primordial que, en líneas generales, puede reducirse a una oposición entre "nobles" y "villanos". Esta taxonomía se encuentra cabalmente expresada, por ejemplo, en el mandamiento de los Reyes Católicos, fechado en Calatayud en 1481, que confirma un acuerdo establecido con los indígenas algún tiempo antes². En un modelo de división estamental de la formación social aborígen presidido por la percepción colonial, esta carta de ratificación habla, junto a los *guanartermes*, de "caballeros" y "personas del común". Idéntica compartimentación, *guanartermes* o "reyes", "caballeros hidalgos" y "gente", aparece en la narración que del supuesto pacto de La Isleta recoge la crónica de Melián de Betancor³. Un esquema similar transmite la información de méritos de don Fernando de Gáldar, como ya sabemos impulsada por su hija, Margarita Fernández Guanarteme, en 1526. Aquí, sin embargo, la escisión es manifiesta entre "caballeros" e "hidalgos"⁴. Lo mismo ocurre con la probanza incoada dos años más tarde por su

pariente Luisa de Betancor o con las *Memorias* de Bernáldez⁵. Significativamente, en el primero de estos textos la línea que separa a los "villanos" de los "caballeros" y "nobles hidalgos", entre los que se alinean manifiestamente los linajes "reales", parece pasar, en lo que tiene todos los visos de ser un simulacro del orden jurídico castellano, por el pago de tributos cuya exención está, precisamente, en el origen de la reclamación de los demandantes y de la subsiguiente información testifical⁶. A "caballeros" o "hidalgos" se refieren tanto *Le Canarien* y las relaciones portuguesas como la contaduría real⁷. Y menciones a canarios "principales" encontramos, por último, en más de un documento y en la crónica de Valera⁸.

Si partimos de estas referencias, todo parece indicar que la transcripción que el filtro colonial establece de los mecanismos de diferenciación social autóctonos se salda, en perfecta simbiosis con los propios esquemas europeos, con la definición de tres órdenes o rangos: "caballeros" o "principales", "hidalgos", y "villanos" o "gente del común". Ésta es también, a grandes rasgos, la jerarquía susceptible de ser deducida de las distintas variantes del Sedeño "introducido"⁹. No es ni mucho menos sencillo sobrepasar la distorsión que impone el tamiz occidental para intentar desvelar qué es lo que realmente se esconde tras esta clasificación y, en primera instancia, en qué consiste y dónde se sitúa la línea que separa a los "caballeros" de los "hidalgos" y a ambos de los "villanos".

Al decir de Eanes de Zurara y sus émulos, la "nobleza" principal estaría constituida por los dos centenares de linajudos varones que, según estos relatos, formarían con carácter vitalicio el consejo encargado de regir los destinos de la isla. Este colegio aristocrático, periódicamente renovado por cooptación entre los descendientes

2 En: Wölfel, 1953a, pp.XLV-XLIX; Rumeu de Armas, 1969, n°31 y 160, pp.222-226 y 460-462. Como se recordará esta carta de ratificación está incorporada a una real provisión expedida en 1515.

3 Melián de Betancor, 1978, p.67.

4 Así consta explícitamente en las respuestas dadas por el conquistador Gonzalo de Aguilar a la quinta y séptima preguntas del interrogatorio (en: Chil y Naranjo, 1891, p.228).

5 EMC, *Colección...*, t.I, doc.10, fol.66v; Bernáldez, 1962, p.144.

6 Sobre estas franquicias, y en general acerca del estatuto nobiliario en la baja Edad Media y su jerarquía, ver: Ladero Quesada, 1998, pp.15-42.

7 *Le Canarien*, 1986, pp.44, 66, 131 y 168; Eanes de Zurara, 1949, p.352; *O manuscrito...*, 1940, p.102; Barros, 1628, fol.24v; Ladero Quesada, 1966, p.49.

8 *Pesquisa...*, 1990, p.294; Millares Torres, 1977, t.II, p.170, nota 41; Chil y Naranjo, 1891, pp.207 y 210; Valera, 1927, p.111.

9 Sedeño, 1936, pp.69-70; Sosa, 1994, p.306.

de los miembros fallecidos, tendría como rasgo distintivo el monopolio del universo mítico-ritual isleño y, señaladamente, la exclusividad de la desfloración femenina, práctica que, como ya hemos visto, las demás fuentes extienden a la "nobleza" sin distinción alguna. En el argumento del linaje semeja insistir también la crónica atribuida al presunto conquistador toledano. Es cierto que, a primera vista, esta posibilidad es inconciliable con lo que indica Torriani a propósito de la inexistencia de un estatuto hereditario entre los "nobles"¹⁰. Pero si preferimos la versión de Abreu Galindo, quien bebe de la misma fuente en que lo hace el ingeniero italiano, la apariencia de un acceso a la "nobleza" únicamente regulado por los méritos podría no ser sino el resultado de la forma que adopta esta incorporación al ser públicamente sancionada¹¹. El "ennoblecimiento" aparece así como un rito de institución, en la doble acepción de este término, que en lo que compete a los "hidalgos" se presenta, atendiendo a lo dicho por Sedeño, Gómez Escudero y Arias Marín de Cubas¹², como una ceremonia de adopción. Por añadidura, en virtud de este ritual tenemos constancia de algunas de las disposiciones y atributos destinados a hacer visibles las diferencias y el rango, es decir, a exteriorizar las estrategias de distinción socialmente reconocidas como "nobles".

Al margen de la posesión de valores de "nobleza" que el filtro colonial de la ideología caballeresca transcribe como magnanimidad, generosidad o cortesía, los textos de Torriani y de Abreu coinciden en destacar, convergiendo así con otros relatos, que la obtención del estatuto aristocrático era incompatible con la participación en el sacrificio de cabras o con la frecuentación de mataderos¹³.

10 Torriani, 1978, p.105.

11 Abreu Galindo, 1977, pp.149-150.

12 Sedeño, 1936, pp.69-70; Sedeño, 1978, p.377; Sosa, 1994, p.306; Gómez Escudero, 1978, p.436; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.79v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.261.

13 Ovetense, 1978, p.160; Lacunense, 1978, p.223; Matritense, 1978, p.251; López de Ulloa, 1978, p.313; Sedeño, 1936, p.62; Sedeño, 1978, p.374; Sosa, 1994, p.289; Gómez Escudero, 1978, p.432; Torriani, 1978, p.106; Abreu Galindo, 1977, p.150; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77; Arias Marín de Cubas, 1986, p.254.

Este hecho, que es difícil no poner en relación con la vileza que, en función del tabú de la sangre y la suciedad, caracterizaba a carniceros y cocineros en la Europa bajomedieval, está plenamente de acuerdo con la prevención, unánimemente destacada por las fuentes, que los procesos de trabajo ligados con la carnicería despertaban entre los canarios¹⁴. Algunas narraciones, como las distintas variantes de Sedeño, Gómez Escudero y, a partir de ellos, Arias Marín de Cubas, extienden la prohibición "nobiliaria" del contacto con la sangre y la muerte a otros seres vivos, y singularmente a las personas, a las que los "nobles" no podían herir, salvo en combate, y en ningún caso matar con sus propias manos¹⁵. No está claro a qué tipo de "nobleza" aluden estos textos, pero desde luego esta afirmación, que resulta difícilmente comprensible desde el punto de vista de la desnuda lógica del trabajo bélico, cuadra mal con lo que sabemos de la participación de "hidalgos" y "caballeros" en algunos hechos de armas relacionados con la colonización y conquista de la isla.

Los signos de distinción aristocrática, que los textos presentan invariablemente como preeminencias y franquicias estatutarias, iban desde la habitación y las prácticas funerarias hasta quizá el empleo exclusivo de determinadas maderas olorosas¹⁶. Con todo, uno de los atributos socialmente más discriminantes semeja situarse en las normas que rigen la diferenciación indumentaria. Tal vez de su análisis podamos deducir algunos elementos capaces de arrojar más luz sobre el problema de las taxonomías sociales indígenas.

14 Eanes de Zurara, 1949, p.354; *Viagens...*, 1948, p.13; *O manuscrito...*, 1940, pp.103 y 202; Barros, 1628, fol.24v; Ovetense, 1978, p.122; López de Ulloa, 1978, pp.273-274; Sedeño, 1936, pp.17, 22 y 62; Sedeño, 1978, pp.351, 353 y 374; Sosa, 1994, pp.108, 116 y 289; Gómez Escudero, 1978, p.434; Torriani, 1978, p.106; Abreu Galindo, 1977, p.158-159; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77; Arias Marín de Cubas, 1986, p.254.

15 Sedeño, 1936, p.56; Sedeño, 1978, p.367; Sosa, 1994, pp.273-274; Gómez Escudero, 1978, p.432; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.77-77v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.254.

16 Sedeño, 1936, p.67; Sedeño, 1978, pp.376 y 380; Sosa, 1994, p.302; Gómez Escudero, 1978, p.431; Torriani, 1978, p.114; Abreu Galindo, 1977, p.162.

Atributos corporales de distinción: el vestido y el cabello

El vestuario de los naturales aparece como una marca corporal discriminante al lado de los cabellos y las pinturas. En relación con éstas, es cierto que en el relato de Cadamosto¹⁷ no está meridianamente claro que las pinturas corporales de las que habla hayan de vincularse a los naturales de Gran Canaria, pero la secuencia de la narración, que alude insistentemente a "canarios" y sólo contempla aquí costumbres relativas a esta isla, permite asegurarlo con escaso margen para la duda. Conviene recordar que el navegante veneciano extiende el uso de esta ornamentación a hombres y mujeres e indica, coincidiendo con lo que manifiestan otros textos para la decoración de las prendas de vestir¹⁸, que estaba realizada con colorantes vegetales. El carácter de código simbólico que para estas pinturas resalta Cadamosto también aparece claramente en López de Gómara, quien señala como novedad que su aplicación tiene lugar con ocasión de acciones bélicas y de fiestas¹⁹. Es con seguridad la obra del capellán de Cortés la fuente de inspiración en la que bebe fray Antonio de Remesal cuando dice en su *Historia general de las Indias Occidentales*, dedicada al Conde de La Gomera e impresa en Madrid en 1620, que los canarios "...pintábanse de muchos colores, porque no apareciesen las heridas"²⁰. Tampoco Gómara o Remesal recogen precisión alguna acerca de la isla donde se documenta esta práctica pero, como ocurría con el veneciano, la alusión se inserta en una sucesión de usos inequívocamente canarios. Resulta evidente, por su parte, que los emblemas tallados en la carne de que habla *Le Canarien* podrían corresponder antes a tatuajes que a pinturas corporales²¹. Así lo entiende, por ejemplo, Arias Marín de Cubas cuando convierte en motivos grabados con pedernal o mar-

17 *Viagens...*, 1948, p.14.

18 Torriani, 1978, p.113; Abreu Galindo, 1977, p.157.

19 López de Gómara, 1985, p.312.

20 Remesal, 1966, t.II, p.575.

21 *Le Canarien*, 1986, pp.66 y 168.

cados a fuego lo que en su propia lectura de la crónica franco-normanda sólo eran divisas "labradas" en la piel²².

Sería lógico, no obstante, sospechar de lo bien fundado de todas estas afirmaciones si no contáramos con los testimonios ofrecidos por una importante colección de terracotas prehispanicas que representan seres humanos, mayoritariamente mujeres²³. Entre ellas, amén de piezas decoradas con aplicaciones de pintura que suelen evitar las cabezas, los antebrazos y las pantorrillas, se documentan no pocas figurillas, siempre femeninas, que ofrecen, localizadas en diferentes zonas del cuerpo que coinciden con la posición de las marcas del doctor Marín de Cubas, series de surcos y puntos que es difícil no interpretar como auténticas escarificaciones. Respecto a las primeras, las aplicaciones de materias colorantes consisten, en línea con lo que semeja deducirse de los textos, en embadurnamientos lisos y continuos, pero también en motivos geométricos para cuya realización podría tal vez postularse, como ya hiciera en su momento el doctor Verneau, el uso de las célebres pintaderas²⁴.

Volviendo al vestido aborigen, las diferencias de rango en él materializadas afloran por primera vez en la descripción de la expedición portuguesa de 1341²⁵. En efecto, el relato de este viaje se hace eco de las delicadas prendas de pieles coloreadas de rojo y amarillo con que se cubrían los de condición más elevada. Incluso, en la propia materia prima con que estaban elaborados los faldellines de fibras vegetales, la indumentaria masculina más habitual, se denota una cierta preeminencia estatutaria de la palma respecto al junco pintado²⁶. Curiosamente, sólo en narraciones mucho más

22 Arias Marín de Cubas, 1937, fols.19 y 78v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.254 y 258.

23 Onrubia Pintado y otros, 2000.

24 Sobre estos sellos y sus eventuales funciones consultar, por ejemplo: Martín de Guzmán, 1984, pp.405-424.

25 *De Canaria*, 1988, pp.824-827.

26 Con la sola excepción de la variante de la crónica de los Jáimez escrita por López de Ulloa (López de Ulloa, 1978, p.315), este carácter distintivo no se documenta en los textos posteriores, que generalizan el empleo bien de la palma, bien del

recientes volveremos a encontrar al vestido convertido en un signo tan explícitamente distintivo.

Sorprende desde luego que *Le Canarien*, la crónica de Juan II o las relaciones portuguesas emparentadas con Eanes de Zurara destaquen la omnipresencia de "bragas" de palma entre los varones²⁷. Pero, atendiendo a lo expresado por Gómez Escudero acerca del traje de combate, no resulta imposible asociar esta indumentaria masculina con los "hombres de pelea" de los que hablan estas fuentes²⁸. En la crónica franco-normanda las pieles son usadas, a lo que parece, por todas las mujeres sin distinción para cubrir sus partes pudendas. Si tenemos en cuenta que el relato de la entrada lusa precisa que aquéllas permanecen desnudas hasta el momento de contraer matrimonio, enfundándose una vez desposadas el "tonelete" de tejido vegetal, sería legítimo preguntarse hasta qué punto esta modificación del vestuario femenino no tiene que ver con la presencia europea, y singularmente con los intentos de moralización cristiana desplegados por la actividad misional. Mas todo semeja indicar que se trata de una infundada generalización de *Le Canarien* si atendemos, entre otras razones, a la desnudez que exhiben las naturales canarias por las calles de Lisboa en 1451, año en que, como asegura la propia narración que deja constancia de este hecho, la evangelización de Gran Canaria parecería haber alcanzado, de añadidura, un relativo éxito²⁹.

Ni Bernáldez ni Pulgar, que asocian a los faldellines de palma masculinos ropajes de piel, ya denominados *tamarcos* por el cura de

junco, en la confección de los faldellines. No obstante, Las Casas asevera sin citar fuente alguna que la insigna "real" estaba constituida por una fronda de palmera (Casas, 1957, p.82). De añadidura, en Abreu las palmas aparecen estrechamente vinculadas a las *magadas*, que las portan formando ramos con ocasión de su participación en los ritos ligados a las grandes rogativas de lluvia (Abreu Galindo, 1977, p.157).

27 *Le Canarien*, 1986, pp.66 y 168; García de Santa María, 1946, p.7; Eanes de Zurara, 1949, p.353; *O manuscrito...*, 1940, p.102; Barros, 1628, fol.24v.

28 Gómez Escudero, 1978, p.388. No se debe olvidar, con todo, que el filtro colonial asimila con frecuencia "hombres de pelea" e "hidalgos".

29 Cortesão, s.a., pp.190-191, nota 13.

Los Palacios, reflejan diversidad social alguna en el vestuario autóctono³⁰. A pesar de su mayor precisión en la descripción de los trajes indígenas, tampoco aparece ninguna distinción en Gómez Escudero³¹. Por su parte, a excepción de la tardía variante escrita por el licenciado López de Ulloa³², un silencio análogo encontramos en los textos del grupo de la crónica de los Jáimez. En el Sedeño/ Millares la única diferencia se observa en la indumentaria que porta la futura doña Catalina de Guzmán cuando es entregada a los castellanos³³. Lo mismo ocurre con Abreu Galindo, aunque aquí son las *maguadas* las acreedoras a una particular vestimenta³⁴. De hecho, entre todas las crónicas insulares, la existencia de una dicotomía indumentaria entre "nobles" y "villanos" únicamente aparece con claridad en seis textos tardíos: la *Topografía* de Sosa, el Sedeño copiado por el doctor Marín de Cubas, las dos versiones de su propia *Historia* y el manuscrito con ellas emparentado mandado protocolizar en 1739 por Blas de Carvajal Aguilar, y, en fin, la *Descripción* de Castillo³⁵.

De forma significativa, las distintas variantes de Sedeño colocan las ropas entre las mercaderías empleadas por los colonos y comerciantes mallorquines para traficar con los indígenas y consta que éstos se nutrieron también del robo para conseguir prendas de vestir europeas³⁶. Además del testimonio de estos intercambios y expo-

30 Bernáldez, 1962, pp.137-138; Pulgar, 1943, t.II, p.60. Sobre la voz indígena *tamarca*, recurrentemente citada en las fuentes narrativas, ver: Wölfel, 1965, IV, §.259, pp.528-529.

31 Gómez Escudero, 1978, p.432.

32 Según este autor, frente a los faldellines de junco portados por la generalidad de los canarios, el "rey" cubriría todo su cuerpo con un traje elaborado con hojas de palma (López de Ulloa, 1978, p.315).

33 Sedeño, 1936, p.46.

34 Abreu Galindo, 1977, p.156.

35 Sedeño, 1978, p.370; Sosa, 1994, p.284; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.63v y 78v-79; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.216, 254 y 259-260; Rodríguez Moure, 1922, p.62; Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.98.

36 Sedeño, 1936, p.11; Sedeño, 1978, p.345; Sosa, 1994, p.84. Con respecto al robo de prendas de vestir, sabemos que entre el armamento que se procuran los canarios en sus escaramuzas con los europeos no faltan los yelmos y los cascos (Valera, 1927, p.110; Palencia, 1970, p.134). Por otra parte, según las crónicas insulares, los indígenas despojan a varios cristianos de sus ropas para urdir la

lios, no faltan los indicios en orden a considerar que los obsequios de vestidos, y aun la imitación de los modos indumentarios occidentales, podrían haber sido una constante del proceso de transición colonial. Aun cuando exceptuemos las prendas de vestir que supuestamente recibe Guanarteme el Bueno en el controvertido episodio de la entrada en Gáldar protagonizada por Diego de Silva, no escasean las alusiones a este tipo de obsequios. Sin buscar más allá, Palencia se refiere a una "guerrera" entregada a un canario por el capitán de la escuadra portuguesa que pretende apoderarse de la isla tras el desembarco castellano³⁷. También tenemos constancia de las ropas ofrecidas por los Reyes Católicos al *guanarteme* anónimo y al séquito que le acompaña durante su embajada a Calatayud en 1481. Como indican la crónica de los Jáimez y Gómez Escudero, y confirma la información de servicios incoada por su hija, don Fernando de Gáldar recibe un tratamiento análogo por parte de estos monarcas con ocasión de su primer viaje a la Península³⁸. Si a todo esto añadimos la teatral narración que de la entrega a los castellanos de la hija de Guanarteme el Bueno realizan la crónica atribuida a Sedeño, el doctor Marín de Cubas y el manuscrito anepigráfico de Blas de Carvajal Aguilar³⁹, habremos de concluir que, al menos para el periodo coetáneo de la conquista de la isla, la posesión de prendas de vestir y la emulación por parte de la "nobleza" aborigen de los usos indumentarios europeos era un hecho.

Una evidente coherencia encontramos en las fuentes isleñas en su unánime consideración del pelo de cabeza y cara como la marca

estratagema con la que dan el asalto a la torre de Gando (Ovetense, 1978, p.120; Lacunense, 1978, p.195; Matritense, 1978, p.235; López de Ulloa, 1978, p.271; Sedeño, 1936, p.16bis; Sedeño, 1978, p.350; Sosa, 1994, p.107; Gómez Escudero, 1978, p.391; Torriani, 1978, p.127; Abreu Galindo, 1977, p.130; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.42v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.142).

37 Palencia, 1970, p.43.

38 Chil y Naranjo, 1891, p.222; Ovetense, 1978, p.156; Lacunense, 1978, p.220; Matritense, 1978, p.249; López de Ulloa, 1978, p.308; Gómez Escudero, 1978, p.414.

39 Sedeño, 1936, p.46; Sedeño, 1978, pp.363-364; Sosa, 1994, p.170; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.63v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.216; Rodríguez Moure, 1922, p.62.

coporal de distinción social más discriminante. En efecto, en todas ellas se dibuja un escenario consistente en identificar "nobles" con cabellos largos y, en el caso de los hombres, también con barbas crecidas, y "villanos" con "trasquilados"⁴⁰. Pero aquí se acaban las coincidencias.

Por un lado, para las variantes de Sedeño, Arias Marín de Cubas y el texto anepigráfico de Blas de Carvajal Aguilar, el "nobilario" cabello largo debía ser también rubio o enrubiado⁴¹. Por otro, para la fuente común a Torriani y Abreu Galindo, los varones de la "nobleza" no portarían una larga cabellera, como parece deducirse de las otras fuentes, sino una melena corta o incluso, si creemos al Sedeño/Marín y al propio médico teldense, unos mechones en lo alto de la cabeza acompañados de una barba sin bigote⁴². Desde luego la toma en consideración de lo apuntado por el ingeniero cremonés y el supuesto franciscano exigiría contemplar, en el tocado masculino, la existencia de al menos tres tipos diferentes de cortes de pelo pues la presencia de largas melenas

40 Ovetense, 1978, pp.160-161; Lacunense, 1978, p.223; Matritense, 1978, p.251; López de Ulloa, 1978, p.313; Sedeño, 1936, p.62; Sedeño, 1978, p.370; Sosa, 1994, pp.287-288; Gómez Escudero, 1978, p.432; Torriani, 1978, p.105-106; Abreu Galindo, 1977, pp.149-150; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77; Arias Marín de Cubas, 1986, p.254; Castillo, 1948-1960, fasc.2, pp.185-186; Díaz Tanco, 1945, fol.LXXXXv.

41 Sedeño, 1936, pp.46-47 y 62; Sedeño, 1978, pp.363-364 y 374; Sosa, 1994, pp.170-171 y 287-288; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.216 y 254; Rodríguez Moure, 1922, p.62. Cabe reseñar, no obstante, que la variante C de Sedeño habla de cabelleras "desliadas" en lugar de enrubiadas (Sedeño, 1876, p.130). El *Lacunense*, que muestra una vez más su relación con la crónica del presunto conquistador toledano, afirma también que el pelo blondo era entre los canarios un signo de "gentileza" (Lacunense, 1978, p.225). Según la variante de 1687 de la *Historia* del doctor Marín de Cubas, sólo las mujeres aclaraban sus cabellos (Arias Marín de Cubas, 1937, fols.63v y 77). Sin embargo, rubias son asimismo las larguísimas melenas de los cuatro jóvenes canarios capturados por los portugueses en 1341 (De Canaria, 1988, p.826). Recuérdese que aunque no portara los vestidos de pieles pintadas que, al decir del relato de esta expedición, distinguían a los indígenas de condición más elevada, uno de ellos semejava disfrutar de mayor rango que sus tres acompañantes.

42 Torriani, 1978, p.106; Abreu Galindo, 1977, p.150; Sedeño, 1978, p.370; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.254 y 259.

entre los varones adultos está acreditada no solamente por buen número de textos, entre los que se encuentran la narración de la expedición portuguesa de 1341 y *Le Canarien*, sino también por el mismo Abreu⁴³. Esto es lo que, en sintonía con una diferenciación del vestido indígena también tripartita, refleja confusamente el siempre original Arias Marín de Cubas⁴⁴. En sus relatos, y en paralelo a una complejidad indumentaria decreciente que se superpone a los tres órdenes más arriba indicados, el mechón corresponde a los "reyes" y personajes estatutariamente afines, la melena más o menos larga a la generalidad de los "nobles", y la cabeza rapada a los "villanos". Es curioso comprobar cómo esta taxonomía podría explicar satisfactoriamente los cortos mechones de pelo castaño que, ante la sorpresa de su descubridor, portaba la parte posterior de la cabeza de un cadáver "enzurronado" envuelto, en lo que parece una prueba inequívoca de estatuto, en una docena de pieles, de las que varias pertenecían a animales nonatos⁴⁵. Aunque nada se pueda precisar de la cronología concreta de este enterramiento, consta que en el interior de la cueva donde estaba depositado se recogieron tres cuentas de vidrio azul.

El aspecto y el estatuto de los "villanos" plantean varios problemas a los que conviene dedicar algunas líneas. En primer lugar, no está demasiado claro si su cabello, y en el caso de los hombres asimismo su barba, estaban simplemente recortados o si uno y otra eran asiduamente rasurados o, como sugiere López de Ulloa en lo que podría ser una aportación anacrónica⁴⁶, depilados. De otra

43 De Canaria, 1988, p.826; *Le Canarien*, 1986, pp.66 y 168; Abreu Galindo, 1977, p.157. Dada la indiscutible juventud de los cuatro canarios, todavía imberbes, apresados por los portugueses, podría desde luego argumentarse, en lo que a ellos hace, que la longitud de sus rubios cabellos obedece a que aún no han sido sometidos al rito de insitución "nobiliaria" que evocan Torriani y Abreu. Pero nada de esto puede argüirse en el caso de la crónica franco-normanda y de la relación del supuesto franciscano.

44 Arias Marín de Cubas, 1937, fols.77 y 78v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.254 y 259-260.

45 Chil y Naranjo, 1876, pp.491-499.

46 López de Ulloa, 1978, p.313.

parte, su función semeja relacionarse directamente con las tareas de carnicería. A mi modo de ver, el desdén y la exclusión que, como ya hemos comprobado, sufren entre los canarios los carniceros manifiesta una marginalidad social que, si atendemos además a la indiscutible asimilación a ellos de los cautivos cristianos, tiene todos los visos de situarlos en las afueras del núcleo étnico aborígen. Nos encontraríamos así frente a lo que, de alguna manera, podríamos etiquetar como una sociedad aparte. En esta suerte de "casta", grupo endógamo y clientela caracterizado por el monopolio de un proceso de trabajo servil e infamante, el corte o afeitado de pelo y barba no sería en mi opinión más que un signo palmario de desocialización, de exteriorización de la negación de cualquier vínculo con el resto de la formación social indígena.

La misma condición de individuos socialmente desnaturalizados hallamos en los verdugos, estatuto que, pese a lo que diga alguna que otra fuente, no creo que compartieran las personas encargadas de amortajar y embalsamar los cadáveres⁴⁷. Naturalmente, es difícil ver en estos grupos de clientes especialistas esa masa poblacional ampliamente mayoritaria que la transcripción colonial asocia al "común" o a la "villanía". Pero no hay que olvidar que son varios los textos que cuando hablan de "nobles" evocan un número crecido de ellos, aparentemente muy superior a lo que presentan como una minoría de "villanos"⁴⁸.

47 Que los verdugos constituirían también una pseudocasta aparte, endógama y clientela, queda claro en varias fuentes (Ovetense, 1978, p.160; Lacunense, 1978, p.223; Matritense, 1978, p.251; López de Ulloa, 1978, p.313; Gómez Escudero, 1978, p.434; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77; Arias Marín de Cubas, 1986, p.254). Por su parte, la asimilación de carniceros y verdugos con amortajadores sólo la recogen con claridad tres textos tardíos salidos de la mano de Arias Marín de Cubas: la confusa adición final de su copia de la variante A de Sedeño y las dos versiones de su *Historia* (Sedeño, 1978, p.380; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77; Arias Marín de Cubas, 1986, p.254). Nada de esto encontramos, sin embargo, en Abreu Galindo quien sí hace de ellos un grupo de especialistas compuesto por hombres y mujeres encargados de la preparación de los cadáveres de sus respectivos sexos (Abreu Galindo, 1977, pp.162-163).

48 *Le Canarien*, 1986, pp.44 y 131; Torriani, 1978, p.97; Abreu Galindo, 1977, p.172; Arias Marín de Cubas, 1986, p.261. Resulta bastante evidente que esta percepción

2. LA "REALEZA": GUANARTEMES Y FAYZAGUES

A pesar de que en lo que tienen de linajes "reales" aparezcan explícitamente subsumidos por la probanza de Luisa de Betancor en el conjunto de "caballeros" e "hidalgos", hemos visto cómo la documentación relativa a la ratificación en Calatayud de un acuerdo con los naturales canarios sancionado por los Reyes Católicos identifica, en su particular transcripción de la distinción social aborígen, a los denominados *guanartermes* con el estamento más elevado. Todas las fuentes narrativas concuerdan en señalar a su lado una segunda dignidad, los *fayzagues*. No creo estar equivocado al considerar que la particular forma que propongo para este término aborígen merece, antes de seguir adelante, una explicación relativamente detallada.

Aunque no con la que ha acabado por consagrar de manera definitiva la historiografía isleña, *faicanes*, es evidente que la notación que planteo coincide, para empezar, con algunas de sus variantes más usuales⁴⁹. Sin ir más lejos, y a partir de consideraciones paleográficas y probables realizaciones fonéticas, ya se deduce de lo indicado por el profesor Wölfel que el *fagzame* o *fagzame* de Bernáldez podría perfectamente transcribirse como *fayzag^{ue}*. Con todo, como no suelo intervenir en discusiones lingüísticas, para las que no me siento personalmente capacitado, voy a intentar exponer las razones de mi opción. En mi opinión, esta palabra indígena procede originariamente de una construcción que aglutina las raíces de dos términos bien documentados: *faya* y *azague*. El primero de ellos

guarda una estrecha relación con la identificación entre "nobles" y "hombres de pelea" que hallamos en las fuentes. Partiendo del módulo de cálculo demográfico que he manejado y teniendo sólo en cuenta los varones en edad de portar armas, esta asimilación nos llevaría a establecer que una tercera parte de la población pertenecía a la "nobleza". A esta cifra habría naturalmente que añadir un número indeterminado de mujeres, niños y ancianos. Por su parte, es curioso comprobar que el médico teldense, que nada dice de esto en la versión más antigua de su *Historia*, relaciona esta sobrerrepresentación de la "nobleza" con el resultado de un rito generalizado de adopción. Significativamente este ritual aparece en algunas de las variantes de Sedeño íntimamente vinculado con la adquisición de un estatuto social de rango intermedio.

49 Wölfel, 1965, IV, §.124, pp.454-456; Álvarez Delgado, 1981, pp.42-43.

aparece con el valor de "hombre poderoso" en el relato del episodio de *Ajodar* que figura en varias deposiciones de la información de servicios de don Fernando Guanarteme impulsada por su hija, Margarita Fernández Guanarteme⁵⁰. Por lo que respecta a *azague*, es seguro que se trata de un título indígena, también trasladado como *azegue* o *asago*, portado por un "noble" canario conquistador de La Palma y Tenerife, donde se avecinda y recibe datas de tierras: Pedro de Lugo o Pedro Tyxandarte⁵¹. Contrariamente a lo que cree L. de la Rosa Olivera, semeja fuera de toda duda que este Pedro de Lugo, criado y persona de confianza del Adelantado, es el mismo que también encontramos, por evidente transmutación en gentilicio del título autóctono o por error de copia, bajo la denominación de Pedro Sago⁵². *Fayzague* vendría pues a significar algo así como "poderoso *azague*". En lo que hace a este último vocablo, y teniendo en cuenta lo que acabamos de ver a propósito de las marcas corporales de estatuto, resulta desde luego tentador ver en la voz *azague*, y en sus distintas variantes, la castellanización del término panbereber *azag*, "crin", que, en lo que al tocado humano se refiere, hallamos en los dialectos cheljas del Sus marroquí con la acepción de cresta o mechón de cabellos sobre la parte alta de la cabeza⁵³.

De vuelta a ambos, la coincidencia en algunas de sus prerrogativas, como la desfloración ritual, y, si creemos al doctor Marín de Cubas, la similitud de sus correspondientes marcas indumentarias incitan a explorar la posibilidad, ya sugerida por Sosa⁵⁴, de ligar *guanartermes* y *fayzagues* a los mismos grupos de estatuto. La unanimidad de las crónicas es total a la hora de considerar a los primeros como los "reyes" o "señores" de los canarios y de otorgarles un mayor rango que a los segundos⁵⁵. Respecto a éstos, el filtro colo-

50 En: Chil y Naranjo, 1891, pp.217 y 228-229.

51 En: Serra Ràfols 1978, n°568-35, 689-31 y 886-X, pp.125, 144-145 y 179; Moreno Fuentes, 1992, p.183; Betancor Quintana, 2000, pp.241-248.

52 Rosa Olivera, 1980, p.45; Bello León, 1988-1991, p.93.

53 Laoust, 1983, p.112.

54 Sosa, 1994, p.273.

55 Bernáldez dice explícitamente: "Los guadartermes eran reyes en lo seglar e en todo mayores;..." (Bernáldez, 1962, p.141). Ver asimismo: Ovetense, 1978, pp.117 y 160;

nial los vincula casi invariablemente al campo religioso. De "obispos" hablan Valera y Bernáldez y de "sacerdotes" u hombres "santos" los textos de la relación de los Jáimez, Gómez Escudero, Torriani y Abreu Galindo⁵⁶. Por su parte, las distintas variantes de la narración atribuida a Sedeño los convierten en "justicias mayores" y, llevadas sin duda por la distorsión que introduce el principio de "monarquía" unitaria que defienden, también en "gobernadores" o "reyezuelos" por delegación del *guanarteme* de *Agaldar*, el único "rey" de la isla que reconocen⁵⁷. El papel de "juez" o "árbitro" lo hallamos asimismo, junto al de "maestro" y "consejero", en el supuesto franciscano y, a partir de éste, en Escudero quien además hace de ellos los depositarios exclusivos del saber genealógico⁵⁸. Es

Lacunense, 1978, pp.193 y 223; Matritense, 1978, pp.234 y 251; López de Ulloa, 1978, pp.269 y 312; Sedeño, 1936, p.13; Sedeño, 1978, p.347; Sosa, 1994, pp.97-98 y 122; Gómez Escudero, 1978, p.433; Torriani, 1978, p.97; Abreu Galindo, 1977, pp.149 y 170. En la referencia al supuesto pacto de La Isleta que recoge el licenciado Melián de Betancor también se identifica "reyes" con *guanartemes* (Melián de Betancor, 1978, p.67). Por otra parte, es evidente que la información de méritos de don Fernando Guanarteme pretende precisamente acreditar a toda costa esta identidad y que este indisimulado afán, que lleva a los declarantes hasta la negación de la existencia del "reino" de Telde, debe hacernos desconfiar por principio de los testimonios allí recogidos. Pero, conviene no olvidar que esta probanza dice expresamente que don Fernando de Gáldar "...era llamado Guadnarteme, que en lengua de Canarios quiere dezir Rey..." (en: Chil y Naranjo, 1891, p.208).

- 56 Valera, 1927, p.112; Bernáldez, 1962, p.141; Ovetense, 1978, p.161; Lacunense, 1978, p.223; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, p.314; Gómez Escudero, 1978, p.434; Torriani, 1978, pp.95 y 103; Abreu Galindo, 1977, pp.128 y 149.
- 57 Sedeño, 1936, pp.15bis, 22 y 52; Sedeño, 1978, p.350; Sosa, 1994, pp.105, 115 y 310. Contradiendo lo que dicen más adelante y mostrando aquí una estrecha relación con Sedeño que parece denunciar una fuente común, las variantes de la crónica de los Jáimez hacen de los *fayzagues* "gobernadores" en el episodio del presunto rapto de la futura Luisa de Betancor (Ovetense, 1978, p.122; Lacunense, 1978, p.197; Matritense, 1978, p.; López de Ulloa, 1978, p.273). El licenciado Ulloa repite luego esta asimilación al referirse al nombramiento de un nuevo *fayzague* en Gáldar a raíz de la muerte de Guanarteme el Bueno (López de Ulloa, 1978, p.274).
- 58 Abreu Galindo, 1977, pp.149 y 230; Gómez Escudero, 1978, pp.433-434. Aunque no hable específicamente de *fayzagues*, Torriani alude, entre los "consejeros" de los "reyes", a un "jefe" o "presidente" encargado de despachar los asuntos del gobierno y de la justicia (Torriani, 1978, p.102). Si, como estimo, este pasaje debe relacionarse con lo que menciona Abreu, estaríamos ante un nuevo elemento

fácil imaginar que de este último toma Arias Marín de Cubas sus alusiones al monopolio del conocimiento y las creencias ejercido por los *fayzagues*, competencia a la que añade, de su propia cosecha, el carácter de "adivinos" o "augures"⁵⁹. Para Castillo, entre sus funciones estaría, por añadidura, la de ejercer de recaudadores de "tributos" en nombre de los *guanartemes*⁶⁰.

Vemos fraguarse así, en resumen, una división del trabajo de dominación que separa poderes temporales y espirituales, materiales e intelectuales, laicos y religiosos. En estas condiciones, es legítimo preguntarse hasta dónde esta escisión, plasmada en una distribución del poder en el campo político autónoma respecto a los campos religioso y cultural, es real u obedece al reflejo sobre el espacio social indígena de la percepción y los esquemas mentales coloniales en los que, dicho sea de paso, lo sagrado y lo profano no son siempre ámbitos perfectamente diferenciados.

Puestos a hacer inventario de analogías y diferencias entre *guanartemes* y *fayzagues*, confieso que, al menos para mí, las cosas no están nada claras en el capítulo de sus respectivas funciones. Para empezar, es difícil no ver en los primeros una manifiesta sacralización, comparable de hecho a la que caracteriza a las monarquías bajomedievales europeas, que las fuentes transcriben, en toda lógica, con un esquema mental y jurídico propio de los crímenes de lesa majestad. En concordancia parcial con lo que hace extensivo Torriani a todos los "nobles", la información de servicios de don Fernando de Gáldar afirma que los *guanartemes*, amén de amados y temidos por los naturales, no podían ser ofendidos, heridos o asesinados⁶¹. Es cierto que una de las responsabilidades en apariencia

derivado de la fuente común a ambos. En estas condiciones, no sabría desde luego pronunciar me sobre cuál de las redacciones reproduce el original de manera más fiel.

- 59 Arias Marín de Cubas, 1937, fols.77-77v y 81v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.137-138, 254, 256 y 267.
- 60 Castillo, 1948-1960, fasc.2, pp.98-99.
- 61 Torriani, 1978, p.106; Chil y Naranjo, 1891, pp.208-209 y 229. El ingeniero cremonés dice que los "villanos" pagaban con su vida si, en tiempo de guerra, ponían fin a la de cualquier "noble".

reservadas a los *guanartemes* semeja relacionarse directamente con el trabajo bélico. Así lo prueban la vinculación de éstos con el *sabor* formado por los *gayres* o "consejeros de guerra" y la propia actividad de don Fernando Guanarteme al frente de los auxiliares aborígenes durante las operaciones militares con que culmina la conquista y sojuzgamiento definitivo de la isla. Es más, si admitimos que *Doramas* fue efectivamente "rey", esta vinculación se convertiría no sólo en su potestad más discriminante, sino, incluso, en la razón que explica su nominación y que justifica, en último término, su propia existencia.

Que *Doramas* llegó a ser "rey" de Telde lo dicen con claridad López de Gómara y la mano que se esconde tras la enigmática personalidad de Abreu Galindo, y lo confirma Cairasco de Figueroa quien, sin embargo, no vincula su título a ninguno de los dos "reinos" de la isla⁶². Por su parte Valera, seguido como siempre por Zurita, indica, aunque sin citar su nombre, que este "capitán" era tenido por el "...más esforçado e por principal de toda aquella ysla"⁶³. Los demás textos resaltan su extremado arrojo y su heroica muerte a manos de los castellanos pero, debido al estatuto de "villano" que invariablemente le atribuyen, no hacen de él un "rey" sino, en el mejor de los casos, el "señor" del término donde se situaba el famoso bosque de monteverde que hasta hoy ha perpetuado su nombre⁶⁴. La solución a esta cuestión, preñada de manipulaciones legendarias y que muestra una vez más lo inadecuado de la transcripción europea de la compartimentación de la isla en dos "señoríos" bien delimitados, no es ni mucho menos sencilla.

62 López de Gómara, 1985, p.311; Abreu Galindo, 1977, pp.133, 175-176, 181-182 y 204; Cairasco de Figueroa, 1957, p.115.

63 Valera, 1927, p.108; Zurita, 1579, fol.311.

64 Ovetense, 1978, pp.123-124 y 144-145; Lacunense, 1978, pp.212-213; Matritense, 1978, p.244; López de Ulloa, 1978, pp.274-276 y 295-297; Sedeño, 1936, pp.56-58; Sedeño, 1978, pp.368-369; Sosa, 1994, pp.276-279; Gómez Escudero, 1978, pp.407-408 y 442-443; Torriani, 1978, p.98; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.55-56; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.188-189 y 191-192.

Desde luego, en lo que se refiere a su eventual rango, me parece que su proclamada "villanía" ha de relacionarse estrechamente con una mistificación construida y divulgada a partir del conocido episodio de su combate con *Bentagaire*. No resulta descabellado imaginar que detrás de esta teórica falsificación puede encontrarse la defensa interesada de una presunta legitimidad dinástica de la "monarquía" indígena por parte de los descendientes de los linajes aristocráticos aborígenes avecindados en Gáldar, lugar donde fue redactado, casi con seguridad absoluta, el núcleo narrativo original de las crónicas atribuidas a Jáimez de Sotomayor y a Sedeño. Admitir que *Doramas* fue en efecto "rey" de Telde echaría por tierra la preeminencia "monárquica" que, como muestran claramente las informaciones de méritos y servicios impulsadas por Margarita Fernández Guanarteme y Luisa de Betancor, aquéllos pretenden acreditar para ganar franquicias y privilegios. Es obvio que este hecho llegaría incluso a poner en cuestión la construcción hereditaria y la configuración gentilicia consustancial con la transcripción colonial de la realeza. Por mi parte, creo que es difícil negar la pertenencia de *Doramas* a los linajes aristocráticos isleños. Además, tal y como veremos más adelante, estimo que no es posible dudar del papel del coraje bélico como mecanismo de acrecentamiento de la honra "nobiliaria", y en consecuencia de acumulación de capital simbólico y estatutario, ni tampoco del carácter electivo de los *guanartemes*⁶⁵.

De retorno a ellos, no hay que olvidar, con todo, que también vemos a los *fayzagues* confirmando las licencias otorgadas por los *gayres* para proceder a los combates y desafíos en los que se dirime la acumulación de capital simbólico⁶⁶ y, por supuesto, huelga insistir en su decidido protagonismo en esos mismos hechos de armas, aunque esta vez siempre en el campo indígena. Por otro lado, si, como pienso, el "ennoblecimiento" de Torriani y Abreu Galindo y la adopción que describen las diversas variantes de Sedeño no son ni más ni menos que dos transcripciones de un mismo rito de ins-

65 Se pueden encontrar otros puntos de vista sobre este asunto y sobre la personalidad de *Doramas* en: Álvarez Delgado, 1970b; Martín de Guzmán, 1982b.

66 Torriani, 1978, p.110-111; Abreu Galindo, 1977, p.151.

titución, observamos cómo "reyes" y "obispos" se disputan el protagonismo de este ritual.

Exceptuando la hospitalidad de lecho cuyo monopolio no es en modo alguno seguro⁶⁷, la única prerrogativa privativa de los *guanartemes* tiene todos los visos de radicar en el acto de consagración carismática que hace de ellos, a través de unos poderes de nominación y elocuencia socialmente reconocidos, los representantes de los naturales en la conclusión de acuerdos con los cristianos. Así lo testimonia claramente su presunta participación en el no menos supuesto pacto de La Isleta y, entre las paces suficientemente bien documentadas, la embajada a Calatayud presidida por un *guanarteme* anónimo y el acuerdo y el ulterior viaje a la Península del propio don Fernando Guanarteme. Respecto a los *fayzagues*, su posición central es difícilmente contestable en lo que hace a la dirección de las rogativas de lluvia, expresión inequívoca de las grandes ceremonias de fertilidad, y seguramente también al control de los aparatos judiciales, educativos y culturales.

No parece, en consecuencia, que la distribución e incorporación del poder político sea tan obviamente independiente de la organización de la dominación en los campos religioso y cultural como, a través del filtro colonial, establecen las taxonomías explícitas de las fuentes narrativas. La difuminación de la distinción estatutaria entre "reyes" y "obispos" llega a tal extremo en los textos que, si concedemos alguna credibilidad a la forma en que la crónica de los Jáimez y la narración atribuida a Sedeño relatan el episodio de la muerte y sucesión de Guanarteme el Bueno, no tenemos más remedio que convenir que, o bien éste aunaba en su sola persona ambos títulos y funciones, siendo sustituido como *fayzague* por un tío materno de su propia hija y como "rey" por su pariente don Fernando de Gáldar, o bien era este último el que ostentaba aque-

67 Esta exclusividad es defendida por las crónicas insulares (Sedeño, 1936, p.70; Sedeño, 1978, pp.366 y 377; Sosa, 1994, pp.306-307; Gómez Escudero, 1978, p.436; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.79-79v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.261). Sin embargo Boémia y Fernandes la convierten en una práctica generalizada (*O manuscrito...*, 1940, pp.102 y 202)

lla dignidad abandonándola a raíz de ser designado *guanarteme*⁶⁸. Es más, despojado Sedeño de la distorsión que introduce en el relato su visión de una "monarquía" unitaria para toda la isla, el *fayzague* de Telde quedaría inmediatamente convertido en "rey" de esa demarcación. De manera harto significativa, lo mismo puede inferirse a partir de lo poco que sabemos sobre la información de méritos incoada, en las primeras décadas del siglo XVI, por Agustín Delgado⁶⁹.

Es seguro que este natural de Gran Canaria vecindado en Tenerife, que declara ser nieto del "rey" de Telde, es hijo de Juan Delgado, conquistador y alcalde de la Mesta del Concejo de esta última isla, muerto en la batalla de Asaca junto a Pedro Maninidra y otros coterráneos⁷⁰. Lo que no está tan claro es que este Juan Delgado sea en realidad, como sostienen algunos autores, el *fayzague* homónimo de *Agaldar*, tío de don Fernando Guanarteme que, al decir de Abreu Galindo, recibe este nombre cuando es bautizado tras consumarse su rendición al frente de los canarios que con él resistían⁷¹. Coincidiendo aquí con el profesor Rumeu de Armas, me es muy difícil creer que este "noble" aborigen, que ya es considerado un hombre viejo por Abreu al producirse la rendición formal de la isla, sea el mismo que se destaca, según López de Gómara, en la guerra de Canaria, que participa activamente en la conquista de Tenerife, y que desembarca en 1500 en las costas de Berbería⁷². A mi juicio, toda la confusión arranca de Viera y Clavijo al refundir en una sola, por primera vez, dos identidades manifiestamente diferentes⁷³. Pues, esta asimilación no aparece de

68 Ovetense, 1978, p.123; Lacunense, 1978, pp.197-198; López de Ulloa, 1978, p.274; Sedeño, 1936, p.23; Sedeño, 1978, p.354; Sosa, 1994, p.122.

69 Núñez de la Peña, 1994, pp.35 y 82.

70 Betancor Quintana, 2000, pp.163-169.

71 Abreu Galindo, 1977, p.230. Que este Juan Delgado fue el *fayzague* de Gáldar lo dice, en su edición de Abreu, el profesor Cioranescu (Abreu Galindo, 1977, p.230, nota 17). Aunque de manera más matizada, esta hipótesis es también defendida por G. Betancor Quintana (Betancor Quintana, 2000, pp.169-172).

72 Rumeu de Armas, 1993, pp.488-489; López de Gómara, 1985, p.311.

73 Viera y Clavijo, 1982, t.I, p.532.

manera explícita en Arias Marín de Cubas cuando, no sin contradicciones, nos habla en ambas versiones de su *Historia* de un Juan Delgado que pasó a Tenerife tras casar en Telde con María Guadarteme, hija del *fayzague* tuerto de Tara y prima hermana de doña Catalina de Guzmán⁷⁴. Todo semeja indicar que es este mismo indígena, casado en efecto con una connatural llamada María Hernández, Sánchez o Guanarteme⁷⁵, el padre de Agustín Delgado. En consecuencia, bastaría con admitir la total asimilación de *guanartemes* y *fayzagues* para aceptar que, tal y como intentó acreditar con su probanza, este "noble" canario fue en verdad nieto, por línea materna, del "rey" de Telde.

Las genealogías "dinásticas"

El asunto de las genealogías "dinásticas" indígenas constituye un auténtico galimatías del que es literalmente imposible extraer algún dato mínimamente fiable. Sin ir más lejos, no creo que nadie esté en condiciones de decidir, con las crónicas en la mano, si el dicho don Fernando de Gáldar era tío o primo de la hija de Guanarteme el Bueno, luego conocida como doña Catalina de Guzmán⁷⁶. Si no se trata de un trasunto de las terminologías de parentesco ficticio tan habituales entre la nobleza castellana bajo-medieval, estimo, puesto a adelantar una opinión, que convendría empezar a pensar que quizá el embrollo nazca del hecho de que, dado su más que probable doble estatuto, Guanarteme el Bueno

74 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.64v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.217. Marín de Cubas habla en efecto, a partir de Abreu, de un *fayzague* "viejo" de Gáldar llamado Juan Delgado, que él hace hermano de la mujer de Guanarteme el Bueno y del *fayzague* tuerto de Telde. Es seguramente esta genealogía, que le llevaría a admitir una boda entre tío y sobrina, la que le conduce a no identificar en uno solo los dos indígenas homónimos que cita.

75 Betancor Quintana, 2000, p.165.

76 Ovetense, 1978, pp.123 y 157; Lacunense, 1978, pp.197-198 y 221; Matritense, 1978, p.249; López de Ulloa, 1978, pp.274 y 309; Sedeño, 1936, p.23; Sedeño, 1978, pp.354 y 360; Sosa, 1994, p.122; Gómez Escudero, 1978, pp.415 y 418.

tuvo en realidad dos sucesores o pretendientes a serlo: su sobrino, el futuro don Fernando, y el hermano de su mujer, ulteriormente confundidos por algunos textos en uno solo. No se me oculta que caben otras posibilidades, como, verbigracia, la bilateralidad que apunta Celso Martín de Guzmán⁷⁷. Abordaré un poco más adelante lo que conocemos de los sistemas de parentesco oficiales o prácticos de los indígenas canarios, pero, al menos desde la lectura matrilineal que el propio Martín de Guzmán defiende, la propuesta no parece fácilmente asumible ya que la lógica del matrilinaje convierte automáticamente a las sobrinas maternas en "hijas" clasificatorias. En estas condiciones no sé hasta qué punto es factible contemplar un matrimonio de "padre" e "hija" clasificatorios como el que en apariencia es propuesto a don Fernando de Gáldar por los naturales que resisten.

Además del citado, no escasean desde luego los ejemplos que ilustran la completa confusión genealógica que menudea en la historiografía canaria acerca de los linajes "reales" autóctonos. Por traer sólo uno a colación, y ante la expresiva ausencia de datos en las crónicas atribuidas a Jáimez de Sotomayor y Sedeño, veamos lo que cuenta una fuente habitualmente considerada como digna de crédito, la *Historia* del enigmático Abreu Galindo. Conviene no olvidar que, como ya hemos visto, el supuesto franciscano tuvo acceso a noticias documentales de primera mano entre las que se hallaba, con total seguridad, la probanza de hidalguía incoada por Luisa de Betancor.

Según Abreu, coincidiendo con la presencia de Diego de Herrera en Gran Canaria, es decir, poco antes del inicio de la conquista castellana, había en la isla cuatro hermanos que se repartían las más altas dignidades: *Ventagorhe*, también transcrito como *Ventagahe* o *Bentagoyhe*, *guanarteme* de Telde; *Egonayga Guanachesemedan* o *Egonaygachesemedan*, *guanarteme* de Gáldar; y sus *fayzagues* respectivos, *Guanariragua* y *Chambeneder*⁷⁸. Pues bien, como el teórico fraile no recoge el episodio de la muerte de Guanarteme el Bueno, no

77 Martín de Guzmán, 1980b, p.8; Martín de Guzmán, 1985, pp.79-80.

78 Abreu Galindo, 1977, pp.128 y 171-172.

está claro, para empezar, si *Egonayga Guanachesemedén* es este último o su pariente don Fernando Guanarteme. En el primero de los supuestos, el más razonable, haría falta añadir a la lista el nombre de *Guanachesemedén* a secas, dado que así es denominado en repetidas ocasiones su hermano o sobrino, don Fernando de Gáldar, en la crónica del presunto minorita⁷⁹. Si ése era realmente su gentilicio, es evidente que este antropónimo coincide con el que adscriben las variantes de Sedeño, que ignoran la onomástica de Abreu Galindo, al *fayzague* nombrado en Gáldar tras la muerte de Guanarteme el Bueno por la hija de éste, que no es otra que su propia sobrina materna. Puede, con todo, que sea la crónica de los Jáimez, que también desconoce todos los antropónimos de Abreu, la que suministre la notación correcta y que el nombre de este "obispo" sea *Guadarteme Semidan*. De todos modos, en uno u otro caso, vuelve a ser manifiesta la facilidad con que *guanartemes* y *fayzagues* se encuentran confundidos e imbricados en las fuentes.

La probanza de hidalguía de Luisa de Betancor va a permitirnos comprobar hasta qué punto esta genealogía de Abreu es una ficción. En efecto, en esta información, precisamente destinada a acreditar la ascendencia "real" de la compareciente y de sus hijos, se citan los nombres de dos *guanartemes*. Se trata de su propio padre, *Ayme Diacoan*, y del padre de éste, y por lo tanto abuelo paterno de Luisa de Betancor, *Ventagao, guanarteme* de Telde⁸⁰. Gracias a la declaración presentada en el proceso testifical por doña Catalina de Guzmán, hija como se recordará de Guanarteme el Bueno, sabemos por añadidura que este último y *Ayme Diacoan* fueron primos hermanos⁸¹. En consecuencia, si, como parece, el abue-

79 Abreu Galindo, 1977, pp.222-223.

80 EMC, *Colección...*, t.I, doc.10, fols.66-66v y 67v-68.

81 Por un manifiesto error de copia, faltan, en la transcripción que habitualmente manejo, algunas palabras en la respuesta a esta pregunta del interrogatorio (EMC, *Colección...*, t.I, doc.10, fol.72). Afortunadamente éstas sí figuran en otros traslados, como el conservado en el Archivo Acialcázar de Las Palmas de Gran Canaria (AA, Carpeta Bethencourt, 7, GC, doc.17), que es, casi con absoluta seguridad, el que cita Cioranescu en su edición de la *Historia* de Abreu Galindo (Abreu Galindo, 1977, p.235, nota 7).

lo de Luisa de Betancor no es otro que el *Ventagahe* de Abreu y su *Egonayga Guanachesemedén* es efectivamente Guanarteme el Bueno, resulta incontestable que el primero no fue hermano sino tío del segundo. Es cierto que siempre se puede alegar que hay otros traslados de este documento en que *Ventagao* figura como hermano de *Ayme Diacoan*⁸² y que a partir de un sistema de parentesco clasificatorio que asimile hermanos y primos la genealogía de Abreu Galindo resultaría coherente.

Pero, en primer lugar, sostengo que hay razones fundadas para pensar que la copia que manejo es, al menos en este punto, la más fiel al manuscrito original de las que tengo constancia⁸³. Por otro lado, como veremos en el epígrafe siguiente, nuestro conocimiento de las estructuras de parentesco indígenas es tan insuficiente que resulta una pura especulación pronunciarse sobre sus taxonomías. Por último, la manipulación del autor, copista o enmendador de esta crónica se muestra bien a las claras en el caso de *Ayme Diacoan*, que no aparece en la parentela a pesar de que en la probanza está explícitamente acompañado del título o gentilicio *guanarteme*⁸⁴. De hecho, tal y como tendremos ocasión de ratificar más adelante, es manifiesto que la genealogía que presenta Abreu no pasa de ser una burda recreación elaborada a partir de retazos tomados tanto

82 Por ejemplo: AA, Carpeta Bethencourt, 7, GC, doc.17.

83 Queda claro en los documentos que figuran en la petición de 1 de abril de 1528 que introduce la parte testifical de la probanza que lo que Luisa de Betancor pretende acreditar es que "...es hijodalgo é de la sangre é linage por linea derecha é abuelos de los reyes de esta ysla de la gran canaria antes que fuese conquistada..." (EMC, *Colección...*, t.I, doc.10, fol.63). En estas condiciones, es de todo punto lógico que la línea de parentesco que incluye la formulación de la segunda pregunta del interrogatorio se remonte a su abuelo paterno, máxime cuando en la cuarta pregunta se insiste en la "nobleza" del linaje de su padre "...por linea de varones..." (EMC, *Colección...*, t.I, doc.10, fols.66-66v). Ante la confusión genealógica de la *Historia* de Abreu, hay que decir que tampoco está ni mucho menos demostrado que la filiación que recoge la copia a la que me refiero no fuera la que figuraba, en realidad, en el traslado de esta información consultado por el autor o interpolador de esa obra. De hecho, lo único que indica con seguridad este texto es que *Aymediacoan* era "...muy pariente de los guanartemes de Telde y Gáldar" (Abreu Galindo, 1977, p.205).

84 Abreu Galindo, 1977, pp.204-205; EMC, *Colección...*, t.I, doc.10, fols.67v-68.

de esta información, como del mito de *Atidamana y Gomidafe*. Todo ello aderezado con otros elementos entre los que se encuentran Sedeño o su fuente y, si no están extraídos directamente de la obra de este canónigo grancanario, algunos datos que asimismo inspiraron a Cairasco de Figueroa⁸⁵.

Es una auténtica lástima que no poseamos otros documentos comparables que, como ocurre en este caso, sirvan al menos para acreditar la existencia de estrechos vínculos de parentesco entre los linajes "reales" de Gáldar y Telde. A pesar de todo, estos lazos también se vislumbran entre líneas en la información de servicios de don Fernando Guanarteme. En su respuesta a la séptima pregunta del interrogatorio, el conquistador Gonzalo de Aguilar declara que el poderoso *Faya*, que junto a *Bente Huy* encabeza la resistencia canaria en *Ajodar*, es pariente de don Fernando, quien acude allí en compañía de su hermano don Pedro Maninidra al decir de otro testigo, Alonso Hernández de Arévalo⁸⁶. Si creemos lo que sobre este hecho de armas y los episodios bélicos subsiguientes nos cuentan algunas controvertidas informaciones⁸⁷, es difícil no ver en ese *Faya* a un *fayzague* "muy viejo" de Telde. No está claro, según estos mismos textos, si este "obispo" era o no el citado *fayzague* tuerto de Tara quien, atendiendo a las sospechosas genealogías del doctor Marín de Cubas, aparecería, con todo, como hermano del *fayzague* "viejo" de Gáldar y de la mujer de Guanarteme el Bueno⁸⁸.

Si esto sucede con las fuentes documentales y las crónicas más antiguas, no queda desde luego mucho resquicio para conceder

85 En su *Templo militante* y en la comedia que escribió para conmemorar la llegada a Gran Canaria, en la primavera de 1582, del obispo de la diócesis don Fernando de Rueda, B. Cairasco de Figueroa cita, entre otros antropónimos indígenas, el nombre *Chanbeneguer* (Cairasco de Figueroa, 1984, pp.97-98; Cairasco de Figueroa, 1957, p.107). Es indiscutible que el autor o interpolador de Abreu conoció esta pieza teatral como muestra palmariamente la verificada descripción del bosque de Doramas que toma prestada de ella (Abreu Galindo, 1977, pp.168-169).

86 En: Chil y Naranjo, 1891, pp.217 y 229.

87 Abreu Galindo, 1977, p.233; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.62v-63; Arias Marín de Cubas, 1986, p.214.

88 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.64v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.213 y 217.

siquiera el beneficio de la duda a textos e informaciones más recientes. Esto es lo que ocurre con un árbol genealógico que, utilizado en parte por Castillo o Millares Torres⁸⁹, ha acabado por hacer fortuna en la historiografía insular, consagrando de paso la ficción de la estirpe "real" de los *Semidanes*. Se trata de aquél que fue elaborado por J. Núñez de la Peña en el marco de sus pesquisas genealógicas y que encontramos reproducido, con mayor o menor fidelidad al original, en diferentes manuscritos⁹⁰. Por una declaración del propio Núñez de la Peña incorporada a una información de hidalguía realizada en 1681 en La Orotava por Juan de Anchieta Cabrera, sabemos que las fuentes de esta lista son, en primer lugar, la crónica de Sedeño y, subsidiariamente, unas noticias aparentemente redactadas por un contemporáneo suyo, el inquisidor Francisco Mesía Frías y Salazar⁹¹. Desconozco el contenido y la fiabilidad de estas últimas, en todo caso compiladas dos siglos después de acabada la conquista de la isla, pero en lo que respecta a la narración atribuida al presunto conquistador toledano, huelga decir que ninguna de las versiones hoy conservadas de esta relación incluye mención alguna a esta "dinastía". Es cierto que han existido otros manuscritos de esta crónica, mas todo apunta a pensar que, como ocurre con la *Última entrada* publicada por el doctor Chil y Naranjo⁹², la genealogía de los "reyes" de la isla es el resultado de una adición tardía interpolada en el núcleo original del texto. Los

89 Castillo, 1948-1960, fasc.2, pp.181 y 405; Millares Torres, t.I, 1977, pp.211-212.

90 La genealogía de Núñez de la Peña fue publicada, sobre la base de un extracto de una declaración suya como testigo en una probanza de hidalguía, por Rodríguez Moure (Rodríguez Moure, 1922, pp.58-60). Acerca de sus copias y versiones, además de las referencias ya citadas, consultar también, por ejemplo: Chil y Naranjo, 1891, pp.188-189 y 196, que Millares conocía, a través de diversas fuentes intermedias, las anotaciones genealógicas de Núñez de la Peña está certificado por varios de los manuscritos que copia en su recopilación documental: EMC, *Colección...*, t.X, doc.14, t.XVI, doc.1.

91 En: Rodríguez Moure, 1922, p.60.

92 Es evidente que este manuscrito es una copia del texto anónimo protocolizado ante escribano en 1739 por el regidor de Gran Canaria Blas de Carvajal Aguilar con un añadido genealógico final (en: Chil y Naranjo, 1891, pp.185-189).

documentos que aduce Millares para acreditar sus datos no tienen nada que ver, en sentido estricto, con este linaje "real" y carecen, por lo tanto, de cualquier valor probatorio⁹³. Es, en consecuencia, difícilmente discutible que el linaje de los *Semidanes* es una mistificación de cabo a rabo que, alimentada por personas como Castillo, Suárez de Quintana o Millares Torres, ha alcanzado su más reciente y alambicada expresión en manos de Álvarez Delgado⁹⁴.

A mi modo de ver, lo que traslucen con nitidez todas estas supuestas genealogías es la distorsión que, a partir de la idea europea de monarquía y de la concepción de legitimidad dinástica que lleva aparejada, introduce el *habitus* colonial en la transcripción de la filiación de las aristocracias indígenas. El trabajo de adaptación de la realidad objetiva autóctona a los esquemas mentales occidentales, perfectamente visible en las más tempranas crónicas insulares

93 Se trata de dos documentos: el folio 285 del protocolo 13 de Guía, y una escritura de transacción pasada en 1565 ante el escribano de esa misma villa, Diego Flores de San Juan (EMC, *Colección...*, t.X, doc.14, pp.10-11; Millares Torres, 1977, t.I, p.211, nota 39). Con respecto al primer documento, estamos sin lugar a dudas ante el testamento de Catalina Hernández Guanarteme, hija de don Fernando Guanarteme, recientemente publicado por el profesor Lobo Cabrera (en: Lobo Cabrera, 1980b). En él, la única noticia genealógica sobre los linajes aristocráticos indígenas que se consigna es precisamente esta relación de parentesco. En lo que hace a la segunda escritura, el precario estado de conservación del legajo depositado en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente a esa escribanía y año, me ha impedido verificar la noticia de Millares Torres. Pero, según él mismo indica, este contrato sólo acreditaría, en su caso, la pervivencia hasta la segunda mitad del siglo XVI de los antropónimos indígenas *Tagholer* o *Tago-horcer*.

94 Castillo, 1948-1960, fasc.2, pp.181 y 405; Suárez de Quintana, s.a., fols.33v, 42 y 45; Millares Torres, t.I, 1977, pp.211-212; Álvarez Delgado, 1982, pp.297-341. Resulta extremadamente ilustrativo ver cómo el genealogista Suárez de Quintana salva la evidente contradicción que, de cara a la defensa de su propuesta de existencia del gentilicio *Semidan*, pone de manifiesto el uso y perpetuación, entre los descendientes de los linajes aristocráticos indígenas, del apellido Guanarteme. Dice Quintana que don Fernando de Gáldar se apellidó Guanarteme "...por el título que usaba siendo señor de sus vasallos, y rey de la Isla, porque Guanarteme entre los Canarios era lo mismo que Rey; y así lo han usado, y hasta oy usan muchos desus descendientes, omitiendo el propio que usaba en tiempo de la gentilidad, que era el de Semidan, apellido muy noble en aquel tiempo..." (Suárez de Quintana, s.a., fol.45).

y en las informaciones de méritos y servicios conservadas, conduce inexorablemente a suministrar una concepción lineal y hereditaria del ministerio del poder que exige, por añadidura, establecer de forma inequívoca la autonomía del campo político. Ya hemos visto hasta dónde llega esta teórica independencia.

Respecto a la sucesión de padres a hijos y en sintonía con los mecanismos de cooptación que proveen las vacantes del colegio de "caballeros" descrito por Eanes de Zurara, no faltan los motivos para pensar que su nombramiento tenía carácter electivo entre los miembros de la parentela oficial o práctica. Por citar sólo el caso de los *guanartemes*, y aparte del ya evocado *Doramas*, este hecho puede atisbarse, en mi opinión, en la información de servicios de don Fernando Guanarteme. En efecto, la mayoría de los testigos declaran que durante la batalla de *Ajodar* los naturales que allí resisten le espetan, para atraerle de nuevo a su causa, que le harán "rey" o "señor" de toda la isla si abandona el campo castellano y se une a ellos⁹⁵. Me parece a mí que esta noticia no carece en absoluto de importancia si reparamos que se inserta en un contexto documental y narrativo que pretende acreditar, con la manifiesta complicidad de alguno de los comparecientes como Gonzalo de Aguilar y Gonzalo de Fuente, que don Fernando era ya entonces el único "rey" de Gran Canaria. Por otra parte, tal vez no esté de más recordar que de "monarquía" electiva habla también el doctor Marín de Cubas⁹⁶. Pero es tal la confusión de este pasaje, que mezcla caóticamente usos de Tenerife y de Gran Canaria, que no puede concedérsele la más mínima credibilidad.

95 En: Chil y Naranjo, 1891, pp.213, 217, 220, 222-223, 225. De forma harto elocuente, esta conversación, y la consiguiente propuesta de designación como "señor" de los canarios, aparece recogida en términos muy similares en las distintas variantes de Sedeño que incluyen como novedad, no obstante, una sospechosa oferta de matrimonio con su prima (Sedeño, 1936, pp.42-43; Sedeño, 1978, p.362; Sosa, 1994, p.165). Ante esta evidencia, es casi imposible, a mi juicio, no considerar esta información de méritos, o sus mismos testigos, entre las fuentes utilizadas por la mano que se esconde tras la personalidad del presunto conquistador toledano.

96 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.79v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.262.

En mi opinión, y aunque sin duda la completa desculturación de la formación social aborígen comprometió gravemente la preservación del monopolio del saber genealógico, es en esta particularidad de la "realeza" autóctona donde radica la, a todas luces, expresiva falta de profundidad de las genealogías "dinásticas" indígenas. Ni que decir tiene que este rasgo es difícilmente conciliable con una apropiación hereditaria en línea directa de los valores y estrategias, materiales y simbólicas, de la dominación "monárquica".

Un mito genealógico y político: Atidamana y Gomidafe

Gracias al cotejo de las versiones que de ella suministran Torriani y Abreu Galindo, a quien sigue Gómez Escudero, podemos reconstruir de forma aceptable, aunque no exenta de discrepancias, la transcripción de la única genealogía que, como tal, han transmitido las fuentes narrativas⁹⁷. Huelga afirmar que este relato figuraba, sin ningún género de dudas, en la fuente común a ambos. A mi juicio, es extraordinariamente significativo que la sola genealogía conservada constituya, en realidad, el mito fundacional del linaje de los *guanartermes*.

El argumento de la leyenda es, en síntesis, el siguiente. Algún tiempo antes de que los primeros europeos llegaran a la isla, las rivalidades pastoriles se habían adueñado de ella. *Atidamana*, noble, rica y estimada doncella que según el teórico fraile residía en el término de *Agaldar* y que acostumbraba a mediar en estas disputas, es desairada por algunos jefes de familia que desoyen sus consejos y sus intentos de apaciguamiento. Para poner remedio a esta humillación decide contraer matrimonio con *Gomidafe*, un valiente capitán. Juntos inician una guerra por la que someten a los otros jefes de la isla. Alcanzada la paz, y convertido *Gomidafe* en señor de toda Canaria, los naturales, al decir del ingeniero cremo-

97 Torriani, 1978, pp.96-99; Abreu Galindo, 1977, pp.170-177; Gómez Escudero, 1978, pp.441-443.

nés, empiezan a abandonar la vida rústica y a construir grandes poblaciones. A su muerte, la isla es dividida entre sus dos hijos. El *guanarteme Bentagoyhe* recibe la parte de Telde y su hermano, el *guanarteme Egonayga*, la de Gáldar. Porque, si creemos a Abreu, en esta última comarca han residido sus padres, ambos acuerdan que tengan lugar aquí las juntas isleñas. Las diferencias entre los dos hermanos no tardan en estallar y sus campeones se enfrentarán en heroicas gestas. Pero aunque *Bentagoyhe* tiene un territorio mayor y más poblado no puede desbancar la supremacía de *Agaldar* ni vencer a *Egonayga*, cuyos vasallos eran más nobles y valientes.

Es un hecho que la versión de Abreu Galindo está profundamente distorsionada por la interpolación de dos elementos que conducen, entre otras cosas, a acortar descaradamente la profundidad cronológica del mito, correctamente reflejada por Torriani. Me refiero, por un lado, a sus propias ficciones genealógicas que le llevan a alterar, en más de una ocasión, la notación de la antroponimia original para asimilar *Bentagoyhe* con el *Ventagahe* del manuscrito que conoce de la información de Luisa de Betancor, y *Egonayga* con el *Guanachesemedén* tomado de Sedeño o su fuente. Aludo, por otra parte, a la irrupción de *Artemis*. Tal vez convenga insistir un poco más sobre este último asunto.

Estimo que es fácil comprobar que la aparición de *Artemis* obedece a un añadido cuya génesis hay que buscar en el autor, copista o interpolador de la obra del supuesto franciscano. Y esto por tres razones. Primero, el ingeniero cremonés, que también tiene constancia de la existencia de este presunto "rey" y de su no menos supuesta muerte a manos de Jean de Béthencourt, únicamente cita el nombre de *Artemis* en el barroco parlamento de Guanarteme el Bueno ante Diego de Silva⁹⁸. Segundo, resulta manifiesto que esta adición conduce a la mano que la realiza a embarullar toda la narración dando como resultado que, por ejemplo, *Gomidafe* aparezca a la vez como hijo y padre de *Artemis*. Tercero, creo que es sencillo adivinar, como ya postulara en su momento E. Serra Ràfols y desvela inconscientemente el propio Abreu al referirse a *Artemis*

98 Torriani, 1978, p.123.

como *Guanartemis*⁹⁹, que este antropónimo no es el de un ancestro epónimo de linaje "real" alguno sino, pura y simplemente, una inadecuada transcripción de la voz indígena *guanarteme*.

Se ha especulado mucho sobre la auténtica personalidad de *Artemis*, o *Artamy* si preferimos la notación de *Le Canarien*, la única fuente primaria que poseemos sobre él¹⁰⁰. Todo lo que, a partir de esta crónica, sabemos con seguridad acerca de este "rey", es que se encuentra a cinco leguas de la bahía de Gando cuando Gadifer envía al intérprete Pedro el Canario a entrevistarse con él. Esta precisión topográfica elimina tanto a Telde como a Gáldar de la lista de posibles lugares donde el "rey" se hallaba, al menos en ese momento. Por otro lado, resulta indiscutible que *Artamy* no murió en ninguna escaramuza con los franco-normandos. Como es público y notorio este dato, perpetuado por la historiografía insular a partir del epítome de 1501¹⁰¹ o de un texto similar, no figura en ninguna de las dos versiones de *Le Canarien*. Desde luego, en línea con los argumentos que adelanta el profesor Serra, resulta curioso comprobar cómo en la variante G el nombre del presunto "rey" sólo es citado a través de su hijo¹⁰². Pero es que, además, la redacción del original francés es tan confusa que no es posible decidir con rotundidad, pese a todo, si *Artamy* es el nombre del padre o del hijo. Sin duda, es posible imaginar que, tal y como han hecho uno tras otro desde Arias Marín de Cubas¹⁰³ los autores que han abordado este problema, los redactores de la crónica franco-normanda o sus informantes, familiarizados con las hablas indígenas de las islas orientales, pudieron haber traducido por "hijo" lo que suponían un prefijo de filiación de la palabra *guanarteme*, convirtiéndola así en la expresión etimológica "hijo *Artamy*" o "hijo de *Artamy*" y creando un monumental lío que hace ver un hijo y un padre donde sólo había un *artamy* o *guanarteme*. Pero esta hipótesis tampoco es

99 *Le Canarien*, 1959-1964, t.III, p.245; Abreu Galindo, 1977, p.95.

100 *Le Canarien*, 1959-1964, t.III, pp. 121 y 133.

101 *Le Canarien*, 1986, p.224.

102 *Le Canarien*, 1959-1964, t.III, pp.121 y 133.

103 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77; Arias Marín de Cubas, 1986, p.253.

indispensable si tenemos en cuenta las distintas transcripciones documentadas de este título y gentilicio que, como ya se encargaron de precisar con una rara unanimidad Wölfel y Álvarez Delgado¹⁰⁴, no puede, en cualquiera de los casos, traducirse con el valor de "hijo de *Artamy*".

A pesar de su carácter velado, propio de toda elaboración teórica del mito y de su correspondiente aplicación práctica, saltan a la vista algunos de los mecanismos de legitimación puestos en juego por el acto de violencia simbólica que ha engendrado la leyenda de *Atidamana* y *Gomidafe*. Éstos pueden resumirse, a mi juicio, en un trabajo de persuasión clandestina que organiza la incorporación del campo del poder en torno a tres ejes íntimamente trabados: la autoridad aristocrática, la dominación masculina y la jerarquía territorial.

Nos encontramos, para empezar, ante una manipulación que sanciona, en virtud de la paz y el progreso que su ministerio aporta, el establecimiento del núcleo genealógico de un linaje aristocrático dominante, el de los *guanartemes*. Así aparecen nítidamente denominados ambos sucesores de *Gomidafe*¹⁰⁵. Además, prescindiendo de las crónicas, la información de servicios impulsada por Luisa de Betancor y el modo en que es usado tras la conquista el apellido Guanarteme, testimonian que estamos no tanto ante un título aborigen, como frente a un grupo vinculado por lazos de parentesco reales o sociales. En efecto, la citada probanza de hidalguía habla abiertamente de linaje "real" por línea de varones para aludir a sus ascendientes quienes, por otra parte, añaden invariablemente a su nombre indígena, en lo que no parece otra cosa que un gentilicio, el término *guanarteme*¹⁰⁶. Más explícito es, sin embargo, el testigo Gonzalo de Aguilar quien dice taxativamente que Luisa de Betancor pertenece al "...linage de los Reyes que fueron de esta isla, guanarteme,..."¹⁰⁷. No hace falta que diga que, por

104 Wölfel, 1965, IV, §.132, pp.463-465; Álvarez Delgado, 1982, pp.304-305.

105 Torriani, 1978, p.97; Abreu Galindo, 1977, pp.170-171.

106 EMC, *Colección...*, t.I, doc.10, fols.66-66v y 67v-68.

107 EMC, *Colección...*, t.I, doc.10, fol.73v.

ejemplo, no hay ninguna constancia de que el *guanarteme Ayme Diacon* fuera "rey". Según Abreu Galindo se trataba de un "hidalgo" *gayre* hijo de una suerte de "madre" de las *maguadas*, lo que convertiría al padre de *Ayme Diacon*, el *guanarteme Ventagao*, en su esposo¹⁰⁸. En lo que a él hace, Álvarez Delgado, apoyado en argumentos más bien endeble, piensa que no es imposible que hubiera sido *fayzague* de Telde¹⁰⁹.

Por otra parte, se trata de una leyenda incontestablemente masculina y viril. *Atidamana* representa el desorden femenino del que sólo es posible salir merced a la bravura guerrera y la nobleza pastoril de *Gomidafe* que, desposándola, se apropia, por añadidura, de las dotes de elocuencia y de las capacidades de convicción y arbitraje que le eran socialmente reconocidas. Lo que se impone a través de esta oposición entre lo masculino y lo femenino es, ante todo, una mitología política que constituye el principio fundamental de compartimentación del mundo social y del universo simbólico. Vemos dibujarse, en fin, lo que la recreación mítica plasma como la génesis de la vida "urbana". Y, sin duda, la preeminencia de Gáldar respecto a Telde en el marco de una partición residencial del linaje que encierra, como prueban los combates entre héroes y campeones que pueblan la narración, el germen de un conflicto controlado entre ligas o fraternías territoriales, los "bandos" o "parcialidades" de algunas fuentes narrativas.

No es desde luego imposible que detrás de estas recurrencias míticas pueda ocultarse una base histórica veraz. Hemos de convenir que, por lo pronto, resulta tentador ligar con la guerra, y la subsiguiente "pacificación" que está en el origen de la vida "urbana" isleña, la ruptura de poblamiento que observamos en el caserío de la Cueva Pintada. Su probable cronología, primera mitad del siglo XI para el abrupto abandono del primitivo asentamiento y una fecha, aunque imprecisa, posterior en dos o tres centurias para la repoblación, es coherente con la profundidad temporal establecida en el mito. Siguiendo a Torriani, que toma sin duda este dato de la

108 Abreu Galindo, 1977, pp.204-205.

109 Álvarez Delgado, 1982, pp.332-334.

fuentes común a él y a Abreu quien lo distorsiona a raíz de su maraña genealógica, habríamos de llevar este umbral a un momento que precede al desembarco en la isla de los primeros europeos. Por añadidura, el desarrollo del nuevo barrio de la Cueva Pintada resulta compatible con la preeminencia que ostenta *Agáldar* en la leyenda e incluso, como ya dije en su momento, la propia organización y jerarquización del espacio de habitación semeja responder a un esquema gentilicio relacionado con un grupo de estatuto que cuadra muy bien con el impulso que en el relato mítico comienzan a cobrar, al menos en apariencia, las genealogías aristocráticas ficticias o reales.

Entrando ya en el fondo de la cuestión, más complicado resulta interpretar la auténtica naturaleza de ese poder "real" unificador y de los linajes aristocráticos a él vinculados. Se trata, en definitiva, de procurar decidir qué y quiénes son los *guanartemes* cuya génesis rastreamos en el mito de *Atidamana* y *Gomidafe*. Que, pese a lo que digan las fuentes, no estamos ante una forma de "monarquía" calcada sobre el modelo de los reinos europeos bajomedievales queda establecido no sólo por todo lo que hemos visto hasta ahora, sino porque, como indica con meridiana claridad Eanes de Zurara, el poder de los "reyes" reposaba, al menos para mediados del siglo XV, en la legitimidad que les otorgaba el colegio de los dos centenares de "caballeros". De hecho, no es imposible que a esta organización del campo político se refiera precisamente Torriani cuando afirma que los canarios tuvieron "...reyes, consejo y senadores para el gobierno común..."¹¹⁰.

Estimo que es en estos "nobles", detentores del monopolio mítico-ritual, en los que hay que ver los auténticos grupos de estatuto dotados de sus correspondientes signos de distinción. Como ya vimos, y quiere la versión que suministra Abreu de la leyenda, nada se opone a que fuera esta congregación aristocrática la que, acaso también designada con el nombre de *sabor*, se reuniera periódicamente en Gáldar a raíz de la "pacificación" para ventilar los asuntos del gobierno de la isla. En estas condiciones, no hay razones que

110 Torriani, 1978, p.95.

impidan considerar a los *guanartermes* como un linaje que, tal y como retrata el mito, acaba por hacerse el depositario único de esa especie de magia social que, con juego de palabras incluido, podemos denominar el "misterio del ministerio"¹¹¹. Así acabará proporcionando, con carácter exclusivo, los hombres que terminarán identificándose e identificando, previa sanción del colegio de "caballeros", a la isla entera.

Desde la lógica del tamiz colonial, el de los *guanartermes* ciertamente puede ser contemplado como un linaje "real" en la medida en que en su seno se reclutan esos individuos carismáticos llamados a representar a toda la comunidad. El discurso mitológico, la descripción del acto de "ennoblecimiento" que hace Abreu Galindo y la probanza de hidalguía de Luisa de Betancor se conjugan para indicar que esa designación se realizaba en virtud de una circulación de eventuales derechos sucesorios transmitidos por línea masculina. Dada la confusión que las fuentes testimonian entre las funciones "reales" y "sacerdotales", y aun entre las personas que las detentan, me parece que hacer de estos "reyes" sólo esos valerosos "nobles" imbuidos de un poder en buena parte profano y temporal, no es más que sucumbir a la tentación de la comprensión inmediata que ofrece la falsa familiaridad de la transcripción europea. A mi juicio, para hacernos una idea cabal de sus atribuciones debemos inevitablemente volvernos hacia los *fayzagues*. Si la etimología que he sugerido para este título es la correcta, son ellos los más "poderosos" entre los *azagues*, denominación que antes que la de *gayres* hay que enlazar, seguramente, con los "caballeros" que se sientan en el consejo insular. Sostengo que los carismáticos *Bentagoyhe* y *Egonayga*, y sus sucesores, son *guanartermes* por parentela y *fayzagues* por estatuto y rango, y por uno u otro nombre eran socialmente designados.

El problema radica en que, aunque no sepamos exactamente cómo y en qué medida, es un hecho que la mutación social ligada a la presencia y a la amenaza europeas incidirá decisivamente en la compatibilidad estructural de todo el sistema acentuando sus pro-

111 Bourdieu, 1984b, p.51.

pias contradicciones. Me parece que no es descabellado sugerir que el esfuerzo bélico continuado y creciente hará inevitable la afirmación o el surgimiento de un poder de función que organice de forma permanente la guerra y que medie en la paz, a través del dominio de la palabra y de las dotes de persuasión, con ese "otro" socialmente desnaturalizado. Se afianzarán así los "consejos de guerra" cuyos *gayres* y "jefes" basarán su autoridad en el extraordinario capital simbólico que han logrado acaparar y que continuarán acumulando en sus enfrentamientos y en sus negociaciones con los invasores. Caso de ser realmente distintos de los *fayzagues*, esos "caudillos" serán normalmente instituidos dentro del linaje de los propios *guanartermes* y, en toda lógica, su gentilicio será también su título. Mas, episodios como el de *Doramas* permiten intuir que la elección podría recaer, seguramente en circunstancias insólitas, en un "noble" de otra parentela. Como ocurre probablemente con el *guanarteme* que se enfrenta a los normandos o con el "duque" de Eanes de Zurara, parece que estos personajes llegarán en ocasiones a detentar una magistratura electiva unipersonal, que puede que algunos intentaran perpetuar, cuyo poder alcanzará al conjunto de la isla. Esto es lo que pretenderá hacer sin éxito don Fernando Guanarteme y lo que, para atraérselo a su bando, sus propios compatriotas le propondrán en el fragor de la batalla de *Ajodar*. Pero tanto aquí, como en los demás acontecimientos y hechos de armas que jalonan su sojuzgamiento, serán los *guanartermes fayzagues* los que, de forma significativa, acaben por encarnar hasta el final la resistencia aborigen.

Es este campo de poder desestructurado y en abierta contradicción que antecede a la sumisión definitiva de los canarios el que será colado en el molde de las representaciones y los esquemas mentales coloniales. Llegado el caso, la violencia simbólica occidental no dudará, impulsada por las necesidades de su propia propaganda y amparada en la lógica de los sistemas de rivalidad indígenas, en convertir a algunos de estos carismáticos individuos en "monarcas" de toda Gran Canaria. Por su parte, la búsqueda de privilegios y franquicias a que se consagrarán los sucesores de estos "reyes", y los conquistadores y repobladores que con ellos empa-

rentarán, harán el resto a la hora de proporcionar una imagen completamente desvirtuada de la distribución real de los recursos materiales y de los valores simbólicos que, en lo que se refiere a la formación social indígena, entraban en juego en la percepción de la autoridad y en la incorporación de la dominación.

II. EL CAPITAL "NOBILIARIO". HONOR, PARENTELA, CREENCIAS Y CONOCIMIENTOS

1. HONRA Y CAPITAL SIMBÓLICO

Hay una reflexión que recoge el desconocido autor de la crónica de los Jáimez que, al menos para mí, ilustra a la perfección la forma que adopta en la formación social indígena, y singularmente en los linajes aristocráticos, la apropiación y la distribución de capital simbólico en tanto que concentración de bienes y valores escasos desconocida y negada como tal y, por ello mismo, tolerada y tolerable. Dice el *Ovetense*: "...los naturales todos en jeneral, particularmente los nobles de barba larga, toda su riqueza y caudal era la onra y por adquirirla trabajaban y peleaban en la guerra los nuestros, y lo propio se sabe que hasían en guerras que auía auido entre ellos del rrey Guardarteme de Telde con el de Gáldar..."¹¹². Es cierto que siempre se puede alegar que estamos ante un nuevo ejemplo, otro más, de inapropiada traducción suministrada por el tamiz del *habitus* colonial. Sin embargo, menudean en las fuentes las referencias a desafíos y combates en los que, en efecto, lo único que semeja ventilarse entre los contendientes es, convenientemente filtrado por el modelo de las justas y "pasos honrosos" propios de la ideología caballeresca, su propio prestigio personal.

La reputación y el renombre que aporta el honor como capital socialmente reconocido aparecen así como un signo de distinción que produce segregaciones destinadas a ser percibidas e identifica-

112 Ovetense, 1978, p.142. Ver también: Lacunense, 1978, p.211; López de Ulloa, 1978, p.293.

das como legítimas. Esta institucionalización y codificación de las estrategias de distinción suministra, en lo que tienen de transfiguración mental, la piedra angular sobre la que se asienta la construcción del grupo de estatuto "nobiliario" al convertir en permanentes y "naturales" las diferencias de hecho. Por su parte, los mecanismos de fusión y de fisión que constituyen un elemento fundamental de la lógica social se encargarán de aumentar o disminuir la singularidad del grupo, que es tanto como decir su valor, no sólo en el terreno propiamente simbólico, por ejemplo mediante el uso de marcas corporales destinadas, como ya hemos visto, a exteriorizar el rango, sino, también, en el campo de la atribución de la autoridad asimilada e incorporada. No basta con que exista una distribución y una acumulación desigual de capital simbólico. Ésta ha de ser, además, socialmente instituida. El "noble" no sólo lo es por el mero hecho de tratarse de una persona que ha alcanzado una especial celebridad o fama en virtud de sus peleas y torneos, lo es, por añadidura y sobre todo, porque es conocido y reconocido por todos como tal. Ni que decir tiene que el sentido del honor, al igual que el resto de las disposiciones valoradas como "nobles" entre los naturales, es el resultado de un trabajo social de aprendizaje e inculcación que, a la par que instituye una identidad social dominante, termina por inscribirse en el cuerpo y en los automatismos inconscientes del lenguaje y del pensamiento de todos y cada uno de los agentes, en sus *habitus*.

La lógica interna del sentido del honor descansa en el binomio reto y respuesta, honra y deshonor. El acaparamiento de honor sólo es en consecuencia posible en la medida en que hay un intercambio equivalente, pues, no hay que olvidarlo, el desafío únicamente será honroso si la respuesta esperada lo es. El reto, que en sí ya es honorable, cumple su función de aportar capital simbólico por el simple hecho de dirigirse a un rival aceptable en la lucha por el honor, es decir, a un hombre de honra capaz de dar una réplica que, en lo que encierra de forma de reconocimiento del oponente, honra y ensalza. Esta sanción que persiguen los naturales canarios en los juegos donde se invierte y adquiere el capital del honor, cuyo límite extremo es naturalmente la guerra, es más valiosa en la medida que el

contendiente que la otorga con su aceptación del desafío es rico en capital simbólico. Lo contrario es deshonroso e infamante.

Al margen de su más que discutible verosimilitud, me parece que ésta es la lógica que encierra, en la narración del combate que enfrenta a *Doramas* con *Bentagaire*, el silencio que este esforzado solicita de aquél sobre el desenlace de la pelea. Aunque *Bentagaire* ha vencido, no quiere que se sepa que su contrincante ha sido un deshonroso "villano". Lo mismo ocurre, a mi modo de ver, con lo que algunas fuentes afirman en relación con la renuncia de los "nobles" a acabar con la vida de sus oponentes confiando esta tarea a los desocializados "villanos". Y también de alguna manera con la pena capital que amenaza a éstos cuando en tiempo de guerra osan dar muerte a uno de aquéllos¹¹³. Creo que en ambos casos una suerte de tabú criminal ambivalente se conjuga con el desprestigio que, en vida o a título póstumo, acarrea matar o ser muerto por un rival desprovisto de un capital de honor comparable.

Es obvio que, porque se identifica con atributos socialmente vinculados a los hombres que impiden la acumulación de esta modalidad de capital por parte de las mujeres, la honra es una forma de incorporación y legitimación de la dominación masculina. Los signos de distinción de un varón de honor lo relacionan directamente con la violencia heroica, el coraje bélico y la potencia sexual. Estas cualidades le permitirán, en conjunción con los poderes que se derivan en su caso de un estatuto privilegiado, enfrentarse con ese acto arriesgado y peligroso donde los haya que consiste en arrancar a las mujeres, mediante la desfloración ritual, de la condición de esterilidad que su propia naturaleza les impone.

La vida de los "nobles" y de la formación social en su conjunto se encuentra pautada por todos aquellos momentos susceptibles de aportar honor. De hecho, en la transcripción de Abreu Galindo, el acto mismo de "ennoblecimiento" no es más que un rito de institución que faculta a los aspirantes, al recibir sus armas del *fayzague*, para ejercitar las "...cosas de la guerra y sufrir los trabajos de ella,..."¹¹⁴. No hace falta que insista que la asimilación entre "hidalgos"

113 Torriani, 1978, p.106.

114 Abreu Galindo, 1977, pp.149-150.

gos" y "hombres de pelea" es una constante que reflejan con claridad las representaciones coloniales.

La destreza y el valor no sólo podrán ser exhibidos y reconocidos en los combates, o en los duelos y justas cuyo destacado papel en la acumulación de capital simbólico exige el consentimiento de los *fayzagues*¹¹⁵, sino, también, en actos de habilidad aparentemente más irrelevantes donde interviene asimismo el mecanismo del desafío y la respuesta. Esto es lo que parece traslucirse de la actitud de los diestros canarios que conocen Cadamosto y Nebrija, respectivamente en Madeira y Sevilla, o de la admiración que despiertan fuera del Archipiélago los luchadores aborígenes en la versión inédita de la crónica de Juan II¹¹⁶. Lo mismo semeja derivarse de las competiciones y de los baños y juegos en el mar, que pasan por ser una actividad fundamentalmente "nobiliaria"¹¹⁷.

El acaparamiento de honor alcanza cotas elevadas en el caso de las pruebas especialmente heroicas. Estimo que es precisamente desde esta perspectiva desde la que hay que explicar la práctica de los despeñamientos rituales. En efecto, aunque Abreu Galindo reduzca el alcance de éstos a hechos aislados, el desriscamiento de *Guanhaben* y *Caitafa* aparece claramente ligado a un desafío y otro tanto puede deducirse de Santa Cruz cuando indica que los indígenas se lanzaban al vacío de dos en dos tomados de la mano¹¹⁸. De añadidura, tal y como tuvimos la oportunidad de comprobar al aludir a Tirma y a los suicidios que allí se celebraban con ocasión de

115 Ovetense, 1978, pp.124 y 162; Lacunense, 1978, p.224; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, pp.275-276 y 315; Sedeño, 1936, pp.55-56 y 69; Sedeño, 1978, pp.366-368; Sosa, 1994, pp.273-276 y 305; Gómez Escudero, 1978, pp.432-433 y 441-443; Torriani, 1978, pp.97-98 y 109-111; Abreu Galindo, 1977, pp.149-151 y 172-177; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.78 y 82-82v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp. 258 y 268-269.

116 *Viagens...*, 1948, p.14; Nebrija, 1550, fol.143v; García de Santa María, 1946, p.7.

117 Ovetense, 1978, pp.161-162; Lacunense, 1978, p.224; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, p.314; Gómez Escudero, 1978, pp.435 y 437; Sedeño, 1936, p.62; Sedeño, 1978, p.374; Sosa, 1994, p.290; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.79; Arias Marín de Cubas, 1986, p.260.

118 Abreu Galindo, 1977, p.176; Santa Cruz, 1918, p.356.

la nominación de un nuevo "señor", estos desriscamientos llegan, incluso, a convertir en un bien con derecho a sucesión la ingente reputación alcanzada por los héroes. Sus parientes y allegados se ven así convertidos en ricos herederos de honra, "nobles" entre los "nobles". Lo mismo acontece con la guerra abierta que, por lo que se refiere a las luchas intestinas, es una forma de conflicto controlado insertado en la racionalidad de la oposición complementaria entre ligas y fraternías cuya génesis obedece seguramente a la necesidad de conjurar el riesgo de desestructuración permanente del campo del poder, de anarquía, al que conduce, como dibuja la tradición mítica de *Atidamana* y *Gomidafe*, la lógica de la incesante búsqueda de plusvalías de capital simbólico por parte de los linajes aristocráticos.

No es difícil imaginar que las escaramuzas con los europeos y más tarde el inicio de la guerra de conquista han debido tener un efecto decisivo y a la postre demoledor en las formas tradicionales de distribución y acumulación de honra. Este conflicto exterior y la multiplicación de los hechos de armas, ahora independientes del límite socialmente instituido por la lógica tradicional de las rivalidades internas, pondrán en circulación un caudal de capital simbólico cuyo acaparamiento creará "caudillos" dotados de un singular carisma. Como consecuencia de ello, la compatibilidad estructural de los mecanismos de adquisición del honor, celosamente controlados hasta entonces por los linajes aristocráticos dominantes, se quebrará de manera definitiva favoreciendo, sin ir más lejos, la irrupción al margen de la parentela de los *guanartemes* de personajes como *Doramas*. Las contradicciones del sistema acabarán aflorando de forma inexorable contribuyendo, sin marcha atrás posible, a su colapso final. De hecho, en mi opinión, los acuerdos cerrados entre la "nobleza" indígena y los conquistadores castellanos, y señaladamente la entrega y subsiguiente colaboración con ellos de don Fernando de Gáldar y toda su parentela, deben entenderse desde esta desvertebración, desde la enemistad a la que, en los conflictos internos, conduce la proximidad social, y desde la lógica aborígen de apropiación de la honra. Sirviéndose de esta última, la persuasión implacable de la violencia simbólica colonial

se esforzará por presentar como honorable, ante los ojos de los naturales, su participación en el aplastamiento de las revueltas gomeras, en las conquistas de La Palma y Tenerife, en las entradas en Berbería, en las campañas de Italia contra los franceses, o en la aventura americana.

2. PARENTESCO PRÁCTICO Y CAPITAL SOCIAL

No descubriré nada nuevo si insisto en que las taxonomías y las terminologías de parentesco con las que nos ha familiarizado la literatura etnológica no hacen más que reproducir las representaciones oficiales de una determinada estructura social. Sin embargo, frente a esta noción de parentesco oficial, de abstracción genealógica socialmente sancionada, las relaciones de parentesco y las estrategias matrimoniales tienen una dimensión necesariamente práctica que explica su producción y funcionamiento. Desde luego, el fin primordial y directo de unas y otras es el de procurar los medios de asegurar la perpetuación del linaje y, con ella, la reproducción de su fuerza de trabajo mediante la filiación, que es tanto como decir el control de la progenitura. Pero también a través de ellas se garantiza, en virtud de los correspondientes mecanismos de alianzas y de circulación y transmisión de bienes, valores y prerrogativas, la integridad, y en su caso el acrecentamiento, del patrimonio material y simbólico del grupo. En última instancia, el parentesco cumple funciones políticas en la medida que las genealogías son instrumentos de conocimiento y útiles de construcción del mundo social.

Naturalmente ignoramos todo acerca de las taxonomías de parentesco indígenas. Es cierto que si tomamos en consideración lo que dice la variante A de Sedeño a propósito del tratamiento de "hermanas" que se dispensaban mutuamente Luisa de Betancor y doña Catalina de Guzmán¹¹⁹, podríamos pensar, puesto que sabemos que ambas eran primas segundas por parte de padre, que nos

119 Sedeño, 1978, pp.364-365.

encontramos ante un sistema organizado a partir de clases de edad. Pero, las otras versiones de esta crónica ya se encargan de dar a esta terminología el carácter simplemente afectivo que a menudo tiene¹²⁰. En este sentido, no debemos por supuesto infravalorar la distorsión que, a la hora de transcribir el parentesco indígena, ha podido introducir el filtro del patrón de los sistemas de filiación y descendencia europeos. Cabría preguntarse, incluso, hasta qué punto la adaptación que refleja la probanza de hidalguía de la primera de las indígenas citadas, con una explícita percepción de la ascendencia patrilínea, es la más adecuada a la realidad de la formación social aborígen.

Pienso, por mi parte, que la organización familiar de los grupos domésticos castellanos no impide, como demuestran las fuentes escritas y contrariamente a lo que a veces se ha sugerido, una transposición correcta aunque grosera de los sistemas autóctonos de filiación y transmisión de derechos. Tenemos, sin ir más lejos, el caso de Eanes de Zurara que percibe claramente la existencia de un régimen matrilineal de transmisión del patrimonio doméstico en La Gomera¹²¹. No hay que dudar, en consecuencia, de las posibilidades que ofrece la trama de las representaciones coloniales para aprehender y plasmar rasgos como los matrilineajes o la bilateralidad, pues en la Europa bajomedieval nos hallamos ante lo que, en términos antropológicos al uso, podríamos perfectamente definir como un sistema de parentesco cognaticio de tipo esquimal con sesgo patrilínea¹²². Es más, a partir de nociones como las de casa o bando familiar, los grupos de parientes se convierten con frecuencia en agregados familiares particularmente flexibles e indiferenciados.

En cuanto a las reglas de filiación de los naturales canarios, creo que estamos en condiciones de avanzar algunos datos. Para empezar, es cierto que disponemos de toda una serie de indicios indirectos que podrían hacer pensar en el matrilineaje como la forma de vinculación característica de las parentelas aborígenes.

120 Sedeño, 1936, p.47; Sosa, 1994, p.171.

121 Eanes de Zurara, 1949, pp.355-356.

122 Sobre este sistema de parentesco y su génesis, consultar: Goody, 1986.

Me refiero, expresamente, a lo que podemos deducir a partir de la práctica de la endogamia y del divorcio. En teoría, el parentesco matrilineal, inflexible y siempre difícil de analizar, es estructuralmente incompatible con la exogamia ya que es una pura contradicción asignar, de una parte, el papel de donantes de descendencia a las propias hermanas y estar empujado, de otra, a buscar esposa entre las hermanas de los demás. Ni que decir tiene que esta inevitable tendencia a la endogamia, a la par que evita conflictos y tensiones, mina las bases del intercambio y de las alianzas matrimoniales. Sin circulación de mujeres, el marido queda convertido en una simple pareja sexual y el divorcio se ve extraordinariamente facilitado ante la ausencia de la compensación o del crédito matrimonial a que se obligan los linajes exógenos.

La endogamia de las parentelas indígenas está confirmada por Sedeño, y a partir de él por Arias Marín de Cubas, si bien ambos coinciden en rechazar, junto a la fuente común a Torriani y a Abreu Galindo y a la crónica de Gómez Escudero, la existencia del divorcio¹²³. Este empeño contrasta abiertamente con el resto de las fuentes narrativas que destacan unánimemente la facilidad con que los canarios sellaban y rompían sus matrimonios¹²⁴.

123 Sedeño, 1936, pp.69-70; Sedeño, 1978, pp.376-377 y 379; Sosa, 1994, pp.305 y 307; Gómez Escudero, 1978, p.440; Torriani, 1978, p.112; Abreu Galindo, 1977, pp.153-155; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.79-79v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.260-261. La particular transcripción de la endogamia de linaje que realiza Sedeño fija como matrimonios preferenciales de los *guanartemes* los contraídos con primas hermanas y viudas de hermanos, en tanto que el resto de la población emparentaba, según establece este texto y podría confirmar la documentación vaticana relativa a las licencias concedidas a los obispos de Canaria en materia de dispensas matrimoniales (*Monumenta Henricina*, 1960-1973, t.XIV, n°89, pp.230-236), con primos segundos y terceros. El doctor Marín de Cubas, con su personal forma de tergiversar en ocasiones las fuentes en las que bebe, sólo establece en el primer caso la restricción del incesto materno-filial, estando autorizadas a su parecer las uniones con hermanas e hijas, y extiende a todos los demás grupos domésticos los matrimonios con primas hermanas y el levirato. En el caso de Gómez Escudero, es evidente que sus afirmaciones se insertan en un pasaje procedente de Abreu. Esta interpolación le lleva a contradecir su anterior defensa de la existencia del divorcio (Gómez Escudero, 1978, p.436).

124 Eanes de Zurara, 1949, p.352; *O manuscrito...*, 1940, pp.102 y 202; Bernáldez, 1962, p.138; Ovetense, 1978, p.162; Lacunense, 1978, p.224; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, pp.314-315; Gómez Escudero, 1978, p.436.

Ignoro hasta qué punto esta discrepancia puede tener su origen en el diferente impacto que el adoctrinamiento religioso, y la consiguiente moralización de la vida familiar, ejerció entre los indígenas, por lo que sabemos cristianizados con ritmos e intensidades diversos. Pero, de modo significativo, la traza documental de uniones "libres" y sucesivas aparece sin disimulo en no pocas escrituras, fundamentalmente testamentos, relacionadas con naturales canarios avecindados tanto en su isla de origen, como en Tenerife¹²⁵. Si, contrariamente a lo que sugieren todas las evidencias, Pedro de Luján se refiere realmente a Gran Canaria, creo que es precisamente desde la perspectiva de "promiscuidad" que abre la posibilidad de concertar matrimonios sucesivos como hay que entender su afirmación, combatida con ahínco por el ingeniero cremonés y el presunto franciscano sobre la base de la cita que figuraba en su texto común, en torno a la supuesta poliandria indígena¹²⁶.

Ocurre que, a pesar de todo, la etnología muestra bien a las claras que la endogamia y el divorcio no son en modo alguno pri-

125 Lobo Cabrera, 1980b; Lobo Cabrera, 1982, pp.233-234; Betancor Quintana, 2000, pp.205-206 y 219-220.

126 "En las islas de Canaria, que en otro tiempo fueron llamadas Baleares, había otra cosa muy diferente de ésta, y era que nacían tantos hombres y había tan pocas mujeres, que para una mujer había siete hombres y así ninguna mujer podía casar menos que con cinco hombres" (Luxán, 1943, p.127). Es evidente que Luján, que ve publicados por primera vez sus *Coloquios matrimoniales* en 1550, no está muy bien informado sobre el Archipiélago. El empleo del plural "*islas de Canaria*" para referirse a él, incita a relacionar, casi con total seguridad, la poliandria de la que da cuenta con Lanzarote, donde en efecto esta práctica está bien acreditada (*Le Canarien*, 1986, pp.70 y 172). El caso contrario, maridos unidos a varias mujeres, puede rastrearse en Cadamosto y, seguramente a partir de una fuente común que puede ser el mismo veneciano, también en López de Gómara, Támara y Santa Cruz sin que en ninguno de todos estos autores sea factible reconocer a qué isla aluden en concreto (*Viagens...*, 1948, p.98; López de Gómara, 1985, p.312; Thamara, 1556, fol.251v; Santa Cruz, 1918, pp.353-354). Aunque la secuencia de la narración, la mención inmediata a la desfloración ritual y la posibilidad de interpretar esta supuesta poliginia como uniones consecutivas nos lleven a pensar en Gran Canaria, no se puede descartar tampoco de manera absoluta que se trate de Tenerife donde la poliginia parece incontestable (Espinosa, 1967, p.40).

vativos de los sistemas de descendencia de carácter matrilineal, máxime cuando, como parece ocurrir en Gran Canaria, el mercado matrimonial no funciona, probablemente por su propio carácter endogámico, en un régimen de intercambio equivalente y generalizado de esposas por esposas, o de esposos por esposos, sino de hombres y mujeres por bienes dotales en ganado. Y, en lo que hace a esta isla, contamos a mi juicio con al menos tres pruebas de la existencia de incontestables patrones de filiación patrilineal. Me refiero, por un lado, a la tantas veces evocada probanza de hidalguía de Luisa de Betancor, que es capaz de hacer remontar su parentela en línea paterna hasta su abuelo *Ventagao*, y, por otro, a la sanción explícita de los lazos de paternidad existentes entre un padre y sus hijos naturales que encontramos en el texto de Bernáldez relativo a la desfloración ritual y, también, en los varones canarios asentados en Tenerife, cuya descendencia, incluso "ilegítima", reconocen de manera sistemática¹²⁷. En realidad todo parece indicar, al hilo del mito de *Atidamana* y *Gomidafe* y de lo que Sedeño y Arias Marín de Cubas narran en relación con las doncellas que asisten a las escuelas para "nobles"¹²⁸, que nos hallamos ante un sistema de filiación que podríamos calificar como bilateral.

Contemplada desde la perspectiva de la alianza, la falta de rigidez de las uniones matrimoniales entre los canarios no significa en modo alguno que los matrimonios, en lo que tienen de mecanismo generador de vínculos no consanguíneos de afinidad familiar, no fueran actos socialmente instituidos y ritualmente sancionados. Antes al contrario, sabemos que éstos estaban acompañados del preceptivo engorde previo de la moza casadera, de la desfloración ritual en el caso de las vírgenes, y de una serie de fiestas que incluían juegos y convites¹²⁹.

127 Bernáldez, 1962, p.144; Betancor Quintana, 2000, pp.219-220

128 Sedeño, 1936, p.66; Sedeño, 1978, p.376; Sosa, 1994, p.295; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78; Arias Marín de Cubas, 1986, p.258. Según estos textos, antes de proceder a ejecutar el simbólico castigo que recibían las jóvenes doncellas que incurrieran en alguna falta, la maestra encargada de su aprendizaje les preguntaba el nombre de su padre y de su madre.

129 Eanes de Zurara, 1949, pp.352-353; *O manuscrito...*, 1940, p.102; Barros, 1628, fol.24v; Bernáldez, 1962, p.144; Casas, 1957, p.82; Sedeño, 1936, p.69; Sedeño,

Es cierto que tanto la variante A de Sedeño como Sosa presentan una nueva coincidencia en sus respectivos pasajes consagrados a los hábitos matrimoniales al señalar ambos, en sintonía con lo que expresan otras fuentes narrativas, que los casamientos se concertaban por la simple voluntad de los futuros contrayentes¹³⁰. Mas, a partir de lo que sabemos de la endogamia, de la circulación de los bienes dotales en ganado, fueran éstos directos o indirectos, y de la oferta de casamiento con su prima que le hacen a don Fernando de Gáldar los canarios que resisten en *Ajodar*¹³¹, puede inferirse, como poco, un relativo control social y familiar de los matrimonios. Es más, pese a la aparente tolerancia en las relaciones sexuales extramatrimoniales que acaso pudiera desprenderse del contradictorio alcance de la hospitalidad de lecho o de los no menos equívocos indicios de la documentación notarial, no tendremos más remedio que admitir, si seguimos a López de Ulloa¹³², la existencia de un buen número de varones excluidos del mercado matrimonial. No estoy muy seguro del modo en que se conjuraba el riesgo permanente de conflictos que esta marginalización podía provocar si no era convenientemente encauzada. Sin embargo, no faltan las referencias que incitan a fundamentar el control de las tensiones del sistema en la violencia simbólica aristocrática y, singularmente, en la aplicación de normas coercitivas implacables, como las penas reservadas a los adúlteros y a los hombres acusados de frecuentar las zonas de baño exclusivamente femeninas¹³³.

1978, pp.366 y 379; Sosa, 1994, p.305; Gómez Escudero, 1978, p.436 y 440; Abreu Galindo, 1977, p.155; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.79v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.261.

130 Sedeño, 1978, p.366; Sosa, 1994, p.305.

131 Sedeño, 1936, p.42; Sedeño, 1978, p.362; Sosa, 1994, p.165. He de dejar constancia que este dato no figura, sin embargo, en la información de servicios impulsada por su hija, fuente más que probable de parte de esta noticia.

132 López de Ulloa, 1978, p.316.

133 López de Ulloa, 1978, p.316; Sedeño, 1936, p.70; Sedeño, 1978, pp.377 y 380; Sosa, 1994, p.307; Gómez Escudero, 1978, pp.435 y 440; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.78, 79 y 80; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.257, 260 y 263. En lo que considero un fruto de su personal cosecha, el doctor Marín de Cubas, en su propia obra y en la adición final que tal vez él mismo incorpora a la versión de Sede-

Por lo que respecta a las reglas de residencia, la transcripción que de ellas hacen las fuentes narrativas es invariablemente patrilocal. Por ejemplo, las relaciones portuguesas insisten en que las mujeres canarias vivían en casa de su padre¹³⁴. Según las variantes de Sedeño, la novia era conducida una vez concertado el matrimonio a casa del marido¹³⁵. Y lo mismo puede deducirse de Abreu Galindo¹³⁶.

Desde luego, si quisiéramos razonar en términos matrilineales, podríamos imaginar que, por ejemplo, nada impide identificar estos domicilios con el de la familia de la esposa, en el caso de las fuentes lusas, o con el de la parentela materna del novio, en lo que hace al presunto conquistador y al teórico fraile. E incluso, tomando en consideración la incidencia de la endogamia, sería posible hacer coincidir el lugar de residencia de los linajes de ambos esposos y, en consecuencia, la casa de la familia paterna o materna del marido con la de la parentela de la madre de la mujer. Pero contamos con un testimonio documental que semeja avalar, bien es verdad que para un momento de completa desculturación, la virilocalidad de las crónicas. Se trata del caso de Constanza Hernández, hija de don Pedro Maninidra y sobrina de don Fernando de Gáldar, quien, al casar en Tenerife con el también miembro de los linajes aristocráticos indígenas Pedro Madalena, abandonó las cuevas en que moraba junto a su familia para instalarse con su esposo en un asentamiento de canarios de la zona de El Realejo, donde también vivía el hermano de éste, Pedro Mayor¹³⁷.

Las reglas de residencia patrilocales podrían de hecho justificar plenamente lo que conocemos acerca de los mecanismos de transmisión de determinados bienes inmovilizados, como la tierra cultivable o las casas. Respecto a las últimas, no hay más que recordar lo

ño que copia, hace extensivo este castigo a la simple contemplación de las mujeres.

134 Eanes de Zurara, 1949, p.353; *O manuscrito...*, 1940, p.102.

135 Sedeño, 1936, p.69; Sedeño, 1978, p.366; Sosa, 1994, p.305.

136 Abreu Galindo, 1977, p.155.

137 Betancor Quintana, 2000, p.221.

que comentaba en el segundo capítulo acerca de las moradas que, supuestamente, hereda de su padre, Guanarteme el Bueno, doña Catalina de Guzmán. En cuanto a los derechos de posesión de las parcelas agrícolas, las variantes de Sedeño insisten en que con algunas excepciones, como la data de Guayedra atribuida a don Fernando Guanarteme, los bienes raíces de los canarios fallecidos terminaron por perderse por no dejar un heredero masculino o un varón a través del cual reclamarlos¹³⁸. Es cierto que, a estas alturas, ya sabemos de la distorsión y de las dificultades de regularización que impuso el filtro jurídico colonial a un sistema de tenencia de tierras de tipo comunal con reparto anual entre derecho habientes. Pero no deja de ser significativo que las más tempranas demandas individuales, y todas las reclamaciones y apropiaciones de tierras efectuadas a título colectivo por aborígenes de Gran Canaria de las que tenemos constancia, hayan sido hechas por hombres. En el caso de mujeres como la citada doña Catalina, no es pues imposible que la sorprendente desposesión de haciendas a que aluden las fuentes narrativas estribe, amén de en una real incapacidad jurídica para acreditar una potestad individual inexistente sobre un fondo patrimonial común, en una auténtica exclusión de las naturales de los títulos de tenencia y transmisión de una tierra poseída por unidades domésticas patrilocales. Supuesto un sistema de derechos de atribución de parcelas de cultivo que impide el acceso y la herencia de las mujeres, es de todo punto lógico que éstos retornen, con carácter definitivo, al patrimonio jurídico indivisible del grupo a la muerte del varón sobre el que recaen las capacidades de uso y disfrute.

Pero esto no acontece solamente con los bienes inmuebles. Algunos de los elementos más importantes del patrimonio mueble familiar también son objeto de una transmisión patrilineal. En función de los testimonios que ya he comentado repetidamente acerca de las cabras que integran las dotes femeninas y las "arras" masculinas¹³⁹, así sucede, por lo pronto, con el ganado menor, auténtica "tesorería" del grupo.

138 Sedeño, 1936, pp.39 y 47; Sedeño, 1978, pp.360 y 365; Sosa, 1994, pp.162 y 171.

139 *O manuscrito...*, 1940, pp.102 y 202.

No es fácil desvelar el modo de circulación de otros derechos. Si, olvidando las nunca suficientes prevenciones sobre la inadecuación de la transcripción europea de la "nobleza", hacemos caso de lo que dice el relato de Eanes de Zurara sobre su consejo de "caballeros", de lo que sabemos a través de la información de hidalguía de Luisa de Betancor, o de lo que encontramos en la versión que proporciona Abreu Galindo acerca del acto de "ennoblecimiento"¹⁴⁰, no tendremos más remedio que convenir que en el seno de los linajes aristocráticos, incluido el de los propios *guanartemes*, el rango estatutario se transmitía, en efecto, por línea de varones. Ocurre sin embargo que, siguiendo a Sedeño, es en las mujeres donde parece reposar una buena parte de la legitimidad sucesoria, pues los hijos de las primeras esposas aparecen aquí como herederos únicos¹⁴¹. Podríamos, curiosamente, encontrar una prueba de una eventual circulación matrilineal de ciertos derechos y vínculos, si la existencia de un sorprendente y anómalo hábito es, como personalmente estaría dispuesto a creer, una perpetuación transfigurada de los sistemas de parentesco indígenas. Se trata de una costumbre que se documenta desde la segregación, en 1533, del beneficio de Santa María de Guía de la parroquia matriz de Santiago de Gáldar¹⁴² y que pervive hasta la segunda mitad del siglo XIX.

140 Eanes de Zurara, 1949, p.352; Abreu Galindo, 1977, p.150.

141 Sedeño, 1876, p.132; Sedeño, 1936, pp.69-70; Sedeño, 1978, pp.377 y 379; Sosa, 1994, pp.306-307. Es preciso señalar la coincidencia, que denuncia el empleo de un modelo similar al menos en este pasaje, que puede observarse entre el Sedeño/Marín y Sosa en la transmisión del vocablo utilizado para denominar a este presunto heredero: *punapal*. A mi entender esta palabra, que también recoge el copista de ese manuscrito (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.79; Arias Marín de Cubas, 1986, p.260), no es, como muestran las variantes B y C de la crónica atribuida al presunto conquistador toledano, un término indígena sino un manifiesto error de transcripción por "principal". En consecuencia, carecen de todo valor las etimologías propuestas por Wölfel o por Marcy, quien emplea este nombre como una prueba más para acreditar la existencia de un parentesco matrilineal entre los indígenas canarios (Wölfel, 1965, IV, §.45, p.409; Marcy, 1941, p.195, nota 18).

142 Esta segregación queda sancionada mediante orden del emperador don Carlos (en: *Libro rojo...*, 1995, n°73, pp.373-377).

Según consta en un expediente del tribunal eclesiástico obispal sobre los autos relacionados con el secular pleito mantenido por las dos parroquias acerca de los límites de sus respectivas feligresías, las mujeres actúan como "cabezas de familia" transmitiendo su propia vinculación parroquial a su marido y a sus hijos independientemente del lugar de residencia del núcleo familiar¹⁴³. Admitir esta propuesta nos llevaría, indudablemente, a considerar este hecho como un reflejo de la presencia entre los canarios de una suerte de linajes o cofradías religiosas que regularían, a través de las mujeres, las prerrogativas de acceso a los "dioses" y a sus santuarios. Ni que decir tiene que resulta sugerente ligar esta posibilidad con el importante papel que, en el campo mítico-ritual y religioso, semejan desempeñar algunas mujeres como *Atidamana* o las propias *maguadas*.

Todos los indicios hoy disponibles militan a favor de considerar, en síntesis, las estructuras de parentesco de los indígenas de Gran Canaria como un sistema cognaticio que agrupa, de manera indiferenciada, a todos los que descienden, tanto por línea paterna como materna, de una pareja de ancestros comunes. A los parientes reales, consanguíneos, se unen, de añadidura, los parientes prácticos o sociales que aportan ritos bien documentados como la adopción¹⁴⁴. Sucede, con todo, que la práctica de la endogamia acaba a la larga por borrar la distinción entre las líneas de parientes pues un individuo puede entroncar con un ascendiente cualquiera a través de su padre o de su madre. Se constituyen así amplias redes de parentescos entrelazados y superpuestos que, en virtud de su fluidez y estabilidad, se adaptan bien a las contingencias demográficas pero que dificultan sobremanera la preservación del capital social, cultural, religioso y simbólico dentro de unos cuantos linajes. Habrá de acudir, entonces, a otros principios

143 ADLP, Tribunal eclesiástico, sig.20, *Sobre límites de feligresías, Cuña-Gáldar*, Año: 1870.

144 Sedeño, 1876, p.132; Sedeño, 1936, pp.69-70; Sedeño, 1978, p.377; Sosa, 1994, p.306; Gómez Escudero, 1978, p.436; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.79v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.261.

para "cerrar" el sistema. Puede, efectivamente, que algún tipo de filiación masculina, combinada con un patrón patrilocal que limite la amplia gama de posibilidades residenciales de las parentelas cognaticias, haya sido uno de los recursos empleados a la hora de separar "nobles" y "plebeyos" y de concentrar en ciertos grupos los derechos sucesorios "nobiliarios", excluyendo de paso a otros pretendientes. Es también posible que prácticas e instituciones de tipo matrilineal hayan contribuido a reservar simbólicamente y socialmente a determinados grupos aristocráticos el monopolio de los ancestros, de los espíritus que rigen la marcha del universo y los seres humanos, y de los grandes ritos públicos. De haber sucedido realmente así, es importante señalar que el alcance real de ambos principios no debe haber sido ni mucho menos comparable. Mientras que en un sistema patrilineal existe una contradicción evidente en preferir la sucesión vertical frente a la colateral, la filiación por las mujeres favorece, cuando es socialmente reconocida, la articulación sin conflictos de auténticas jerarquías de grupos de parientes y, por lo tanto, la aparición de fratrías claramente dominantes.

No es muy complicado desvelar la lógica interna que late tras esta organización del parentesco aborígen, ni descubrir las inmensas posibilidades prácticas de mantenimiento y acumulación de capital social y simbólico que su gestión puede aportar a los linajes aristocráticos. No solamente la adopción de distintos principios matri o patrilineales puede orientar en su provecho las estructuras del parentesco cognaticio hasta convertirlas en auténticas herramientas de construcción de jerarquías sociales estables y duraderas. El monopolio que ostentan de la sanción del reclutamiento por adopción también les permitirá, por ejemplo, incorporar a sus parentelas individuos ricos en honra, cuya simple integración a su clientela familiar ya representa de por sí una ostentación de capital social por los notables provechos simbólicos y materiales que aporta, y neutralizar a la vez, por esta misma vía, a eventuales rivales. En último término, el funcionamiento de un sistema de parentesco tan complicado y a la vez tan flexible proporcionará, frente a las rigideces y a la meridiana claridad de la unifiliación, toda una serie de instrumentos de dominación para aquellos agentes que controlan

y manipulan el saber esotérico y las complejas prácticas de las genealogías oficiales indígenas.

Estrategias matrimoniales y dominación masculina

Vaya por delante que incluso cuando son los hombres los que circulan, la dominación masculina es un hecho. En efecto, en los sistemas ginecoestáticos las mujeres son conservadas en sus propios linajes, y dominadas, en función de una división del trabajo sexual que las inmoviliza por sus capacidades reproductoras.

A mi entender, relegar a un segundo plano la auténtica dimensión del terrorismo simbólico y de la explotación masculina para conceder a las naturales canarias una preponderancia social de la que nunca gozaron constituye, lisa y llanamente, una falsificación más o menos interesada de la realidad histórica objetiva. Discrepo pues de toda una tendencia de explicación del pasado insular que, desde Wölfel a Martín de Guzmán y Pérez Saavedra¹⁴⁵, se obstina en insistir en el relevante papel femenino en el seno de la formación social indígena. No seré yo quien me encargue ahora de desmentir la ficción histórica del concepto de "matriarcado" que alguno de estos autores llega a evocar, entre otras razones porque resulta evidente que, más allá de la propia inadecuación del término¹⁴⁶, lo que subyace tras esta noción es un intento de resaltar el componente matrilineal de las parentelas aborígenes con el que, como no puede ser menos, estoy totalmente de acuerdo. Otra cosa es mi opinión acerca de la pertinencia de los argumentos escogidos y de las consecuencias extraídas de su análisis.

En síntesis, los razonamientos empleados consisten, de una parte, en hacer del matrilineaje la vía de transmisión exclusiva de los

145 Wölfel, 1953a, pp.11-12; Wölfel, 1965, V, §.135, pp.695-696; Martín de Guzmán, 1980b; Martín de Guzmán, 1982a; Martín de Guzmán, 1985, pp.79-83; Pérez Saavedra, 1989, pp.79-108.

146 Acerca de la mitología del matriarcado, consultar por ejemplo: Borgeaud y otros, 1999.

derechos sucesorios en el marco de la "monarquía" isleña y en destacar, de otra, la significación de las funciones sociales del colegio de las *maguadas*. En primer lugar, estimo que tanto en el caso de las "nobles" ligadas a la "realeza" como en el de las *maguadas*, con seguridad absoluta estatutariamente vinculadas a las anteriores, no es difícil percibir que se trata de una fracción dominada dentro de sus propios linajes aristocráticos. Por otro lado, en lo que hace al acceso a las dignidades carismáticas por parte de los *guanartemes*, y en general de los "nobles" de la isla, acabo de exponer mi punto de vista. Sólo añadiré que el acento puesto por estos autores en la vía uterina es el resultado lógico de las particulares transcripciones que figuran en las fuentes narrativas por ellos seleccionadas para fundamentar sus hipótesis. Singularmente en las variantes de Sedeño, empeñadas en hacer de la hija de Guanarteme el Bueno, la futura doña Catalina de Guzmán, la heredera única de la "realeza" aborígen a partir de una concepción secular, hereditaria y legitimista de la "monarquía" isleña a todas luces incompatible con los datos disponibles¹⁴⁷.

Personalmente, estoy plenamente convencido de la importancia de doña Catalina y en general de las mujeres "nobles" o, mejor dicho, de lo que de femenino hay en la aristocracia indígena, en el ejercicio del poder. Pero, es un hecho que los mecanismos de legitimación y circulación del capital religioso y político, a mi juicio sustancialmente contruidos a partir de ellas, aprovechan sobre todo a los hombres.

Las relaciones de dominación y explotación instituidas a partir de la "división sexual del trabajo y de la división del trabajo sexual"¹⁴⁸ consagran una partición social y simbólica primordial que conduce a clasificar todas las cosas, y todas las prácticas, según

147 Sedeño, 1936, pp.23, 42 y 45-47; Sedeño, 1978, pp.354 y 362-365; Sosa, 1994, pp.121-122, 165 y 169-173. La misma percepción, con una recreación aún más teatral de la entrega de la "princesa" a los castellanos, la encontramos en Arias Marín de Cubas y en el manuscrito anepigráfico protocolizado por Blas de Carvajal Aguilar en 1739 (Arias Marín de Cubas, 1937, fols.63-64; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.213-214 y 216-217; Rodríguez Moure, 1922, pp.61-63).

148 Bourdieu, 1990, p.14.

una serie de distinciones reductibles a la oposición entre lo masculino y lo femenino. A partir de este esquema, la dominación de los hombres se ejerce en primera instancia, en lo que tiene de modelo de toda sumisión mental, en la esfera de las transfiguraciones simbólicas. La violencia simbólica, en tanto que forma larvada y consentida de poder, se instala así en la lógica específica de las relaciones de parentesco y de las estrategias matrimoniales regulando, a través de la economía de los intercambios simbólicos, el papel femenino conforme a sus propios intereses. Con el inestimable concurso del lenguaje de la obligación y del afecto, las mujeres se transforman en objetos cuyo sentido está constituido fuera de ellas y cuya función primera es perpetuar o acrecentar el capital simbólico y social que monopolizan los hombres.

La dominación simbólica y material que soporta la mujer canaria, transcrita como "sujeción" por el *habitus* colonial¹⁴⁹, se percibe, por ejemplo, en su carácter de objeto e instrumento que denotan prácticas como el engorde prematrimonial o la hospitalidad de lecho. Y también, aunque casi con total seguridad éste sea sólo el caso de las *maguadas*, en su condena a permanecer en espacios separados durante los baños y en el férreo control de sus intercambios sexuales, no tolerados en modo alguno fuera del matrimonio. Es más, el peso de la economía masculina de la capitalización de bienes simbólicos será incorporado, incluso y sobre todo, en la propia reproducción biológica. Mediante la persuasión clandestina que representa la desfloración ritual, el trabajo específicamente femenino de concepción, gestación y alumbramiento quedará socialmente anulado por el puramente masculino de fecundación.

Sobra decir que este secuestro de la fertilidad de las mujeres y esta sublimación de la virilidad y de la potencia sexual de los hombres, justificados simbólicamente por la ideología de la sangre y la impureza, permitirán a estos últimos trasladar la lógica mítico-ritual del ciclo de la vida al ciclo agrario erigiéndose, merced a la intervención de los *fáyzagues*, en los garantes del éxito de las ceremonias públicas en las que se dirime la fecundidad de la tierra y, a resultas

149 Sedeño, 1936, p.70; Sedeño, 1978, pp.376-377; Sosa, 1994, p.307.

de ello, la perpetuación misma de la formación social. Las "vírgenes" que participan junto a ellos en estas rogativas de la lluvia no son más que el trasunto, con sus vientres aún infecundos, de la tierra estéril que reclama el agua. Una probable consecuencia de este hecho podría ser la ya apuntada eventual exclusión de las mujeres de los derechos de usufructo y transmisión de la tierra cultivable. Y, desde luego, un resultado seguro del mismo es que, como deja entrever el mito de *Atidamana* y *Gomidafe*, abre la puerta a la apropiación de determinadas virtudes y a la manipulación simbólica de las genealogías oficiales y del parentesco práctico. Los hombres, junto con sus capacidades reproductoras, desposeen a sus esposas y a las mujeres de sus propios linajes, reales o ficticios, de sus dotes de persuasión y arbitraje, de su autoridad, arrinconándolas, pese a ampararse en las jerarquías familiares que seguramente construyen a partir de ellas, en la circulación de determinados privilegios, como la relación directa y definitiva con los "dioses" y con los espíritus de la naturaleza.

3. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN, CAPITAL RELIGIOSO Y DOMINACIÓN SIMBÓLICA

El análisis de los sistemas de representación indígenas, y singularmente del campo religioso, se enfrenta a la barrera difícilmente franqueable de la transcripción colonial¹⁵⁰. El modo europeo de pensar la religión, presidido por la trama de interpretación de la escolástica medieval y el pensamiento clerical, concibe ésta como un conjunto articulado y relativamente autónomo de instituciones y funda el hecho religioso sobre un conocimiento innato de Dios. Ni que decir tiene que será esta categoría, socialmente construida e históricamente datada, la que se proyecte sobre la formación

150 La elaboración de este epígrafe debe mucho al sugestivo análisis de P. Bourdieu sobre la génesis del campo religioso y al no menos sugerente estudio que C. Bernand y S. Gruzinski han consagrado a las religiones amerindias: Bourdieu, 1971; Bernand y Gruzinski, 1988.

social aborígen para trasladar por analogía, en virtud de su reflejo sobre este mismo telón de fondo, la traducción que suministrará el tamiz occidental de los sistemas simbólicos canarios.

No debemos, sin embargo, dejarnos sorprender por las falsas familiaridades del lenguaje y la tentación de la comprensión inmediata que, porque nos parece culturalmente la nuestra, ofrece esta formalización de una realidad autóctona aparentemente fascinada por el más allá, el cielo o los astros. La religión como instrumento de conocimiento y comunicación, como conjunto estructurado de ritos y creencias cuya eficacia estructura a la vez su visión del mundo y da sentido a sus rituales, no posee la homogeneidad, ni la universalidad, ni la autonomía que las fuentes narrativas o nuestros propios esquemas estipulan. Ocurre, sin embargo, que sólo a través de esos relatos podemos acercarnos al examen del lugar que ocupa el poder en el seno del trabajo religioso y del universo mítico-ritual indígena. Creo que es difícil no ver hasta qué punto los sistemas de representación constituyen un terreno abonado para la dominación. Su estructura, y en especial la de las prácticas religiosas, contribuye al mantenimiento y la reproducción del orden social y político merced a la correspondencia entre el poder y los esquemas de aprehensión que establece el simbolismo.

Mucho antes de que sean fijados los criterios y las categorías acuñados para dar cuenta de los cultos de los indios americanos, documentos y crónicas hacen de los canarios, gentiles, paganos e idólatras¹⁵¹. El relato de la expedición portuguesa de 1341 describe un austero oratorio donde se encontraba una "estatua" de piedra que es llevada a Lisboa¹⁵². Es probablemente a partir de la materialidad de este tipo de esculturas y del filtro del paganismo antiguo como la gentilidad de los naturales, su religión, que es tanto como decir su propia sociedad, será asimilada a la idolatría.

151 Sobre la construcción histórica de estas categorías, y su significado, en los siglos XIV y XV, ver: Silva Horta, 1991, pp.53-61. Y acerca de la trama elaborada, a partir de B. de las Casas, para la representación y denuncia de la idolatría americana: Bernard y Gruzinski, 1988, pp.41-74.

152 De Canaria, 1988, p.825.

De idólatras y paganos, de astrólatras sin ley ni secta que adoraban al sol y a la luna hablan las bulas *Dum diligenter* y *Ad hoc semper*, respectivamente expedidas en 1351 y 1369 en el marco de la actividad misional mallorquina¹⁵³. Esta concepción, justificación de la colonización espiritual y a la postre coartada de la conquista material, la volvemos a encontrar en las fuentes relacionadas con las exploraciones náuticas portuguesas. Así aparece recogido en el relato de Cadamosto quien, en una clara indicación de que se trata de elaboraciones que se pliegan mal a la trama de interpretación suministrada hasta ese momento por el molde del paganismo antiguo, señala, junto a la adoración del sol, la luna y los planetas, la existencia en las islas de "nuevas ideas" idolátricas¹⁵⁴. Lo mismo hallamos en Boémia, Fernandes, Barros y Münzer, o en la súplica dirigida por los embajadores del rey portugués don Duarte al papa Eugenio IV en la que se da cuenta de una expedición enviada a Canarias por el infante don Enrique, probablemente hacia 1434¹⁵⁵. Y algo equivalente encontramos en Palencia y sus supersticiones y falsas religiones, en Bernáldez, que insiste en la idolatría vinculada a las "imágenes" y ritos de los que da noticia, en López de Gómara y sus "ídolos" y apariciones demoníacas, o en Benzoni¹⁵⁶.

153 En: Rumeu de Armas, 1986, n°9 y 22, pp.170 y 187. Este dato coincide con la adoración del sol naciente practicada, al decir de Ibn Jaldún, por los cautivos que, apresados hacia 1340 en una isla indeterminada del Archipiélago Canario, pasaron al servicio del sultán de Marruecos (Ibn Khaldoun, 1934, p.113; Viguera Molins, 1992, p.258).

154 *Viagens...*, 1948, pp.11-13. Al igual que sucede en otros pasajes de su *Istario*, del navegante veneciano bebe también aquí Santa Cruz (Santa Cruz, 1918, p.353).

155 *O manuscrito...*, 1940, pp.101 y 202; Münzer, 1931, p.38; Barros, 1628, fol.24v; *Monumenta Henricina*, 1960-1973, t.V, n°129, pp.254-258. Frente a los datos etnográficos, escasos pero no del todo inútiles, contenidos en esta súplica portuguesa de 1436, sorprende, desde luego, el enorme desinterés que, sobre los naturales y sus usos, muestran las conocidas *Alegaciones* que Alfonso García de Santa María, obispo de Burgos, redactó para la curia pontificia al objeto de conseguir la revocación de la bula *Romanus pontifex*, otorgada por Eugenio IV al monarca luso a resultados de esa demanda (*Monumenta Henricina*, 1960-1973, t.VI, n°57, pp.139-199).

156 Palencia, 1967, fol.CCCCCXXXVIIIv; Palencia, 1970, p.133; Bernáldez, 1962, p.138; López de Gómara, 1985, p.312; Benzoni, 1572, fol.179v.

Paralelamente a la transcripción puramente idolátrica del campo religioso aborigen, ya Eanes de Zurara evoca la existencia entre los canarios de un dios que premia a los buenos y castiga a los malos¹⁵⁷. Como no podía ser de otra manera, idéntica aseveración encontramos en sus émulos, el propio Fernandes, que contradice aquí la referencia a la idolatría que ha tomado de Cadamosto o Boémia, y Barros¹⁵⁸. A partir de este último, hablará también de una deidad única Las Casas quien, curiosamente, no aplica a los naturales de Gran Canaria la hermenéutica idolátrica que ha construido para las religiones amerindias¹⁵⁹. La transfiguración mono-teísta vuelve a aparecer en Pulgar que inspira con seguridad a Marineo Sículo y Támara¹⁶⁰.

Por su parte, las fuentes narrativas insulares, a la vez que se afanan en negar la presencia de ídolos y en presentar la religión canaria como una "gentilidad" simple¹⁶¹, insisten, en general, en evocar un solo dios garante del orden de la naturaleza. Las variantes de las crónicas atribuidas a Jáimez de Sotomayor y a Sedeño, Torriani, Abreu Galindo y Cairasco de Figueroa refrendan la creencia en un poder inmaterial impreciso, conocido como *Alcoran* o *Acoran*, que moraba en el cielo hacia donde los canarios dirigían sus súplicas¹⁶². Si exceptuamos la alusión del supuesto franciscano a las apariciones diabólicas, únicamente en la confusa adición final a la versión A de Sedeño, en Gómez Escudero y en la obra del copista de ambos

157 Eanes de Zurara, 1949, p.352.

158 *O manuscrito...*, 1940, p.102; Barros, 1628, fol.24v.

159 Casas, 1957, p.82.

160 Pulgar, 1943, t.I, p.333; Marineo Sículo, 1943, p.53; Thamara, 1556, fol.251v.

161 López de Ulloa, 1978, p.313; Sedeño, 1936, p.6; Sosa, 1994, pp.42-45; Torriani, 1978, p.94; Cairasco de Figueroa, 1984, p.92. En la ilustrativa refutación de la idolatría canaria que realiza el franciscano J. de Sosa a finales del siglo XVIII, resulta evidente la permanencia de la trama de representación elaborada en su día por B. de las Casas.

162 Ovetense, 1978, pp.124 y 161; Lacunense, 1978, pp.223-224; Mauritense, 1978, pp.251-252; López de Ulloa, 1978, pp.276 y 313-314; Sedeño, 1936, p.59; Sedeño, 1978, pp.369 y 379; Sosa, 1994, p.281; Torriani, 1978, pp.94-95; Abreu Galindo, 1977, pp.156-157; Cairasco de Figueroa, 1984, p.92. Sobre la voz indígena *Acoran* consultar: Wölfel, 1965, IV, §.88, pp.427-428.

textos, el doctor Marín de Cubas, hallamos un panorama distinto y sospechosamente más elaborado en el que se entremezclan caóticamente la creencia en la inmortalidad del alma, en el infierno y en el demonio, los héroes divinizados, los fantasmas, los espíritus de las ánimas en pena, y, en fin, el culto a los muertos, a los astros o al fuego¹⁶³.

Es por supuesto difícil intentar desvelar la compatibilidad estructural de esta diferente traducción de la sacralidad indígena. Aunque parece bastante posible que nos hallemos, en efecto, ante un dios supremo simbolizado por el firmamento y asociado a los principales cuerpos celestes, sería bueno, con todo, que estuviéramos en condiciones de decidir entre mitos o ideologías religiosas, entre tabúes y contaminaciones mágicas o pecados, entre deidades arbitrarias e imprevisibles o dioses buenos que aseguran la armonía natural y el orden social.

Personalmente, me pregunto hasta dónde el presunto mono-teísmo o monolatría de algunos textos, que no es más que una forma de politeísmo, puede guardar alguna relación con la conquista espiritual de la isla iniciada a mediados del siglo XIV. De hecho, la fuente más antigua que lo acredita, Eanes de Zurara, se remonta al tercer cuarto del cuatrocientos, momento en el que, si creemos a Boémia, cerca de la mitad de los canarios serían cristianos¹⁶⁴. La afirmación es sin duda exagerada y todo incita a poner en tela de juicio el carácter real de estas conversiones, pero es manifiesto que desde hacía varias décadas existían en la isla comunidades de neófitos numéricamente importantes que llegaron a incluir

163 Sedeño, 1978, pp.378-379; Gómez Escudero, 1978, pp.434-435 y 438-439; Abreu Galindo, 1977, p.149; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.77v y 81v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.255 y 268; Marín de Cubas, 1993, p.377. En todos estos casos son evidentes las interpolaciones de prácticas y ritos de Tenerife tomados de Espinosa o Viana (Espinosa, 1967, pp.34-35; Viana, 1991, t.I, pp.80-87). Quizá no sea ocioso resaltar que, en su particular versión de los suicidios rituales de Tirma, Anglería dice que los canarios que allí se despeñaban lo hacían por estar persuadidos de que sus almas serían conducidas a las "delicias eternas" (Anglería, 1944, p.260).

164 *O manuscrito...*, 1940, p.202.

a miembros de los propios linajes aristocráticos, como el *guanarte-me Ayme Diacon*, padre de Luisa de Betancor y, como hemos visto, ya cristiano en plena guerra de conquista¹⁶⁵.

Como dije en su momento, estimo que no debemos menospreciar el alcance de las transformaciones y reelaboraciones que la persuasión evangelizadora aportó al universo simbólico indígena y, por lo que respecta al campo religioso, a su concepción del tiempo y a sus sistemas mítico-rituales, incluida la propia iconografía de la divinidad. Mas sobra decir que, pese a lo que acabo de sugerir, no hay ninguna prueba que permita certificar que es un proceso de sincretismo religioso el que está en la base de la configuración de la eventual monolatría de los naturales. Aunque tampoco sea seguro que se trate del trasunto del rito sacramental cristiano, ni tan siquiera la ceremonia "bautismal" descrita en algunas crónicas parece corresponder a Gran Canaria¹⁶⁶. No deja de ser con todo

165 Sobre estas comunidades, ver: Wölfel, 1930, pp.1016-1020; Caballero Mújica, 1992, t.I, pp.317-453; Aznar Vallejo y Tejera Gaspar, 1994, pp.38-41.

166 Como ocurre con todo lo relacionado con el campo religioso indígena, la controversia y la duda están ligadas a cuatro textos que proceden de la mano de Arias Marín de Cubas: sus copias de Sedeño y Gómez Escudero y las dos versiones de su propia *Historia* (Sedeño, 1978, p.378; Gómez Escudero, 1978, p.438; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.78-78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.258). En la variante A de la crónica atribuida al teórico conquistador toledano, la mención a esta práctica, invariablemente unida en los cuatro textos al colegio de las *maguadas*, figura en la adición final que mezcla confusamente costumbres de Tenerife y Gran Canaria. En Gómez Escudero se circunscribe precisamente el "bautismo" a estas dos únicas islas, en tanto que Arias Marín de Cubas lo cita inequívocamente como un rito realizado entre los canarios. Ni que decir tiene que no es mucha la garantía que ofrecen estas narraciones tardías y, en el caso de Sedeño y Escudero, profusamente interpoladas. Con todo, la existencia de una ceremonia de "lavatorio" está acreditada para Tenerife al decir de Espinosa (Espinosa, 1967, p.35). Según este dominico, que llega a sugerir como explicación de este rito la transfiguración del bautismo cristiano, cuando nacía algún niño existía una mujer encargada de verter agua sobre su cabeza contrayendo así una relación de "parentesco" con sus padres que la excluía de toda eventual circulación matrimonial relacionada con este grupo familiar. Por su parte Viana, que sigue estrechamente a Espinosa, vincula esta práctica a las *maguadas*, que él llama *hari-maguadas*, mezclando así este colegio, sólo documentado con seguridad para Gran Canaria, con un ritual privativo de Tenerife (Viana, 1991, t.I, pp.84-85). En

tentador imaginar que los linajes aristocráticos han podido ver el recurso a una deidad inmaterial y dominante inspirada en el cristianismo como un instrumento privilegiado para acumular capital religioso, monopolizando así la producción, la distribución y el consumo de un tipo de bienes de salvación de los que irán progresivamente desposeyendo a los laicos. Huelga destacar el interés material y simbólico de este control y acaparamiento. La religión contribuye a la imposición disimulada, y en consecuencia legítima, de un sistema de percepción del mundo, y en especial del mundo social, a través de prácticas y representaciones cuya estructura, económica y políticamente fundada, se presenta como natural y sobrenatural a la vez.

Sea lo que fuere, lo que sí parece incuestionable es que el capital religioso aparece detentado en exclusiva por un grupo de estatuto "nobiliario". Así lo expresa con claridad Eanes de Zurara cuando afirma que sólo los dos centenares de "caballeros" del consejo isleño, los que yo he optado por denominar *azagues*, conocían sus "creencias" y eran ellos los que adoctrinaban al resto de la población y los que monopolizaban la desfloración ritual¹⁶⁷. Es más, son los miembros más carismáticos de este colegio, los *fayzagues*, los encargados de dirigir, con el concurso de las *maguadas* o de las "monjas" y "frailes" de los que hablan las variantes de Sedeño, el aparato mítico-ritual y en particular las grandes rogativas de lluvia. En estas ceremonias públicas y oficiales, que constituyen el ejemplo más acabado de inculcación colectiva que transforma de manera durable las mentes de los agentes, estos "nobles" se atribuyen el

mi opinión, resulta evidente que toda la confusión arranca de este poeta tinerfeño al que copia el desconocido autor o enmendador de Gómez Escudero, pasando de este último a la obra de Arias Marín de Cubas y, quizá a través de él mismo, también a la adición final del manuscrito de Sedeño que el médico de Telde traslada. Contrariamente a lo defendido por algunos autores (Caballero Mújica, 1992, t.I, pp.287-294), me parece, en consecuencia, que no existe ninguna razón de peso para mantener que esta posible reelaboración de la ceremonia bautismal se hubiera dado entre los naturales canarios.

167 Eanes de Zurara, 1949, p.352.

poder de actuar sobre la naturaleza y en compensación la otorgan, insuflándole una dimensión humana, poderes análogos a los suyos.

A mi juicio, resulta por lo tanto evidente que los linajes aristocráticos dominantes no son algo muy distinto de un grupo estatuario de productores y portavoces especializados en el trabajo religioso. Investidos de un poder institucional que ellos mismos han creado y alimentado, responden con un tipo determinado de prácticas y discursos a sus propias necesidades de acaparamiento de eficacia simbólica y de acumulación de capital religioso, bien socialmente escaso que permite legitimar, naturalizándolas y universalizándolas a través de la sacralización, las relaciones de dominación y de explotación. Es sin duda desde la lógica de la competición entre los distintos grupos "nobiliarios" por el atesoramiento de este tipo de capital como hay que entender la existencia de la jerarquía entre santuarios, y seguramente también entre "dioses", que intenté analizar en el capítulo segundo.

Habría que ver si los asesinatos de miembros del clero regular y de misioneros seculares que jalonan la historia de la cristianización de Gran Canaria guardan alguna relación con la amenaza que su "pacífica" presencia en la isla acabará por representar para la integridad de este monopolio religioso y, en consecuencia, para el ejercicio de la violencia simbólica aristocrática. Esto es lo que podría deducirse, sin ir más lejos, del relato que figuraba en la fuente común a Torriani y a Abreu Galindo acerca de la muerte dada por los canarios a los colonos y misioneros mallorquines y, en especial, a los frailes que se encontraban entre ellos¹⁶⁸. Aunque la progresión de la evangelización parezca desmentirlo, si otorgamos algún crédito al siempre controvertido doctor Marín de Cubas habremos de convenir, precisamente, que la introducción por parte de extranjeros de nuevas "leyes" y "religiones" estaba penada con la muerte¹⁶⁹.

168 Torriani, 1978, pp.118-119; Abreu Galindo, 1977, p.42. Respecto a este tipo de hechos se pueden consultar asimismo los datos de *Le Canarien* en relación con la ejecución de los "trece hermanos" (*Le Canarien*, 1986, pp.44 y 131) y lo que con-
signa el doctor Marín de Cubas a propósito de los dominicos asesinados en Tañira (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.60v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.207).

169 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.80; Arias Marín de Cubas, 1986, p.263.

Idolatrías e "ídolos"

La "estatua" de piedra que la armada portuguesa de 1341 hace desaparecer del oratorio donde se encontraba, para embarcarla hacia Lisboa, representaba a un hombre desnudo que portaba un faldellín de palma y una bola en una de sus manos. Por su parte, las "imágenes" que Bernáldez describe en la casa de oración de Tirma consistían en un grupo de tres tallas de madera. Se trataba de una mujer desnuda ante la que se disponía un macho cabrío en actitud de cubrir a una cabra cuya presencia resulta totalmente coherente con el relevante papel que, en los ritos indígenas, reservan las fuentes a su leche y a la manteca con ella elaborada. Aunque obviamente no sepa descifrar las claves simbólicas y rituales que laten bajo la diferenciación sexual perceptible en esta estatuaria, me parece que resulta suficientemente expresiva la sublimación de las capacidades fecundadoras del macho que, en sintonía con lo que hemos visto acerca de la dominación masculina, se desprende de la iconografía de las tallas de Tirma.

No sabemos en modo alguno si estas figuraciones eran ejemplares únicos reservados a santuarios de cierta importancia, como lo fue sin duda Tirma. Puede no obstante que siendo acaso más numerosas, y tal y como ocurrió con la escultura llevada a Portugal, este tipo de representaciones fueran retiradas y ulteriormente destruidas por los colonos y conquistadores europeos, con o sin la colaboración de los indígenas convertidos, en su particular cruzada contra las idolatrías aborígenes. Lo cierto es que la arqueología no ha documentado ninguna pieza comparable.

Paradójicamente, disponemos de un lote muy considerable de figurillas, mayoritariamente fabricadas con arcilla cocida¹⁷⁰, para las que, al igual que sucede con las pintaderas, no contamos con la más mínima referencia en las fuentes narrativas y muy especialmente en las crónicas insulares, las más ricas en detalles etnográficos. La solución a esta aparente contradicción no se me antoja sencilla. Siempre se puede pensar en una negligencia por parte de los

170 Onrubia Pintado y otros, 2000.

informantes, mas resulta cuando menos curioso que no concedan importancia alguna al hecho de reseñar la presencia de estos objetos mientras que, pongamos por caso, sí describen con cierto detalle las vajillas o los útiles de piedra. Una segunda posibilidad radica en achacar este silencio a una voluntad expresa, por otra parte evidente en algunas de estas narraciones, en negar la existencia de cualquier tipo de idolatrías, y por lo tanto de "ídolos", entre los canarios. No es descabellado imaginar, como última hipótesis, que cuando se recaban las noticias que sirven para la elaboración de los relatos de usos y costumbres mejor documentados, más o menos tardíos en relación con el momento de finalización de la conquista de la isla, estas estatuillas de arcilla no eran ya de uso corriente. Naturalmente, en este supuesto, el problema estriba en saber si estamos en condiciones de determinar la cronología de su fabricación y utilización.

He dejado sentado en el capítulo precedente que en el yacimiento de la Cueva Pintada, donde se ha recuperado un número elevado de figurillas de barro, ninguna de ellas ha aparecido sobre los pavimentos de las casas de época indígena cuyo abandono se sitúa, recordémoslo, en una fecha indeterminada comprendida entre el último cuarto del siglo xv y las primeras décadas de la centuria siguiente. Como ya comenté, esto no quiere decir que estas terracotas no existieran en ese preciso momento. En modo alguno. Cabe por un lado que estando asociadas, como sugiere su abundancia y su disposición, a ámbitos específicamente domésticos, la presencia sistemática de estas piezas en depósitos secundarios esté testimoniando una localización en las viviendas correspondiente a las zonas peor conservadas de las mismas, como determinadas paredes. Nada se opone, por otro, a que hayan sido llevadas consigo por los habitantes de este barrio cuando dejen definitivamente desiertas sus viviendas. Pero tampoco se debe descartar por principio que, en sintonía con la falta de noticias de las fuentes isleñas, las figurillas no alcancen realmente la fase de abandono de la barriada, en todo caso coetánea de la conquista de la isla y del inicio de su repoblación.

La situación no es desde luego más halagüeña para aquellos poblados y localidades que han proporcionado ejemplares o series

mejor o peor contextualizados pues, como ya vimos en el caso de los lugares aborígenes, su indefinición temporal es bastante más acusada que la del caserío indígena de la Cueva Pintada. Por supuesto, estoy plenamente convencido, por mi parte, que muchas de estas figuraciones deben asociarse sin titubeos a la formación social indígena. En mi opinión, así lo atestiguan, como poco, la única terracota hallada hasta ahora en posición incontestablemente primaria, procedente de una cueva de La Fortaleza de Santa Lucía de Tirajana, el gato de cerámica localizado en la Cueva Pintada y los atributos que presentan algunas de estas estatuillas, sean éstos determinados detalles indumentarios, los característicos tocados o las propias ornamentaciones corporales¹⁷¹.

No obstante, y pese a su innegable coherencia estilística que no hace sino traducir una manifiesta unidad étnica, sin dilucidar cabalmente el problema de su cronología y contexto arqueológico es prematuro pretender extraer cualquier indicio explicativo susceptible de ser alumbrado por la comparación entre ejemplares de distinto tipo, tamaño y factura. O seguir las pistas puestas en evidencia por las relaciones que podrían ligar una inmensa mayoría de terracotas femeninas con las escasas representaciones de hombres. O inferir algo más que banalidades del cotejo del conjunto de estas figuraciones humanas con las estatuillas de animales, con las que ofrecen rasgos insólitos o con algunos vasos-esculturas y recipientes cerámicos dotados de figuraciones aplicadas o de suspensiones que, francamente, no veo la manera de no calificar de fálicas.

Estimo que sólo llegados a este nivel de definición estaremos en condiciones de profundizar en los lazos que vinculan todos estos objetos con los sistemas de representación autóctonos para intentar establecer, a partir de aquí, posibles asimilaciones o incompatibilidades. Unas y otras deberían permitirnos, en primera instancia, determinar si estamos ante representaciones que debemos leer y descodificar desde la óptica oficial y pública del discurso simbólico de los dominantes o contemplar, en cambio, como elementos imbuidos del carácter privado y secreto propio de la lucha y la resis-

171 Onrubia Pintado y otros, 2000, pp.46-55

tencia simbólicas a que quedan relegadas la subversión inmaterial y, por lo tanto, las expresiones rituales de los dominados.

Monopolio del saber y trabajo de inculcación

En la noticia, transmitida por Bernáldez y supuestamente recogida de boca de los canarios, sobre el conocimiento que los naturales de Gran Canaria tenían de su propio origen, aparece formalmente destacado el papel desempeñado por los "ancianos" en la conservación de la memoria oral¹⁷². Huelga decir que bajo el barniz de la distorsión que introduce en su transcripción el adoctrinamiento evangelizador, este pasaje de la crónica del cura de Los Palacios refleja, ante todo, el estatuto jurídico que, a través de la religión, la percepción castellana otorga a los naturales. Los indígenas de Gran Canaria no son ni infieles ni apóstatas, sino hijos de Dios condenados a la gentilidad de la ignorancia por su aislamiento.

Los "mayores" también figuran como depositarios de la tradición histórica en Abreu Galindo¹⁷³. Sin embargo, la afirmación de Eanes de Zurara en relación con el control exclusivo de las "creencias" por parte de lo que yo he llamado *azagues*, es decir, de los "nobles" que ocupan su puesto con carácter vitalicio en el consejo de los dos centenares de "caballeros", permite identificar a éstos con los detentores de la autoridad de la edad que evocan Bernáldez y el supuesto franciscano. Su monopolio simbólico se extendería así más allá del campo religioso en sentido estricto para abarcar, asimismo, el capital cultural producido y reproducido por el conjunto de los sistemas mítico-rituales aborígenes. De hecho, si creemos

172 "Fué preguntado a los ancianos de Gran Canria si tenían alguna memoria de su nacimiento, o de quién los dexó allí, y respondieron: Nuestros antepassados nos dixerón, que Dios nos puso e dexó aquí e olvidónos; e dixéronnos, que por la vía de tal parte se nos abriría e mostraría un ojo o luz por donde viésemos. Y señalaban hacia España, que por allí avían de ver o se les avía de abrir ojo por donde avían de ver" (Bernáldez, 1962, p.139).

173 Abreu Galindo, 1977, p.40.

a la variante A de Sedeño, a Gómez Escudero y a Arias Marín de Cubas, serían los *fayzagues* y los "maestros" a ellos asimilados los garantes únicos del saber socialmente instituido¹⁷⁴.

Según afirma Abreu Galindo a propósito de la perpetuación de las noticias sobre la presencia mallorquina en la isla, que sin duda constituyó un hito temporal en la fijación y transmisión del pasado aborígen, las formas de rememoración se articulaban en torno a relatos y canciones¹⁷⁵. Parece claro pues que, pese a la más que probable existencia de auténticos sistemas gráficos entre los naturales¹⁷⁶, las técnicas de expresión autóctonas estaban socialmente dominadas por la oralidad, por la palabra aprendida y enseñada, por el prestigio otorgado a la elocuencia, instrumento privilegiado de persuasión. El propio Abreu deja clara constancia de este hecho cuando, al referirse a *Atidamana* en su particular versión del mito genealógico de los *guanartermes*, nos dice que ésta "...tenía en sus palabras tanta fuerza, que movía a lo que ella quería a los naturales"¹⁷⁷.

Alusiones a "cantares", "corridos", "romances", "jácara", "consejas" o "refrancitos" hallamos también en el Sedeño/Marín, en Escudero y en el copista de ambos manuscritos, el doctor Marín de Cubas¹⁷⁸. Únicamente si concedemos algún crédito a estos últimos textos, cuajados de interpolaciones y en su conjunto tardíos, podemos aventurar que el contenido de estas tradiciones orales incluía, además de narraciones genealógicas, hazañas heroicas o conoci-

174 Sedeño, 1978, p.373; Gómez Escudero, 1978, pp.433-434; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.256.

175 Abreu Galindo, 1977, pp.40 y 42.

176 Onrubia Pintado y Betancor Quintana, en prensa.

177 Abreu Galindo, 1977, p.171.

178 Sedeño, 1978, p.373; Gómez Escudero, 1978, p.433; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.77v y 82v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.256; Marín de Cubas, 1993, p.313. En la versión de su *Historia* de 1687, el doctor Marín de Cubas denomina explícitamente *tarjas* y *taras* a los recuerdos por los que se mantuvo viva entre los canarios la memoria de la presencia mallorquina (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.91). Independientemente de que todo apunte a ver en Abreu la fuente de este último dato, el médico teldense contradice así lo que en ese mismo texto, y en su composición definitiva, señala en relación con esos términos y elementos. Acerca de ellos, consultar: Onrubia Pintado y Betancor Quintana, en prensa.

mientos relativos al ciclo agrícola, un mito de origen que haría proceder a los canarios del vecino continente. Como ocurre con relativa frecuencia, la información sobre este teórico mito transmitida por Arias Marín de Cubas, el único autor que da cuenta de él, resulta contradictoria. En la primera versión de su *Historia*, indica que los canarios "...decían que su origen era de la parte de el Sur de Africa i tambien señalaban a el Oriente: y segun decían era mui antigua la poblacion de Yslas"¹⁷⁹. En cambio, en la definitiva, aduce que esta génesis se situaría en el Atlas marroquí, que los indígenas denominaban Montes Claros, de donde habrían llegado convertidos en aves¹⁸⁰. Una referencia similar, aunque sin ninguna mención expresa a una tradición relativa a la procedencia de los naturales, aparece en un pasaje anterior de este mismo texto cuando el médico teldense dice que los *fayzagues* "...contaban consejas de los montes claros de Atlante en Africa en metáforas de palomas aguilas:..."¹⁸¹.

Al margen de la verosimilitud que concedamos a estas fuentes, la propia transmisión de la leyenda genealógica de *Atidamana* y *Gomidafe* constituye una prueba palpable de su perpetuación a través de la memoria oral. Lo mismo puede decirse, a partir de los combates de campeones que salpican esta narración, de los relatos de gestas heroicas. Por su parte, aunque imprecisos y no exentos de sospechas, también se han conservado, como hemos visto, algunos datos acerca de los ritmos anuales y de los sistemas de cómputo del tiempo. En este sentido, conviene no olvidar la hipótesis apuntada por el profesor Barrios García a propósito de la función de calendario que podrían revestir varios de los motivos que componen los frisos de la cámara policromada del complejo rupestre de la Cueva Pintada.

La canción y la poesía, formas por excelencia de la conservación y distribución del capital cultural en las sociedades ágrafas, pero no solamente en ellas, no son en modo alguno simples vehículos de perpetuación verbal sino parte integrante e indisoluble del hecho transmitido. Mediante esta apropiación de las palabras y

179 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77v.

180 Marín de Cubas, 1993, p.313.

181 Arias Marín de Cubas, 1986, p.256.

del poder de nominación, es decir, de hacer existir por la simple virtud de nombrar y relatar, los depositarios del monopolio simbólico ponen el "sentido común" de su parte. La dominación simbólica aparece así naturalizada y universalizada, esta vez con el concurso que a los mecanismos de persuasión aporta el acto de hablar, de contar y de cantar, cuyas funciones políticas resultan evidentes. No es un ejercicio en exceso complicado hacerse una idea aproximada del modo en que contribuye a la incorporación de la dominación el trabajo de inculcación vinculado al control de este ingente caudal de capital cultural y simbólico.

Por ceñirnos sólo a los datos más o menos controvertidos que figuran en las crónicas, tal vez no sea ocioso resaltar, para empezar, que las cosmogonías y los mitos de origen constituyen un acto intelectual por el que el mundo y la sociedad pueden ser pensados. Permiten desenmarañar la vida y la muerte, lo masculino y lo femenino. Establecen un marco con el que ordenar la temporalidad y, a partir de aquí, instaurar los ritmos cósmicos, el ciclo anual o la alternancia del día y de la noche. Sobre esta base podrán calcularse, merced a los calendarios, los momentos y los umbrales temporales y establecer los periodos de trabajo y de producción, lo que significa generar y orientar las prácticas que posibilitan la apropiación social de la naturaleza. Respecto a las hazañas heroicas y a las genealogías oficiales, ya hemos visto más arriba las ventajas que la manipulación del honor viril y de los linajes reporta a los dominantes que pueden llegar a hacer de ellos, además, un instrumento eficaz a la hora de acreditar toda una serie de eventuales derechos.

Una parte sustancial del trabajo de inculcación tenía lugar a través de los aparatos de enseñanza establecidos para dotar a los agentes de los dispositivos indispensables para reapropiárselos simbólicamente. Si seguimos a las distintas variantes de Sedeño, el aprendizaje institucionalizado semeja reservado a las doncellas "nobles" que, como hemos tenido ocasión de comprobar, vivían recluidas en "seminarios" al cuidado de "maestras"¹⁸². Este hecho no

182 Sedeño, 1876, pp.130 y 133; Sedeño, 1936, p.66; Sedeño, 1978, pp.375-376; Sosa, 1994, p.295.

resulta sorprendente si tomamos en consideración tanto el estatuto de estas jóvenes aristócratas, como el relevante papel que las mujeres en su conjunto desempeñaban en la vida doméstica indígena y, precisamente por ello, en la temprana incorporación de *habitus* en su propia progenitura. No obstante, algunos otros textos, tardíos y controvertidos, hablan también de "escuelas" y "maestros" para los jóvenes varones de la "nobleza" e incluso para los "villanos"¹⁸³.

Del conjunto de estas narraciones, y asimismo de Abreu¹⁸⁴, se desprende, con todo, que la educación socialmente sancionada estaba en manos de personas, a menudo identificadas con los *fayzagues*, a las que las fuentes otorgan la autoridad de la edad. No olvidemos que, al decir de Gómez Escudero y de Arias Marín de Cubas, era también competencia de estos "maestros" y "consejeros" la realización de augurios, la magia o la comunicación con los espíritus¹⁸⁵. Curiosamente el doctor Marín de Cubas, que en su calidad de médico se detiene en la descripción de supuestas técnicas terapéuticas indígenas¹⁸⁶, nada indica acerca de la posible especializa-

183 Sedeño, 1978, p.373; Gómez Escudero, 1978, pp.433-434; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.77v-78v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.256-258.

184 Abreu Galindo, 1977, pp.230.

185 Gómez Escudero, 1978, p.439; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.77v y 81v; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.138, 255-256 y 267; Marín de Cubas, 1993, pp.273-274.

186 Además de los remedios elaborados con manteca, evocados por otras fuentes, Arias Marín de Cubas habla, entre otras técnicas terapéuticas, de las sangrías ejecutadas con "pedernales" (Arias Marín de Cubas, 1937, fol.81; Arias Marín de Cubas, 1986, p.266). Una referencia análoga hallamos en Torriani quien llama *tauas* a estas piedras de materia prima imprecisa que, según su narración, los campesinos utilizan para afeitarse cuando él visita Gran Canaria (Torriani, 1978, pp.101 y 110). En cambio, Abreu Galindo alude en el pasaje de su obra relativo a los duelos y desafíos a "rajas de pedernal" pero nada dice en cuanto a su uso fuera de estos combates (Abreu Galindo, 1977, p.151). Puede por lo tanto que los testimonios del ingeniero cremonés y del médico teldense se refieran en efecto a la medicina indígena, mas tampoco es imposible que nada tengan que ver con ella y no sean más que otra prueba a sumar al relato de Sosa de cara a certificar la existencia en la isla, al menos hasta finales del siglo XVIII, de este tipo de sajaduras y de objetos, denominados *tabonas* en palabras del fraile minorita (Sosa, 1994, pp.288-289). Por muy sugerente que sea, resulta en consecuencia prematuro intentar establecer alguna relación directa entre las afirmaciones de Torria-

ción de los *fayzagues* en el ámbito de los conocimientos y prácticas propios de la medicina, con frecuencia estrechamente asociados en las sociedades "arcaicas" y precapitalistas al terrorismo simbólico derivado del monopolio de las supersticiones y de los saberes adivinatorios y ocultistas.

No es fácil evaluar el impacto que sobre la preservación y la distribución de este capital cultural y simbólico tuvo la colonización europea. Y, sin embargo, de su eventual integridad y supervivencia depende buena parte de la credibilidad que podamos otorgar a las fuentes narrativas. Como ya expliqué en su momento, el acaparamiento de estos saberes por parte de los grupos de estatuto los convierte en especialmente vulnerables a las consecuencias de la conquista espiritual y material de la isla. La disolución social, unida a la desaparición física, a la integración lingüística y a la total desculturación de los miembros de estos linajes, ejerció efectos complicados de calibrar en su justa medida, pero sin duda devastadores, sobre las categorías mentales y las técnicas de expresión y rememoración autóctonas. Buena prueba de ello es, en mi opinión, nuestra casi total ignorancia de todo lo que concierne a las cosmogonías, los sistemas mítico-rituales, los calendarios o las genealogías aborígenes. En consecuencia, toda precaución es poca cuando nos enfrentamos a noticias acerca de estos conocimientos que únicamente pueden considerarse verosímiles si las enlazamos con tradiciones orales que necesariamente han debido perpetuarse durante largo tiempo. Pienso especialmente en todas aquellas narraciones tardías que, como la variante A de Sedeño, la crónica de Gómez Escudero o la obra historiográfica del copista de ambos textos, el doctor Arias

ni, y del doctor Marín de Cubas, y las trepanaciones craneales, las únicas prácticas quirúrgicas bien documentadas en los restos óseos prehistóricos en sentido amplio hallados en Gran Canaria (Bosch Millares, 1975, pp.75-91). A día de hoy no disponemos, lamentablemente, de ningún indicio cronológico fiable que nos permita fijar con mayor precisión la cronología de los individuos sometidos a estas intervenciones. Sobre las voces indígenas *tauas* y *tabonas*, ver: Wölfel, 1965, IV, §.274, pp.535-536. Y, en general, acerca de las prácticas médicas prehistóricas: Bosch Millares, 1961-1962.

Marín de Cubas, ofrecen informaciones que no hallamos en ninguna otra fuente conocida.

Es cierto que Sosa, con ocasión de alabar la pasmosa longevidad que procuran las austeras y saludables dietas a base de gofio de maíz entonces habituales en los campos isleños, afirma que entre sus informantes se cuentan ancianos que pertenecen a la tercera generación desde que fue conquistada la isla¹⁸⁷. Según él, éstos habrían conocido algunos datos sobre los canarios a través de personas que los tomaron directamente de boca de los gentiles ya cristianizados. Nada se opone abiertamente a este hecho. Pero una cosa es admitir como factible la transmisión continuada de algunos recuerdos, o incluso la pervivencia de ciertos elementos lingüísticos o culturales aborígenes, y otra muy distinta postular sin más que estas tradiciones son de alguna relevancia para la reconstrucción de los sistemas de representación autóctonos. No debemos olvidar, sin ir más lejos, que en el propio Escudero se apunta con claridad en torno a los naturales que "...quando se reparó para rastrearles sus costumbres por más extenso no hubo quien diera razón de ello"¹⁸⁸.

La falta como sacrilegio

El monopolio absoluto de los sistemas de representación y del conocimiento socialmente instituido por parte de los que he optado por llamar *azagues* encuentra su correlato en el control exclusivo que, desde mi punto de vista, ellos mismos detentaban del aparato judicial en tanto que mecanismo consustancial del ejercicio de la violencia física y simbólica. En efecto, mientras que Gómez Escudero identifica la legislación indígena con los preceptos de sus "mayores", la ley que decreta el infanticidio habría sido promulga-

187 Sosa, 1994, pp.298-299. Resulta curioso constatar que también Torriani relaciona la avanzada edad que supuestamente alcanzaban los naturales de Gran Canaria, algunos ampliamente centenarios, con su saludable alimentación (Torriani, 1978, p.98).

188 Gómez Escudero, 1978, p.435.

da, si creemos a Abreu Galindo, precisamente por la "congregación" isleña¹⁸⁹. Por su parte, no hay ninguna duda acerca del papel que desempeñan los *fayzagues* en la administración de la justicia. Es verdad que las fuentes aluden con insistencia a la presencia en los lugares de "jueces" delegados del poder "real" que ostentarían incluso, en lo que tiene todos los visos de ser una mera transposición de los privilegios estatutarios de la nobleza castellana, funciones jurisdiccionales separadas para "nobles" y "villanos"¹⁹⁰. Mas, a mi juicio, nada impide ver a los miembros de los grupos de estatuto tras el tamiz que la manifiesta transcripción europea ofrece de estos teóricos agentes judiciales especializados.

Aunque fragmentarios y discrepantes, los códigos de delitos y penas dan muestras de una extraordinaria severidad. Junto a los azotes y lapidamientos asociados a faltas y ofensas más o menos leves y al talión aplicado en el caso de lesiones y mutilaciones, la muerte de los culpables castigaba aparentemente el robo en el interior de las casas, el adulterio y la visita de las zonas de baño femeninas, o, casi con total seguridad, sólo a las reservadas a las *maguadas*¹⁹¹. Si nos atenemos a dos textos controvertidos, la variante A de Sedeño y a la *Historia* de Arias Marín de Cubas, la misma pena sancionaría la simple contemplación de las mujeres y, según el médico teldense, con la vida se pagaría también la traición al "rey", la introducción de nuevas "leyes" y "religiones" o, en lo que respecta a las *maguadas*, el estupro y toda relación sexual consentida¹⁹².

189 Gómez Escudero, 1978, pp.438-439; Abreu Galindo, 1977, p.169.

190 Ovetense, 1978, p.160; Lacunense, 1978, p.223; Matritense, 1978, p.251; López de Ulloa, 1978, pp.312-313; Sedeño, 1936, pp.61-62; Sedeño, 1978, pp.373-374; Sosa, 1994, pp.283 y 287; Gómez Escudero, 1978, p.434; Torriani, 1978, p.102; Abreu Galindo, 1977, p.158; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.79v-80; Arias Marín de Cubas, 1986, p.262; Castillo, 1948-1960, fasc.2, pp.182, 185 y 187.

191 Ovetense, 1978, p.160; Lacunense, 1978, p.223; Matritense, 1978, p.251; López de Ulloa, 1978, p.312; Sedeño, 1936, pp.62 y 70; Sedeño, 1978, pp.373-374, 377 y 380; Sosa, 1994, pp.287 y 307; Gómez Escudero, 1978, pp.434-435 y 440; Abreu Galindo, 1977, p.158; Arias Marín de Cubas, 1937, fols.78, 79 y 80; Arias Marín de Cubas, 1986, pp.257, 260 y 262-263.

192 Sedeño, 1978, p.380; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.80; Arias Marín de Cubas, 1986, p.263.

Como ya hemos visto, es probable que el celo puesto en la persecución de la sexualidad fuera del matrimonio tenga que ver con el control de las contradicciones generadas por el propio mercado matrimonial indígena, pero tampoco es imposible, con todo, que estemos ante la hipertrofia de un aparato judicial orientado a preservar intacta la fuente de persuasión clandestina y de dominación simbólica que ofrece la desfloración ritual y, sobre todo, la institución de las *maguadas*. De ser verdad lo que afirma el médico teldense, algo análogo ocurriría con aquéllos que atentasen contra el monopolio de las creencias religiosas. El homicidio, incluido el de los "nobles" aun en tiempo de guerra, estaba penado con la muerte. Al decir de Torriani, la deuda de sangre no era sin embargo saldada por el propio asesino, sino por sus familiares más directos, alguno de sus hijos o su propio padre¹⁹³.

Las fuentes son unánimes en determinar que las ejecuciones tenían lugar en sitios públicos por aplastamiento de la cabeza o del tronco de la víctima mediante una gran piedra diestramente manejada por el verdugo. Sin embargo, la adición final del Sedeño/Marín afirma que los reos podían ser también emparedados, castigo al que su copista, el doctor Marín de Cubas, añade la quema y las ejecuciones por despeñamiento y por ahogamiento en el mar. Como ocurre casi siempre cuando interviene la mano del médico teldense, es difícil pronunciarse sobre la fiabilidad de estas informaciones.

No obstante, el empleo del fuego como instrumento de ejecución y muerte aparece bien documentado en el caso de los extranjeros. En la *Pesquisa de Cabitos* varios son los testimonios que aluden a los vasallos de Diego de Herrera, entre los que se incluían algunos canarios, que fueron quemados por los naturales de Gran Canaria en una serie de acciones relacionadas con las fortalezas y edificaciones que, como vimos en el segundo capítulo, el señor de las islas mandó alzar en la comarca de Telde. Lo mismo sucede con la probanza de hidalguía de Luisa de Betancor, información donde ya tuvimos ocasión de comprobar cómo un testigo afirma que su

193 Torriani, 1978, p.102.

padre, el *guanarteme Ayme Diacoan*, salvó de morir quemados a varios cristianos apresados en Agüimes. A través de Palencia sabemos, por añadidura, que tras una escaramuza en Tirajana los indígenas prenden fuego a los cadáveres de la treintena de castellanos muertos en la refriega¹⁹⁴. A la vista de este dato y de las evidencias que insisten en la voluntad expresa de los canarios de preservar de una u otra manera los cadáveres de sus allegados difuntos, me pregunto hasta qué punto no estaremos ante un castigo considerado especialmente temible por los esquemas mentales aborígenes y por ello sólo reservado a los individuos ajenos al grupo étnico o incluso, como quiere Arias Marín de Cubas, a los criminales particularmente abominables. Si tomamos en consideración la crónica de Valera¹⁹⁵, no semeja imposible que los europeos estuvieran al corriente de este hecho y utilizaran la quema selectiva de los canarios que apresan no sólo como una forma de crueldad física, sino, también y sobre todo, como un mecanismo de terrorismo simbólico.

Sea lo que sea, en estas condiciones resulta evidente, en mi opinión, que el consentimiento que neutraliza el recurso a la fuerza de los condenados y sus allegados, y conjura el conflicto abierto, reposa en la sacralización de la ley, como codificación de la violencia física legítima, y de la pena, como venganza pública sin los motivos de la vindicación privada. Cuando, como ocurre aquí, el derecho se produce y se administra desde la coerción simbólica derivada de la extorsión del capital religioso, la norma se hace sagrada y el delito se torna sacrilegio. A mi juicio, si no se trata de puras transcripciones coloniales, esto es lo que se detecta, además de en el cuerpo de penas y sanciones, en el recurso a la *ordalía*¹⁹⁶ y en el asilo y amparo que los malhechores pueden, como hemos visto, encontrar en los recintos sagrados. Pero, asimismo, en la aparente aceptación social del infanticidio generalizado. Obviamente la ley y la represión de su infracción no hacen más que perpetuar la diferenciación social y política mediante la consagración simbólica de las relacio-

194 Palencia, 1970, p.135.

195 Valera, 1927, p.111.

196 Torriani, 1978, p.103.

nes de fuerza que, una vez insertas en el campo religioso, se eternizan y universalizan.

III. VIOLENCIA SIMBÓLICA, EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y AUTORIDAD POLÍTICA

Vaya por delante que estoy totalmente de acuerdo con el profesor Bourdieu cuando afirma que la economía precapitalista es la quintaesencia de la violencia simbólica en la medida que, en su seno, las relaciones de dominación y explotación sólo pueden instaurarse y perpetuarse transfigurándose, haciéndose imperceptibles como tales¹⁹⁷. La práctica económica no puede, por lo tanto, reconocer abiertamente los fines económicos que la orientan de forma objetiva. Por esta razón acentuará en todos sus actos el aspecto simbólico de las relaciones de producción y reproducción a fin de impedir la constitución de una economía percibida como un sistema orientado por las brutales leyes del cálculo interesado y de la explotación. En consecuencia, sólo mediante el establecimiento de una contabilidad total de la distribución y acaparamiento de las distintas especies de capital, y especialmente del capital simbólico, se puede analizar la dominación y la explotación. Es más, en no pocas ocasiones, únicamente la lógica interna del interés y del provecho inmaterial nos permitirá atisbar la profunda compatibilidad estructural de determinadas conductas que el dogma economicista condenaría, sin más, al limbo de lo ruinoso, de lo económicamente irracional.

Soy consciente que este punto de vista obliga a romper con algunas de las pre-construcciones dicotómicas bien ancladas en la vulgata del economicismo de cualquier signo. Por un lado, la separación entre las prácticas económicas y aquéllas socialmente no reconocidas como tales. Por otro, la distinción entre dominación y explotación y, en última instancia, entre trabajo productivo y trabajo improductivo. Pero de franquear estos límites, histórica e inte-

197 Bourdieu, 1980, p.217.

lectualmente contruidos, depende, en primer lugar, que estemos en condiciones de tratar todos los actos sociales, incluidos los aparentemente gratuitos, como económicos, es decir, como orientados hacia la obtención del máximo provecho material y simbólico. En segundo lugar, que sepamos explicar la explotación desde la lógica de la producción y apropiación de recursos materiales y de bienes y valores socialmente escasos, y no solamente desde la perspectiva reduccionista de la extorsión del sobretrabajo que hace del explotador un simple propietario que se atribuye una parte del producto social superior a su particular gasto de trabajo.

1. PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ECONÓMICA

La primera dificultad a la que nos enfrentamos a la hora de analizar la estructura del campo económico indígena es la de identificar y definir las propias unidades de producción. Ni que decir tiene que, en este sentido, la prioridad ha de ser concedida a las prácticas productivas frente a la distribución y al consumo, y a las relaciones sociales de producción frente a los medios e instrumentos productivos. Si situamos los mecanismos de cooperación en el centro de la constitución de las unidades domésticas de producción no tendremos más remedio que convenir, a partir de lo que conocemos del trabajo agrícola o de la pesca, que éstas estaban configuradas por grupos más o menos extensos de individuos de ambos sexos¹⁹⁸. Todo radica en saber cuál es la auténtica naturaleza del lazo que está detrás de lo que el tamiz de la traducción colonial presenta como una trama de obligaciones de ayuda mutua que pueden

198 Ovetense, 1978, p.162; Lacunense, 1978, p.224; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, p.315; Sedeño, 1876, p.131; Sedeño, 1936, p.67; Sedeño, 1978, p.372; Sosa, 1994, p.301; Gómez Escudero, 1978, p.436 y 441; Abreu Galindo, 1977, p.160. En cuanto a la pesca, es interesante notar cómo las formas comunales de trabajo y distribución se traducen aquí en criterios de reparto social de las capturas basados en el número total de participantes en estas tareas, noatados incluidos. Puede consultarse un muy estimable estudio sobre la pesca entre los canarios en: Rodríguez Santana, 1996, pp.62-87 y 243-314.

llevar a pensar, incluso, en un modo de producción comunitario con reparto del producto social.

Dejándonos llevar por la familiaridad de la transcripción, es obvio que concluiríamos que se trata de solidaridades recíprocas de origen residencial, es decir, establecidas entre los "vecinos" de las distintas comunidades rurales. Pero, porque estos lugares están precisamente configurados por grupos de parientes, nada se opone a ver también en ellas vínculos familiares propios de parentelas extensas cuya constitución estaría vertebrada, por lo que sabemos, por reglas explícitas de filiación cognaticia con un evidente sesgo patrilocal. En este último supuesto, que no excluye naturalmente la existencia de otras formas de cooperación destinadas a concentrar el trabajo social en los periodos requeridos, el parentesco se convertiría inevitablemente en la relación dominante en la esfera de la producción doméstica cuya organización recaería, con toda probabilidad, en un auténtico patriarca, el decano de la familia extensa. Esta posibilidad resulta coherente con lo poco que podemos inferir de los modos de apropiación y transmisión de los derechos sobre la tierra cultivable. Me parece, además, que una consideración análoga podría asimismo derivarse de la lógica de la práctica del infanticidio, y en especial del examen de sus eventuales consecuencias demográficas, y tal vez también de la organización del espacio de habitación en el caserío de la Cueva Pintada.

Resulta evidente, a mi juicio, que la reproducción económica se sitúa, sin embargo, a un nivel más elevado que el conformado por las distintas unidades de producción familiares. Ésta semeja reposar, efectivamente, no tanto sobre la propia fuerza de trabajo de los grupos de parientes, como sobre la atribución de medios productivos, y singularmente sobre el reparto periódico de parcelas cultivables y la ocupación de bosques, pastos y aguas dentro del territorio comunal. En toda lógica, esta distribución permite hacer frente de manera flexible a las consecuencias económicas ligadas a una modificación de la composición de las propias unidades domésticas. Y, en particular, a la variación de sus efectivos, quizá relativamente habitual si tenemos en cuenta la multiplicidad de alternativas residenciales que brindan los sistemas de parentesco

cognaticios, y, por lo tanto, a las modificaciones que pueden sufrir su capacidad de trabajo y sus necesidades materiales.

Esta estructura del campo económico no está reñida, antes al contrario, con una marcada tendencia a la autosubsistencia por parte de las unidades de producción. Ya comenté en su momento que no veo ninguna razón que permita fundamentar la compartimentación entre pastores y agricultores que defienden algunos autores sobre la base de una hipotética repartición de los recursos de la isla que condenaría a la práctica de la ganadería extensiva a las comunidades rurales establecidas en las áridas comarcas meridionales¹⁹⁹. Por lo que sabemos a día de hoy del paisaje agrario indígena, si bien las sementeras de secano y los huertos semejan concentrarse preferentemente en el norte, su presencia está convenientemente documentada, no obstante, para toda la superficie isleña. Es más, al menos en teoría, la noción de propiedad jurídica comunal y la extensa e intrincada trama de vínculos familiares propia del parentesco cognaticio, podrían favorecer el hecho de que las unidades domésticas dispusieran de parcelas de cultivo lejos de sus lugares habituales de residencia. De otra parte, también he expresado mi punto de vista sobre la división social del trabajo. A excepción de las pseudocastas de carniceros y verdugos y de los miembros de los grupos de estatuto que monopolizan el capital religioso y el trabajo de inculcación, no creo francamente que pueda hablarse de auténticos especialistas sino más bien, como ya dije, de un reparto, dentro de las propias unidades de producción, de una serie de tareas normalmente ejecutadas en los tiempos "muertos" que separan los periodos de trabajo del calendario agrícola.

No hace falta que insista que autosubsistencia no es sinónimo de autarquía. Ciertamente la existencia del trueque, certificado por las fuentes narrativas²⁰⁰, establece un marco de circulación

199 Ver, por ejemplo: Grandío de Fraga, 1987; Santana Santana, 2001, pp.84-86.

200 Sedeño, 1936, p.61; Sedeño, 1978, p.370; Sosa, 1994, p.283; Gómez Escudero, 1978, p.434; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.258.

simple de mercancías. Ésta, basada en el intercambio recíproco calculado por el valor de uso de los productos, o sea, por su capacidad para satisfacer una necesidad de consumo o de producción, permite a las unidades domésticas procurarse determinados recursos o ciertos bienes que demandan un trabajo acumulado que, por diferentes razones, ellas mismas no están en condiciones de poder suministrar e inmovilizar. Es obvio que este mismo sistema de circulación sirvió para la introducción en la isla de las manufacturas y productos europeos. No sabría calibrar su incidencia real, pero es fácil adivinar que alguna repercusión debió tener para su propio funcionamiento la incorporación, junto a bienes de consumo, de objetos de prestigio que no podían ser evaluados más que desde el valor de intercambio adjudicado a su carácter ostentatorio. Ya hemos visto cómo la llegada de herramientas, de vajillas, de vestidos, y acaso también de plantas y animales, pudo alterar la compatibilidad estructural de la economía indígena.

Es lógico pensar que en el otro sentido del tráfico comercial, la demanda de productos autóctonos, y singularmente de la orchilla y del cuero y el sebo de los ganados, debió asimismo ejercer una influencia nada desdeñable. Sin buscar mucho más lejos, parece razonable postular que, en el caso del líquen tintóreo, su recolección a gran escala exigió organizar la concentración de la fuerza del trabajo hasta conseguir las necesarias acumulaciones de una materia prima que, una vez almacenada y trasladada a los lugares de embarque, abría la puerta a la obtención, mediante el intercambio, de determinados bienes de uso y de ostentación. Sin duda, esto último también sucedió con las reses contribuyendo así a incrementar, de forma notable, el interés otorgado al acaparamiento de un patrimonio ganadero cuya simple posesión aparece ligada, como hemos visto, a enormes beneficios simbólicos y materiales. Por supuesto no hay ninguna constancia de ello, pero no parece descabellado imaginar que esta posibilidad pudo contribuir, en un clima de creciente desvertebración social y económica, a crear o generalizar situaciones de conflicto, por ejemplo haciendo aumentar los rebaños hasta límites que comprometían el equilibrio de todo el sistema, o

contribuyendo a multiplicar los robos de ganado cuyo rastro, aunque algo confuso, encontramos, de hecho, en las fuentes.

El fondo especial de consumo: la plusvalía simbólica de la redistribución

No quiero abandonar este epígrafe sin examinar el modo en que se articula en esta estructura económica la constitución y la función de un fondo especial de consumo sobre el que últimamente se ha especulado mucho. En opinión de algunos colegas estaríamos ante una pieza clave en la reproducción socioeconómica y política aborígen²⁰¹. Desde luego la postura más extrema es la que ha sostenido tradicionalmente J.J. Jiménez González, quien ha llegado a ver en él la materialización de un sistema de redistribución articulado sobre la base de una producción excedentaria organizada de manera centralizada. En ella los *guanartemes* actuarían como "redistribuidores-incentivadores" atribuyéndose, al igual que el resto de la "nobleza" isleña, una parte de este sobreproducto tanto para su propia reproducción, como para el mantenimiento de una maquinaria "estatal emergente". Visto lo que acabo de comentar a propósito del peso que a mi parecer tuvieron la auto-subsistencia, y en su caso el intercambio, en la producción y reproducción económica es fácil deducir que, por mi parte, sostengo que las unidades domésticas aborígenes gozaban de plena autonomía a la hora de organizar la producción, la distribución y el consumo. En estas condiciones no resulta complicado darse cuenta de la divergencia que presentan nuestros respectivos puntos de vista. Intentaré dejar claro el mío.

Según las variantes B y C de Sedeño, existían entre los indígenas ciertas "monjas" y "frailes" encargados de efectuar las rogativas de la lluvia que recibían una parte de los productos recogidos en

201 González Antón y Tejera Gaspar, 1981, pp.100-102; Tejera Gaspar y González Antón, 1987, pp.105-106; Martín de Guzmán, 1986, pp.626, 632 y 651-654; Jiménez González, 1990b, pp.60-68 y 131-143; Jiménez González, 1999, pp.247-248; Velasco Vázquez, 1999, pp.132-143.

las tierras²⁰². Éstos se depositaban a continuación durante un año en unas "cuevas" al cuidado de personas designadas por estos "religiosos". Transcurrido este tiempo, no se les entregaba ningún nuevo fruto o provecho sin antes haber repartido entre los "pobres", con buen "orden", lo que habían acumulado el año anterior. Las otras versiones conocidas de la crónica atribuida al presunto conquistador toledano no son totalmente coincidentes. En una evidente transcripción de un sistema impositivo de tipo eclesiástico, el interpolado Sedeño/Marín cuantifica como una décima parte de los "frutos" la cantidad de producto social percibido²⁰³. Y añade una alusión a presuntos "ganados" diezmados, sin correlato alguno en las demás variantes, que se inserta en un rito propiciatorio de la lluvia que tiene todos los visos de constituir una adición tomada de una práctica bien acreditada para los guanches de Tenerife. Al decir de este texto, los años de carestía los "religiosos", que vivían en comunidad, repartían el "diezmo" entre los necesitados que también eran socorridos por el "señor" de la tierra. Así las cosas, ellos se alimentaban únicamente de los productos almacenados a raíz de precedentes campañas. En lo que a él respecta, Sosa, que incorpora un largo añadido relativo a estas "vírgenes" que recuerda en parte al *Matritense*, también habla de "diezmos" en un pasaje que, por lo demás, se acerca bastante al Sedeño "introducido"²⁰⁴.

Aunque a diferencia de esta crónica no relacione su custodia y gestión con nadie en especial, Gómez Escudero sí alude, por su parte, a "pósitos" donde eran conservados "diezmos" de cebada y otros alimentos con el fin de paliar los efectos de los años de malas cosechas y de proceder al reparto de limosnas²⁰⁵. El copista de esta relación, el doctor Marín de Cubas, afirma que esta "renta" era

202 Sedeño, 1876, p.130; Sedeño, 1936, pp.61-62.

203 Sedeño, 1978, p.373.

204 Sosa, 1994, pp.284-286. La relación entre el *Matritense* y Sosa a la que me refiero puede rastrearse en la mención a Tirna y Amagro y a los juramentos que allí tenían lugar.

205 Gómez Escudero, 1978, p.436.

recaudada en los lugares donde había "maestros", "maestras" y *maguadas* quienes se alimentaban de los cereales, legumbres y animales diezmados²⁰⁶. Contradiciendo todas las fuentes hasta ahora evocadas, el médico teldense no duda en precisar además que esta percepción se hacía por cuenta del "rey". Nada de esto encontramos tampoco en Castillo quien coincide, a grandes rasgos, con los datos transmitidos por Sedeño y Escudero²⁰⁷. Por él conocemos, por añadidura, una expresiva tradición que vinculaba a un antiguo "convento" de estos "religiosos" las cuevas de Valerón, el más singular de los almacenes rupestres de acantilado hoy conservados²⁰⁸.

A mi juicio, nada se opone a que la misma relación pueda establecerse para los conjuntos análogos dispersos por la isla evocados más arriba. De hecho, la frecuente asimilación de estos silos trogloditas a los graneros fortificados norteafricanos, e implícitamente a su modo de funcionamiento y a su desarrollo institucional, descansa en una serie de apriorismos en buena parte alimentados por el uso que Marcy propuso para las pintaderas canarias²⁰⁹. Para los amantes del comparatismo sistemático y poco reflexivo, hay que recordar que, en un exacto reflejo de la propia lógica social, en esos almacenes rurales magrebíes la custodia y la gestión son colectivas pero la propiedad de las celdas de almacenamiento y del producto se ejerce individualmente por parte de las distintas unidades domésticas patriarcales.

No se me antoja una tarea demasiado fácil desvelar qué es exactamente lo que el filtro de la percepción colonial transcribe como "monjas" y "frailes". En el caso de las primeras, ya hemos visto que, como hace explícitamente Arias Marín de Cubas, estas "vírgenes" pueden ser identificadas cuando menos parcialmente con la cor-

206 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.259.

207 Castillo, 1948-1960, fasc.2, p.167.

208 Castillo, 1948-1960, fasc.2, pp.168-169. Sobre las cuevas de Valerón, que además de granero sirvieron como habitación y tal vez también como necrópolis, consultar, por ejemplo: Onrubia Pintado, 1995, pp.162-169.

209 Marcy, 1940. Acerca de los graneros fortificados norteafricanos y de los sellos de madera a veces utilizados para el precintado de sus celdas, funcionalmente asimilados por Marcy a las pintaderas canarias, consultar: Onrubia Pintado, 1986b; Onrubia Pintado, 1995, pp.169-179.

poración de las *maguadas*. En lo que hace a los "frailes", sólo si concedemos algún crédito a la obra del médico teldense podremos obtener alguna pista acerca de su identidad real, pues éste no duda en describir los *fayzagues* como personas que vivían en clausura²¹⁰. Por supuesto, sabemos que éstos ni residen en comunidades conventuales, ni guardan castidad. Pero lo mismo ocurre con las *maguadas* a partir de una determinada edad. No olvidemos, por ejemplo, que según Abreu Galindo la progenitora del *guanarteme* *Ayme Diacoan* sería una especie de "madre" de estas "religiosas". De acuerdo con este relato y con el que considero en este punto como el traslado más fiable de la probanza de hidalguía de Luisa de Betancor, esta *maguada* habría estado desposada ni más ni menos que con el *guanarteme* de Telde *Ventagao*. En suma, estimo personalmente que es posible ver en estos "religiosos" a los individuos que monopolizan la violencia simbólica aristocrática, es decir, a los linajes constituidos por los que yo llamo *azagues* en los que sin duda también se integraban, como una fracción sexualmente dominada, las *maguadas*. En el caso de estas últimas, su inclusión en este grupo de estatuto resulta totalmente coherente con lo que sabemos sobre sus marcas de distinción indumentaria, y asimismo con lo que transmiten las fuentes narrativas acerca de su pertenencia a la "nobleza" o, como mínimo, de su tutela por parte de ésta y de la "realeza".

Todo semeja indicar, en resumidas cuentas, que en estos graneros los *azagues* y las *maguadas* acumulaban un fondo especial de previsión, constituido colectivamente, destinado en prioridad a subvenir a las necesidades alimentarias derivadas de las contingencias naturales y de la solidaridad social con los menesterosos. No hay coincidencia alguna en las fuentes a la hora de precisar si una porción de los productos almacenados servía, además, para el sostenimiento total o parcial de sus propios custodios y gestores. De hecho, este extremo únicamente es afirmado por las relaciones más tardías y enmendadas. No veo pues de dónde pueden extraerse argumentos suficientemente sólidos para apuntalar que con estos frutos se mantenía, incluso, un incipiente aparato "protoestatal". A no ser

210 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.256.

desde luego que, centrándonos por ejemplo en la variante A de Sedeño, identifiquemos a las personas que según este relato los guardan y consumen con los jueces, los alcaldes y las personas consagradas "...a recojer diesmos, i dar limosnas, i castigar culpas, i enseñar niños,..." que también desfilan por esta narración²¹¹. Como ya hemos constatado, son precisamente todas estas tareas las que aparecen como funciones privativas de estos grupos de estatuto.

Tampoco considero en modo alguno probado, contrariamente a lo que sugieren González Antón y Tejera Gaspar, que una parte de este fondo fuera redistribuida en las comidas y banquetes organizados por los *guanartermes* de que hablan las distintas versiones de la crónica de los Jáimez²¹². Entre otras cosas porque, dejando aparte que es la carne el alimento que semeja ocupar el lugar principal en estas celebraciones, nada impide interpretar las mismas como una manifestación más de la práctica generalizada de la hospitalidad y la comensalía comunal que evocan esos mismos textos²¹³. Resulta manifiesto que, en este caso, se hace inevitable contemplar la institución por parte de las unidades domésticas, o de las comunidades rurales, de un tipo de reservas alimentarias de las que se detraería el producto destinado a ser invertido en estos actos de ostentación y cohesión, enmarcados siempre, bien es verdad, en una lógica de manifestaciones simbólicas y de relaciones sociales y económicas de claras implicaciones políticas. Mas no creo que a partir de aquí sea posible forzar las noticias de las fuentes narrati-

211 Sedeño, 1978, p.373.

212 González Antón y Tejera Gaspar, 1981, p.102; Tejera Gaspar y González Antón, 1987, p.106; Ovetense, 1978, p.161; Lacunense, 1978, p.224; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, p.314.

213 Ovetense, 1978, p.162; Matritense, 1978, p.252; López de Ulloa, 1978, p.315. Tal y como semeja sugerir implícitamente López de Ulloa, puede que la eventual supervivencia de esta tradición esté en el origen de la proverbial y singular concepción de la hospitalidad que manifiestan a mediados del siglo XVII los vecinos de Gáldar y Guía. Según el licenciado Ulloa, durante algunas fiestas, los habitantes de estas dos villas rivalizaban por llevar a sus respectivas moradas la mayor cantidad de huéspedes e invitados, conocidos o no (López de Ulloa, 1978, p.322). El enconamiento por arrancarse convidados unos a otros era tal que llegaba a hacer necesaria la intervención de la justicia para poner paz en las disputas.

vas para confundir, en una sola, dos porciones del producto social que cumplen funciones nítidamente diferenciadas.

Como ya vimos, de las variantes del texto atribuido a Alonso Jáimez de Sotomayor se puede también inferir que, además de los pósitos destinados al fondo especial de consumo, existían silos vinculados a las unidades de producción. Aunque no sepamos si estaban relacionados con éstos, con almacenes de las propias comunidades rurales o con los graneros administrados por *azagues* y *maguadas*, lo cierto es que es virtualmente seguro que en algunos lugares indígenas hubo estructuras de ensilado. Recordemos que esto es precisamente lo que pudo haber ocurrido, en lo que hace a Gáldar, en el Llano de Santiago. Sabemos, no obstante, que en las casas había contenedores con cereales y otros alimentos. Aun cuando en principio no parezca probable, naturalmente ignoramos si la cantidad de producto custodiado en las viviendas bastaba para completar el ciclo agrario. Por su parte, si nos fiamos de la organización del espacio de habitación de la Cueva Pintada, y especialmente de la posible función del complejo troglodita, no hay que desdeñar en absoluto la posibilidad de que las "casas familiares" centrales sirvieran entre otras cosas, llegado el caso, de granero y despensa a las unidades domésticas asentadas a su alrededor. En consecuencia, podrían haber existido toda una suerte de tipos diversos de estructuras de almacenamiento que, en toda lógica, también habrían ocupado un lugar diferente en los procesos de circulación y consumo del producto social.

Otra cuestión igualmente pertinente estriba en determinar quiénes alimentaban este fondo de consumo con sus aportaciones. Para intentar dilucidar este asunto contamos con la cuarta pregunta del interrogatorio que incorpora la probanza de hidalguía incoada por Luisa de Betancor. En ella se dice que su padre, el *guanarteme* *Ayme Diacoan*, disfrutó como "noble" de todas las "...libertades, preeminencias é franquezas que gozaban los caballeros e nobles hijosdalgo en tiempo de los antiguos de esta isla é no sufriendo las sugaciones é pechos de tributos que pagaban los villanos en el tiempo de los antiguos..."²¹⁴. En primer lugar habría

214 EMC, Colección..., t.I, doc.10, fol.66v.

que determinar si, como yo mismo soy bastante proclive a creer, no estamos únicamente ante el resultado de una distorsión provocada por la necesidad de adaptar, mediante la correspondiente transcripción en categorías europeas, la realidad social indígena a una serie de intereses derivados de la nueva situación colonial. No hay que olvidar que es precisamente la exención del pago de tributos lo que la esposa de Maciot II de Betancor y dos de sus hijos, Arriete de Betancor y Juan Perdomo, intentan conseguir a través de esta información.

En todo caso, si admitimos lo bien fundado de la sospechosa traducción colonial, parece claro que los pechos a los que se refiere la probanza no pueden identificarse con las contribuciones en productos de la tierra que nos ocupan, asimiladas en la generalidad de las fuentes a los "diezmos" eclesiásticos, sino que deben relacionarse, antes que nada, con un régimen tributario de tipo "señorial". Ya hemos visto, a lo largo de estas páginas, algunos de los notables problemas que presenta dar por buena esta particular manera de reflejar la auténtica realidad histórica del espacio social autóctono. Por ceñirme ahora sólo a los "villanos" que, a lo que parece, debían hacer frente a estas aportaciones, no está nada claro, al fin y al cabo, quiénes son. Si estos plebeyos son los carniceros trasquilados a los que aluden unánimemente las fuentes narrativas, su concurso exclusivo me parece difícil pues, como veremos a continuación, todo apunta a considerar que estos últimos no podían acceder a la posesión o al usufructo de los medios de producción. Una segunda posibilidad consistiría en solapar, contra el argumento que acabo de exponer, "diezmos" y "tributos" a fin de conseguir relacionar todos los "caballeros" e "hidalgos" con el grupo de estatuto al que pertenecen los *azagues* y las *maguadas*. Obviamente, esta segunda posibilidad nos permitiría, en efecto, obtener un contingente importante de "gente del común", de pecheros. Pero, amén de que, paradójicamente, este grupo no podría ser en ningún caso asimilado a los "villanos" de las crónicas, la aceptación de su simple existencia conduciría inevitablemente a reducir, contrariando a algunos textos, el tamaño de la "nobleza" isleña.

No digo que no hayan existido, antes al contrario, circulaciones de porciones de producto social realizadas en dirección de las jerarquías familiares de los grupos domésticos, o de las comunidades rurales, y destinadas a alimentar distintos fondos de consumo por ellas administrados, como los reservados a la hospitalidad o a la comensalía comunal con ocasión de fiestas o de trabajos colectivos. Ni tampoco que, desde las necesidades impuestas por la adaptación de los esquemas mentales indígenas a los europeos, estas contribuciones de las unidades de producción puedan haber sido percibidas como un "tributo". Mas, al margen de que ninguna otra fuente permita aseverarlo, salvo la en este punto hartamente controvertida probanza de Luisa de Betancor, sí que creo que lo que este hecho pone una vez más de manifiesto con toda su crudeza es, antes que nada, lo inadecuado de la transcripción europea de la "nobleza" indígena. Y ya he dicho repetidamente hasta qué punto debemos desconfiar de ella.

Volviendo al fondo especial de consumo gestionado por *azagues* y *maguadas*, es obvio que, frente al fin económico explícito de la asignación de tierras y recursos, no puede dejar de llamar la atención, desde un punto de vista economicista, la irracionalidad de la constitución y circulación de un producto social que ha de adoptar la forma de sobreproducto antes de ser repartido en su totalidad. Manifiestamente, este proceso de distribución circular que conduce en apariencia al punto de partida sería perfectamente absurdo si, por medio, no ocurriera una transformación radical de la naturaleza de las relaciones de fuerza entre los individuos y los grupos implicados. En efecto, en virtud de esta redistribución ostentatoria tiene lugar un acto de consagración que transfigura, como si de una alquimia social se tratara, las relaciones arbitrarias en relaciones legítimas, las diferencias de hecho en distinciones socialmente reconocidas y toleradas.

La operación central de todo el proceso, que tiene repercusiones innegables en la constitución y perpetuación de la autoridad política, consiste en la conversión opaca del capital económico en capital simbólico cuya plusvalía será apropiada en exclusiva por los grupos de estatuto. Se produce así una asimetría social que se sus-

tenta en lazos de dependencia económicamente fundados pero vestidos en vínculos morales. A los ojos de los demás, esta plusvalía simbólica legitimadora hará aparecer a sus depositarios como particularmente generosos y caritativos, es decir, como titulares de algunas de las virtudes socialmente más apreciadas por los canarios. Pues entre éstas figuraban, al decir del Sedeño/Marín, Gómez Escudero y el doctor Arias Marín de Cubas, el desprendimiento, la solidaridad y la "caridad" con los necesitados²¹⁵. Ni que decir tiene que esta dominación invisible e incorporada será económicamente muy costosa para los que la ejercen, pues el medio para llevarla a cabo conducirá inexorablemente a devorar por completo el fin. En estas condiciones, y como muestran palmariamente los textos relativos a esta práctica, la redistribución tiende, a la par que perpetúa y naturaliza el poder, a frenar la acumulación de capital económico y a mitigar, en consecuencia, la desigualdad económica y la estratificación social.

La lógica del capital simbólico puede, por añadidura, ayudarnos a comprender la razón que impulsa a las unidades domésticas a aportar su contribución a este fondo de consumo. Personalmente, no creo que se trate de una cuestión accesorio. Para empezar porque lo que realmente se esconde tras la pretendida asepsia conceptual de la noción funcionalista de excedente, no es un producto sobrante, sino ante todo un sobretrabajo, es decir, una necesidad impuesta de trabajar más, de proporcionar un esfuerzo adicional, una penalidad suplementaria. Por otra parte, se diga lo que se diga, no hay dato alguno que nos permita deducir la presencia en la formación social indígena de formas centralizadas de contabilidad y control del producto social, ni tampoco de mecanismos de coerción física susceptibles de explicar por ellos mismos estas entregas en especie. Pienso, en consecuencia, que sólo desde el *habitus* que

215 Sedeño, 1978, pp.370 y 380; Gómez Escudero, 1978, p.434; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.80; Arias Marín de Cubas, 1986, p.263. Ya en el relato de la expedición portuguesa de 1341 se señala, con aparente sorpresa, la equidad con que los cuatro naturales apresados reparten entre ellos las raciones de comida que cada uno recibe a bordo de la nave que los conducía a Lisboa (De Canaria, 1988, p.827).

la violencia simbólica aristocrática instala en los cuerpos y en las mentes de los agentes puede hallarse la compatibilidad estructural de este hecho. La negación social explícita del interés económico, y de los beneficios materiales, de la acumulación de esta especie de capital favorece que el sobretrabajo se perciba como una obligación natural y universal, y por lo tanto legítima, como un acto de solidaridad, como una deuda que hay que saldar, como un modo de corresponder a la generosidad y al desprendimiento de los grupos de estatuto. En el mismo orden de ideas, se torna tan comprensible como inevitable la eventual prestación de un importante trabajo social para la construcción de estos graneros.

Claro que no todo se reduce a generar y a acaparar plusvalías simbólicas. Como ya se encarga de precisar la representación que de él se hacen los naturales, este fondo especial desempeña una función relevante en la circulación económica y en la cohesión y solidaridad social. Me pregunto si, amén de esta percepción declarada, no podríamos asimismo atribuir a esta forma de control del sobreproducto un lugar entre los mecanismos inconscientes de contención demográfica, siempre más difíciles de distinguir que las reglas explícitas.

2. LA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL ECONÓMICO

Junto al examen de su relación con los procesos de trabajo y con el producto social, la determinación de los vínculos que los individuos y grupos establecen con los medios y objetos productivos es fundamental a la hora de fijar la distribución del capital económico. De ésta dependerá, naturalmente, la posición relativa que ocupan en la apropiación de los bienes materiales el poder y, consecuentemente, la explotación.

No voy a entrar ahora en el análisis de los instrumentos productivos, aunque todo conduce a pensar que las herramientas, los aperos o los acondicionamientos hidráulicos pertenecían a individuos y grupos domésticos. Con respecto al ganado, no parece haber ninguna duda sobre la propiedad privada de los rebaños. Por

el contrario, tal y como ya dije a la hora de abordar la cuestión de la territorialidad indígena, de la noción de propiedad jurídica que se deduce de los datos disponibles puede inferirse que la tierra cultivable, los pastos y los demás recursos naturales constituían un patrimonio común poseído en indivisión sobre el conjunto del territorio insular. Como se recordará, muchas son las preguntas que quedaron planteadas en su momento sobre este asunto y los interrogantes continúan abiertos. No es lo mismo que las unidades de producción puedan considerarse propietarias reales de estos medios productivos, pudiendo por lo tanto determinar con libertad el uso y el producto, que este poder de propiedad aparezca subordinado a un derecho superior ostentado por toda la comunidad y eventualmente administrado por un grupo de estatuto. Tampoco es igual, como vimos, que el concepto de propiedad común represente solamente una condición jurídica de acceso o aluda, en cambio, a un auténtico sistema de copropiedad.

Pienso, por mi parte, que la noción de apropiación colectiva significa aquí, ante todo, una condición jurídica abstracta y equitativa que se sustancia en la pertenencia a la comunidad étnica indígena. Contra lo que pudiera inicialmente parecer, la propiedad común impide el acceso libre pues éste queda reservado en exclusiva a los miembros de este grupo. Desde esta perspectiva, creo que el "señor" de la tierra que evocan algunas fuentes no sería más que el resultado de colar en el molde de las representaciones coloniales el estatuto que hace de los *guanartemes* la encarnación carismática de la formación social y, por consiguiente, la de los derecho habientes. Esto no quiere decir en modo alguno que estos linajes aristocráticos desempeñaran un papel fundamental en la asignación de los recursos y en la distribución del suelo.

Ya comenté que ignoramos todo sobre la forma en que se efectuaba este reparto. No hay con todo ninguna razón para pensar que era el consejo isleño de los *azagues*, y menos aún los *guanartemes* situados a la cabeza de unos "señoríos" que en mi opinión tienen todo de ficticios, quienes se encargaban de esta tarea. Si, en tanto que miembros de la tribu canaria, las comunidades rurales o las unidades de producción detentaban en efecto una propiedad jurí-

dica no subordinada, es lógico suponer que eran ellas mismas las que, en el ejercicio libre de sus derechos, procedían directamente a su apropiación y uso. Es más, cabe recordar que por lo que se deduce de la variante A de Sedeño eran precisamente los "cabildos", las comunidades rurales, las que ejecutaban en último término la distribución de las parcelas de cultivo entre los derecho habientes allí vecindados. A mi entender, el carácter anual del reparto puede explicarse, al menos parcialmente, por las fluctuaciones temporales que podía experimentar el número de los teóricos titulares del usufructo. Y esto no solamente en virtud de la propia evolución demográfica y de la segmentación de las unidades domésticas tradicionalmente asentadas en los lugares, sino, también, de la fluidez residencial típica de los grupos cognaticios, seguramente con todo bastante limitada por el marcado sesgo patrilocal que testimonian las fuentes escritas.

Si no se trata de una nada improbable recreación personal del pasaje que él y Abreu toman de su fuente común, me parece a mí que es desde esta misma perspectiva como hay que entender lo que consigna Torriani a propósito de las tierras que, junto a ganados y mujeres, recibieron supuestamente los colonos mallorquines que llegaron a la isla²¹⁶. Sucede que, en este caso, todo parece indicar que la atribución de derechos sobre las tierras, por lo que sabemos de circulación patrilineal, sólo pudo ser posible previa adopción de los extranjeros por parte de grupos familiares indígenas. Ya hemos visto que esta forma de parentesco práctico, totalmente coherente con la lógica de la acumulación de capital simbólico que desvelan las estrategias matrimoniales, está suficientemente bien documentada.

Obviamente esta manera de proceder no estaba exenta de generar conflictos. Así lo prueban los textos cuando dicen que los pastos eran una fuente permanente de disensiones. Ya adelanté, en su momento, que la libertad de acceso a los pastaderos constituye un germen evidente de desigualdad cuando, como semeja suceder

216 Torriani, 1978, p.118. Ni que decir tiene que nada de esto encontramos en la obra del supuesto franciscano (Abreu Galindo, 1977, pp.40-42)

aquí, una arquetípica posesión jurídica común del territorio ganadero se combina con la propiedad individual del ganado. Es fácil observar la aparente contradicción que se produce entre una forma de apropiación en apariencia ilimitada de los pastos y la compartimentación e inmovilización del suelo cultivable. Es posible que esta fragmentación tenga que ver con el propio proceso de consolidación de la parcelación agrícola. Ante la escasez relativa de tierras de cultivo es evidente que se hace necesario delimitar y dividir el suelo garantizando, por añadidura, un aprovechamiento igualitario a través de un sistema de reparto anual que compense la tendencia a la diferenciación económica entre unidades domésticas que se encuentra implícita en el modo de aprovechamiento de los pastaderos.

A mi modo de ver, lo que se deduce en todo caso de esta disimetría en el uso y la distribución del suelo y los recursos es una confirmación de la preeminencia real y simbólica de la ganadería. No sólo los rebaños ocupan un puesto notable en la esfera de la producción económica. También en el ganado semeja descansar, como ya dije, una suerte de representación viva del equilibrio entre los individuos y el territorio que es tanto como decir una imagen del microcosmos indígena. Pero es que, además, la abstracción jurídica, estrechamente ligada al territorio ganadero, de una propiedad colectiva continua favorece el acaparamiento de reses con un coste repartido entre el conjunto de la formación social. La reproducción económica y el prestigio de los linajes aristocráticos, cuyo estatus y privilegios se encuentran frecuentemente asociados a su patrimonio ganadero, dependen en buena medida del mantenimiento de esta estructura de la propiedad de la tierra.

Por otra parte, como queda palmariamente recogido en el mito de *Atidamana* y *Gomidase*, resulta manifiesto que la posesión comunal de los pastos exige la aparición o el reforzamiento de un poder de arbitraje central encargado de mediar en los conflictos. No es impensable que sus atribuciones se extendieran también al control del acceso a los pastaderos al objeto de favorecer su renovación y preservación. A pesar de su interés social y político, la acumulación de capital económico y simbólico en forma de cabe-

zas de ganado no puede lógicamente tolerarse más allá del umbral crítico que asegure la regeneración de los vegetales forrajeros y, con ella, el mantenimiento de todo el sistema pastoril. Por consiguiente, hay que modular la tentación de sobreexplotación y los riesgos que ésta representa para la conservación del equilibrio y la reproducción de la propia formación social. Como podría probar el hecho de que el "noble" canario Juan Delgado, casado con la hija del *fayzague* tuerto de Tara, fuera nombrado alcalde de la Mesta por el Cabildo de Tenerife, pienso que esta autoridad debió estar en manos de los *azagues*. Mas, fuera quien fuese quien la detentara, es inútil insistir en los beneficios materiales y en los provechos simbólicos que el ejercicio de este poder arbitral debió reportar a sus titulares.

Los explotados: "villanos" y mujeres

Si la condición de acceso y apropiación del agua, de la tierra cultivable, de los bosques y de los pastos, y con ellos de los ganados, es la pertenencia a la comunidad étnica autóctona, es obvio que los grupos e individuos que quedaban fuera de este núcleo se encontraban desposeídos de estos medios productivos. Tal parece ser en efecto el caso de los "villanos" si, como he intentado demostrar, su asimilación con los extranjeros y sus atributos corporales e indumentarios no son más que signos de esta marginalización. Aunque alguna que otra fuente hable de actos especialmente reprobables²¹⁷, confieso que no sé determinar la razón última de esta exclusión.

Sea lo que fuere, lo que sí se manifiesta con más nitidez es cómo la violencia simbólica se las ingenia para crear o perpetuar esta desposesión y justificar, en consecuencia, su dominación y su explotación. Ya hemos observado que, en virtud de la ideología de

217 Abreu Galindo, 1977, pp.149-150. Significativamente, este dato, susceptible de ser deducido de la transcripción que ofrece Abreu del acto de "ennoblecimiento", no aparece en Torriani (Torriani, 1978, pp.105-106).

la sangre y la suciedad, los "villanos" son presentados como infames matarifes cuya mano mortal no acababa en las reses sino que se extendía, incluso, al combatiente herido por los "nobles", al que debía propinar el golpe de gracia. De otra parte, no podían atentar contra estos últimos a los que les estaba vedado dar muerte aun en tiempo de guerra, so pena de su propia vida. En mi opinión, hay una manifiesta compatibilidad estructural entre estas prohibiciones y el papel socialmente vivificador que asumen los varones de la "nobleza" isleña a través de prácticas como la desfloración ritual o las ceremonias fecundadoras de la tierra. Así las cosas, los plebeyos se encuentran asimismo al margen de la circulación y adquisición de la honra, especie de capital discriminante en la socialización de los agentes.

Ya adelanté que lo más plausible es que los miembros de esta pseudocasta de "villanos" estuvieran unidos con lazos clientelares a las distintas unidades de producción. La misma hipótesis mantengo en relación con los verdugos, aunque esta vez los "patronos" puedan ser, única y exclusivamente, los grupos de estatuto. En principio, si seguimos a Abreu Galindo²¹⁸, la extorsión "nobiliaria" del trabajo de los "villanos" abarcaría aparentemente todo el proceso relacionado con la carnicería, incluidas por supuesto algunas tareas fundamentales para la peletería y la artesanía del cuero. Con todo, del catálogo de impedimentos para el acceso al estatuto "nobiliario" que recoge el enigmático franciscano podría deducirse que su concurso era asimismo fundamental en otras labores ligadas a la ganadería, como el ordeño²¹⁹. No debemos olvidar que estos datos del supuesto fraile se enmarcan en el pasaje del acto de "ennoblecimiento" cuya narración, sin duda tomada de la fuente que inspira tanto su propio relato como la obra de Torriani, difiere en los detalles de la transmitida por el ingeniero cremonés²²⁰.

De no tratarse pues de uno de los nada infrecuentes añadidos o recreaciones que podemos detectar en el texto de Abreu, es obvio

218 Abreu Galindo, 1977, p.159.

219 Abreu Galindo, 1977, p.150.

220 Torriani, 1978, pp.105-106.

que esta afirmación tal vez conduciría a otorgar a los "villanos" un protagonismo destacado en el trabajo pastoril. Pero, en efecto, puede tratarse de una enmienda o amplificación gratuita. Además, nada impide imaginar que la alusión al ordeño no haga tanto referencia a una ocupación propia de "villanos" como a una práctica específicamente femenina y, por ello mismo, igualmente despreciable para la virilidad "nobiliaria". Precisamente al lado de la extracción de leche de las ubres de las hembras de los rebaños, la participación en cualquier preparación culinaria figuraba según el presunto monje andaluz, en lo que no semeja ser otra cosa que un traslado de la repugnancia y la vileza que rodeaba al oficio de cocinero en la Europa bajomedieval, entre los elementos socialmente reconocidos como "innobles". Lo mismo dice, seguramente tomándolo de él, Arias Marín de Cubas²²¹. Por su parte, las variantes de la crónica de los Jáimez y Gómez Escudero hablan también de una prohibición "nobiliaria" relacionada con la cocina, pero en estos textos se alude expresamente a los guisos y comidas en los que se incluye como ingrediente la carne de los animales sacrificados por los "villanos"²²². Sin embargo, en sintonía con Torriani, las distintas versiones de Sedeño transcriben este tabú aristocrático como el simple hecho de tocar la carne cruda de los animales sacrificados, cuya vista también estaba vedada al decir de estas relaciones²²³.

Creo, en consecuencia, que no existe ningún obstáculo insalvable a la hora de plantear la posibilidad de que, tal vez con la única excepción de su sacrificio, la totalidad de los procesos de trabajo vinculados con la producción ganadera estuvieran en manos de los integrantes de las propias unidades domésticas. Otra cosa es que podamos desvelar cuáles, entre el rango familiar, el sexo o la edad, eran los criterios pertinentes para adjudicar cada una de las tareas.

No deja de resultar sorprendente, al menos para mí, que, al margen seguramente de la leche, el aprovechamiento económico

221 Arias Marín de Cubas, 1937, fol.77; Arias Marín de Cubas, 1986, p.254.

222 Ovetense, 1978, pp.160-161; Lacunense, 1978, p.223; Matritense, 1978, p.251; López de Ulloa, 1978, p.313; Gómez Escudero, 1978, p.432.

223 Sedeño, 1936, p.62; Sedeño, 1978, p.374; Sosa, 1994, p.289.

directo de los animales, como suministradores de productos alimenticios y materias primas, debiera transitar necesariamente por los explotados "villanos". Estimo que este hecho puede contemplarse y explicarse como mínimo desde dos perspectivas. Por un lado, la lógica de la distinción primordial que, a través de la ideología de la sangre y de la impureza, escinde la vida y la muerte. Al equiparar socialmente en el campo de esta última a plebeyos y mujeres, es evidente que esta separación proporciona notables plusvalías inmateriales a los hombres de los linajes aristocráticos dominantes, como sabemos estrechamente asimilados a la fecundidad vital. El segundo punto de vista consiste, a mi juicio, en la voluntad más o menos consciente de denegación explícita de los beneficios materiales que trae consigo la acumulación del capital ganadero, es decir, en la convicción, sólidamente anclada en las mentes y en los cuerpos de todos los miembros del grupo, de desconocer los fines descaradamente económicos que orientan estas prácticas mediante el reconocimiento, casi exclusivo, de su provecho simbólico. Esta transmutación opaca del capital ganadero en un tipo de capital simbólico, que es tanto como decir en un tipo de capital socialmente negado, puede también rastrearse, a mi parecer, en el régimen alimenticio si, lo que hemos visto que dice J. Velasco Vázquez a propósito de las dietas predominantemente vegetales de los canarios prehistóricos en sentido amplio, conviniera asimismo, como semeja de todo punto razonable, al periodo propiamente indígena.

Huelga insistir en las ventajas que para los "nobles", grandes propietarios de cabezas de ganado menor, tiene esta forma de percibir el atesoramiento de cabras y quizá también de ovejas. Para empezar, amortiguará los conflictos que puede provocar el creciente acaparamiento de un bien cuya desordenada multiplicación puede llegar a comprometer, como ya he adelantado, la propia viabilidad del sistema. En segundo lugar, permitirá que los innegables provechos materiales que las reses procuran en las estrategias matrimoniales, en los robos y pillajes ligados al honor "nobiliario", o en los intercambios con los extranjeros, no sean aprehendidos desde la desnuda lógica del cálculo del interés económico y, por ello mismo, no se conviertan en socialmente insoportables.

Naturalmente las desigualdades en la distribución de capital económico no se reducían al monopolio del acceso a los medios productivos que detentaban los "nobles" en detrimento de los "villanos". El más que probable control de la producción y reproducción económica ejercido por los patriarcas de las unidades domésticas "nobiliarias" determinaba, con seguridad absoluta, un reparto de tareas que se superponía al principio estructural, y socialmente incorporado, de la división sexual del trabajo y de la división del trabajo sexual para sentar las bases de la explotación familiar. Sobra decir que ésta tenía como fin el mantenimiento y reproducción de la parentela en una economía caracterizada por una distribución relativamente equitativa, entre las familias del núcleo étnico, de los medios productivos y por la debilidad y estabilidad de las fuerzas productivas que, se diga lo que se diga, excluían la acumulación de sobreproductos importantes.

Ignoro cómo la edad o el rango específico de cada miembro del grupo familiar condicionaban esta dominación económica pero, en el caso de la explotación femenina, las palabras de Bernáldez resultan, a mi juicio, particularmente elocuentes. Dice el cura de Los Palacios que "...las mugeres exercitavan tanto el trabajo como los hombres, e aun más, para los mantenimientos de sus casas"²²⁴. Desde luego esta aseveración resulta plenamente coherente con lo que conocemos acerca de su participación en los trabajos domésticos y en la producción artesanal, y aun en la pesca y en las tareas campesinas. Por ejemplo, en las importantes labores relacionadas con el cultivo del cereal, la contribución de las mujeres, que en la preparación de la tierra se circunscribía a deshacer los terrones con ayuda de los niños, era exclusiva en la siega, la trituración y el aventado de la mies²²⁵. Si a su esforzado papel en los

²²⁴ Bernáldez, 1962, p.143.

²²⁵ Sedeño, 1978, p.372; Gómez Escudero, 1978, p.436; Abreu Galindo, 1977, p.160; Arias Marín de Cubas, 1937, fol.78v; Arias Marín de Cubas, 1986, p.259; Marín de Cubas, 1993, p.207. El hecho de que la labor de las mujeres durante la preparación de la tierra se redujera a machacar, con la ayuda de los niños, los terrones arrancados por los hombres, sólo aparece consignado en la variante A de Sedeño y en Gómez Escudero. Por su parte y con mayor claridad que Abreu, su pro-

procesos de trabajo unimos, en función de la práctica de la endogamia, su valor como progenitoras de mano de obra para su grupo de parentesco, y a la postre para su propia unidad de producción, estimo que es relativamente simple caer en la cuenta de la irracionalidad económica de un mecanismo de control demográfico que contemple, tal y como escribe en solitario Abreu Galindo, el infanticidio femenino de las hijas no primogénitas.

Es cierto que siempre podemos razonar en términos de capital simbólico. En este sentido, no quiero pasar por alto la evidente concordancia que la distribución de faenas agrícolas guarda con la lógica de la vida y de la muerte, en mi opinión prototipo primordial en la fijación simbólica de las taxonomías sociales y sexuales aborígenes. Mientras que los hombres labran y siembran, fertilizan y dan vida a los campos, las mujeres cosechan y recogen las espigas de los cereales, mortifican la tierra y la vuelven inerte. Encontramos de nuevo la misma homología estructural que testimonian la desfloración ritual o las rogativas de lluvia: la fecundadora y vivificante virilidad enfrentada a la mortal esterilidad femenina. Como acabo de comentar, y sin olvidar las seguras distorsiones introducidas por el filtro colonial, es factible que otras actividades desempeñadas por mujeres, como las preparaciones culinarias y quizá el ordeño, también hayan sido un eficaz instrumento de dominación en manos de la violencia simbólica masculina. Aun cuando no pueda probar de forma inequívoca esta enajenación, me gustaría recordar que la desposesión de las mujeres de los derechos sobre el dominio útil de las parcelas de cultivo que se desprende de toda una serie de indicios concordantes, podría asimismo explicarse a través de este terrorismo inmaterial. Pues la tierra, como su trasunto, el vientre de la mujer núbil, sólo puede salir de su infecundidad natural, y en

bable fuente, el copista de ambos manuscritos, el doctor Marín de Cubas, establece de manera formal, en la versión de 1687 de su *Historia*, que la cavada y la siembra eran una faena masculina, en tanto que la recogida de la mies, lo mismo que su trituración y aventado, quedaba en manos de las mujeres. Un error de copia en el texto definitivo de esta obra dificulta algo la comprensión de este pasaje al haber sido sustituido el pronombre "ellas" que figura en el primer manuscrito por "mas" o "más".

consecuencia ser humanizada y socialmente apropiada, gracias al concurso del hombre.

3. ECONOMÍA DE LAS PRÁCTICAS, PODER Y DIFERENCIACIÓN SOCIAL

Llegados a este punto, es el momento de preguntarse si el esfuerzo desplegado para intentar realizar una contabilidad total de la distribución de las diferentes especies de capital, y fundamentalmente del interés y las plusvalías simbólicas, en el espacio social canario ha merecido la pena. Personalmente opino que no puede considerarse un empeño baldío si puede ayudarnos a superar, en alguna medida, las profundas limitaciones que la transcripción colonial comporta de cara al análisis y la explicación de la diferenciación social y de la dominación. Me parece que, por lo pronto, de este balance se desprende una distinción social primordial económica, política y simbólicamente fundada. Se trata de la escisión, inscrita en la división del trabajo, que separa los linajes aristocráticos dominantes y los "villanos".

La aristocracia isleña se configura, en tanto que "clase" económicamente negada, como un grupo de estatuto endógamo y hereditario dotado de toda una serie de atribuciones y signos distintivos socialmente reconocidos como "nobles". A mi juicio, a ella pertenecen únicamente los linajes de "caballeros" con derecho a estar representados en el consejo insular y a practicar en exclusiva la desfloración ritual. Como es sabido, éstos y no otros son los que he optado por denominar *azagues*. Precisamente una de las posibles etimologías de este título aborigen resulta coherente, en el caso de los hombres, con una de sus marcas corporales más características: las melenas cortas o los mechones de cabello en lo alto de la cabeza asociados, con una frecuencia que ignoro, a los amplios ropajes. Si seguimos a la fuente común a Torriani y a Abreu Galindo, el acto de institución "nobiliaria" consiste, entre otras cosas, en realizar este tipo de corte de pelo a los aspirantes que adquieren este rango. De este modo, y porque el "ennoblecimiento" representa ante todo la consagración pública de la virilidad y del valor guerrero que abre

las puertas al acaparamiento individual del capital simbólico del honor, no es complicado adivinar que seguramente entre estos jóvenes aristócratas se reclutará ese millar de combatientes que van a soportar el peso del trabajo bélico durante la fase de transición colonial. Pero su acumulación de beneficios tolerados y legítimos no se circunscribe al caudal de la honra.

Los *azagues* capitalizarán, como hemos visto, los provechos simbólicos, y en su caso las ventajas materiales, que se derivan del monopolio que ejercen, con el episódico concurso de las *maguadas*, en los campos religioso y cultural. También detentarán en exclusiva los privilegios de la manipulación del parentesco oficial, y del capital social que ello comporta, a través de la adopción o de las elaboraciones genealógicas. Esta violencia inmaterial les permitirá, además, poner en marcha una serie de mecanismos de control demográfico más o menos opacos en los que, amén del infanticidio excepcional, tal vez se incluyan la gestión del sobreproducto social o la misma desfloración. Lógicamente éstos tienen como fin mantener la reproducción de todo el sistema, y la suya propia como grupo dominante, dentro de un umbral de explotación social y económicamente tolerable. Huelga decir que entre las parentelas "nobles" el linaje de los *guanartemes*, al que indudablemente pertenecen los *fayzagues*, ocupa el lugar preeminente en la personalización carismática del ministerio socialmente instituido.

En el otro extremo se encuentran sus clientes, la desocializada pseudocasta de los "villanos". Arrojadados fuera del núcleo étnico indígena, se ven privados del acceso a los medios productivos y de la competición por el capital del honor. En estas condiciones, su papel de grupo dominado y explotado se circunscribe a realizar una serie de tareas deshonorosas e "innobles", como el trabajo de carnicería o el ajusticiamiento, que la lógica simbólica aristocrática de la vivificación fecundadora masculina vincula inexorablemente a su estatuto infame y a su muerte social.

Si la aristocracia se reduce a los linajes de los *azagues* y los plebeyos trasquilados no semejan configurar ese orden social mayoritario que sugiere la aprehensión europea de la "villanía", es evidente que se impone definir un segmento que dé cabida a los

agentes y grupos que, o bien no pueden ser clasificados ni como "nobles" ni como "villanos", o bien han de serlo como ambas cosas a la vez. Creo, personalmente, que este elemento poblacionalmente básico del espacio social indígena está configurado por un conglomerado de secciones de parentelas que, en lo que tienen de parte integrante del *ethnos* canario, comparten con los linajes aristocráticos la apropiación social de la tierra y la naturaleza pero que, no obstante, no llegan ni mucho menos a acumular un caudal de capital comparable. Mientras que una distribución relativamente equitativa de los recursos materiales, negados como capital, no deja traslucir diferencias económicas importantes entre unas y otros, no ocurre lo mismo con el resto de los bienes y valores socialmente escasos.

Excluidos de la apropiación del capital religioso, cultural o político, estos grupos sólo disponen de la posibilidad de acaparar honra, signo manifiesto de socialización. A esta participación en la competición por la fama debe querer aludir Torriani cuando asevera, contradiciendo las noticias que suministran otros autores, que entre los naturales la "nobleza" no descansaba en la cuna o en el patrimonio sino en el mérito individual. Únicamente si tomamos en cuenta la rivalidad por el honor, y su eventual adquisición por parte de estos agentes, podremos comprender con facilidad esa aparente mayoría de "nobles" canarios que reflejan algunos textos. De hecho, las fuentes documentales y narrativas se hacen eco de la ambivalencia que encierra esta posibilidad calificándolos tanto de aristócratas como de plebeyos. Me inclino a pensar que a este segmento social pertenecen los "caballeros" con mezcla de "villanos" que, por eliminación, encontramos en Eanes de Zurara, o la "gente mediana" que aparece en algunas de las variantes de la crónica atribuida a Sedeño, mas también el "común" de otras escrituras o los "villanos" obligados al pago de pechos de que habla la probanza de hidalguía de Luisa de Betancor. En toda lógica, su distinción, que les convierte asimismo en potenciales "patronos" de los carniceros, se materializaba también mediante marcas indumentarias y atributos corporales. Excepción hecha de su vestido, que debe corresponder al que describe como exclusivo para la isla la fuente común

al ingeniero cremonés y a Abreu, el signo más pertinente en el caso de los hombres era, casi con toda seguridad, una larga melena.

Estos tres segmentos están atravesados por otras compartimentaciones que crean, a su vez, diferenciaciones pertinentes dentro del espacio social. La más relevante es, sin duda ninguna, la categoría estructural y estructurante que separa hombres y mujeres creando las condiciones, tanto en la realidad objetiva de primer orden como en los *habitus*, para que en cada uno de los "rangos" la fracción femenina pueda ser dominada y explotada.

Desde una perspectiva de algún modo comparable hay que contemplar la presencia en la isla de al menos dos ligas territoriales, los "bandos" o "parcialidades" de algunas fuentes escritas, que, cortando las líneas de parentesco de los grupos cognaticios, dejan intacta la representación de los signos identitarios del núcleo tribal aborígen. Ya dije en su momento que, tal y como deja traslucir la reelaboración mítica de *Atidamana* y *Gomidafe*, esta división, que se superpone sin anularlo al espacio de poder continuo y único materializado por el consejo de los dos centenares de "caballeros", tiene todos los visos de estar originada por la necesidad de crear un mecanismo de conflicto controlado. Así semeja probarlo su institución social en sendos "consejos de guerra" con sus correspondientes *guanartemes* y *gayres*.

Orientada a la postre hacia la preservación de la racionalidad económica, la compatibilidad social y la cohesión inmaterial del *ethnos*, esta rivalidad limitada tiene como objetivo inmediato conjurar material y simbólicamente la tendencia a la desvertebración y al desorden permanentes que está implícita en la competición por las plusvalías del capital del honor, y por los beneficios inducidos que éstas generan. Al igual que ocurre en el mito con el linaje de los *guanartemes*, parece razonable imaginar que los distintos grupos cognaticios reproducirán, a su escala, un principio equivalente de oposición dual complementaria. La línea que enfrenta así comunidades rurales y secciones de parentelas permitirá encauzar en los combates y desafíos rituales, y en última instancia en la guerra abierta, el enfrentamiento por la distribución de la honra legitimando, de paso, la diferenciación que su apropiación desigual posibilita.

La taxonomía de la diferenciación: ¿rangos o clases?, ¿jefatura o Estado?

Es significativo comprobar cómo la obsesión tipológica de la física social evolucionista se ha instalado con decisión en el análisis de los indígenas canarios. En mi opinión, la consecuencia más visible de esta presencia se manifiesta en una cierta claudicación reflexiva que resulta de reducir, en la práctica, la explicación del espacio social aborigen a la individualización de los contornos taxonómicos de un "tipo de sociedad" preconstruido mejor o peor adaptado a la realidad objetiva autóctona.

De sociedad de "jefatura" hablan J. Alcina Franch y J. Palop Martínez²²⁶. En el mismo orden de ideas, E. Grandío de Fraga emplea el término "cacique" para referirse a los *guanartemes* que A. Tejera Gaspar y R. González Antón prefieren vincular, por su parte, a un prototipo de "cacicato centralizado", el "guanartemato"²²⁷. Un componente "estatal" es sin embargo aflorado por C. Martín de Guzmán, J.J. Jiménez González y, aunque no de manera explícita, también por J. Velasco Vázquez. El primero alude, dentro de un modelo "monárquico" y "señorial" con comportamientos "feudales", a un "protoestado" o a un "estado primigenio" o "arcaico"²²⁸. Su recurso, en este marco tipológico, a un "modo de producción asiático" dominante encuentra de hecho eco en el último²²⁹. Por lo que respecta al segundo, que prefiere emplear ahora la fórmula "jefatura estratificada" con una acepción que considero equivalente, éste se ha decantado tradicionalmente por categorías como "forma potencial de estado" o "estado emergente"²³⁰.

Creo, personalmente, que la necesaria construcción de una teoría materialista del espacio social, que ha de poner el acento antes en las relaciones que en las sustancias que esas terminologías

226 Alcina Franch y Palop Martínez, 1985; Alcina Franch, 1999, pp.187-235.

227 Grandío de Fraga, 1987, pp.109-110; Tejera Gaspar y González Antón, 1987, pp.108-114.

228 Martín de Guzmán, 1985, pp.75 y 77-85; Martín de Guzmán, 1986, pp.616-656.

229 Velasco Vázquez, 1999, pp.115-143.

230 Jiménez González, 1990b, pp.169-188; Jiménez González, 1999, pp.262-270.

reflejan, comporta inevitablemente una serie de rupturas con la lógica evolucionista, marxismo incluido. Como ya he dicho en varias ocasiones, se trata, por un lado, de renunciar definitivamente al reduccionismo economicista que circunscribe la posición social de los agentes a las coordenadas suministradas por las prácticas socialmente reconocidas como económicas, por ejemplo a las relaciones de producción y reproducción económica. Consiste, por otro, en abandonar las ilusorias pretensiones del intelectualismo objetivista que tiende a confundir las taxonomías teóricas, construidas por el pensamiento, con diferenciaciones sociales reales y a ignorar, en consecuencia, el papel de las luchas simbólicas en las que se ventila tanto la distribución del poder en el interior de cada uno de los campos, como la jerarquía entre ellos.

Me parece fuera de toda duda que la atinada y esclarecedora crítica de P. Bourdieu al sustantivismo académico del concepto de "clase", y a su panacea explicativa universalizadora²³¹, puede extenderse, sin mayores inconvenientes epistemológicos, a nociones como "rango", "orden" o "casta". Tal y como he intentado demostrar a lo largo de todo este capítulo, opino, como él, que el lugar que un individuo o un grupo ocupan en la topografía social, espacio multidimensional interconectado, aparece definido por su ubicación en relación con la apropiación de los recursos de dominación y explotación que existen en los distintos campos y, singularmente, con la acumulación de capital económico, social, religioso, cultural o simbólico, que no es más que la forma percibida como legítima de las diversas especies de capital.

Por lo que hace a la formación social indígena, espero haber podido dejar sentado que la diferenciación se manifiesta, en consecuencia, según el volumen global de capital poseído y, subsidiariamente, en función de su composición concreta, es decir, del peso relativo que adquieren en este caudal cada una de sus variedades. El estado de las relaciones de fuerza, y de las consiguientes luchas materiales o simbólicas que operan en su seno, está condicionado, naturalmente, por la forma que reviste en cada momento

231 Bourdieu, 1984a.

y en cada campo la distribución y el acaparamiento de capital en tanto que instrumento de apropiación del producto del trabajo social que permite el acceso al poder, y a los provechos que éste procura. Se van configurando así diferenciaciones objetivamente fundadas que se institucionalizan en los estatutos durables, socialmente reconocidos y jurídicamente garantizados, que se manifiestan con nitidez en el grupo aristocrático y en la pseudocasta plebeya. En medio de ambos, el "común" de los naturales debe sus características sociales más sobresalientes no sólo a sus propiedades intrínsecas, esto es, a su propia condición objetiva, sino también al hecho de hallarse incluido en un punto neutro del campo social que bascula entre los dos polos extremos, entre la "nobleza" y la "villanía".

Huelga resaltar que también los presupuestos evolucionistas han falseado y simplificado, hasta el extremo, el falso dilema entre la "jefatura" y el "Estado". El asunto ha sido abocado con frecuencia a una cuestión simplemente genética más preocupada por los prototipos de ambos que por las eventuales y numerosas modalidades de transición o de regresión, consustanciales con la inestabilidad de la primera, que evitaba pronunciarse, por añadidura, sobre sus formas históricas concretas y su funcionamiento específico, más o menos dilatado en el tiempo. Por sólo hablar del "Estado", no creo que haga falta insistir en lo inadecuado que resulta, para el análisis de las formaciones sociales precapitalistas, el concepto, fruto de un trabajo histórico de producción intelectual, que nos es social y culturalmente familiar.

Afortunadamente, los estudios desarrollados sobre los "Estados tradicionales", "tributarios" o "arcaicos" han sido capaces de aportar un caudal suficiente de datos para reformular la cuestión en términos sociológicos e históricos²³². Para empezar, han puesto de relieve hasta qué punto resultan funcionalmente abstractas toda

232 La bibliografía sobre este tipo de "Estados" es abundantísima. Personalmente aconsejaría la consulta de dos obras colectivas que reflejan, desde perspectivas marxistas más "vulgares" o más "distinguidas", un estimable estado de la cuestión: Claessen y Skalnik eds., 1978; Claessen y Skalnik eds., 1981.

una serie de definiciones al uso que, por oposición a las sociedades sin "Estado", ven en éste la convergencia de una unidad política fundada sobre la soberanía territorial, de un aparato gubernamental especializado que monopoliza la violencia legítima y, en fin, de un grupo político dirigente cuyo rango le diferencia del resto de la población. Por otro lado, han evidenciado en este tipo de "Estados" rasgos habitualmente vinculados a sociedades no "estatales": estrecha imbricación de la esfera política y las relaciones familiares, que cuestiona abiertamente la oposición clásica entre territorio y parentesco; predominancia de la reciprocidad y la redistribución como formas de circulación de bienes; y relevancia, como parte integrante del dispositivo de poder, del universo mítico-ritual y de los valores simbólicos. Se dibuja así, en definitiva, una realidad social compleja, diversificada y profundamente histórica que la taxonomía implícita en las terminologías traduce de manera tan grosera como inadecuada. Personalmente no me sorprende que el profesor Bourdieu acabe viendo en la noción de "Estado" un elemento casi metafísico²³³.

A mi juicio, hacer del espacio social indígena una "monarquía" o una sociedad "señorial" no es sino sucumbir, como he repetido hasta el aburrimiento, al mimetismo de las transcripciones coloniales. No me parecen mucho más apropiadas nociones como "feudalismo" o "modo de producción asiático"²³⁴. En primer lugar, porque nos hallamos de nuevo ante taxonomías intelectualmente construidas que ponen el acento en las sustancias políticas o económicas en detrimento del conjunto de las relaciones y distinciones sociales objetivas. Por otro lado, y por lo que respecta al segundo de esos conceptos, porque considero que el campo económico indígena, que sin duda tiende a imponer su estructura y funcionamiento al resto de los campos, no puede ser definido apelando a un

233 Bourdieu y Wacquant, 1992, p.86.

234 Desde una óptica de inspiración marxista que intenta no obstante desembarazarse del sesgo economicista, se puede ver un interesante análisis de estos conceptos en: Andréani, 1989, pp.238-252, 259-272, 370-374 y 380-387. Conviene destacar que T. Andréani sustituye los términos "feudal" por "*fóncier*", es decir, relativo a la hacienda, y "asiático" por "estatal".

único "modo de producción". Como suele ocurrir en todas las formaciones sociales, la apropiación y distribución de recursos materiales entre los aborígenes obedece a una multiplicidad de maneras jerárquicamente organizadas de producir y reproducir el capital económico cuyo provecho es a menudo, recordémoslo de nuevo, socialmente negado. Estimo, desde luego, que en esta estructura la predominancia estaría del lado de modos familiares o "patriarcales", y aun comunitarios, y no de presuntas formas "feudales", que paradójicamente caracterizan la producción por elementos del campo político, o "asiáticas" que reposan en la supuesta vinculación tributaria que, a partir de la constitución y circulación del fondo especial de consumo y de la participación de los "villanos" en ceremonias y trabajos colectivos, se establecería entre estos últimos y los "nobles".

Los naturales canarios se insertan en un espacio social sin duda diferenciado que se apropia, humanizándolo, un territorio socialmente construido. La autoridad política detentada en exclusiva por los linajes aristocráticos se fundamenta en el acaparamiento de capital simbólico en lo que éste tiene de transfiguración tolerada de la acumulación de los bienes y valores socialmente eficientes cuya apropiación es el objeto de las tensiones y conflictos que tienen lugar en los campos económico, social, religioso o cultural. Ya vimos, incluso, cómo el funcionamiento mismo del fondo especial de consumo, que expresa con claridad esta distinción política, únicamente puede ser comprendido desde la lógica de la redistribución ostentatoria y de las plusvalías simbólicas que ella genera.

No es de extrañar pues que, puestos a hacer balance de las propiedades "estatales" que supuestamente alberga la formación social indígena, sea proclive a encontrarlas, siguiendo a Bourdieu²³⁵, en las relaciones de fuerza que, en un proceso creciente de concentración de las distintas especies de capital, se establecen de cara a garantizar el monopolio, por parte de la aristocracia isleña, de la violencia simbólica legítima. Esta constitución universal de un con-

235 Bourdieu, 1984a, p.7; Bourdieu y Wacquant, 1992, p.87; Bourdieu, 1994, pp.99-133.

junto de normas coercitivas reconocidas y su correspondiente aplicación, que aunque más costosa será tanto más eficaz cuanto más opaca, estará en la base de la institucionalización de la tiranía en la medida que permite la invasión de los poderes de un campo en otro. A mi parecer, se trata de un elemento socialmente más discriminante, y con mayor capacidad explicativa, que cualquiera de los datos deducibles, sin ir más lejos, de la improbable existencia de un sobreproducto destinado al mantenimiento de los no más plausibles "funcionarios" y "especialistas" autóctonos.

POSTFACIO

He pretendido a lo largo de estas páginas poner en evidencia cómo la formación social indígena de Gran Canaria no puede ser aprehendida, en tanto que objeto históricamente construido, sin acudir a la determinación de su colonización espiritual y material. Creo firmemente que la producción y reproducción de su realidad social objetiva, y de los esquemas mentales que ella genera y en virtud de los cuales es individualmente incorporada, están en buena medida inseparablemente unidas a este proceso de transición. Como lo está, asimismo, la propia recolección de la mayoría de los datos que nos han permitido acercarnos a su explicación.

Nos encontramos, en suma, ante una sociedad en mutación cuya disolución y reelaboración se enmarcan en una dinámica colonial continua que modifica, y a la larga aniquila, los esquemas simbólicos y las bases materiales aborígenes, provocando, en última instancia, el colapso y la disgregación de los grupos sociales y el estrangulamiento de sus tradiciones culturales. Ya hemos comprobado que no es desde luego una tarea fácil rastrear el ritmo de esta aculturación y la intensidad relativa que ésta tiene en todos y cada uno de los campos que componen el espacio social autóctono. Al lado de sus efectos más visibles, como los relacionados con el atesoramiento de capital económico vinculado a la eventual circulación de nuevos recursos y bienes, la colonización marcará con su

impronta toda la sociedad indígena que irá segregando, paulatina o abruptamente, mecanismos institucionalizados de adaptación y de resistencia con los que hacer frente a las contradicciones que, fruto de esta transición, encontrará para su propia reproducción.

Es, por ejemplo, bastante verosímil postular que la lógica del campo político que conocemos debe mucho, al igual que sus conflictos más aparentes, al esfuerzo de sostenimiento o de apaciguamiento del esfuerzo bélico y de las estrategias de acaparamiento de honor que de él se derivan. Más tenue, pero seguramente no menos decisiva, es la incidencia que, desde un primer momento, tendrá la presencia europea en los sistemas de representación y en las técnicas de expresión, y consiguientemente en la competición por la acumulación de capital social, religioso, cultural y simbólico. Sabemos, de hecho, que la definitiva desculturación y asimilación de los canarios, que pondrá fin a su alteridad exterior, está directamente ligada al adoctrinamiento cristiano y a la inmersión lingüística que permiten ejercer, actualizar y naturalizar, en las mentes y en los cuerpos de los individuos, las relaciones de fuerza opacamente transfiguradas mediante la violencia simbólica. Tanto en el caso de los naturales autorizados a permanecer en la isla, como en el de los que consiguieron retornar a ella, los sistemas de representación y los esquemas de interpretación castellanos fundarán y traducirán su dominación política, y su explotación económica, al asegurar la conquista y la sumisión de su espacio, de su tiempo, de su cuerpo y de su memoria.

No hace falta que diga que, por lo que a mí respecta, estoy convencido que esta contribución no agota ni mucho menos el análisis de la formación social indígena de Gran Canaria. Sobre todo cuando de lo que se trata no es de organizar interminables y estériles disputas teóricas a propósito de conceptos convertidos en fetiches intelectuales, sino de discutir en profundidad, en lo que constituye la esencia misma de la ciencia, de cualquier ciencia, sobre la viabilidad de una práctica que, aunando percepción y acción, posibilite la adecuación de la teoría a la realidad. Esta práctica ha de ser capaz, en primer lugar, de refutar o de generalizar todas aquellas hipótesis y proposiciones que, aparte de adecuarse al mayor núme-

ro de hechos empíricamente observables, cuenten con formulaciones económicas, sistemáticas y lógicamente coherentes.

Soy plenamente consciente de las dificultades que entraña, pero sería deseable poder disponer, sin ir más lejos, de más elementos de análisis, tanto textuales como en su caso arqueológicos, acerca de todo lo relacionado con la presencia europea en la isla a partir del segundo tercio del siglo XIV. Una especial atención merece el periodo que abarca desde la guerra de Canaria hasta la configuración de esa minoría indígena y mestiza que va conformándose como tal con la llegada masiva de los repobladores europeos. Me parece que se hace necesario retomar, en lo que no puede ser en modo alguno un trabajo individual ni apresurado, el estudio de estas cuatro o cinco décadas de la historia isleña a fin de superar, porque es escasamente relevante desde el punto de vista explicativo, la alternativa maniquea entre sumisión y resistencia que ha constituido tradicionalmente la clave de la definición de las culturas sojuzgadas.

No hay que olvidar que la adhesión y el consentimiento que incitan a la complicidad de los dominados con los dominantes es un efecto incorporado de la propia sumisión, una expresión de la somatización de las relaciones de fuerza objetivas que no pueden ser consideradas como algo inmóvil. Desde esta perspectiva, y haciendo uso de lo que sabemos acerca de la estructura social indígena y de sus *habitus*, estimo que tal vez podríamos interpretar más cabalmente algunos hechos en mi opinión relevantes. Pienso, en especial, en la colaboración entre naturales y conquistadores, y singularmente en la participación de don Fernando Guanarteme y su parentela en la "pacificación" de la isla, o en el papel integrador desempeñado tanto por estos aristócratas, como por la generalidad de las mujeres aborígenes, en la naciente sociedad hispano-canaria.

Por otra parte, en lo que también considero una labor que apela a la colaboración y a la paciencia, existe todo un programa de investigación a desarrollar acerca del modo en que la "cultura" material contribuye a perpetuar y naturalizar clandestinamente las divisiones objetivas del espacio social canario. Se trata, en primera instancia, de profundizar en la correspondencia susceptible de ser

establecida entre la distinción simbólica del orden de las cosas, que incluye por supuesto el cuerpo o el espacio de habitación, y la estructura donde se introduce lo social produciendo sistemas de relaciones, y principios de visión y de división, con los que los agentes la perciben y la incorporan. Habría que intentar determinar, en la medida de lo posible, hasta qué punto el mundo de los objetos explícita o enmascara las diferenciaciones y contribuye a alimentar o a neutralizar las rivalidades simbólicas que se desarrollan a su amparo.

La prioridad consiste, desde luego, en las distinciones sociales primordiales que separan dominantes y dominados, es decir, hombres y mujeres por un lado, y "nobles" y "villanos" por otro. Mas también habría que procurar rastrear, pese a las evidencias de una incuestionable unidad étnica, cuáles son las auténticas transcripciones materiales de la variabilidad, y de la afinidad, que testimonian las distintas comunidades rurales. Todo ello, claro está, superpuesto a una reconstrucción detallada del territorio indígena y, singularmente, de sus paisajes y de la estructura de su poblamiento. No ignoro que estoy hablando de un proyecto complejo y de largo alcance que exige, entre otros muchos estudios, la puesta en marcha de nuevas y costosas investigaciones en lugares y aldeas aborígenes bien fechados y conservados. Sin embargo, ya hemos visto que, sin buscar más allá, el estudio de la casa y sus enseres deja entornada una puerta asomada a un microcosmos social específicamente femenino que acaso algún día podamos abrir de par en par.

Con todo, dudo que el interés del análisis de los naturales canarios acabe en un recorrido circular que se cierra completamente sobre ellos mismos. Pienso sinceramente que, en su carácter de modelo, el examen de este tipo de sociedades en mutación, inexorablemente confrontadas a toda una serie de contradicciones internas e inducidas desde fuera, se presta a la perfección a considerar de forma crítica las posibilidades de desarrollar una investigación histórica auténticamente materialista y estructural. Personalmente entiendo ésta como aquella práctica de conocimiento que debe esforzarse por hacer aparecer cada estadio sucesivo del espacio

social considerado como el resultado de las luchas materiales y simbólicas libradas por la apropiación y distribución de las distintas especies de capital, y de sus correspondientes plusvalías, socialmente eficientes en cada uno de los campos. Huelga decir que estos conflictos incluyen, de una parte, las pugnas precedentemente libradas para mantener o transformar la topografía social. Y, de otra, tanto los cambios derivados de estos enfrentamientos, como las tensiones y las relaciones de fuerzas que objetivamente constituyen dicha topografía. En este ámbito, un lugar destacado ha de ser sin duda ocupado por la historia de la contribución específica que las diferentes modalidades de violencia simbólica aportan a la reproducción, la conservación y la modificación de las estructuras de dominación y de explotación.

Dicho esto no hará falta que insista hasta dónde, en mi opinión, la separación entre historia y estructura no ha hecho más que alimentar, como la escisión entre teoría y método, objetivo y subjetivo, sociedad e individuo, material e ideal, toda ese larga lista de antinomias académicas que han acabado por minar el desarrollo de las ciencias humanas y sociales. En concreto, el alejamiento progresivo de la sociología, o de la etnología, y la historia me parece, amén de infundado desde el punto de vista epistemológico, completamente catastrófico y particularmente perverso por los efectos de claudicación reflexiva que termina por inducir. Porque más allá de las mutilantes barreras disciplinares, que no son más que el resultado de una forma concreta y corporativa de división del trabajo intelectual, toda historia es consustancialmente social y toda sociología es invariablemente histórica. En el plano conceptual y metodológico, la consecuencia más visible de esta asimilación estriba en que proporciona la posibilidad de evitar la condena al anacronismo al que, paradójicamente, nos aboca el uso ahistórico de las nociones y los modos de expresión que empleamos para pensar y representar las sociedades del pasado.

Salir de esta situación, a través de la reconsideración de la génesis del utillaje intelectual que empleamos habitualmente, constituye el paso previo para la ruptura epistemológica a la que conduce un ejercicio reflexivo y crítico, que estimo inaplazable, del

supuesto "sentido común" de la historia. En esta fractura teórica y sociológica radica, por añadidura, la única posibilidad de construir una ética progresista y socialmente emancipadora de la práctica de la ciencia social y, concretamente, de la investigación histórica. De nada sirve escribir la historia de la dominación y la explotación si todo queda en denunciarlas mediante su estudio. Hay que trabajar decididamente para desvelar la falacia de la legitimadora fatalidad universal y natural con que éstas a menudo se imponen y para contribuir a cambiar, en consecuencia, las condiciones que las perpetúan en la realidad y en los cerebros.

El control del ser humano sobre su propio destino depende, en última instancia, de tomar conciencia de la parte no intencional de su existencia misma y de superar la angustia que le produce verse unido a los designios de unas leyes sociales presuntamente inmutables. Pues, diga lo que diga la invitación a la resignación de la retórica conservadora o el inconsecuente espejismo de una utopía falzamente progresista, no son éstas las que determinan la realidad social objetiva. El auténtico condicionamiento se sitúa en una trama más o menos tupida de relaciones profunda e inexorablemente históricas. Es preciso, por lo tanto, demostrar que estas últimas pueden ser colectivamente orientadas y políticamente transformadas a condición de disponer del necesario conocimiento sobre sus orígenes y sus contextos históricos de validez.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES DOCUMENTALES

1. FONDOS DE ARCHIVOS

- AA: Archivo Acialcázar, Las Palmas de Gran Canaria
Carpetas: Bethencourt y Guanarteme.
- ADLP: Archivo Diocesano, Las Palmas de Gran Canaria
Tribunal eclesiástico: sig.20.
- AGS: Archivo General de Simancas
Casas y Sitios Reales: leg.46.
Consejo Real: leg.85.
Registro General del Sello.
- AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid
Clero: leg.1769-3, libs.2352, 2353 y 2354.
Consejos: leg.4061.
- AHPLP: Archivo Histórico Provincial, Las Palmas de Gran Canaria
Protocolos notariales: legs.733, 737, 738, 2316 y 2484.
- APISG: Archivo Parroquial de la Iglesia de Santiago de Gáldar
Carpetas: nº12.
Libros de fábrica: nº1, 2 y 3.
- EMC: El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria
Archivo cartográfico.
Archivo Jiménez Sánchez: caja 69.
Archivo del Servicio de Arqueología: carta arqueológica.

Colección de documentos para la historia de las Canarias compilada por A. Millares Torres: t.I, VI, X y XVI.

2. COLECCIONES DIPLOMÁTICAS Y DOCUMENTOS PUBLICADOS

Acuerdos del Cabildo de Tenerife, II, 1508-1513

1996, E. Serra Ràfols y L. de la Rosa eds. (*Fontes Rerum Canariarum*, V), Instituto de Estudios Canarios-Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna-Comisión V Centenario-Cabildo de Tenerife [2ª edición, reimpresión de la edición de 1952], La Laguna.

Aznar Vallejo, E.

1981, *Documentos canarios en el Registro del Sello (1476-1517)* (*Fontes Rerum Canariarum*, XXV), Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.

Bonnet Suárez, S.F.

1960, "La villa de Gáldar en 1526", *El Museo Canario*, XXI, 73-74, pp.115-127.

Caballero Mújica, F.

1992, *Canarias hacia Castilla, Datos de un proceso histórico*, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, 2 t.

Cazorla León, S.

1984, *Agüimes, Real señorío de los obispos de Canarias (1486-1837)*, Real Sociedad Económica de Amigos del País, Las Palmas de Gran Canaria.

Chil y Naranjo, G.

1891, *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias III*, La Atlántida, Las Palmas de Gran Canaria.

Cioranescu, A.

1955, "Documentos del Archivo Notarial de Sevilla referentes a Canarias", *Revista de Historia*, XXI, 109-112, pp.159-212.

Ladero Quesada, M.A.

1966, "Las cuentas de la conquista de Gran Canaria", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 12, pp.11-104.

Libro rojo de Gran Canaria o Gran libro de provisiones y reales cédulas

1995, P. Cullén del Castillo, F. Morales Padrón y M. Lobo Cabrera eds. (*Colección Insulas de la Fortuna*, 4), Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

Lobo Cabrera, M.

1979, *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-1521)* (*Fontes Rerum Canariarum*, XXII), Instituto de Estudios Canarios-Aula de Cultura de Tenerife, La Laguna.

1980a, *Índices y extractos de los protocolos de Hernán González y de Luis Fernández Rasco, escribanos de Las Palmas (1550-1552)*, Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas-Plan Cultural, Las Palmas de Gran Canaria.

1980b, "Nuevos datos sobre la descendencia de don Fernando Guanarteme", *Boletín Millares Carlo*, I, 1, pp.139-148.

Martín de Guzmán, C.

1977a, "Las fuentes etnohistóricas y su relación con el entorno arqueológico del Valle de Guayedra y Torre de Agaete (Gran Canaria)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 23, pp.83-124.

Millares Torres, A.

1977, *Historia general de las Islas Canarias, Complementada con elaboraciones actuales de diversos especialistas I y II*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria.

Monumenta Henricina II, V, VI y XIV

1960-1973, M. Lopes de Almeida, I. Ferreira da Costa Brochado y A.J. Dias Dinis eds., *Comissão Executiva dos Comemorações do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique*, Coimbra.

Morales Padrón, F.

1961-1962, "Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 7, pp.239-338, y 8, pp.355-461.

Moreno Fuentes, F.

1988, *Las datas de Tenerife (Libro V de datas originales)* (*Fontes Rerum Canariarum*, XXVIII), Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.

- 1992, *Las datas de Tenerife (Libro primero de datas por testimonio)* (Fontes Rerum Canariarum, XXXV), Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria (1531)*
1974, F. Morales Padrón ed., Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Pérez Herrero, E.
1992, *Alonso Hernández, Escribano público de Las Palmas, (1557-1560), (Estudio diplomático, extractos e índices)*, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Pesquisa de Cabitos*
1990, E. Aznar Vallejo ed. (Colección Ínsulas de la Fortuna, 1), Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el Adelantado y su gobierno*
1953, E. Serra y L. de la Rosa eds. (Fontes Rerum Canariarum, VI), Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- Relaciones geográficas de España y de Indias impresas y publicadas en el siglo XVI*
1962, C. Sanz ed. (Bibliotheca Americana Vetustissima), Madrid.
- Repartimientos de Gran Canaria*
1998, M. Ronquillo y E. Aznar Vallejo eds., (Colección Insulas de la Fortuna, 6), Museo Canario-Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Río Ayala, J. del
1934, "Un dato inédito sobre doña Margarita Fernández Guanarteme", *El Museo Canario*, II, 3, pp.25-29.
- Rodríguez Moure, J.
1922, *Tenesor Semidán o Don Fernando Guanarteme*, Sucesores de M. Curbelo, La Laguna.
- Rosa, L. de la
1970, "Sobre los orígenes cristianos de la ciudad de Gáldar", *Revista de Historia Canaria*, XXXIII, 165-168, pp.67-68.

- Rumeu de Armas, A.
1969, *La política indigenista de Isabel la Católica* (Documentos, 2), Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica, Valladolid.
1990, "Fernán Guerra, adalid mayor de la conquista de Gran Canaria y promotor de la fundación de Las Palmas", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 36, pp.631-686.
- Serra Ràfols, E.
1978, *Las datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales)* (Fontes Rerum Canariarum, XXI), Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- Wölfel, D.J.
1930, "La Curia Romana y la Corona de España en defensa de los aborígenes canarios", *Anthropos*, XXV, pp.1011-1083.
1953a, *Don Juan de Frías, El gran conquistador de Gran Canaria*, El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.

II. FUENTES NARRATIVAS Y LITERARIAS

I. MANUSCRITAS

- Arias Marín de Cubas, T.
1937, *Historia de la Conquista de las siete Yslas de Canaria, Escrita en el año de 1687, Por D^o Tomás Arias Marín de Cubas, natural de Telde en la Ysla de Gran Canaria*, P. Hernández Benítez cop. (Archivo familiar de P. Cabrera Hernández, Telde).
- Núñez de la Peña, J.
s.a., [siglo XIX], *Idea de la conquista de estas islas de Canaria, ultimamente añadida y emmendada año de 1679, por Dn. Juan Nuñez de la Peña*, L.A. de la Guerra y Peña cop. (Biblioteca de El Museo Canario, Colección roja compilada por A. Millares Torres, t.IV, doc.6).
- Sedeño, A.
1876, *Historia de la Conquista de la Isla de Canaria; escrita por Antonio Cerdeño, natural de Toledo, uno de los conquistadores que vinieron con Juan Rejón, el cual murió en la Conquista de Tenerife donde fué con*

Alonso de Lugo, *Adelantado de Canaria, con la introducción y algunas anotaciones al fin por el Canónigo Pedro Zeroantes, natural de dicha Isla, hecha en el año de 1690, la cual se sacó de un libro de dicho Sr. Prebendado para poner en la librería de este Convento y estudio general de Sr. San Pedro Martir de Canaria, Año de 1732*, J. Padilla cop. (Biblioteca de El Museo Canario, ms. III-A-7, pp.103-133).

Suárez de Quintana, J.

s.a., [siglo XVIII], *Relacion genealogica delos Progenitores de Christobal Suares de Medina y Naranjo, y de Doña Juana de Quintana Carvaxal su Esposa, desde la Conquista de estas Yslas de Canaria, quienes fueron los que vinieron a ella, y lo que se alcanza de sus ascendentes, y las mas familias y apellidos entroncados con los dichos comprobada con diferentes instrumentos publicos que iran citados para la realidad de dicha relacion, Dispuesta y travajada por un hijo suyo el R.P. Fr. Juan Suares de Quintana del orden de N. S^o. P^e. Sⁿ. Francisco* (Biblioteca de El Museo Canario).

2. IMPRESAS

Abreu Galindo, J. de

1977, *Historia de la conquista de las siete Islas de Canaria*, A. Cioranescu ed., Goya [reimpresión de la edición de 1955], Santa Cruz de Tenerife.

Anglería, P.M. de

1944, *Décadas del Nuevo Mundo*, J. Torres Asensio trad. y ed., Bajel, Buenos Aires.

Arias Marín de Cubas, T.

1986, *Historia de las siete islas de Canaria*, A. de Juan Casañas, M. Régulo Rodríguez, J. Régulo Pérez y J. Cuenca Sanabria eds., Real Sociedad Económica de Amigos del País, Las Palmas de Gran Canaria.

Barros, J. de

1628, *Decada primeira da Asia de Ioão de Barros: Dos feitos que os portugueses fezerão no descobrimento & conquista dos mares & terras do Oriente*, Iorge Rodriguez, Lisboa.

Benzoni, G.

1572, *La Historia del Mondo Nuovo di M. Girolamo Benzoni milanese, Laqual tratta delle Isole, & mari nuovamente ritrovati, et delle nuove Città da lui proprio vedute. per acqua, & per terra in quattordici anni, Nuovamente ristampata, et illustrata con la giunta d'alcune cose notabile dell'Isole di Canaria*, Pietro y Francesco Tini, Venecia.

Bernaldez, A.

1962, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos que escribía el bachiller Andrés Bernaldez, Cura de Los Palacios*, M. Gómez-Moreno y J. de M. Carriazo eds. (Biblioteca Reyes Católicos, Crónicas), Real Academia de la Historia-Patronato Marcelino Menéndez Pelayo del CSIC, Madrid.

Cairasco de Figueroa, B.

1957, *Obras inéditas, I, Teatro*, A. Cioranescu ed., Goya, Santa Cruz de Tenerife.

1984, *Antología poética*, A. Cioranescu ed., Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife.

Cámara y Murga, C. de la

1631, *Constituciones synodales del Obispado de la Gran Canaria, y su santa iglesia, con su primera fundacion, y translacion vidas sumarias de sus Obispos, y breve, relacion de todas siete Islas*, Ivan Gonçalez, Madrid.

Casas, B. de las

1957, *Historia de las Indias*, J. Pérez de Tudela Bueso y E. López Oto eds. (Obras escogidas de fray Bartolomé de Las Casas, I-II, Biblioteca de Autores Españoles, XCV-XCVI), Atlas, Madrid, 2 t.

1958, *Apologética Historia*, J. Pérez de Tudela Bueso ed. (Obras escogidas de fray Bartolomé de Las Casas, III-IV, Biblioteca de Autores Españoles, CV-CVI), Atlas, Madrid, 2 t.

1989, *Brevísima relación de la destrucción de África, Preludio de la destrucción de Indias, Primera defensa de los guanches y negros contra su esclavización*, I. Pérez Fernández ed. (Los dominicos y América, 3), Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias-San Esteban, Salamanca.

Castillo, P.A. del

1948-1960, *Descripción histórica y geográfica de las islas Canarias*

acabada en 1737, M. Santiago ed., El Gabinete Literario, Las Palmas de Gran Canaria, 1 t., 5 fasc.

De Canaria

1978, "De Canaria et insules reliquis ultra ispaniam in oceano noviter repertis", en Peloso, 1978, pp.823-827.

Díaz Tanco, V.

1945, *Los veinte triumphos hechos por Vasco Díaz de Frexenal*, Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos [facsimil del ejemplar de la Biblioteca Nacional], Madrid.

Eanes de Zurara, G.

1949, *Crónica dos feitos de Guiné, II, Texto*, Agência Geral das Colónias, Lisboa.

Espinosa, A. de

1967, *Historia de Nuestra Señora de Candelaria*, A. Cioranescu ed., Goya, Santa Cruz de Tenerife.

Frutuoso, G.

1964, *Las Islas Canarias (de «Saudades da Terra»)*, E. Serra, J. Régulo y S. Pestana trads. y eds. (Fontes Rerum Canariarum, XII), Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.

Galíndez de Carvajal, L.

1953, "Crónica del Rey Don Juan el Segundo", en *Crónicas de los reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel II*, C. Rosell ed. (Biblioteca de Autores Españoles, 68), Atlas, Madrid, pp.273-695.

Galvão, A.

1944, *Tratado dos descobrimentos*, Visconde de Lagoa, E. Sanceau y C. Pegado eds. (Biblioteca Histórica de Portugal e Brasil, Série Ultramarina, 1), Livraria Civilização, Oporto.

García de Santa María, A.

1946, "Crónica de Juan II", en Carriazo, 1946, pp.6-8

Gomes de Sintra, D.

1991, *El descubrimiento de Guinea y de las Islas Occidentales*, D. López-Cañete Quiles ed. (Serie Filosofía y Letras, 135), Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla.

Gómez Escudero, P.

1978, "Libro segundo prosigue la conquista de canaria, Sacado

en limpio fielmente del manuscrito del licenciado Pedro Gómez Scudero, Capellán", en Morales Padrón, 1978, pp.383-468.

Hemmerlin, F.

1943, "De nobilitate et rusticitate", en Lütolf, 1943, pp.285-287.

Ibn Khaldoun

1934, *Les Prolégomènes I*, G. Bouthoul ed. y M. de Slane trad. y ed., P. Geuthner, París.

Itinerarium Portugallensium

1992, L. de Matos ed., Fundação Calouste Gulbenkian [facsimil de la edición de Milán de 1508], Lisboa.

Lacunense

1978, "Conquista de la isla de gran Canaria hecha por mandado de los señores Reyes Catholicos Don Fernando y Doña Isabel, Por el capitan Don Juan Rejon y el governador Rodrigo de Vera con el alferes mayor Alonso Jaimes de Sotomayor, Comensose por Musiut Joan de Betancurt, El año de 1439 y se acavo el año de 1477 dia del bienaventurado S.P.º Martyr a 29 de abril y duro 38 años esta conquista", en Morales Padrón, 1978, pp.185-228.

Le Canarien, Crónicas francesas de la conquista de Canarias

1959-1964, E. Serra y A. Cioranescu trads. y eds. (Fontes Rerum Canariarum, VIII, IX y XI), Instituto de Estudios Canarios-El Museo Canario, La Laguna, 3 t.

1986, A. Cioranescu trad. y ed., Aula de Cultura de Tenerife-Cabildo Insular de Tenerife [3ª edición, reimpresión de la edición de 1980], Santa Cruz de Tenerife.

Libro del conocimiento de todos los reynos y tierras y señoríos que son por el mundo y de las señales y armas que han cada tierra y señorío por sy y de los reyes y señores que los proveen

1877, M. Jiménez de la Espada ed., T. Fortanet, Madrid.

López de Ayala, P.

1953, "Crónica del rey don Enrique tercero de Castilla é de León", en *Crónicas de los reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel II*, C. Rosell ed. (Biblioteca de Autores Españoles, 68), Atlas, Madrid, pp.161-271.

- López de Gómara, F.
1985, *Historia General de las Indias, I, Hispania Victrix*, Orbis, Barcelona.
- López de Ulloa, F.
1978, "Historia de la conquista de las siete Yslas de Canaria, Recopilada, Por el Licenciado Don Francisco López de Villoslada natural dellas, Año de 1646", en Morales Padrón, 1978, pp.259-342.
- Luxán, P. de
1943, *Coloquios matrimoniales* (Colección Cisneros, 30), Atlas, Madrid.
- Marín de Cubas, T.
1993, *Historia de las siete islas de Canaria, Thomas Arias Marín de Cubas, 1694 (Edición príncipe)*, F. Ossorio Acevedo ed., Canarias Clásica, Tenerife.
- Marineo Sículo, L.
1943, *Vida y hechos de los Reyes Católicos*, Atlas, Madrid.
- Matritense
1978, "Conquista de las siete islas de Canarias", en Morales Padrón, 1978, pp.229-257.
- Mendoza y Salazar, L. de
1999, *Discurso y Plantas de las Yslas de Canaria*, E. Aznar Vallejo y J.M. Bello León eds., Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Münzer, J.
1931, "De inventione Africæ maritimæ et occidentalis videlicet Genæ per infantem Heinricum Portugalliæ", en Vasconcelos, 1931, pp.35-67.
1991, *Viaje por España y Portugal (1494-1495)*, R. Alba ed., Polifemo, Madrid.
- Nebrija, E.A. de
1550, *Aelii Antonii Nebrissensis Rerum a Fernando et Elisabe Hispaniarum felicissimis regibus gestarum Decades duae, Necnon belli Nauariensis libri duo*, Granada.
- Nichols, T.
1963, "Descripción de las Islas Afortunadas", en Gioranescu, 1963, pp.95-130

- Núñez de la Peña, J.
1994, *Conquista y Antigüedades de las Islas de la Gran Canaria, y su descripción, Compuesto por el Licenciado Ivan Nuñez de la Peña, natural de la dicha Isla de Thenerife en la Ciudad de la Laguna*, A. de Béthencourt Massieu y J. Allen eds., Servicio de Publicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria [facsimil de la edición de Madrid de 1676], Las Palmas de Gran Canaria.
- O manuscrito «Valentim Fernandes»
1940, J. Bensaúde y A. Baião eds., Academia Portuguesa da História, Lisboa.
- Ovetense
1978, "Libro dela conquista de la ysla de gran Canaria y de las demas yslas della trasladado de otro libro orijinal de letra de mano fecho por El alferes alonso jaimes de sotomayor que uino por alferes mayor de la dicha conquista El qual se halló En Ella desde el principio hasta que se acabo y muryo En la uilla de galdar En canaria donde tiene oy uisnietos, El qual libro orijinal rremitió a esta ysla El capitan Jhoan de Quintana persona fidedigna y de mucho credito donde fue trasladado por El capitan alonso de xerez cardona en quatro de marso de mill y seissientos y treynta y nueue años", en Morales Padrón, 1978, pp.107-183.
- Palencia, A. de
1967, *Universal vocabulario en latín y romance II*, Comisión Permanente de la Asociación de Academias de Lengua Española [facsimil de la edición de Sevilla de 1490], Madrid.
1970, *Cuarta Década de Alonso de Palencia*, J. López de Toro trad. y ed. (Archivo Documental Español, XXIV), Real Academia de la Historia, Madrid.
- Pérez del Cristo, C.
1996, *Excelencias y antigüedades de las siete islas de Canaria*, M. Hernández González ed., Gobierno de Canarias-Cabildo de Tenerife-Ayuntamiento de Icod de los Vinos [facsimil de la edición de Jerez de la Frontera de 1679], Santa Cruz de Tenerife-Icod de los Vinos.
- Pulgar, F. del
1943, *Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Fernando del Pul-*

- gar, *Versión inédita*, J. de M. Carriazo ed. (Colección de Crónicas Españolas, V y VI), Espasa-Calpe, Madrid, 2 t.
- Remesal, A. de
1966, *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, A. Batres Jáuregui ed. (Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular «15 de septiembre», 91-94), José Pineda Ibarra, Guatemala, 4 t.
- Santa Cruz, A. de
1918, *Islario general de todas las islas del mundo por Alonso de Santa Cruz*, A. Blázquez ed., Publicaciones de la Real Sociedad Geográfica, Madrid.
1951, *Crónica de los Reyes Católicos (Hasta ahora inédita)*, J. de M. Carriazo ed. (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, XLIX, ser.7ª), Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla.
- Sedeño, A.
1936, "Historia de la conquista de la Gran Canaria por Antonio Sedeño", en *Historia de la conquista de la Gran Canaria por el capellán y licenciado Pedro Gómez Escudero*, D.V. Darías y Padrón ed., El Norte, Gáldar, pp.3-70.
1978, "Brebe resumen y historia (no) muy verdadera De la Conquista De Canaria Scripta (no) Por Antonio Cedeño Natural De Toledo, Vno de los Conquistadores que Unieron Con el General Juan Rexon", en Morales Padrón, 1978, pp.343-381.
- Sosa, J. de
1994, *Topografía de la Isla Afortunada de Gran Canaria*, M. Ronquillo Rubio y A. Viña Brito eds. (Colección Ínsulas de la Fortuna, 3), Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Tasso, T.
1967, *Jerusalén libertada*, B. Cairasco de Figueroa trad. y A. Cioranescu ed. (Biblioteca Isleña, V), Instituto de Estudios Canarios-Aula de Cultura de Tenerife, La Laguna-Santa Cruz de Tenerife.
- Thamara, F.
1556, *El libro de las costumbres de todas las gentes del mundo y de las Indias*, Amberes.

- Thevet, A.
1988, "Islas Canarias", en Aznar Vallejo, 1988, pp.833-862.
- Torriani, L.
1978, *Descripción e historia del reino de las Islas Canarias antes Afortunadas, con el parecer de sus fortificaciones*, A. Cioranescu trad. y ed., Goya [reimpresión de la edición de 1959], Santa Cruz de Tenerife.
1999, *Descrição e História do Reino das Ilhas Canárias antes ditas Afortunadas, Com o parecer das suas fortificações*, J.M. Azevedo e Silva trad. y ed., Edições Cosmos [edición bilingüe], Lisboa.
- Valera, D. de
1927, *Crónica de los Reyes Católicos*, J. de M. Carriazo ed. (Revista de Filología Española, anejo VIII), Junta para Ampliación de Estudios-Centro de Estudios Históricos, Madrid.
- Viagens de Luis de Cadamosto y de Pedro de Sintra*
1948, J. Franco Machado trad. y ed., Academia Portuguesa da História [edición bilingüe], Lisboa.
- Viana, A. de
1991, *Antigüedades de las Islas Afortunadas*, M.R. Alonso ed. (Biblioteca Básica Canaria, 5), Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Islas Canarias, 2 t.
- Zurita, J.
1579, *Los cinco libros postreros de la segunda parte de los Anales de la Corona de Aragón: compuestos por Geronymo Zurita Chronista del Reyno*, Domingo de Portonariis y Ursino, Zaragoza.

III. OBRAS GENERALES, MONOGRAFÍAS Y ESTUDIOS

- Abulafia, D.
1994, *A Mediterranean emporium, The Catalan kingdom of Majorca*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Abulafia, D. y B. Garí, dirs.
1997, *En las costas del Mediterráneo occidental, Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*, Omega, Barcelona.

- Affergan, F.
1987, *Exotisme et altérité, Essai sur les fondements d'une critique de l'anthropologie*, PUF, París.
- Albergoni, G. y A. Mahé
1995, "Berque et Gellner ou le Maghreb vu du Haut-Atlas", *Annuaire de l'Afrique du Nord*, 34, pp.451-512.
- Albuquerque, L. de, dir.
1994, *Dicionário de História dos Descobrimentos Portugueses*, Caminho, Lisboa, 2 t.
- Alcina Franch, J.
1999, *Evolución social*, Akal, Madrid.
- Alcina Franch, J. y J. Palop Martínez
1985, "En torno al concepto de «jefatura»", en *Actas del II Congreso Iberoamericano de Antropología* [Las Palmas, 1983], Cabildo Insular de Gran Canaria-ICEF, Las Palmas de Gran Canaria, pp.137-155.
- Allati, A.
1998, "Tal: une base toponymique ancienne de l'Afrique du Nord et des Îles Canaries", *Nouvelle Revue d'Onomastique*, 31-32, pp.143-156.
- Alonso, M.R.
1952, *El Poema de Viana, Estudio histórico-literario de un poema épico del siglo XVII* (Anejos de Cuadernos de Literatura, 9), Instituto Miguel de Cervantes de Filología Hispánica del CSIC, Madrid.
- Álvarez Delgado, J.
1963, "Alonso de Palencia (1423-1492) y la historia de Canarias", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 9, pp.51-79.
1967, "Los datos lingüísticos y la precedencia de fuentes canarias", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 13, pp.315-338.
1970a, "Problemas de Atis-Tirma y Umiaya", en *Homenaje a Elías Serra Ràfols I*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, La Laguna, pp.135-148.
1970b, "Doramas: su verdadera historia", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 16, pp.395-414.
- 1977, "Leyenda erudita sobre la población de Canarias con africanos de lenguas cortadas", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 23, pp.51-81.
1981, "Instituciones políticas indígenas de Gran Canaria, El sabor", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 27, pp.27-70.
1982, "Instituciones políticas indígenas de la isla de Gran Canaria, Guaires y cantones, Guanartemes y reinos", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 28, pp.265-341.
- Alzola, J.M.
1970, "El manuscrito de fray Juan de Medinilla", en *Homenaje a Elías Serra Ràfols I*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, La Laguna, pp.151-166.
- Amorim, M.A.
1999, "Viagem e mirabilia: monstros, espantos e prodígios", en F. Cristovão coord., *Condicionantes culturais da Literatura de Viagens, Estudos e bibliografias*, Edições Cosmos-Centro de Literaturas de Expressão Portuguesa da Universidade de Lisboa, Lisboa, pp.127-181.
- Anaya Hernández, L.A.
1992-1994, "Los aborígenes canarios y los estatutos de limpieza", *El Museo Canario*, XLIX, pp.127-140.
- Andréani, T.
1989, *De la société à l'histoire, II, Les concepts transhistoriques, Les modes de production*, Méridiens Klincksieck, París.
- Arco Aguilar, M. del C.
1993, *Recursos vegetales en la Prehistoria de Canarias*, Organismo Autónomo Complejo Insular de Museos y Centros del Cabildo de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- Arco Aguilar, M. del C. del, M. Hernández Pérez, M.C. Jiménez Gómez y J.F. Navarro Mederos
1977-1979, "Nuevas fechas de C-14 en la prehistoria de Gran Canaria", *El Museo Canario*, XXXVIII-XL, pp.73-78.
- Arco Aguilar, M.C. del, M. Jiménez Gómez y J.F. Navarro Mederos
1992, *La arqueología en Canarias: del mito a la ciencia* (Biblioteca Canaria de Ciencias Sociales, 3), Interinsular-Ediciones Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

Arribas y Sánchez, C. de

1993, *A través de las Islas Canarias* (Publicaciones científicas, Aula de Cultura, 24), Aula de Cultura de Tenerife-Museo Arqueológico-Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.

Arrizabalaga, J.

1985-1986, "El *Consilium de Modorrilla* (Roma y Salamanca, 1505): una aportación nosográfica de Gaspar Torrella", *Dynamis, Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, 5-6, pp.59-94.

Aznar Vallejo, E.

1983, *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526), Aspectos administrativos, sociales y económicos*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna-Universidad de Sevilla, La Laguna.

1985, "La colonización de las Islas Canarias en el siglo xv", en F.J. Clavijo Hernández coord., *Canarias y América antes del Descubrimiento: La expansión europea* (VII Jornadas de Estudios Canarias-América,), Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, pp.195-226.

1988, "El capítulo de Canarias en el Islario de André Thevet", en F. Morales Padrón coord., *VI Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1984] II (2ª parte), Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria-Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp.829-862.

1989, "El «Mediterráneo atlántico» en los orígenes del «capitalismo comercial»", en *Congresso Internacional Bartolomeu Dias e sua época* III, Universidade do Porto-Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses, Oporto, pp.17-29.

1990, "Religiosidad popular en los orígenes del Obispado de Canarias", en F. Morales Padrón coord., *VII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1986] II, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria-Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp.217-245.

1998, "Productos y mercados atlánticos en el desarrollo económico andaluz del siglo xv", en S. Cavaciocchi ed., *Prodotto e tecniche d'oltremare nelle economie europee, secc. XIII-XVIII* (29 Settimana di Studio, Prato, 1997), Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini"-Le Monnier, Florencia, pp.439-449.

2001, "Los itinerarios atlánticos en la vertebración del espacio hispánico, De los Algarbes al Ultramar Oceánico", en *Itinerarios medievales e identidad hispánica* (XXVII Semana de Estudios Medievales, Estella, 2000), Gobierno de Navarra, Pamplona, pp.47-82.

Aznar Vallejo, E., M. del C. González Marrero y A. Larráz Mora

2000, "Las cuentas de la armada, fuente para el estudio de la vida cotidiana, Gran Canaria en 1496", en F. Morales Padrón coord., *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1998], Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria [edición en CD-Rom], Las Palmas de Gran Canaria, pp.2244-2259.

Aznar Vallejo, E. y A. Tejera Gaspar

1994, "El encuentro de las culturas prehistóricas canarias con las civilizaciones europeas", en F. Morales Padrón coord., *X Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1992] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.21-73.

Barrios García, J.

1985, *La transmisión textual de la Historia de la conquista de Canaria atribuida a Antonio Cedeño*, Comunicación inédita presentada al III Congreso Iberoamericano de Antropología [Las Palmas, 1985].

1993, "Dos dibujos del pino de Aterure", en G. Díaz Padilla y F. González Luis eds., *Strenae Emmanvulae Marrero Oblatae* I, Universidad de La Laguna, La Laguna, pp.111-130.

1994, "Sobre las líneas de transmisión textual de Le Canarien: manuscritos, copias y ediciones", en *Actas de las V Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote* [Puerto del Rosario, 1991] I, Cabildos Insulares de Fuerteventura y Lanzarote, Fuerteventura, pp.415-429.

1995, "Abreu Galindo: una revisión necesaria, Con la transcripción de los fragmentos relativos a Lanzarote y Fuerteventu-

- ra en un extracto inédito de finales del siglo XVII", en *Actas de las IV Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura* [Arrecife de Lanzarote, 1989] I, Cabildos Insulares de Lanzarote y Fuerteventura, Lanzarote, pp.111-137.
- 1997, "Tara: a study on the Canarian astronomical pictures, Part II, The *acano* chessboard", en C. Jaschek y F. Atrio Barandela eds. *Proceedings of the IVth SEAC Meeting «Astronomy and Culture»* [Salamanca, 1996], Universidad de Salamanca, Salamanca, pp.47-54.
- 2000, "Sobre la existencia de censos de población entre los antiguos canarios (Gran Canaria, siglos XIV-XV)", en F. Morales Padrón coord., *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1998], Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria [edición en CD-Rom], Las Palmas de Gran Canaria, pp.1697-1704.
- Barroso Cruz, V.
- 1992, "Informe preliminar de la excavación de urgencia realizada en la calle José Sánchez y Sánchez", *Investigaciones Arqueológicas*, 3, pp.83-101.
- s.a., [1999], "Excavación de urgencia en el espacio que ocupó la necrópolis tumular del Maipés de Abajo en el Puerto de las Nieves, (Agaete, Gran Canaria)", *Investigaciones Arqueológicas*, 6, pp.399-422.
- Batllore y Lorenzo, J.
- 1900, "Mi última tentativa, La «Cueva Pintada»", *El Museo Canario*, IX, pp.117-123.
- Bello León, J.M.
- 1988-1991, "El reparto de tierras de riego en el Valle de La Orotava (1501-1504)", *El Museo Canario*, XLVIII, pp.71-105.
- 1992, "Los repartimientos andaluces y canarios, Rasgos comunes y problemas que enmarcan su estudio", *Revista de Historia Canaria*, 177, pp.13-27.
- 1993, "Repoblación y repartimiento de Gran Canaria (1480-1525)", en G. Díaz Padilla y F. González Luis eds., *Strenae Emmanvuelae Marrero Oblatae* I, Universidad de La Laguna, La Laguna, pp.131-145.

- Beltrán, A. y J.M. Alzola
- 1974, *La Cueva Pintada de Gáldar* (Monografías Arqueológicas, 17), Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- Bernand, C. y S. Gruzinski
- 1988, *De l'idolâtrie, Une archéologie des sciences religieuses*, Éditions du Seuil, París.
- Berque, J.
- 1953, "Qu'est-ce qu'une «tribu» nord-africaine?", en *Éventail de l'histoire vivante, Hommage à Lucien Febvre* I, Armand Colin, París, pp.261-271.
- 1978, *Structures sociales du Haut-Atlas*, PUF [2ª edición, revisada y ampliada a partir de la edición de 1955], París.
- Berthelot, S.
- 1842, "L'ethnographie et les annales de la conquête", en P. Barker-Webb y S. Berthelot, *Histoire Naturelle des Iles Canaries* I (1ª parte), Béthune, París.
- Betancor Gómez, M.J. y L.A. Anaya Hernández
- 1994, "Las epidemias en Gran Canaria hasta la tercera década del XVI", en F. Morales Padrón coord., *X Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1992] II, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.829-858.
- Betancor Quintana, G.
- 2000, *Los canarios en la formación de la moderna sociedad tinerfeña, Integración y aculturación de los indígenas de Gran Canaria (1496-1525)*, Memoria de licenciatura inédita, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Biraben, J.N.
- 1975, *Les hommes et la peste en France et dans les pays européens et méditerranéens, I, La peste dans l'histoire* (EHESS-Centre de Recherches Historiques, Civilisations et Sociétés, 35), Mouton, París-La Haya.
- Bonnet, B.
- 1941, "El testamento de los trece hermanos", *Revista de Historia*, VII, 55, pp.288-305.
- 1946-1947, "Diego de Silva en Gran Canaria", *El Museo Canario*, VII, 20, pp.1-26, y VIII, 23-24, pp.67-112.

- Bonnet y Reverón, B.
1944-1945, "Las expediciones a las Canarias en el siglo XIV", *Revista de Indias*, V, 18, pp.577-610, y VI, 19-21, pp.7-31, 189-220 y 389-418.
- Borgeaud, Ph., N. Durisch, A. Kolde y G. Sommer
1999, *La mythologie du matriarcat, L'atelier de Johann Jakob Bachofen* (Publications de la Faculté des Lettres de l'Université de Genève, Recherches et Rencontres, 13), Droz, Ginebra.
- Bosch Millares, J.
1961-1962, "La medicina canaria en la época prehistórica", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 7, pp.539-629, y 8, pp.83-133.
1975, *Paleopatología ósea de los primitivos pobladores de Canarias*, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Bourdieu, P.
1971, "Genèse et structure du champ religieux", *Revue Française de Sociologie*, XII, 3, pp.295-334.
1972, *Esquisse d'une théorie de la pratique, Précédé de trois études d'ethnologie kabyle*, Droz, Ginebra.
1979, *La distinction, Critique sociale du jugement*, Les Éditions de Minuit, París.
1980, *Le sens pratique*, Les Éditions de Minuit, París.
1984a, "Espace social et genèse des «classes»", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 52-53, pp.3-12.
1984b, "La délégation et le fétichisme politique", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 52-53, pp.49-55.
1989, *La noblesse d'État, Grandes écoles et esprit de corps*, Les Éditions de Minuit, París.
1990, "La domination masculine", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 84, pp.2-31.
1994, *Raisons pratiques, Sur la théorie de l'action*, Éditions du Seuil, París.
2000, *Les structures sociales de l'économie*, Éditions du Seuil, París.
- Bourdieu, P. y A. Sayad
1964, *Le déracinement, La crise de l'agriculture traditionnelle en Algérie*, Les Éditions de Minuit, París.
- Bourdieu, P. y L.J.D. Wacquant
1992, *Réponses, Pour une anthropologie réflexive*, Éditions du Seuil, París.
- Brito González, O.
1989, "La langosta en Canarias durante el Antiguo Régimen", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 35, pp.67-102.
- Cabrera Pérez, J.C., M.A. Perera Betancor y A. Tejera
1999, *Majos, La primitiva población de Lanzarote, Islas Canarias*, Fundación César Manrique, Teguieste.
- Camacho y Pérez Galdós, G.
1961, "El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1510-1535)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 7, pp.11-70.
- Camps, G.
1980, *Berbères, Aux marges de l'Histoire*, Hespérides, Toulouse.
- Carriazo, J. de M.
1946, "El capítulo de Canarias en la «Crónica de Juan II» (Versión original, inédita, de Alvar García de Santa María)", *Revista de Historia*, XII, 73, pp.1-9.
- Cartografía del potencial del medio natural de Gran Canaria*
1995, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2 t.
- Carvalho, A.
1998, "Roteiros: relações de viagens au commencement de l'époque des Découvertes", en M. Alzira Seixo y G. Abreu orgs., *Les récits de voyages, Typologie, historicité* (Viagem, 4), Edições Cosmos, Lisboa, pp.21-44.
- Castro Alfin, D.
1997, "Hombres y árboles, Un esquema ecohistórico sobre la acción antrópica en los espacios forestales de Canarias (ss. XVI-XIX)", en A. Millares Cantero, P. Atoche Peña y M. Lobo Cabrera coords., *Homenaje a Celso Martín de Guzmán (1946-1994)*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria-Ayuntamiento de Gáldar-Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp.135-153.

- Cazorla León, S.
1995, *Los Tirajanas de Gran Canaria, Notas y documentos para su historia*, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas de Gran Canaria.
1999, *Gáldar en su archivo*, J. Medina Suárez ed., Ayuntamiento de Gáldar, Gáldar.
- Cenival, P. de y Th. Monod
1938, *Description de la côte occidentale d'Afrique de Ceuta au Sénégal par Valentim Fernandes (1506-1507)* (Publications du Comité d'Études Historiques et Scientifiques de l'Afrique Occidentale Française, sér.A, 6), Larose, París.
- Chaunu, P.
1995, *L'expansion européenne du XIII^e au XV^e siècle*, PUF [3^a edición, corregida a partir de la edición de 1969], París.
- Chil y Naranjo, G.
1876, *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias I*, I. Miranda, Las Palmas de Gran Canaria.
- Cioranescu, A.
1957, "Cairasco de Figueroa, Su vida, su familia, sus amigos", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 3, pp.275-386.
1959, "«El doctor Fiesco», historiador de Gran Canaria", *Revista de Historia Canaria*, XXV, 125-128, pp.203-209.
1960, "El descubrimiento de Canarias", *Reseña*, 1, pp.15-24.
1963, *Thomas Nichols, Mercader de azúcar, hispanista y hereje* (Monografías, XIX), Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
1980, "Antiguos autores canarios", *Revista de Historia Canaria*, XXXVII, pp.205-219.
1994, "Abreu Galindo, Juan de", en *Gran Enciclopedia Canaria I*, Ediciones Canarias, La Laguna, p.37.
1995a, "Argote de Molina, Gonzalo", en *Gran Enciclopedia Canaria II*, Ediciones Canarias, La Laguna, pp.328-329.
1995b, "Argüello, Pedro de", en *Gran Enciclopedia Canaria II*, Ediciones Canarias, La Laguna, p.331.
- Claessen, H.J.M. y P. Skalník eds.
1978, *The early State* (New Babilon, Studies in the Social Sciences, 32), Mouton, La Haya

- 1980, *The study of State* (New Babilon, Studies in the Social Sciences, 35), Mouton, La Haya
- Corbella, D.
1991, "Historiografía y Libros de viajes: *Le Canarien*", en *Los libros de viajes en el mundo románico* (Revista de Filología Románica, anejo I), Editorial Complutense, Madrid, pp.101-119.
- Cortêsão, J.
s.a., [1959-1962], *Os Descobrimentos Portugueses I*, Arcádia, Lisboa.
- Cristóvão, F.
1999, "Introdução, Para uma teoria da Literatura de Viagens", en F. Cristóvão coord., *Condicionantes culturais da Literatura de Viagens, Estudos e bibliografias*, Edições Cosmos-Centro de Literaturas de Expressão Portuguesa da Universidade de Lisboa, Lisboa, pp.13-52.
- Crosby, A.W.
1988, *Imperialismo ecológico, La expansión biológica de Europa, 900-1900*, M. Iniesta trad., Crítica [1^a edición en castellano a partir de la edición original en inglés de 1986], Barcelona.
1998, *La medida de la realidad, La cuantificación y la sociedad occidental, 1250-1600*, J. Beltrán trad., Crítica [1^a edición en castellano a partir de la edición original en inglés de 1997], Barcelona.
- Cruz y Saavedra, A.
1996, "La arquitectura religiosa en la Villa de Agaete (Gran Canaria)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 42, pp.291-346.
- Cuenca Sanabria, J.
1995, "Nueva estación de grabados alfabéticos del tipo líbico-beréber en el Roque Bentaiga, Gran Canaria", *El Museo Canario*, L, pp.79-93.
- Cuenca Sanabria, J., A. Betancor Rodríguez y G. Rivero López
1996, "La práctica del infanticidio femenino como método de control de natalidad entre los aborígenes canarios: Las evidencias arqueológicas en Cendro, Telde, Gran Canaria", *El Museo Canario*, LI, pp.103-177.
- Cuenca Sanabria, J., M.C. Gil Vela y A. Betancor Rodríguez
1997, "Carta arqueológica del término de San Bartolomé de Tirajana", *El Museo Canario*, LII, pp.57-166.

Cuenca Sanabria, J. y G. Rivero

1984, "El cerdo, animal-totem de las poblaciones bereberes del Archipiélago Canario", *El Museo Canario*, XLVI, pp.9-19.

Cuesta Domingo, M.

1983, *Alonso de Santa Cruz y su obra cosmográfica I* (Colección Tierra nueva e Cielo nuevo, VIII), Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo del CSIC, Madrid.

Déniz Grek, D.

s.a., [siglo XIX], *Resumen histórico-descriptivo de las Islas Canarias I y II*, Las Palmas de Gran Canaria, Manuscrito inédito conservado en la Biblioteca de El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.

Dias Dinis, A.J.

1949, *Vida e obras de Gomes Eanes de Zurara, I, Introdução à Crónica dos feitos de Guiné*, Agência Geral das Colónias, Lisboa.

Díaz Alayón, C. y F.J. Castillo

1996, "Topónimos y antropónimos canarios en el Registro General del Sello", *Almogaren*, XXVII, pp.169-205.

1998, "Aciertos y desaciertos en la investigación lingüística de D.J. Wölfel", *Anuario de Letras*, XXXVI, pp.5-46.

1999, "Nuevas consideraciones sobre la cuestión de la homogeneidad o diversidad lingüística de las Canarias prehistóricas", *Analecta Malacitana*, XXII, 1, pp.111-136.

Eddy, M.

1990, "Excavations at the Metropole site, Las Palmas, Gran Canaria, Canary Islands", *Eres (Arqueología)*, 1, 1, pp.53-76.

Escribano Garrido, J.

1987, *Los jesuitas y Canarias 1566-1767* (Biblioteca Teológica Granadina, 22), Facultad de Teología, Granada.

Fajardo Spínola, F.

1985, "Las Palmas en 1524: hechicería y sexualidad", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 31, pp.177-275.

Fall, Y.K.

1982, *L'Afrique à la naissance de la cartographie moderne, Les cartes majorquines: XIV^e-XV^e siècles*, Karthala-Centre de Recherches Africaines, París.

Fernández-Armesto, F.

1993, *Antes de Colón, Exploración y colonización desde el Mediterráneo hacia el Atlántico, 1229-1492*, F. Rodríguez Marín trad., Cátedra [1^a edición en castellano a partir de la edición original en inglés de 1988], Madrid.

1997, *Las Islas Canarias después de la conquista, La creación de una sociedad colonial a principios del siglo XVI*, G. Louse Oxbrow e I. Iriondo Sáez trads., Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria [1^a edición en castellano a partir de la edición original en inglés de 1982], Las Palmas de Gran Canaria.

Fontugne, M., A. García Bartual, Ch. Hatté, M.A. Núñez Villanueva, S. Olmo Canales, J. Onrubia Pintado, G. Pérez Jordá, C.G. Rodríguez Santana, J.I. Sáenz Sagasti y V. Soler Javaloyes s.a., [1999], "Parque arqueológico Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria), Programa de intervenciones e investigaciones arqueológicas, Avance de los trabajos efectuados entre los años 1995-1997", *Investigaciones Arqueológicas*, 6, pp.489-561.

Franco Silva, A.

1991, "El esclavo canario en el mercado de Sevilla a finales de la Edad Media (1470-1525)", en F. Morales Padrón coord., *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1988] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria-Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp.53-66.

Fusté, M.

1961-1962, *Estudio antropológico de los esqueletos inhumados en túmulos de la región de Gáldar (Gran Canaria)*, El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.

Galand, L.

1990, "¿Es el beréber una clave para el canario?", *Eres [Arqueología]*, 1, 1, pp.87-93.

1994, "A la recherche du Canarien", *Sahara*, 6, pp.109-111.

Galván Santos, B.

1980, "El trabajo del junco y la palma entre los canarios prehistóricos", *Revista de Historia Canaria*, XXXVII, 172, pp.43-81.

García Santos, F.J.

1988-1991, "Algunos apuntes sobre fray Juan de Abreu Galindo", *El Museo Canario*, XLVIII, pp.65-70.

- Garrigues-Cresswell, M.
1998, "À propos des céréales en pays berbère", *Techniques & Culture*, 31-32, pp.307-320.
- Glas, G.
1982, *Descripción de las Islas Canarias, 1764*, C. Aznar de Azevedo trad. y ed. (Fontes Rerum Canariarum, XX), Instituto de Estudios Canarios-Goya [2ª edición, reimpresión de la edición de 1976], Tenerife.
- Gliozzi, G.
1977, *Adamo e il nuovo mondo, La nascita dell'antropologia como ideologia coloniale: dalle genealogie bibliche alle teorie razziali (1500-1700)* (Centro di studi del pensiero filosofico del Cinquecento e del Seicento in relazione ai problemi della scienza, serie I-studi, 7), La Nuova Italia, Florencia.
- Godelier, M.
1977, *Horizon, trajets marxistes en anthropologie I* (Petite Collection Maspero, 190), François Maspero [2ª edición, reimpresión de la edición de 1973], París.
1984, *L'idéal et le matériel, Pensée, économies, sociétés*, Fayard, París.
1999, "Chefferies et États, une approche anthropologique", en *Les princes de la Protohistoire à l'émergence de l'État* (Collection du CJB, 17; Collection de l'EFR, 252), Centre Jean Bérard-École Française de Rome, Nápoles-Roma, pp.19-30.
- González Antón, R.
1982, "Introducción al estudio de las primeras Historias Generales de las Islas Canarias", en *Instituto de Estudios Canarios, 50 aniversario (1932-1982) II*, Instituto de Estudios Canarios-Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife, La Laguna-Santa Cruz de Tenerife, pp.171-183.
- González Antón, R. y A. Tejera Gaspar
1981, *Los aborígenes canarios* (Colección Minor, 1), Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, La Laguna.
- González Marrero, M.C. y A.C. Rodríguez Rodríguez
1998, "La mirada del otro: De cómo los europeos percibieron la vestimenta de los antiguos canarios", en F. Morales Padrón coord., *XII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas,
- 1996] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.675-696.
- Goody, J.
1986, *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Diorki trad., Herder [1ª edición en castellano a partir de la edición original en inglés de 1983], Barcelona.
- Gouin, Ph.
1996, "L'outre ou la jarre?, Le beurre et les barattes dans l'Orient ancien", *Techniques & Culture*, 28, pp.153-192.
- Grandío de Fraga, E.
1987, "Organización territorial de los mediterráneos aborígenes de Gran Canaria", en *XVIII Congreso Nacional de Arqueología* [Islas Canarias, 1985], Zaragoza, pp.95-113.
- Grau-Bassas y Mas, V.
1980, *Viajes de exploración a diversos sitios y localidades de la Gran Canaria*, J.M. Alzola ed., El Museo Canario [facsimil del manuscrito de la Biblioteca de El Museo Canario], Las Palmas de Gran Canaria.
- Gruzinski, S.
1985, *Les Hommes-dieux du Mexique, Pouvoir indien et société coloniale, XVI^e-XVIII^e siècles*, Éditions des Archives Contemporaines, París.
1988, *La colonisation de l'imaginaire, Sociétés indigènes et occidentalisation dans le Mexique espagnol, XVI^e-XVIII^e siècle*, Gallimard, París.
1999, *La pensée métisse*, Fayard, París.
- Guía del patrimonio arqueológico de Gran Canaria*
2001, Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Hansen Machín, A.
1987, *Los volcanes recientes de Gran Canaria*, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Hernández Benítez, P.
1958, *Telde, (Sus valores arqueológicos, históricos, artísticos y religiosos)*, Imprenta Telde, Gran Canaria.
- Hernández Pérez, M.S.
1982, "Excavaciones arqueológicas en Gran Canaria: Guayadeque, Tejada y Arguineguín", en F. Morales Padrón coord., *IV*

- Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1980] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria-Mancomunidad Provincial Interinsular del Cabildo de Las Palmas, pp.575-598.
- Hernández Rodríguez, N.
1999, *Las cuevas pintadas por los antiguos canarios* (Estudios Prehispánicos, 9), Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.
- Historia de las Islas Canarias, Ilustrada*
s.a., [siglo XIX], A.J. Benítez, Santa Cruz de Tenerife.
- Hodgen, M.T.
1971, *Early Anthropology in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia.
- Jiménez Gómez, M. de la C. y M. del C. del Arco Aguilar
1977-1979, "Informe sobre las excavaciones arqueológicas realizadas en el yacimiento de Los Caserones-San Nicolás de Tolentino, Gran Canaria, Campaña 1978", *El Museo Canario*, XXXVIII-XL, pp.49-56.
- Jiménez González, J.J.
1990a, "La Etnohistoria, una nueva perspectiva de investigación: el modelo de Gran Canaria", en F. Morales Padrón coord., *VII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1986] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria-Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp.323-335.
1990b, *Los canarios, Etnohistoria y arqueología* (Publicaciones Científicas, Museo Arqueológico, 14), Aula de Cultura de Tenerife-Museo Arqueológico-Cabildo de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
1998, "Las fuentes etnohistóricas canarias, Crónicas, historias, memorias y relatos", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 44, pp.199-263.
1999, *Gran Canaria prehistórica, Un modelo desde la arqueología antropológica* (Taller de Historia, 26), Centro de la Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife.
- Jiménez Medina, A.M.
1996-1997, "Montaña de Cardones y su etapa prehispánica", *El Cardón*, 2, pp.4-5, y 3, pp.4-5.

- Jiménez Medina, A.M., P. González Quintero y J.M. Zamora Maldonado
1996a, "El poblamiento prehistórico en la comarca de Arucas: Aproximación a un estudio del territorio", *Tabona*, IX, pp.125-147.
1996b, "El centro histórico de Arucas (Gran Canaria) y su patrimonio arqueológico", en *II Simposio sobre centros históricos de Canarias*, Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, Arucas, pp.13-23.
- Jiménez Medina, A.M., F. Martel González, S. Jorge Godoy, C.G. Torres Estupiñán y J.M. Zamora Maldonado
1996, "Condicionamientos geográficos en la ocupación prehistórica del Valle de Arucas (Gran Canaria)", en F. Morales Padrón coord., *XI Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1994] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.49-72.
- Jiménez Medina, A.M. y J.M. Zamora Maldonado
1997, "Nuevos apuntes para el conocimiento del poblamiento prehispánico en Firgas (Gran Canaria)", *La Vinca*, 23, pp.12-13.
- Jiménez Sánchez, S.
1941, "Embalsamamientos y enterramientos de los «canarios» y «guanches», pueblos aborígenes de las islas Canarias", *Revista de Historia*, VII, 55, pp.257-268.
1946, *Excavaciones arqueológicas en Gran Canaria, del Plan Nacional de 1942, 1943 y 1944* (Informes y Memorias, 11), Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas del Ministerio de Educación Nacional, Madrid.
1952, "El trigo, uno de los alimentos de los grancanarios prehispánicos", *Revista de Historia*, XVIII, 98-99, pp.205-213.
1964, *Los términos Tagóror y Audiencia entre los aborígenes canarios*, Publicaciones Faycan, Las Palmas de Gran Canaria.
- Kraus, H.H.
1964, "Zwei Prehistorische Felsinschriften in den Barranco de Silva (Telde) von Gran Canaria", *El Museo Canario*, XXV, 89-92, pp.167-177.
- Lacarra, M.J.
1999, "El Libro del conocimiento: un viaje alrededor de un mapa", en *Libro del conocimiento de todos los reinos et tierras et señorios que*

son por el mundo, et de las señales et armas que han, M.J. Lacarra, M. del C. Lacarra Ducay y A. Montaner eds., Institución Fernando el Católico de la Diputación de Zaragoza [facsimil del manuscrito Z], Zaragoza, pp.77-93.

Ladero Quesada, M.A.

1998, *Los señores de Andalucía, Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz.

Laoust, E.

1983, *Mots et choses berbères, Notes de linguistique et d'ethnographie, Dialectes du Maroc*, Société Marocaine d'Édition [facsimil de la edición de París de 1920], Rabat.

Lewicki, T.

1983, "Encore sur les voyages arabes aux Canaries au Moyen Age", en *Études Maghrébines et Soudanaises II*, Académie Polonaise des Sciences-Éditions Scientifiques de Pologne, Varsovia, pp.9-31

Lobo Cabrera, M.

1982, "Los indígenas tras la conquista, Comportamiento y mentalidad a través de los testamentos", en *Instituto de Estudios Canarios, 50 aniversario (1932-1982) II*, Instituto de Estudios Canarios-Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife, La Laguna-Santa Cruz de Tenerife, pp.225-250.

1983, "Los indígenas canarios y la Inquisición", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 29, pp.63-84.

Lobo Cabrera, M. y B. Rivero Suárez

1991, "Los primeros pobladores de Las Palmas de Gran Canaria", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 37, pp.17-131.

López de Toro, J.

1970, "La conquista de Gran Canaria en la «Cuarta Década» del cronista Alonso de Palencia 1478-1480", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 16, pp.325-393.

López Estrada, F. y B. Bonnet

1948, "Las Islas Canarias en las «Relaciones universales» de Botero Benes", *Revista de Historia*, XIV, 81, pp.54-60.

López-Martínez, N. y L.F. López-Jurado

1987, *Un nuevo márido gigante del Cuaternario de Gran Canaria*,

Canariomys tamarani nov.sp. (Rodentia, Mammalia), Interpretación filogenética y biogeográfica (Doñana, Publicación Ocasional, 2), Estación Biológica de Doñana, Sevilla.

Lütolf, A.

1943, "Acerca del descubrimiento y cristianización de las Islas del Occidente de África", *Revista de Historia*, IX, 64, pp.284-292.

Macías Hernández, A.M.

1988, "Fuentes y principales problemas metodológicos de la demografía histórica de Canarias", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 34, pp.51-157.

1992, "Expansión europea y demografía aborigen, El ejemplo de Canarias, 1400-1505", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X, 2, pp.9-45.

Magalhães Godinho, V.

1990, *Mito e mercadoria, utopia e prática de navegar, séculos XIII-XVIII*, Difel, Lisboa.

Manrique, A.M.

1899, "Noticias para la historia de las Islas Canarias", *Boletín de la Real Sociedad Económica de Tenerife*, I, 18, pp.139-140 y 149-150.

Marco Dorta, E.

1943, "Descripción de las Islas Canarias hecha en virtud de mandato de S.M. por un tío del Licenciado Valcarcel", *Revista de Historia*, IX, 63, pp.197-204.

Marcy, G.

1935, "Notes linguistiques autour du périple d'Hannon", *Hespéris*, XX, pp.21-72.

1940, "La vraie destination des *pintaderas* des îles Canaries", *Journal de la Société des Africanistes*, X, I-II, pp.163-180.

1941, "Les vestiges de la parenté maternelle en droit coutumier berbère et le régime des successions touarègues", *Revue Africaine*, LXXXV, pp.187-211.

1962, "Nota sobre algunos topónimos y nombres antiguos de tribus bereberes en las Islas Canarias", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 8, pp.239-289.

Marrero Rodríguez, M.

1970, "Los procuradores de los naturales canarios", en *Home-*

naje a *Eliás Serra Ràfols* I, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, La Laguna, pp.349-367.

Martín, H.

1998, *Mentalités médiévales, XI^e-XV^e siècle*, PUF [2^a edición, corregida a partir de la edición de 1996], París.

Martín de Guzmán, C.

1975-1976, "Informe preliminar de los estudios arqueológicos del Valle de Guayedra (Gran Canaria)", *El Museo Canario*, XXXVI-XXXVII, pp.277-312.

1977b, "Aproximación a los patrones de asentamiento y a los horizontes culturales del complejo arqueológico de Guayedra (Gran Canaria)", *Trabajos de Prehistoria*, 34, pp.215-229.

1977-1979, "Avance de las excavaciones arqueológicas realizadas en el Valle de Guayedra (Agaete, Gran Canaria), Segunda campaña, septiembre de 1976, Sector de estudios: Necrópolis de Guayedra", *El Museo Canario*, XXXVIII-XL, pp.79-92

1980a, "Valle de Guayedra", *Noticiero Arqueológico Hispánico*, 10, pp.381-403.

1980b, "El matriarcado insular", *Aguayro*, 123, pp.6-8.

1982a, "Andamana o el matriarcado insular", en A. Millares Torres, *Biografías de canarios célebres, Completada con elaboraciones actuales de diversos especialistas I*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, pp.55-62.

1982b, "Doramas, un caudillo popular", en A. Millares Torres, *Biografías de canarios célebres, Completada con elaboraciones actuales de diversos especialistas I*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, pp.74-85.

1982c, "Estructuras habitacionales del Valle de Guayedra", *Noticiero Arqueológico Hispánico*, 14, pp.301-318.

1983, "Estructuras y hallazgos de superficie del Valle de Guayedra", *El Museo Canario*, XLIII, pp.81-99.

1984, *Las culturas prehistóricas de Gran Canaria*, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Madrid-Las Palmas de Gran Canaria.

1985, "La arqueología prehistórica de Gran Canaria sometida al análisis estructural", en F. Morales Padrón coord., *V Coloquio*

de *Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1982] II, Mancomunidad Provincial Interinsular de Cabildos de Las Palmas-Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 5-88.

1986, "La arqueología canaria: una propuesta metodológica", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 32, pp.575-682.

1988, "Trabajos arqueológicos en el Valle de Guayedra y Costa de Gáldar", *Investigaciones Arqueológicas en Canarias*, I, pp.87-95.

1996, "La Casa Fuerte de Agaete (arqueología histórica)", en F. Morales Padrón coord., *XI Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1994] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.197-228.

Martín de Guzmán, C. y J. Onrubia Pintado

1990, "Excavaciones en el Parque Arqueológico de la Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria), Avance de las campañas de 1987 y 1988", *Investigaciones Arqueológicas en Canarias*, II, pp.135-156.

Martín de Guzmán, C., J. Onrubia Pintado, R. Llavori de Micheo y J.I. Sáenz Sagasti

1992, "Excavaciones en el Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria (Avance de las actuaciones de 1989 y 1990)", *Investigaciones Arqueológicas*, 3, pp.153-205.

Martín de Guzmán, C., J. Onrubia Pintado y J.I. Sáenz Sagasti

1994, "Trabajos en el Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria, Avance de las intervenciones realizadas entre julio de 1990 y diciembre de 1992", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 40, pp.17-115.

1996, "Trabajos en el Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria, Avance de las intervenciones realizadas en 1993", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 42, pp.17-95.

Martín Rodríguez, E., M. del M. Génova Fuster y C. Santana Jubélls 2000, "Presente y expectativas de futuro de la dendrocronología en Canarias", en F. Morales Padrón coord., *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1998], Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria [edición en CD-Rom], Las Palmas de Gran Canaria, pp.1729-1734.

- Martín Rodríguez, E., J. Velasco Vázquez, E. González Reimers y M. Arnay de la Rosa
2000, "Nutrición y diferencias sociales en la población prehispánica de Gran Canaria", en F. Morales Padrón coord., *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1998], Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria [edición en CD-Rom], Las Palmas de Gran Canaria, pp.1841-1856.
- Martínez, M.
1996, *Las Islas Canarias de la Antigüedad al Renacimiento, Nuevos aspectos*, Cabildo de Tenerife-Centro de la Cultura Popular Canaria, Tenerife.
- Mauny, R.
1960, *Les navigations médiévales sur les côtes sahariennes antérieures à la découverte portugaise (1434)*, Centro de Estudios Históricos Ultramarinos, Lisboa.
- Mauss, M.
1993, *Sociologie et anthropologie* (Quadrige, 58), PUF [5ª edición, reimpresión de la edición de 1956], París.
- Meillassoux, C.
1992, *Femmes, greniers et capitaux*, L'Harmattan [2ª edición, reimpresión de la edición de 1975], París.
- Millares Carlo, A.
1935a, "Una crónica primitiva de la conquista de Gran Canaria", *El Museo Canario*, III, 5, pp.35-90.
1935b, "Noticia y descripción de un código interesante para la historia de Canarias", *El Museo Canario*, III, 7, pp.67-98.
- Monteil, V.
1948, *Notes sur Ifni et les Aît Ba-'Amrân* (Institut des Hautes Études Marocaines, Notes et Documents, II), Larose, París.
- Montelongo Parada, V., J.D. Rodrigo Pérez y D. Bramwell
1984, "Sobre la vegetación de Gran Canaria", *Botánica Macaronésica*, 12-13, pp.17-50.
- Morales Padrón, F.
1978, *Canarias: Crónicas de su conquista, Transcripción, estudio y notas*, Ayuntamiento de Las Palmas-El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.
- 1991, *Canarias en los cronistas de Indias* (Colección Alisios, 3), Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Moreno Medina, C.
1997, *Los caminos de Gran Canaria*, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria-Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- Naranjo Rodríguez, R.
2000, "«Tamarán», el falso nombre de una isla llamada Canaria", en F. Morales Padrón coord., *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1998], Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria [edición en CD-Rom], Las Palmas de Gran Canaria, pp.3292-3304.
- Navarro Mederos, J.F.
1990, "Los poblados prehispánicos de «La Restinga» y «Los Barros» (Telde, Gran Canaria), Algunos problemas de interpretación", *Serta Gratulatoria in honorem Juan Régulo IV*, Universidad de La Laguna, La Laguna, pp.211-232.
- Olmedo Bernal, S.
1995, *El dominio del Atlántico en la baja Edad Media, Los títulos jurídicos de la expansión peninsular hasta el Tratado de Tordesillas*, Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas-Universidad Nacional de Educación a Distancia-Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, Valladolid.
- Onrubia Pintado, J.
1986a, "El complejo arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria), Estudio preliminar de los materiales exhumados en 1970", *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 28, pp.243-285.
1986b, "Sellos y marcas de propiedad de graneros fortificados del Aurès (Argelia), Consideraciones etnoarqueológicas en torno a las presuntas correlaciones norteafricanas de las pintaderas de Gran Canaria", *Trabajos de Prehistoria*, 43, pp.281-307.
1995, "Magasins de falaise préhispaniques de la Grande Canarie, Viabilité et conditions de formulation d'une hypothèse de référence ethnoarchéologique", en A. Bazzana y M.C. Delaigue

eds., *Ethnoarchéologie méditerranéenne, Finalités, démarches et résultats*, Casa de Velázquez, Madrid, pp.159-180.

Onrubia Pintado, J. y G. Betancor Quintana

en prensa, "La colonización de los signos, Sistemas gráficos y alfabetización de los indígenas de Gran Canaria", en F. Morales Padrón coord., *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 2000], Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

Onrubia Pintado, J., A. Rodríguez Fleitas, C.G. Rodríguez Santana y J.I. Sáenz Sagasti

2000, *Ídolos canarios, Catálogo de terracotas prehistóricas de Gran Canaria*, El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.

Onrubia Pintado, J., C.G. Rodríguez Santana, J.I. Sáenz Sagasti, M. del C. González Marrero y S. Olmo Canales

1998, "Los materiales arqueológicos «históricos» de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria), Una primera aproximación al contexto de las series coloniales bajomedievales y modernas (s.XV-XVI)", en F. Morales Padrón coord., *XII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1996] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.643-674.

Padgen, A.

1988, *La caída del hombre natural, El indio americano y los orígenes de la etnología comparada*, B. Urrutia Domínguez trad. (Alianza América, 17), Sociedad Quinto Centenario-Alianza [1ª edición en castellano a partir de la edición original en inglés de 1982], Madrid.

Padoan, G.

1992-1993, "«Ad insulas ultra Hispaniam noviter repertas»: el redescubrimiento de las islas atlánticas (1336-1341)", *Syntaxis*, 30-31, pp.130-143.

Paul-Lévy, F. y M. Segaud

1983, *Anthropologie de l'espace* (Collection Alors:, 1), Centre Georges Pompidou-Centre de Création Industrielle, París.

Pellegrini, S.

1995, "La empresa de Nicoloso", *El Museo Canario*, L, pp.115-130.

Peloso, S.

1988, "La spedizione alle Canarie del 1341 nei resoconti di Giovanni Boccaccio, Domenico Silvestri e Domenico Bandini", en F. Morales Padrón coord., *VI Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1984] II (2ª parte), Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria-Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp.813-827.

Pérez Embid, F.

1948, *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano-portuguesa hasta el tratado de Tordesillas* (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, XIX, ser.2ª, Monografías, 6), Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla.

Pérez Saavedra, F.

1989, *La mujer en la sociedad indígena de Canarias*, F. Pérez Saavedra [3ª edición, revisada y ampliada a partir de la edición de 1982], Santa Cruz de Tenerife.

1996, "Las harimaguadas, rito de iniciación peculiar de la Isla de Gran Canaria", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 42, pp.129-152.

Pérez Vidal, J.

1967, "La vivienda canaria, Datos para su estudio", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 13, pp.41-113.

Pérez Voiturez, A.

1989, *Los aborígenes canarios y los derechos humanos*, Gobierno de Canarias-Centro de la Cultura Popular Canaria, Tenerife.

Pinheiro Marques, A.

1988, *Guia de História dos Descobrimientos e Expansão Portuguesa*, Biblioteca Nacional, Lisboa.

Pino, F. del

1976, "Canarias y América en la historia de la etnología primitiva: usando una hipótesis", *Revista de Indias*, XXXVI, 145-146, pp.99-156.

Pleguezuelo, A. y M.P. Lafuente

1995, "Cerámicas de Andalucía Occidental (1200-1600)", en C.M. Gerrard, A. Gutiérrez y A.G. Vince eds., *Spanish Medieval*

Ceramics in Spain and the British Isles (BAR International Series, 610), Tempvs Reparatum, Oxford, pp.217-244.

Popeanga, E.

1991, "Lectura e investigación de los libros de viajes medievales", en *Los libros de viajes en el mundo románico* (Revista de Filología Románica, anejo I), Editorial Complutense, Madrid, pp.9-26.

Quintana Andrés, P.C.

1990, "La reutilización de la vivienda aborigen en la comarca noroeste de Gran Canaria en el primer tercio del siglo XVIII", *Almogaren*, XXI, 1, pp.43-67.

1995a, *Mercado urbano, jerarquía y poder social, La comarca noroeste de Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVIII*, Ayuntamiento de la Villa de Agaete, Las Palmas de Gran Canaria.

1995b, "El mundo aborigen y su influencia sobre el hábitat y la morfología urbana en Gran Canaria (ss. XV-XVIII)", en *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu III*, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.121-141.

Real Díaz, J.J.

1991, *Estudio diplomático del documento indiano*, Dirección de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura, Madrid.

Ribera Llopis, J.M.

1991, "Hacia una escritura del «viaje»: en torno a documentos catalanes de los siglos XII-XV", en *Los libros de viajes en el mundo románico* (Revista de Filología Románica, anejo I), Editorial Complutense, Madrid, pp.73-100.

Ripoche y Torrens, D.

1882, "Exploration ethnographique de la Grande Canarie", *Revue d'Ethnographie*, I, pp.358-359.

Rodríguez Fleitas, A., J. Onrubia Pintado, C.G. Rodríguez Santana y J.I. Sáenz Sagasti

en prensa, "Los *almogarenes* prehistóricos de Gran Canaria. Una revisión necesaria", en F. Morales Padrón coord., *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 2000], Ediciones

del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

Rodríguez Rodríguez, A.C.

1997, "La tecnología de la piel y el cuero en la prehistoria de Canarias, Una aproximación etnoarqueológica", *El Museo Canario*, LII, pp.11-31.

Rodríguez Santana, C.G.

1989, "Tejido, cestería y cordelería en la prehistoria de Gran Canaria", en *Tissage, corderie, vannerie* (IX^e Rencontres Internationales d'Archéologie et d'Histoire d'Antibes), Éditions APDCA, Juan-les-Pins, pp.81-93.

1996, *La pesca entre los canarios, guanches y auaritas, Las ictiofaunas arqueológicas del Archipiélago Canario*, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

Rojas Donat, L.

1994, "Posesión de territorios de infieles durante el siglo XV: las Canarias y las Indias", en F. Morales Padrón coord., *X Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1992] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.107-140.

Rosa Olivera, L. de la

1956, "Los Bethencourt en las Canarias y en América", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 2, pp.111-164.

1956-1957, "Diario de la visita del Corregidor La Santa Ariza y Castilla a la isla de Gran Canaria en 1764, por el P. Acevedo", *El Museo Canario*, XVII-XVIII, 57-64, pp.165-188.

1980, *Canarios en la conquista y repoblación de Tenerife* (Colección La Guagua, 18), Mancomunidad de Cabildos-Plan Cultural-El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.

Rumeu de Armas, A.

1975, *La conquista de Tenerife 1494-1496*, Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife

1978, "«El origen de las Islas de Canaria» del Licenciado Luis Melián de Betancor", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 24, pp.15-79.

1986, *El Obispado de Telde, Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico*, Ayuntamiento de Telde-Gobierno de Canarias-Cabildo Insular de Gran Canaria [2ª edición, ampliada a partir de la edición de 1960], Madrid-Telde.

1993, "El indígena Pedro Delgado, intérprete de la conquista de Tenerife y de las operaciones militares en el Sáhara", en G. Díaz Padilla y F. González Luis eds., *Strenae Emmanuuelae Marre-ro Oblatae* I, Universidad de La Laguna, La Laguna, pp.483-497.

1996, *España en el África Atlántica* I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria [2ª edición, ampliada a partir de la edición de 1956], Las Palmas de Gran Canaria.

Santana Jubélls, C.

1997, "Aproximación a la aplicación de técnicas dendroclimáticas en el Archipiélago Canario", *El Museo Canario*, LII, pp.49-56.

Santana Santana, A.

1986, "Evolución histórica y génesis de los paisajes en «La Montaña de Doramas» (Gran Canaria, Islas Canarias)", en *Monografies de l'Equip* 2, Laboratori de Paisatge-Facultat de Geografia i Historia-Universitat de Barcelona, Barcelona, pp.141-150.

1992a, *Paisajes históricos de Gran Canaria*, Cabildo Insular de Gran Canaria-Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

1992b, "Análisis territorial del poblamiento prehispánico de Gran Canaria: delimitación de agrupaciones territoriales", *Vegueta*, 0, pp.279-291.

2001, *Evolución del paisaje de Gran Canaria (siglos XV-XIX)*, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

Santana Santana, A. y A. Naranjo Cigala

1992, *El relieve de Gran Canaria, Guía de las grandes unidades morfológicas* (Nogal/Geografía, 1), Nogal, Las Palmas de Gran Canaria.

Santana Santana, A. y E. Pérez-Chacón Espino

1991, "Sociedad y medio: aproximación a las formas históricas de uso del territorio en Gran Canaria", en F. Morales Padrón coord., *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1988] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria-Caja

Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp.485-505.

Santiago y Rodríguez, M.

1973, "Los viajes de Don Fernando Guanarteme a la Península y el final de de la conquista de Gran Canaria (precisiones cronológicas)", en *Homenaje a Elías Serra Ràfols* IV, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, La Laguna, pp.327-377.

Schlueter Caballero, R.

1990, "Carta arqueológica del Barranco de Fataga", en *Anuario*, 6, Centro Asociado de Las Palmas de la UNED, Las Palmas de Gran Canaria, pp.165-185.

Serra, E.

1956, "Nota bibliográfica: Fray Juan de Abreu Galindo, Historia de la conquista de las siete islas de Canaria", *Revista de Historia*, XXII, 115-116, pp.140-143.

1959, "Los últimos canarios", *Revista de Historia Canaria*, XXV, 125-126, pp.5-23.

Serra Ràfols, E.

1935, "Las crónicas de la conquista de Gran Canaria, Sobre sus relaciones de dependencia", *El Museo Canario*, III, 7, pp.24-37.

1941, *Los portugueses en Canarias*, Universidad de La Laguna, La Laguna.

1943, "Más sobre los viajes catalano-mallorquines a las Canarias", *Revista de Historia*, IX, 64, pp.280-283.

1961, "Lancelotto Malocello en las islas Canarias", en *Actas do Congresso Internacional de História dos Descobrimentos* III, Comissão Executiva das Comemorações do V Centenário da morte do Infante D. Henrique, Lisboa, pp.467-478.

1968, "La repoblación de las Islas Canarias", *Anuario de Estudios Medievales*, 5, pp.409-429.

1970, "Canarias en las «Crónicas de Castilla»", *Revista de Historia Canaria*, XXXIII, 165-168, pp.39-46.

Siemens Hernández, L.

1988-1991, "Argote de Molina y Abreu Galindo: dos líneas paralelas que tienden a converger", *El Museo Canario*, XLVIII, pp.59-64.

Siemens Hernández, L. y L. Barreto de Siemens

1974, "Los esclavos aborígenes canarios en la isla de la Madera (1455-1505)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 20, pp.111-143.

Silva Horta, J. da

1991, "A imagem do Africano pelos portugueses antes dos contactos" en A.L. Ferronha coord., *O Confronto do Olhar, O encontro dos povos na época das Navegações portuguesas, Séculos XV e XVI, Portugal, África, Ásia, América*, Caminho, Lisboa, pp.43-70.

1999, "O Africano: produção textual e representações (séculos XV-XVII)", en F. Cristovão coord., *Condicionantes culturais da Literatura de Viagens, Estudos e bibliografias*, Edições Cosmos-Centro de Literaturas de Expressão Portuguesa da Universidade de Lisboa, Lisboa, pp.261-301.

Soler Javaloyes, V.

1986, *La variación secular del campo geomagnético en la zona de Canarias y su aplicación al estudio del volcanismo reciente*, Tesis doctoral inédita, Universidad de La Laguna, La Laguna.

Stone, O.M.

1889, *Tenerife and its six satellites or the Canary Islands, past and present*, Marcus Ward [2ª edición, revisada a partir de la edición de 1887], Londres

1995, *Tenerife y sus seis satélites II*, J. Allen Hernández ed. y J.S. Amador Bedford trad. y ed., Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria [1ª edición en castellano a partir de la edición original en inglés de 1887], Las Palmas de Gran Canaria.

Stuiver, M. y P.J. Reimer

1993, "Extended ¹⁴C data base and revised Calib 3.0 ¹⁴C age calibration program", *Radiocarbon*, 35, 1, pp.215-230.

Suárez Grimón, V.

1980, "Propios y realengos en Gran Canaria en el siglo XVIII", en F. Morales Padrón coord., *III Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1978] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.175-291.

Suárez Moreno, F.

1999, *La historia de La Aldea de San Nicolás*, Centro de la Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife.

Tejera Gaspar, A.

1998, *Los cuatro viajes de Colón y las Islas Canarias (1492-1502)*, Cabildo de La Gomera, San Sebastián de La Gomera.

Tejera Gaspar, A. y E. Aznar Vallejo

1991, "El primer contacto entre europeos y canarios: ¿1312?-1477", en F. Morales Padrón coord., *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana* [Las Palmas, 1988] I, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria-Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp.17-37.

Tejera Gaspar, A. y R. González Antón

1987, *Las culturas aborígenes canarias* (Biblioteca Canaria de Ciencias Sociales, 1), Interinsular-Ediciones Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

Tejera Gaspar, A., J.J. Jiménez González y J.C. Cabrera Pérez,

1987, "La Etnohistoria y su aplicación en Canarias: los modelos de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 33, pp.17-40.

Todorov, T.

1982, *La conquête de l'Amérique, La question de l'autre*, Éditions du Seuil, París.

Valcárcel Martínez, S.

1997, *Las crónicas de Indias como expresión y configuración de la mentalidad renacentista*, Diputación Provincial de Granada, Granada.

Varela y Ulloa, J.

1986, *Derrotero y descripción de las Islas Canarias*, Ministerio de Defensa-Gobierno Autónomo de Canarias, Madrid-Las Palmas de Gran Canaria.

Vasconcelos, B. de

1931, *«Itinerário» do Dr. Jerónimo Münzer (Excertos)*, Imprensa da Universidade, Coimbra.

Velasco Vázquez, J.

1999, *Canarios, Economía y dieta de una sociedad prehistórica*, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

- Velasco Vázquez, J., M. Arnay de la Rosa, E. González Reimers y E. Martín Rodríguez
1996, "El estado nutricional de la población prehistórica de Gran Canaria: Estudio de las líneas de Harris", *Tabona*, IX, pp.229-237.
- Verlinden, Ch.
1961, "Les découvertes portugaises et la collaboration italienne d'Alphonse IV à Alphonse V", en *Actas do Congresso Internacional de História dos Descobrimentos III*, Comissão Executiva das Comemorações do V Centenário da morte do Infante D. Henrique, Lisboa, pp.593-610.
- Verneau, R.
1887, "Rapport sur une mission scientifique dans l'Archipel Canarien", en *Archives des Missions Scientifiques et Littéraires, Choix de Rapports et Instructions* 3^e série, XIII, Ministère de l'Instruction Publique et des Beaux Arts, París, pp.567-817.
1889, "Habitations, sépultures et lieux sacrés des anciens Canariens", *Revue d'Ethnographie*, VIII, pp.221-272.
1891, *Cinq années de séjour aux îles Canaries*, A. Hennuyer, París.
- Viera y Clavijo, J. de
1982, *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, A. Cioranescu ed., Goya [8^a edición, reproducción de la edición de 1950-1951], Santa Cruz de Tenerife, 2 t.
- Viguera Molins, M.J.
1992, "Eco árabe de un viaje genovés a las Islas Canarias antes de 1340", *Medievalismo*, 2, 2, pp.257-258.
- Vizcaya Cárpenter, A.
1953, "¿Un médico sevillano autor de una crónica sobre la conquista de Gran Canaria?", *Revista de Historia*, XIX, pp.102-111.
1955-1956, "Filiación de las crónicas de la conquista de Gran Canaria", *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 1, pp.21-24.
1960, "Textos históricos perdidos", *El Museo Canario*, XXI, 75-76, pp.385-404.
- Vycichl, W.
1957, "L'article défini du berbère", en *Mémorial André Basset (1895-1956)*, A. Maisonneuve, París, pp.139-146.

- Wachtel, N.
1971, *La vision des vaincus, Les indiens du Pérou devant la conquête espagnole*, Gallimard, París.
1974, "L'acculturation", en J. Le Goff y P. Nora dirs., *Faire de l'histoire, I, Nouveaux problèmes*, Gallimard, París, pp.124-146.
1990, *Le retour des ancêtres, Les Indiens Urus de Bolivie XX^e-XVI^e siècle, Essai d'histoire régressive*, Gallimard, París.
- Wölfel, D.J.
1953b, "Le problème des rapports du guanche et du berbère", *Hespéris*, XL, pp. 523-527.
1965, *Monumenta Linguae Canariae, Die Kanarischen Sprachdenkmäler, Eine Studie zur Vor- und Frühgeschichte Weißafrikas*, Akademische Druck- u. Verlagsanstalt, Graz.
- Zeuner, F.E.
1958-1959, "Some Domesticated Animals from the Prehistoric Site of Guayadeque, Gran Canaria", *El Museo Canario*, XIX-XX, 65-72, pp.31-40.

IV. ARTÍCULOS DE PRENSA

- Guillén, F.
1935, "Monumentos históricos canarios, Cueva pintada de Gáldar o Audiencia de los primitivos aborígenes", *Hoy* (Las Palmas de Gran Canaria), año III, n°540 (10 de febrero), p.10.
- P.P.B.
1898, "Vestigios y monumentos históricos", *España* (Las Palmas de Gran Canaria), año 2, suplemento al n° 189, extraordinario dedicado a Gáldar (7 de diciembre), p.7.
- Ripoche, D.
1883, "Carta de París, La cueva pintada de Gáldar", *El Liberal* (Las Palmas de Gran Canaria), n°19 (4 de diciembre).

ÍNDICE

| | | |
|--|-----|----|
| <i>AGRADECIMIENTOS</i> | 7 | |
| <i>PREFACIO</i> | 11 | |
| CAPÍTULO I | | |
| NATURALES, GENTILES Y ANTIGUOS CANARIOS. LOS INDÍGENAS DE GRAN CANARIA COMO OBJETO HISTÓRICO | 17 | |
| I. LA DETERMINACIÓN HISTÓRICA DE UN PROCESO DE TRANSICIÓN COLONIAL..... | | 19 |
| 1. La invención y la colonización de Gran Canaria | 19 | |
| 2. Los naturales tras la conquista: desculturación e integración.. | 26 | |
| 3. Los indígenas canarios: un espacio social en mutación | 45 | |
| II. LAS CRÓNICAS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL "OTRO" | | 56 |
| 1. Las fuentes documentales y narrativas..... | 58 | |
| <i>Las informaciones de méritos y servicios</i> | 62 | |
| <i>Los memoriales y relaciones</i> | 64 | |
| <i>Las crónicas e historias</i> | 71 | |
| 2. La producción de los datos etnográficos..... | 86 | |
| III. LA ARQUEOLOGÍA Y LAS PARADOJAS DEL ANACRONISMO | | 96 |
| 1. Las fechas radiocarbónicas | 100 | |
| 2. Las otras cronologías..... | 105 | |
| CAPÍTULO II | | |
| UNA ISLA HABITADA Y HABITABLE. LA APROPIACIÓN DE UNA NATURALEZA HUMANIZADA..... | 109 | |

| | |
|---|-----|
| I. TERRITORIALIDAD Y CAMPO SOCIAL | 111 |
| 1. La apropiación de la tierra y la construcción del territorio..... | 111 |
| 2. El problema de las demarcaciones territoriales..... | 120 |
| II. UN PAISAJE AGRARIO | 139 |
| 1. Paisajes vegetales y procesos de trabajo..... | 139 |
| 2. Los bosques y arboledas..... | 145 |
| 3. La parcelación y los acondicionamientos agrícolas..... | 152 |
| <i>Silos y graneros</i> | 167 |
| 4. El territorio ganadero | 169 |
| III. SITIOS Y LUGARES..... | 184 |
| 1. Los refugios-santuarios..... | 185 |
| 2. Los sitios de congregación..... | 197 |
| 3. Las poblaciones | 200 |
| <i>La lista de Bernáldez</i> | 201 |
| <i>Otros lugares y aldeas</i> | 223 |
| IV. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA..... | 236 |
| 1. Las crónicas y los "hombres de pelea"..... | 237 |
| <i>Dos lugares comunes: superpoblación e infanticidio femenino</i> | 252 |
| 2. La guerra de Canaria y la demografía indígena | 255 |
| CAPÍTULO III | |
| LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO HABITADO. EL LUGAR DE | |
| AGALDAR..... | 265 |
| I. LA POBLACIÓN..... | 268 |
| 1. Colonización, repoblación y permanencia indígena..... | 268 |
| 2. La topografía del espacio de habitación | 283 |
| II. LOS CASERÍOS DEL LLANO DE SANTIAGO Y DE LA CUEVA PINTADA | 299 |
| 1. Las casas y recintos canarios del Llano de Santiago..... | 299 |
| <i>La casa roma y la plaza cercada</i> | 302 |
| <i>La "casa pintada": ¿morada del "rey" canario o casa de doncellas "nobles"?</i> | 309 |
| 2. El barrio de la Cueva Pintada..... | 328 |
| <i>Organización del espacio de habitación</i> | 331 |
| <i>El conjunto rupestre y la cámara policromada</i> | 336 |
| III. LA CASA INDÍGENA | 348 |
| 1. Construcción y aspecto | 350 |
| <i>Muros y aparejos</i> | 352 |
| <i>La techumbre</i> | 358 |
| 2. El espacio interior | 367 |
| <i>La pintura mural</i> | 370 |

| | |
|--|-----|
| <i>Mobiliario y enseres</i> | 374 |
| CAPÍTULO IV | |
| ESPACIO SOCIAL Y PODER. LA ORGANIZACIÓN DE LA DOMINACIÓN..... | |
| I. DIFERENCIACIÓN SOCIAL Y GRUPOS DE ESTATUTO | 386 |
| 1. La transcripción colonial de la diferenciación: "nobles" y "villanos"..... | 386 |
| <i>Atributos corporales de distinción: el vestido y el cabello</i> | 390 |
| 2. La "realeza": <i>guanartemes</i> y <i>fayzagues</i> | 398 |
| <i>Las genealogías "dinásticas"</i> | 406 |
| <i>Un mito genealógico y político: Atidamana y Gomidafe</i> | 414 |
| II. EL CAPITAL "NOBILLARIO". HONOR, PARENTELA, CREENCIAS Y CONOCIMIENTOS | 422 |
| 1. Honra y capital simbólico | 422 |
| 2. Parentesco práctico y capital social..... | 427 |
| <i>Estrategias matrimoniales y dominación masculina</i> | 438 |
| 3. Sistemas de representación, capital religioso y dominación simbólica | 441 |
| <i>Idolatrías e "ídolos"</i> | 449 |
| <i>Monopolio del saber y trabajo de inculcación</i> | 452 |
| <i>La falta como sacrilegio</i> | 458 |
| III. VIOLENCIA SIMBÓLICA, EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y AUTORIDAD POLÍTICA..... | 462 |
| 1. Producción y reproducción económica..... | 463 |
| <i>El fondo especial de consumo: la plusvalía simbólica de la redistribución</i> | 467 |
| 2. La distribución del capital económico | 476 |
| <i>Los explotados: "villanos" y mujeres</i> | 480 |
| 3. Economía de las prácticas, poder y diferenciación social..... | 486 |
| <i>La taxonomía de la diferenciación: ¿rangos o clases?, ¿jefatura o Estado?</i> | 490 |
| POSTFACIO | 497 |
| FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA | 503 |

ESTE TOMO SE HA COMPUESTO EN
NEW BASKERVILLE, CUERPO 11, INTERLINEADO 13,5.
EL PAPEL ES OFFSET DE 80 GRAMOS SUPERIOR.
IMPRESO EN OFFSET
Y ENCUADERNACIÓN CON HILO VEGETAL.
LA CUBIERTA ESTÁ PLASTIFICADA EN MATE
Y SE ACABÓ EL 31 DE ENERO DE 2004